BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
miércoles 5
de octubre de 2005

Año CXIII
Número 30.753

Precio $ 1,00



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

AGROPECUARIA LA ORACION

SOCIEDAD ANONIMA

(Expte. IGJ 1.663.802). Comunica que la asamblea del 17/12/2004 resolvió: 1) Aumentar el capital social a $ 6.446.047; 2) Modificar el artículo 4º del estatuto (se fija el capital resultante), y artículo 12º (se establece un directorio de 3 a 5 titulares con mandato por 1 ejercicio y se adecua su texto con relación a la garantía de los directores), y 3) Autorizar a la Dra. Verónica González a publicar el aviso de ley.

Abogada - Verónica González

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/9/05. Tomo: 78. Folio: 585.

Nº 47.881

ALBERDI AGUAS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Martín Angel Rappallini, divorciado, DNI 5325772, 3/7/43, Juncal 1897, piso 13, Departamento "A"; Enrique Gatti, casado, DNI 22227408, 7/12/71, Ugarteche 3050, piso 5, Departamento 108, ambos argentinos, comerciantes, C.A.B.A. 2) 30/9/05. 3) 99 años. 4) $ 1.000.000. 5) 30/6. 6) Presidente o Vicepresidente. 7) Avenida Corrientes 880, piso 6, Oficina "A", C.A.B.A. 8) Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o extranjero: El financiero de inversión, consistente en tomar participaciones en sociedades mediante compra, venta o permuta al contado o a plazos de acciones, obligaciones negociables y otras clases de títulos o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse o celebrar contratos de colaboración empresaria tipificada en la ley 19.550, excepto las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y las que requieran el concurso público. La sociedad podrá efectuar todos los actos jurídicos que se vinculen directa o indirectamente con su objeto. 9) Directorio 1 a 6 miembros. Prescinde sidicatura. Presidente: Martín Angel Rappallini. D. Suplente: Enrique Gatti, ambos domicilio especial en el de la sociedad. Autorizado: Juan Matías Jiménez por escritura pública Nº 376 del 30/9/2005.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 3/10/05. Número: 142149. Tomo: 281. Folio: 204.

Nº 45.850

AMARIN TECHNOLOGIES

SOCIEDAD ANONIMA

Hace sabe que por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 2 de agosto de 2005 los accionistas resolvieron de común acuerdo y por unanimidad (i) aumentar el capital social de $ 12.000 a la suma de $ 999.089, es decir en $ 987.089, mediante la emisión de 987.089 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal $1 y de un voto por acción; y (ii) reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social el cual quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo 4: El capital social se fija en la suma de $ 999.089 (pesos novecientos noventa y nueve mil ochenta y nueve) representado por 999.089 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal $ 1, con derecho a un voto por acción".

Autorizada por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 2 de agosto de 2005.

Abogada - Dolores María Gallo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/9/05. Tomo: 78. Folio: 208.

Nº 47.867

ARANDANOS DE LA PATAGONIA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Escritura N. 127 del 23.09.2005, ante Esc. Ada Paula Sorrentino Diana, se constituyó Arandanos de la Patagonia S.A., Socios: Ulises Cesar Sabato, estadounidense, casado, nacido el 09.04.1956, médico, DNI 92.085.497, CUIT 2092085497-5 domiciliado en Demaria 4550 Piso 49 Departamento B, Capital Federal y Enrique José Quintana, argentino, casado, abogado, nacido el 03.06.1947, LE 7.595.106, CUIT 20-07595106-0, domiciliado en Callao 500, Piso 6º Departamento "M", Capital Federal. DENOMINACION: "ARANDANOS DE LA PATAGONIA S.A.". Plazo de Duración: 99 años. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a: I) Explotación frutícola en todas sus formas. II) Comercialización, importación y/o exportación de productos y subproductos frutícolas, y de insumos necesarios a la industria frutícola. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que se vinculen directa o indirectamente con su objeto. Capital: $ 12.000. Administración: Director único o directorio de 3 a 5 miembros por 3 ejercicios. Director único y Presidente: Enrique José Quintana, Director Suplente: Roberto Luis Grimau, todos con domicilio constituido en Ricardo Rojas 401 Piso 13 Departamento C, Capital Federal. Sindicatura: Se prescinde. Sede Social: Ricardo Rojas 401 Piso 13 Departamento C, Capital Federal. Cierre Ejercicio: 31/12. María Pia Moffat, autorizada por escritura n. 127 del 23.09.2005.

Abogada – María Pia Moffat

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/10/2005. Tomo: 86. Folio: 708.

Nº 48.050

ASFALSUD

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta 25/9/78 Nº 3397 Lº 91 - Tº A de Soc. An. Antes "ASFALSUD SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL FINANCIERA, INMOBILIARIA DE IMPORTACION Y EXPORTACION". Por escritura del 29/9/2005 se protocolizaron las actas en las que los accionistas de "ASFALSUD SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL FINANCIERA, INMOBILIARIA DE IMPORTACION Y EXPORTACION" resolvieron: I) Asamblea General Ordinaria 63 y Acta de Directorio 352, ambas del 12/7/2005 en las que designaron Directorio y distribuyeron cargos, Directorio: Presidente: Beatriz Jara; Vicepresidente: Ricardo Everest Rodriguez Marengo; Directores Suplentes: Victoria Lanne y Josefina Virginia Isabel Mayoral Prieto. II) Acta de Asamblea Ordinaria. 64 que decide capitalizar dividendos; Acta de Asamblea Extraordinaria 65 ambas del 10/8/2005 que resolvieron aumentar el capital social y reformar el estatuto Artículo 1º: Con la denominación de "ASFALSUD SOCIEDAD ANONIMA" continúa funcionando la sociedad anónima constituida con la denominación de "ASFALSUD SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, DE IMPORTACION Y EXPORTACION". Artículo 3º: Objeto: Constructora: Mediante la administración y realización de toda clase de obras de ingeniería y/o arquitectura en general, incluyendo entre otras a las hidráulicas, mecánicas, sanitarias, eléctricas y/o edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y/o arquitectura en general. Realizar toda clase de obras contratadas por organismos y reparticiones nacionales, provinciales o municipales, ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas y/o privadas y la subcontratación de las mismas. La construcción y/o fabricación, mantenimiento, operación, reparación, actualización y demás aspectos técnicos operativos de plantas industriales y/o de todo tipo de viviendas. Comercial: Mediante la compra, venta, importación o exportación de productos y mercaderías, maquinarias, repuestos v accesorios relacionados con la actividad constructora. Adquirir, registrar, explotar y/o vender patentes, licencias, marcas, diseños, dibujos y modelos industriales y señales relacionados con el desarrollo del objeto social. Mandatos y servicios: El ejercicio de representaciones, distribución, comisiones, consignaciones, mandatos y asesoramiento en administración de negocios y empresas relacionados con la actividad constructora. Cuando los trabajos en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes deban ser hechos por profesionales con título habilitante, serán realizados por responsables inscriptos en las matrículas respectivas. Artículo 4º: El capital social es de $ 250.000; Artículo 10º: Directorio: el número que fije la Asamblea entre un mínimo de 2 y un máximo de 3. Mandato 3 ejercicios. III) Acta de Directorio 354 del 20/9/2005 que resolvee cambiar el domicilio legal a la calle Florida 375, piso 7, "B" C.A.B.A. Los integrantes del directorio constituyen domicilio especial en Florida 375, piso 7, oficina "B", C.A.B.A.

Escribana Rosa Marcela Varela de Losada, autorizada por escritura Nº 222, del 29/9/2005, Fº 635, Registro 554, C.A.B.A.

Escribana - R. M. Varela de Losada

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 30/9/2005. Número: 050930367858. Matrícula Profesional Nº 4935.

Nº 45.840

BLUEBERRY FIELDS

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Marcelo Héctor Scaglia, ingeniero, nacido el 20/7/56, D.N.I. 12.030.467, domiciliado en Lorenzo de la Hidalga 65 Cuajimalpa 05600 México DF México y Edgardo Mario de la Roza, docente, nacido el 12/8/40, D.N.I. 4.568.360, domiciliado en Blanco Encalada 4593 de Capital Federal, ambos argentinos y casados; Constitución: 29/9/2005; Domicilio: Avenida Córdoba 1111, piso 6, de Capital Federal; Objeto: todos los ciclos de las actividades agrícolas, ganadera, forestal en general y las industrias que de ellas se

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 369.224

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

derivan, con los siguientes rubros: a) explotación de todas las actividades agrícolas en general; producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, pasturas, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tés, semillas; vitivinícolas, olivícolas, frutícolas, hortícola y floricultura; b) explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado de todo tipo y especie; cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigree; explotación de tambos; labores de granja; avicultura y apicultura; c) realización de operaciones de compraventa, depósito, importación, exportación, distribución y consignación de frutos del país, tales como cueros, lanas, pieles, pelos, crines, cerdas y plumas, en estado natural, elaborados o semielaborados; d) explotación y/o administración de bosques, forestación y reforestación de tierras e instalación y explotación de aserraderos y viveros; e) producción, elaboración, industrialización, procesamiento, secado, fraccionamiento y envasado de productos y subproductos, elaborados o semielaborados y alimentos para consumo humano y animal, proteínas, productos cárnicos y sus derivados, productos pesqueros y sus derivados, toda clase de conservas, frutas, verduras y hortalizas, aceites comestibles, vinos, licores, bebidas alcohólicas, las industrias que de ellas se derivan, tales como la bodega, destilería de alcohol, bebidas sin alcohol, jugos de frutas, dulces y helados. f) Compra, venta mayorista y minorista, importación, exportación, acopio, depósito, consignación, distribución, ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, intermediaciones, instalación de depósitos, ferias, transporte y almacenes de ramos generales, referentes a los de productos y subproductos, elaborados o semielaborados originados en la agricultura, ganadería, avicultura, apicultura, floricultura, forestación, viveros y aserraderos, todos los subproductos y derivados, elaborados, naturales o semielaborados, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los mismos, tales como las semillas, cereales, oleaginosos, hojas, maderas, carnes, menudencias, frescas, cocidas o conservadas, plumas, cueros, pieles, grasas, cebos, leches, quesos, huesos, huevos, lanas, cerdas, sueros, mieles, flores, frutas y vinos. Todo ello de conformidad con las normas legales vigentes; Plazo: 99 años desde su inscripción en la Inspección General de Justicia; Capital: $ 12.000; Administración y fiscalización: Directorio de 1 a 5 miembros por 3 ejercicios. Se prescinde de sindicatura. Presidente Edgardo Mario de la Roza y Director Suplente Juana Domínguez. Los directores fijaron domicilio especial en Avenida Córdoba 1111, piso 6, de Capital Federal; Representación leqal: Presidente; Cierre de ejercicio: 30/6. Carlos Alberto Vadell, autorizado por escritura 2693 del 29/9/2005 pasada al folio 10797 del Registro 15 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Pablo M. Girado. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 4580. Fecha: 29/9/05. Nº Acta: 20. Libro Nº 80.

Nº 45.815

BUENOS AIRES HOUSE

SOCIEDAD ANONIMA

Hoy

HEALTHY SKIN

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 241, del 07/09/05, Folio 735, Registro 571 de Cap. Fed. Escribana María Teresa Guerchi, se modificó el contrato social en el artículo Primero: (cambio de denominación) Como “HEALTHY SKIN S.A” continúa funcionando la sociedad “BUENOS AIRES HOUSE S.A”. Se aprueba por unanimidad.

Autorizada: María Alejandra Carranza Mujica (DNI 12.862.653), por escritura 241 del 07/09/05, Número 241, Folio 735.

Certificación emitida por: María Teresa Guerchi. Nº Registro: 571. Nº Matrícula: 3843. Fecha: 27/9/05. Nº Acta: 61. Libro Nº 26.

Nº 45.835

CABLEVISIÓN

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 3 de octubre de 2005 resolvió por unanimidad: a) convertir las 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables actualmente en circulación en acciones escriturales de $ 1 de valor nominal cada una y un voto por acción denominadas Clase “A”; y b) aumentar el capital social de $ 12.000 a $ 157.862.000, mediante la emisión de 157.850.000 acciones ordinarias escriturales de $ 1 de valor nominal cada una y un voto por acción denominadas Clase “A”, reformando en consecuencia el artículo cuarto del Estatuto Social. Mariana Vázquez. Autorizada por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 3 de octubre de 2005.

Mariana Vázquez

Certificación emitida por: Alfredo Novaro Hueyo. Nº Registro: 34. Nº Matrícula: 3093. Fecha: 3/10/05. Nº Acta: 179. Libro Nº: 66.

Nº 45.958

CAMPOS DE GUATRACHE

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura número 1316, 28/9/05, Escribano David Goses, registro 1215. 1) Socios: Héctor Abel Torres, argentino, casado, 21/2/52, Documento Nacional de Identidad 10.201.588, CUIT 20-10201588-7, empresario, Madero 727, Capital Federal; Walter Eduardo Díaz Taurian, argentino, soltero, Documento Nacional de Identidad 20.049.296, CUIT 20-20049296-0, ingeniero agrónomo, 19/3/69, Jorge L. Borges 23562, PB, Dto. “B”, Capital Federal. 2) Denominación: CAMPOS DE GUATRACHE S.A. 3) Domicilio: Madero 727, Capital Federal. 4) Duración: 99 años. 5) Objeto: Servicios agropecuarios: Prestación de servicios agropecuarios en general, con o sin personal, maquinarias y bienes de uso, para la preparación de suelos, movimiento de tierras, siembra, recolección de cosecha para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería o la ejecución de otras operaciones o proceso agrícolo y/o ganadero, así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola-ganadera. 6) $ 12.000. 7) Directorio: Presidente: Héctor Abel Torres; Director Suplente: Walter Eduardo Díaz Taurian, 2 ejercicios con domicilio especial en la sede social. 8) Se prescinde de la sindicatura. 9) 31/12 cada año.

Autorizado: Alberto Pablo Rubinstein Manuilo, DNI 4.265.989, por la empresa a publicar el presente edicto según escritura 1316 de fecha 28/9/05, folio 3844, Registro 1215, Escribano David Goses.

Certificación emitida por: Esc. David Goses. Nº Registro: 1215. Nº Matrícula: 2476. Fecha: 28/9/05. Nº Acta: 103. Libro Nº 117.

Nº 45.783

CAMPOS DE TORRES

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura número 1315, 28/9/05, Escribano David Goses, Registro 1215. 1) Socios: Héctor Abel Torres, argentino, casado, 21/2/52, Documento Nacional de Identidad 10.201.588, CUIT 20-10201588-7, empresario, Madero 727, Capital Federal; Norberto Abel Torres, argentino, soltero, Documento Nacional de Identidad 32.479.711, CUIT 20-32479711-5, empresario, 3/7/86, Madero 727, Capital Federal. 2) Denominación: CAMPOS DE TORRES S.A. 3) Domicilio: Madero 727, Capital Federal. 4) Duración: 99 años. 5) Objeto: Agropecuaria: Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde, invernada y faenamiento de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino, cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigree, agrícolas, para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tés, frutícolas, forestales, apícolas y granjeros. Compra, venta, acopio, importación y exportación, consignación y distribución referente a los productos originados en la realización del objeto agropecuario, subproductos y derivados, elaborados y semielaborados o naturales. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, arrendamiento, fraccionamiento, o subdivisión, locación, administración y urbanización de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, todo ello relacionado con el objeto agropecuario principal. 6) $ 12.000. 7) Directorio: Presidente: Héctor Abel Torres; Director Suplente: Norberto Abel Torres, 2 ejercicios con domicilio especial en la sede social. 8) Se prescinde de la sindicatura. 9) 31/12 cada año.

Autorizado Alberto Pablo Rubinstein Manuilo, DNI 4.265.989, por la empresa a publicar el presente edicto según escritura 1315 de fecha 28/9/05, folio 3840, Registro 1215, Escribano David Goses.

Certificación emitida por: David Goses. Nº Registro: 1215. Nº Matrícula: 2476. Fecha: 28/9/05. Nº Acta: 102. Libro Nº 117.

Nº 45.782

CHINFIELD

SOCIEDAD ANONIMA

(Expte. IGJ 177.088). Comunica que la asamblea unánime del 30/05/2005 resolvió: 1) Modificar el artículo 7º del estatuto social (se adecua su texto a Resoluciones IGJ 20 y 21/2004), y 2) autorizar a la Dra. Verónica González a publicar el aviso de ley.

Abogada - Verónica González

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/9/05. Tomo: 78. Folio: 585.

Nº 47.877

COMERCIAL HISARCU

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución SA 29/9/05. Socios (empresarios) Ernesto Carlos de Pedro, argentino, soltero, 1/11/25, DNI 4.765.773, domicilio real/especial Rivero 181, Avellaneda, Prov. Bs. As. (Presidente); Marcelo Fabián Barrios, argentino, casado, 26/10/66, DNI 18.124.171, domicilio real/especial Celedonio Flores 885, Claypole, Prov. Bs. As. (Director Suplente); y Rafael Requena Olivares, español, casado, 6/6/42, Pasaporte español AC 170680, domicilio real Virgen de Gracia 80, Caudete, Albacete, España, y domicilio especial Rivero 181, Avellaneda, Prov. Bs. As. Sede Av. Córdoba 795, piso 2, unidad “4”, Cap. Fed. Plazo: 99 años. Objeto: Industrial, comercial y servicios, relacionados únicamente con la industria del cuero, sea vacunos, ovinos y de cualquier otra especie, en el estado en que fueron adquiridos o después de efectuarles tratamientos de cualquier índole, como así también productos de cuero manufacturados y terminados; a cuyo efecto podrá realizar la industrialización, fabricación, producción, tratamientos, manufactura, reparación, asesoramiento, consultoría, administración, intermediación, comercialización, compra, venta, con o sin financiación, locación, importación, exportación, depósito, logística, transporte, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, maquinarias, sus partes, repuestos, insumos, accesorios y componentes relacionados con lo indicado al principio. Capital: $ 12.000. Directorio: 1 a 5, por 3 años. Representación: Presidente. Sin sindicatura. Cierre: 30/9. (Autorizada escritura 407, 29/9/05): Lorena Vanina Piccolo. Firma certificada foja F-001919368.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 29/9/05. Nº Acta: 108. Libro Nº 34.

Nº 47.849

COSUFI

SOCIEDAD ANONIMA

(Expte. IGJ 908.639). Comunica que la Asamblea del 29/04/2005 resolvió: 1) Modificar el artículo 10 del estatuto social (se adecua su texto a Resoluciones IGJ 20 y 21/2004), y 2) Autorizar a la Dra. Verónica González a publicar el aviso de ley.

Abogada - Verónica González

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/9/05. Tomo: 78. Folio: 585.

Nº 47.878

COURTAGE

SOCIEDAD ANONIMA

Que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 25 del 16/05/05, quedó formalizada la elección de Directores y Miembros de la Comisión Fiscalizadora, se adecuó la garantía de los Directores a la resolución I.G.J. 20/2004, fijándola en $ 10.000 y se reformó el artículo 9º; y por Acta de Directorio Nº 164 del 16/5,/05; se distribuyeron los cargos así: Directorio: Presidente: Bernard Jean Yves Epagneau, Vicepresidente: Esteban Sartori, Director: Eduardo Carlos D’ Apice; todos con domicilio especial en Fray Justo Santa María de Oro 1744, Capital Federal; Comisión Fiscalizadora: Síndicos Titulares: Hugo Alberto Luppi, Alberto Adolfo Allemand y Adriana Irene Calvo, Síndicos Suplentes: Omar Raúl Rolotti, Mario Rafael Biscardi y José Eduardo Lema; todos con domicilio especial en Florida 234, Piso 5º, Capital Federal.

Maximiliano Stegmann, Tº 68, Fº 594; autorizado en Escritura Nº 664 del 1/7/05, pasada ante el Escribano Mariano Guyot, Registro 54; que protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 125 del 16/5/05 y el Acta de Directorio Nº 164 del 16/5/05 de Designación de Directorio, Adecuación de la Garantía de los Directores y Reforma de Estatuto.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/9/05. Tomo: 68. Folio: 594.

Nº 47.827

CV TRADING GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: por escritura pública del 28/09/2005, Folio 221, Registro 1638. Socios: Néstor Eduardo Calocero, argentino, casado, contador público, nacido el 25/04/1951, DNI 8.505.829, y CUIT 20-08505829-1, y Mirta Gladys Madrid, argentina, casada, empleada, nacida el 23/01/1958, DNI 12.130.474 y CUIT 27-12130474-6, ambos con domicilio en Pacheco 2158 de esta Ciudad. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte del país o del exterior, a las siguientes actividades: Comerciales: a la compra, venta, alquiler, permuta y la importación y exportación de todo tipo de bienes y servicios, la realización de eventos de promoción de los mismos y tomar representaciones comerciales del exterior o de manufacturas argentinas para exportaciones de los bienes mencionados. Capital: $ 12.000, 12.000 acciones nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una, de 1 voto por acción. Suscripción: total. Integración: 25%, resto en 2 años. Administración: Directorio: 1 a 5 miembros por 3 años. Se prescinde de Sindicatura. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en forma indistinta. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Presidente: Néstor Eduardo Calocero; Director Suplente: Mirta Gladys Madrid, ambos con domicilio especial en Ayacucho 457, Planta Baja, Departamento “3” de Capital Federal. Sede social: Ayacucho 457, Planta Baja, Departamento “3” de Capital Federal.

Escribana Mariana E. Levin Rabey, titular Registro 1638, Matrícula 4284 de Capital Federal, autorizada por escritura 115, Folio 221, del 28/09/2005.

Escribana - Mariana E. Levin Rabey

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 29/9/05. Número: 050929366595. Matrícula Profesional Nº 4284.

Nº 75.014

DAMALU GAMING

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 622 del 26-9-05 ante Registro 820 de Capital Federal, se constituyó DAMALU GAMING S.A. Socios: Víctor David Fernández Alvarez, español, nacido 20-10-48, divorciado, empresario, con Pasaporte de la Comunidad Económica Europea X170230, domiciliado en Azcuénaga 1482, sexto piso, departamento “K”, de Cap. Fed; Luis Alberto Kitashima, argentino, nacido 24-12-58, casado, empresario, con D.N.I. 13.102.596, domiciliado en Alvarez Thomas 289, cuarto piso “A” de Cap. Fed. y Mario Ezequiel Nakagama Gashu, argentino, nacido 23-10-76, soltero, contador público, con D.N.I. 25.511.507, domiciliado en Ruiz Huidobro 3737 piso 19 “D” de Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: a) promoción, asistencia, gerenciamiento, representación, administración, marketing, mantenimiento, asesoría, consultoría y demás servicios principales, accesorios y complementarios de empresas dedicadas a la explotación de casinos, bingos, máquinas electrónicas de resolución incierta, juegos de azar, videos, video juegos, loterías, agencias hípicas y demás juegos de azar y de esparcimiento: b) fabricación importación, exportación, distribución, consignación, comercialización, reparación y representación por cualquier título, de máquinas, herramientas, sus partes, repuestos, accesorios y de programas de computación, destinados a juegos de entretenimientos visual o auditivo de habilidad y de juegos de azar en general, para uso público o privado; c) Explotación integral, conforme lo autoricen las leyes y reglamentos vigentes, de establecimientos dedicados a la explotación de máquinas electrónicas de resolución incierta, bingos, juegos de azar, sorteos, apuestas, video juegos, lotería familiar, lotería familiar gigante, casinos, ruletas, black-jack, punto y banca y demás entretenimientos gratuitos u onerosos, como tercero contratante, por adjudicación, concesión o por cualquier otro medio, inclusive la organización de eventos y espectáculos artísticos de todo tipo; d) Explotación comercial de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, despacho

de bebidas alcohólicas y envasados en general, hotelería y toda clase de productos y artículos alimenticios en directa vinculación con su objeto principal; e) La inversión de capitales en empresas constituidas o a constituirse, el otorgamiento de avales, fianzas, créditos, préstamos y adelantos en dinero con o sin garantía real o personal, la participación en otras sociedades por acciones y la adquisición, enajenación y transferencia de títulos y valores mobiliarios en general, nacionales y/o extranjeros, en directa vinculación con su objeto principal. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y por toda otra que requiera concurso público. Capital: $ 40.000. Cierre ejercicio: 31 de julio de cada año. Suscripción del capital: Víctor David Fernández Alvarez $ 13.600.-, Luis Alberto Kitashima $ 13.200.- y Mario Ezequiel Nakagama Gashu $ 13.200.- Presidente: Luis Alberto Kitashima; Director Suplente: Mario Ezequiel Nakagama Gashu. Sede Social y domicilio especial constituido: Azcuénaga 1482, sexto piso, departamento "K" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Apoderado por escritura 622 del 26-9-05 ante Registro Nº 820 de Capital Federal.

José Luis Vigil

Certificación emitida por: Silvina A. Calot. Nº Registro: 820. Nº Matrícula: 4442. Fecha: 4/10/05. Nº Acta: 039. Libro Nº: 23.

Nº 45.946

DECA PIAZZA

SOCIEDAD ANONIMA

Rectifica edicto del 26/04/02 (Recibo 10.105). Se hace saber que por Escritura 2445 del 15/08/03 Registro 1235 de Capital Federal se protocolizó Acta de Asamblea General Extraordinaria 65 del 30/10/02 que resolvió adecuar la absorción de pérdidas acumuladas al 30/06/01 a lo observado por la Inspección General de Justicia imputando previamente a Reserva Legal $ 170.672.78; a ajuste del Capital $ 1.240.316.52 y el remanente de $ 18.343.083,70 a capital por lo que éste ha quedado reducido a la suma de $ 10.446.187.- luego de la eliminación de centavos. Se reforma el artículo cuarto del estatuto que queda así redactado: Artículo Cuarto: El capital social es de $ 10.446.187 (pesos diez millones cuatrocientos cuarenta y seis mil ciento ochenta y siete) representado por 10.446.187 (diez millones cuatrocientos cuarenta y seis mil ciento ochenta y siete) acciones escriturales de valor $ 1 (pesos uno) cada una y con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto conforme al Artículo 188 de la Ley nº 19.550 por decisión de la asamblea ordinaria. Todos los aumentos de capital se elevarán por escritura pública. Autorizado por sustitución de mandato de la autorizada Luisa Aguirrez, del 23/9/05.

Abogado - Osvaldo Jamschon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/9/05. Tomo: 64. Folio 170.

Nº 47.812

DESPEGAR.COM.AR

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 3/8/05 se resolvió aumentar el capital social de $ 12.000 a $ 853.030 y reformar los artículos cuarto, octavo y noveno del estatuto social. Se fija en 3 el ejercicio de los directores y se adecua el contrato a la Resolución 20/04, respecto a la garantía de los Directores. Se amplía objeto social y se agrega: Servicios y desarrollo de software: Prestar servicios de procesamiento de datos con equipos propios o alquilados, análisis, desarrollo e implantación de sistemas, asesoramiento y consultoría en problemas de computación y/o investigación operativa y análisis de sistemas; desarrollo y venta de programas para computación; soporte y mantenimiento técnico, periódico de computadoras, sus accesorios y programas de software, servicios de análisis, diseño y desarrollo de software para particulares y/o empresas, desarrollo y diseño web, hosting y mantenimiento y todo aquello que esté comprendido dentro del término comercial de software y se hace una reforma integral del estatuto. Autorizada por acta de Asamblea Extraordinaria del 3/8/05.

Abogada - Valeria V. Benincasa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/9/05. Tomo: 59. Folio: 46.

Nº 47.873

EUROCON CONSULTORA DE PROMOCIONES Y CONTRATAS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día, que la Sociedad, se formalizó por escritura número 408, del 29 de setiembre de 2005, la Constitución de la Sociedad. Socios: José Nicolás Iannaci, italiano, casado, nacido el 30 de junio de 1955, empresario, pasaporte expedido por la República de Italia número 912362-V, C.D.I. 20-603286659-7, domiciliado en Avenida Blas Infantes número 31, Block 1, primer piso, letra "B", Edificio Arroyo Mar, Arroyo de la Miel, Málaga, España; Leandro Miguel Iannaci, argentino, soltero, nacido el 16 de septiembre de 1982, empresario, con documento nacional de identidad número 29.753.388, C.U.I.T. 20-29753388-7, domiciliado en Calle Veintiocho hoy Vuelta de Obligado número 4847, de San Martín, Provincia de Buenos Aires; Ginés Omar Marquez, argentino, casado, nacido el 12 de enero de 1956, arquitecto, con documento nacional de identidad número 12.009.270, C.U.I.T. 20-12009270-8, domiciliado en la calle Pringles número 2723, de Martínez, Provincia de Buenos Aires, José Nicolás Iannaci, quién lo hace por sí y además en nombre y representación de Daniel Aldo Giaroli Dumois, argentino nacionalizado español, casado, nacido el 26 de agosto de 1957, empresario, con Pasaporte Español número 284340, C.D.I. 20-60328659-7 domiciliado en Urbanización El Capricho, Avenida de Ceuta 26 39, Marbella, Málaga, España, a mérito del Poder Especial Recíproco que se otorgaran el 19 de septiembre de 2005, ante el Notario de Granada, España, don Juan Miguel Motos Guirao, por escritura número 4586, que en su original se halla debidamente apostillado en España. Domicilio Social: Avenida de Los Incas número 4426, séptimo piso, letra "A", de Capital Federal. Objeto: La Sociedad tiene por objeto participar en el país o en el extranjero, en forma independiente o asociada a terceros, en sociedades por acciones o empresas de cualquier tipo legal, que tengan por actividad principal compra, construcción, venta y adquisición y/o enajenación también por permuta o cualquier tipo de contrato de derecho real, de todo tipo de inmuebles de carácter público o privado, sea por el régimen de Propiedad Horizontal o no, pudiendo dedicarse a negocios relacionados con la construcción. Exportación e Importación de todo tipo de máquinas y materiales utilizados para la actividad de la construcción. Construcción y Explotación de hoteles, hospedajes y similares con servicios de restaurante, bar y demás instalaciones para ofrecimientos de servicios a clientes, pudiendo establecer sucursales en el interior y países extranjeros. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no le sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital Social: $ 50.000. Plazo de Duración: 99 años desde su inscripción. Administración: La Dirección y la administración de la sociedad está a cargo del directorio integrado por uno a cinco titulares. El terreno de su elección es de un ejercicio. La representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente en forma indistinta. La sociedad prescinde de la sindicatura. Presidente: Leandro Miguel Iannaci. Vicepresidente: Ginés Omar Marquez. Directora Suplente: Mónica Susana Monzon, argentina, casada, nacida el 10 de enero de 1956, docente, documento nacional de identidad número 12.009.291, C.U.I.L. 27-12009291-5, domiciliada, en la calle Pringles número 2723, de Martínez, Provincia de Buenos Aires, todos con domicilio especial en Avenida de Los Incas 4426, séptimo piso, letra "A" de Capital Federal. Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año. Autorizado por escritura 408 del 29 de setiembre de 2005, escribano Carlos Alberto Vignoli, registro notarial 1335.

Escribano – Carlos A. Vignoli

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 3/10/05. Número: 51003370226. Matrícula Profesional Nº: 3927.

Nº 75.135

FIDEILATINA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Juan Carlos Estevarena, 15/08/46, DNI 4.556.404, Scalabrini Ortíz 3167, Piso 2, Departamento A, Capital Federal Daniel Eduardo Díaz Menéndez, 25/2/64, DNI 16.939.457, Miró 89, Piso 8, Departamento B, Capital Federal, ambos argentinos, casados y abogados, 2) Escritura: 72 del 20/09/05, 3) FIDEILATINA S.A, 4) Lavalle 348, Piso 6, Capital Federal. 5) 99 años, 6) Tiene por objeto: proveer a sus socios y asociados de la estructura material y empresarial necesaria para que los mismos en forma coordinada o individual puedan ejercer las incumbencias profesionales que autoriza la ley a los profesionales de abogacía, procuración y complementarios a ellos, ser representante de organizaciones nacionales o internacionales que desarrollen actividades relativas a su área de incumbencia, afiliarse, asociarse o participar en ellas, así como formar agrupaciones ad-hoc de colaboración empresarial o uniones transitorias de empresas. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todas las actividades vinculadas y relacionadas con las ciencias del derecho que faciliten o permitan su mejor ejercicio. Para ser socio se requiere poseer título habilitante. Mandataria: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Fiduciaria: Constituirse en los términos de la Ley 24.441 en fiduciaria de todo tipo de bienes, ejerciendo el fideicomiso en el plazo y en beneficio de quién se designe en el contrato. Administrar, disponer y gravar el patrimonio de afectación, rendir cuentas al fiduciante, cobrar comisión, ejercer todas las acciones que correspondan para la defensa de los bienes fideicomitidos tanto contra terceros como contra los beneficiarios. Realizar todo tipo de actos inherentes a los contratos de fideicomiso en los que intervenga como fiduciaria. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 7) $ 12.000, 8) Presidente o Vicepresidente en su caso, 9) Cierre: 31/12 de cada año 10) Domicilio especial: ambos accionistas en Lavalle 348, piso 6, Capital Federal. Directorio: Presidente Daniel Eduardo Díaz Menéndez; Director Suplente: Juan Carlos Estevarena. Se prescinde de sindicatura. Autorizada: Nadia Mariana Cosma en escritura 72 del 20/09/05, Fº 170, Escribano Marcelo P. Mingrone Maiorca, Adscripto al Reg. 1467 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Diego Daniel Mosquera. Nº Registro: 1292. Nº Matrícula: 4729. Fecha: 29/9/05. Nº Acta: 001997147, Libro Nº 03.

Nº 47.815

FILMAT

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Guido Tomás Matarazzo, 58 años, D.N.I. 8.259.983, Piñero 1238, Boulogne, San Isidro, Provincia de Buenos Aires; Raúl Gustavo Perrotta, 46 años, D.N.I. 13.523.045, Tres de Febrero 1950, Piso 1º, Capital Federal; ambos argentinos, casados, empresarios. Denominación: "FILMAT S.A.". Duración: 50 años. Objeto: Fabricación, comercialización y representación de materias primas y maquinarias para la industria gráfica y de fabricación de envase, identificación de producto, pudiendo además fraccionar y distribuir los productos que comercializa, importar y exportar los mismos, brindando asimismo asesoramiento en relación con el mercado de packaging. Capital: $ 20.000. Administración: mínimo 1, máximo 5. Representación: Presidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 30/9. Directorio: Presidente: Guido Tomás Matarazzo; Director Suplente: Raúl Gustavo Perrotta; ambos con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Rivadavia 1255, piso 1º, Oficina "122", Capital Federal.

Maximiliano Stegmann, abogado, Tº 68 Fº 594, autorizado en Instrumento Constitutivo, Escritura Nº 1005 del 26/9/05, Escribano Carlos Alberto Guyot, Registro 54 de la Capital Federal.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/9/05. Tomo: 68. Folio: 594.

Nº 47.828

FUMETAL

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura pública 20/9/05. Oscar Rubén Calderón, argentino, nacido 21/03/60, casado, comerciante, DNI 13.724.203, domicilio real y especial: Cos-

quín 1175, C.A.B.A., Sofía Fabiana Goldstein, argentina, nacida: 2/12/1962, casada, comerciante, DNI 16.335.258, domicilio real y especial: Cosquín 1175, C.A.B.A. 1) FUMETAL S.A. Domicilio: Cosquín 1175, C.A.B.A. 2) Duración: 99 años 3) Objeto social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en la República Argentina y en países extranjeros a las siguientes actividades: 1) Compra, venta, importación y exportación de materiales de rezago, metales y materiales ferrosos, chatarra, papeles en todas sus variedades, metales, laminación y vidrios. 2) Transformación o industrialización de los bienes detallados en 1) para su posterior venta en un estado distinto al que se adquirió. 4) Capital $ 20.000. 5) La administración, representación y uso de la firma social será ejercida por Sofía Fabiana Goldstein como Presidente, DNI 16.335.258 y domicilio real y especial Cosquín 1175, C.A.B.A. 6) Resoluciones sociales: Art. 159 LS. 7) Cuotas libremente transmisibles. 8) El ejercicio social cierra el 31 de agosto de cada año. 9) Autorizada: Perla Moscovich por escritura pública de constitución 20/9/2005.

Autorizada - Perla Moscovich

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 29/9/2005. Número: 140376. Tomo: 158. Folio: 51.

Nº 45.761

GLOBAL PACKAGING

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 1000 del 27/9/05, Registro 1235, Capital Federal. Socios: Christian Alberto Langenheim, D.N.I. 23.126.479, 17/01/73, empresario y María Palli, D.N.I. 25.127.960, 15/07/76, comerciante; ambos argentinos, casados y domiciliados en Ruggieri 2935, piso 17º, Departamento "3", Capital Federal. Denominación: "GLOBAL PACKAGING S.A.". Objeto: Elaboración, comercialización y distribución de envases en sus diferentes tipos y formas, hechos de cartulina, cartón microcorrugado, cartón corrugado, flexibles, etc., y sus productos relacionados, tanto en el mercado local como en el exterior. Plazo: 99 años. Capital $ 12.000. Administración 1 a 5 Directores por 2 ejercicios; Prescinde de sindicatura. Cierre: 30/06. Sede: Ruggieri 2935, piso 17º, Departamento "3", Capital Federal. Presidente: Christian Alberto Langenheim; Directora Suplente: María Palli, ambos con domicilio especial en la sede social. Autorizado por Escritura 1000, Registro 1235 de Capital Federal.

Abogado - Osvaldo Jamschon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/9/2005. Tomo: 64. Folio: 170.

Nº 47.810

GRUPO ZEUS

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: 1) Claudia Alejandra Pratici, argentina, soltera, nacida 8-9-76, comerciante, DNI 25.376.634, domicilio Moreno 1045, Pilar, Pcia. Bs. As.; Sonia Carolina Capurro, argentina, soltera, nacida 24-11-73, comerciante, DNI 23.774.194, domicilio: España 994, San Miguel, Pcia. Bs. As. 2) Escritura del 23-9-05. Registro 1147. 3) GRUPO ZEUS S.A. 4) 99 años. 5) Esmeralda 1066, 6º piso, Departamento A., Cap. Fed. 6) Objeto: A) Mandatos y servicios: Mediante el ejercicio de toda clase de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, asesoramiento, administración de bienes de capital y actividades exclusivamente profesionales con título habilitante, cuando por razones de la materia, leyes y reglamentaciones vigentes sea exigido; B) Promoción y publicidad: Creación, planeamiento, producción, difusión y administración de campañas de publicidad, propaganda, promoción, relaciones públicas y otras vinculadas con las mismas. La publicidad de todo género, ya sea por televisión, diarios, vía publica, carteles y cualquier medio apto para ese fin. Comercialización mediante la compraventa, consignación representación de programas y espacios publicitarios de cualquier medio de difusión, así como de redes de computación relacionadas con publicidad. 7) Capital: $ 12.000. 8) Presidente o Vicepresidente en su caso. 9) Se prescinde de la sindicatura. 10) Presidente: Claudia Alejandra Pratici; Director Suplente: Sonia Carolina Capurro; constituyen domicilio especial en Esmeralda 1066, 6º piso, Departamento "A". Cap. Fed. 11) Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

El firmante está autorizado por escritura 1512 del 23-9-05 Registro 1147.

Escribano - Horacio E. Clariá

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 29/9/2005. Número: 050929366140. Matrícula Profesional Nº 2296.

Nº 45.822

HIPERSOCKS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad: 1º) Luciano Ariel Contardi, argentino, casado, comerciante, 29 años, D.N.I. Nº 24.913.901; con domicilio en Avda. Corrientes Nº 5239, Piso Nº 11, Depto. "F" de Capital Federal, Mariano Adrián Contardi, argentino, soltero, comerciante, 28 años, D.N.I. Nº 26.088.196, con domicilio en Libertad Nº 1661, Piso Nº 9, Depto. "B" de Capital Federal, y Carla Irina Contardi, argentina, soltera, comerciante, 30 años, D.N.I. Nº 24.220.348 con domicilio en Quinquela Martín Nº 1743, Piso Nº 5, Depto "B" de Capital Federal. 2º) Instrumento privado del 20/09/2005. 3º) HIPERSOCKS S.A. 4º) Tucumán Nº 559, Planta Baja, Capital Federal. 5º) Objeto social: La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Comerciales: Mediante la compra venta mayorista y minorista, importación, exportación, consignación y distribución de artículos de lencería, mercería, medias y productos e insumos relacionados con la industria textil. 2) Industriales: La fabricación y producción de artículos de lencería y medias. 3) Financieras: Inversión de capitales, mediante aportes a sociedades o empresas y a personas físicas. Compraventa y/o permuta de toda clase de títulos, acciones y valores públicos y/o privados. Se excluyen las operaciones que requieran el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no fueren prohibidos por las leyes o por este estatuto. 4) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, administración y todo tipo de contratación a titulo oneroso de bienes muebles, urbanos y rurales sean en el país o en el extranjero; la compra venta de terrenos y su subdivisión y/o loteo; fraccionamiento de tierras o subdivisión de inmuebles o edificios, urbanizaciones con fines de explotaciones, renta o comercialización, incluyendo el sistema de propiedad horizontal, prehorizontalidad, countrys, clubs de campo rurales o regímenes particulares, vigentes o que se establecieren por vía de la legislación o reglamentos nacionales, provinciales o municipales en el futuro. 6º) 99 años desde su inscripción. 7º) $ 12.000. 8º) Gerentes: Luciano Ariel Contardi y Mariano Adrián Contardi, ambos con domicilio especial en la Sede social. Duración en el cargo: 3 años. Tienen la administración, representación legal y uso de la firma social. 9º) Cierre del ejercicio: 31 de agosto. Firma en su carácter de autorizado por contrato social de fecha 20 de setiembre 2005.

Abogado - Víctor Alejandro Frey

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/9/2005. Tomo: 49. Folio: 215.

Nº 47.823

INGERSOLL ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea Extraordinaria, 2/8/05, Acta 67, Escritura 115 del 26/9/05, Folio 234, Escribano Miguel Angel Yaya, Registro 21, Cap. Fed. Reforma artículos 3º, 4º y 12º estatutos sociales. Artículo Tercero: "La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia de terceros o asociados a terceros las siguientes operaciones: a) Industriales: Mediante la producción, elaboración y transformación de materias primas, productos manufacturados, semi-manufacturados destinados a las industrias metalúrgicas, madereras, plástica, químicas, agroindustriales, mineras, de defensa, automotriz, y procesos de automatización, pudiendo realizar inversiones en empresas dedicadas a cualquiera de estos rubros. b) Comerciales: Realizar operaciones de compra, venta, comisión, consignación, distribución, importación y exportación de las materias primas y productos correspondientes a su actividad industrial. Para el cumplimiento de su objetivo social la sociedad posee plena capacidad de derecho, podrá realizar los actos jurídicos y celebrar los contratos permitidos por la ley y el presente estatuto, de conformidad con el artículo segundo de la ley 19.550". Artículo cuarto: El capital social es de dos millones de pesos ($ 2.000.000), representado por dos mil acciones de valor nominal mil pesos ($ 1.000) cada, una, con derecho a un voto por acción. Las acciones son ordinarias, nominativas no endosables. La Asamblea podrá aumentar el capital emitiendo acciones de igual valor nominal de un mil pesos ($ 1.000) cada una, con derecho a uno o más votos por acción según lo resuelva la Asamblea al disponer cada emisión. El capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. La Asamblea al resolver un aumento de capital, podrá delegar en el Directorio la determinación de la época, de emisión, forma y condiciones de pago. La resolución de la Asamblea se publicará e inscribirá. No podrán ser accionistas de la Sociedad Sociedades Extranjeras que no acrediten haber dado cumplimiento previo a las disposiciones de la IGPJ referidas a la inscripción de las sociedades extranjeras en ese Organismo". Artículo Duodécimo: "Cada Director en concepto de garantía, deberá. depositar la suma de diez mil pesos, o constituir un seguro de caución por ese importe o realizarlo en cualquier otra forma que haya autorizado o autorice en el futuro la IGJ.

Autorizado por Escritura 115, del 26/9/05, Registro 21, Capital Federal.

Escribano - Miguel A. Yaya

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/9/05. Número: 050928362635/4. Matrícula Profesional Nº 1719.

Nº 75.023

INMOBILIARE G & G

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por escritura del 29/09/05. 2) INNOBILIARE G & G S.A. 3) Marcela Verónica Guzmán, D.N.I 24.303.151, 3/1/76, domicilio real y especial en La Porteña 66, ciudad de Unquillo, Prov. Córdoba; María Teresa Guzmán, D.N.I. 5.697.531, 3/10/47, domicilio real y especial en Venezuela 2334 Piso 2º, Departamento "B" de Cap. Fed; ambas argentinas, solteras y comerciantes. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, y/o de terceros o asociada a terceros, dentro y fuera del país a las siguientes actividades: Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, administración, arrendamiento y urbanización de loteos e inmuebles. El aporte o inversión de capitales propios o de terceros, y su financiación. 5) Venezuela 2334, piso 2º, Departamento "B" (C1096ABP) Capital Federal. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) $ 3000 9) Cierre 30/4. 10) Prescinde sindicatura. Presidente Marcela Verónica Guzmán: Director Suplente María Teresa Guzmán. Autorización en escritura Nº 101 Folio 289, Registro Nº 2006, Escribana María Graciela Mondini, de Capital Federal, a José Luis Marinelli, abogado Tº 42, Fº 783 C.P.A.C.F.

Abogado - José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/9/2005. Tomo: 42. Folio: 783.

Nº 47.821

INTEGRACION ELECTRICA SUR ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria del 15/9/05 se modificó el artículo 3º que dice: "La sociedad, actuando por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tendrá por objeto la construcción, operación y mantenimiento de líneas eléctricas; estaciones transformadoras y sistemas de comunicaciones asociados, hasta 500Kv o tensiones mayores en caso que los sistemas eléctricos así lo requieran. A tal fin la sociedad para la consecución de su objeto podrá adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes, por este estatuto o en su caso por los Pliego de Bases y Condiciones de las licitaciones o concursos públicos o privados a los que concurran; importar materias primas, insumos, bienes o productos destinados a la actividad descripta en el objeto social; efectuar operaciones bancarias o financieras de toda clase de bancos y/o instruciones financieras o crediticias oficiales, mixtas o privadas, nacionales o extranjeras; contraer empréstitos en forma pública o privada mediante le emisión de debentures u obligaciones negociables; realizar las actividades y ejercer los actos por medio de contratos públicos o privados; llevar a cabo todos los demás actos relacionados con su objeto que sean necesarios para su desenvolvimiento y desarrollo, a cuyo efecto se establece que para el logro de sus fines específicos tendrá plena capacidad jurídica". Firmado Pablo Masud, autorizado por instrumento privado del 19/9/05.

Abogado - Pablo Raúl Masud

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/9/2005. Tomo: 65. Folio: 550.

Nº 47.874

JESUS PENELAS E HIJOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Unánime del 5-9-05 resuelven adecua y modificar artículo 1 en lo referente al domicilio. Queda fuera de Estatuto. Artículo 9) Garantía conforme Res. 20/04. Directorio: Presidente: María Ester Penelas de Seoane; Director Suplente: Edgardo Enrique Penelas, por 3 años. Constituyen domicilio especial en Avenida Córdoba 838, piso 9, Oficina 18, Cap. Fed. donde también fijan la sede social. Los directores han sido reelectos. Firma autorizada por Escr. 64, 16-09-05, Reg. 10 de Mercedes.

Abogada - Diva Ares

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/9/05. Tomo: 24. Folio: 49.

Nº 47.863

#I74979I#
KENLOR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 398 del 23-9-2005. Socios: Fabián Isaac Zaleski, argentino, 1º-10-1959, casado en 1ª con Leonora Lievendag, ingeniero industrial, DNI. 13.924.273, C.U.I.T. 20-13924273-5, domiciliado en Pasteur 277, Capital Federal; Miguel Raúl Goldcher, argentino, 19-12-1956, casado en 1ª nupcias con Susana Ruth Wainstein, comerciante, DNI 12.865.483, C.U.I.T. 20-12865483-7, domiciliado en San Nicolás 429, 6º piso, Capital Federal, Alberto Gabriel Michalewicz, argentino, 15-3-1954, casado en 2ª nupcias con Patricia Zaleski, comerciante, DNI 11.312.317 y C.U.I.T. 20-11312317-7, domiciliado en Pasteur 277, 1º piso, Capital Federal. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Mediante la compraventa, distribución, importación, exportación, consignación, licitación, corretaje y en general la comercialización bajo cualquier modalidad y forma, de artículos de bazar, regalería, electrónica, telefonía, electrodomésticos, video juegos y ventiladores. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos establecidos en el objeto social que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital: $ 36.000. Dirección y administración: 1 a 5 miembros por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente o Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento del Presidente. Fiscalización: Se prescinde. Cierre de ejercicio: 31 de agosto de cada año. Directorio: Presidente: Fabián Isaac Zaleski; Director Suplente: Miguel Raúl Goldcher. Sede social y domicilio especial: Talcahuano 446, piso 8º, Departamento "A", Capital Federal. Autorizado en escritura 398 del 23-9-2005, Registro 364, Capital Federal.

Escribano - Roberto Luis Rossetti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/9/2005. Número: 050928363906/A. Matrícula Profesional Nº: 2766.

Nº 74.979

LOBA LOBA

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: I) Daniel Guido Pastore, argentino, nacido el 24 de enero de 1968, casado en primeras nupcias con Andrea Lidia Oliveros Kinen, con Documento Nacional de Identidad número 20.007.657, y Clave Unica de Identificación Tributaria número 20-20007657-6, comerciante, domiciliado en Arroyo 950, planta baja, departamento B Capital Federal; y Marino Massimo De Caro, italiano, nacido el 4 de enero de 1973, casado en primeras nupcias con Rossella Sacco, con Pasaporte Italiano número C945134, y Clave de Identificación número 20-60311233-5, comerciante, domiciliado en Arroyo 897, quinto piso, departamento A Capital Federal, II) Escritura 538 del 27 de septiembre de 2005, pasado ante el escribano de Capital Federal al Folio 1374, protocolo A Registro 1776 a su cargo. III) LOBA LOBA S.A. IV) Domicilio: Arroyo 950, planta baja, departamento A Capital Federal. V) OBJETO: La sociedad tiene por objeto único dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros dentro o fuera del país a tomar participaciones en otras sociedades (holdings), mediante la compra, venta, o permuta al contado o a plazos de acciones, obli-

gaciones negociables u otra clase de títulos o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse; o celebrar los contratos de colaboración empresaria tipificados en la ley de sociedades comerciales; dar y tomar préstamos con dinero propio con o sin garantía, hipotecas, prendas, y otros derechos reales, y realizar compraventa de acciones, títulos, y otros valores mobiliarios; la financiación, contratación y otorgamiento de créditos en general con fondos propios, la cesión de derechos de cualquier clase, y toda operación no reservada exclusivamente a las Entidades Financieras, ni cualesquiera otras actividades que requieran el concurso público. Para la realización de sus fines la sociedad podrá efectuar todos los actos jurídicos que se vinculen directa o indirectamente con su objeto, de acuerdo a las leyes y este estatuto. VI) 99 años. VII) Capital: El capital social es de treinta mil pesos ($ 30.000), representado por treinta mil acciones nominativas no endosables de un peso ($ 1.-) valor nominal cada una y de un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550. VIII) Cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año, IX) Directorio: Presidente: Daniel Guido Pastore; Director Suplente: Marino Máximo De Caro; quienes aceptaron los cargos para los cuales fueron designados. Los directores fijaron domicilio especial en Arroyo 950, planta baja, departamento A Capital Federal. Se prescinde de sindicatura. La garantía de los directores es de diez mil pesos conforme las resoluciones de la Inspección General de Justicia. Escribana Romina V. Navas, Adscripta al Registro Notarial 1776 de Capital Federal, Matrícula 4757 en su carácter de autorizada de la escritura de constitución de LOBA LOBA S.A según escritura número 538, del 27 de septiembre de 2005 pasada al folio 1374 del protocolo A del Registro 1776 de su adscripción.

Escribana - Romina V. Navas

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 30/9/05. Número: 050930367505/9. Matrícula Profesional Nº: 4757.

Nº 75.038

MAZIT

SOCIEDAD ANONIMA

1) Escritura 212 del 23/09/2005, Folio 488, Escribano Javier E. Magnoni, Registro 10.789; 2) "MAZIT S.A."; 3) Socios: Carlos Jorge Stein, argentino, nacido el 26/08/1958, ingeniero electricista, DNI 11.896.004, CUIT 20-11896004-2, casado y Ethel Adelaida Palavecino, argentina, nacida el 29/03/1960, licenciada en ciencias biológicas, DNI 13.287.388, CUIT 27-13287388-2, casada, domiciliados en Giribone 938, Departamento 3, Buenos Aires; 4) Sede social: Viamonte 1646, 2º piso, Oficina 34, Ciudad de Buenos Aires; 5) Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada terceros, a las siguientes actividades: Instalaciones, mantenimiento y montajes electromecánicos. Prestación de servicios profesionales, científicos y técnicos por intermedio de locaciones de obra intelectual o de servicios, para aconsejar, asesorar, dictaminar, informar, proponer, recomendar, sugerir en las ramas relacionadas con la construcción, a todo tipo de personas, sean de existencia física o ideal, privadas, públicas o mixtas, argentinas o extranjeras, mediante análisis, estudios, evaluaciones, exámenes, investigaciones y relevamientos. 6) Capital social: $ 12.000 dividido en 12.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una y de un voto por acción; 7) Duración: 99 años a partir de su inscripción; 8) Administración y representación: a cargo del Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, por 2 ejercicios; Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. 9) Ejercicio social: 31/03; 10) Directorio: Presidente y Director Titular: Carlos Jorge Stein; Director Suplente: Ethel Adelaida Palavecino. El Presidente y el Director Suplente constituyen domicilio legal y especial en Viamonte 1646, piso 2º, Oficina 34, de la ciudad de Buenos Aires. Autorizado por escritura 212, de fecha 23 de septiembre de 2005, Registro 1078. Javier Esteban Magnoni, escribano.

Escribano - Javier Esteban Magnoni

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 30/9/05. Número: 050930368627. Matrícula Profesional Nº: 3933.

Nº 75.044

MICROGLOBAL ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Reforma de estatutos: Artículo cuarto y designación de síndicos: Por escritura número 161 del 26 de septiembre de 2005, folio 373 Registro Notarial 46 de Capital Federal: 1) Se reformó un artículo del estatuto social: "Artículo Cuarto: El capital social es de once millones ciento veintinueve mil novecientos noventa y seis pesos representado por once millones ciento veintinueve mil novecientos noventa y seis acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso ($ 1) peso valor nominal, cada una de un voto por acción. El capital podrá ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550". 2) Se designa Síndico Titular y Suplente, con mandato por un ejercicio a saber: Síndico Titular: Pablo Gabriel San Martín, DNI 16.525.232. Síndico Suplente: Rubén Suárez, DNI 14.495.098. Ambos domiciliados en Bernardo de Irigoyen 972, 7º piso, departamento "A" de Capital Federal. La escribana que suscribe Ana María Chiesa Registro 46 Matrícula 3810 autorizada a firmar el presente por escritura número 161 folio 373 de fecha 26 de septiembre de 2005 pasada ante mí.

Escribana - Ana María Chiesa

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 29/9/05. Número: 050929366908/E. Matrícula Profesional Nº: 3810. Folio: 373.

Nº 74.976

MICROGLOBAL ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Reforma de estatutos: Artículo Décimo: Por escritura número 160 del 26 de septiembre de 2005, folio 370 Registro Notarial 46 de Capital Federal se reformó un artículo del estatuto social: "Artículo Décimo: Cada director deberá otorgar en garantía de su gestión, una suma igual a pesos diez mil ($ 10.000), la cual, solo podrá consistir en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad; o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser soportado por cada director; en ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. Los administradores designados en calidad de suplentes no estarán obligados al cumplimiento de la garantía sino a partir del momento en que asuman cargo efectivamente en reemplazo de titulares cesantes para completar el período o períodos que correspondan. La garantía deberá mantener su exigibilidad hasta el cumplimiento de un plazo no inferior a los tres (3) años que se deberán contar desde el cese en sus funciones del respectivo administrador". La escribana que suscribe Ana María Chiesa, Registro 46, Matrícula 3810, autorizada a firmar el presente por escritura número 160, folio 370 de fecha 26 de septiembre de 2005 pasada ante mí.

Escribana - Ana María Chiesa

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 29/9/2005. Número: 050929366909/F. Matrícula Profesional Nº: 3810.

Nº 74.975

NEVADO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Escritura 1597 del 03/10/2005, Folio 5919, Escribana Elizabeth A. Córdoba, Registro 453; 2) "NEVADO S.A."; 3) Socios: Victoria Adriana Merdinger, argentina, divorciada, nacida el 03/09/1949, psicóloga, DNI 6.232.172, CUIT 27-06232172-0, domiciliada en Avda. del Libertador 4934, 13º Piso, ciudad de Buenos Aires y Salvador Darío Bergel, argentino, casado, nacido el 17/04/1932, abogado, LE 5.996.663, CUIT 20-05996663-5, domiciliado en Florida 537, Piso 18, ciudad de Buenos Aires; 4) Sede Social: Florida 537, Piso 18, ciudad de Buenos Aires; 5) Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del Extranjero a las actividades: Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler o arrendamiento, de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal y prehorizontalidad, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento, urbanización y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, clubes de campo, explotaciones agrícolas ganaderas y parques industriales ya sean urbanos o rurales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá, inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la Administración de Propiedades inmuebles, propias o de terceros. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos o contraer obligaciones, con o sin garantía real, pudiendo realizar todo tipo de acto jurídico que tienda a la realización de su objeto. En todos aquellos casos en que las leyes o disposiciones en vigor exijan título habilitante o requisitos similares, los servicios serán prestados por profesionales con título habilitante. 6) Capital Social: $ 200.000 dividido en 200.000 acciones de $ 1 valor nominal cada acción; 7) Duración: 99 años a partir de su inscripción; 8) Administración y Representación: a cargo del Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 7, por 2 Ejercicios; Representación Legal: Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) Ejercicio Social: 28/02; 10) Directorio: Presidente y Director Unico: Salvador Darío Bergel; Director Suplente: Victoria Adriana Merdinger. El Presidente constituye domicilio legal y especial en Florida 537, Piso 18 y el Director Suplente en Avenida del Libertador 4934, Piso 13, ambos de la ciudad de Buenos Aires. Autorizado por escritura 1597, de fecha 3 de octubre de 2005, Registro 453. Elizabeth A. Córdoba. Escribana.

Escribana – Elizabeth A. Córdoba

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/10/05. Número: 051004370687. Matrícula Profesional Nº: 4253.

Nº 75.144

OLIVARES DE FEDERACION AGRICOLA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

SOCIEDAD ANONIMA

OLIVARES DE FEDERACION A.I. y C. S.A. - IGJ: 232818. Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 16/8/2005, para adecuar las disposiciones reglamentarias a la nueva normativa vigente de la IGJ Nro. 20/04; 21/04 y 1/05 se resolvió: Que los Directores deberán garantizar su responsabilidad en el ejercicio de sus funciones mediante alguno de los instrumentos que autorice la Ley de Sociedades y las resoluciones u otras normas reglamentarias dictadas por el organismo de control. Dicha garantía nunca podrá ser inferior a los mínimos que fije la normativa vigente en cada período. En consecuencia se reformará el artículo Noveno del estatuto social. Al tratar el Punto Séptimo de dicha Asamblea, se resolvió: Aumentar el capital social a $ 1.957.300 y, la consecuente reforma del artículo cuarto del estatuto social Asimismo se fijó en tres los directores titulares y dos los suplentes, resultando designados: Directores Titulares: el Ing. Mario Rubén Menéndez y las Sras. Cecilia Alicia Menéndez y Ruth Elizabeth Menéndez y Directores Suplentes: la Srta. María Victoria Menéndez y la Sra. Ruth Alicia Ruiz de Menéndez, todos constituyen domicilio especial en Av. Ing. Huergo 1475, Capital. Presidente Mario Rubén Menéndez designado por Asamblea del 16/8/05 y Acta de Directorio Nro. 368.

Presidente - Mario R. Menéndez

Certificación emitida por: Escribano Pedro Pereyra Yraola. Nº Registro: 526. Nº Matrícula: 4140. Fecha: 29/9/05. Nº Acta: 037. Libro Nº 36.

Nº 22.908

OPSAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Presidente: Olga Beatriz Silveiro, argentina, casada, comerciante, 40 años, DNI 17285677, con domicilio real en General Paz 177, Rojas, Prov. de Buenos Aires. Director Suplente: Rafael Cirilo Delmoro, argentino, casado, comerciante, 57 años, L.E. 4696907, con domicilio real en San Martín 787, Villa Ramallo, Prov. de Buenos Aires. Accionista: Oscar Enrique Bigliari, argentino, casado, comerciante, 55 años, DNI 8278053, con domicilio real en Las Heras 77, San Nicolás, Prov. de Buenos Aires, todos con domicilio especial en Alfredo Bufano 1867, Cap. Fed. 2) Constitución 07/07/05. 3) OPSAL S.A. 4) Alfredo Bufano 1867, Cap. Fed. 5) La sociedad tendrá por objeto ya sea por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Tercerizar todas las actividades que requieran la intervención de profesionales médicos en todas las áreas, cirujanos, odontólogos, oftalmólogos, bioquímicos, todos tipo de atención médica y todo lo relativo a seguros médicos, prepagas y coberturas de salud en general. Intermediar y gestionar todas la actividades que requieran la intervención de profesionales con títulos habilitantes. Tercerizar y gestionar atención en clínicas, sanatorios y todo establecimiento habilitado para sostener la salud contemplando ampliamente todas las necesidades médicas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todo acto o contrato que no sea prohibido por las leyes o por este estatuto. 6) Duración: 99 años. 7) Capital Social: $ 12000. 8) Presidente: 55%. Director Suplente: 22.50%. Accionista: 22.50%. 9)Cierre de Ejercicio: 30/06. Escribano Eduardo Alfredo Arias, Reg. 1587. Firma como apoderado Osvaldo Silvio Ackerman según Escritura 460, de fecha 07/07/05.

Contador - Osvaldo S. Ackerman

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de

Buenos Aires. Fecha: 3/10/05. Número: 2241942//240781. Tomo: 27. Folio: 24.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 4/10/05.

Nº 47.940

PFA INVESTMENTS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

"Complemento aviso del 16/8/05, Recibo 44.470". Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero al desarrollo de actividades de consultoría en inversiones y afines; actividades de marketing económico y mercadeo; asesoramiento y representación de inversiones de terceros en activos tangibles o intangibles, electrónicos o de otra índole en el mercado nacional e internacional dirigidas al público en general, mediante la adquisición por cuenta y representación de otros de títulos públicos o privados, creados o a crearse, y todo tipo de manejo de inversiones en portfolios financieros y afines; franquicias de servicios inherentes al objeto. Apoderada por escritura del 27/7/2005, Sandra Puchernau.

Abogada - Sandra L. Puchernau

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/9/05. Tomo: 52. Folio: 226.

Nº 47.818

PHONE TIME

SOCIEDAD ANONIMA

1) Eduardo Martín Oppizzi, 4/3/65, divorciado, comerciante, DNI 17.332.390, Ruta 8 kilómetro 145, Capitán Sarmiento, Pcia. Bs. As.; Bernardo Nayros, 5/6/34, divorciado, jubilado, DNI 4.122.160, Agüero 740, piso 1, Departamento 36, C.A.B.A.; Horacio Demian Komar, soltero, comerciante, 5/6/75, DNI 24.463.488, Arias 2869, C.A.B.A., argentinos. 2) 5/9/05. 3) 99 años. 4) $ 12.000. 5) 31/8. 6) Arias 2869, C.A.B.A. 7) Presidente. 8) Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o exterior. 1) Comercial: Compra, venta, fabricación, distribución, mantenimiento, reparación, comisión, importación, exportación, consignación, representación de teléfonos móviles y de red fija, con o sin línea telefónica, accesorios, repuestos, insumos, materiales, mercaderías, materias primas, productos elaborados o no, máquinas, equipos, repuestos, accesorios. 2) Servicios: Representación, mandatos, consignación, comisión, gestión de negocios de empresas de telefonía móvil y de red fija. 9) Directorio 1 a 3 miembros. Prescinde sindicatura. Presidente: Eduardo Martín Oppizzi; D. Suplente: Bernardo Nayros, ambos domicilio especial en la sede social. Autorizado Julio Jiménez, escritura pública 193, 5/9/05.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 15/9/05. Número: 140618. Tomo: LXXIX. Folio: 71.

Nº 45.765

PIPEWAY ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura pública número 103, Registro Notarial 1812. Socios: Vladimir Antonio Jaugust, argentino, 15/08/50, casado; D.N.I. 10.554.829, ingeniero, Cullen 3547, Victoria, Provincia de Buenos Aires y Javier Ernesto Miguens, argentino, 09/03/81, soltero, D.N.I. 28.751.751, comerciante, Del Valle Iberlucea 1645, San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Duración: 99 años. Objeto: Todas sus formas de servicios para la industria petrolera. Industrial: Podrá realizar su actividad en todas los procesos de producción, extracción, transporte y comercialización de hidrocarburos y sus derivados, en especial la limpieza, reparación e inspección de oleoductos, gasoductos y poliductos. Podrá producir o hacer reparar por cuenta propia o por terceros, la maquinaria y herramientas necesarias para la consecución de su objeto. Comercial: La compraventa, representación, importación, exportación y arrendamiento de bienes y servicios relacionados con la actividad. La sociedad podrá a los fines de cumplir con su objeto social adquirir activos y pasivos de persona físicas y/o jurídicas, constituir y registrar fideicomisos ya sea como fiduciante, fiduciario y/o fideicomisario, participar en las materias de su objeto social en licitaciones públicas y/o privadas Nacionales, Provinciales y/o Municipales, podrá asimismo, participar en concursos de precios, contratación directas, y/o cualquier otra forma de contratación pública y/o privada ya sea por invitación o participación. A los fines de la realización de su objeto la sociedad podrá participar en otras sociedades, conformar Uniones Transitorias de Empresas, Contratos de Colaboración Empresaria, Consorcios de Cooperación, "joint ventures" y/o cualquier otra forma de colaboración y/o agrupación entre empresas. Capital: $ 100.000.- Dirección y Administración: Directorio, integrado por un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares, por tres ejercicios. Representación Legal: Presidente o en reemplazo Vicepresidente. Directorio: Presidente: Vladimir Antonio Jaugust. Director Suplente: Javier Ernesto Miguens. Fiscalización: Se prescinde. Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año. Sede social y domicilio especial: Presidente Perón 683, 9º piso, Departamento "B", de Capital Federal. Autorizado por escritura pública número 103 del 23 de septiembre de 2005, Registro Notarial 1812. Luisa M. Zuloaga de Quintela, Escribana.

Escribana - Luisa M. Zuloaga de Quintela

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 30/9/2005. Número: 050930368650/1. Matrícula Profesional Nº: 3601/1812.

Nº 75.020

PPE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta 21-12-2000 Nº 19.004 Lº 13 Tº Soc. por Accs. Por escritura del 31/8/2005 se protocolizaron las actas en las que los accionistas de "PPE ARGENTINA S.A." resolvieron: I) Asamblea General Extraordinaria del 9/6/2004 en la que resolvieron aumentar el capital social de $ 12.000 a $ 250.000 y reformar el estatuto: Artículo 4º: El capital es de $ 250.000. II) Acta de Asamblea General Ordinaria del 5/5/2005 y Acta de Directorio del 6/5/2005: Designación de Directorio y distribución de cargos: Presidente: Alejandra Marcela Segat; Vicepresidente: Antonio Néstor Reig; Director Titular: Ricardo Osvaldo Reig; Director Suplente: Mario Arístides Pugliese. II) Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime del 21/6/2005: Aumentar el capital social de $ 250.000 a $ 600.000. Reformar el estatuto: Artículo 4º: El capital social es de $ 600.000. Los integrantes del directorio constituyen domicilio especial en Mariscal Antonio Sucre 2025, piso 5, C.A.B.A. Escribana Rosa Marcela Varela de Losada, autorizada por escritura Nº 194, del 31/8/05, Fº 559, Registro 554, C.A.B.A.

Escribana - R. M Varela de Losada

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 30/9/2005. Número: 050930367859/A. Matrícula Profesional Nº: 2935.

Nº 45.841

PROPEG ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria del 27/09/2005 se aumentó el capital a $ 65.000; se elevó el término del mandato a 3 ejercicios; se modificaron los Artículos 1º, 3º, 4º y 9º; cambio de sede social: Esmeralda Nº 1376, piso 3º, C.A.B.A.. Directorio: Presidente: Jimena Leticia Fernández, DNI 27.241.931, domicilio especial Famatina Nº 3940, C.A.B.A.; Director Suplente: Luis Mariano Fernández, DNI 29.950.981, domicilio especial Famatina Nº 3940, C.A.B.A. Fernando Carlos Arata, autorizado en Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 27/09/2005.

Abogado - Fernando C. Arata

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/9/05. Tomo: 79. Folio: 589.

Nº 47.814

RADIOTRONICA DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escrituras número 212 y 213, folios 738 y 741 respectivamente de fecha 13-9-2005, Escribano Alfredo López Zanelli, titular del Registro 402, Capital Federal, Matrícula 3441. Por acta de Asamblea Unánime del 15-7-2005; Primero: Se designaron nuevos miembros del Directorio: Presidente: Juan Oscar Arroyo; Vicepresidente: Primo José Luis Gobbi; Director Titular: Pablo Martín Samaría; Director Suplente: María del Pilar Castro Antón y Eduardo Gallegos. Síndico Titular: Guillermo Hansen, Síndico Suplente: Hugo Zubeldía. Domicilio especial constituido: Presidente Julio A. Roca 781, piso 14, Ciudad Federal; y 2) Se reformaron los artículos Tercero, Cuarto, Noveno y Décimo del Estatutos Social: "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar en el país o en el extranjero, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Actividad principal: Consultoría, proyecto, arquitectura, ingeniería, construcción, montaje, instalación, mantenimiento preventivo y correctivo, acondicionamiento, modificación y reparación de: (i) sistemas de telecomunicación para emisión, transmisión y recepción de cualquier clase de información entre personas o centros mecánicos, ya sea el signo de voz, datos o la imagen por medios mecánicos, eléctricos, magnéticos y ópticos o cualquiera otros medios técnicos que puedan desarrollarse en un futuro; (ii) líneas y estaciones transformadoras de media y alta tensión; sistemas de iluminación residencial, industrial y alumbrado público, sistemas inteligentes, telecontrol, telemetría, instalaciones industriales para el mercado privado y/u obras públicas en su más amplio sentido, incluida la señalización tanto eléctrica como mecánica; instalaciones de electrificación, electricidad, comunicaciones y señalización para toda clase de transporte aéreo, marítimo y terrestre; (iii) redes, instalaciones, máquinas y accesorios destinados al tratamiento y distribución de fluidos, agua y gas, así como trabajos de alcantarillado y saneamiento; (iv) instalaciones y plantas de depósitos, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de cualesquiera residuos sólidos, semisólidos, domiciliarios, industriales, especiales, peligrosos, patogénicos y de cualquier otra naturaleza; de tratamiento de aguas y aguas residuales, de depuración del aire y de los gases de escape; (v) instalaciones de producción de Yacimientos, incluyendo, especialmente, las tareas de: limpieza de tanques y tratamientos de lodos, neutralización de residuos; eliminación de foso de quema; flare, tendido de líneas de acero y ERFV, prefabricado y montaje de cañerías, construcción y montaje de satélites de distribución, construcción y montaje de puentes de boca de pozo, construcción de plantas compresoras, gasoductos, subestaciones transformadoras, construcción y montaje de tanques, pintura de tanques, revestimientos interiores y exteriores de tanques y cañerías, provisión y montaje de sistemas de protecciones contra descargas atmosféricas, construcciones de obras civiles, eléctricas, de instrumentación y control, soldaduras en gasoductos, poliductos y acueductos, mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de instalaciones de superficie, biorremediación de suelos contaminados, mantenimientos mecánicos, electromecánicos y eléctricos de baja, media y alta tensión, obras de infraestructura y mantenimiento en refinerías y destilerías, industrias químicas, petroquímicas, mineras y siderúrgicas; y (vi) obras civiles en general, privadas y/o públicas de cualquier naturaleza. b) Actividades conexas, accesorias y/o complementarias: La ejecución de obras, la prestación de servicios y/o la compraventa, importación y exportación de toda clase de bienes, muebles o inmuebles, mercaderías, materias primas y tecnologías para su comercialización y distribución; el ejercicio de mandatos, consignaciones y representaciones; y la explotación comercial de patentes de invención, diseños y modelos industriales y marcas de fábrica, siempre que tales actividades sean conexas, accesorias y/o complementarias con la actividad principal. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Artículo Cuarto: El capital social es de $ 7.031.092 (pesos siete millones treinta y un mil noventa y dos) representado por 7.031.092 (siete millones treinta y un mil noventa y dos) acciones ordinarias, nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Artículo Noveno: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio integrado, entre uno y ocho miembros titulares, con mandato por tres años. Artículo Décimo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular por el término de 3 ejercicios. La asamblea también debe elegir un síndico suplente por el mismo término. Alfredo López Zanelli, escribano autorizado por escritura 197 del 1-9-2005, titular del Registro 402, Matrícula 3441, Capital Federal.

Escribano - Alfredo D. López Zanelli

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/9/05. Número: 050927361116. Matrícula Profesional Nº: 3441.

Nº 45.817

ROMBO AHORRO SA. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

Que por Acta de Asamblea General Ordinaria, y Extraordinaria Nº 27 del 16/05/05, quedó formalizada la elección de Directores y Miembros de la Comisión Fiscalizadora, se adecuó la garantía de los Directores a la resolución I.G.J. 20/2004, fijándola en $ 10.000 y se reformó el artículo 9º; y por Acta de Directorio Nº 137 del 16/5/05; se distribuyeron los cargos así: Directorio: Presidente: Bernard Jean Yves Epagneau, Vicepresidente: Guillermo Oliva, Director: Juan Pedro Baylac; todos con domicilio especial en Fray Justo Santa María de Oro 1744, Capital Federal; Comisión Fiscalizadora: Síndicos Titulares: Hugo Alberto Luppi, Alberto Adolfo Allemand y Miguel Carlos García Haymes, Síndicos Suplentes: José Eduardo Lema, Omar Raúl Rolotti y Adriana Irene Calva; todos con domicilio especial en Florida 234, piso 5º, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Tº 68, Fº 594; autorizado en Escritura Nº 665 del 1/7/05, pasada ante el Escribano Mariano Guyot, Registro 54; que protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 27 del 16/5/05 y el Acta de Directorio Nº 137 del 16/5/05 de designación de Directorio, adecuación de la garantía de los directores y reforma de estatuto.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/9/2005. Tomo: 68. Folio: 594.

Nº 47.832

S.A. ESTANCIA LA PELADA GANADERA Y COMERCIAL

Comunica que por resolución de asamblea unánime de accionistas celebrada el 31 de agosto de 2005 se aprobó la modificación de los artículos 3º, 5º y 12º del estatuto social como sigue: "Artículo 3º: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y en el extranjero, a las siguientes actividades: Agrícola-ganadera-forestal: Cultivo de cereales, oleaginosas, forrajeras y semillas en establecimientos propios y/o de terceros; explotación de bosques y forestaciones en general; explotación de establecimientos ganaderos para la cría, mestización y cruza de ganado de toda especie; explotación de tambos y cabañas para producción de animales de razas en sus diversas calidades; compra, venta, importación, exportación, comercialización, producción, engorde, invernada y cría en establecimientos propios y/o de terceros de ganado vacuno, porcino, lanar, equino o de cualquier otra especie. Comercial: Compra, venta, importación, exportación, consignación, intermediación, acopio, producción, elaboración, comercialización y distribución de toda clase de materias primas, productos, subproductos, cereales, oleaginosas, forrajeras, semillas y frutos, sus derivados elaborados y/o semielaborados, rodados, maquinarias, agroquímicos, productos veterinarios y bienes relacionados con la agricultura y ganadería; ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos e inscripción en los diversos entes como productor agropecuario. Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y/o rurales, construidos por sí y/o por terceros en todas sus formas y modalidades, incluso las comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal o por cualquier otra forma o figura legal. Informática: Mediante la compraventa, locación, consignación, distribución, consultoría, representación, Importación y exportación de sistemas de computación relacionados con la producción agropecuaria. Financiera: Mediante toda clase de operaciones financieras y de Inversiones, participar del capital de sociedades constituidas o a constituirse mediante aportes de capital, pudiendo otorgar fianzas, avales y todo otro tipo de garantías. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Transporte aéreo: Mediante el servicio de cabotaje, regional y/o internacional de pasajeros, carga y correo con todo tipo de aeronaves, así como toda otra relacionada directa o indirectamente con la aeronáutica civil y comercial; Importación, exportación, compra y venta de aeronaves, motores, partes, repuestos, equipos de aviónica y componentes. A tal fin la sociedad tiene plena Capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Artículo 5º: El capital social se fija en la suma de $ 756.886, representado por 756.886 acciones ordinarias, escriturales, de un voto y valor nominal $ 1 cada una. Artículo 12º: Los Directores deberán constituir una garantía por un monto no inferior a la suma que establezcan las normas y disposiciones legales vigentes, por cada uno, debiendo constituirse dicha garantía en las condiciones y en las formas previstas por el ordenamiento legal y reglamentario vigente".

Verónica González, autorizada por Acta de Asamblea celebrada el 31 de agosto de 2005 a publicar el aviso de ley.

Abogada - Verónica González

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/9/05. Tomo: 78. Folio: 585.

Nº 47.883

SOUTHERN SEA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 639 del 29-9-05 ante Registro 820 de Capital Federal, se constituyó SOUTHERN SEA S.A. Socios: Fernando Jorge Artigau, argentino, nacido 7-9-55, casado, empresario, D.N.I. 11.677.700, domiciliado J. D. Perón 2375, Martindale Club, Derqui, Provincia de Buenos Aires y Claudia Julia Guizzardi, argentina, nacida 3-5-67, casada, empresaria, D.N.I. 18.634.038, domiciliada Avda. del Libertador 8520, segundo piso "C", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Duración: 99 años. Objeto: a) Pesca: La explotación de la pesca y la caza lacustre, marítima o fluvial en todas sus formas, en el interior y exterior del país, venta al por mayor o menor, importación, exportación, representación, comisión, consignación, embasamiento, distribución y fraccionamiento de todos los productos provenientes de la fauna marina y su negociación en el país o en el extranjero. La industrialización en cualquiera de sus formas de todos los productos que se obtengan en la explotación de la fauna marina y sus derivados, que podrán ser preparados como filet, desecados salados, conservadores, congelados y frescos para su venta, instalar y explotar fábricas de fileteado, harina y aceite de pescado, frigoríficos, cámaras frías y otros medios o métodos para la conservación y producción del frío. La comercialización y/o transporte en todas sus formas de los productos y subproductos derivados de la pesca, organizar flotas pesqueras nacionales o extranjeras, compra venta, permuta, construcción, reparación, importación y exportación de embarcaciones, maquinarias, equipos, repuestos, elementos, accesorios, materiales y mercaderías relacionadas con la industria pesquera; b) La inversión de capitales en empresas constituidas o a constituirse, el otorgamiento de avales, fianzas, créditos, préstamos y adelantos en dinero con o sin garantía real o personal, la participación en otras sociedades por acciones y la adquisición, enajenación y transferencia de títulos y valores mobiliarios en general, nacionales y/o extranjeros, siempre en directa vinculación con su objeto principal. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y por toda otra que requiera concurso público y c) Importación y Exportación: La importación y exportación, ya sea por cuenta propia o de terceros de materiales, materias primas, productos elaborados o semielaborados, maquinarias, equipos necesarios para la construcción, operación, administración, mantenimiento de obras y servicios ya sean de carácter público o privado, automotores, camiones, pick-up y de ingeniería en general, como maquinarias y equipos y productos derivados de las explotaciones vinculadas a su objeto principal y así como también automotores y camiones de todo tipo. Capital: $ 50.000. Cierre ejercicio: 31 de julio de cada año. Suscriben: Fernando Jorge Artigau $ 25.000 y Claudia Julia Guizzardi $ 25.000. Presidente: Adriana Beatriz D'Stefano, argentina, nacida 26-4-53, divorciada, D.N.I. 10.775.104, domiciliada en Rivadavia 35, primer piso, San Isidro, Provincia de Buenos Aires; Directora Suplente: Claudia Julia Guizzardi. Sede Social y domicilio especial constituido por directores: Tucumán 540, piso vigésimo segundo "I", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Apoderado por escritura 639 del 29-9-05 ante Registro Nº 820 de Capital Federal.

José Luis Vigil

Certificación emitida por: Silvina A. Calot. Nº Registro: 820. Nº Matrícula: 442. Fecha: 4/10/05. Nº Acta: 38. Libro Nº: 23.

Nº 45.945

TOTAL GUARD

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por instrumento público de fecha 13 de julio de 2005, escritura nro. 362, folio 1016, se constituyó la sociedad TOTAL GUARD SA. Socios: Cano Andrea Natalia, argentina, nacida el 28/11/1978, DNI 26.865.483, domicilio en San Isidro Golf Club, barrio de Vicenzo Chico, Pilar, Provincia de Bs. As., casada y Fernando Luis Bettinelli, argentino, nacido el 26/02/1966, soltero, DNI 17.717.794, domicilio en la calle Manuela Pedraza 2547, piso 6º, "A", Capital Federal. Duración: 99 años contados desde su inscripción registral. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a tercero, en cualquier parte de la República o del extranjero a las siguientes actividades: Operaciones Comerciales: Mediante la compra, venta, reventa, importación, exportación, distribución y fraccionamiento de toda clase de elementos de seguridad. De Servicios: mediante la prestación de servicios de información de instituciones bancarias, financieras, empresas civiles, comerciales y/o industriales. Realización de pericias. Suministro de informaciones a requerimiento de las instituciones bancarias, financieras y crediticias, sobre: a) Personal, b) Clientes, y c) Destino otorgado a fondos facilitados. De seguridad, vigilancia y prevención de delitos contra las personas y las cosas. Proveer y organizar sistemas de seguridad y vigilancia antidelictiva en empresas financieras, crediticias, comerciales, industriales, exposiciones, cabina de vigilancia temporaria o permanentes. Obtener la adjudicación de permisos y concesiones, permanentes o temporarias, de las administraciones y reparticiones públicas nacionales, provinciales o municipales, fuerzas armadas, Policía Federal o Policías Provinciales, Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina, Administración General de Puertos y otros organismos Nacionales, Provinciales o Municipales, para proveer personal para la prestación de servicios de vigilancia, prevención y seguridad, mas arriba enunciados. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto Capital: $ 12.000, dividido en 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 cada una valor nominal. Administración y representación legal y uso de la firma social: estarán a cargo de un directorio. Designación de Directorio: Presidente: Fernando Luis Bettinelli. Director Suplente: Andrea Natalia Cano. Ejercicio social: cierra el 30 de diciembre de cada año. Sede social y domicilio especial: se establece en Paraná 552, 2º piso, oficina 22, Capital Federal. Autorizada por estatuto de fecha 13 de julio de 2005, escritura nro. 362, folio 1016: Verónica Mariel Cannizzo (25.478.914).

Certificación emitida por: Víctor Rodolfo Di Capua. Nº Registro: 241. Nº Matrícula: 2173. Fecha: 26/8/05. Nº Acta: 016. Libro Nº: 47.

Nº 45.804

UNO PLUS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea del 20/07/05 la señora Díaz Natalia Laura y el señor Morgado Fernando Abel cedieron, vendieron y transfirieron 48 acciones de $ 100 v/n y 60 acciones de $ 100 v/n, respectivamente, al señor Cini Humberto, renunciando a sus cargos de Presidente y Director Suplente, nombrándose en sus reemplazos a los señores: Cini Humberto como presidente y Díaz Natalia Laura como Directora Suplente, todos aceptan sus cargos y constituyen domicilio especial la calle Córdoba 829 de la Ciudad y Partido de Morón. Cini Humberto, Presidente, designado por Acta de Asamblea nº 7 del 20/07/2005.

Presidente - Humberto Cini

Certificación emitida por: Guillermo M. Bonino. Nº Registro: 11. Fecha: 23/9/2005. Nº Acta: 270. Libro Nº: 65.

Nº 22.881

VICSA STEELPRO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Federico Isequilla, argentino, 8/4/71, casado, comerciante, DNI 22.040.564, Pintor Busto 541, Rosario, Pcia. de Santa Fe; Rafael Marcos Benjamín Cvjetkovic Muñoz, chileno, 31/10/62, casado, ingeniero civil industrial, Pasaporte República de Chile 9.191.701-7, Simón Bolívar 8160, Casa L, La Reina, República de Chile 2) 27-09-2005. 3) VICSA STEELPRO S.A. 4) Talcahuano 638, 4º piso, Departamento "F", Ciudad de Bs. As. 5) Fabricación, comercialización, distribución, por cuenta propia y/o de terceros, importación y exportación de elementos, equipamiento, vestimenta y accesorios en general para la seguridad industrial y agraria. 6) 99 años desde la inscripción. 7) $ 50.000. 8) Presidente Rafael Marcos Benjamín Cvjetkovic Muñoz; Vicepresidente Federico Anello; Director Titular Federico Isequilla y Director Suplente Bartolomé Costa Méndez Huego, con mandato por tres años, quienes constituyen domicilio especial en el mismo fijado como sede de la sociedad. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31 de diciembre. María Julia Ricciardi, autorizada según escritura número 51 del 27/9/05, Registro 1846, Cap. Fed.

Escribana - M. Julia Ricciardi de Traini

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 30/9/2005. Número: 050930368272/4.

Nº 47.865

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A.N.D. VIAJES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Angel Damián Díaz, argentino, comerciante, 13/08/71, D.N.I. 22.252.600 y Mariana Lucía Miguel, argentina, licenciada en demografía y turismo 20/03/70, D.N.I. 21.464.993, ambos casados y domiciliados en Avenida Carabobo 260 2º piso departamento "B" Ciudad de Buenos Aires. 2) Escritura: 29/09/2005. 3) A.N.D. VIAJES S.R.L. 4) Avenida Juan Bautista Alberdi 1728, Capital Federal. 5) La sociedad se dedicará por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: viajes y turismo: Mediante la explotación, promoción, y organización de viajes y turismo en todas sus formas, tales como: a) La reserva o locación de servicio en cualquier medio de transporte, la intermediación de servicios hoteleros, la representación de hoteles del país o del extranjero; b) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros, o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "todo incluido"; c) La recepción y/o asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país o en el extranjero y la prestación a los mismos de guías terrestres, y despachos de equipajes; d) La representación de otras agencias sean nacionales o extranjeras la representación de compañías de transporte aéreo, marítimo, o terrestre y de automóviles, constituidas en el país o en el extranjero; e) La realización subsidiaria de actividades conexas tales como: compra y venta de cualquier medio de pago, la formalización de seguros por cuenta de empresas autorizadas que cubren los riesgos de los servicios comercializados, despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados, de equipajes y carga de viajeros, la venta de entradas para espectáculos públicos de cualquier naturaleza cuando constituyan parte del servicio turístico y cualquier otra clase de servicios complementarios similares o afines; con sujeción a las normas en vigor que rijan las actividades turísticas. 6) 99 años. 7) $40.000. 8) Gerentes: Angel Damián Díaz y Mariana Lucía Miguel, en forma indistinta, ambos con domicilio especial en Avenida Juan Bautista Alberdi 1728 de Capital Federal. 9) Cierre de ejercicio: 31/05 de cada año. Francisco Russo D.N.I. 24.218.569 apoderado en esc. del 29/09/2005 otorgada al folio 2248 del Reg. 475 de Capital Federal.

Certificación emitida por: María T. Acquarone. Nº Registro: 475. Nº Matrícula: 2704. Fecha: 30/9/05. Nº Acta: 179. Libro Nº 53.

Nº 75.001

AKIAIRE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Acto Privado del 30.09.2005, socios: Marcelo Alejandro Jedvabnik, D.N.I 12.791.592, casado y Ana Cristina Kertesz, DNI Nº 16.937.656, casada, ambos empresarios, con domicilio real y especial en Avenida Luis María Campos 1521 Piso 5 Departamento A Capital Federal. Constituyen AKIAIRE S.R.L. Duración 20 años desde su inscripción. Objeto: Actividades: Comerciales: La compra y venta, permuta, importación y exportación de artefactos de refrigeración y calefacción, sus componentes y accesorios, artículos eléctricos para uso comercial e industrial y del hogar, incluyendo sus partes y accesorios. Ejecutar representaciones, comisiones y/o corretajes, consignaciones, mandatos, gestiones de negocios, administraciones y agentes de cargas. Industriales: La fabricación, industrialización y producción de los productos que comercializa. Servicios: De organización, asesoramiento, instalación y atención de los productos que comercializa. Capital $ 10.000. Administración, representación y uso de la firma social a cargo de uno o más gerentes en forma indistinta e individual, socios o no, por el término de duración del contrato social. Gerente Marcelo Alejandro Jedvabnik. Cierre de Ejercicio 30.11 de cada año. Sede social Luis María Campos 1521 piso 5 departamento A – Cap. Fed. Autorizada Miriam Marisa Santillo DNI 17.110.739 mediante contrato social de constitución, acto privado de fecha 30.09.2005.

Certificación emitida por: Mariela V. Scardaccione. Nº Registro: 1855. Nº Matrícula: 4527. Fecha: 30/9/2005. Nº Acta: 009. Libro Nº 6.

Nº 75.019

ALFODISEÑO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. 385 del 23/9/05, Esc. de esta Ciudad, Lidia N. P. de Botte, Reg. 1243. Socios: Eduardo Gabriel Fernández, argentino, 15/12/52, casado, DNI. 10.703.562, CUIT 20-10703562-2, empresario; Cristina Aída Baldassarre, argentina, 9/8/53, casada, DNI. 11.098.883, CUIT 23-11098883-4, fonoaudióloga; Sabrina Soledad Fernández Baldassarre, argentina, 27/1/80, soltera, DNI. 27.941.191, CUIL 27-27941191-4, publicitaria; Daniela Florencia Fernández Baldassarre, argentina, 26/5/84, soltera, DNI 30.984.891, CUIL 24-30984891-4, estudiante, todos domiciliados en Argentina 1906 Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires.- Domicilio: Pasaje Lobería 15, octavo piso, Departamento "B" Capital. Objeto: fabricación, diseño, compra, venta e instalación de alfombras, pisos de goma, pisos de madera, revestimientos y artículos de decoración integral.- Capital: $ 11.700.- Administración y Representación: uno o más gerentes, socios o no, por todo el plazo de duración de la sociedad, actuarán en forma indistinta. Gerentes: Eduardo Gabriel Fernández y Cristina Aída Baldassarre, domicilio especial: Pasaje Lobería 15, octavo piso, Departamento "B", Capital.- Cierre: 30/9 de cada año. Duración: 99 años. Resoluciones: Mayoría Absoluta. La Autorizada:. Roxana Patricia Traverso, DNI: 25.226.811, surge la autorización de la Escritura 385 de Constitución relacionada, del 23/9/05, Registro 1243 de la Escribana Lidia N. P. de Botte.

Certificación emitida por: Lidia N. P. de Botte. Nº Registro: 1243. Nº Matrícula: 2624. Fecha: 29/9/05. Nº Acta: 038. Libro Nº 26.

Nº 45.803

ALLIUM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por instrumento privado del 19 de septiembre de 2005. 1) Socios: Adolfo Osvaldo DIAZ, argentino, nacido 13 de mayo de 1955, casado, Documento Nacional de Identidad 11.665.015, C.U.I.T. 20-11665015-1, ingeniero agrónomo, domiciliado en Castro 4844, San Francisco del Monte, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza y María de los Angeles CRUZ, argentina, nacida 25 de mayo de 1976, soltera, Documento Nacional de Identidad 25.035.092, C.U.I.L. 27-25035092-4, empleada, domiciliada en Martín García sin número, Departamento Rivadavia, Provincia de Mendoza.- 2) Denominación: ALLIUM S.R.L.- 3) Duración: 99 años desde inscripción.- 4) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a: Actividades agropecuarias: Explotación y administración de establecimientos agrícolas en general para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tés; frutícolas, forestales, apícolas y granjeros; depósitos y consignación de éstos, explotación de galpones de empaque de frutos y hortalizas para su comercialización. Importación, exportación, compra y venta de semillas, materias primas, mercaderías, máquinas, productos del agro, frutos del país y del extranjero; representaciones, comisiones, distribución, consignaciones y mandatos. Asimismo la adquisición, explotación, arrendamiento, compraventa, permuta, administración y gerenciamiento de explotaciones agropecuarias como de campos propios y/o ajenos; siembra directa y/o a porcentaje de cereales y/u oleaginosos. Confección de proyectos agropecuarios locales y regionales, mediante la confección de proyectos productivos de desgravación y apoyo regionales, los cuales serán confeccionados por medio de profesionales con título habilitante cuando así se requiera. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estatuto.- 5) Capital: $ 10.000.- 6) Administración y representación: 1 o más gerentes, socios o no, por 3 ejercicios.- 7) Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.- 8) Domicilio legal: Sarmiento 2234, piso 4, oficina 38 Capital Federal.- 9) Gerente: Adolfo Osvaldo Díaz, domicilio especial Samiento 2234, piso 4, oficina 38 Capital Federal.- La autorización de Gustavo Martín Costa, Documento Nacional de Identidad 20.694.732 surge del instrumento privado de constitución del 19 de septiembre de 2005.

Abogado – Gustavo Martín Costa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/9/05. Tomo: 62. Folio: 794.

Nº 75.007

B H ING.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 15/9/2005 al folio 185 del Registro 808 de Capital Federal se constituyó "B H ING. S.R.L.". Socias: Alicia Garces, argentina, nacida el 6/10/49, casada, empresaria, D.N.I. 6.182.184, (CUIT 27-06182184-3), domiciliada en Bonpland 877, Capital y Cecilia Bertola, argentina, nacida el 4/1/84, soltera, comerciante, D.N.I. 30.744.034, (CUIL 27-30744034-8), domiciliada en Bonpland 877 de esta ciudad. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Industrial y comercial: Mediante la fabricación, producción, compra y venta, distribución, importación, exportación y comercialización de productos y accesorios relacionados con las industrias, eléctrica, electrónica, e informática de la telefonía, construcción civil y producción agropecuaria.- b) Servicios: Efectuar comisiones, consignaciones, distribución, mandatos y representaciones técnicas y/o comerciales, ofrecer asistencia técnica y asesoramiento integral para todo lo concerniente a proyectos de ingeniería eléctrica, electrónica, industrial y civil.- c) Inmobiliaria: Mediante la construcción, compra, venta, refacción, administración, permuta, y desarrollo de proyectos y asesoramiento, relativos a toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, inclusive por el régimen de propiedad horizontal.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los demás actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato, pudiendo asimismo intervenir en licitaciones públicas o privadas.- Capital $ 12.000.- Cierre ejercicio: 31/12.- Socia Gerente: Alicia Garces.- Sede Social: Paraná 480 2º piso Oficina 1, Capital.- La Gerente designada constituyó domicilio especial en Paraná 480 2º piso Oficina 1, Capital. La autorización del firmante surge de la escritura de fecha 15/9/2005 pasada al folio 185 del registro 808 de la Ciudad de Buenos Aires a cargo de la Escribana María Isabel Ugarteche.-

Autorizado – Carlos A. Di Corrado

Certificación emitida por: María Isabel Ugarteche. Nº Registro: 808. Nº Matrícula: 3062. Fecha: 30/9/05. Nº Acta: 101. Libro Nº 21.

Nº 75.011

BIO CARD TECNOLOGIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Los señores Marcelo Antonio Pugliese y Marcelo Alfredo Sosa, únicos socios de "BIO CARD TECNOLOGIA S.R.L" resuelven: Marcelo Alfredo Sosa, cede todas sus cuotas por el precio de $ 6.000.- a Norma Gloria Lenguita, 68 años, argentina, viuda, comerciante, D.N.I. 3.591.827, Avenida Juan de Garay 720, 7º Piso, departamento "D", Capital Federal; y renuncia a su calidad de socio gerente. Los actuales socios resuelven trasladar la sede social, ratificar al gerente en su cargo y modificar la cláusula cuarta así: 4º) Capital: $ 12.000.- Se establece la nueva Sede Social en Teodoro García 2885, 7º Piso, departamento "E", Capital Federal.- Queda ratificado en el cargo de Gerente Marcelo Antonio Pugliese, con domicilio especial en la sede social.- Maximiliano Stegman, Abogado, Tono 68 Folio 591, Autorizado en Instrumento de Cesión de cuotas, renuncia y ratificación de Gerente, Cambio de Domicilio y Modificación, Acto Privado del 23.9.05.

Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/9/05. Tomo: 68. Folio: 594.

Nº 47.831

BLANKO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Expediente 1704026. Por escritura 278 del 31-08-2005 pasada al folio 568 del registro 1637 Capital Federal, los socios resolvieron: 1) Bernardo Rymberg cedió y transfirió 20 cuotas sociales de Valor Nominal $ 100.- cada a favor de Rosa Andrea Di Fulvio, argentina, casada en 1º con Marcelo Aaron Rymberg, D.N.I. 24.030.829, domiciliada en Gurruchaga 2309, décimo piso departamento "A" de la Capital Federal, C.U.I.L. 27-24030829-6; 2) reformar el artículo 4 correspondiente al capital; y 3) adecuar el artículo 5 a la resolución 20/04 I.G.J. (garantía de los directores). Autorizada: Cecilia Victoria Petriz, por escritura 278 del 31-08-2005, pasada al folio 568 del registro 1637 de Capital Federal.

Apoderada – Cecilia Petriz

Certificación emitida por: María A. Craviotto de Guthmann. Nº Registro: 219. Nº Matrícula: 3338. Fecha: 29/9/2005. Nº Acta: 169. Libro Nº 30.

Nº 75.025

CAPITAL TRADING COMPANY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementario del Nº 46907 del 20/9/05 se quitó del objeto: alquiler, leasing, permuta, venta, licencia y distribución de mercaderías importadas, bajo cualquier forma, condiciones y plazos que autorice la legislación vigente, de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, ya sean bienes tradicionales o no, de productos y mercaderías, materias primas, productos elaborados y terminados, equipamientos, maquinarias, instalaciones, repuestos, tecnología (know how), y se agregó: de todos los productos enumerados en el nomenclador aduanero, a tal fin la sociedad podrá realizar todas las actividades conexas con dicho objeto. Firma el Gerente por Escritura Nº 120 del 14/9/05 ante el Escribano Federico Martín Sivilo. Adscripto Registro 280 de Capital Federal.

Gerente – Leopoldo Ferro

Certificación emitida por: Escribano Federico Martín Sivilo. Nº Registro: 280. Nº Matrícula: 4762. Fecha: 3/10/05. Nº Acta: 109. Libro Nº: 27.

Nº 75.133

CARLOFE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por 1 día que por Asamblea Gral. Ord. y Extr. Unánime del 29/4/2005 elevada a Escritura Nº 399 del 15/9/2005, Registro 1447 de esta Ciudad se procedió: (1) a Aumentar el capital de la suma de $ 20.000 a $ 1.230.000, o sea en $. 1.210.000.- Queda Modificado la Cláusula Cuarta. Cuarta: El capital social lo constituye la suma de $ 1.230.000 (un millón doscientos treinta mil pesos) dividido en 1.230.000 cuotas de $ 1 (un peso) valor nominal, cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: el socio don Carlos Fernando Arias suscribe e integra 1.071.804 cuotas de $ 1 cada una por un total de $ 1.071.804; la socia doña María Marta Larguía de Arias, suscribe e integra 86.543 cuotas de $ 1 cada una por un total de $ 86.543; la socia doña Inés de Bary de Pereda, suscribe e integra 71.653 cuotas de $ 1 cada una por un total de $ 71.653. y (2) Conforme los dispuesto por el art. 77, inc 4º ley 19.550, también se hace saber que la misma Asamblea resolvió la transformación en Sociedad de Responsabilidad Limitada.- Bajo la denominación de CARLOFE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, continúa funcionando la sociedad constituida originariamente con la denominación de CARLOFE SOCIEDAD ANONIMA.- Ningún socio ejerció el derecho de receso.- El domicilio de la sociedad sigue siendo el de su antecesora de la calle Tte Gral. J. D. Perón 667, Piso 2º, Oficina: 31, Capital Federal.- Objeto Social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, la explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino y equino; cabañeros; agrícolas, para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras y algodoneras; compra, venta, acopio, importación y exportación de productos originados en la realización de esta actividad, sus productos y derivados, elaborados, semi elaborados o naturales. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- Plazo: Su duración es de 99 años a contar desde el 14/10/1971, fecha de inscripción en el R.P.C.- La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, por el término de duración de la sociedad- El ejercicio social cierra el día 31/3 de cada año. Gerentes: Carlos Fernando Arias, arg., casado, 17/7/1925, Ingeniero Agrónomo, LE 4.216.552, CUIT 20-4216552-3 y María Marta Carmen Larguía, arg, 02/10/1935, casada, LC 1.387.066, CUIL 27-01387066-2, ambos con domicilio especial en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 667, Piso 2º, Oficina: 31, Capital Federal. Firmante: Dra. Valeria Charnis, DNI 25.620.856, Apoderada, Según escritura 399 del 15/9/04, pasada al folio 1312, Reg. 1447 de la Cap. Fed. con facultades suficientes.

Abogada – Valeria Charnis

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/9/05. Tomo: 84. Folio: 138.

Nº 75.009

CARNES BOHEMIAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento privado del 21/09/05. Socios: Matías Iván Nejamkis, nacido el 3/04/73, argentino, casado, empresario, DNI Nº 23.250.333, con domicilio real en Gral. Lucio Mansilla 3464, piso 5º, Dpto. "A", C.A.B.A. y Elena Barrionuevo, nacida el 7/12/28, argentina, soltera, empresaria, DNI Nº 1.624.167, con domicilio real en Goncalvez Díaz 444, Dpto. "3", C.A.B.A. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina, las siguientes actividades: La compra, venta, permuta, importación, exportación, distribución, fraccionamiento de todo tipo de carnes, ya sea de origen vacuno, ovino, porcino, de ave, pescado, mariscos y frutos de mar en sus diversas etapas de procesamiento, elaboración y cocción; la compra y venta de dichos insumos y productos, sean nacionales o extranjeros, en el país o en el exterior, por cuenta propia o como mandataria, consignataria, representante o distribuidor. La comercialización de dichos productos a nivel mayorista y/o minorista. La conservación de dichos productos en cámaras frigoríficas dentro de centros de distribución. El asesoramiento en la administración y desarrollo de los negocios y empresas vinculados a las actividades de su objeto, quedando expresamente excluido el asesoramiento en las materias y/o actividades que de conformidad con las disposiciones legales vigentes, deban ser realizadas por profesionales con título habilitante. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer oblgiaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: $ 10.000. Administración y representación: uno o más gerentes indistintamente. Prescinde de la Sindicatura. Cierre ejercicio: 31 de diciembre. Gerente designado en el acta constitutiva: Matías Iván Nejamkis, constituye domicilio especial en la sede social Goncalvez Díaz 444, Departamento "3", de la C.A.B.A. Abogado T 69 F 436. Autorizado en Acta Constitutiva del 21/09/05.

Abogado – Gerardo M. Dent

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/9/05. Tomo: 69. Folio: 436.

Nº 47.803

CIMIMETAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por escritura 105 del 15/9/05. Socios: Liliana Tomasa Aparicio y nacida el 26/9/56, soltera, hija de Lidia Dina Sigampa y de Hindenburg Aparicio, DNI 12.493.126 y CUIL 27-12493126-1, domiciliada en José Bonifacio 3614, Barrio San Juan, Morón; y Amanda Lidia Aparicio, nacida el 27/1/49, casada en primeras nupcias con Herminio Cimino, DNI 6.074.916 y CUIL 27-06074916-2, domiciliada en Saavedra 966, Ramos Mejía, ambas argentinas, empresarias. Denominación: "CIMIMETAL S.R.L.". Duración: 99 años desde inscripción. Sede social: Bucarelli 1961, Piso 1º, Departamento "A" Capital Federal, donde la gerente constituye domicilio especial. Objeto: "La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República, en el exterior o hacia al exterior, a la elaboración, manufactura y/o industrialización de toda clase de autopartes y repuestos de vehículos, así como de productos metalúrgicos, plásticos o de goma, pudiendo comprar, vender, importar, exportar y distribuir los productos, artículos, accesorios e insumos. En todos los casos las actividades que en virtud de la materia hayan sido reservadas a profesionales con títulos habilitantes serán realizadas por los que al efecto contrate la sociedad. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 15000. Administr. y representación: Gerente; Gerente: Liliana Tomasa Aparicio; Duración: la del contrato. Fiscalización: Socios; Cierre: 31/12. Autorizados por escritura de constitución: Notaria Virginia Milani.

Notaria – Virginia Milani

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 27/9/05. Número: FAA02078098. Matrícula Profesional Nº: 5331.

Nº 45.838

CONSTRUCTORA MARNO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: 1) Juan José Suárez, argentino, soltero, nacido 4-2-50, DNI. 8.296,218, comerciante, domicilio: Pasaje Bacon 5098 Cap. Fed.; Eduardo Ennio Tello, argentino, soltero, nacido 14-2-41, DNI. 6.045.412, comerciante, domicilio: Genoud 2228 Hurlingham, Pcia. Bs. As. 2) escritura dei 22-9-05. Registro 1147. 3) CONSTRUCTORA MARNO S.R.L. 4) Esmeralda 534, piso 1º oficina "F", Cap. Fed. 5) 10 años. 6) objeto: A) Construcción: Mediante la construcción de todo tipo de inmuebles, ya sea viviendas unifamiliares, como edificios en propiedad horizontal, como establecimientos comerciales y/o fabriles de todo tipo y emprendimientos de carácter inmobiliario, ya sean barrios cerrados como en country club.- Construcción de todo tipo de obras civiles comunitarias y/o privadas de cualquier especie: B) Mandatos y servicios: Mediante el ejercicio de toda clase de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, asesoramiento, administración de bienes de capital: C) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, arrendamiento, y administración de inmuebles urbanos, rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. 7) Capital: $.12.000.= 8) Administración- Representación legal: gerente, mandato 2 ejercicios.- 8)Gerente: Héctor Mario Tecca, constituye domicilio legal Pasaje Bacon 5089 Cap. Fed.- 9) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.- El que suscribe está autorizado por la escritura del 22-9-05, Nº 1500, Registro 1147.

Escribano – Horacio E. Clariá

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 29/9/05. Número: 050929366139. Matrícula Profesional Nº: 2296.

Nº 45.823

CONSTRUCTORA SALOMON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Gloria Zulema Chaia, argentina, nacida 13/11/45, comerciante, viuda, L.C. 5.278.909 (C.U.I.L 2705278909-0), José Pablo Daye, argentino, nacido 31/3/65, comerciante, casado, D.N.I. 17.744.254 (C.U.I.T. 20-17744254-3) y Adriana Esther Daye, argentina, nacida 6/7/69, comerciante, divorciada, D.N.I. 20.729.825 (C.U.I.L. 27-20729825-0), domiciliados Emilio Lamarca 761 Piso 5º, Cap. Fed. 1º) Denominación: "CONSTRUCTORA SALOMON S.R.L.". 2º) Domicilio Ciudad de Buenos Aires. 3º) Duración 99 años. 4º) Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Construcción, refacción, compra, venta y locación de todo tipo de inmuebles, incluso los comprendidos en el régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. Participación en otros negocios, empresas o sociedades de objeto afín con el descripto. 5º) Capital: $ 100.000. 6º) Cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año. 7º) Sede: Avenida Avellaneda 3322 Cap. Fed. 8º) La Administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. Designar Gerente: José Pablo Daye quien fija su domicilio especial en la sede social.- Escribana Susana Assayag de Cos Cohen, autorizada por escritura pública 123 del 27/9/2005, Folio 366, Registro 1383, Matrícula 2471.

Escribana - Susana Assayag de Cos Cohen

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 30/9/05. Número: 050929366241/6. Matrícula Profesional Nº: 2471.

Nº 47.813

CONSULTORA AUDIOLÓGICA INTEGRAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta bajo Nº 4785 Libro 120 Tº S.R.L. el 2/6/04. Por instrumento privado 2/9/05 Fernando Andrés Iglesias DNI 18208774, cedió al socio Santiago Alberto Arauz Martínez Vidart DNI 28423018, 240 cuotas sociales, la totalidad de las que poseía en la sociedad de referencia y por instrumento privado 12/9/05 el socio Santiago Alberto Arauz Martínez Vidart DNI 28423018, cedió a los socios María Eugenia Castori DNI 22991990, 60 cuotas, a Marcos Cristóbal Jorge Atkin Son DNI 14915258,60 cuotas y a Marcelo Alberto Ortega DNI 17030949 60 cuotas. Se resolvió la reforma de la cláusula Quinta: El capital social se fija en la suma de $ 12000, dividido en 1200 cuotas de $ 10 valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada una de los socios Marcos Cristóbal Jorge Atkinson, 300 cuotas, María Eugenia Castori, 300 cuotas, Marcelo Alberto Ortega, 300 cuotas, Santiago Alberto Arauz Martínez Vidart, 300 cuotas. Autorizada en los mencionados instrumentos Anabel Sonia Renne.

Anabel Sonia Renne

Certificación emitida por: Roxana M. Spadavecchia. Nº Registro: 1816. Nº Matrícula: 4193. Fecha: 29/9/05. Nº Acta: 176. Libro Nº 40.

Nº 47.848

DABBLE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Nicolás Marcelo Dolan, soltero, argentino, nacido el 29/09/84, comerciante, DNI 31.205.436 y Sebastián Tomás Dolan, soltero, argentino, nacido el 29/09/84, comerciante, DNI 31.205.435, ambos domiciliados en Don Bosco nº 2466, de la localidad de San Isidro, Prov. Bs. As.; 2) Instrumento privado del 29/09/05. 3) DABBLE S.R.L. 4) Avenida Santa Fe número 1159, 8º piso, Departamento "8", Cap. Fed. 5) Explotación comercial del negocio del ramo de pizzería, restaurante, bar, confitería, casa de lunch, cafetería, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios y venta de café, té, leche y demás productos lácteos, pero podrá realizar sin limitación alguna toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con el objeto: elaboración y comercialización de todo tipo de postres, confituras, dulces, masas, bizcochos, masitas, especialidades de confitería y pastelería, sándwiches de miga y servicios de lunch para fiestas, incluyendo los productos elaborados por cuenta propia o de terceros y cualquier otro artículo de carácter gastronómico, la realización de actividades antes mencionadas la Sociedad las podrá realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros mediante la explotación de concesiones. 6) 20 años. 7) $ 8.000. 8) y 9) Uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta, por el término de duración de la sociedad. Gerentes: Nicolás Marcelo Dolan y Sebastián Tomás Dolan, quienes constituyeron domicilio especial en la sede social. 10) 31/07. Autorizada por instrumento privado del 29/09/05.

Abogada - María Marcela Olazábal

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/10/2005. Tomo: 53. Folio: 838.

Nº 47.912

DELTA CLUB

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: que por documento privado del 28-09-2005, Alejandro José Wainrib cedió y transfirió 13500 cuotas a Alicia Raquel Ergas, casada, argentina, nacida 24-12-1943, comerciante, LC 4961775, domiciliada Serrano 505, Capital Federal y domicilio especial Mario Bravo 1232, Capital Federal. El cedente renuncia al cargo de gerente y se designa en su reemplazo a Alicia Raquel Ergas. Se reforma el artículo 6º del contrato social respecto de las garantías de los gerentes. Virginia Mabel Miani; autorizada en contrato del 28-09-2005.

Abogada – Virginia M. Miani

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/10/2005. Tomo: 37. Folio: 592.

Nº 45.997

DELTA GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta I.G.J. 18/5/04 Nº 4040, libro 120, Tomo SRL. CUIT 33-70878573-9 cesión de cuotas sin reforma estatuto Instrumento Privado del 29/9/05 María Emilia Cornalo, argentina, nacida 13/1/71, casada, Ama de casa, DNI 21955642, CUIT 27-21955642-5, domiciliada Avda. Independencia 2420, 7 piso, Departamento "32", CABA, cede 4000 cuotas $ 1 valor nominal a Ramón Eduardo Zambrano, argentino, nacido 7/3/48, DNI 5409267, casado, comerciante, CUIT 20-05409267-9, domiciliado Finochietto 2032, localidad y partido Hurlingham, Pcia. Bs. As. y cede 3600 cuotas $ 1 valor nominal a Alma Delia Soria, argentina, nacida 6/9/41, DNI 3980377, comerciante, viuda, CUIT 27-03980377-7, domiciliada Vallejos 3917, 2 piso, departamento "6" CABA. Rómulo Romeo Podestá, argentino, nacido 18/1/38, divorciado, comerciante, DNI 4259567, CUIT 20-04259567-6, domiciliado Avda. Santa Fe 1270, 8 piso, departamento "D", CABA, cede 400 cuotas $ 1 valor nominal a Alma Delia Soria. Rómulo Romeo Podestá renuncia como gerente y es aceptado. Ramón Eduardo Zambrano es designado socio gerente, acepta cargo y constituye domicilio especial Vallejos 3917, 2 piso, departamento "6" CABA. Cambio domicilio sede social Vallejos 3917, 2 piso, departamento "6" CABA. Reforma estatuto art. 5: Inclusión recaudos Resoluciones I.G.J. 20/04, 21/04, 25/04 y 1/05 y Reforma Estatuto Art. 10: Restricción transmisibilidad a terceros. Hernán Diego Leeds autorizado a publicar Instrumento Privado del 29/9/05.

Abogado – Hernán Diego Leeds

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/9/05. Tomo: 75. Folio: 323.

Nº 47.804

DOSITEO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Constitución. Socios: Nicolás Resco, nacido 6-6-1982, DNI 29582703 y Javier Resco, nacido 20-4-1984, DNI 30926935, ambos solteros, argentinos, comerciantes, domiciliados Soldado de la Independencia 776, Capital. Instrumento de constitución: escritura del 21-09-2005. Denominación: "DOSITEO S.R.L.". Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social y domicilio especial de los gerentes: Bartolomé Mitre 1612. Duración: 50 años desde la inscripción registral. Capital Social: $ 10.000. Objeto: dirección, administración, gerenciamiento y explotación de restaurantes, confiterías, casas de comidas y bares. Importación de toda clase y tipo de productos alimenticios y bebidas. Promoción y organización de eventos. Administración y representación legal: será ejercida por uno o más gerentes, socios, en forma individual e indistinta, por el término del duración de la sociedad. Gerentes: Nicolás Resco y Javier Resco. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Francisco Marcial Cichello, autorizado en escritura del 21-09-2005.

Certificación emitida por: Guillermo Emilio Coto. Nº Registro: 1181. Nº Matrícula: 2644. Fecha: 21/9/05. Nº Acta: 34. Libro Nº: 47.

Nº 45.833

ELECTROCAMP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 22/9/05, Piacentini Elisabet María, argentina, divorciada, contadora, 1-10-1962, DNI 16.181.204, Camarones 2950 Capital Federal y María Rosa Navarro, DNI. 14.902.896, 7-4-1962, soltera argentina, comerciante, Batalla del Parí 546, Capital Federal. Capital social: $ 10.000. Plazo 99 años. Objeto: Fabricación de maquinarias para instalaciones eléctricas y la confección de calzado. Fabricación de calzado. Alquiler de las maquinarías mencionadas. Gerente Carlos Alberto Schneider, DNI 12.276.223, CUIT 20-12276223-9, argentino, comerciante, 31/1/1958, constituye domicilio especial en Nogoyá 3190, Capital Federal, Cierre ejercicio: 31/7. Sede social: Segurola 247, piso segundo, departamento "B", Capital Federal. Autorizada según instrumento privado del 22/09/2005. Beatriz María Piacentini.

Abogada - Beatriz M. Piacentini

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/9/05. Tomo: 44. Folio: 470.

Nº 47.862

EMPRESA DE SEGURIDAD UNICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Pablo Marcelo Romero, soltero, 26/12/78, DNI 27048234, Lacarra 3400, edificio 32, escalera 92, piso 2, departamento E, Cap. Fed. y Mariano Gastón Prieto, casado, 1/8/71, DNI 22366335, Mercedes 441, piso 8, departamento 17, Cap. Fed.; argentinos y comerciantes. 2) Documento del 22/9/05. 3) EMPRESA DE SEGURIDAD UNICA S.R.L. 4) Avenida Rivadavia 2890, piso 8, departamento 707, Cap. Fed. 5) la prestación de servicios de seguridad privada. 6) 99 años. 7) $ 11.000.-. 8) gerentes Mariano Gastón Prieto y Pablo Marcelo Romero por término social. Domicilio especial Avenida Rivadavia 2890, piso 8, departamento 707, Cap. Fed. 9) indistinta. 10) 31 diciembre. Autorizado por documento privado del 22 de septiembre de 2005.

Abogado – Ricardo Rodríguez Burlada

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/9/05. Tomo: 3. Folio: 296.

Nº 47.854

GENERAL FILTER ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 300 del 23-9-2005, Registro 1532 de C.A.B.A., César Alberto Zampini, socio y titular de 6 cuotas sociales de $ 100 valor nominal cada una, cedió y transfirió 5 cuotas sociales, a favor de César Julio De Conti, argentino, nacido el 26-10-1956, divorciado de primeras nupcias con Cristina Edith Molina, técnico mecánico, D.N.I. 12.702.500, domicilio: Tres Arroyos 2990 5º piso, C.A.B.A. Los actuales socios César Alberto Zampini, César Julio De Conti, y Johan Alejandro De Conti, resolvieron: a) Modificar el artículo 4º del contrato social; y b) Designar Gerentes a César Alberto Zampini, Johan Alejandro De Conti y César Julio De Conti, quienes constituyen domicilio especial en el indicado para la sociedad. Autorizada: Silvina Coral González, D.N.I. 22.878.120, por escritura 300 del 23-9-2005, pasada ante el Escribano Horacio R. P. Coronado al folio 865 del Registro 1532 de la C.A.B.A.

Abogada – Silvina C. González

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/9/05. Tomo: 65. Folio: 155.

Nº 47.800

GREEN EMPRENDIMIENTOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta 13/1/99 número 343 Libro 110 Tomo de SRL y Cesión de cuotas y reforma de estatuto con fecha 2-8-05 número 5247 Libro 122 Tomo de SRL. Por Escritura de fecha 31-8-05 en la Ciudad de Buenos Aires Escribano Sebastián Caballero Registro 2130 Escritura Número 948, entre Milagros Fano cede, vende y transfiere a Oscar Carlos Santos Rodríguez Socas, argentino, nacido 26/3/37, casado, empresario, DNI 4.197.627, domiciliado en Los Robles 1836 Los Polvorines Pcia. de Bs. As., la cantidad de 84 cuotas sociales, y Alejandro Fano cede, vende y transfiere a Oscar Carlos Santos Rodríguez Socas, argentino, nacido 26/3/37, casado, empresario, DNI 4.197.627, domiciliado en Los Robles 1836 Los Polvorines Pcia. de Bs.As. la cantidad de 82 cuotas sociales y Alejandro Fano cede, vende y transfiere a Francisco Carlos Rodríguez Socas, argentino, nacido 9/11/81, soltero, empleado, DNI 29.193,699, domiciliado en Los Robles 1836 Los Polvorines Pcia. de Bs. As., la cantidad de 168 cuotas sociales y modifican el art. 3º y 4º y cambio de Sede: Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o en sociedad con terceros, en todo el país a las siguientes actividades: a) Fumigaciones en árboles, arbustivas (o flora en general) y céspedes para la eliminación del Clavel del Aire y plagas que las necrosen. b) El ejercicio de representaciones y asesoramiento, comisiones y mandatos: realizando toda clase de operaciones, incluyendo representaciones, asesoramiento, comisiones, mandatos, administración con relación a las actividades antes mencionadas. Para su cumplimiento la sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se vinculen directa o indirectamente con el objeto social". Artículo Cuarto: "El Capital social es de cinco mil pesos dividido en quinientas cuotas de diez pesos ($ 10) valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la proporción siguiente: Milagros Fano ciento sesenta y seis cuotas de diez pesos valor nominal cada una; Oscar Carlos Santos Rodríguez Socas ciento sesenta y seis cuotas de diez pesos valor nominal cada una y Francisco Carlos Rodríguez Socas ciento sesenta y ocho cuotas de diez pesos valor nominal cada una". Se designa Gerente a Oscar Carlos Santos Rodríguez Socas, por renuncia de Milagros Fano a su cargo. El domicilio de la Sociedad Social y legal Avenida Santa Fe 1256, Piso 7º, Departamento "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y especial la de los gerentes el mismo de la sede social. Autorizada especialmente por escritura 948 del 31-8-05, folio 2072 del Registro 2130, de Capital Federal.

Autorizada - Gloria Luisa Barnij

Certificación emitida por: Sebastián Caballero. Nº Registro: 2130. Nº Matrícula: 4343. Fecha: 23/9/05. Nº Acta: 1292.

Nº 45.842

GUSDIE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementa aviso número 46858 del 19/9/05. Gustavo Enrique Castelucci y Diego Roberto Castelucci renuncian al cargo de gerentes y se designa como gerente a Juan Gonzaga Diaz Paez todos con domicilio especial en Larrazabal 525 piso 2, departamento 17 Capital Federal. Argentina Ramona Figueroa, abogada; tomo 49, folio 587 C.A.C.F. autorizado por instrumento privado del 23/5/05.

Abogada - Argentina Ramona Figueroa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/10/2005. Tomo: 49. Folio: 587.

Nº 48.032

HERACLES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. Pública 66 F 163 27/9/2005 registro 909. Comparecen sus socios gerentes: Julio Fabio Di Nunzio, argentino, nacido el 6 de diciembre de 1966, soltero, comerciante, DNI 18.171.463, domiciliado en Pelliza 1844, Olivos, Prov. de Buenos Aires y don Claudio Hernán Caler, argentino, nacido el 29 de marzo de 1959, soltero, comerciante, DNI número 13.064.346, domiciliado en Cuba 4544 piso 4º oficina A. Domicilio especial directores Avenida Cabildo 1563 PB A CABA. Plazo y de prórroga: 99 años desde su inscripción 11/9/1995. Cambio de sede social a: Burela 3462 departamento 2 Cap. Fed. Autorizada, Mariela Rosana Sequeira DNI 25.347.490. Autorizado según escritura antes relacionada.

Mariela Rosana Sequeira

Certificación emitida por: Escribana Alonso María Susana. Nº Registro: 1529. Nº Matrícula: 3566. Fecha: 30/9/2005. Nº Acta: 34. Libro Nº: 7.

Nº 75.005

JOYCE PROUST & CO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

IGJ Nº 81289. Se hace saber que por instrumento privado de fecha 22.09.05 se instrumentó la cesión de 263 cuotas sociales, quedando el capital social integrado de la siguiente manera: Sergio Alejandro Albero 501 cuotas y Máximo Danilo Albero Vergara 499 cuotas. Asimismo, la sociedad ha resuelto modificar el artículo cuarto del estatuto social, que queda redactado de la siguiente manera: "Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos diez mil dividido en mil cuotas de valor nominal diez pesos cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios, de acuerdo al siguiente detalle: 501 (quinientas una) cuotas a Sergio Alejandro Albero y 499 (cuatrocientas noventa y nueve) cuotas a Máximo Danilo Albero Vergara". En el mismo acto se designa como socio gerente a Sergio Alejandro Albero, con domicilio especial en Tucumán 1545, 1º piso, Dpto. A, Capital Federal. Andrea Lofvall. Tº 65 Fº 660. Abogada. Autorizada por instrumento privado de fecha 22.09.05.

Abogada - Andrea I. Lofvall

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/9/05.

Nº 47.801

JULITAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Nº I.G.J. 1.748.407). Por escritura 706 del 28-9-2005, folio 1483, Registro 1331 se designó Gerente por el fallecimiento del único socio Gerente Gabriel Horacio Levin, a don Guillermo Reinaldo Wolovnik, DNI 4256070, quien constituye domicilio especial en Luis Viale 550 de Capital. Reforma artículo 5º adecuando garantía de gerente. La Autorizada por escritura 706 del 28-9-2005, folio 1483, Registro 1331 de reforma de contrato.

Rubén Darío Nicolás Gulloni

Certificación emitida por: Alejandro M. Liporace. Nº Registro: 1331. Nº Matrícula: 3837. Fecha: 29/9/2005. Nº Acta: 157. Libro Nº: 38.

Nº 74.987

LARCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado 6/5/05; Hugo Omar Lara, argentino, casado, empresario, 16/3/54, DNI 11016552; Rosa Irene Carbone, argentina, casada, empresaria, 23/1/55, DNI 11453130; y Omar Darío Lara, argentino, soltero, comerciante, 18/2/78, DNI 26494245, todos domiciliados en 11 de septiembre 981, Cap. Fed.; Sede: Lavalle 1537, piso 9º, Oficina D, Cap. Fed.; Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, ya sea en el país o en el extranjero, al transporte —bajo cualquier modalidad—, logística y distribución de todo tipo de bienes y mercaderías; 99 años; $ 10.000; Gerente: Hugo Omar Lara, domicilio especial 11 de septiembre 981, Cap. Fed.; Sindicatura: no; Cierre 30/4. Firmado: Pablo Masud autorizado por contrato constitutivo del 6/5/05.

Abogado – Pablo Raúl Masud

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/10/05. Tomo: 65. Folio: 550.

Nº 48.030

MEDICAL IMPLANT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementario del Nº 46440 de fecha 15/9/05, por error se consignó como piso 4º siendo el correcto Tucumán 1538, piso 2º, Departamento "B", Cap. Fed. Autorizado escritura 613 del 6/9/05 ante el escribano Eduardo A. Arias.

Autorizado - Sergio Ibarra

Certificación emitida por: Eduardo A. Arias. Nº Registro: 1587. Nº Matrícula: 3254. Fecha: 30/9/05. Nº Acta: 111. Libro Nº 72.

Nº 66

MERITO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En reunión de socios del 07-07-2005 se resuelve la cesión de 1000 cuotas sociales de Miguel Mastia a la señora Claudia Teresa Varese; se prorroga el plazo de duración a 15 años a contar de la inscripción original en el Registro Público de Comercio, o sea que el vencimiento operará el 6 de setiembre de 2016. Se establece la actuación de un gerente por el plazo de duración de la sociedad y se reforman las cláusulas segunda, cuarta y quinta del contrato social. Además se acepta la renuncia del gerente Miguel Mastia, con domicilio constituido en General Urquiza 1829 Cap. Fed. Autorizada en instrumento privado del 7/7/2005 Dra. Ana María Cristina Di Piano.

Contadora – Ana María C. Di Piano

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 19/8/05. Tomo: 67. Folio: 145.

Nº 74.998

MIKS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Constitución. Socios: Micaela Cintia Boracio, soltera, argentina, nacida 20-1-1978, empresaria, DNI 26490995,domiciliada Chacabuco 534, Pilar, Prov. Bs. As; Manuel Luis Coto, soltero, argentino, nacido 8-11-1977, empresario, DNI 26201208, domiciliado Lavalle 1454, 1º piso, Capital; Iker Marco Soubra, soltero, argentino, nacido 12-9-1979, comerciante, DNI 27680906, domiciliado República de la India 3089, 11º piso, Capital y María José Legaz, casada, argentina, nacida 7-5-1967, empresaria, DNI 18498619, domiciliada de la Visitación 559, Pilar, Prov. Bs. As. Instrumento de constitución: escritura del 9-9-2005. Denominación: "MIKS S.R.L.". Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social y domicilio especial de los gerentes Mercedes 255, 7º piso, oficina "H", Capital. Duración: 50 años desde la inscripción registral Capital Social: $ 12000. Objeto: dirección, administración, gerenciamiento y explotación de restaurantes, confiterías, casas de comidas y bares. Importación de toda clase y tipo de productos alimenticios y bebidas. Promoción y organización de eventos. Administración y representación legal: será ejercida por uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración del contrato. Gerentes: Micaela Cintia Boracio, Manuel Luis Coto, Iker Marco Soubra. Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año. Francisco Marcial Cicheilo, autorizado en contrato social constitutivo del 9-9-2005.

Certificación emitida por: Coto Carlos Alberto. Nº Registro: 1288. Nº Matrícula: 3678. Fecha: 19/9/05. Nº Acta: 018. Libro Nº: 038.

Nº 45.834

NINNA - NANNA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento Privado 11/08/05. Socios: Juan Pablo Lepere, 27 años, Eduardo Acevedo 59, 4º piso, Cap. Fed., argentino, soltero, DNI 26.932.125, comerciante. Magdalena Espósito, 53 años, Eduardo Acevedo 59, 4º piso, Cap. Fed., argentina, divorciada, DNI 10.897.159, comerciante. Denominación: NINNA-NANNA S.R.L. Domicilio Social: calle Eduardo Acevedo 59, 4º piso, Cap. Fed. Durac.: 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: A) Comercial: Mediante la compra, venta, comercialización, distribución, importación, exportación, cesión, alquiler, leasing y consignación al por mayor y/o menor de toda clase de productos y artículos de calzados e indumentaria en general, sus accesorios, componentes, partes, repuestos y complementos, ya sea en forma de materia prima y/o productos elaborados. La explotación de patentes de invención, marcas de fábrica y/o de comercio, como así la de agencia y concesionaria. B) Industrial: Mediante la fabricación, industrialización, manufactura y elaboración de toda clase de artículos de calzados e indumentaria en general, sus accesorios, componentes, partes, repuestos y complementos, como así también de materias primas e insumos necesarios para su elaboración, producción y comercialización. A tal fin, la sociedad tiene capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Capital: $ 10.000. Gerente: Juan Pablo Lepere con domicilio especial en sede social. Cierre: 31/12. Firma: Pablo Alejandro Iannello, abogado, Tº 81, Fº 860, autorizado en Contrato Social el 11/08/05.

Abogado – Pablo A. Iannello

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/9/05. Tomo: 81. Folio: 860.

Nº 47.866

PIZARRO & ROSENBAUM ARQUITECTOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Pablo Alberto Pizarro, divorciado, DNI Nº 18.548.041, 42 años, Vilela 2323, Piso 5º, Departamento "B", Capital Federal; CUIT Nº 20-16548041-5 y Guillermo Rubén Rosembaum, casado, DNI Nº 16.763.099, 42 años, Soldado de la Independencia 672, Piso 1º, Departamento Bº, Capital Federal, CUIT Nº 20-16763099-6; ambos argentinos y arquitectos. 2) 21/09/05. 3) $ 8.000.- 4) La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, a las siguientes actividades: Construcción, realización de proyectos y/o dirección de obras públicas y privadas, reformas, reciclaje y reparación de toda clase de inmuebles en terrenos propios o de terceros, compra-venta, explotación, administración, locación, intermediación y arrendamiento de toda clase de inmuebles urbanos y/o rurales; préstamos de capitales a particulares o empresas; la compra, venta y administración de títulos y acciones; realización de operaciones financieras en general como así también operaciones de importación y exportación para sí o para terceros. 5) Gerentes: Pablo Alberto Pizarro y Guillermo Rubén Rosembaum, quienes constituyen domicilio especial en real mencionado con anterioridad. 6) 30/04 de cada año. 7) 99 años. 8) Vilela 2323, Piso 5º, Departamento "B", Capital Federal. Gabriela Verónica Brodsky, Abogada Autorizada por instrumento privado del 21/09/05.

Abogada – Gabriela Verónica Brodsky

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/9/2005. Tomo: 72. Folio: 208.

Nº 47.830

PLUS SERVI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Los señores Antonio Cianciulli, Javier Marcelo Alvarez, Fabián Héctor González, Horacio Alvarez y María Ester Perdichizzi, únicos socios de "PLUS SERVI S.R.L." resuelven: Antonio Cianciulli, Javier Marcelo Alvarez, Fabián Héctor González, Horacio Alvarez y María Ester Perdichizzi, ceden todas sus cuotas en partes iguales y por el precio de $ 50.000.- a Juan Marcelo Ciancio, 41 años, D.N.I. 16.936.801, Avenida Roca 693, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires; y a Claudio Alejandro Ciancio, 40 años, D.N.I.: 17.304.922, Potosí 1608, Caseros, Provincia de Buenos Aires; ambos argentinos, casados, comerciantes; renunciando a su calidad de socios gerentes. Los actuales socios resuelven trasladar la sede social, designar gerentes, adecuar la garantía de los gerentes, modificar y redactar íntegramente el contrato así: Denominación: "PLUS SERVI S.R.L". Duración: 140 años contados a partir del 30/12/63. Objeto: La explotación comercial de una estación de servicio, mediante la comercialización de todo tipo de combustibles, GNC, lubricantes, grasas, cualquier otro derivado del petróleo, aditivos, neumáticos, llantas, cámaras, y demás productos de comercialización en estaciones de servicios. Servicios de lavado, engrase, mantenimiento y playa de estacionamiento de automotores. La explotación comercial del negocio de servicio integral de automotores, incluyendo el mismo todas las reparaciones y mantenimiento, ya sea en la parte mecánica, eléctrica, tapicería, accesorios, reparación o recambio de partes de carrocería, su pintura, lustrado, terminación, recambio de cristales y alineación de direcciones. Capital: $ 50.000.- Administración: Uno o más gerentes, en forma individual e indistinta. Cierre de ejercicio: 31/3. Sede Social: Combatientes de Malvinas 3633, 3º Piso, departamento "D" Capital Federal. Gerentes: Juan Marcelo Ciancio y Claudio Alejandro Ciancio; ambos con domicilio especial en la sede social. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68, Fº 594, Autorizado en Instrumentos de Cesión de cuotas, Renuncia de Gerentes y Designación de Gerente, cambio de domicilio, adecuación de la garantía de los gerentes, modificación y redacción integral del contrato, acto privado del 4/8/05 y del 21/9/05.

Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/9/05. Tomo: 68. Folio: 594.

Nº 47.829

PROA AL SUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Instrumento privado del 22/9/2005. Socios: Mariana Noemí Baldo, nacida 15/4/173, comerciante, D.N.I. 23.091.134, argentina; Graciela Analía Baldo, argentina; nacida 13/1/1980, comerciante, D.N.I. 27.822.395, ambas domicilias en Nuestras Malvinas 720, Monte Grande, Buenos Aires. Denominación: PROA AL SUR S.R.L. Plazo: 99 años. Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: Instalación, explotación y administración de supermercados, importación, compraventa, representación, consignación, mandatos y comisiones de productos alimenticios, artículos para el confort del hogar, artículos de limpieza y medicamentos. Asimismo podrá dedicarse a la elaboración, industrialización y transformación de productos alimenticios. Comercialización, consignación, representación, industrialización, elaboración, importación y/o exportación de comestibles, bebidas, artículos para el hogar, vestimentas, bazar, perfumería y toda otra actividad afín, que directamente se relacionen con el giro del negocio de supermercados. Capital: $ 10.000. Administración: Gerencia: uno o más socios o no, por el término de duración de la sociedad. Gerente: Mariana Noemí Baldo, con domicilio especial en Bartolomé Mitre 1711, piso 2º Capital Federal. Cierre ejercicio: 31/7. Sede: Bartolomé Mitre 1711, piso 2º, oficina 11, Capital Federal. Autorizada por instrumento privado del 22/9/2005. Escribana María Alejandra Villagra. Matrícula 4704.

Escribana - María Alejandra Villagra

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 3/10/2005. Número: 051003369287. Matrícula Profesional Nº 4704.

Nº 45.893

PROYTUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Nicolás Alejandro Sinisi, 16/1/80, DNI 27934379 y Martín Ariel Sinisi, 25/8/82, DNI 29698050; ambos argentinos, solteros, agentes de viajes, con domicilio real en Wenceslao de Tata 4625, Caseros, Prov. Bs. As. 2) Documento del 12/9/05. 3) PROYTUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Sanabria 3049, piso 8, departamento A, Cap. Fed. 5) Compra Venta de pasajes aéreos, micros, trenes, barcos, cruceros. Reservas hoteleras, cabañas, aparthoteles y todo tipo de alojamiento. Alquiler de autos, micros, aviones. Paquetes turísticos. Congresos. Convenciones. Prestación de traslados excursiones locales en cada destino. Sistemas de reservas On Line. Representaciones Hoteleras, transportes, operadores. Lo expresado es enumerativo y no taxativo. En el ámbito nacional e internacional. Desarrollo de emprendimientos turísticos. Hoteles, complejos. Turismo receptivo. Grupos de Afinidad. 6) 99 años. 7) $ 11.000.-. 8) gerentes Nicolás Alejandro Sinisi y Martín Ariel Sinisi por término social. Domicilio especial Sanabria 3049, piso 8, departamento A, Cap. Fed. 9) indistinta. 10) 30 de abril. Autorizado por documento privado del 12/9/05.

Abogado – Ricardo Rodríguez Burlada

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/9/05. Tomo: 3. Folio: 296.

Nº 47.855

RESTO GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado 21/09/05, Mauro Bruno Ares, 10/05/82, DNI 29.542.912, Charlone 60, C.A.B.A. y Tamara Cabrera, 18/03/78, D.N.I. 30.369.255, Boyaca 146, C.A.B.A. ambos argentinos, solteros y empleados. 1) RESTO GROUP S.R.L. 2) 99 años. 3) Gastronomia: La explotación de restaurantes, bares, bares temáticos, panaderías, confiterías, elaboración de tortas, masas y confituras, copetín al paso, roticerías, pizzería, heladerías, marisquerías, parrillas, expendio de bebidas alcohólicas y sin alcohol, comidas rápidas y afines, pubs y café concert. Importadora, Exportadora y Comercial: de mercaderías en general. Asimismo la realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, financieras (con excepción de las comprendidas en las Leyes de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público), y mandatarias (representaciones y administraciones de bienes y capitales) 4) $ 10.000. 5) Gerente. 6) 31/07 cada año. 7) San Martín 663, piso 9, departamento B, C.A.B.A. 8) Gerente: Sandro Fabián Rodríguez D.N.I. 21.795.434, soltero, empleado, argentino, 07/12/70, Melian 2530, C.A.B.A. Quien fija domicilio especial en el mismo fijado como sede de la sociedad San Martín 663, piso 9, departamento B, C.A.B.A. Se autoriza a Adriana Filangeri por Acto Constitutivo Privado, 21/09/05, por Escribana Yamila Damaris Peverelli adscripta al registro 929.

Certificación emitida por: Yamila Damaris Peverelli Nº Registro: 929. Nº Matrícula: 4878. Fecha: 23/9/05.

Nº 47.764

SURNOREST

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Escritura Nº 388 del 28/09/05 Registro 26 de Capital. Socios: Leonidas Horacio Paredes DNI 4.219.972, nacido 31/08/25, casado, empleado, domicilio en Av. Congreso Nº 5512, Capital Federal y Graciela Beatriz Ibáñez, DNI 16.103.369, soltera, nacida 27/04/63, empleada, domicilio en Estrada Nº 2515, 2º, departamento 3, Olivos, Pcia.

Buenos Aires, ambos argentinos. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Constructora: mediante la ejecución de proyectos, dirección, refacción, construcción de edificios, inmuebles urbanos y rurales, urbanizaciones de todo tipo, bajo el régimen de propiedad horizontal, obras de ingeniería y arquitectura en general de carácter público o privado, construcciones civiles, industriales e hidráulicas y todo tipo de servicios derivados de la construcción. b) Financiera: Desarrollo de todo tipo de operaciones financieras mediante aporte de capital, a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse nacionales o extranjeras, intereses, financiación, toda clase de créditos con o sin garantía, reconstituir o dar hipotecas, prendas u otras garantías reales. La sociedad no realizara operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras ni aquellas por las que se requiera el concurso público. c) Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, y administración de inmuebles urbanos y rurales, loteos, fraccionamientos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamento sobre propiedad horizontal. Duración: 99 años. Domicilio. Sede Social Ciudad de Buenos Aires, calle Suipacha Nº 190, piso 6º, oficina 605. Capital $ 30.000. Administración y Representación uno o más gerentes indistintamente, socios o no, por tiempo indeterminado. Gerente: Leonidas Horacio Paredes, con domicilio especial en Suipacha Nº 190, piso 6º, oficina 605 de Capital Federal. Cierre de ejercicio 31 de julio. Firmante autorizada María José Renauld por Esc. Nº 388 del 28/09/05.

Certificación emitida por: Federico R. España Sola. Nº Registro: 26. Nº Matrícula: 1851. Fecha: 30/9/05. Nº Acta: 83. Libro Nº: 47.

Nº 75.010

T- MOVIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado del 30/8/05, se modificó la denominación social "Con la denominación de BELGRANO 187 S.R.L. continúa funcionado la sociedad constituida bajo el nombre de T-MOVIL S.R.L. Autorizada por Acta del 30/08/05.

Abogada – Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/9/05. Tomo: 27. Folio: 918.

Nº 47.852

TAPPER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento Privado de fecha 08-10-04 los socios de TAPPER S.R.L. resolvieron el aumento de capital en la suma de $ 260.000.- mediante la capitalización del saldo de la cuenta anticipo futuro aumento de capital y se modificó la cláusula quinta del contrato social quedando redactado. Quinta: El capital social es de pesos doscientos sesenta mil dividido en veintiséis mil cuotas de pesos diez cada una con derecho a un voto por cada cuota suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Ignacio Marrone dieciocho mil doscientas cuotas y la señora Hilda Gertrudis Foss siete mil ochocientas cuotas todas de diez pesos cada una con derecho a un voto. De común acuerdo se fijó el nuevo domicilio social en la calle Salvador María del Carril No. 4665 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires. El señor Ignacio Marrone, Documento Nacional de Identidad 93.606.016, firma en su carácter de socio gerente de la firma TAPPER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según estatuto de fecha 31 de Octubre de 1973, inscripto el 30 de Julio de 1974, bajo el número 973, folio 387 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones.

Certificación emitida por: Esc. Norberto Gustavo Soler. Nº Registro: 30. Fecha: 30/5/2005. Nº Acta: 318. Libro Nº: 4.

Nº 75.032

T.C.A.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 363 del 22/08/05, Folio 788, Registro 603 C.A.B.A. del escribano Norberto Falbo, Juan Carlos Cueli, D.N.I. 21.104.614, C.U.I.T. 20-21104614-8, nacido 13/10/69, casado en primeras nupcias con Paola Gabriela Clemente, domiciliado en Cerviño 4700, Piso 11º, Departamento "B" C.A.B.A., cede sus 3.750 cuotas a los cónyuges Ernesto Roberto Zelaschi, D.N.I. 4.564.998, C.U.I.T. 23-04564998-9, nacido 18/7/39 y Norma Esther Cappella, D.N.I. 3.877.986, C.U.I.T. 27-03877986-4, nacida 8/1/40, domiciliados en la calle O'Higgins 876 de Florida, Provincia de Buenos Aires, quienes suscriben 1.875 cuotas cada uno. Dante Martín Bosco, D.N.I. 23.374.562, C.U.I.T. 20-23374562-7, nacido 22/5/73, soltero, domiciliado en Lavalle 2120, Florida, Provincia de Buenos Aires, cede sus 1.250 cuotas a Ernesto Roberto Zelaschi y Norma Esther Cappella quienes suscriben 625 cuotas cada uno. Todos argentinos y comerciantes. Nuevos gerentes: Ernesto Roberto Zelaschi y Norma Esther Cappella. Constituyen domicilio especial en Lavalle 616, Piso 6º C.A.B.A. María del Mar Tomé autorizada por escritura 363 del 22/8/05, Folio 788 del registro 603 C.A.B.A. a cargo del escribano Norberto Falbo.

Abogada – María del Carmen Tomé

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/9/05. Tomo: 78. Folio: 417.

Nº 47.816

TRICOTA I

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 28/09/2005, Javier Horacio Quercia, DNI 21.954.343, nacido el 23/11/1970, comerciante, soltero, argentino, con domicilio en la calle Triunvirato 5580, 2º, Capital Federal; Patricio Coutoune Del Valle, DNI 21.093.513, nacido el 14/09/69, comerciante, casado, argentino, con domicilio en la calle Catamarca 1268, Martínez, Provincia de Buenos Aires; y Marcelo Gustavo Langer, DNI 21.483.488, nacido el 12/02/1970, comerciante, casado, argentino, con domicilio en la calle San Lorenzo 621, La Lucila, Provincia de Buenos Aires. Constituyeron: TRICOTA I S.R.L. Sede social: Alicia M Justo 1150, 4º "403 B", Cap. Fed. Objeto: Dedicarse a la explotación de establecimientos gastronómicos en general. Capital: $ 12.000 representados por 12000 cuotas de 1 $ valor nominal cada una. Duración 99 años. Administración y representación por parte del gerente: Marcelo Gustavo Langer, DNI 21.483.488, con domicilio especial en la calle Alicia M de Justo 1150, 4º "403 B", Capital Federal. Cierra el 31 de agosto de cada año. Autorizado por estatuto social de fecha 28/09/2005: Hernán Augusto Espindola DNI 29.950.746.

Certificación emitida por: María Cohen. Nº Registro: 1972. Nº Matrícula: 4176. Fecha: 30/9/2005. Nº Acta: 001. Libro Nº: 30.

Nº 75.045

TRIPAYN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Informa que: en escritura 71 del 23/9/05, Víctor Rubén Mugnai, cede, vende y transfiere a favor de Fernando Vasco Loff Fonseca 167 cuotas y a Ricardo Salvador García 166 cuotas, o sea la totalidad de las cuotas que posee en la sociedad. El señor Mugnai renuncia al cargo de gerente y se ratifican en el cargo de gerentes a Fernando Vasco Loff Fonseca y Ricardo Salvador García, quienes fijan domicilio especial en Avenida Córdoba 1646, 11º piso, oficina 279, Capital Federal. Se reforma la cláusula 5º del contrato: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no por el término de duración de la sociedad... Los gerentes prestarán en concepto de garantía la suma de $ 2.000 como mínimo cada uno... Los socios manifiestan que el capital se encuentra suscripto e integrado en su totalidad de la siguiente manera: Fernando Vasco Loff Fonseca: 500 cuotas o sea $ 500 y Ricardo Salvador García: 500 cuotas o sea $ 500. Autorizado en escritura 71 del 23/9/05. Registro 1406.

Autorizado – Carlos A. Rodríguez

Certificación emitida por: Carlos Miguel Lopardo. Nº Registro: 1406. Nº Matrícula: 3480. Fecha: 28/9/05. Nº Acta: 065. Libro Nº: 10.

Nº 47.858

VEN-PIE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificatorio de publicación del 21/9/05, recibo 46.887, por escritura 72 del 23/9/05 se reformó el artículo 4º del contrato: el capital social es de $ 10.000. Autorizado en escritura 70 del 13/9/05. Registro 1406.

Autorizado – Carlos A. Rodríguez

Certificación emitida por: Carlos Miguel Lopardo. Nº Registro: 1406. Nº Matrícula: 3480. Fecha: 28/9/05. Nº Acta: 066. Libro Nº: 10.

Nº 47.860

WACKER & DOER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura de fecha 30-9-2005, escribana Ivanna O. D'Agostino, Registro 1850 de Capital Federal, se constituyó "WACKER & DOER S.R.L.". Socios: Osvaldo Daniel Leiman, argentino, 57 años, casado en primeras nupcias con Edith Patricia Silvia Korin, comerciante, titular de la L.E. 7.612.772, y C.U.I.L. 20-7612772-8; y Edith Patricia Silvia Korin, argentina, 44 años, casada en primeras nupcias con Osvaldo Daniel Leiman, comerciante, D.N.I. 14.406.592, y C.U.I.L. 27-14406592-7, ambos domiciliados en Honorio Pueyrredón 1932 de esta ciudad. Sede Social: Avenida Honorio Pueyrredón 1932, Capital Federal. Objeto Social: dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a la fabricación, comercialización, importación y exportación de autopartes y artículos varios. Plazo: 90 años desde inscripción. Capital Social: $ 20.000 dividido en 2000 cuotas de $ 10 valor nominal cada una. Osvaldo Daniel Leiman suscribe 1000 cuotas y Edith Patricia Silvia Korin, 1000 cuotas. Administración y Representación: Gerentes, en forma indistinta, por todo el plazo de vigencia de la sociedad. Gerentes designados: Osvaldo Daniel Leiman y Edith Patricia Silvia Korin quienes constituyen domicilio especial en Avenida Honorio Pueyrredón 1932, Capital Federal. Cierre de Ejercicio: 31-08. Ivanna O. D'Agostino. Matrícula 4517. Autorizada en Escritura 29 del 30-9-2005, Registro 1850 a su cargo.

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 30/9/05. Número: 050930367542/C. Matrícula Profesional Nº: 4517.

Nº 47.868

ZUCCOTTI HERMANOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Transformación en

ZUCCOTTI HERMANOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por reunión de socios 27-09-05. Receso: no hubo socios recedentes. Antes: ZUCCOTTI HERMANOS S.R.L. Ahora: ZUCCOTTI HERMANOS S.A. Estatuto: 1) La sociedad se denomina ZUCCOTTI HERMANOS S.A. y tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. La sociedad es continuadora de ZUCCOTTI HERMANOS S.R.L. asumiendo todos los derechos y obligaciones de la misma. 2) Duración: 75 años desde inscripción. 3) Objeto: realizar por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros, A) Explotación del negocio de Cochería, Pompas Fúnebres y Salas de Velatorios. B) La importación, exportación, manufactura y comercialización de toda clase de productos, elementos y materias primas afines al ramo Cocherías, Pompas Fúnebres y Salas de Velatorios. C) La compra, venta, permuta, locación, cesión de toda clase de bienes inmuebles y semovientes. 4) Aumento de capital social de 0,01 a $ 81.422 dividido en 81.422 acciones ordinarias $ 1 c/u. El capital social puede ser aumentado por decisión de Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo. 5) Directorio: 1 a 3 directores titulares e igual o menor número de suplentes por tres ejercicios. 6) Prescinde de Sindicatura. 7) Asambleas: Quórum y Mayorías 243 y 244 LSC. 8) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. 9) Disolución Directorio o liquidadores designados por la asamblea. 10) Se designa Directores Titulares: Presidente Horacio Zuccotti, Vicepresidente Rómulo Bartolomé Zuccotti. Director suplente Carlos Nicolás Zuccotti. Todos domicilio especial Avda. Córdoba 5080, Capital Federal. 11) Sede social: Avda. Córdoba 5080, Capital Federal. Autorizada Susy Bello Knoll Tomo 39 Folio 59, C.P.A.C.A.B.A. por acta de reunión de socios 29-07-05.

Autorizada – Susy Inés Bello Knoll

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/9/05. Tomo: 39. Folio: 59.

Nº 47.864

1.4. OTRAS SOCIEDADES

SOL GARANTIAS
SOCIEDAD DE GARANTIAS RECIPROCAS

(Nº I.G.J. 1756177). Por escritura 241 del 3/10/2005, folio 748 del Registro 1367 de Capital Federal, y Asamblea Extraordinaria del 3/10/2005, reformó el artículo 2º, el que queda redactado: "Artículo 2º. Domicilio. Tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires".- La Autorizada por escritura 241 del 3/10/2005, folio 748 del Registro 1367 de Capital Federal.

CLAUDIO NOEMI MARQUES DE ALMEIDA

Certificación emitida por: PONCIANO ANTONIO, PONCIANO VIVANCO, CLAUDIA NOEMI MARQUES DE ALMEIDA. Nº Registro: 1367. Nº Matrícula: 3680. Fecha: 3/10/05. Nº Acta: 162. Libro Nº: 38.

Nº 45.935

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

A.M.F.S. ASOCIACION MUTUAL DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD

CONVOCATORIA

El Honorable Directorio convoca a los señores socios a ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA para considerar el Ejercicio Social 21, para el día 28 de Octubre de 2005 a las 18.00 horas, la que tendrá lugar en la Sede de la calle Pichincha 1641/45 —Capital Federal— para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio social 21;
2º) Consideración de los servicios y beneficios que se prestan a los asociados;
3º) Consideración sobre convenio firmado con Caja de Crédito Cuenca, relativo a líneas de ayuda económica a los asociados;
4º) Consideración sobre el Plan de Promoción de servicios y beneficios;
5º) Consideración sobre el estado del Concurso Preventivo de la Mutual;
6º) Designación de dos (02) socios para la firma del Acta de Asamblea, juntamente con los señores Presidente y Secretario de la Asociación Mutual.

Buenos Aires, Setiembre de 2005.
Presidente - Ruben Jaime Giménez

Designación Acta Nº 389 del Libro de Actas de Directorio Nº 5.

Certificación emitida por: Ana Claudia Santillán. Nº Registro: 2086. Nº Matrícula: 4483. Fecha: 30/9/2005. Nº Acta: 10. Libro Nº: 06.
e. 5/10 Nº 75.016 v. 5/10/2005

ASOCIACION MUTUAL DE TRABAJADORES DE MINORIDAD Y FAMILIA

CONVOCATORIA
A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la ASOCIACION MUTUAL DE TRABAJADORES DE MINORIDAD Y FAMILIA convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 10 de Noviembre de 2005, a las 18 horas, en la sede de la calle Tte. Gral. Perón 524 - 6º piso Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) asociados para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con Presidente y Secretario.
2º) Consideración de la Memoria Balance, Inventario y cuenta de gastos y recursos de ejercicio finalizado el 30 de junio de 2005.
3º) Aprobar lo actuado durante el mencionado ejercicio por el Consejo Directivo.
4º) Aprobación de convenios.
5º) Consideración retribución Resolución Nº 152/90 —Art.24 de la Ley 20.321—.
6º) Consideración proyecto Reglamento de Ayudas Económicas.
7º)En caso de no existir el quórum necesario a la hora de la Asamblea, la misma se constituirá a las 18,30 horas, con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del Consejo Directivo y Organo Fiscalizador.
Buenos Aires, 28 de septiembre de 2005.

La Sra. Silvia Isabel Gader Presidenta electa por Asamblea Nº 18 del 4 de diciembre de 2003.
Presidenta - Lic. Silvia I. Gader

Certificación emitida por: Julio Eduardo Buschiazzo. Nº Registro: 521. Nº Matrícula: 2312. Fecha: 28/9/2005. Nº Acta: 059. Libro Nº: 056.
e. 5/10 Nº 74.991 v. 5/10/2005

"B"

BOULEVARD SUR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 24/10/2005, a las 10 en primera convocatoria, y a las 11 en segunda convocatoria, en Av. Corrientes 1642, p. 3º, Of. 62, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
2º) Consideración de la gestión del Directorio y la documentación que prescribe el Art. 234 inc. 1º de la Ley Nº 19.550, correspondiente a los Ejercicios 2001, 2002, 2003 y 2004.
3º) Designación de Autoridades.
4º) Aumento de Capital Social, capitalización del aporte irrevocable y modificación de Artículo 4º del Estatuto Social.

Los Accionistas deberán acreditar sus tenencias dentro del plazo estipulado por ley, en el domicilio citado precedentemente.

Claudio Gabriel Genestar, director autorizado por Acta de Directorio Nº 7 del 12/09/2005.

Certificación emitida por: María de los A. Masciocchi. Nº Registro: 1345. Nº Matrícula: 3836. Fecha: 29/9/2005. Nº Acta: 96. Libro Nº: 57.
e. 5/10 Nº 45.837 v. 12/10/2005

"C"

CARDENAS S.A. EMPRESA DE TRANSPORTES

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Octubre de 2005, a las 16 horas, en Avda. Escalada 1356/58, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para que firmen el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Nº 40, cerrado el 30 de Junio de 2005.

El señor Emilio Polito elegido presidente según acta 876 de fecha 17-11-2004 autorizado a firmar el presente documento.
Presidente - Emilio Polito

Certificación emitida por: Ezequiel O. Codino. Nº Registro: 1709. Fecha: 27/9/2005. Nº Acta: 174. Libro Nº: 42.
e. 5/10 Nº 74.995 v. 12/10/2005

CENTRO MEDICO MARTIN Y OMAR Sociedad Anónima

CONVOCATORIA
A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y
EXTRAORDINARIA

Nro. Inscripción en la IGJ 1538547. En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias vigentes, el Directorio del CENTRO MEDICO MARTIN Y OMAR S.A., convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de Octubre de 2005, a las 18,00 horas en primera convocatoria, y a las 19,00 horas en segunda convocatoria, en su sede social de la calle Maipú 471, piso 1; Oficina 3, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación establecida por el art. 234, inciso 1 de la ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 30/06/2005.
3º) Destino del Resultado del Ejercicio.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Retribución del Directorio en exceso del artículo 261 de la ley 19.550.
6º) Elección de los miembros del Directorio por el término de un ejercicio.

Y convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 27 de Octubre de 2005, a continuación de la Asamblea General Ordinaria, a las 19,30 horas en primera convocatoria y a las 20.30 horas en segunda convocatoria, en su sede social de la calle Maipú 471, piso 1, Oficina 3, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios presentes para firmar el acta.
2º) Aumento de capital, capitalización de aportes irrevocables y ajuste de capital. Reforma del artículo 4º del Estatuto Social.
3º) Modificación de las garantías correspondientes a los miembros del Directorio. Reforma del artículo 10º del Estatuto Social.
4º) Autorización al Directorio a aceptar las modificaciones y/o agregados que pudieran surgir de la Inspección General de Justicia, sobre la reforma que se apruebe en la Asamblea General Extraordinaria.

Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán cumplir con lo establecido en el artículo 238 de la ley 19.550.

Designado Presidente por acta nro. 139 de fecha 08 de noviembre de 2004
Presidente - Dr. Luis A. Mazzini

Certificación emitida por: Gomez Mac Gregor Hugo Raúl. Nº Registro: 26. Fecha: 26/9/2005. Nº Acta: 253. Libro Nº: 22.
e. 5/10 Nº 75.013 v. 12/10/2005

CIRCULO DE ARMAS ASOCIACION CIVIL

CONVOCATORIA
A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General el día 26 de octubre de 2005, a las 19,00 horas, en el local social calle Corrientes 671, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Balance General, Memoria e Inventario y cuenta de Gastos y Recursos correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2005.
2º) Fijar la cuota mensual y de ingreso para el ejercicio 2005/2006, de acuerdo con los artículos 15º y 5º de los Estatutos, respectivamente.
3º) Elección de tres Vocales Titulares y un Vocal Suplente por dos años, en reemplazo de los señores Diego Herrera Vegas, Enrique Wilson-Rae, Joaquín Labougle y Luis Kenny, por haber finalizado su mandato.
4º) Designación de dos socios para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta.

Alfonso de Laferrere, designado Presidente en Ejercicio por Acta de Comisión Directiva del 21 de setiembre de 2005.
Presidente en Ejercicio - Alfonso de Laferrere

Certificación emitida por: Julio C. Condomi Alcorta. Nº Registro: 1247. Nº Matrícula: 2574. Fecha: 22/9/2005. Nº Acta: 149. Libro Nº: 89.
e. 5/10 Nº 74.899 v. 6/10/2005

CLUB HIPICO ARGENTINO

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo establecido en los Artículos 59º y 66º del Estatuto del CLUB HIPICO ARGENTINO, la Comisión Directiva convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de octubre de 2005, a las 19,30 horas, en su sede social de la Avenida Presidente Figueroa Alcorta Nº 7285, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para refrendar con el Señor Presidente y el Señor Secretario, el acta de la Asamblea.
2º) Designación de una Junta Escrutadora (tres socios presentes).
3º) Lectura de los miembros de la Comisión Directiva que cumplieron su mandato: elección de Presidente en reemplazo del Dr. Carlos Tagliafico y 7 Vocales Titulares: Sr. Jorge Borzone, Dr. Juan C. Chudnovsky, Sr. Alejandro Condomí Alcorta, Dr. Francisco Galli, Sr. Martín Mallo, Dr. Rolando Politi y Dr. Carlos Valenzuela.
4º) Cláusula transitoria del Estatuto: se aclara que los Vocales Titulares: Dra. Graciela Barbarito, Dr. Rubén Darío Cappelletti, Sra. Rita Kreimer, Sr. César Lopardo Grana, Sr. Alfredo Morello, y Sr. Daniel Rodríguez, permanecen en sus mandatos por 1 año más.
5º) Elección de Presidente, Vicepresidente 1º, Vicepresidente 2º, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, siete Vocales Titulares y siete Vocales Suplentes por el término de 2 años.

Elección de tres miembros titulares y tres miembros suplentes integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas, por el término de 2 años.

Elección de Presidente, dos Vocales Titulares y Tres Vocales Suplentes integrantes del Tribunal de Honor, por el término de 2 años.

La votación se llevará a cabo desde las 20 horas, hasta las 22 horas, para lo cual la Asamblea pasará a cuarto intermedio y reanudará informando el resultado de la Elección.

6º) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance correspondiente al Ejercicio Administrativo cerrado al 30 de junio de 2005.
Presidente – Carlos Tagliofico
Secretario – Rubén D. Capelletti

NOTA: La documentación mencionada en el punto 6º, se encuentra a disposición de los señores socios en la Secretaría del C.H.A. En caso de presentarse una sola lista, no se realiza votación de acuerdo al artículo 74º, del Estatuto Social, pasando a tratar el punto 6º del Orden del Día.
Presidente – Carlos Tagliofico
Secretario – Rubén D. Capelletti

Carácter que acreditan a) Asociación Civil denominada "Club Hípico Argentino", según estatutos de fecha 14 de agosto de 1909 con sus respectivas modificaciones y reformas inscripta en Inspección General de Justicia, cuyo carácter de persona jurídica fue acordado por decreto del Poder Ejecutivo de la Nación de fecha 30 de septiembre de 1909. b) Acta de Asamblea de fecha 30/10/2003 de elección de Presidente y c) Acta de Asamblea de fecha 16/11/2004 de elección de Secretario. Certificación emitida por Escribana Adriana E. Fraidenraij, Mat. 3125. Acta Nº 154 Libro 20. Fecha: 23/09/2005.

Certificación emitida por: Fraidenraij Adriana. Nº Registro: 1480. Nº Matrícula: 3125. Fecha: 23/9/2005. Nº Acta: 154. Libro Nº: 20.
e. 5/10 Nº 22.811 v. 7/10/2005

COMISION DE LA REGATA INTERNACIONAL DEL TIGRE

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Octubre de 2005 a las 19.00 horas y en segunda convocatoria a las 20.00 horas, en Chile 924, 1er. Piso, "B" de esta Capital Federal, para deliberar a tenor del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos delegados para firmar el acta de Asamblea;
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Información de la Comisión Revisora de Cuentas por el ejercicio 2004/2005;
3º) Consideración de la gestión de las autoridades salientes;
4º) Designación de dos delegados para escrutar el acto eleccionario;
5º) Elección del Presidente; Designación de nueve consejeros titulares.
6º) Designación de dos Consejeros suplentes;
7º) Elección de un Revisor de Cuentas Titular y un Suplente.

Francisco Javier Villagra Presidente (Asamblea de fecha 24 de setiembre de 2004).
Francisco Javier Villagra

Publicación por 1 (un) día. Se informa que la Comisión de la Regata Internacional del Tigre es una Asociación Civil sin fines de lucro.

Certificación emitida por: Alberto Madero. Registro Nº: 11 San. Fern. Fecha: 23/9/2005. Nº Acta: 367.

e. 5/10 Nº 47.791 v. 5/10/2005

"E"

EL SOLAR DE LOS ROBLES S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de EL SOLAR DE LOS ROBLES SA Asamblea General Ordinaria, 1ra. y 2da. Convocatoria, en forma simultáneas, a realizarse el día 31 de Octubre de 2005, a las 19,30 y 20,00 horas, respectivamente, en la sede social Uruguay 467 2º D de la Ciudad Autónoma de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar a dos accionistas para firmar el Acta, juntamente con el Presidente.
2º) Considerar la memoria y el balance anual cerrado al 30 de Septiembre de 2005.
3º) Elección o Reelección por dos años: Directorio: 1 Presidente; 1 Vice y 1 Suplente.

Consejo de Administración: 1 Presidente; 1 Secretario de Actas, 1 Tesorero y 2 vocales.

Todos los actos en la Asamblea, se regirán por el art. 124 del Reglamento societario.

Alberto Buratti Presidente conforme Acta Nº 10 de Asamblea General de Accionistas de fecha 05/03/04.

Presidente - Alberto Buratti

Certificación emitida por: Paula V. Longo. Nº Registro: 2117. Nº Matrícula: 4556. Fecha: 29/9/2005. Nº Acta: 166. Libro Nº: 40.

e. 5/10 Nº 45.790 v. 12/10/2005

ESTABLECIMIENTO AGROPECUARIO EL AGUARA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la firma ESTABLECIMIENTO AGROPECUARIO EL AGUARA S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el domicilio de la sociedad sito el la calle Salta 38, 1º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día, 24 de octubre de 2005, a las 18 horas, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración del número de Directores titulares y suplentes con mandatos desde la fecha de esta asamblea hasta el máximo del plazo estatutario, en reemplazo de los actualmente en ejercicio;
3º) Revocación de los mandatos anteriores y poderes otorgados en su consecuencia;
4º) Designación de los Directores Titulares y Suplentes para cubrir los cargos. El Directorio.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de septiembre de 2005.

Presidente - Francisco Federico Jachimowicz

Electo según consta en acta de Asamblea Nº 18 del 18/02/03 de elección de Autoridades y Acta de Directorio Nº 67 del 18/02/03 de Distribución de cargos.

Certificación emitida por: Maria Cristina Mazzoni. Nº Registro: 357. Nº Matrícula: 2675. Fecha: 29/9/2005. Nº Acta: 127. Libro Nº: 048.

e. 5/10 Nº 75.037 v. 12/10/2005

"F"

FLORA DANICA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el 26 de octubre de 2005, en primera convocatoria, a las 10 horas, en la sede social de Cerrito 260, quinto piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de los documentos del artículo 234 inciso 1 de la ley nro. 19.550 por el cuadragésimo quinto ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2005, gestión del directorio y destino de los resultados no asignados.
3º) Desafectación de la reserva facultativa.
4º) Consideración de los honorarios del directorio y sindicatura por el cuadragésimo quinto ejercicio y autorización según la ley de sociedades comerciales.
5º) Fijación del número de directores y elección de los mismos, así como un síndico titular y un síndico suplente todos por un año.

Depósito de acciones según art. 235 ley nro. 19.550, hasta el 21/10/05, De lunes a Viernes de 9 a 17 horas en la sede social.

Buenos Aires, 27 de septiembre de 2005

Presidente - Alfredo G. Boll

(Designado por asamblea general ordinaria nro. 47 del 28/10/04 y acta del directorio nro. 430 del 28/10/04 de distribución de cargos).

Certificación emitida por: Escribana Isabel Martinez Diego. Nº Registro: 2011. Nº Matrícula: 4452. Fecha: 29/9/2005. Nº Acta: 282.

e. 5/10 Nº 45.788 v. 12/10/2005

"I"

INMOBILIARIA MAYORAL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para 24/10/05, 12 horas en Alberti 1685 piso 2 departamento "E" C.A.B.A. para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación accionistas firmar acta.
2º) Considerar documentos Artículo 234 Inciso 1º Ley 19.550, Ejercicio cerrado 30/06/05.
3º) Destino resultados ejercicio.
4º) Elección de síndico. El Directorio.

Designado por Acta Asamblea Nº 39 de fecha 05/11/04.

Presidente - Egle Polter de Garcia

Atestación en folio de Actuación Notarial número CAA02975984, que agrego. En Vicente López, a veintiocho de septiembre de dos mil cinco. Conste.

Certificación emitida por: María J. Adamo. Nº Registro: 91. Nº Matrícula: 4805. Fecha: 28/09/2005. Nº Acta: 391. Libro Nº: 17.

e. 5/10 Nº 45.941 v. 12/10/2005

"M"

MAXIMA S.A. AFJP

CONVOCATORIA

(16/02/94; Nº 1291; Lº 114; Tº "A" de S.A.). Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 27 de octubre de 2005, a las 11.00 hs. en primera convocatoria, y a las 12.00 hs. del mismo día en segunda convocatoria, en el local de la Avda. de Mayo 701, Piso 26, Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para confeccionar y firmar el Acta juntamente con el Sr. Presidente.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Origen y Aplicación de fondos e informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio del 2005. Aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
3º) Consideración de los Resultados.
4º) Consideración de los honorarios del Directorio por el ejercicio económico vencido el 30 de junio del 2005, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.
5º) Ratificación de lo actuado por el Directorio y Gerencias de la Administradora con relación al Canje de Deuda Pública en los términos de los Decretos 1375/04 y 1735/04 y demás normas reglamentarias.
6º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes. Elección de Directores Titulares y Suplentes. Consideración de su remuneración.
7º) Consideración de los honorarios a los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico vencido el 30 de junio del 2005.
8º) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora. Consideración de sus honorarios.
9º) Autorización a Síndicos (Art. 273 Ley 19.550). El Directorio.

NOTA: A los efectos de su inscripción en el libro de Asistencia, los Señores Accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad manifestando su voluntad de asistir a la Asamblea en Av. de Mayo 701, Piso 26, Buenos Aires, de lunes a viernes, de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 18:00 horas, venciendo el plazo para tal fin el día 21 de octubre de 2005. Christopher G. Levy Presidente electo en la Asamblea Ordinaria de fecha 28 de octubre de 2004.

Presidente – Christopher G. Levy

Certificación emitida por: Pablo M. Girado. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 4580. Fecha: 29/09/05. Nº Acta: 013. Libro Nº: 080.

e. 5/10 Nº 74.981 v. 12/10/2005

"P"

PETROBRAS ENERGÍA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de PETROBRAS ENERGÍA S.A. a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 16 de noviembre de 2005, a las 15.00 horas. La reunión tendrá lugar en el local social, sito en Maipú 1, segundo subsuelo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación de la firma del Convenio Transitorio con Petróleos de Venezuela S.A. para el área Oritupano Leona.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

NOTAS: 1) Se recuerda a los señores accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A., con domicilio en 25 de Mayo 362, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asamblea, en la Sede Social, sita en Maipú 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el día 10 de noviembre de 2005, en el horario de 10.00 a 18.00 horas. La Sociedad entregará a los accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.
2) Se recuerda a los señores accionistas que sean sociedades constituidas en el extranjero que, de acuerdo a lo establecido por la Resolución 7/2003 de la Inspección General de Justicia, para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar con lo dispuesto en el artículo 123 de la ley 19.550. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución 465/04 de la Comisión Nacional de Valores, al momento de la comunicación de asistencia y de la efectiva concurrencia deberá acreditarse respecto de los titulares de acciones y su representante, respectivamente: nombre, apellido y documento de identidad; o denominación social y datos de registro, según fuera el caso, y demás datos especificados por la mencionada norma.

Héctor Daniel Casal, DNI 11.875.775, quien actúa como director titular de PETROBRAS ENERGÍA S.A. a mérito de la autorización otorgada por acta de directorio de fecha 28.09.05 con suficientes facultades para este acto, doy fe.

Director - Héctor Daniel Casal

Certificación emitida por: Matías Pablo Seoane. Nº Registro: 2089. Nº Matrícula: 4545. Fecha: 3/10/05. Nº Acta: 082. Libro Nº 44.

e. 5/10 Nº 75.091 v. 12/10/2005

PETROBRAS ENERGIA PARTICIPACIONES S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de PETROBRAS ENERGIA PARTICIPACIONES S.A. a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 16 de noviembre de 2005, a las 10.00 horas. La reunión tendrá lugar en el local social, sito en Maipú 1, segundo subsuelo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º) Determinación de la instrucción de voto y designación de representantes para la Asamblea General Ordinaria de Petrobras Energía S.A. que tratará la aprobación de la firma del Convenio Transitorio con Petróleos de Venezuela S.A. para el área Oritupano Leona, a celebrarse el día 16 de noviembre de 2005. 2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta."

NOTAS: 1) Se recuerda a los señores accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A., con domicilio en 25 de Mayo 362, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asamblea, en la Sede Social, sita en Maipú 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el día 10 de noviembre de 2005, en el horario de 10.00 a 18.00 horas. La Sociedad entregará a los accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea. 2) Se recuerda a los señores accionistas que sean sociedades constituidas en el extranjero que, de acuerdo a lo establecido por la Resolución 7/2003 de la Inspección General de Justicia, para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar con lo dispuesto en el artículo 123 de la ley 19.550. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución 465/04 de la Comisión Nacional de Valores, al momento de la comunicación de asistencia y de la efectiva concurrencia deberá acreditarse respecto de los titulares de acciones y su representante, respectivamente: nombre, apellido y documento de identidad; o denominación social y datos de registro, según fuera el caso, y demás datos especificados por la mencionada norma.

Héctor Daniel Casal, DNI 11.875.775, quien actúa como director titular de Petrobras Energía Participaciones S.A. a mérito de la autorización otorgada por acta de directorio de fecha 28.09.05 con suficientes facultades para este acto, doy fe.

Director – Héctor Daniel Casal

Certificación emitida por: Matías Pablo Seoane. Nº Registro: 2089 Nº Matrícula: 4545. Fecha: 03/10/05 Nº Acta: 081 Libro Nº 44.

e. 5/10 Nº 75.090 v. 12/10/2005

"Q"

QUINTA JAY S.A.

CONVOCATORIA

Número de registro I.G.J.: 2062. Convocatoria: Se convoca a los señores accionistas de QUINTA JAY S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 31 de octubre de 2005, en primera y segunda convocatoria a las 14:00 horas y 15:00 horas respectivamente, en la calle Sarmiento 2226, piso 1, departamento "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de las causas que provocaron la demora en el tratamiento de los ejercicios finalizados en el mes de mayo de 2004 y 2005.
3º) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente a los ejercicios finalizados en el mes de mayo de 2004 y 2005.
4º) Resultado de ejercicios. Destino.
5º) Gestión del Directorio. Honorarios.
6º) Designación de nuevos directores.
7º) Consideración y aprobación de la venta del inmueble de propiedad de la sociedad sito en la calle Pasteur 669, Pacheco, Provincia de Buenos Aires.

La convocatoria resulta así aprobada. Siendo las 12.00 horas y sin otros temas para tratar se levanta la sesión.

José Enrique Orlandi. Presidente designado por acta de directorio de fecha 20-07-2004.

Certificación emitida por: Escribano Pablo Blacher. Nº Registro: 1991. Nº Matrícula: 4164. Fecha: 26/9/05. Nº Acta: 011. Libro Nº: 37

e. 5/10 Nº 75.033 v. 12/10/2005

“R”

REPAS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de REPAS S.A., a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 28 de octubre de 2005 a las 9:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle Reconquista 336, piso 12, Oficina "Y", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento de capital por capitalización de pasivos y reforma del artículo cuarto.
3º) Modificación del Artículo noveno referente a la garantía de los directores.
4º) Aprobación de un texto ordenado del estatuto social.

Designado por Acta de Asamblea de fecha 19/1/2004, de designación de autoridades, obrante a fojas 61/62 y Acta de Directorio de distribución de cargos, obrante a fojas 62, ambas del libro de Actas de Asamblea y Directorio número 2.

Presidente - Rodolfo Schulzen

NOTA: Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de depósito de acciones y registro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en la sede social sita en Reconquista 336, piso 12, Oficina "Y", Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 11 a 16 horas hasta el 27 de octubre del año 2005 inclusive.

Certificación emitida por: Alfredo Novaro Hueyo. Nº Registro: 34. Nº Matrícula: 3093. Fecha: 28/9/2005. Nº Acta: 167. Libro Nº: 66.

e. 5/10 Nº 75.022 v. 12/10/2005

“T”

TAUTERYS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas de TAUTERYS S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 24/10/05 a las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 11:00 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio de la calle San Martín 390, Piso 3º, Capital Federal a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del Art. 234 inciso 1 de la Ley 19.550 del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2002.
3º) Consideración de la documentación del Art. 234 inciso 1 de la Ley 19.550 del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2003.
4º) Consideración de la documentación del Art. 234 inciso 1 de la Ley 19.550 del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2004.
5º) Consideración de la documentación del Art. 234 inciso 1 de la Ley 19.550 del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2005.
6º) Aprobación de la gestión del Directorio hasta la fecha. Consideración de la conducta del Sr. Alfredo TAUTERYS respecto al patrimonio social.
7º) Consideraciones en torno al art. 6º de la ley 24.522.
8º) Elección de un director titular y un director suplente para reemplazar a aquellos cuyo mandato finaliza.

Electo por Acta Asamblea de fecha 8 de noviembre de 2001.

Certificación emitida por: Carlos Barcia. Nº Registro: 1819. Nº Matrícula: 4400. Fecha: 30/9/05. Nº Acta: 165. Libro Nº: 44.

e. 5/10 Nº 74.964 v. 12/10/2005

TRAINMET SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de TRAINMET SEGUROS S.A. a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, a celebrarse el día 26 de octubre de 2005, a las 15 horas, en Avenida Julio Argentino Roca 751 - 5º Piso - Oficina "A" - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas; Anexos, Informe del Auditor, Informe de la Comisión Fiscalizadora y documentación prevista por el artículo 234 inciso 1º de la Ley de Sociedades Comerciales correspondientes al ejercicio económico cerrado al 30-06-2005. Consideración del Resultado del Ejercicio.
3º) Consideración de la gestión de los señores Directores.
4º) Consideración de los honorarios de los señores Directores por el ejercicio económico cerrado al 30-06-2005.
5º) Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Consideración de los honorarios de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado al 30-06-2005.
7º) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Tratamiento de la revocación de las decisiones adoptadas en las Asambleas de Accionistas del 31-10-2002 en su punto 3, y del 21-05-2003 en su punto 4º.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas la vigencia de las disposiciones del artículo 238 de la Ley 19.550 y del artículo 18 del Estatuto Social.

Dr. José Luis Cuerdo designado como Presidente del Directorio por Asamblea General Ordinaria del 29-09-2004 y reunión de Directorio del 29-09-2004.

Presidente - José Luis Cuerdo

Certificación emitida por: Mariano Diego Miró. Nº Registro: 1017. Nº Matrícula: 4772. Fecha: 27/9/05. Nº Acta: 060. Libro Nº: 006.

e. 5/10 Nº 74.982 v. 12/10/2005

TRANSPORTE ESCALADA S.A. de Transportes

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 28 de octubre de 2005 a las 15:00 horas, en el local de la calle San Martín 969 1º Piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Consideración de la documentación Artículo 234, Inciso 1º) Ley 19.550 destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 30/06/2005;
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia;
4º) Elección de Directores Titulares y Suplentes y del Organo de Fiscalización;
5º) Remuneración al Directorio (Artículo 261, parte tercera Ley 19.550). El Directorio.

Presidente - Omar Mansilla designado por acta de directorio de 5/11/2004.

Presidente – Omar Mansilla

Certificación emitida por: Susana Castro. Nº Registro: 468. Nº Matrícula: 3505. Fecha: 29/09/2005. Nº Acta: 37. Libro Nº: 30.

e. 5/10 Nº 74.977 v. 12/10/2005

“U”

URANGA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 24-10-05 a las 10,30 horas en primera convocatoria y a las 11,30 horas en segunda convocatoria ambas a realizarse en la calle Morón 4796, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2005. Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
2º) Consideración y destino de los Resultados no Asignados.
3º) Retribución de Directores - art. 261 de la Ley 19.550.
4º) Fijación del Número de Directores, su elección y elección de Síndicos.
5º) Reforma de los Artículos Segundo, Noveno y Undécimo de los Estatutos Sociales.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Presidente designado por Acta de Directorio Nº 568 de fecha 5 de noviembre de 2004.

Presidente – Julio A. Uranga

Certificación emitida por: Luis A. Ugarte Nº Registro: 1235. Nº Matrícula: 2555. Fecha: 31/09/05. Nº Acta: 183. Libro Nº: 65.

e. 5/10 Nº 75.035 v. 12/10/2005

“V”

VENTURA HERMANOS SACIFIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de octubre de 2005 a las 9 hs. En la sede legal de Juan Bautista Alberdi 1233 3er. Piso Oficina 4 de Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos Art. 234 Inc. 1 Ley 19.550 al 30 de junio de 2005, del resultado y la gestión del directorio y síndico.
3º) Fijación del número de directores y su designación por un año.
4º) Designación de síndico titular y suplente por un año. El Directorio.

Presidente – Juan Carlos Ventura

Designado Presidente según Acta de Directorio Nº 497 del 05/11/2004, Libro de Actas de Directorio Nº 3 Rubrica A 31404 Folio 230.

Certificación emitida por: Osvaldo César Civelli. Nº Registro: 412. Nº Acta: 34. Libro Nº: 59.

e. 5/10 Nº 74.972 v. 12/10/2005

VICTOR SANTESTEBAN Y CIA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 27 de octubre de 2005, a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, en Marcelo T. de Alvear 1381, piso 10º, Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la memoria, del balance general, de estados de resultados y de evolución del patrimonio neto, notas complementarias y anexos, e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2005.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio finalizado al 30 de junio del 2005.
4º) Consideración de la gestión de los Sres. Directores correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2005.
5º) Consideración de la gestión de la Sindicatura por el ejercicio finalizado el 30 de junio del 2005.
6º) Consideración de la remuneración de los Sres. Directores por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2005.
7º) Consideración de la remuneración de la Sindicatura por el ejercicio finalizado el 30 de junio del 2005.
8º) Designación de nuevas (completar que autoridades / Directores / Síndicos) autoridades por un nuevo periodo de acuerdo a lo establecido en el estatuto social.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán cursar comunicación de asistencia a la Asamblea con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración, en el domicilio de la calle Venezuela 3728, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 11.00 hs. a 18:00 hs., de conformidad con lo dispuesto por el artículo 238 de la ley 19.550.

Marisa Inés Robredo. Designada Presidente en el acta de Directorio de fecha 8 de setiembre 2004.

Presidente – Marisa Inés Robredo

Certificación emitida por: Dr. Jorge Lanzani. Nº Registro: 1941. Nº Matrícula: 3990. Fecha: 30/9/05. Nº Acta: 083. Libro Nº: 19.

e. 5/10 Nº 74.963 v. 12/10/2005

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

“A”

Jesús A. Romero, Abogada T° - X F° - 344 Of. Lavalle 1737 1° D. Cap. Avisa Héctor Oscar González dom. Av. Cabildo 3987 Cap. Vende libre de personal y toda deuda su negocio dedicado a Telecentro sito AV. CABILDO 4289 Cap. a Horacio Jorge Barros dom. Cabo Morando 2860 Haedo Pcia. de Bs. As. Recl. Ley en mi oficina.

e. 5/10 N° 45.813 v. 12/10/2005

Martín Caputto, abogado, inscripto en el C.P.A.C.F. al To. 59, Fo. 665, domiciliado en Florida 15, piso 4, C.A.B.A., notifica la transferencia de fondo del comercio sito en AVENIDA ELCANO 3353 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, explotado como gimnasio por el señor Leonel Stoll, argentino, DNI N° 21764445, con domicilio real en Arenales 3343, C.A.B.A. adquiere Multiespacio Nacional Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación), con domicilio en Juana Azurduy 2956, piso 2, of. "B", C.A.B.A., CUIT N° 30-70935184-9. Se fija como domicilio el del fondo de comercio para que los interesados realicen los reclamos de ley.

e. 5/10 N° 48.007 v. 12/10/2005



“C”

Alfredo A. Aguero, Martillero Público y Corredor domiciliado en Salvigny 1751, 4° "F", Cap. Fed. Avisa que se rectifica el edicto 39353 de fecha 2-8 de enero de 2004, siendo el nombre correcto del comprador "Limiana de Inversiones S.A.", domicilio del negocio CORREA N° 2356/2360/2372/2380 Cap. Fed. Reclamos de Ley en mi oficina.

e. 5/10 N° 45.781 v. 12/10/2005

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

“A”

A.C. NIELSEN (ARGENTINA) S.A., Sucursal Argentina

Por resolución de directorio de la casa matriz de la sucursal de A.C. NIELSEN (ARGENTINA) S.A. del 2 de agosto de 2005 se resolvió liquidar y cancelar la inscripción de la sucursal en la República Argentina; aprobar los estados contables especiales de liquidación y cierre de la Sucursal; designar al Señor Jorge Norberto Lozano como liquidador y custodio de los registros de la Sucursal; y revocar la designación y todas las facultades conferidas al Señor Enrique Marcelo Pérez Fogwill como representante legal y gerente de la Sucursal. El señor Jorge Norberto Lozano, liquidador de la sucursal, ha fijado el domicilio especial en la calle Tucumán 348, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La que suscribe se encuentra autorizada por resolución de la casa matriz de la sucursal de A.C. NIELSEN (ARGENTINA) S.A. del 2 de agosto de 2005.

Abogado - Albino Juan Bazzanella

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/10/05. Tomo: 54. Folio: 516.

e. 5/10 Nº 47.989 v. 5/10/2005

ADMINISTRACION FELDMAN S.A.I.C.F.I. y C.

Por acta de directorio del 22/05/01 se traslada sede a Tucumán 2362, piso 5, oficina "8", Cap. Fed. Gustavo Fabián Schwalb autorizado por acta de directorio del 22/05/01 y apoderado por escritura 123 del 24/05/2001 Registro 1638 de Cap. Fed. ante Escribana Levin Rabey.

Autorizado – Gustavo I. Schwalb

Certificación emitida por: Alejandro D. Ibarra. Nº Registro: 1912. Nº Matrícula: 4514. Fecha: 9/9/05. Nº Acta: 150. Libro Nº: 1.

e. 5/10 Nº 47.839 v. 5/10/2005

AGROPECUARIA LA ORACION S.A.

(Expte. IGJ 1.663.802). Comunica que por actas de asamblea y de directorio, ambas del 17 de diciembre de 2004, se resolvió: 1) Designar el siguiente Directorio: Presidente, Sarah de los Sagrados Corazones Smith Estrada; Vicepresidente, Enrique Luis de los Sagrados Corazones Smith Estrada, y Director Titular, Ricardo Smith Estrada, quienes constituyen domicilio especial en Avenida Santa Fe 1291, 5º piso, departamento 9, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y 2) Autorizar a la Dra. Verónica González a publicar el aviso de ley.

Abogada – Verónica González

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/09/05. Tomo: 78. Folio: 585.

e. 5/10 Nº 47.880 v. 5/10/2005

ALIARG S.A.

Por Escritura número 304 del 28/09/05, Folio 791, se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 3 del 21/03/05 y Acta de Directorio Nº 20 del 04/04/05 por la cual 1) Elige Presidente: Gonzalo Javier Fonso Reyes, Director Suplente: Martín Damián Jesús, Síndico Titular: Rodolfo Eduardo Moresi, Síndico Suplente: Fabiana Lucía García, quienes aceptan sus designaciones, fijando domicilio especial en la calle Tucumán 829, 6º piso, contrafrente, Cap. Fed. 2) Director saliente: Juan Petracchi. Escribana María Emilia Rodenas autorizada para efectuar la presente publicación por escritura pública 304 del 28/09/05.

Escribana – María Emilia Rodenas

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 29/09/05. Número: 050929365274/2. Matrícula Profesional Nº: 4210.

e. 5/10 Nº 75.021 v. 5/10/2005

AMERICAN PLAST S.A.

Designación de Autoridades. Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 5 de septiembre de 2005, se designaron Directores Titulares y Suplentes, cuyo mandato se extenderá hasta que se celebre la Asamblea que considere los Estados Contables al 31 de mayo del 2006. A tal fin fueron designados Directores Titulares Clase A los señores Nelson Fazenda, Hugo Omar Barca, Luiz Alberto Butti de Lima y Enrique Jorge Colombo, y como Directores Titulares Clase B los señores Carlos Adrián Rodríguez y Carlos Federico Wilson; como Directores Suplentes Clase A a Thomas Ricardo Auerbach y Alfredo Miguel O'Farrell; y Director Suplente Clase B a Fernando Rodríguez. Asimismo en la reunión de Directorio celebrada el 8 de septiembre de 2005, se realizó la distribución de cargos y por unanimidad se resolvió lo siguiente: Presidente: Nelson Fazenda, Vicepresidente: Hugo Omar Barca, Directores Titulares: Luiz Alberto Butti de Lima, Enrique Jorge Colombo, Carlos Adrián Rodríguez y Carlos Federico Wilson. Se dejó constancia en el correspondiente Acta que por encontrarse el Señor Presidente Nelson Fazenda fuera del país y en un todo de acuerdo con el Artículo 9º de los Estatutos Sociales, el Señor Vicepresidente, Hugo Omar Barca, ejercerá la Presidencia de la Sociedad. También se dejó constancia que los Señores Directores Nelson Fazenda, Hugo Omar Barca, Luiz Alberto Butti de Lima, Enrique Jorge Colombo, Alfredo Miguel O'Farrell y Thomas Ricardo Auerbach fijan domicilio especial a los efectos del artículo 256, in fine, de la Ley Nº 19.550, en Avenida Leandro N. Alem 928, Piso 7º, Oficina 721, Capital Federal y al mismo efecto los señores Directores Carlos Adrián Rodríguez, Carlos Federico Wilson y Fernando Rodríguez fijan domicilio especial en Carlos Pellegrini 739, 5º Piso, Capital Federal. Hugo Omar Barca, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia conforme Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 5 de septiembre de 2005 y Acta de Directorio del 8 de septiembre de 2005. Firmado en Buenos Aires, a 27 de septiembre de 2005. Conste.

Vicepresidente — Hugo Omar Barca

Certificación emitida por: Matilde S. Muratti. Nº Registro: 295. Nº Matrícula: 2124. Fecha: 27/9/05. Nº Acta: 129. Libro Nº: 40.

e. 5/10 Nº 74.996 v. 5/10/2005

"B"

BIG PLAN S.A. de Capitalización y Ahorro

Uruguay 743 Piso 5º Oficina 505 (1015) Bs. As. Se informa que, en cumplimiento del Artículo 21 Decreto 142.277/43, los Títulos de Capitalización favorecidos en el sorteo del día 24 de septiembre de 2005, realizado por Lotería Nacional, corresponden al siguiente número: 1º Premio: 278 (Dos-Siete-Ocho) Martín Pérez Araujo (Vicepresidente - Acta de Asamblea Nº 17 del 21/06/04, Acta de Directorio Nº 43 del 23/06/04).

Vicepresidente — Martín Pérez Araujo

Certificación emitida por: Susana B. Grisi. Nº Registro: 1562. Fecha: 29/09/05. Nº Acta: 98. Libro Nº: 34.

e. 5/10 Nº 75.015 v. 5/10/2005

BOSTON ASESORES DE SEGUROS Sociedad Anónima

Inspección General de Justicia Nº 193.354. Se comunica que por resolución de Asamblea Extraordinaria de fecha 30/05/2005, elevada a escritura pública Nº 1545, fecha 23/09/2005, ante el Escribano Francisco Javier Puiggari, Folio 5707, Registro 453, se resolvió la Disolución anticipada y liquidación de la sociedad y se nombró la Comisión Liquidadora con mandato por un ejercicio, quedando integrado en la siguiente forma: Presidente: Marcela Susana Bortheiry de Lazzarini; Vicepresidente: Hugo Daniel Melero; Liquidadores Titulares: Pablo Pérez Marexiano y Beatriz Elena Santinoli; Comisión Fiscalizadora: Síndicos Titulares: Jorge Hugo Santesteban Hunter, Patricia Rosana Ziella y Ernesto Fabio Vega; Síndicos Suplentes: Karina Ariela Maguitman, Rubén Alfredo Camertoni y José Eduardo Lamacchia. Los Liquidadores constituyen domicilio especial en Carlos María Della Paolera 265, Piso 8º Oficina "B" y los Síndicos en Tucumán 1424, Piso 9º ambos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado por Escritura 1545, de fecha 23/09/2005, Folio 5707, Registro 453. Francisco Javier Puiggari. Escribano. Matrícula 3933.

Escribano – Francisco J. Puiggari

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 30/9/05. Número: 050930368626/5. Matrícula Profesional Nº: 3933.

e. 5/10 Nº 75.046 v. 5/10/2005

"C"

CARDINAL GRYDIM S.A.

Par Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 8 de fecha 29/9/05 y Acta de Directorio Nº 16 del 29/9/05 se designó nuevo Directorio: Presidente: Julio Alejandro Allende, Santiago del Estero Nº 206, Piso 10 Departamento A de Paraná, Provincia de Entre Ríos; Director Suplente: José Angel Allende, Ramón Vivanco Nº 1570 de Nogoyá, Provincia de Entre Ríos. Todos ellos han fijado domicilio especial en calle Uruguay 660 piso 10 Departamento D de la Capital Federal. Asimismo, por la misma Acta de Directorio se cambió el domicilio social designándose como tal a Uruguay 660 Piso 10 Departamento D de la Capital Federal. Autorizado por acta de Directorio Nº 16 del 29/09/05. Dr. Guido M. Tancredi Abogado CPACF Tº 75 Fº 417.

Abogado - Guido M. Tancredi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/10/2005. Tomo: 75. Folio: 417.

e. 5/10 Nº 48.054 v. 5/10/2005

CARFER INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.

Asamblea General Ordinaria del 5/8/05: Presidente: Milan Juan Kotoulek y Director Suplente: Carlos Kotoulek, ambos fijan domicilio especial en Avenida Rivadavia 5533, Piso 1º, departamento "B" de Capital Federal. Autorizada por acta 5/8/05. Dra. Marcela Villada, Autorizada CUIT 27-13549689-3.

Abogada – Marcela Villada

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/9/05. Tomo: 39. Folio: 34.

e. 5/10 Nº 47.794 v. 5/10/2005

CATALOGO INDUSTRIAL S.A.

Acta Asamblea 31/10/2002 renunciaron: Rafael Reis Demartín y María del Rosario Pryjmaczuk. Norma Zapata. Apoderada Esc. 248, 6/4/05, Registro 1913.

Abogada – Norma B. Zapata

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/9/05. Tomo: 75. Folio: 100.

e. 5/10 Nº 47.871 v. 5/10/2005

CHINFIELD S.A.

(Expte. IGJ 177.088). Comunica que la asamblea unánime del 30/05/2005 resolvió: 1) Designar el siguiente Directorio: Presidente: Susana Bernarda Yasenza de Fischer y Director Suplente: Enrique Gerardo Fischer, ambos con domicilio especial en Avenida del Libertador 4820, 6º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y 2) Autorizar a la Doctora Verónica González a publicar el aviso de ley.

Abogada – Verónica González

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/09/05. Tomo: 78. Folio: 585.

e. 5/10 Nº 47.875 v. 5/10/2005

COSUFI S.A.

(Expte. IGJ 908.639). Comunica que por actas de asamblea y de directorio, ambas del 29 de abril de 2005, se resolvió: 1) Designar para el período 2005 el siguiente Directorio: Presidente, Georgina Jocelyn Pelham; Vicepresidente, Enrique Constantino Peláez, y Director Titular, Federico Harold García Brum, quienes constituyen domicilio especial en Av. Corrientes 316, 5º piso, oficina 564, C.A.B.A. y 2) Autorizar a la Dra. Verónica González a publicar el aviso de ley.

Abogada – Verónica González

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/09/05. Tomo: 78. Folio: 585.

e. 5/10 Nº 47.879 v. 5/10/2005

COVANCE (ARGENTINA) S.A.

Se hace saber que por asamblea del 30/01/04 y reunión de directorio de la misma fecha el directorio quedó compuesto de la siguiente manera: Presidente: James A. Bannon; Vicepresidente: Andrea Cecilia Galtieri; Director Titular: Pablo Alejandro Pinnel; Director Suplente: Marcelo Eduardo Gallo; todos con domicilio constituido en Av. Eduardo Madero 1020, 5º piso, Capital Federal. Por reunión de directorio del 11/10/04 se acepta la renuncia del Sr. James A. Bannon a su cargo de presidente y director titular. Por asamblea del 12/10/04 se reduce a 2 el número de directores titulares y se designa como presidente a la Sra. Andrea Cecilia Galtieri. Todos con domicilio constituido en Av. Eduardo Madero 1020, 5º piso, Capital Federal. Pablo A. Pinnel, autorizado por asamblea del 30/1/2004 y 12/10/04.

Abogado – Pablo A. Pinnei

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/9/05. Tomo: 13. Folio: 587.

e. 5/10 Nº 47.805 v. 5/10/2005

CTI COMPAÑIA DE TELEFONOS DEL INTERIOR S.A.

(I.G.J. 1581237). Comunica que por reunión de Directorio Nº 206 del 2 de agosto de 2005 se ha resuelto por unanimidad modificar el domicilio de la sede social de su actual ubicación en la Avenida Figueroa Alcorta 3259, Ciudad Autónoma de Buenos Aires al local sito en Avenida de Mayo 878, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cecilia Soledad Oubiña - Autorizada por reunión de Directorio del 2 de agosto de 2005.

Abogada – Cecilia Soledad Oubiña

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/9/05. Tomo: 69. Folio: 536.

e. 5/10 Nº 2097 v. 5/10/2005

CTI HOLDINGS S.A.

(I.G.J. 1616260). Comunica que por reunión de Directorio Nº 119 del 2 de agosto de 2005 se ha resuelto por unanimidad modificar el domicilio de la sede social de su actual ubicación en la Avenida Figueroa Alcorta 3259, Ciudad Autónoma de Buenos Aires al local sito en Avenida de Mayo 878, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cecilia Soledad Oubiña - Autorizada por reunión de Directorio del 2 de agosto de 2005.

Abogada – Cecilia Soledad Oubiña

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/9/05. Tomo: 69. Folio: 536.

e. 5/10 Nº 2096 v. 5/10/2005

CTI PCS S.A.

(IGJ 1663796). Comunica que por reunión de Directorio Nº 103 del 2 de agosto de 2005 se ha resuelto por unanimidad modificar el domicilio de la sede social de su actual ubicación en la Avenida Figueroa Alcorta 3259, Ciudad Autónoma de Buenos Aires al local sito en Avenida de Mayo 878, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cecilia Soledad Oubiña - Autorizada por reunión de Directorio del 2 de agosto de 2005.

Abogada – Cecilia Soledad Oubiña

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/9/05. Tomo: 69. Folio: 536.

e. 5/10 Nº 2095 v. 5/10/2005

4K BYTE S.A.

Se hace constar que por Acta de Directorio Nº 12, del 2 de marzo de 2005, se cambia la Sede Social a la calle Blanco Encalada 1285, Capital Federal. Denominación: 4K BYTE S.A. Diego Gabriel Guebel, firma como Presidente, según Acta de Directorio Nº 17, del 25 de abril de 2005, donde se distribuyen los cargos.

Certificación emitida por: Esc. Rossi Ricardo. Nº Registro: 13. Nº Matrícula: 1791. Fecha: 6/9/05. Nº Acta: 062. Libro Nº: 85.

e. 5/10 Nº 75.030 v. 5/10/2005

4K HOLDING S.A.

Se hace constar que por Acta de Directorio Nº 19, del 3 de abril de 2003, se cambia la Sede Social a la calle Blanco Encalada 1285, Capital Federal. Denominación: 4K HOLDING S.A. Diego Gabriel Guebel, firma como Presidente, según Acta de Directorio Nº 28, del 9 de mayo de 2005, donde se distribuyen los cargos.

Certificación emitida por: Esc. Rossi Ricardo. Nº Registro: 13. Nº Matrícula: 1791. Fecha: 6/9/05. Nº Acta: 64. Libro Nº: 85.

e. 5/10 Nº 75.031 v. 5/10/2005

4K VISION S.A.

Se hace constar que por Acta de Directorio Nº 16, del 2 de marzo de 2005, se cambia la Sede Social a la calle Blanco Encalada 1285, Capital Federal. Denominación: 4K VISION S.A. Diego Gabriel Guebel, firma como Presidente, según Acta de Directorio Nº 12, del 3 de octubre de 2002; donde se distribuyen los cargos.

Certificación emitida por: Esc. Ricardo Rossi. Nº Registro: 13. Nº Matrícula: 1791. Fecha: 6/09/05. Nº Acta: 065. Libro Nº: 85.

e. 5/10 Nº 75.029 v. 5/10/2005

"D"

DEGREMONT S.A.

Por Acta de Asamblea General de Accionistas del 15/04/2005, pasada al Libro de Actas de Asamblea Nº 2, rubricado el 09/02/2004, bajo el número 8741-04, pasada en fojas 82 a 87, protocolizada por escritura 344, folio 2442, Registro 276, del 19/07/2005; se designan y distribuyen los cargos para integrar el Directorio y la Comisión Fiscalizadora, ambos por el término de 1 ejercicio. Presidente: Pedro Mozetic, L.E. 5.099.328; Vicepresidente: José María Roson, D.N.I. 10.795.810; Directores Titulares: Michel Autrand, Pasaporte francés número 03VH38884; Milton Luchesi de Mello, D.N.I. 93.924.681; y Raimundo Srebot, D.N.I. 8.626.023; todos ellos con domicilio constituido en la calle Talcahuano 718, piso 6º de la Ciudad de Buenos Aires. Directores Suplentes: Elías Rubén Trauman, L.E. 5.530.426; Dominique Mangin d'Ouince, Pasaporte francés número 04DI27949; y Philippe Eme Pasaporte francés número 01BC91462; todos ellos con domicilio constituido en la calle Talcahuano 718, piso 6º de la Ciudad de Buenos Aires. Síndico titular: Joaquín María Torrent; Síndico suplente: Héctor Andrés Linares Figueroa. Aceptación de Cargos: Acta número 496 del 15/04/2005, Fojas 128 a 129, Libro Actas de Directorio 5, rúbrica 8742-04 del 09/02/2004. La presente se expide y firma en virtud a la Autorización conferida por Escritura 344, folio 2442, del 19/07/2005, registro 276 de mi adscripción.

Escribano - Julio Ernesto Tissone

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 30/9/05. Número: 050930368197/E. Matrícula Profesional Nº 4767.

e. 5/10 Nº 75.070 v. 5/10/2005

DERELIEVE Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por acta del 02/03/05 se acepta la renuncia de la gerente María Viviana Kleisner Codebo y se ratifica en el cargo como único socio gerente a Carlos Gabriel Vertanessian. El autorizado por instrumento privado de fecha 02/03/05 Neira Guillermo Alberto. El gerente ratificado constituye domicilio especial en Tucumán 540 piso 27, oficina "D", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Autorizado — Guillermo Alberto Neira

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 29/09/05. Número: 572699. Tomo: 0103. Folio: 146.

e. 5/10 Nº 47.872 v. 5/10/2005

DIRECT GROUP S.A.

Se hace saber por un día que por acta de directorio de fecha 18 de mayo de 2005 se trasladó el domicilio social a Cerrito 1054 piso Segundo Capital Federal. Autorizado según acta de directorio del 18-5-2005.

Presidente – Jorge E. Gandulfo

Certificación emitida por: Juana Ceber. Nº Registro: 1374. Nº Matrícula: 3531. Fecha: 26/9/05. Nº Acta: 376.

e. 5/10 Nº 47.840 v. 5/10/2005

DISTRIBUIDORA LUMEN
Sociedad de Responsabilidad Limitada
MAGISTERIO DEL RIO DE LA PLATA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

FUSION

Se comunica que las asambleas de DISTRIBUIDORA LUMEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y MAGISTERIO DEL RIO DE LA PLATA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA celebradas el 20 de abril de 2005 resolvieron la fusión de ambas sociedades mediante la incorporación de MAGISTERIO DEL RIO DE LA PLATA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a DISTRIBUIDORA LUMEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y aprobaron el compromiso previo de fusión de fecha 30 de marzo de 2005. DISTRIBUIDORA LUMEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA tiene su sede social en la calle Viamonte 1674 Capital Federal y fue inscripta en el Registro Público de Comercio el 30/12/69 bajo el nro. 3858 al folio 121, libro 62 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. MAGISTERIO DEL RIO DE LA PLATA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA tiene su sede social en la calle Viamonte 1674 Capital Federal y fue inscripta en el Registro Público de Comercio el 04/11/71 bajo el nro. 2448 folio 163 libro 61 de Sociedades de Responsabilidad Limitada DISTRIBUIDORA LUMEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA aumentó su capital de $ 0.20 a $ 100.000. El aumento de $ 99.999.80 se integrará de la siguiente forma: Absorción del Capital Social de MAGISTERIO DEL RIO DE LA PLATA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA $ 5.00 Capitalización del Ajuste de Capital de MAGISTERIO DEL RIO DE LA PLATA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA $ 8.02. Capitalización del Ajuste de Capital de DISTRIBUIDORA LUMEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA $ 99.986.78. La valuación del activo y del pasivo de las sociedades al 31 de diciembre de 2004 es la siguiente: DISTRIBUIDORA LUMEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA: Activo 5.647.365.39, Pasivo: 59.374.67. MAGISTERIO DEL RIO DE LA PLATA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Activo: $ 807.973.16 Pasivo: $ 807.960.14 DISTRIBUIDORA LUMEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA como incorporante adquiere la titularidad de los derechos y obligaciones de MAGISTERIO DEL RIO DE LA PLATA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA la que se disuelve sin liquidarse. Ambas sociedades mantienen su domicilio en Viamonte 1674 de la Capital Federal, donde serán atendidos los reclamos de ley. Firmado: Dr. Enrique Luis Greffier C.P.C.E.C.A.B.A. T 55 F 130. Autorizado a suscribir la publicación conforme Acta de asamblea de socios (instrumento privado) del 30/03/2005.

Contador – Enrique Luis Greffier

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 29/09/05. Número: 139873. Tomo: 0055. Folio: 130.

e. 5/10 Nº 75.012 v. 7/10/2005

"E"

ELSAES S.A.

I.G.J. 1.608.782 CUIT 30-53607067-9. Comunica que por A.G.O. Unánime del 9 mayo 2005 en el domicilio Legal Tucumán 1655 piso 4º "A" Capital Federal se reeligió el Directorio para el ejercicio 2005 Presidente Leopoldo R. Giusti DNI 10.809.427 Arg. Mayor de edad Domiciliado en Ecuador 1465 Cap. Fed. Vicepresidente María Elena García Herrmann de Giusti Arg. Mayor de edad, Libreta Cívica 2.799.391 domiciliada en Av. Alvear1530 Cap. Fed. Directora suplente María Dolores Giusti de May Arg. Mayor de edad, DNI 6.553.957 Domiciliada en Lynch 849 San Isidro (Pcia. Bs. As.). Transcripto en Libro Rubricado Nº 103000-00 de ELSAES S.A. a folio 17. El Directorio. Autorizado por: Acta de Directorio de fecha 10/05/2005 transcripta en el Libro de Acta de Directorio Nº 1 rubricado con fecha 22/12/2000, bajo el Nº 107351-00, en el folio 17.

Contador – Horacio D. Gregoratti

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 30/9/2005. Número: 141395. Tomo: 40. Folio: 99.

e. 5/10 Nº 75.008 v. 5/10/2005

EMBALPACK Sociedad Anónima

Escritura 167 del 27/9/05 se protocolizó Acta de Directorio 28/4/05 y Asamblea General Ordinaria 4/5/05, se designa nuevo directorio: Presidente: Diego Patricio Talmasky - Vicepresidente: Diana Gloria Butvinovsky de Talmasky - Director Titular: Jorge Talmasky - Director Suplente: Karina Fraenkel de Talmasky por 2 años todos constituyendo domicilios especiales en Nicasio Oroño número 2444 de esta Capital Federal. Escribano Autorizado Angel Blacher, escritura 167 del 27/9/05 matrícula 2232, registro 71, Capital.

Escribano – Angel Blacher

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 30/9/05. Número: 050930367252/A.

e. 5/10 Nº 75.017 v. 5/10/2005

"F"

FERALA Sociedad Anónima

Informa que: por asamblea ordinaria del 31/8/05, acta de directorio del 31/8/05, instrumentadas en escritura 816 del 1/9/05, se aceptó la renuncia de Fernando Francisco Augeri, Adriana Celia González y Hugo Agnese, a los cargos calle Presidente, vicepresidente y director suplente respectivamente y se designó nuevo directorio y se distribuyeron los cargos: Presidente: Francisco Martín Augeri; Vicepresidente: Antonio Dieguez y Director Suplente: Alfio Sagio, quienes fijan domicilio especial en Ciudad de la Paz 1273, 1º piso, Capital Federal. Autorizado en escritura 816 del 1/9/05. Registro 1264.

Autorizado — Carlos A. Rodríguez

Certificación emitida por: María Aurelia Dellepiane. Nº Registro: 911. Nº Matrícula: 2994. Fecha: 30/9/05. Nº Acta: 054. Libro Nº: 27.

e. 5/10 Nº 47.856 v. 5/10/2005

FLORENTINO MARTINEZ S.R.L.

Por acta de Asamblea de Socios de fecha 08-03-05, con la presencia de los socios que representan la totalidad del capital, se decidió fijar el nuevo domicilio social en la calle Crisóstomo Alvarez No. 2854 Departamento 16 de la Ciudad Autónoma Buenos Aires. Elena Elida Di Sarli, D.N.I. 3.911.460 Socia Gerente designada en la modificación del contrato social por Escritura Pública de fecha 30/06/04.

Certificación emitida por: Esc. Norberto Gustavo Soler. Nº Registro: 30. Fecha: 29/06/05. Nº Acta: 393. Libro Nº: 4.

e. 5/10 Nº 75.034 v. 5/10/2005

FRIENDLY VISIT S.A.

Por escritura del 28/09/05, se protocolizó el Acta de Directorio del 23/09/05. Se resolvió trasladar la Sede Social a la calle Bouchard 644 8º piso, oficina " 2", Cap. Fed. Autorizada por escritura 306 del 28/09/05, folio 797, del Registro 1796. Escribana María Emilia Rodenas.

Escribana – María Emilia Rodenas

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 30/09/05. Número: 050930367499/6. Matrícula Profesional Nº: 4210.

e. 5/10 Nº 75.018 v. 5/10/2005

"G"

GRUPO K S.A.

Asamblea General Ordinaria del 3/8/05: Presidente: Milan Juan Kotoulek y Director Suplente: Carlos Kotoulek, ambos fijan domicilio especial en Avenida Rivadavia 986, Piso 1º, departamento "B" de Capital Federal. Autorizada por acta 3/8/05. Dra. Marcela Villada.

Abogada/Autorizada – Marcela Villada

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/9/05. Tomo: 39. Folio: 34.

e. 5/10 Nº 47.792 v. 5/10/2005

"H"

HARD COMMUNICATION S.A.

(Expte. IGJ 1.612.322). Comunica que la asamblea ordinaria unánime del 9/9/2005 resolvió: 1) Designar el siguiente Directorio: Presidente: Juan Carlos Ramón Gómez Grimaldi, y Director Suplente: Santos Osvaldo Mazza, ambos con domicilio especial en Lavalle 416, 7º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y 2) Autorizar a la Doctora Verónica González a publicar el aviso de ley.

Abogada – Verónica Gonzalez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/09/05. Tomo: 78. Folio: 585.

e. 5/10 Nº 47.876 v. 5/10/2005

"I"

IMAGEN TEST Sociedad Anónima

Aumento de capital - llamado a suscripción preferente artículo 194 de la ley de sociedades. Se comunica a los señores accionistas de IMAGEN TEST SOCIEDAD ANONIMA que disponen de 30 días fijados en el artículo 194 de la ley de sociedades comerciales, contados a partir del día siguiente a la fecha de la última de las tres publicaciones de este aviso, para proceder a la suscripción de acciones correspondientes al aumento de capital dispuesto por la asamblea general extraordinaria número 6 de accionistas de la sociedad, celebrada el 12 de marzo de 1999. Dicha asamblea dispuso el aumento de capital social de $ 200.000 a $ 380.000 mediante la emisión de 180.000. acciones nominativas no endosables de $ 1. (pesos uno) valor nominal cada una y 1 (un) voto por acción, a ser colocados por suscripción a su valor nominal entre los señores accionistas. La suscripción debe llevarse a cabo en la sede de IMAGEN TEST SOCIEDAD ANONIMA (Varela 140/142, Capital Federal) de lunes a viernes en el horario de 12.00 a 15.00 horas, contra integración del 100% del valor de suscripción en efectivo, en la fecha de suscripción, o mediante la capitalización de aportes en efectivo efectuados por los señores accionistas antes de dicha fecha. Sobre el remanente no suscripto, los señores accionistas tendrán derecho de acrecer en proporción a las acciones que hayan suscripto. A tal fin deberán comunicar su intención de acrecer al momento de ejercer sus derechos de suscripción preferente y deberán integrar el valor correspondiente a dicha acreencia dentro de los dos días hábiles del vencimiento del plazo de suscripción de 30 días antes mencionados. El Directorio. Asignación de cargos según acta de Directorio Nro. 77 de fecha 2 de marzo del 2004.

Presidente – Alberto Pingitore

Certificación emitida por: María Cristina González Llinas. Nº Registro: 712. Nº Matrícula: 8508. Fecha: 27/09/2005. Nº Acta: 151. Libro Nº: 65.

e. 5/10 Nº 74.999 v. 7/10/2005

INGENIERIA TAURO S.A.I.C.I.F.

Comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio de Distribución de cargos, ambas de fecha 30/11/2004, el Directorio de INGENIERIA TAURO S.A.I.C.I.F. ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Héctor Pedro Poli; Vicepresidente: Héctor Alfredo Poli; Director Titular: Ramón José Mele, todos con domicilio constituido en Uruguay 385, Piso 3º, oficina 306, Ciudad de Buenos Aires. El Sr. Héctor Pedro Poli ha sido designado Director Titular y Presidente mediante Acta de Asamblea General Ordinaria y mediante Acta de Directorio, ambas de fecha 30 de noviembre de 2004, respectivamente.

Presidente – Héctor Pedro Poli

Certificación emitida por: Horacio A. Wuille - Bille. Nº Registro: 11. Nº Matrícula: 1599. Fecha: 26/09/05. Nº Acta: 082. Libro Nº: 50.

e. 5/10 Nº 74.984 v. 5/10/2005

INTERLINK FIBER NETWORK S.A.

Por Acta de Directorio del 30/09/2005 se ha resuelto cambiar la sede social a Av. Santa Fe 1780 piso 14º oficina 1408, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sin modificación del estatuto social. Contador Público Marcelo Estriano. Autorizado según instrumento privado de fecha 30/09/2005.

Contador – Marcelo Estriano

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 30/09/05. Número: 140770. Tomo: 156. Folio: 154.

e. 5/10 Nº 45.831 v. 5/10/2005

INTERLINK FIBER NETWORK S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 30/04/2005 se designó como presidente y único director titular al Sr. Alejandro Fortin, en reemplazo del Sr. Rogelio Bonis, con domicilio especial Av. Santa Fe 1780 piso 14º Oficina 1408, C.A.B.A. Contador Público Marcelo Estriano. Autorizado según instrumento privado de fecha 30/04/2005.

Contador – Marcelo Estriano

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 30/09/05. Número: 140769. Tomo: 156. Folio: 154.

e. 5/10 Nº 45.832 v. 5/10/2005

INUIT S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Número 2 de fecha 11/04/05, y Acta de Directorio Número 6 de fecha 11/04/2005, se instrumentó: Designación de Autoridades, Aceptación y Distribución de Cargos por un nuevo período estatuta-

rio a partir de la fecha de la asamblea: Presidente Laura Janeiro - Directora Suplente: Soledad Mariela Diorio. Ambas constituyen domicilio especial en la Avenida Alicia Moreau de Justo 740, piso 3º, oficina "1", de Capital Federal. Firma escribano Carlos Angel Cartelle, autorizado por Escritura número 362 de fecha 15/06/05 pasada al folio 891, protocolo "A" corriente del Registro Notarial de esta Ciudad número 1698 a su cargo.

Escribano – Carlos A. Cartelle

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 19/09/05. Número: 050919347508/0. Matrícula Profesional Nº: 4117.

e. 5/10 Nº 75.004 v. 5/10/2005

INUIT S.A.

Cambio de domicilio. Por Acta de Asamblea General Ordinaria Número 2 de fecha 11/04/05 se fijó domicilio social en Avenida Alicia Moreau de Justo 740, piso 3º, oficina "1", de Capital Federal. Firma escribano Carlos Angel Cartelle, autorizado por Escritura número 362 de fecha 15/06/05 pasada al folio 891, protocolo "A" corriente del Registro Notarial de esta Ciudad número 1698 a su cargo.

Escribano – Carlos A. Cartelle

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 19/09/05. Número: 050919347509/1. Matrícula Profesional Nº: 4117.

e. 5/10 Nº 75.003 v. 5/10/2005

BOSTON INVESTOR ADVISOR Sociedad Anónima

hoy

INVESTOR ADVISOR Sociedad Anónima

Inspección General de Justicia Nº 1.699.247. Se comunica que por resolución de Asamblea Ordinaria de fecha 10/02/2005, elevada a escritura Pública nº 1254, fecha 02/08/2005, ante el Escribano Francisco Javier Puiggari, Folio 4416, Registro 453, se designó como único Director Titular y Presidente a María Rosa Eiras y como Director Suplente a Graciela S. Giraldez; como Síndico Titular a Alberto G. Maquieira y como Síndico Suplente a Carlos Eduardo Albacete, con mandato por 1 ejercicio. Las Directoras designadas constituyen domicilio especial en Carlos María Della Paolera 265, Piso 3º de la ciudad de Buenos Aires. Los Síndicos constituyen domicilio especial en Avenida Córdoba 1439, piso 11, oficina 83, de la ciudad de Buenos Aires. Autorizado por Escritura 1254, de fecha 02/08/2005, Folio 4416, Registro 453. Francisco Javier Puiggari, Escribano. Matrícula 3933.

Escribano – Francisco J. Puiggari

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 30/09/05. Número: 050930368628/6. Matrícula Profesional Nº: 3933

e. 5/10 Nº 75.043 v. 5/10/2005

"K"

KESTEN S.A.

Por 1 día por Acta de Asamblea del 10/5/05 y Directorio del 20/5/05 quedaron designados Presidente: Rosa Kesten, Vicepresidente: Alberto Stronguin, Director Suplente: Viviana Ruth Stronguin. Los Directores designados fijan domicilio especial en Paraguay 2936, 7 piso, Departamento A, Cap. Fed. Por Asamblea del 22/6/05 se resolvió aumentar el capital social a la suma de $ 12.000 y prescindir de la Sindicatura. Autorizado según. Esc. Púb. del 16/9/05, N. 483, F. 1518.

Abogada – Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/9/05. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 5/10 Nº 47.850 v. 5/10/2005

"L"

LA MONUMENTAL S.A. de Ahorro, Capitalización y Rentas

Humberto 1º Nº 3351 piso 1º Cdad. Bs. As.
Sorteo mes 08/2005 del 03/09/05. Plan "Triangular" símbolo favorecido 470.
Plan "Ganador" símbolos favorecidos diez premios mayores:
470; 790; 937; 033; 960; 225; 714; 028; 795; 732.
Pablo Miguel Caballero Alvarez - Presidente electo por Asamblea Nº 91 de fecha 22/10/04. Inscripción I.G.J. Nº 12.260.

Presidente – Pablo M. Caballero Alvarez

Certificación emitida por: Nelly G. Sampayo. Nº Registro: 24. Nº Matrícula: 2605. Fecha: 14/09/2005. Nº Acta: 044. Libro Nº: 069.

e. 5/10 Nº 74.992 v. 5/10/2005

LEDESMA Sociedad Anónima Agrícola Industrial

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del día 11 de octubre de 2005, de lunes a viernes, de 10 a 15 horas, por intermedio de Caja de Valores S.A., sita en 25 de Mayo 362 de la Ciudad de Buenos Aires, o en sus sucursales del interior de la República, contra la presentación del cupón nº 6 de las acciones de V$N 1 cada una, actualmente en circulación (serie 54ª), se abonarán dividendos de ejercicio en efectivo por un total de $ 15.000.000. Dicha distribución de dividendos, resuelta por la asamblea ordinaria de accionistas de LEDESMA S.A.A.I. celebrada el pasado 21 de septiembre de 2005 al tratar el punto 3º del Orden del Día, representa un 3,40909% del capital social emitido, por lo que los señores accionistas percibirán un dividendo en efectivo de $ 0,0340909 por cada acción de V$N 1. Los dividendos a distribuir corresponden al 92º ejercicio social, comprendido entre el 01/06/2004 y el 31/05/2005. Buenos Aires, 30 de septiembre de 2005. El Directorio. El que suscribe está especialmente autorizado, según escritura de fecha 22/12/2004 pasada ante el Escribano Mariano de Bary, al folio1598 del Registro 49 a su cargo. Conste.

Director – Alejandro Blaquier

Certificación emitida por: Escribana Claudine Etchepare. Nº Registro: 49. Nº Matrícula: 4878. Fecha: 30/9/05. Nº Acta: 010. Libro Nº: 1.

e. 5/10 Nº 22.911 v. 5/10/2005

L.G. ELECTROMEDICINA S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria. número 10 del 30/03/2005 y por Acta de Directorio número 14 del 31/03/2005, se designó nuevo directorio y se distribuyeron los cargos por el término de dos ejercicios, de la siguiente manera: Presidente: Gustavo Gabriel Pioli Chadirjian. Director Suplente: Luis Oscar Riganti. Ambos con domicilio especial en la calle Patrón 6116, Capital Federal. Autorizada por Acta de Directorio número 16 de fecha 20/09/05.

Certificación emitida por: Esc. Iris Luisa Chimenti de Suárez. Nº Registro: 329 Nº Matrícula: 2283. Fecha: 29/09/05. Nº Acta: 196. Libro Nº: 214.

e. 5/10 Nº 74.968 v. 5/10/2005

LOCAL GOVERNMENT SOLUTIONS S.A.

(IGJ Nº 1.704.744). Comunica que por Asamblea General Ordinaria de fecha 15 de abril de 2005 se resolvió por unanimidad designar el siguiente Directorio: Presidente y Director Titular: Jeffrey Scott Hoberman, Director Suplente: Douglas Lee Albrecht, ambos con domicilio constituido en 25 de Mayo 195, piso 5º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Natalia Lucía Galeazzi - Abogada autorizada por Acta de Directorio Nº 17 del 29/07/2005.

Abogada – Natalia Lucía Galeazzi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/09/05. Tomo: 89. Folio: 39.

e. 5/10 Nº 2094 v. 5/10/2005

LOS CLAROS S.A.

Por Actas de Asamblea y Directorio del 10/5/2005 se designan para integrar el Directorio: Presidente: Horacio Antonio Mórtola; Vicepresidente: Jorge Ignacio Letemendia y Director Suplente: Erwin Hernann Voss, quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en la calle Paraguay 1225, piso 9 de Cap. Fed. El Dr. Castro se encuentra autorizado a publicar en Inst. Privado del 28/09/2005.-

Abogado - Diego Martín Castro

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/10/05. Tomo: 82. Folio: 875.

e. 5/10 Nº 48.004 v. 5/10/2005

"M"

MAS&MAS Sociedad Anónima

Por Asamblea Gral. Extraordinaria de 26/9/05 se designó Presidente a Alcides Roberto Villalba y Director Suplente a Angel Eduardo Obejero constituyendo ambos domicilio especial en Céspedes 2280 piso 2 dpto. 5 Capital Federal. Salientes Marcelo Norberto García Escudero y Mariana Flavia Galli. Autorizado por la asamblea mencionada abogado Hugo Pablo Rensin.

Abogado – Hugo Pablo Rensin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/9/05. Tomo: 8. Folio: 873.

e. 5/10 Nº 47.834 v. 5/10/2005

MINVEST S.A.

Nº Correlativo: 1604413, con sede social en 25 de Mayo 555, piso 9º, ciudad de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio el 24/03/1995 bajo el número 2463 del libro 116, tomo A de S. A., hace saber por tres días que por Asamblea General Extraordinaria celebrada con fecha 02 de agosto de 2005, a las 10:00 horas se resolvió la restitución de los aportes irrevocables a cuenta de la futura suscripción de acciones a los accionistas Seacor Holdings Inc. (antes Seacor Smit Inc.) y Ultratug International Inc. en partes iguales por un monto total de $ 600.000. Dichos aportes fueron aprobados por acta de directorio del 17/12/2000. A la fecha de aceptación de los aportes irrevocables la valuación del activo era de $ 2.150.612,65 y la del pasivo de $ 2.133.786,73. El patrimonio neto de la sociedad incluyendo los aportes irrevocables a la fecha de aceptación del aporte irrevocable ascendía a la suma de $ 16.825,92. Autorizado por asamblea extraordinaria de accionistas del 02 de agosto de 2005.

Presidente – CarlosA. Carpanelli

Certificación emitida por: Escribano Carlos E. Monckeberg. Nº Registro: 310. Nº Matrícula: 3482. Fecha: 28/09/2005. Nº Acta: 125. Libro Nº: 24.

e. 5/10 Nº 22.891 v. 7/10/2005

"N"

NOSTALGIE AMSUD S.A.

Se hace constar que por Acta de Directorio Nº 43, del 11 de noviembre de 2004, se cambia la Sede Social a la calle Blanco Encalada 1285, Capital Federal. Denominación: NOSTALGIE AMSUD S.A. Diego Gabriel Guebel, firma como Presidente, según Acta de Directorio Nº 42, del 4 de octubre de 2004, donde se distribuyen los cargos.

Certificación emitida por: Esc. Rossi, Ricardo. Nº Registro: 13 Nº Matrícula: 1791. Fecha: 6/9/05. Nº Acta: 63. Libro Nº: 85.

e. 5/10 Nº 75.028 v. 5/10/2005

"O"

OVAL S.A.

Se informa que A.G.O. y E. Unánime del 3/12/2004 resolvió: disolución anticipada sociedad, fijando fecha disolución 30/9/2004, nombrando liquidadores Dres. Jorge Alfredo Fiorito y Jorge Emilio Fiorito, actuación indistinta y Síndico Cdor. José Antonio Emperador fijando todos domicilio especial Avda. Roque Saénz Peña 651 Piso 7º Oficina 121. El Dr. Jorge Alfredo Fiorito Tº 6 Fº 372 de la Corte y el Dr. Jorge Emilio Fiorito Tº 55 Fº 441 C.P.A.C.F. están autorizados por A.G.E. 3/12/2004.

Abogado – Jorge Emilio Fiorito

Legalización emitida por: Jorge Emilio Fiorito. Fecha: 27/06/05. Tomo: 55 Folio: 441.

e. 5/10 Nº 47.861 v. 5/10/2005

"P"

PROMARK ARGENTINA S.A.

Por acta del 15/7/05 designa Presidente Vaina Mónica Berenstein y Suplente Eleonor Sara Jajam, por renuncias de Marcelo Javier Zalcman y Elsa Marta Condori. La sociedad fija domicilio legal y los directores el especial en Bulnes 1883 Piso 7 Departamento D Cap. Fed. Vanina Mónica Berenstein autorizada en Acta de Asamblea del 15/7/05.

Certificación emitida por: Esc. Vanina P. Kartofel. Nº Registro: 694. Nº Matrícula: 4624. Fecha: 28/9/05. Nº Acta: 48. Libro Nº: 27.

e. 5/10 Nº 47.790 v. 5/10/2005

"R"

RAMAFER Sociedad Anónima

Informa que: por acta de directorio del 19/7/05, instrumentada en escritura 812 del 1/9/05, se procedió a cambiar el domicilio legal de la sociedad, fijando el mismo en Ciudad de la Paz 2719, 6º piso, departamento B, Capital Federal. Autorizado en escritura 812 del 1/9/05. Registro 1264.

Autorizado – Carlos A. Rodríguez

Certificación emitida por: María Aurelia Dellepiane. Nº Registro: 911. Nº Matrícula: 2994. Fecha: 30/9/05. Nº Acta: 053. Libro Nº: 27.

e. 5/10 Nº 47.857 v. 5/10/2005

RECOVERY GROUP S.A.

(IGJ Nº 1.691.325) Comunica que por Asamblea General Ordinaria de fecha 18 de septiembre de 2004 se resolvió por unanimidad designar el siguiente Directorio: Presidente y Director Titular: Douglas Lee Albrecht, Director Suplente: Jeffrey Scott Hoberman, ambos con domicilio constituido en 25 de Mayo 195, piso 5º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Natalia Lucia Galeazzi – Abogada autorizada por Acta de Directorio Nº 21 del 29/07/2005.

Abogada – Natalia Lucía Galeazzi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/09/05. Tomo: 89. Folio: 39.

e. 5/10 Nº 2093 v. 5/10/2005

"S"

SANTO TOMAS Sociedad Anónima

Informa que: por Asamblea Extraordinaria del 30/6/05 y actas de directorio 79 y 80 del 30/6/05, instrumentado en escritura 69 del 13/9/05 se aceptaron las renuncias de Vicente Jesús Bellusci, María Josefina Badaracco de Traverso y Sergio Alfredo José Tavella, a los cargos de presidente, vicepresidente y director titular, respectivamente, se eligieron nuevas autoridades, se distribuyeron los cargos y se fijó domicilio especial de los directores. Presidente: Santiago Rama; Vicepresidente: Néstor Daniel De Bonis y Director Suplente: Gustavo A. Rama, quienes fijan domicilio especial en Moreno 1812, Capital Federal. Autorizado en escritura 69 del 13/9/05. Registro 1406.

Autorizado – Carlos A. Rodríguez

Certificación emitida por: Carlos Miguel Lopardo. Nº Registro: 1406. Nº Matrícula: 3480. Fecha: 22/9/05. Nº Acta: 060. Libro Nº: 10.

e. 5/10 Nº 47.859 v. 5/10/2005

SEMALOMA S.A.

Por escritura 599 del 16-9-05 ante Registro 820 Cap. Fed., se instrumentó lo resuelto por asamblea ordinaria de socios de SEMALOMA S.A. y acta de directorio Nº 84 ambas del 13-9-05 por la cual por cumplimiento de mandato se designaron y distribuyeran cargos en el directorio, el cual quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Santiago Alfredo Iguerategui, Director Suplente: Ricardo Miguel Iñurrieta. Domicilio especial del directorio: 25 de Mayo 516, piso dieciséis de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Autorizada en escritura 599 del 16-9-05 Reg. 820 de Cap. Fed. a mi cargo.

José Luis Vigil

Certificación emitida por: Silvina A. Calot. Nº Registro: 820. Nº Matrícula: 4442. Fecha: 4/10/05. Nº Acta: 040. Libro Nº: 23.

e. 5/10 Nº 45.944 v. 5/10/2005

SOCIAL PILAR S.A.

Comunica que por acta de directorio Nº 20 de 4/6/05 se resolvió cambiar la sede social a Riobamba 934, piso 6º Departamento "A", Cap. Fed. Presidente designado en Acta de Asamblea Nº 5 con fecha 06/06/05 Presidente Víctor Roque Creddo D.N.I. 11.566.77.

Presidente – Víctor Roque Creddo

Certificación emitida por: Juan C. Nardelli Mira. Nº Registro: 1525. Nº Matrícula: 3858. Fecha: 29/9/05. Nº Acta: 34. Libro Nº: 20.

e. 5/10 Nº 47.870 v. 5/10/2005

SOCIAL PILAR S.A.

Comunica que por acta de asamblea Nº 5 del 6/6/05 se resolvió la designación y distribución de los cargos del directorio Presidente: Víctor Roque Creddo, DNI 11.566.777, argentino, casado, empresario 11/03/55, Director Suplente: Rómulo Guillermo Rotondo, DNI 11.068.048, argentino, casado, empresario, 29/10/53; Ambos con domicilio especial en Riobamba 934 6º "A" C.A.B.A Presidente designado por Acta de Asamblea Nº 5 con fecha 06/06/05. Presidente Víctor Roque Creddo D.N.I. 11.566.777.

Presidente - Víctor Roque Creddo

Certificación emitida por: Juan Nardelli Mira. Nº Registro: 1525. Nº Matrícula: 3858. Fecha: 29/9/05. Nº Acta: 34. Libro Nº: 20.

e. 5/10 Nº 47.842 v. 5/10/2005

AEROEQUIPOS S.A.

ESTANCIA LA PELADA GANADERA Y COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA

FUSION POR ABSORCION

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA LA PELADA GANADERA Y COMERCIAL, inscripta en el R.P.C. el 16 de junio de 1913 bajo el Nº 73, folio 267, libro 39, tomo "A" de Estatutos Nacionales y AEROEQUIPOS S.A., inscripta en la I.G.J. el 22 de noviembre de 1996 bajo el Nº 11693 del libro 120 de Sociedades Anónimas. Ambas sociedades tienen su domicilio legal en la calle Ricardo Rojas Nº 401, piso 5º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 83, inciso 3 de la Ley 19.550, comunican: Que por resoluciones de asambleas unánimes de accionistas (artículo 237, Ley 19.550), celebradas el 31 de agosto de 2005, las sociedades precedentes se han fusionado incorporando la primera a la segunda con efectos al 1º de junio de 2005. El capital de la sociedad incorporante SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA LA PELADA GANADERA Y COMERCIAL se elevó de $ 756.691 a la suma de $ 756.886, emitiendo 195 acciones ordinarias, escriturales, de un voto y valor nominal $ 1 cada una para el respectivo canje. Asimismo se informa por separado la modificación del artículo 3º (objeto) del estatuto social para incorporar la actividad principal de la sociedad incorporada y de los artículos 5º (capital) y 12º (garantía de directores). La sociedad incorporada AEROEQUIPOS S.A. se disuelve, sin liquidarse. La valuación de activos, pasivos y patrimonios netos de las dos sociedades al 31 de mayo de 2005 son los siguientes: SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA LA PELADA GANADERA Y COMERCIAL:

Activo: $ 65.890.825,14
Pasivo: $ 18.220.867,21 y
Patrimonio Neto: $ 47.669.957,93
AEROEQUIPOS S.A.:
Activo: $ 1.553.144,56
Pasivo: $ 395.963,83 y
Patrimonio Neto: $ 1.157.180,73

El Compromiso Previo de Fusión por Incorporación y Disolución Social, sin liquidación, se formalizó el día 19 de agosto de 2005 y fue aprobado por resoluciones de los Directorios de las dos sociedades celebradas en la misma fecha. Reclamos y oposiciones: Ricardo Rojas 401, piso 5º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dra. Verónica González, autorizada a publicar los avisos de ley por actas de asambleas de ambas sociedades celebradas el 31/08/2005.

Abogada – Verónica González

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/09/05. Tomo: 78. Folio: 585.

e. 5/10 Nº 47.882 v. 7/10/2005

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA

(Inscripta el 28/08/1918, Nº 78, Lº 39, Fº 479, Tº Estatutos Nacionales). Se comunica que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 29-09-05 y sesión de Directorio de igual fecha, se resolvió mantener en 5 el número de miembros del Directorio y designar a las personas que lo integrarán por el término de un ejercicio. En consecuencia, el Directorio de la Sociedad quedó conformado de la siguiente manera: Presidente y Director Delegado: Federico Braun; Vicepresidente: Arturo-Esteban Santillán; Directores: Alfonso Mario Lago, Santiago Braun, y Patricio Carlos Perkins. Los directores han constituido domicilio especial en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 811, Piso 3, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Federico Braun, Presidente (Según Actas de Asamblea y Directorio del 29/09/05).

Presidente – Federico Braun

Certificación emitida por: Bernardo Mihura de Estrada. Nº Registro: 222. Nº Matrícula: 4669. Fecha: 30/09/05. Nº Acta: 105. Libro Nº: 13.

e. 5/10 Nº 75.027 v. 5/10/2005

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA

PAGO DE DIVIDENDOS EN EFECTIVO

(Inscripta el 28-08-1918, Nº 78, Lº 39, Fº 479, Tº Estatutos Nacionales). Se comunica a los Señores Accionistas que a partir del 14 de octubre de 2005 se abonará el dividendo en efectivo a su favor, aprobado por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 29 de septiembre de 2005, del 39,1304% del capital social, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2005. Según el último párrafo del artículo incorporado por la Ley 25.585 a continuación del artículo 25 de la Ley 23.966, del dividendo en efectivo a pagar, la Sociedad se reintegrará el importe del Impuesto a los Bienes Personales abonado por la misma por los períodos fiscales 2002, 2003 y 2004, en su carácter de responsable sustituto de los accionistas que se presenten al cobro que hayan sido alcanzados por ese gravamen y que no hubieran efectuado el reintegro correspondiente a la Sociedad. En todos los casos se emitirá la respectiva constancia de retención. Atento el tiempo que insume determinar las personas alcanzadas por este impuesto, el pago de los dividendos se efectuará dentro de los 5 (cinco) días hábiles de la puesta a disposición (artículo 90 del Reglamento de Cotización de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires). El pago se efectuará en la Caja de Valores S.A., 25 de Mayo 362, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días hábiles en el horario de 10:00 a 15:00 horas, o en los domicilios de Caja de Valores del interior del país que a continuación se detallan: Rosario de Santa Fe 235, Córdoba; Calle 48 Nº 515, La Plata; Paseo Sarmiento 165, Mendoza; Paraguay 755, Rosario; San Martín 2231, Santa Fe. Federico Braun, Presidente (Según Actas de Asamblea y Directorio del 29/09/05).

Presidente – Federico Braun

Certificación emitida por: Bernardo Mihura de Estrada. Nº Registro: 222. Nº Matrícula: 4669. Fecha: 30/09/05. Nº Acta: 106. Libro Nº: 13.

e. 5/10 Nº 75.026 v. 5/10/2005

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE PATAGONIA Y GARABÍ FORESTAL S.A.

FUSION POR ABSORCION

A los fines dispuestos por el artículo 83, inciso 3º de la Ley 19.550, se hace saber que: Sociedad Absorbente: SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA, con sede social en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 811, Piso 3º, Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio el 28/08/1918 bajo el Nº 78, Lº 39, Fº 479, Tomo A de Estatutos Nacionales. Sociedad Absorbida: GARABÍ FORESTAL S.A., con sede social en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 811, Piso 3º, Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio el 09/10/87 bajo el Nº 7986, Lº 104, Tomo A de Sociedades Anónimas. SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA es la sociedad absorbente quedando por lo tanto subsistente; GARABÍ FORESTAL S.A. es la sociedad absorbida, disolviéndose sin liquidarse de acuerdo con el Compromiso Previo de Fusión suscripto entre los representantes de ambas sociedades el 29/08/05 y aprobado por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de GARABÍ FORESTAL S.A. y de SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA, de fecha 28/09/05 y 29/09/05, respectivamente. La fusión se realiza en base a los balances generales especiales de fusión al 30 de junio de 2005, resultando a dicha fecha los siguientes valores: SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA: Total del Activo $ 688.191.438; Total del Pasivo $ 244.205.878; Total del Patrimonio Neto $ 443.985.560. GARABI FORESTAL S.A.: Total del Activo $ 3.609.185; Total del Pasivo $ 933.186; Total del Patrimonio Neto $ 2.675.999. El capital social de la sociedad absorbente asciende a $ 23.000.000 no correspondiendo proceder a aumentar el capital social en razón que la misma es titular de la totalidad del capital social de la sociedad absorbida. El domicilio para la recepción de oposiciones se fija en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 811, Piso 3º de la Ciudad de Buenos Aires. Federico Braun, Presidente (Según Actas de Asamblea y Directorio del 29/09/05).

Presidente – Federico Braun

Certificación emitida por: Bernardo Mihura de Estrada. Nº Registro: 222. Nº Matrícula: 4669. Fecha: 30/09/05. Nº Acta: 104. Libro Nº: 13.

e. 5/10 Nº 75.024 v. 7/10/2005

SOCOCIA S.A.

Comunica que a) por Asamblea General Ordinaria del 15/5/95 se designó Presidente a Adrián Isidro Socolsky y Director Suplente a Sergio Gustavo Socolsky, ambos con domicilio constituido en Uruguay 485 piso 10º, Ciudad Autónoma de Bs. As. b) Por asamblea general ordinaria del 27/5/98 se designó Presidente a Adrián Isidro Socolsky y Director Suplente a Sergio Gustavo Socolsky, ambos con domicilio constituido en Uruguay 485 piso 10º, Ciudad Autónoma de Bs. As. c) Por asamblea general ordinaria del 28/4/00 se designó Presidente a Adrián Isidro Socolsky y Director Suplente a Sergio Gustavo Socolsky, ambos con domicilio constituido en Uruguay 485 piso 10º, Ciudad Autónoma de Bs. As. d) Por asamblea general ordinaria del 3/4/03 se ratificaron las decisiones adoptadas en la asamblea general ordinaria del 6/3/03 y a sus efectos se aceptó la renuncia del Presidente Adrián Isidro Socolsky y del director suplente Sergio Gustavo Socolsky y se designó como presidente a Eduardo Ramón García y como Directores suplentes a Adrián Isidro Socolsky y Sergio Gustavo Socolsky, todos con domicilio constituido en Uruguay 485, piso 10º, Ciudad Autónoma de Bs. As. e) Por acta de directorio del 20/7/99 se resolvió trasladar la sede social a Uruguay 485 piso 10º, Ciudad Autónoma de Bs. As. Designado Eduardo Ramón García por Asamblea General Ordinaria de fecha 6/3/03 ratificada por asamblea general ordinaria del 3/4/03.

Presidente – Eduardo Ramón García

Certificación emitida por: Víctor Rodolfo Di Capua. Nº Registro: 241. Fecha: 15/9/05. Nº Acta: 32. Libro Nº: 47.

e. 5/10 Nº 47.837 v. 5/10/2005

SPINNA ARGENTINA S.R.L.

Se hace saber que por reunión de socios del 17/5/05 y su cuarto intermedio del 17/6/05, la gerencia de la sociedad quedó integrada por los Sres. Xavier Champenois, Francois Nguyen y Viviana Saez; todos ellos con domicilio especial constituido en Av. Eduardo Madero 1020, 5º piso, Capital Federal. Martín Alberto Fandiño, autorizado por Acta del 10/5/04, transcripta a fojas 54 a 57 del libro Actas de Reuniones de Gerentes y Socios Nº 1.

Abogado - Martín A. Fandiño

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/9/2005. Tomo: 67. Folio: 192.

e. 5/10 Nº 47.806 v. 5/10/2005

SPINNA MORTERO ARGENTINA S.R.L.

Se hace saber que por reunión de socios del 17/5/05 y su cuarto intermedio del 17/6/05, la gerencia de la sociedad quedó integrada por los Sres. Xavier Champenois, Francois Nguyen y Viviana Saez; todos ellos con domicilio especial constituido en Av. Eduardo Madero 1020, 5º piso, Capital Federal. Martín Alberto Fandiño, autorizado por Acta del 10/5/04, transcripta a fojas 31 a 34 del libro Actas de Reuniones de Gerentes y Socios Nº 1.

Abogado – Martín A. Fandiño

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/9/2005. Tomo: 67. Folio: 192.

e. 5/10 Nº 47.807 v. 5/10/2005

SPINNA MORTERO ARGENTINA S.R.L.

Se hace saber que por reunión de socios del 10/5/04, la gerencia de la sociedad quedó integrada por los Sres. Xavier Champenois, Francois Nguyen y Viviana Saez; todos ellos con domicilio especial constituido en Av. Eduardo Madero 1020, 5º piso, Capital Federal. Martín Alberto Fandiño, autorizado por Acta del 10/5/04, transcripta a fojas 27 del libro Actas de Reuniones de Gerentes y Socios Nº 1.

Abogado – Martín A. Fandiño

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/9/2005. Tomo: 67. Folio: 192.

e. 5/10 Nº 47.808 v. 5/10/2005

"T"

TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.

Conforme lo establecido por el artículo 10º del Reglamento Nacional de Interconexión (RNI) aprobado por Decreto Nº 764/2000, TELEFONICA DE ARGENTINA S.A. informa que celebró con la Cooperativa Popular de Electricidad, Obras y Servicios Públicos de Santa Rosa Ltda. el Acta Ampliatoria al Convenio de Interconexión de Redes publicado originalmente en Boletín Oficial del 26-09-02 - Publicación Nº 6261 y el Convenio de Acceso a la RL para la prestación del Servicio de Acceso a Internet a través de la numeración 0610. La copia de los convenios fueron enviadas a la Autoridad de Aplicación para su registración en los términos del RNI. Juan Manuel Haddad - Apoderado Escritura 484 - Fº 1443 - Reg 1058 -Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 09-10-03.

Apoderado – Juan Manuel Haddad

Certificación emitida por: Escribano Juan José Merino. Nº Registro: 479. Nº Matrícula: 4711. Fecha: 28/09/05. Nº Acta: 097. Libro Nº: 12.

e. 5/10 Nº 22.913 v. 5/10/2005

TERMOPLASTICOS ANTARTIDA S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime, del 12/3/2005, y Acta de directorio del 11/8/2005, ambas protocolizadas por Escritura Nº 325, del 29/8/2005, ante el Escribano Carlos A. Goggia, al Folio 1037 del Registro 489 de Capital Federal; se han designado los miembros del directorio y modificado el domicilio de la sede social, quedando establecido que el nuevo domicilio de la firma es Maipú 497, Piso 4º, Capital Federal; y el directorio quedará integrado así: Presidente: Horacio Daniel López, argentino, nacido el 1/4/1957, D.N.I. 12.798.618, C.U.I.T. 20-12798618-6, divorciado de 1ª nupcias con Mónica Mabel Calaresu, domicilio real: Azucena Villaflor 669, piso 21º departamento "A" de Cap. Fed.; Vicepresidente: Mónica Beatriz López, argentina, nacida el 13/12/1959, D.N.I. 13.739.438, C.U.I.L. 27-13739438-9, viuda de sus la nupcias con Raúl Alberto Fregossi, hija de Ricardo Horacio López y de Eva Pinillos, domicilio real: José Mármol 346, Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires; Director Titular: Ricardo Horacio López, argentino, mayor de edad, L.E. 4.803.639; casado en 1ª nupcias con Eva Pinillos, domicilio real: Cavour 3595, Lanús, Provincia de Buenos Aires; Director suplente: Eva Pinillos, argentina, mayor de edad, L.C. 2.713.340, casada en 1ª nupcias con Ricardo Horacio López, domicilio real: Cavour

3595, Lanús, Provincia de Buenos Aires. Todos han aceptado sus cargos, y establecido domicilio especial en la sede social, hoy sita en Maipu 497, piso 4, Capital Federal. Se ha verificado la existencia de la sede. La sociedad conserva su tracto registral. Carlos Alfredo Goggia, Escribano Autorizado según escritura 325, del 29/8/2005, pasada al folio 1037 del Registro Notarial 489 de Capital Federal.

Escribano – Carlos A. Goggia

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/9/05. Número: 050927361005/9. Matrícula Profesional Nº: 050927361005/9.

e. 5/10 Nº 74.997 v. 5/10/2005

TROY S.A.

Por Asamblea General Ordinaria Unánime del 05/08/2005 eligió autoridades por el término estatutario: Presidente Juan Carlos Manuel Gurmendi. Directora Suplente: Isabel Victoria Nelson de Gurmendi, ambos con domicilios real y especial en Quintana 125 piso 11 departamento "A" de ésta ciudad y que por Acta de Directorio 332 del 28/4/2003 TROY S.A. resolvió trasladar sus oficinas a la calle Uruguay 16, piso 4, oficina 44 de esta ciudad. Suscribe el presidente, Juan Carlos Manuel Gurmendi, conforme lo acredita con los estatutos y Acta de Asamblea del 5/8/2005, labrada a fojas 19 del Libro de Actas de Asamblea Nº 3 rubricado el 20/8/2002.

Presidente – Juan Carlos Manuel Gurmendi

Certificación emitida por: Carlos E. Rodríguez. Nº Registro: 844. Nº Matrícula: 3103. Fecha: 8/9/2005. Nº Acta: 195. Libro Nº: 25.

e. 5/10 Nº 74.973 v. 5/10/2005

"W"

WINGNUT S.A.

Edicto rectificatorio del publicado el 27/9/05 factura Nº 47184 **donde dice**: "Salguero 3137 Cap. Fed." **debe decir**: "Salguero 2137 Cap. Fed. Mariela Perugini autorizada en Acta de Asambleas del 19/9/05.

Abogada - Mariela A. Perugini

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/10/05. Tomo: 73. Folio: 592.

e. 5/10 Nº 47.980 v. 5/10/2005

"Z"

ZSCHIMMER & SCHWARZ ARGENTINA Sociedad Anónima

Inscripta en R.P.C. el 18/12/1978, Nº 4843 Lº 88 Tº A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales. Por Escritura de fecha 29/9/2005, Nº 1113, Fº 2493, del Registro 2130 de la Ciudad de Buenos Aires, la Sociedad cambia la Sede Social de: Avenida Leandro N. Alem, 1050, 5º piso de la Ciudad de Buenos Aires a la calle Bouchard 710, Piso 3º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El domicilio especial de los Directores es el mismo de la nueva sede social. Autorizada especialmente por escritura 1113 del 29/9/2005, folio 2493 del Registro 2130, de Capital Federal.

Autorizada - Gloria Luisa Barnij

Certificación emitida por: Sebastián Caballero. Nº Registro: 2130. Nº Matrícula: 4343. Fecha: 29/09/05. Nº Acta: 1421.

e. 5/10 Nº 74.993 v. 5/10/2005

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la ley 24.441 el día 13 de octubre de 2005 a las 13,30 hs. en Talcahuano nº 479, Cap. Fed., subastará al contado y al mejor postor, el inmueble sito en la calle Argentina nº 1729/45 y s/nº, U.F. nº 3, de la PB, con entrada común por el nº 1739, entre las de Oro y Lartigau, Ramos Mejía, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ.: II, Sec.: K, Manz.: 74, Parc.: 3-a, Subparc.: 3. Polig.: 00-03. Matrícula 7228/3, superficie 66 m2. Conforme acta de constatación realizada por el escribano actuante, se identifica como depto. 2 del portero eléctrico, y consta living-comedor, cocina, 2 dormitorios, baño y patio. En regular estado de conservación y ocupado por la demandada y su familia, quien se encuentra legalmente intimada a la desocupación. Base $ 64.885,48. Seña 30%, comisión 3%, IVA s/comisión, sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 1.643,30 al 30.06.05; a la Munic. de La Matanza la suma de $ 1.637,34 al 26.05.05; a Aguas Arg. la suma de $ 754,51 al 12.05.05; a O.S.N. sin deuda al 24.06.05; al Consorcio de Propietarios la suma de $ 68 al 01.06.05. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días corridos de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, ello bajo apercibimiento de pérdida de las sumas abonadas. A cargo del comprador los gastos, tasas e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio, la que se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente el día 20 de octubre de 2005 a las 13,30 hs., en Talcahuano nº 479, Cap. Fed., con la base retasada de $ 48.664,11 y de persistir la falta de ofertas saldrá a la venta pasada 1/2 hs. sin base (art. 61 ley 24.441). El inmueble se exhibe los días 11 y 12 de octubre de 11 a 13 hs. La actuación judicial tramita por ante el Juzgado Nac. de 1ra. Instancia en lo Civil nº 109 caratulada: BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/ BRUNETTI MONICA BEATRIZ s/Ejecución Especial Ley 24.441.

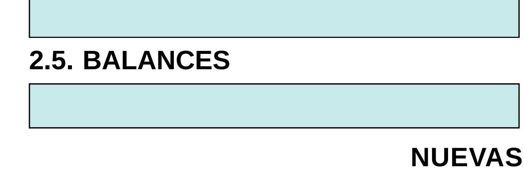
Buenos Aires, 29 de setiembre de 2005.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 5/10 Nº 75.039 v. 7/10/2005

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la ley 24.441 el día 13 de octubre de 2005 a las 14 hs. en Talcahuano nº 479, Cap. Fed., subastará al contado y al mejor postor, el inmueble sito en la calle Humberto Primero nº 1748, entre Avda. Galicia y Entre Ríos, ciudad y Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ.: II, Sec.: L, Manz.: 49, Parc.: 28. Matrícula 9367. Superficie 245,47 m2. Conforme constatación realizada por la escribana actuante, se trata de una casa con rejas, que consta en P.B. de jardín adelante, living-comedor, lavadero y garage cubierto, cocina y 2 baños. Patio detrás y fondo libre. En 1er. piso, 3 habitaciones una con baño en suite, dos con balcón a la calle y baño. Quincho cubierto utilizado como cocina, terraza, dos habitaciones más utilizadas como escritorio y baulera y parrilla: En regular estado de conservación y ocupado por el demandado y su familia, quien se encuentra legalmente intimado a la desocupación. Base $ 194.126,97. Seña 30%, comisión 3%, IVA s/comisión, sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 6.555,80 al 31.8.05; a la Munic. de Avellaneda la suma de $ 52,54 al 29.5.02; a Aguas Argentinas la suma de $ 358,23 al 20.5.02; a O.S.N., sin deuda al 22.5.02. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días corridos de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, ello bajo apercibimiento de pérdida de las sumas abonadas. A cargo del comprador los gastos e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio, la que se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta, a su exclusivo cargo. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente el día 20 de octubre de 2005 a las 14 hs., en Talcahuano nº 479, Cap. Fed., con la base retasada de $ 145.595,23 y de persistir la falta de ofertas saldrá a la venta pasada 1/2 hs. sin base (art. 61 ley 24.441). El inmueble se exhibe los días 11 y 12 de octubre de 14 a 16 hs. La actuación judicial tramita por ante el Juzgado Nac. de 1ra. Instancia en lo Civil nº 71 caratulada SCOTIABANK QUILMES S.A. c/ RUGNA CARLOS ALBERTO y Otro s/ Ejecución Especial ley 24.441.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 2005.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 5/10 Nº 75.041 v. 7/10/2005



2.5. BALANCES

NUEVAS

BANCO PIANO

Estado de Situación Patrimonial al 30/06/05 y 30/06/04
(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO	30-06-05	30-06-04
A.Disponibilidades	72.806	56.625
Efectivo	35.744	18.614
Bancos y corresponsales	35.578	36.309
Otras	1.484	1.702
B.Titulos Publicos y Privados	14.405	5.734
Tenencias en cuentas de inversion	-	2.675
Tenencias para operaciones de compra venta o interm	150	1.549
Titulos Publicos sin cotizacion	-	442
Instrumentos emitidos por el BCRA	13.785	-
Inversiones en titulos privados con cotización	542	1.219
(Previsiones)	(72)	(151)
C.Prestamos	111.050	81.806
Al Sector Publico no financiero	22.116	29.447
Al Sector Financiero	11.503	8.500
Al Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	85.252	50.862
Adelantos	4.296	2.047
Documentos	19.985	19.366
Hipotecarios	-	110
Personales	57.705	25.945
Intereses, Ajustes y Dif. De Cotiz. Deveng. a cobrar	3.268	3.410
(Intereses documentados)	(2)	(16)
(Previsiones)	(7.821)	(7.003)
D.Otros creditos por intermediacion financiera	40.802	47.988
Banco Central de la Republica Argentina	2.128	2.128
Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a termino	16.369	8.472
Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	6.329	5.231
Otros no comprendidos en las Normas de Clasificacion de deudores	16.096	37.112
Otros comprendidos en las Normas de Clasificacion de deudores	107	591
(Previsiones)	(227)	(5.546)
F.Participaciones en otras sociedades	8.006	21.253
En entidades financieras	497	14.559
Otras	7.516	6.701
(Previsiones)	(7)	(7)
G.Creditos diversos	10.506	22.171
Otros	16.791	22.803
(Previsiones)	(6.285)	(632)
H. Bienes de Uso	12.379	12.711
I. Bienes Diversos	3.712	3.730
J. Bienes Intangibles	4.184	4.416
Gastos de organizacion y desarrollo	4.184	4.416
K. Partidas Pendientes de Imputacion	531	697
TOTAL DEL ACTIVO	**278.381**	**257.131**

PASIVO	30-06-05	30-06-04
L.Depositos	164.643	139.106
Sector Privado no Financiero y residentes en el exterior	164.643	139.106
Cuentas Corrientes	15.277	10.772
Cajas de Ahorros	49.549	40.971
Plazo fijo	94.862	73.313
Otros	4.204	9.663
Intereses, Ajustes y Dif. de Cotiz. Devengados a pagar	751	4.387
M.Otras obligaciones por intermediacion financiera	42.807	39.559
Banco Central de la Republica Argentina	-	3
Otros	-	3
Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	3.130	1.883
Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	17.569	4.157
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	-	3.000
Otras	22.108	30.516
N.Obligaciones Diversas	8.190	11.233
Dividendos a pagar	-	6.000
Otras	8.190	5.233
Q.Partidas pendientes de imputacion	189	476
TOTAL DEL PASIVO	215.829	190.374
PATRIMONIO NETO	62.552	66.757
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	**278.381**	**257.131**

ESTADOS DE RESULTADOS
CORRESPONDIENTE A LOS PERIODOS TERMINADOS EL 30 / 06 / 2005 y 30 / 06 / 2004
(Cifras expresadas en el miles de pesos)

	30-06-05	30-06-04
A.Ingresos Financieros	38.921	28.583
Intereses por disponibilidades	187	144
Intereses por prestamos al sector financiero	80	11
Intereses por adelantos	935	1.713
Intereses por documentos	822	1.137
Intereses por otros prestamos	14.320	5.958
Intereses por otros creditos por intermediación financiera	39	7
Resultado neto de titulos públicos y privados	1.339	1.152
Resultado por préstamos garantizados - Decreto 1387/01	1.135	1.539
Resultado neto por opciones	36	352
Ajustes por Clausulas C.E.R.	2.454	1.777
Otros	17.574	14.793
B.Egresos Financieros	8.455	7.709
Intereses por depositos en cuenta corriente	28	-
Intereses por depositos en caja de ahorro	600	382
Intereses por depositos a plazo fijo	2.646	3.524
Intereses por financiaciones del sector financiero	12	17
Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	-	1
Otros intereses	68	408
Ajustes por Clausulas C.E.R.	2.639	1.337
Otros	2.462	2.040
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION	30.466	20.874
C.Cargo por incobrabilidad	1.438	274
D.Ingresos por servicios	20.231	14.825
Vinculados con operaciones activas	3.833	1.386
Vinculados con operaciones pasivas	10.754	8.718
Otras comisiones	2.711	2.374
Otros	2.933	2.347
E.Egresos por servicios	2.472	1.722
Comisiones	1.385	1.141
Otros	1.087	581
G.Gastos de Administracion	35.144	25.872
Gastos en personal	20.470	14.701
Honorarios a directores y sindicos	307	282
Otros honorarios	2.893	2.720
Propaganda y publicidad	614	321
Impuestos	2.050	1.455
Otros gastos operativos	8.098	5.754
Otros	712	639
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	11.643	7.831
I.Utilidades diversas	1.941	2.273
Resultado por participaciones permanentes	857	779
Intereses punitorios	303	188
Creditos recuperados y previsiones desafectadas	621	1.249
Otros	160	57
J.Perdidas diversas	4.018	3.140
Intereses punitorios y cargos a favor del BCRA	11	193
Cargos por incobrabilidad de creditos diversos y por otras previsiones	304	75
Amortización de diferencias por resolusiones judiciales	1.117	1.024
Otros	2.586	1.848
L. RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	9.566	6.964
M.Impuesto a las Ganancias	2.488	-
N. RESULTADO NETO DEL PERIODO ANTES DE LA ABSORCION	7.078	6.964
O. RESULTADO NETO DEL PERIODO DESPUES DE LA ABSORCION	7.078	6.964
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	7.078	6.964

CUENTAS DE ORDEN	30-06-05	30-06-04
DEUDORAS	104.672	133.610
Contingentes	14.541	18.629
Garantias recibidas	9.258	12.547
Otras no Comprendidas en las Normas de Clasificacion de Deudores	307	-
Cuentas contingentes deudoras por contra	4.976	6.082
De control	89.720	112.394
Creditos clasificados irrecuperables	14.307	14.795
Otras	73.051	85.726
Cuentas de control deudoras por contra	2.362	11.873
De derivados	-	2.115
Cuentas de derivados deudoras por el contrario	-	2.115
De actividad fiduciaria	411	472
Fondos en fideicomiso	411	472
ACREEDORAS	104.672	133.610
Contingentes	14.541	18.629
Creditos acordados (saldos no utiliz.) comp. en las clasificación de deudores	4.976	6.082
Cuentas contingentes acreedoras por contra	9.565	12.547
De control	89.720	112.394
Valores por acreditar	2.362	11.873
Cuentas de control acreedoras por contra	87.358	100.521
De derivados	-	2.115
Valor "nocional" de opciones de venta lanzadas	-	2.115
De actividad fiduciaria	411	472
Cuentas de actividad fiduciaria acreedora por contra	411	472

ESTADOS DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTE A LOS PERIODOS TERMINADOS EL 30 / 06 / 2005 y 30 / 06 / 2004
(Cifras expresadas en miles de pesos)

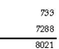
Movimientos	30-06-05									30-06-04
	Capital Social	Aportes No Capitalizados		Ajustes al Patrimonio	Reservas de Utilidades		Diferencia de Valuación no Realizada	Resultados No Asignados	TOTAL	TOTAL
		Primas de emision de acciones	Aportes Irrevocables para futuros aumentos de capital		Legal	Otras				
1. Saldos al comienzo del periodo reexpresados	17.343	-	8	24.813	4.972	8.021	987	10.613	**66.757**	**67.805**
2. Ajustes de ejercicios anteriores	-	-	-	-	-	-	-987	-8.096	**-9.083**	**(212)**
3. **Subtotal**	**17.343**	-	**8**	**24.813**	**4.972**	**8.021**	-	**2.517**	**57.674**	**67.593**
4. Distribución de resultados no asignados	-	-	-	-		-	-	**(3.550)**	**(2.200)**	-3.535
Reserva Legal					1.350			(1.350)	-	2.465
Dividendos en efectivo								(2.200)	(2.200)	-6.000
13. Otros Movimientos			-	-		-	-		-	**-4.265**
14. Resultado Neto del Ejercicio								7.078	7.078	**6.964**
15. Saldos al cierre del período	17.343	-	8	24.813	6.322	8.021	-	6.045	62.552	66.757
				(1)		(2)				

Las notas 1 a 15 a los Estados Contables y los anexos A al L y N adjuntos son parte integrante de estos estados.

(1) Ver nota 1.2

(2) Reservas de utilidades - Otras

- Reservas para préstamos al personal	733
- Reservas Estatutarias	7288
	8021



ESTADOS DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS CORRESPONDIENTES A LOS PERIODOS TERMINADOS EL 30 / 06 / 2005 y 30 / 06 / 2004

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	30-06-05	30-06-04
Variación de fondos		
Disponibilidades al inicio del ejercicio reexpresados	56.625	39.625
Aumentos de los fondos	16.181	17.000
Disponibilidades al cierre del trimestre	72.806	56.625
Causas de variación de los fondos		
Ingresos financieros cobrados	38.962	28.948
Ingresos por servicios cobrados	20.231	14.825
Menos:		
Egresos financieros pagados	(12.091)	(11.892)
Egresos por servicios pagados	(2.472)	(1.722)
Gastos de administración pagados	(31.890)	(23.990)
Fondos originados en (o aplicados a) las operaciones ordinarias	12.740	6.169
Otras causas de origen de fondos		
- Aumento neto de depósitos	29.173	54.630
- Aumento neto de otras obligaciones por intermediación financiera	3.038	26.647
- Aumento neto de otros pasivos	-	7.193
- Disminución neta de títulos públicos y privados	-	1.879
- Disminución neta de otros créditos por intermediación financiera	12.505	-
- Disminución neta de otros activos	9.828	-
- Otros orígenes de fondos	-	1.494
Total de orígenes de fondos	**54.544**	**91.843**
Otras causas de aplicación de fondos		
- Aumento neto de títulos públicos y privados	8.592	-
- Aumento neto de préstamos	30.413	24.337
- Aumento neto de otros créditos por intermediación financiera	-	36.338
- Aumento neto de otros activos	-	10.805
- Disminución neta de otros pasivos	7.080	-
- Dividendos pagados en efectivo	-	6.000
- Otras aplicaciones de fondos	5.018	3.532
Total de aplicaciones de fondos	**51.103**	**81.012**
Resultado Monetario generado por Disponibilidades	-	-
Aumentos de los fondos	**16.181**	**17.000**

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES
Correspondiente al ejercicio económico terminado el 30 / 06 / 2004

RESULTADOS NO ASIGNADOS		6.046
Ajustes del capital (saldos negativos)		
SALDOS DISTRIBUIBLES		
A **Reservas de utilidades**		
- Legal		
- Especiales de sociedades cooperativas		
- Normativas		
- Estatutarias		
- Facultativas		
A **Dividendos en acciones**	**(....% sobre................ pesos)**	
A **Dividendos en efectivo**		
- Acciones preferidas	(% sobre..................pesos)	
- Acciones ordinarias	(% sobre..................pesos)	
- Gobierno, Nacional, Provincial o Municipal		
- Casa matriz en el exterior		
A **Capital asignado**		
A **Otros destinos**		
A **Resultados no distribuidos**		**6.046**

Anexo A

DETALLE DE TITULOS PUBLICOS AL 30 / 06 / 2005 y 30 / 06 / 2004

(Importes expresados en miles de pesos)

DENOMINACION	Identificac.	Tenencia: Valor de Mercado	Tenencia: Sdo de libros 30-06-05	Tenencia: Sdo de libros 30-06-04	Posición sin Opciones	Opciones	Posición Final
Titulos Públicos con Cotización			150	4.224	150	-	150
Tenencia en cuenta de inversión			-	2.675	-	-	-
Boden 2012	ARRG123=ME		-	895	-	-	-
Boden 2005	ARRY053=ME		-	1.780	-	-	-
Tenencia para Oper. de Compra-Venta o Intermediación			150	1.549	150	-	150
Del País			150	1.549	150	-	150
En Pesos			150	1.549	150	-	150
En Moneda Extranjera			150	1.087	150	-	150
Bonos Gob.Nacional en $ 2% 2008	ARGO083=BA	60	60	79	60	-	60
Bono Tesoro Mediano Plazo 2005	ARBT083=BA	1	1	194	1	-	1
Bono Consolidación Deudas Proveedores en u$s 1ra. Serie	ARBOCD13=BA	-	-	75	-	-	-
Bono Tesoro Mediano Plazo 2004	ARBT063=BA	-	-	51	-	-	-
Bonos Externos 1992	ARBON923=BA	-	-	36	-	-	-
Bonos Globales IV serie	ARGO063=BA	-	-	104	-	-	-
Bono Consolidación Deudas Proveedores en u$s 3ra. Serie	ARPRO63=BA	-	-	83	-	-	-
Bonos Par	BONPAR=BA	89	89	-	89	-	89
Bonos Globales V serie	ARBOGX53=BA	-	-	465	-	-	-
Otros	OTROS=BA	-	-	462	-	-	-
Del Exterior							
Títulos Públicos sin Cotización			13.785	442	13.785	-	13.785
Del País			13.785	442	13.785	-	13.785
En Pesos			13.785	442	13.785	-	13.785
-Certif.Crédito Fiscal Vto. 15-02-2002	LETES2-BA		-	62	-	-	-
-Certif.Crédito Fiscal Vto. 15-05-2002	LETES2-BA		-	26	-	-	-
-Certif.Crédito Fiscal Vto. 2006	AR/BONO65=BA		-	354	-	-	-
Otros	OTROS=BA		13.785	-	13.785	-	13.785
Total Títulos Públicos			13.935	4.666	13.935	-	13.935
Del Exterior							
Inversiones en Títulos Privados con Cotización			542	1.219	542	-	542
Otros representativos de deuda			72	151	72	-	72
Del País			72	151	72	-	72
Certificado de participaciòn Credicasa clase C		72	72	151	72	-	72
Representativos de Capital			470	1.068	470	-	470
Del País			470	1.068	470	-	470
Otros		470	470	1.068	470	-	470
TOTAL			**14.477**	**5.885**	**14.477**	-	**14.477**

Anexo (B)

Clasificación de las financiaciones por situación y garantías recibidas AL 30 / 06 / 2005 y 30 / 06 / 2004

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	30-06-05	30-06-04
CARTERA COMERCIAL		
- En situación normal	**51.521**	**40.559**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	33.619	33.587
Sin garantías ni contragarantías preferidas	17.902	6.972
- Irrecuperable	**2.206**	**743**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	1.804	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	743
Sin garantías ni contragarantías preferidas	402	-
TOTAL	**53.727**	**41.302**
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
- Cumplimiento normal	**61.988**	**47.786**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	61.988	47.786
- Cumplimiento inadecuado	**860**	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	860	-
- Cumplimiento deficiente	**591**	**127**
Sin garantías ni contragarantías preferidas	591	127
- De difícil recuperación	**617**	**206**
Sin garantías ni contragarantías preferidas	617	206
- Irrecuperable	**6.171**	**6.061**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	498	123
Sin garantías ni contragarantías preferidas	5.673	5.938
TOTAL	**70.227**	**54.180**
TOTAL GENERAL	**123.954**	**95.482**

Anexo (C)

Concentración de las financiaciones y garantías recibidas AL 30 / 06 / 2005 y 30 / 06 / 2004

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	FINANCIACIONES 30-06-05: Saldo de deuda	30-06-05: % sobre cartera total	30-06-04: Saldo de deuda	30-06-04: % sobre cartera total
10 mayores clientes	48.062	39%	55.216	58%
50 siguientes mayores clientes	10.295	8%	5.278	6%
100 siguientes mayores clientes	1.136	1%	969	1%
Resto de clientes	64.461	52%	34.019	35%
Total	**123.954**	**100%**	**95.482**	**100%**

Anexo (D)

Apertura por plazos de las financiaciones al 30 / 06 / 2005

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Cartera Vencida	Plazos que restan para su vencimiento: 1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	Total
Sector Público no Financiero	10.280	211	2	127	5.900	508	5.088	**22.116**
Sector Financiero	-	11.503	-	-	-	-	-	**11.503**
Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	-	12.555	6.245	24.383	14.417	16.860	15.875	**90.335**
Total	**10.280**	**24.269**	**6.247**	**24.510**	**20.317**	**17.368**	**20.963**	**123.954**

Anexo (E)

Detalle de Participaciones en otras Sociedades
AL 30/06/2005 y 30/06/2004
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto		30-06-05					30-06-04	Información sobre el emisor				
		Acciones y/o Cuotas partes							Datos del último estado contable			
Identificación	Denominación	Clase	Valor Nominal unitario	Votos por acciones	Cantidad	Importe	Importe	Actividad Principal	Fecha de cierre de período	Capital	Patrimonio neto	Resultado del ejercicio
	- En Entidades Financieras, actividades complementarais y autorizadas											
	- Controladas					7.500	6.685					
	- Del País					7.500	6.685					
	- Piano Administradora de Inversiones S.A.	A	100	1	1000	7.500	6.685	830	30/06/05	1.000	7.575	866
	- Del Exterior											
	-											
	Subtotal Controladas				1000	7.500	6.685					
	- No Controladas					497	14.559					
	- Del País					497	14.559					
	- Banco de San Juan S.A.	B	0,075	1	2.769.000	497	14.559	830	31/03/05	20.768	239.720	21.218
	-											
	- Del Exterior											
	-											
	-											
	Subtotal No Controladas				2.769.000	497	14.559					
	Total en Entidades Financieras, actividades complementarias y autorizadas		-		**2.770.000**	**7.997**	**21.244**					
	- En Otras Sociedades											
	- Controladas					-	-					
	- Del País					-	-					
	-											
	-											
	- Del Exterior											
	-											
	-											
	Subtotal Controladas				-	-	-					
	- No Controladas					16	16					
	- Del País					16	16					
	- Otras (1)	B	1	1	50.000	16	16	870	30/06/05	1.000	7.146	1
	- Del Exterior											
	-											
	-											
	Subtotal No Controladas				50.000	16	16					
	Total en Otras Sociedades				**50.000**	**16**	**16**					
	Total de Participaciones en Otras Sociedades				**2.820.000**	**8.013**	**21.260**					

(1) No incluye $ 7.- en miles de previsión

Anexo (F)

Movimiento de Bienes de Uso y Bienes Diversos
AL 30/06/2005 y 30/06/2004
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Pérdidas por desvalorización	Depreciaciones del periodo		Valor residual al cierre del periodo	Valor residual al cierre del periodo
						Años de vida útil asignados	Importe	30-06-05	30-06-04
BIENES DE USO									
- Inmuebles	10.642	-	-	-	-	50	(561)	10.081	10.642
- Mobiliarios e instalaciones	567	601	-	-	-	10	(208)	960	567
- Máquinas y equipos	1.390	860	-	-	-	5	(996)	1.254	1.390
- Vehículos	112	100	-	(90)	-	5	(38)	84	112
TOTAL	12.711	1.561	-	(90)	-		(1.803)	12.379	12.711
BIENES DIVERSOS									
- Obras en curso	300	-	-	-	-	-	-	300	300
- Obras de arte	17	-	-	-	-	-	-	17	17
- Bienes dados en alquiler	1.404	-	-	-	-	-	(226)	1.178	1.404
- Bienes tomados en defensa de créditos	-	165	-	-	-	-	-	165	-
- Papelería y útiles	332	174	-	-	-	-	(114)	392	332
- Otros bienes diversos	1.677	-	-	-	-	-	(17)	1.660	1.677
TOTAL	3.730	339	-	-	-		(357)	3.712	3.730

Anexo (G)

Detalle de Bienes Intangibles
AL 30/06/2005 y 30/06/2004
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Amortizaciones del periodo		Valor residual al cierre del periodo	Valor residual al cierre del periodo
					Años de vida útil asignados	Importe	30-06-05	30-06-04
Gastos de organización y desarrollo	4.416	1.578	-	-	5	(1.810)	4.184	4.416
TOTAL	4.416	1.578	-	-		(1.810)	4.184	4.416

Anexo (H)

Concentración de los depósitos
AL 30/06/2005 y 30/06/2004
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	30-06-05		30-06-04	
	Saldo de deuda	% sobre cartera total	Saldo de deuda	% sobre cartera total
10 mayores clientes	41.053	25%	26.474	19%
50 siguientes mayores clientes	26.676	16%	19.970	14%
100 siguientes mayores clientes	21.018	13%	15.551	11%
Resto de clientes	75.896	46%	77.111	56%
Total	**164.643**	**100%**	**139.106**	**100%**

Anexo (I)

Apertura por plazos de los depósitos y otras obligaciones por intermediación financiera
al 30/06/2005
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento						
	1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	Total
Depósitos	103.853	16.518	32.746	10.487	1.039	-	164.643
Otras obligaciones por intermediación financiera (O.O.I.F.)	-						-
B.C.R.A.	-	-	-	-	-	-	-
Bancos y Organismos Internacionales	-	-	-	-	-	-	-
Obligaciones Negociables no subordinadas	-	-	-	-	-	-	-
Financiaciones recibidas	-	-	-	-	-	-	-
Otros	22.108	-	-	-	-	-	22.108
Total	125.961	16.518	32.746	10.487	1.039	-	186.751

Anexo (J)

Movimiento de Previsiones
AL 30/06/2005 y 30/06/2004
(Cifras expresadas en miles de pesos)

DETALLE	30-06-05						30-06-04
	Saldos al inicio del ejercicio reexpresados	Aumentos en Moneda Homogénea	Disminuciones en Moneda Homogénea		Resultado Monetario generado por previsiones	TOTAL	TOTAL
			Desafectaciones	Aplicaciones			
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO							
- Títulos públicos y privados							
- Por desvalorización	151	-	(79)	-	-	**72**	**151**
- Préstamos							
- Por riesgo de incobrabilidad y desvalorizació	7.003	1.027	(575)	366	-	**7.821**	**7.003**
- Otros créditos por intermediación financiera							
- Por riesgo de desvalorización	5.546	-	(5.319)	-	-	**227**	**5.546**
- Participaciones en otras sociedades							
- Por desvalorización	7	-	-	-	-	**7**	**7**
- Créditos diversos							
- Por riesgo de incobrabilidad	632	5.887	(46)	(188)	-	**6.285**	**632**
TOTAL	13.339	6.914 (1)	(6.019)	178	-	14.412	13.339

(1) Ver Nota 1.3i)

Anexo (K)

Composición del Capital Social
Correspondiente al periodo terminado el 30/06/2005
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Acciones			Capital Social		
Clase	Cantidad	Votos por acción	Emitido en circulación	Pendiente de emisión	Integrado
Ordinarias	50.000.000 (1)	1	17.343	-	17.343
TOTAL	50.000.000	1	17.343	-	17.343

(1) Corresponde a acciones de $ 0,0001 de valor nominal cada una.

Saldos en moneda extranjera

AL 30/06/2005 y 30/06/2004 <u>Anexo (L)</u>

(Cifras expresadas en miles de pesos)

RUBROS	Casa matriz y sucursales en el país	Filiales en el exterior	Total por moneda: Euro	Dólar	Marco	Libra	Franco Francés	Franco Suizo	Yen	Otras	30-06-05	30-06-04
ACTIVO												
Disponibilidades	40.619		2.885	31.433	4	302	2	359	99	5.535	**40.619**	**21.851**
Títulos públicos y privados	89		-	89	-	-	-	-	-	-	**89**	**3.512**
Préstamos	15.695		-	15.695	-	-	-	-	-	-	**15.695**	**6.665**
Otros créditos por intermediación financiera	6.060		881	5.000	-	101	-	-	-	78	**6.060**	**4.911**
Créditos diversos	9.672		13	9.448	20	150	-	3	-	38	**9.672**	**6.257**
Partidas pendientes de imputación	335		-	332	-	3	-	-	-	-	**335**	**336**
Total	**72.470**		**3.779**	**61.997**	**24**	**556**	**2**	**362**	**99**	**5.651**	**72.470**	**43.532**
PASIVO												
Depósitos	30.371		-	30.371	-	-	-	-	-	-	**30.371**	**18.337**
Otras obligaciones por intermediación financiera	12.032		301	11.599	-	109	-	10	-	13	**12.032**	**8.233**
Obligaciones diversas	3.044		194	2.837	-	13	-	-	-	-	**3.044**	**2.087**
Partidas pendientes de imputación	8		-	8	-	-	-	-	-	-	**8**	**26**
Total	**45.455**		**495**	**44.815**	-	**122**	-	**10**	-	**13**	**45.455**	**28.683**
CUENTAS DE ORDEN												
Deudoras												
Contingentes	7.120		-	7.120	-	-	-	-	-	-	**7.120**	**7.354**
De control	55.399		1.725	51.500	1.958	188	-	28	-	-	**55.399**	**62.537**
Acreedoras												
De control	286		-	286	-	-	-	-	-	-	**286**	**293**
Total	**62.805**		**1.725**	**58.906**	**1.958**	**188**	-	**28**	-	-	**62.805**	**70.184**
Total	**180.730**		**5.999**	**165.718**	**1.982**	**866**	**2**	**400**	**99**	**5.664**	**180.730**	**142.399**

<u>Anexo (N)</u>

ASISTENCIA A VINCULADOS AL 30/06/2005 y 30/06/2004

SITUACION / CONCEPTO	NORMAL	RIESGO POTENCIAL CUMPLIM. INAD.	CON PROBLEMAS CUMPLIM. DEF. NO VENCIDA	CON PROBLEMAS CUMPLIM. DEF. VENCIDA	CON ALTO RIESGO DE INSOLVENCIA DE DIF. RECUPERACION NO VENCIDA	CON ALTO RIESGO DE INSOLVENCIA DE DIF. RECUPERACION VENCIDA	IRRECUPERABLE	IRRECUPERABLE POR DISPOSICIÓN TECNICA	TOTAL 30-06-05	TOTAL 30-06-04
1. Préstamos	55	-	-	-	-	-	-	-	55	70
- Documentos	55	-	-	-	-	-	-	-	55	70
Sin garantías ni contragarantías	55	-	-	-	-	-	-	-	55	70
2. Otros Créditos por Intermediación Financiera	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3. Bienes dados en locación, financiera y otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5. Participaciones en Otras Sociedades y títulos privados	7.500	-	-	-	-	-	-	-	7.500	6.685
TOTAL	7.555	-	-	-	-	-	-	-	7.555	6.755
TOTAL DE PREVISIONES	76	-	-	-	-	-	-	-	76	68

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL CONSOLIDADO

(Art. 33 - Ley N° 19.550)

AL 30/06/2005 y 30/06/2004

(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO	30-06-05	30-06-04
A.Disponibilidades	77.034	57.615
Efectivo	37.105	18.989
Bancos y corresponsales	38.445	36.924
Otras	1.484	1.702
B.Titulos Publicos y Privados	15.091	7.393
Tenencias en cuentas de inversion	-	2.675
Tenencias para operaciones de compra venta o interm	669	1.888
Titulos Publicos sin cotizacion	1	629
Instrumentos emitidos por el BCRA	13.785	-
Inversiones en titulos privados con cotización	708	2.352
(Previsiones)	(72)	(151)
C.Prestamos	112.035	82.102
Al Sector Publico no financiero	23.101	29.743
Al Sector Financiero	11.503	8.500
Al Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	85.252	50.862
Adelantos	4.296	2.047
Documentos	19.985	19.366
Hipotecarios	-	110
Personales	57.705	25.945
Intereses y Dif. De Cotiz. Deveng. a cobrar	3.268	3.410
(Intereses documentados)	(2)	(16)
(Previsiones)	(7.821)	(7.003)
D.Otros creditos por intermediacion financiera	40.922	48.157
Banco Central de la Republica Argentina	2.128	2.128
Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a termino	16.369	8.472
Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	6.329	5.231
Otros no comprendidos en las Normas de Clasificacion de deudores	16.096	37.112
Otros comprendidos en las Normas de Clasificacion de deudores	257	797
(Previsiones)	(257)	(5.583)
F.Participaciones en otras sociedades	2.971	16.627
En entidades financieras	2.961	16.618
Otras	17	16
(Previsiones)	(7)	(7)
G.Creditos diversos	10.649	22.587
Otros	16.934	23.219
(Previsiones)	(6.285)	(632)
H. Bienes de Uso	13.046	13.399
I. Bienes Diversos	4.236	4.263
J. Bienes Intangibles	4.184	4.416
Gastos de organizacion y desarrollo	4.184	4.416
K. Partidas Pendientes de Imputacion	531	697
TOTAL DEL ACTIVO	**280.699**	**257.256**

PASIVO	30-06-05	30-06-04
L.Depositos	161.010	135.808
Sector Privado no Financiero y residentes en el exterior	161.010	135.808
Cuentas Corrientes	14.040	8.783
Cajas de Ahorros	49.549	40.971
Plazo fijo	92.466	72.004
Otros	4.204	9.663
Intereses, Ajustes y Dif. de Cotiz. Devengados a pagar	751	4.387
M.Otras obligaciones por intermediacion financiera	48.075	42.217
Banco Central de la Republica Argentina	-	3
Otros	-	3
Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	3.130	1.883
Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	17.569	4.157
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	-	3.000
Otras	27.376	33.174
N.Obligaciones Diversas	8.797	11.931
Dividendos a pagar	-	6.000
Honorarios	24	-
Otras	8.765	5.924
Ajustes e intereses devengados a pagar	8	7
Q.Partidas pendientes de imputacion	189	476
R.Participación de terceros en entidades o empresas consolidadas	76	67
TOTAL DEL PASIVO	218.147	190.499
PATRIMONIO NETO	62.552	66.757
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	**280.699**	**257.256**

ESTADOS DE RESULTADOS CONSOLIDADOS

CORRESPONDIENTE A LOS PERIODOS TERMINADOS EL 30/06/2005 y 30/06/2004

(Cifras expresadas en el miles de pesos)

	30-06-05	30-06-04
A.Ingresos Financieros	40.415	29.537
Intereses por disponibilidades	282	237
Intereses por prestamos al sector financiero	80	11
Intereses por adelantos	935	1.712
Intereses por documentos	822	1.137
Intereses por otros prestamos	14.320	5.958
Intereses por otros creditos por intermediación financiera	39	7
Resultado neto de titulos públicos y privados	2.738	2.014
Resultado por préstamos garantizados - Decreto 1387/01	1.135	1.539
Resultado neto por opciones	36	352
Ajustes por Clausulas C.E.R.	2.454	1.777
Otros	17.574	14.793
B.Egresos Financieros	8.455	7.712
Intereses por depositos en cuenta corriente	28	-
Intereses por depositos en caja de ahorro	600	382
Intereses por depositos a plazo fijo	2.646	3.524
Intereses por financiaciones del sector financiero	12	17
Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	-	1
Otros intereses	68	411
Ajustes por Clausulas C.E.R.	2.639	1.337
Otros	2.462	2.040
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION	31.960	21.825
C.Cargo por incobrabilidad	1.438	274
D.Ingresos por servicios	21.916	16.714
Vinculados con operaciones activas	3.833	1.386
Vinculados con operaciones pasivas	10.754	8.716
Otras comisiones	4.291	4.208
Otros	3.038	2.404
E.Egresos por servicios	2.472	1.722
Comisiones	1.385	1.141
Otros	1.087	581
G.Gastos de Administracion	37.154	27.384
Gastos en personal	21.734	15.394
Honorarios a directores y sindicos	501	380
Otros honorarios	2.893	2.720
Propaganda y publicidad	614	321
Impuestos	2.247	1.663
Otros gastos operativos	8.419	6.225
Otros	746	681
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	12.812	9.159
I.Utilidades diversas	1.118	1.545
Resultado por participaciones permanentes	-	1
Intereses punitorios	303	188
Creditos recuperados y previsiones desafectadas	621	1.249
Otros	194	107
J.Perdidas diversas	4.124	3.272
Intereses punitorios y cargos a favor del BCRA	11	193
Cargos por incobrabilidad de creditos diversos y por otras previsiones	410	197
Amortización de diferencias por resolusiones judiciales	1.117	1.024
Otros	2.586	1.858
L. RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO ALAS GANANCIAS	9.806	7.432
M.Impuesto a las Ganancias	2.728	468
N. RESULTADO NETO DEL PERIODO ANTES DE LA ABSORCION	7.078	6.964
O. RESULTADO NETO DEL PERIODO DESPUES DE LA ABSORCION	7.078	6.964
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	7.078	6.964

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL CONSOLIDADO

(Art. 33 - Ley N° 19.550)

AL 30/06/2005 y 30/06/2004

(Cifras expresadas en miles de pesos)

CUENTAS DE ORDEN	30-06-05	30-06-04
DEUDORAS	228.818	231.911
Contingentes	14.541	18.629
Garantias recibidas	9.258	12.547
Otras no Comprendidas en las Normas de Clasificacion de Deudores	307	-
Cuentas contingentes deudoras por contrario	4.976	6.082
De control	213.866	210.695
Creditos clasificados irrecuperables	14.307	14.795
Otras	197.197	184.027
Cuentas de control deudoras por contrario	2.362	11.873

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL CONSOLIDADO
(Art. 33 - Ley Nº 19.550)
AL 30/06/2005 y 30/06/2004
(Cifras expresadas en miles de pesos)

CUENTAS DE ORDEN	30-06-05	30-06-04
DEUDORAS	228.818	231.911
Contingentes	14.541	18.629
Garantias recibidas	9.258	12.547
Otras no Comprendidas en las Normas de Clasificacion de Deudores	307	-
Cuentas contingentes deudoras por contrario	4.976	6.082
De control	213.866	210.695
Creditos clasificados irrecuperables	14.307	14.795
Otras	197.197	184.027
Cuentas de control deudoras por contrario	2.362	11.873
De derivados	-	2.115
Cuentas de derivados deudoras por el contrario	-	2.115
De actividad fiduciaria	411	472
Fondos en fideicomiso	411	472
ACREEDORAS	228.818	231.911
Contingentes	14.541	18.629
Creditos acordados (saldos no utiliz.) comp. en las clasificación de deudores	4.976	6.082
Cuentas contingentes acreedoras por contrario	9.565	12.547
De control	213.866	210.695
Valores por acreditar	2.362	11.873
Cuentas de control acreedoras por contra	211.504	198.822
De derivados	-	2.115
Valor "nocional" de opciones de venta lanzadas	-	2.115
De actividad fiduciaria	411	472
Cuentas de actividad fiduciaria acreedora por contra	411	472

ESTADOS DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS CONSOLIDADOS
CORRESPONDIENTES A LOS PERIODOS
TERMINADOS EL 30/06/2005 y 30/06/2004
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	30-06-05	30-06-04
Variación de fondos		
Disponibilidades al inicio del ejercicio reexpresados	57.615	40.949
Aumentos de los fondos	19.419	16.666
Disponibilidades al cierre del periodo	77.034	57.615
Causas de variación de los fondos		
Ingresos financieros cobrados	40.456	29.902
Ingresos por servicios cobrados	21.916	16.714
Menos:		
Egresos financieros pagados	(12.091)	(11.895)
Egresos por servicios pagados	(2.472)	(1.722)
Gastos de administración pagados	(33.900)	(25.502)
Fondos originados en las operaciones ordinarias	13.909	7.497
Otras causas de origen de fondos		
- Aumento neto de depósitos	28.838	53.296
- Aumento neto de otras obligaciones por intermediación financiera	5.648	25.808
- Aumento neto de otros pasivos	-	7.365
- Disminución neta de títulos públicos y privados	-	2.817
- Disminución neta de otros créditos por intermediación financiera	12.561	-
- Disminución neta de otros activos	9.692	-
- Otros orígenes de fondos	-	771
Total de origenes de fondos	**56.739**	**90.057**
Otras causas de aplicación de fondos		
- Aumento neto de títulos públicos y privados	7.619	-
- Aumento neto de préstamos	31.102	24.611
- Aumento neto de otros créditos por intermediación financiera	-	36.111
- Aumento neto de otros activos	-	10.565
- Disminución neta de otros pasivos	7.171	-
- Dividendos pagados en efectivo	-	6.000
- Otras aplicaciones de fondos	5.337	3.601
Total de aplicaciones de fondos	**51.229**	**80.888**
Resultado Monetario generado por Disponibilidades	-	-
Aumentos de los fondos	**19.419**	**16.666**

Estado de Situación de Deudores Consolidados
AL 30/06/2005 y 30/06/2004
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	30-06-05	30-06-04
CARTERA COMERCIAL		
- En situación normal	**52.506**	**40.559**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	34.604	33.587
Sin garantías ni contragarantías preferidas	17.902	6.972
- Irrecuperable	**2.206**	**743**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	1.804	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	402	743
TOTAL	**54.712**	**41.302**
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
- Cumplimiento normal	**62.138**	**48.288**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	62.138	48.288
- Cumplimiento inadecuado	**860**	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	860	-
- Cumplimiento deficiente	**591**	**127**
Sin garantías ni contragarantías preferidas	591	127
- De difícil recuperación	**617**	**206**
Sin garantías ni contragarantías preferidas	617	206
- Irrecuperable	**6.171**	**6.061**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	498	123
Sin garantías ni contragarantías preferidas	5.673	5.938
TOTAL	**70.377**	**54.682**
TOTAL GENERAL	**125.089**	**95.984**

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 30 DE JUNIO DE 2005 Y 2004
(Cifras expresadas en miles de pesos)

1. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

1.1. Información comparativa y presentación de información:

De acuerdo con lo requerido por las normas del Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.), Comunicación "A" 3147 y complementarias y normas contables profesionales, los estados contables del presente ejercicio se presentan en forma comparativa con los del ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2004, habiéndose efectuado sobre los mismos las reclasificaciones necesarias.

1.2 Reexpresión en moneda constante:

Mediante Comunicación "A" 3921 del B.C.R.A. y como consecuencia de lo dispuesto por el Decreto P.E.N. Nº 664/03 de fecha 20 de Marzo de 2003, se ha dispuesto discontinuar con la aplicación del método de reexpresión de la información contable en moneda homogénea con efecto a partir del 1 de marzo de 2003. En consecuencia, los presentes estados contables reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda en forma integral hasta esa fecha, que fueran determinados de acuerdo a los lineamientos establecidos por las Normas sobre Información Contable en Moneda Homogénea del B.C.R.A. (Comunicación A 3702 y complementarias) y considerando las normas contables profesionales y disposiciones de los organismos de contralor aplicables.

1.3 Criterios de valuación

Los estados contables surgen de los registros de contabilidad de la Entidad, y han sido preparados de conformidad con las normas dictadas por el B.C.R.A.

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los estados contables son los siguientes:

a) Activos y pasivos en moneda extranjera:

Los expresados en moneda dólar al 30 de junio de 2005 y 2004, fueron convertidos al tipo de cambio de referencia informado por el B.C.R.A., y las restantes monedas fueron convertidas al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, vigente para cada moneda al cierre de las operaciones del último día hábil de cada período, a excepción de los títulos públicos.

b) Activos en oro:

Las existencias de oro contabilizadas en el rubro Disponibilidades se valuaron de acuerdo con la cotización de cierre vendedor en dólares estadounidenses de la onza troy registrada en el mercado de Londres al cierre de cada ejercicio, neto de los gastos estimados necesarios para su venta y se convirtieron en pesos de acuerdo al criterio descripto en 1.3.a). Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

c) Títulos públicos y privados

- Títulos Públicos - Con cotización:

- Tenencia para operaciones de compraventa o intermediación:

Las tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación se valuaron de acuerdo con los valores de cotización vigentes para cada título al cierre de cada ejercicio, neto de los gastos estimados necesarios para su venta. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada período.

- Títulos Públicos - Sin cotización:

La Entidad no mantenía en tenecia títulos al 30 de junio de 2005.

Al 30 de junio de 2004, la Entidad mantenía tenencia de Certificados de Crédito Fiscal (CCF) Vencimiento Febrero de 2002 y Mayo de 2002 (Letes 2), y Certificados de Crédito Fiscal (CCF) Vencimiento 2006, emitidos en el marco de lo establecido por el decreto Nº 979/2001. Los mismos fueron valuados a su valor nominal incrementado por las rentas devengadas pendientes de cobro al cierre del ejercicio.

- Títulos Públicos – Tenencia en cuenta de Inversión:

La Entidad no mantenía en tenecia títulos al 30 de junio de 2005.

Al 30 de junio de 2004 las tenencias de títulos valores en cuentas de Inversión se valuaron a su costo acrecentado, hasta el vencimiento de cada cupón, en forma exponencial en función de la tasa interna de retorno y del tiempo transcurrido desde su incorporación. La Entidad mantenía al cierre de dicho ejercicio un saldo de 2,675 conformado por títulos del Gobierno Nacional Vencimiento 2005 y 2012.

La diferencia de valuación producto de comparar el saldo contable de la posición de los títulos registrada al cierre del ejercicio cerrado el 30 de juni de 2004 y su valor de mercado incrementado en un 20% asciende a 217.

- Títulos Privados - Con cotización:

Las tenencias de Certificados de Participación en dominio fiduciario emitidos de acuerdo con lo indicado en la nota 12 a) y b) , se valuaron aplicando los valores de cotización vigentes para cada la clase de certificados al cierre de cada ejercicio, neto de los gastos estimados necesarios para su venta. Las diferencias de valuación fueron imputadas a los resultados de cada período.

- Instrumentos Emitidos por el B.C.R.A.:

1) Letras del B.C.R.A. – Sin Cotización – Cartera Propia:

Las tenencias de letras del Banco Central de la República Argentina, emitidas en pesos, sin cotización en bolsas o mercado de valores, asciende al 30 de junio de 2005 a 3,977, valuadas a su valor de costo.
La Entidad no mantenía en tenencia letras del B.C.R.A. al 30 de junio de 2004.

2) Letras del B.C.R.A. – Por Operaciones de Pases:

Las tenencias de letras del Banco Central de la Republica Argentina, emitidas en pesos, con cotización en bolsas o mercado de valores, proveniente de la concertación de pases activos, asciende al 30 de junio de 2005 a 9,810, valuadas a la cotización de cierre en los mercados correspondientes.

Al 30 de junio de 2004, la Entidad no mantenía en tenencia letras del B.C.R.A, proveniente de la concertación de pases activos.

Las previsiones han sido constituidas al cierre de cada ejercicio teniendo en cuenta el riesgo estimado de desvalorización de los mismos y lo establecido por el punto 1.3. de la Comunicación B 6.362 del Banco Central de la República Argentina.

d) Devengamiento de intereses:

Los intereses fueron devengados sobre la base de su distribución exponencial en los ejercicios en que han sido generados, excepto los correspondientes a las operaciones concertadas en moneda extranjera y aquellas por un lapso total de vigencia no superior a 92 días, los cuales se distribuyeron linealmente.

e) Préstamos, depósitos, otros créditos y otras obligaciones por intermediación financiera de títulos públicos y de operaciones en moneda extranjera:

I-Las operaciones efectuadas con tenencias de títulos públicos de compra-venta o intermediación se valuaron de acuerdo con las cotizaciones vigentes para cada título al cierre de cada ejercicio más los correspondientes intereses. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

II-Los deudores y acreedores por operaciones a término de moneda extranjera se valuaron de acuerdo con los precios concertados para cada operación teniendo en cuenta las primas devengadas al cierre del ejercicio. Al 30-06-2005 quedaban pendientes de conciliación saldos de operaciones activas y pasivas correspondientes a compras y acreedores financieros por compra de moneda extranjera por aproximadamente miles de $ 1,742 y $ 2,.900 respectivamente.

f) Participaciones en otras sociedades

- En entidades financieras, actividades complementarias y autorizadas:

- Controladas – Del país - PIANO ADMINISTRADORA DE INVERSIONES S.A. (P.A.I.):

Se valuó de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional, considerando a sus efectos los balances auditados al 30 de junio de 2005 y 2004 respectivamente.

- No controladas – Del país - BANCO DE SAN JUAN S.A.:

Al 30 de junio de 2005, la tenencia accionara ascendía a 2.769.000 acciones de VN $ 0,075, representativas de 1% del Capital Social, valuada de acuerdo a lo descripto en Nota 2.

Al 30 de junio de 2004 la participación se mantenía valuada tomando como base los Estados Contables del BANCO DE SAN JUAN S.A. por el ejercicio económico finalizado el 31/12/2002. El dictamen del auditor correspondiente a dichos Estados Contables, contenía una serie de sujeciones por ciertas circunstancias que generaban incertidumbre que de concretarse podrían incidir en dichos saldos. Esta registración estaba fundamentada en un criterio prudencial en atención a lo mencionado anteriormente sobre el informe de auditor externo del Banco de San Juan S.A. y considerando lo mencionado en nota 2 siguiente.

- Otras no controladas – Del país:

Se valuaron al costo de adquisición.

g) Bienes de uso y diversos:

Se valuaron a su costo de adquisición o incorporación reexpresados según se explica en la nota 1.2., menos las correspondientes depreciaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

h) Bienes intangibles:

Se valuaron a su costo de adquisición reexpresado según se explica en nota 1.2., menos las correspondientes amortizaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de diferimiento establecidos.

Con vigencia Abril de 2003 y a través de la Comunicación “A” 3924 del B.C.R.A., se dieron a conocer las medidas adoptadas respecto a la exposición contable de las diferencias generadas en el pago de medidas cautelares respecto de imposiciones - Comunicación “A” 3916, determinando que los importes activados fueran reclasificados bajo el tratamiento de “Bienes Intangibles – Diferencias por resoluciones judiciales - no deducibles para la determinación de la Responsabilidad Patrimonial Computable”, amortizando el valor resultante en 60 meses a partir del mes de su vigencia. Las sumas determinadas con posterioridad a abril de 2003, se amortizarán como máximo en el término señalado, contado a partir del mes de su activación. Al 30 de junio de 2005 y 2004 el valor residual activado asciende a 3,151 y 3,839 respectivamente, y se ha castigado a resultados por el ejercicio 2005 y 2004, 1,117 y 760 respectivamente, en concepto de amortización. Las Normas contables profesionales requieren su registración como un crédito y su valuación representará la suma estimada a cobrar.

i) Previsión por riesgo de incobrabilidad:

De acuerdo con la Comunicación “A” 2729 y complementarias del B.C.R.A., la Entidad constituye las previsiones por riesgo de incobrabilidad sobre la base del riesgo de incobrabilidad estimado de la asistencia crediticia de la Entidad, el cual resulta de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones.

j) Indemnizaciones por despido:

La Entidad carga directamente a gastos de cada ejercicio las indemnizaciones abonadas.

k) Cuentas del Patrimonio Neto:

Se encuentran reexpresadas según se explica en la nota 1.2., excepto los rubros “Capital social” y “Aportes no Capitalizados” los cuales se han mantenido por sus valores de origen. El ajuste derivado de su reexpresión se incluye dentro de “Ajustes al patrimonio”.

Con fecha 13 de Julio de 2004 el B.C.R.A., se expidió favorablemente, resolviendo no formular objeciones a la distribución de dividendos en efectivo por 6,000, de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea Ordinaria de Accionistas, celebrada el 19 de Diciembre de 2003. El efecto de dicha distribución ha sido reflejado al 30 de Junio de 2004.

Adicionalmente con fecha 23 de Febrero de 2005, el B.C.R.A conforme a los parámetros establecidos por la Comunicación “A” 4,152, autorizó la distribución de utilidades aprobada por la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de Noviembre de 2004, por un monto de 2,200.

l) Cuentas del estado de resultados:

- Las cuentas que comprenden operaciones monetarias ocurridas en cada ejercicio (ingresos y egresos financieros, ingresos y egresos por servicios, cargo por incobrabilidad, gastos de administración, etc.) se computaron sobre la base de su devengamiento mensual a sus importes históricos.

- Las cuentas que reflejan el efecto en resultados por la venta, baja o consumo de activos no monetarios, se computaron sobre la base de los valores de dichos activos.

- Los resultados generados por las participaciones valuadas de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional se computaron sobre la base de los resultados de dichas sociedades.

m) Préstamos Garantizados:

La Comunicación “A” 3911 emitida por el BCRA el 28/03/2003, estableció su registración a su valor presente, contemplando los flujos de fondos (amortización e intereses) según las condiciones contractuales fijadas en cada caso, teniendo en cuenta el devengamiento acumulado a fin de cada mes por la aplicación del Coeficiente de Estabilización de referencia, descontado a una tasa de interés según un cronograma específico o a su valor técnico actualizado de corresponder por el “CER”, con más los intereses devengados según las condiciones contractuales, de ambos el menor.

La sumatoria de las diferencias entre el valor presente determinado conforme a lo precedentemente indicado, o el valor técnico —el menor— y los valores teóricos respectivos, se reflejaron en una cuenta regularizadora del activo habilitada al efecto.

De acuerdo con las normas contables profesionales, los activos mencionados deben valuarse en el momento de su incorporación al patrimonio y al cierre de cada período, a sus valores corrientes.

n) Impuesto a las Ganancias:

La Entidad determina el Impuesto a las Ganancias aplicando la tasa vigente del 35%, sobre la utilidad impositiva estimada del ejercicio, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo.

Para el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2004 la Entidad determinó en su Declaración Jurada un resultado impositivo (ganancia) de 4,503, el cual fue absorbido por los quebrantos acumulados anteriores de 4,794, quedando un quebranto remanente trasladable de 291 que se destinará al presente ejercicio fiscal.

La Entidad ha determinado un cargo a pagar por Impuesto a las Ganancias por el ejercicio fiscal 2004-2005 de $ 2.835.

2. PARTICIPACION EN BANCO DE SAN JUAN S.A.

El 11 de julio de 1996, a través del Decreto Provincial 913 MHF, el Gobierno de la Provincia de San Juan resolvió adjudicar al grupo oferente integrado por Petersen, Thiele & Cruz S.A., Leccorp Agente de Mercado Abierto S.A., Transportes Automotores 20 de junio S.A., Industrias Chirino S.A., Ing. Julio Jorge Nacusi, Madcur Construcciones S.A. y Banco Piano S.A., actuando además este último en carácter de operador financiero, la licitación Pública Nacional e Internacional dispuesta para la venta de las acciones representativas del 75% del capital social de Banco de San Juan S.A. por 11.500. La participación de Banco Piano S.A. en Banco de San Juan S.A. fue originalmente de 18,75%. Por otra parte, el Directorio del B.C.R.A., a través de la Resolución N° 387 del 7 de agosto de 1996, autorizó al grupo oferente arriba mencionado, a ser titular de dicha participación en el Banco de San Juan S.A. Con fecha 22 de noviembre de 1996 se perfeccionó la transferencia a favor del grupo oferente de las referidas acciones. Al 30 de Junio 2004 la Entidad mantenía constituida una garantía de oferta de 28 registrada en el rubro “Créditos Diversos”. La misma fue liberada en oportunidad de realizarse la transferencia accionaria.

Al 30 de Junio de 2004, la tenencia de acciones de la entidad estaba representada por 51.981.530 acciones de VN $ 0,075, representativas del 18,77 % sobre el total de acciones en circulación que a dicha fecha mantenía el Banco de San Juan S.A., existiendo a ese momento un compromiso de venta por el 100% de la tenencia mencionada y por un importe de 9.000, sujeto a aprobación del BCRA.

Con fecha 18 de octubre de 2004 y luego de aprobación formal por parte del B.C.R.A. se efectivizó la transferencia de 49.212.530 acciones representativas del 17,77 % sobre el total de acciones en circulación que a dicha fecha mantenía el Banco de San Juan S.A. en un valor de $8.520,6 y se otorgó una opción irrevocable de venta por el 1% restante, es decir 2.769.000 acciones por un valor de $479,4 con vencimiento 31 de diciembre de 2006. Los presentes estados contables contemplan los efectos de la diferencia entre el valor contable determinado de acuerdo a lo mencionado en la nota 1.3.f y su valor de venta y se cuantifican en nota 4.

3. COMPOSICION DE LOS PRINCIPALES RUBROS Y CUENTAS

Al 30 de Junio de 2005 y 2004 la composición de los principales rubros y cuentas es la siguiente:

Detalle	Junio 2005	Junio 2004
3.1. Participación en otras sociedades	7,516	6,701
Otras		
- En otras sociedades no controladas - sin cotización -	16	16
- En empresas de servicios complementarios - controladas	7,500	6,685

3.2. Créditos diversos

Otros	16,791	22,803
- Pagos efectuados por adelantado	226	219
- Deudores varios	15.484	21,355
- Saldos a recuperar por siniestros	-.-	208
- Anticipos de Impuestos	226	548
- Otros	855	473

3.3. Otras obligaciones por intermediación financiera

Otras	22.108	30,516
- Ordenes de pago previsionales pendientes de liquidación	16,591	25,356
- Retenciones a terceros	242	107
- Otras	132	135
- Cobranzas y Otras Operaciones por Cta. de terceros	2,897	2,387
- Diversas	2,246	2,531

3.4. Obligaciones diversas

Otras	8,190	5,233
- Acreedores varios	4,849	3,295
- Remuneraciones y cargas sociales a pagar	802	522
- Impuestos a pagar	2,516	796
- Otras	23	620

3.5. Cuentas de orden – Deudoras de Control

Otras	73,051	85,726
- Valores en custodia	60,313	68,693
- Valores al cobro	5,666	9,410
- Valores por debitar	7,072	7,623

3.6. Ingresos Financieros

Otros	17,574	14,793
- Diferencia de Cotización en Oro y Moneda Extranjera	17,367	14,793
- Rdo.Ot.Créd.por Intermediación Financiera	20	-.-
- Primas por Venta de Moneda Extranjera	127	-.-
- Otros	60	-.-

3.7. Egresos Financieros

Otras	2,462	2,040
- Impuesto sobre Los Ingresos Brutos	1,786	1,266
- Aporte al Fondo de Garantía de los Depósitos	338	572
- Otros Créditos por intermediación Financiera	-.-	171
- Ajuste por valuación Com. A 3911	338	30
- Primas por Compra de Moneda Extranjera	-.-	1

3.8. Pérdidas diversas

Otras	2,586	1,848
- Depreciación de Bienes Diversos	243	220
- Intereses por obligaciones diversas	13	25
- Impuesto sobre los Ingresos Brutos	21	15
- Siniestros	119	-.-
- Donaciones	-.-	7
- Acuerdos Extrajudiciales	356	-.-
- Quitas para Cancelación de Deudas	1.328	622
- Gastos Judiciales Mutuales	107	135
- Otros Impuestos	-.-	570
- Jubilaciones Anses	-.-	167
- Otras	399	87

3.9. Egresos por Servicios	1,087	581
Otras		
- Otras	200	9
- Impuesto sobre los Ingresos Brutos	887	572

4. AJUSTE DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Al 30 de junio de 2005, se refleja como ajuste de Resultados de Ejercicios Anteriores, a pérdida por (8.096), monto conformado por los conceptos que se enuncian a continuación:

- Resultado de la venta del paquete accionario indicado en nota 2, por (4,572).
- Ajuste por Cargas Fiscales Sociedad Controlada, por (18).
- Multa determinada por el B.C.R.A. a través de la Resolución 288 de la Superintendencia de Entidades Financieras, aprobada por los accionistas, en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de Noviembre de 2004, por (490).
- Reconocimiento de diferencias en liquidaciones de impuestos nacionales por (1,576).
- Cargo por gratificación a Director de la Entidad, por (383).
- Ajuste de honorarios aprobados al Directorio, por (35).
- Ajustes comisiones por servicios cobrados,por (13).
- Ajuste valor compensación por pesificación asimétrica, excedente de títulos Boden 2007, recibidos (698.)
- Distribución de divendos de Piano Administradora de Inversiones S.A. por (24)
- Previsión por cheques en gestion judicial por (287)

Al 30 de junio de 2004, se refleja como ajuste de Resultados de Ejercicios anteriores la suma de 212 originado por la aplicación del método de valuación de la participación accionaria de Piano Administradora de Inversiones S.A.Sociedad de Bolsa mencionado en nota 1 punto 1. 2.f .

5. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al 30 de Junio de 2004, existen activos de la Entidad que se encuentran restringidos, de acuerdo con el siguiente detalle:

a) El rubro “Créditos Diversos” se registran 28 y en el rubro “Préstamos” 468, correspondientes a las garantías mencionadas en la nota 2. Al 30 de Junio de 2005 las mismas fueron liberadas por lo explicado en nota 2.

b) En el rubro “Participaciones en Otras Sociedades” se incluyen 14,559 correspondientes a las acciones representativas de la participación de la Entidad en Banco de San Juan S.A. las cuales se encuentran prendadas a favor del Gobierno de la Provincia de San Juan, hasta tanto se cancele en forma total la obligación con dicho organismo.

c) Los títulos públicos BODEN 2007 por miles $ 6,507.80- acreditados en concepto de adelantos por compensación del efecto de la pesificación asimétrica de acuerdo a lo estipulado por los artículos 28 y 29 del decreto PEN 905/2002, los cuales fueron utilizados para adquirir los bonos solicitados en canje por clientes de depósitos reprogramados de acuerdo con lo establecido por el decreto anteriormente citado y 1836/02. Hasta tanto se resuelva definitivamente el importe de compensación final de acuerdo a lo mencionado en nota 8. se encuentran prendados a favor del BCRA, Préstamos Garantizados del Gobierno Nacional por un importe equivalente a 2.051 al 30 de Junio de 2004.

La mencionada restricción se mantiene al 30 de junio de 2005 , el valor de los Préstamos garantizados prendados a favor del B.C.R.A. asciende a $ 1,978.

6. EVOLUCION MACOROECONOMICA DEL SISTEMA FINANCIERO Y DE LA ENTIDAD –OTROS

Con fecha 06/01/2002 se ha sancionado la Ley Nº 25.561 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario por la cual se introducen importantes modificaciones en las reglas económicas que rigieron durante la vigencia de la Ley de Convertibilidad.

En virtud que las medidas emanadas del Poder Ejecutivo fueron tomadas en un contexto de inestabilidad institucional, con un sistema financiero en serias dificultades y con un marco de imprevisión significativa, la obligatoriedad de su aplicación ha incidido negativamente en el Patrimonio de la Entidad. Por tal circunstancia, el Directorio del Banco Piano S.A. ha decidido iniciar distintas presentaciones administrativas para obtener un reconocimiento que permita compensar el efecto que las citadas medidas habían provocado, cuantificando el efecto a la mencionada fecha de 5,400, habiéndose reclasificado al rubro Créditos Diversos y regularizado mediante una previsión para incobrables que asciende al 30 de junio de 2005 a 5,400, siendo que al 30 de Junio de 2004 se encontranba contabiliza en el rubro Otros Créditos por Intermediación Financiera – Diversos- por 5,297 neto del efecto de la previsión estimada.

Con fecha 01/02/2002 la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha resuelto como inconstitucional el Decreto originario de restricción a la disponibilidad de los depósitos y que fuera incluído en la mencionada Ley.

Con fecha 04/02/2002 el Poder Ejecutivo Nacional ha dictado el Decreto Nº 214/2002, denominado de Reordenamiento del Sistema Financiero y cuyos alcances han sido precisados por los Decretos N° 320/02 y N° 410/02, introduciendo significativos cambios en las condiciones económicas imperantes, siendo los más relevantes las relacionadas a la transformación a pesos todas las obligaciones de dar sumas de dinero de cualquier causa u origen expresadas en dólares estadounidense u otras monedas equivalente y todos los depósitos en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras existentes en el sistema financiero serán convertidos a pesos a la relación $1,40 por cada dólar depositado.

Asimismo, mediante Decreto N° 71/02 se ha establecido un nuevo régimen cambiario creándose el mercado oficial de cambios. El mismo fue modificado por el Decreto Nº 260/02, reemplazándolo por un mercado libre y único de cambios a través del cual se deben cursar todas las operaciones en divisas extranjeras.

Por Decreto N° 471/02 se ha determinado el tratamiento a otorgar al endeudamiento en moneda extranjera por parte del Sector Público Nacional, Provincial y Municipal sometido a la ley Argentina.

Mediante Decreto N° 494/02, se han implementado alternativas a favor de los titulares de depósitos mediante la opción de recibir Bonos del Gobierno, y se dispuso la emisión de Bonos Compensatorios del Gobierno Nacional por los montos necesarios para compensar a las entidades financieras los efectos patrimoniales negativos generados por la transformación a pesos, a diferentes relaciones de cambio, de los créditos y obligaciones nominados en moneda extranjera dispuesta por la Ley 25.561, el Decreto 214/02 y sus normas modificatorias y complementarias, como así también para cubrir la diferencia negativa en la posición neta de moneda extranjera resultante de la aplicación de las normas sobre pesificación.

Con fecha 31 de Mayo de 2002 el Poder Ejecutivo Nacional ha dictado el Decreto N° 905/02, por el cual se establece, entre otros aspectos, el canje voluntario de los depósitos en el sistema financiero, la emisión y oferta pública de los bonos por los cuales los depositantes pueden optar, creación de un sistema libre de depósitos, metodología de compensación para las entidades financieras por la transformación a pesos a diferentes tipos de cambio de los créditos y obligaciones, modificaciones al sistema de garantía de los depósitos.

Adicionalmente, el Poder Ejecutivo ha dictado el Decreto N° 1836/2002 por el cual se dispone una segunda opción de canje de depósitos por una serie de nuevos instrumentos, cuyo acogimiento no ha sido significativo por parte de los inversores de la Entidad en particular y del sistema financiero en general, por lo cual el Poder Ejecutivo prorrogó su vigencia sin mejor resultado. Ante este panorama y por el sustancial mejoramiento de las distintas variables económicas producidas, el Poder Ejecutivo dictó el Decreto 739/03 (28/03/2003) en el marco del reordenamiento del sistema financiero por el cual se dispuso principalmente la liberación gradual de los depósitos reprogramados en atención a la normativa descripta precedentemente, mediante la combinación de cancelación de parte en efectivo y parte mediante la entrega de un bono en dólares, utilizando un mecanismo que depende del valor original de los depósitos en origen, habiéndose obtenido con un interesante acogimiento por parte de los depositantes y una consiguiente mejora en las condiciones de liquidez de las entidades financieras.

Cabe mencionar que con fecha 05/03/2003 la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha dictado un fallo por el cual ha declarado inconstitucional la pesificación de los depósitos en dólares que mantenía la Provincia de San Luis en una entidad financiera, dispuesta oportunamente por el Decreto N° 214/02 del PEN. Si bien el fallo se refiere específicamente y contempla circunstancias atribuibles a este caso en particular, los juristas coinciden que esta situación sienta jurisprudencia y por tal razón podría derivar en un importante incremento de las demandas que los particulares depositantes inicien a las entidades financieras por similitud al caso fallado por la Corte Suprema, no pudiéndose prever y/o cuantificar el efecto que tal circunstancia pueda generar sobre el sistema financiero en general y sobre la Entidad en particular, ni cual será la reacción y/o medidas complementarias a tomar por los organismos competentes ante tal situación. Asimismo y como un hecho generador de mayor incertidumbre sobre el futuro del sistema financiero, se han conocido fallos en los cuales jueces de primera instancia han dispuesto que los saldos en litigio adeudados por causas anteriores a la entrada en vigencia de la Ley 25.561 (la cual deroga la Ley de Convertibilidad) sean abonadas en su moneda de origen, o sea dólares, debiendo destacar que tal criterio no es uniforme entre los distintos jueces actuantes.

Asimismo, luego que numerosos ahorristas obtuvieron favorablemente de la justicia medidas de amparo que han permitido retirar sus depósitos retenidos en la misma moneda original del depósito o al tipo de cambio libre al momento de llevarse a cabo tal medida y cuya cuantificación ha sido mencionada en Nota 1.3.h, con fecha 26 de octubre de 2004 la Corte Suprema de la Nación falló en el caso "bustos" por la confirmación de la constitucionalidad del "corralito" y la pesificación, basándose en distintas argumentaciones que han derivado en un enrarecimiento del clima judicial en virtud que numerosos jueces de primera instancia y salas en lo contencioso administrativo han desconocido el fallo del máximo tribunal por su "poca claridad". Esta situación ha contribuido a la incertidumbre sobre su solución definitiva.

Durante los primeros meses del año 2005, el Estado Nacional ha llevado a cabo el proceso de canje de la deuda soberana, habiendo obtenido una adhesión de aproximadamente el 76% de los acreedores, lo cual ha sido considerado un éxito en los distintos ámbitos. No obstante se han presentado algunos inconvenientes desde el punto de vista legal que está demorando la prosecución de las distintas etapas preestablecidas, reinando la confianza en que todo será resuelto y se pueda salir del default iniciado hace varios años.

7. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES PARA ACTUAR COMO AGENTE DE MERCADO ABIERTO

De acuerdo con lo establecido por la Resolución 290/97 de la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.), se informa que el patrimonio neto de la Entidad supera el requerido por dicha norma.

8. COMPENSACION POR EL EFECTO DE LA PESIFICACION ASIMETRICA.

En virtud de lo establecido por los art. 28 y 29 del Decreto 905/2002, por los cuales se establece la compensación a las Entidades Financieras para neutralizar los efectos patrimoniales negativos derivados por la transformación a pesos por diferentes tipos de cambios de los créditos y obligaciones denominados en moneda extranjera y por aplicación de los procedimientos normados por el B.C.R.A. mediante la Comunicación "A" 3650 y sus modificatorias y complementarias, la Entidad ha solicitado originalmente mediante los regímenes informativos establecidos, un monto de compensación en $ miles de 6,611 en Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2 % 2007.

Con fecha 11/09/2002, el B.C.R.A. ha acreditado V$N miles 6.507,8 de los mencionados Bonos en concepto de adelanto a cuenta del monto final de la compensación determinada que convalide.

El B.C.R.A. ha comunicado que de acuerdo a la verificación efectuada sobre la determinación prevista en el art. 28 y 29 del decreto 905/02, el monto de compensación asciende a 5.304,38. Al respecto la entidad por no coincidir con la interpretación normativa del ente rector a los fines de su cálculo, ha interpuesto una nota con algunas consideraciones, solicitando la revisión y/o reconsideración del monto determinado por el B.C.R.A.

Con fecha 14/07/04, el B.C.R.A. dio a conocer un nuevo requerimiento de información mediante la Comunicación "A" 4.165, habiéndose efectuado una presentación en la que la Entidad ha determinado como valor de compensación a recibir 6.156,06.

Con fecha 28/10/04 el B.C.R.A. notificó a la Entidad de una Resolución por la cual admite formalmente el recurso de reconsideración presentado pero rechaza las argumentaciones de fondo interpuestas. Los presentes estados contables contemplan los efectos de estas discrepancias reflejado en nota 4, restando a la fecha de emisión de los mismos la restitución de los bonos al Ente rector acreditados oportunamente en exceso por valor nominal 1.203,4.

9. FONDOS COMUNES DE INVERSION Y EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

Al 30 de junio de 2005 y 2004 la Entidad actúa como depositaria del Fondo Común de Inversión Capital Mega (ex Capital Piano de acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación A 3027 del B.C.R.A), manteniendo la custodia de las cuotapartes que integran el haber de los mismos. La mencionada custodia se expone en la cuenta "Valores en custodia", de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo Común de Inversión	Cuotas Partes en custodia VN al 30/06/2005	Equivalente en miles de $ al 30/06/2005	Cuotas Partes en custodia VN al 30/06/2004	Equivalente en miles de $ al 30/06/2004
Capital Mega	3,948,380	1,872	4,673,166	1,852

Al 30 de junio de 2005 y 2004 la Entidad no registra series de Obligaciones Negociable vigentes.

10. OPERACIONES CON SOCIEDADES DEL ART. 33 - LEY N° 19.550

Los saldos correspondientes a las operaciones efectuadas con Piano Administradora de Inversiones S.A. y Banco de San Juan S.A., al 30 de junio de 2005 y 2004 son los siguientes:

	Junio 2005		Junio 2004	
	Banco de San Juan S.A.	Piano Adm. de Inversiones	Banco de San Juan S.A.	Piano Adm. de Inversiones
ACTIVO				
- Disponibilidades	9	-	18	-
PASIVO				
- Depósitos	-	3,633	-	3,298
RESULTADOS				
- Egresos financieros	-	-	-	1
- Egresos por servicios	-	-	-	2
CUENTAS DE ORDEN				
- Valores en custodia	-	8	-	23

11. SISTEMA DE SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS BANCARIOS

Mediante la Ley Nacional N° 24.485, publicada el 18 de abril de 1995, y el Decreto N° 540/95 de la misma fecha, se dispuso la creación de un Seguro de Garantía de los Depósitos, al cual se le asignaron las características de ser limitado, obligatorio y oneroso, con el objeto de cubrir los riesgos de los depósitos bancarios, en forma subsidiaria y complementaria al sistema de privilegios y protección de depósitos establecido por la Ley de Entidades Financieras.

El B.C.R.A. por Comunicación "A" 2337 del 19 de mayo de 1995 notificó a las entidades financieras la aprobación de las normas relativas a la aplicación del sistema de garantía, con vigencia a partir del 18 de abril de 1995.

En agosto de 1995 se constituyó dicha Sociedad en la que la Entidad participa en el 0,2534% del capital social.

No están incluídos en el presente régimen de garantía los depósitos realizados por otras entidades financieras (incluyendo los certificados a plazo fijo adquiridos por negociaciones secundarias), los depósitos efectuados por personas vinculadas, directa o indirectamente a la entidad financiera, los depósitos a plazo fijo de títulos valores, aceptaciones o garantías y, por último, aquellos depósitos que se constituyan con posterioridad al 1° de julio de 1995 y hasta el 17 de septiembre de 1998 a una tasa superior en dos puntos porcentuales anuales respecto de la tasa vigente para plazos equivalentes en el Banco de la Nación Argentina, y desde esta última fecha a una tasa superior en dos puntos porcentuales respecto al promedio móvil de los últimos cinco días hábiles bancarios de la tasa pasiva que surja de las encuestas que realiza el B.C.R.A. La Comunicación "A" 2399 del 15 de diciembre de 1995 amplía las causales de exclusión a los depósitos a plazo fijo transferibles cuya titularidad haya sido adquirida por vía de endoso y las imposiciones captadas mediante sistemas que ofrezcan incentivos o estímulos adicionales a la tasa de interés convenida.

Con fecha 24 de septiembre de 1998, el Poder Ejecutivo Nacional, mediante el Decreto 1127/98, modificó el artículo 13 del Decreto 540/95, por el cual se eleva hasta la suma de treinta mil pesos la garantía de devolución de los depósitos a la vista y a plazo fijo, independientemente del plazo de imposición. En ningún caso, el total de la garantía por persona podrá exceder la suma mencionada anteriormente, cualquiera sea el monto de cuentas y/o depósitos. Los depósitos por importes superiores al monto de la cobertura también quedan comprendidos en el Régimen de Garantía hasta ese límite máximo.

12. CERTIFICADOS DE PARTICIPACION FIDUCIARIOS

a) Con fecha 21 de febrero de 1997 el Directorio de la Entidad resolvió la constitución de un Programa Global para la emisión en diversas series de Certificados de Participación de Fideicomisos Financieros en los términos de la Ley N° 24.441 y la Resolución General de la C.N.V. N° 290. El programa de hasta la suma de 50.000 se denomina "Credicasa" Fideicomisos Financieros y la Entidad actuará como fiduciario pudiendo designarse un cofiduciario y cobrará con la periodicidad indicada en cada Fideicomiso individual la suma que allí se establezca en concepto de honorarios por los servicios prestados.

Mediante al Resolución N° 11.937 del 23 de octubre de 1997 la C.N.V. aprobó la oferta pública del Programa para la emisión de Certificados de Participación del Fideicomiso. Con fecha 20 de enero de 1998 el Directorio de la Entidad resolvió la emisión de la Primera Serie dentro del mencionado Programa Global y con fecha 30 de julio de 1998 la C.N.V. aprobó la Primera Serie por hasta un monto de 10.000.

La Bolsa de Comercio de Buenos Aires, con fecha 10 de Enero del 2000 dispuso admitir al régimen de cotización los Certificados de Participación Serie I Clases A, B, y C, los cuales fueron emitidos el 12 de Enero de 2000, por un monto de V/N 2.578.690, 618.855, y 240.677 respectivamente, habiéndose suscripto íntegramente dicha Serie.

Banco Piano S.A. actuará como Fiduciario del Fideicomiso Financiero "Credicasa", siendo el emisor de los Certificados de Participación, agente de cobro del Activo Subyacente y administrador. Por la gestión de cobro de los Créditos percibirá una comisión mensual del 1,5%.

Las Clases A, B y C de Certificados de Participación de la Serie I constituyen un fideicomiso independiente, el que se encuentra exclusivamente garantizado y tiene como única fuente de repago los montos correspondientes a los créditos cedidos en propiedad fiduciaria, otorgados o a otorgarse en el futuro por Banco Piano S.A. o por terceros (Activo Subyacente), junto con los activos (depósitos en Caja de Ahorro y Plazo Fijo), en que se inviertan los Fondos Líquidos provenientes de las cobranzas de los citados créditos.

El Patrimonio fideicomitido de la serie mencionada estará constituido por créditos personales otorgados a través de asociaciones mutuales y sindicatos, habiéndose transmitido a favor del Fideicomiso la totalidad de los derechos y acciones de las cuales es titular Banco Piano S.A., frente a las Asociaciones Mutuales, Sindicales, Federaciones Cooperativas y Fundaciones, por cuyo intermedio se han otorgado créditos en función de los contratos celebrados con las mismas.

En octubre de 2002 la entidad adquirió la totalidad de los certificados de participación clase "A", pasando a ser el único tenedor de todas las clases emitidas de la Serie I. Adicionalmente solicitó a la Comisión Nacional de Valores la baja del régimen de Oferta Pública de la mencionada.

b) Con fecha 14 de agosto de 1998 el Directorio de la Entidad celebró un contrato, por el cual se constituyó un Programa Marco para la emisión de Certificados de Participación de Fideicomisos Financieros en los términos de la Ley N° 24.441. El Programa Marco asciende a 2.393 y al 14 de agosto de 1998, se había suscripto la totalidad de los Certificados de Participación.

Con fecha 12 de abril de 1999, se celebró un contrato entre la Entidad y P.A.I., a través del cual la Entidad transfirió a esta última Sociedad su carácter de fiduciario.

c) Con fecha 2 de Mayo de 2005 el Directorio de Banco Piano S.A., aprobó la constitución de Fideicomisos Financieros a fin de encarar la titularización de créditos originados por la Entidad, en carácter de Fiduaciante , Administrador y Fideicomisario de los mismos.

Consecuentemente con fecha 16 de Agosto de 2005, Banco Piano S.A. celebró un contrato con una Entidad Financiera de plaza, quien actuará como Fiduciario del Fideicomiso Financiero Banco Piano I.

La Serie I de valores ficuciarios emitidos se realizó por un valor nominal total de 35.000, de valor nominal unitario de $ 1., habiendo resultado satisfactoria la emisión y colocación realizada conforme a lo previsto en el el contrato marco celebrado.

Los presentes estados contables no presentan incidencia alguna de ésta emisión.

13. APROBACION POR PARTE DEL BCRA DEL PLAN DE REGULARIZACION

Con fecha 22 de Octubre de 2003 mediante Resolución Nº 138, Banco Central de la República Argentina ha notificado a nuestra Entidad que por Resolución adoptada por dicho Organismo, ha dado por cumplido el Plan de Regularización y Saneamiento oportunamente presentado en respuesta al requerimiento formulado por ese Ente Rector del 27/08/2001, originado en la necesidad de incrementar el nivel de previsionamiento de la cartera crediticia irregular, proveniente de ejercicios anteriores, y el consiguiente encuadramiento en la normativa vigente en materia de capitales y activos inmovilizados. Esta resolución ha sido adoptada en virtud de la altamente favorable evolución de los indicadores económicos financieros de la Entidad, que han permitido dar un muy holgado cumplimiento a tales regulaciones.

14. PUBLICACION DE ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del B.C.R.A. no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

15. GANANCIA MINIMA PRESUNTA

Con referencia al Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta fue establecido por la Ley Nº 25.063 con vigencia desde Enero de 1998, por el término de diez ejercicios anuales. Este impuesto es complementario del Impuesto a las Ganancias, dado que, mientras este último grava la utilidad impositiva del período, el impuesto a la Ganancia Mínima Presunta constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos productivos a la tasa del 1%, de modo que la obligación fiscal de la Entidad coincidirá con el mayor de ambos impuestos.

La mencionada Ley establece, para el caso de entidades regidas por la Ley de Entidades Financieras que las mismas deberán considerar como base imponible del gravamen el 20% de sus activos gravados previa deducción de aquellos definidos como no computables. Sin embargo, si el Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta excede en un período fiscal al Impuesto a las Ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del Impuesto a las Ganancias que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes de acuerdo con lo establecido por la Ley N° 25.360, promulgada el 12 de diciembre de 2000.

Para el ejercicio 2005 la Entidad determinó un impuesto total de 446, que ser á ingresado en 11 anticipos a partir de Diciembre de 2004

La Entidad como saldo a favor al 30 de Junio de 2005, un total de 1.013 determinado en los siguientes ejercicios: 2003 - $ 271, 2004 - $ 450 y 2005- $ 291, comprendiendo en éste último caso 7 anticipos. La Entidad ha estimado la recuperabilidad de dichos saldos en su totalidad en el presente ejercicio en función de las ganancias registradas hasta la fecha, de acuerdo a lo expresado en nota 1.3.n) precedente.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 28/09/2005 GONZALEZ FISCHER ASOCIADOS C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 66. — ALFREDO VICTORINO PIANO, Presidente. — Dr. ALFREDO O. ALALUF, Socio Contador Público U.B.A. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 158. — RICARDO F. LOZANO, Gerente de Administración.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS
DE BANCO PIANO S.A. Y SU SOCIEDAD CONTROLADA
AL 30 DE JUNIO DE 2005
(Cifras expresadas en miles de pesos)

1. BASES DE PRESENTACION Y SOCIEDADES CONSOLIDADAS

1.1. Norma General

De acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas del B.C.R.A. y en la Resolución Técnica Nº 4 de la F.A.C.P.C.E., el 30 de Junio del 2005 y 2004, Banco Piano S.A. ha consolidado línea por línea sus estados de situación patrimonial, de resultados y de origen y aplicación de fondos por los ejercicios terminados en esas fechas, con los estados contables especiales de Piano Administradora de Inversiones S.A. Sociedad de Bolsa a la misma fecha.

La tenencia al 30 de junio de 2005 es la siguiente:

SOCIEDAD	Acciones Tipo	Acciones Cantidad	Porcentual sobre Capital total	Porcentual sobre Votos posibles	Valor Patrimonial proporcional
Piano Administradora de Inversiones S.A. Sociedad de Bolsa	ordinarias	990,000	99%	99%	7,500

1.2. Reexpresión en moneda Constante

Los estados contables de la sociedad controlada reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda en forma integral, de acuerdo con normas profesionales vigentes y han sido preparados en base a criterios similares a los aplicados por el Banco Piano S.A.

2. COMPOSICION DE LOS PRINCIPALES RUBROS CONSOLIDADOS

Denominación del título	Serie	junio 2005 Valor Nominal Residual	junio 2005 Valor de Mercado	junio 2005 Saldo Según Libros	junio 2004 Saldo Según Libros
1. TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS					
Títulos Públicos con cotización					
Del país - Pesos					
Bonos de Consolidación de Deudas					
Previsionales	3ra.		0	0	1
Cupones Bonos de Consolidación de Deudas					
Previsionales	5ta.		0	0	1
Bonos de Consolidación de Deudas					
Previsionales 2%	4ta.	36,031	34	34	0
Cupones Bonos de Consolidación de Deudas					
Proveedores	2da.		0	0	1
Subtotal			34	34	3
Del país - Moneda Extranjera					
Bonos de Consolidación de Deudas					
Proveedores	2da.		0	0	12
Bonos de Consolidación de Deudas					
Proveedores	5ta.		0	0	27
Bonos del Estado Nacional	2,005		0	0	1,807
Bonos del Estado Nacional	2,012		0	0	895
Bonos de Consolidación de Deudas					
Previsionales	6ta.	1,000	1	1	0
Cupones Bonos Externos	1,992		0	0	36
Bonos de Consolidación de Deudas					
Proveedores	1ra.		0	0	75
Bonos del Gobierno Nacional	2,008		0	0	32
Bonos de Consolidación de Deudas					
Previsionales	3ra.		0	0	112
Bonos de Consolidación de Deudas					
Proveedores	3ra.		0	0	83
Bonos de Consolidación de Deudas					
Previsionales	2da.		0	0	33
Cupones Bonos de Consolidación de Deudas					
Proveedores	3ra.		0	0	7
Bonos Par en u$s		547,363	541	541	0
Bonos de Cons. de Deudas Prov. 2%	2da.	0	0	0	30
Bonos de Cons. de Deudas Prov. 2%	4ta.	0	0	0	14
Bonos Externos Globales 4		0	0	0	104
Bonos Externos Globales 5		0	0	0	465
Bonos Externos Globales 8		0	0	0	246
Bonos Externos Globales 12		0	0	0	16
Cupones B, del Tesoro Med.Plazo-En Gtía.	2,005	0	0	0	2
Bonos del Tesoro Mediano Plazo - Bonte	2,002	0	0	0	4
Bonos del Tesoro Mediano Plazo - Bonte	2,003	0	0	0	22
Bonos del Tesoro Mediano Plazo - Bonte	2,004	0	0	0	51
Bonos del Tesoro Mediano Plazo - Bonte	2,005	929	1	1	194
Bonos Gob.Nacional en $ 2%-Megacanje	2,008	52,236	60	60	286
Bonos Pcia.Bs.As.		3,000	4	4	4
Bonos de Tasa Flotante		0	0	0	3
Letras del Tesoro Lebac			0	0	0
Letras del Tesoro Lebac (BCRA)		10,000,000	9,810	9,810	0
Bonos Descuento (D.V.P.)		27,142	28	28	0
Subtotal			10,479	10,479	4,563
Sin cotización					
Del país - Pesos					
Certificado Crédito Fiscal	2,006	0	0	0	540
Letras de Tesorería		0	0	0	88
Lecor		1.120	1	1	1
Letras del Tesoro Lebac		4,000,000	3,975	3,975	
Subtotal			3,976	3,976	629
Total Títulos Públicos			14,455	14,455	5,192
TITULOS PRIVADOS					
Sociedades no controladas					
Del país					
Comercial del Plata		10,000	8	8	0

		junio 2005		junio 2004	
Denominación del título	Serie	Valor Nominal Residual	Valor de Mercado	Saldo Según Libros	Saldo Según Libros
Banco Macro		0	0	0	27
Petrobras		25,000	83	83	621
Alpargatas		0	0	0	41
Metrogas		0	0	0	11
Grupo Galicia		4,013	9	9	673
Garovaglio		0	0	0	1
Morixe		0	0	0	1
Banco Francés		0	0	0	33
Acindar		0	0	0	130
Gas Cuyano		20,000	27	27	26
Molinos		130,000	509	509	556
Indupa		0	0	0	39
Transportadora Gas del Sur		0	0	0	42
Certificado de Participación Credicasa	Clase C	240.678	72	72	151
Previsión			-72	-72	-151
Total Títulos Privados			636	636	2.,201
Total Títulos Públicos y Privados			15,091	15,091	7,393
2. PARTICIPACIONES EN OTRAS					
SOCIEDADES					
Entidades Financieras					
No controladas - Del país					
Banco de San Juan S.A.			497	497	14,559
Subtotal			497	497	14,559
Fondcapital Sociedad Gerente de Fondos					
Comunes de Inversión			264	264	279
Subtotal			264	264	279
Sin cotización					
Mercado de Valores de Buenos Aires S.A.			2,200	2,200	1,780
SEDESA Seguros de depósitos S.A.			4	4	5
Mercado Abieto Electrónico S.A.		1	2	2	2
Shopping Neuquén S.A.		2,977	7	7	7
Argencontrol S.A.			4	4	2
Subtotal			2,217	2,17	1,796
Subtotal			2,217	2,21	1,796
Previsiones por riesgo de desvalorización			-7	-7	-7
Total Participaciones en Otras Sociedades			2,971	2,971	16,627

3. PARTICIPACION DE TERCEROS

La composición de los intereses complementarios en el rubro “Participaciones de terceros en la empresa consolidada” es la siguiente:

Piano Adminstradora de Inversiones S.A. Sociedad de Bolsa 31 75

4. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

El rubro “Participaciones en Otras Sociedades” incluye la acción del Mercado de Valores de Buenos Aires cuyo titular es Piano Administradora de Inversiones S.A. Sociedad de Bolsa, por un importe de 2200, que se encuentra gravada con derecho real de prenda a favor de “La Buenos Aires Compañía Argentina de Seguros S.A.” con motivo del contrato suscripto por la sociedad emisora de la acción, para hacer frente a la garantía relacionada con las obligaciones de las Sociedades de Bolsa.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas del
BANCO PIANO S.A.

De nuestra consideración:

1. De acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes hemos efectuado una revisión del Estado de Situación Patrimonial del Banco Piano S.A. al 30 de junio de 2005 y su comparativo al 30 de junio de 2004 y de los correspondientes Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Origen y Aplicación de Fondos correspondientes a estos períodos, las Notas y Anexos que los complementan, tanto individual como consolidada. Los documentos revisados son responsabilidad del Directorio de la Entidad en ejercicio de sus funciones exclusivas.

2. Nuestro trabajo se basó en la revisión de los documentos arriba indicados efectuada por la firma González Fischer Asociados de acuerdo con las normas de auditoría vigentes para la revisión de estados contables, y se circunscribió a la información significativa de los documentos revisados, su congruencia con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación y comercialización, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva del Directorio.

3. En nota 5 a los estados contables indicados en I se resumen las circunstancias vigentes relacionadas con el mercado de cambios en la República Argentina y con las medidas económicas dictadas por el Gobierno Nacional a partir del primer semestre del año 2002, algunas de las cuales pueden estar pendientes de emisión y/o modificación a la fecha del presente informe.

4. Mediante las Resoluciones 238/01, 243/01, 261/01 y 262/01, el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aprobó las modificaciones a las normas contables introducidas por las Resoluciones Técnicas 16, 17, 18 y 19 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas modificaciones consisten básicamente en cambios en la valuación de activos y pasivos, presentación de información por segmentos, operaciones discontinuas, comparativa, etc. La vigencia obligatoria de dichas normas corresponde a los ejercicios, incluso los de períodos intermedios, iniciados a partir del 1ro de julio de 2002. Los Estados Contables a los que se refiere este informe no incluyen las modificaciones en vigencia, en virtud que el B.C.R.A. no las ha adoptado para las entidades financieras.

5. En nuestra opinión, los Estados Contables examinados presentan razonablemente la situación patrimonial, los resultados de las operaciones, las variaciones del patrimonio neto y los orígenes y aplicaciones de fondos, tanto en forma individual como consolidada, del Banco Piano SA al 30 de junio de 2005 y al 30 de junio de 2004, de acuerdo con las normas del Banco Central de la República Argentina y con las normas profesionales, sujeto a los efectos que pudieran derivarse de lo indicado en el punto 3 precedente y en nota 1.3.e) a los estados contables y con excepción de lo indicado en el punto 4 anterior respecto de las normas contables profesionales.

6. No tenemos observaciones que formular sobre la calidad de las políticas de contabilización y auditoría del Banco Piano SA y sobre el grado de objetividad e independencia del auditor externo en el ejercicio de su labor.

7. A la fecha de emisión del presente informe, los registros contables se encuentran en proceso de transcripción a los Libros rubricados de la Entidad como así también los exigidos por el Banco Central de la República Argentina, los que, en sus aspectos formales, han sido llevados de acuerdo con disposiciones vigentes.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de septiembre de 2005.

POR COMISION FISCALIZADORA

INFORME DEL AUDITOR

Al
Honorable Directorio del
BANCO PIANO S. A.

En nuestro carácter de Contadores Públicos Independientes, informamos sobre la auditoría de los estados contables del Banco Piano S. A., con domicilio legal en San Martín 347, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, detallados en el apartado I) de este informe. Los citados estados contables constituyen una información preparada y emitida por el Directorio de la Entidad, en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad es emitir un informe de auditoría sobre dichos estado contables basados en nuestra revisión con el alcance mencionado en el apartado II.

I. ESTADOS AUDITADOS

- Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 2005 y al 30 de junio de 2004.
- Estado de Resultados al 30 de junio de 2005 y al 30 de junio de 2004.
- Estado de Evolución del Patrimonio Neto al 30 de junio de 2005 y al 30 de junio de 2004.
- Estado de Origen y Aplicación de Fondos al 30 de junio de 2005 y al 30 de junio de 2004.
- Notas a los Estados Contables.
- Anexo A - Detalle de títulos públicos y privados.
- Anexo B - Clasificación de las financiaciones por situación y garantías recibidas.
- Anexo C - Concentración de las financiaciones.
- Anexo D - Apertura de las financiaciones.
- Anexo E - Detalle de participaciones en otras sociedades.
- Anexo F - Movimiento de bienes de uso y bienes diversos.
- Anexo G - Detalle de bienes intangibles.
- Anexo H - Concentración de Depósitos.
- Anexo I - Apertura por plazos de los Depósitos, Otras obligaciones por intermediación financiera y obligaciones negociables.
- Anexo J - Movimiento de Previsiones.

- Anexo K – Composición del Capital Social.

- Anexo L – Saldos en moneda extranjera.

- Anexo N – Asistencia a vinculados.

- Proyecto de distribución de utilidades.

- Estado de Situación Patrimonial Consolidado al 30 de junio de 2005 y al 30 de junio de 2004.

- Estado de Resultados Consolidado al 30 de junio de 2005 y al 30 de junio de 2004.

- Estado de Origen y Aplicación de Fondos Consolidado al 30 de junio de 2005 y al 30 de junio de 2004.

- Estado de Situación de Deudores Consolidado al 30 de junio de 2005 y al 30 de junio de 2004.

- Notas a los Estados Contables Consolidados.

II. ALCANCE DE LA AUDITORIA

Hemos realizado el examen de la información contenida en los estados indicados en I. de acuerdo con las Normas Mínimas sobre Auditorías Externas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y Normas de Auditoría vigentes aprobadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Estas normas requieren que el auditor planifique y desarrollo su trabajo a fin de formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información contendida en los estados contables considerados en su conjunto, preparados de acuerdo con normas contables profesionales, y de obtener un razonable grado de seguridad que los mismos no presenten errores significativos. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los Estados Contables, como así también evaluar las normas contables utilizadas y como parte de ellas la razonabilidad de las estimaciones hechas por la Entidad.

No hemos auditado los Estados Contables de Piano Administradora de Inversiones S.A. al 30 de junio de 2005 utilizados como base para la consolidación, los que han sido auditados por otro profesional.

Previamente, con fecha 03 de septiembre de 2004 hemos emitido nuestro Informe del Auditor sobre los Estados Contables al 30 de junio de 2004.

III. ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN

a) En Nota 5 a los estados contables indicados en I se resumen las circunstancias vigentes relacionadas con el mercado de cambios en la República Argentina y con las medidas económicas dictadas por el Gobierno Nacional a partir del primer semestre del año 2002, algunas de las cuales pueden estar pendientes de resolución y/o modificación a la fecha del presente informe.

b) Mediante las Resoluciones 238/01, 243/01, 261/01 y 262/01, el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aprobó las modificaciones a las normas contables introducidas por las Resoluciones Técnicas 16, 17, 18 y 19 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas modificaciones consisten básicamente en cambios en la valuación de activos y pasivos, presentación de información por segmentos, operaciones discontinuas, comparativa, etc. La vigencia obligatoria de dichas normas corresponde a los ejercicios, incluso los de períodos intermedios, iniciados a partir del 01 de julio de 2002. Los Estados Contables a los que se refiere este informe no incluyen la totalidad de las modificaciones en vigencia, en virtud que el B.C.R.A. no las ha adoptado para las entidades financieras.

IV. DICTAMEN

En nuestra opinión, los Estados Contables examinados presentan razonablemente la situación patrimonial, los resultados de las operaciones, las variaciones del patrimonio neto y los orígenes y aplicaciones de fondos, tanto en forma individual como consolidada, del Banco Piano SA al 30 de junio de 2004 y 2005, de acuerdo con las normas del Banco Central de la República Argentina y con normas contables profesionales, sujeto a los efectos que pudieran derivarse de lo indicado en el apartado III.a) precedente y en nota 1.3.e) a los estados contables, y excepto por lo expuesto en el apartado III.b) anterior respecto de las normas contables profesionales.

V. INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

a) A la fecha de emisión del presente informe, los registros contables se encuentran en proceso de transcripción a los libros rubricados de la Entidad como así también los exigidos por el Banco Central de la República Argentina, los que, en sus aspectos formales, han sido llevados de acuerdo con disposiciones vigentes.

b) Al 30 de junio de 2005 las deudas en concepto de aportes y contribuciones con destino al Régimen Nacional de la Seguridad Social que surgen de los registros contables de la Entidad ascienden a $ 580.227,13 , los cuales no resultaban exigibles esa fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de septiembre de 2005.

GONZALEZ FIOSCHER ASOCIADOS C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 66, ALFREDO OSCAR ALALUF (Socio), Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 F° 158.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. —N° E2237695. Buenos Aires, 30/9/2005 01 O T. 46 Legalización N° 142005.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 28/9/2005 en BALANCE de fecha 30/6/2005 perteneciente a BANCO PIANO S.A. para ser presentada ante …, que se corresponde con la que el Dr. ALALUF ALFREDO OSCAR 20-14743908-4, tiene registrada en la matrícula CP T° 0173 F° 158 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: GONZALEZ FISCHER ASOCIADO Soc. 1, T° 1, F° 66. — Dr. PABLO VALLONE, Contador Público (U.N.L.Z.) Secretario de Legalizaciones.

N° 75.042

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVOS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMAN

CAUSA: "Galean Rojas Claudia Karina s/Infracción a la ley N° 23.737" Expte G-36/00. En la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, República Argentina, a los 28 días del mes de Diciembre del año dos mil cuatro, reunidos en acuerdo los Sres. Jueces de Cámara del Excmo. Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán, Dres. GABRIEL EDUARDO CASAS y OSCAR EMILIO JUAN SARRULLE, en la causa caratulada: "Galean Rojas Claudia Karina s/Infracción a la ley N° 23.737" Expte G-36/00, del Registro de la Secretaría del Tribunal, en la que se encuentra imputada, Claudia Karina Galean Rojas, boliviana, soltera, C.I. Boliviana N° 5.038.713, nacida el día 16 de Enero de 1.982, domiciliada en calle Oruro S/N°, Bermejo, Departamento Tarija, República de bolivia, hija de Víctor Galean Fernández y de Angélica Rojas.- Actúa como representante del Ministerio Público Fiscal, el Sr. Fiscal General, Dr. ALFREDO FRANCISCO MIGUEL TERRAF, por la defensa técnica del imputado el Defensor Oficial, Dr. CIRO VICENTE LO PINTO. AUTOS Y VISTOS:… CONSIDERANDO: … Por lo preexpuesto, el Tribunal: RESUELVE: I) CONDENAR a CLAUDIA KARINA GALEAN ROJA, de las condiciones personales que constan en autos, a la pena de CUATRO AÑOS de PRISIÓN, MULTA de pesos doscientos cincuenta ($250), ACCESORIAS LEGALES por igual término que el de la condena y COSTAS, por ser autora voluntaria y responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y reprimido por el Art. 5° inc. "c" de la Ley 23.737 (Arts. 12, 29 inc. 3°, 40 y 41 del Código Penal y 531 del C.P.P.N.). II) ORDENAR la destrucción del remanente del estupefaciente secuestrado (Art. 30 de la ley 23.737). III) PROTOCOLÍCESE - HÁGASE SABER: Oscar Emilio Juan Sarrulle, Juez de Cámara. — Gabriel Eduardo Casas, Presidente. San Miguel de Tucumán, 20 de Abril de 2005. AUTOS VISTOS: … Y CONSIDERANDO: … Por lo preexpuesto se RESUELVE: I) UNIFICAR las penas impuestas a Claudia Karina Galean Rojas en las causas caratuladas "Galena Rojas Claudia Karina s/Infracción a la ley 23.737" Expte G-36/00 del Tribunal Oral en lo Criminal de Tucumán y "Galean Rojas Claudia Karina s/Infracción a la ley 23.737" causa n° 9603, del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, en la pena única de SEIS AÑOS y SEIS MESES DE PRISIÓN, ACCESORIAS LEGALES POR IGUAL TÉRMINO QUE EL DE LA CONDENA, MULTA DE PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA ($ 450) Y COSTAS conforme se considera (arts. 12, 29 inc. 3°, 40, 41, 55 y 58 del Código Penal). II) REGÍSTRESE – HÁGASE SABER. — Oscar Emilio Juan Sarrulle, Juez de Cámara. — Gabriel Eduardo Casas, Presidente. — Carlos Enrique Ignacio Jiménez Montilla, Juez de Cámara. San Miguel de Tucumán, 22 de Agosto de 2.005. AUTOS Y VISTOS: … CONSIDERANDO: … Por lo que se RESUELVE: I) APROBAR el computo de la pena y la planilla de costas procesales de fs. 419 de autos. II) FIJAR el día 22 de Agosto de 2.009 como fecha de cumplimiento de la pena impuesta a Claudia Karina Galeán Rojas de las condiciones personales que constan en la causa, quien fuera condenada por este Tribunal Oral por sentencia unificada de fecha 20 de Abril de 2.005 que corre glosada a fs. 401 y vta. de autos. III) INTIMAR a Claudia Karina Galeán Rojas al pago de pesos sesenta y nueve con sesenta y siete centavos ($ 69,67), en concepto de tasa de justicia, conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley 23.898, actualizada por Resolución de la Excma. C. S. J. N. N° 498/91, art. 1°. IV) REGISTRESE - HAGASE SABER. — Oscar Emilio Juan Sarrulle, Juez de Cámara. — Gabriel Eduardo Casas, Presidente. — Carlos Enrique Ignacio Jiménez Montilla, Juez de Cámara.

e. 5/10 N° 492.867 v. 5/10/2005

Causa: "Silva Garay María Magdalena S/Infracción a la Ley 23.737". Expte. S - 168/04. En la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, República Argentina, a los veintiún días del mes de Junio del año dos mil cinco, reunidos en acuerdo los Sres. Jueces de Cámara del Excmo. Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán, Dres GABRIEL EDUARDO CASAS - Presidente; OSCAR EMILIO JUAN SARRULLE - Juez de Cámara y CARLOS ENRIQUE IGNACIO JIMÉNEZ MONTILLA - Juez de Cámara; para dictar sentencia en la causa caratulada: "Silva Garay María Magdalena S/Infracción a la Ley 23.737", Expte. S - 168/04, del Registro de la Secretaría del Tribunal, en la que se encuentra imputada MARIA MAGDALENA SILVA GARAY, paraguaya, soltera, de profesión ama de casa, Cédula de Identidad Paraguaya N° 2.811.397, nacida el 01 de Abril de 1.972, en la ciudad de Encarnación, Departamento San Juan, República del Paraguay, estudios primarios incompletos, hija de Antonio Leonor Silva y de Leónida Garay, con último domicilio en calle Roca y Quilmes, Moreno, provincia de Buenos Aires, República Argentina. Actúa como representante del Ministerio Público Fiscal, el Sr. Fiscal General, Dr. ALFREDO FRANCISCO MIGUEL TERRAF, y por la defensa técnica de la imputada, el Sr. Defensor Público Oficial, Dr. CIRO VICENTE LO PINTO. AUTOS VISTOS: … CONSIDERANDO: … Por lo preexpuesto, el Tribunal: RESUELVE: I) CONDENAR a MARIA MAGDALENA SILVA GARAY, de las condiciones personales que constan en autos, a la pena de TRES AÑOS y DOS MESES de PRISIÓN, MULTA de pesos ciento cincuenta ($ 150), ACCESORIAS LEGALES por igual término que el de la condena y COSTAS, por ser autora voluntaria y responsable del delito de transporte de estupefacientes en grado de tentativa, previsto y reprimido por el Art. 5° inc. "c" de la Ley 23.737 y Art. 42 del Código Penal (Arts. 12, 29 inc. 3°, 40, 41 y 44 del Código Penal y 531 del C.P.P.N.). II) ORDENAR la destrucción del remanente del estupefaciente secuestrado (Art. 30 de la ley 23.737). III) PROTOCOLÍCESE - HÁGASE SABER. — Oscar Emilio Juan Sarrulle, Juez de Cámara. — Gabriel Eduardo Casas, Presidente. — Carlos Enrique Ignacio Jiménez Montilla, Juez de Cámara. San Miguel de Tucumán, 22 de Agosto de 2.005. AUTOS Y VISTOS: … CONSIDERANDO: … Por lo que se, RESUELVE: I) APROBAR el computo de la pena y la planilla de costas procesales de fs. 293 de autos. II) FIJAR el día 16 de Abril de 2.007 como fecha de cumplimiento de la pena impuesta a María Magdalena Silva Garay de las condiciones personales que constan en la causa, quien fuera condenada por este Tribunal Oral por sentencia de fecha 21 de Junio de 2.005 que corre glosada a fs. 278/279 de autos. III) INTIMAR a María Magdalena Silva Garay al pago de pesos sesenta y nueve con sesenta y siete centavos ($ 69,67), en concepto de tasa de justicia, conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley 23.898, actualizada por Resolución de la Excma. C. S. J. N. N° 498/91, art. 1°. IV) REGISTRESE HAGASE SABER. — Oscar Emilio Juan Sarrulle, Juez de Cámara. — Gabriel Eduardo Casas, Presidente. — Carlos Enrique Ignacio Jiménez Montilla, Juez de Cámara.

e. 5/10 N° 492.868 v. 5/10/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 11

EDICTO JUDICIAL. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 11 de la Capital Federal cita a Isaac, Sara y Samuel Tafel para que en el término de 15 días comparezcan a tomar intervención en los autos: "Orchovsky, Eva y otro c/Guerrejt de Tafel, Szosza s/Sucesión s/ Prescripción Adquisitiva", Expte. N°: 90972/2001, acorde los siguientes autos: "Buenos Aires, Agosto 15 de 2002. …De la demanda instaurada, que tramitará según las normas del proceso ordinario, córrase traslado por el plazo de quince días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 59 y 356 del Código Procesal. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Sira Beneventano. Juez"; "Buenos Aires, Agosto 19 de 2005. …publíquense nuevos edictos por dos días en el Boletín Oficial únicamente a fin de hacerle saber a Sara, Isaac y Samuel Tafel, que en el término de quince días deberán comparecer a tomar la intervención que corresponda en autos, bajo el apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente en juicio Fdo.: Dra. Alejandra. D. Abrevaya. Juez". El presente edicto deberá publicarse por dos días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 28 de Septiembre de 2005.
Ana Paula Garona Dupuis, secretaria.

e. 5/10 N° 47.817 v. 6/10/2005

N° 31

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL N. 31, a cargo del Dr. VICTOR FERNANDO LIBERMAN, SECRETARIA UNICA, sito en Uruguay 714 piso 5. Capital Federal, en autos caratulados "CARPINO ROBERTO C/ GUZMAN LUIS ANTONIO S/EJECUTIVO", (Expte. 26.518/00) cita a Luis Antonio Guzman para que en el plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por dos días en Boletín Oficial y La Prensa.

Buenos Aires, 9 de mayo de 2005.
Marcela A. Penna, secretaria.

e. 5/10 N° 45.816 v. 6/10/2005

N° 47

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil No 47, Secretaría Unica (con asiento en calle Avda. de los Inmigrantes No 1950 – 4o. Piso) cita en los autos caratulados: "TOM, Rodolfo Alberto S/SUCESION AB – INTESTATO" a los herederos de TOM RODOLFO ALBERTO a los efectos de que comparezcan a iniciar el sucesorio del causante dentro de quince días, bajo apercibimiento de autorizar al acreedor a activar el trámite del presente a su costa, de conformidad con lo previsto por el Art. 694 del C.P.C.C. Publíquese por tres días. Publíquese en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 21 de septiembre de 2005.
Silvia R. Rey Daray, secretaria.

e. 5/10 N° 45.753 v. 7/10/2005

N° 107

"El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil N° 107, a cargo del Dr. Diego A. Ibarra, Secretaria única a cargo del Dr. Juan F. Galmarini, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 6, cita a los herederos de Diodato Cafora: Francisco ROSELLI y FREDA; María Teresa ROSELLI y PIRRO; María Josefa ROSELLI y PIRRO, Anastasia ROSELLI y PIRRO; María Teresa CAFORA y BRUNO; Francisco CAFORA y BRUNO y Diosdado CAFORA y BRUNO a fin de que comparezcan a estar a derecho por el plazo de quince días, en los autos "MASSARA, BRUNA MARIANA C/ CAFORA, DIODATO Y OTROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUSITIVA", bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente. A tal fin publíquense edictos en Boletín Oficial por dos días. Buenos Aires, agosto 30 de 2005. Firmado: Diego A. Ibarra. Juez".
Juan F. Galmarini, secretario.

e. 5/10 N° 493.298 v. 6/10/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nro. 3, a mi cargo, sito en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1211 piso 3ero. Capital Federal, comunica en autos "SKVOR DANIEL S/QUIEBRA" que con fecha 31 de Agosto de 2005 se ha decretado la quiebra del fallido SKVOR DANIEL C.U.I.T. N° 20-15256360-5, D.N.I. N° 15.256.360, con domicilio en la calle Av. Juan Bautista Alberdi 6125 P.B. de la Ciudad Autónoma de Bs. As. Se hace saber al fallido y a los terceros que quedan intimados a poner a disposición del síndico los bienes de propiedad del fallido que tengan en su poder y se previene a los terceros acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán considerados ineficaces. Se intima al fallido a constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas de notificada por este medio bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Tribunal. Asimismo se le intima el cumplimiento de los requisitos del art. 93 L.C.Q. El síndico designado es el Contador Daniel Ernesto Altman con domicilio constituído en Paraná 774 piso 2do. "E" (4815-7393 / 4812-2894), ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 10 de Noviembre del 2005. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 24 de Noviembre del 2005 y podrán contestar las impugnaciones que se hubiere formulado, también ante la Sindicatura, hasta el día 9 de Diciembre del 2005. El Síndico presentará los informes previstos por los art. 35 y 39 de la ley de quiebras los días 23 de Diciembre del 2005 y 9 de Marzo del 2006 respectivamente.

Buenos Aires, de septiembre del año 2005.
Paula E. Lage, secretaria interina.

e. 5/10 N° 493.252 v. 12/10/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial n° 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría n° 3, a mi cargo, en autos "METALÚRGICA SOLUZ S.A. s/Pedido de Quiebra por PAGANI S.A.", cita y emplaza a METALÚRGICA SOLUZ S.A. para que dentro del quinto día comparezca a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de decretar su quiebra. Publíquese por dos días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 26 de agosto de 2005.
Paula E. Lage, secretaria interina.

e. 5/10 N° 45.787 v. 6/10/2005

El Juz Nac de Prim Inst en lo Com N° 2 Sec N° 3, sito en R. S. Peña 1211, P 3°, Cap. Fed, en autos "AUTOMACION APLICADA S.A S/PEDIDO DE QUIEBRA PROMOVIDO POR PAIZ CESAR" cita a AUTOMACION APLICADA S.A para que dentro del quinto día de la última publicación comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 24522. BOLETIN OFICIAL. EDICTO PUBLICA POR TRES DIAS.

Buenos Aires, 29 de septiembre de 2005.
Paula E. Lage, secretaria interina.

e. 5/10 N° 3158 v. 7/10/2005

N° 3

El Juzgado Nac. De 1ª Inst. Comercial N° 3 del Dr. Rafael Cruz Martin, Sec. N° 5, a mi cargo, sito en Av. Callao 635 piso 6° Capital Federal comunica por cinco días que el 07/09/05 ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de ANA RUSCITTI, DNI. 93.714.839. Sindico designado Cra. Mirta Noemí Andrada, domiciliada en Malabia 187, 3° C Tel. 4855-9015, Capital Federal. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación hasta el día 30/11/2005. La Sindicatura presentará los informes de los arts. 35 y 39 LCQ los días 13/02/06 y 27/03/06 respectivamente. La Audiencia Informativa tendrá lugar el 11/09/06 a las 10:00 horas. Fecha de presentación en Concurso: 02/09/05. Publíquese por CINCO días en el Boletín Oficial de la Capital Federal.

C.A. de Buenos Aires, 22 de setiembre de 2005.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 5/10 N° 45.807 v. 12/10/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rafael Cruz Martín, Secretaría N° 5 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, sito en Av. Callao 635, Piso 6° de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 31-08-2005 se decretó la quiebra de "LEON, MARCOS RUBEN" D.N.I. 10.868.508 (CUIT N° 20-10868508-6) cuyo síndico actuante es el contador Ernesto Resnizky, quien constituyó domicilio en Caracas 4330 (TE. 4571/6572 Y (15) 5976-6257) ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 02-12-2005. El informe del art. 35 L.C. vence en fecha 15-02-2006 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 29-03-2006. Intimase al fallido y a los que posean bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 27 de septiembre de 2005.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 5/10 N° 493.245 v. 12/10/2005

El Juz. Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial n° 3, Sec. n° 6, comunica por dos días en los autos caratulados "LABORATORIOS ARGENTINOS DE CIRCUITOS IMPRESOS S.A. (LACI) S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES" (expediente reservado), el llamado a mejora de la oferta de $ 300.000 —mas IVA sobre el 15% del precio final— por la compra financiada a dos años, en block, de la totalidad de los bienes de la fallida que integran el establecimiento industrial sito en calle Crespo 2710 de la Cdad. Aut. Bs. As. conformados: a) por ese importante inmueble (inscripto en la matrícula 1-53070) con una sup. de 3242 m2, edificado en su mayor parte en dos plantas, con sectores de oficinas, baños y vestuarios, sector afectado a la producción y otro para depósito y con un área central de terreno libre, con salida también por las Avdas. Cruz y Perito Moreno, ubicada según Cód. Planeamiento Municipal en el Distrito I.2 (Industrial Dos); b) la totalidad de instalaciones, maquinarias y muebles y útiles incluidos en el inventario de autos, actualmente afectados al diseño, fabricación y comercialización de circuitos impresos. La exhibición tendrá lugar del 10 al 14 de octubre, de 10 a 16 hs. Las mejoras de oferta deberán presentarse en el Tribunal intervi-

niente hasta el día 18/10/05 a las 10 hs., en sobre cerrado y con sujeción a las bases y condiciones establecidas en el pliego, el cual deberá adquirirse —como condición necesaria para participar en el procedimiento de compra—, por la suma de $ 200 en efectivo, a la sindica Cont. María Angélica Adornetto, en Suipacha 670 piso 9 "C" de esta Ciudad. La apertura de sobres y eventual puja tendrá lugar el 20/10/05 a las 10 hs en la sala de audiencias del Tribunal. La presentación de oferta importará conocimiento y aceptación de las bases y condiciones del procedimiento de venta como también, del estado de los bienes incluidos en la misma.

Buenos Aires, 26 de septiembre de 2005.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 5/10 N° 493.284 v. 6/10/2005

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría Nro. 12, a cargo de la Dra. Cristina Dávila, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 2do. piso de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por dos días que en los autos caratulados: "FULCRO S.A. S/ QUIEBRA", Expte. Nro. 40.330, con fecha 31/08/05 se ha resuelto LLAMAR A MEJORAR LA OFERTA formulada por la firma SERGIO TREPAT AUTOMOVILES S.A. respecto del inmueble sito en la calle LAPRIDA 1479 DE LA LOCALIDAD DE FLORIDA, PARTIDO DE VICENTE LOPEZ, PCIA. DE BUENOS AIRES (entre Av. Maipú y Veinticinco de Mayo), Nomenclatura Catastral: Circunscripción III, Sección D, Manzana 46, Parcela 18-a, Matrícula 28.138. Se hace saber que los interesados deberán presentar sus ofertas en la forma y condiciones que a continuación se detallan: La propuesta deberá: a) Mejorar la oferta formulada y el precio ofertado de u$s 160.000 —que se establece como base— en no menos del 10% cada vez que se oferte; b) Ser presentada por duplicado conteniendo el nombre del oferente, quien podrá actuar por sí o por apoderado, justificando en debida forma la personería que invoque y constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado; c) Garantizar la seriedad de su oferta mediante depósito equivalente al 10% del monto ofertado, mediante depósito en el Banco autorizado a tal fin, cheque certificado sobre un Banco de esta plaza, u otro valor suficiente a satisfacción del Tribunal, no requiriéndose patrocinio letrado para ello; d) El precio se ofrecerá abonarlo en dólares o su equivalente en pesos al cambio vigente del dólar en el mercado libre, al día anterior a efectuarse la apertura de los sobres. Asimismo se informa que la presentación de la propuesta implica por parte del oferente el conocimiento de la documentación, del contenido de estas actuaciones, del estado de conservación del inmueble, renunciando a todo reclamo posterior, respecto de ello. Las ofertas deberán ser presentadas ante la Actuaria, en sobre cerrado, dejando el nombrado constancia tanto en los sobres, como en el expediente, indicando día y hora de recepción. Dichas propuestas podrán ser entregadas hasta las 12,00 horas del día anterior al señalado para la celebración de la audiencia pública, que se convoca para el día 13 DE OCTUBRE DE 2005 a las 11,00 horas, en la que se procederá en presencia de la Actuaría, de la Sindicatura y de los interesados que hayan concurrido, a la apertura de los sobres que contengan las ofertas presentadas. Se hace saber que aquellas ofertas que no se ajusten a las pautas supra mencionadas serán desestimadas, decisión que será inapelable. Se dispone como condición expresa que queda prohibida la compra en comisión del bien, así como la ulterior cesión del boleto. Se deja constancia que todos aquellos oferentes que se ajusten a las condiciones aquí fijadas, lo que se hará saber en ese acto, podrán efectuar, sin límite de veces, todas aquellas mejoras que estimen, siempre y cuando superen el límite del 10% con respecto a la que intentan mejorar. Cuando cumplido el procedimiento indicado, ninguno más se manifestare, se le permitirá al primer oferente a su vez, mejorar esa última también ofreciendo como mínimo un 10% más que la mejor. Dentro de los diez días hábiles de notificado de la resolución de adjudicación, que es irrecurrible, el comprador deberá sin intimación o petición previas integrar el saldo del precio, bajo apercibimiento de tenerlo por postor remiso y con las responsabilidades prescriptas por el Cód. Proc. Arts. 580, 584 y 278 LCQ. En caso de incumplimiento el adjudicatario pierde su derecho y la garantía de mantenimiento de oferta, en cuyo caso se adjudicará a la segunda mejor oferta que supere la base, en iguales condiciones y con idéntico apercibimiento. Por último se deja constancia que —de corresponder— el IVA deberá ser integrado por el comprador al momento del saldo de precio. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 26 Septiembre de 2005.
Cristina Dávila, secretaria.

e. 5/10 N° 75.141 v. 6/10/2005

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, interinamente a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría N° 13, interinamente a mi cargo, hace saber que con fecha 14 de junio de 2005 se homologó el acuerdo preventivo de GRAU PABLO SENEN. Publíquese por un día.

Buenos Aires, 22 de septiembre de 2005.
Guillermo Mario Pesaresi, secretario interino.

e. 5/10 N° 3157 v. 5/10/2005

N° 8

El Juzgado Nacional de 1a Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo interinamente del Dr. Javier Cosentino, Secretaría N° 16 a mi cargo, sito en Pte. Roque Saenz Peña 1211, 7mo Piso, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 31 de Mayo de 2005 se decretó en concurso mercantil liquidatorio a AGRO - LA GRANJA S.A., en autos caratulados AGRO-LA GRANJA S.A. S / QUIEBRA, EXPEDIENTE 86868, con Clave Unica de Identificación Tributaria N° 33-70821810-9 y número de inscripción ante la Inspección General de Justicia 1.716.526, designándose Síndico a la Contadora Susana Beatriz González Cabrerizo, con domicilio constituido en la calle Guayaquil 236, 7mo. Piso, Oficina C, teléfono 4901-8588, Capital Federal, ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 4 de noviembre de 2005. La sindicatura deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24522 los días 16 de diciembre de 2005 y 1° de Marzo de 2006 respectivamente. Intímase a la fallida y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Entregar al síndico los libros, papeles y bienes que tuvieren en su poder en el término de 24 horas. b) Se abstengan de salir del país sin autorización previa del tribunal (LC 103). Se prohibe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. c) Intímese a la fallida para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial sin previo pago (art. 89 L.C.).

Buenos Aires, 21 de septiembre de 2005.
Leonardo J. Quintieri, secretario (Int.).

e. 5/10 N° 493.257 v. 12/10/2005

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo interinamente del Dr. Javier Cosentino, Secretaría N° 16 a mi cargo, sito en Pte Roque Saenz Peña 1211, 7° Piso, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 5 de Junio de 2005 se decretó en concurso mercantil liquidatorio a MURO SARA EMILIA, en autos caratulados "MURO SARA EMILIA S / QUIEBRA", EXPEDIENTE 77155, con Clave Unica de Identificación Tributaria N° 27-06384458-1, designándose Síndico a la Contadora Susana Beatriz González Cabrerizo, con domicilio constituido en la calle Guayaquil 236, 7° Piso, Oficina C, teléfono 4901-8588 / 15-5307-6471, Capital Federal, ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 10 de noviembre de 2005. La sindicatura deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24522 los días 3 de Febrero de 2006 y 24 de Marzo de 2006 respectivamente. Intímase a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Entregar al síndico los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el término de 24 horas. b) Se abstenga de salir del país sin autorización previa del tribunal (LC 103). Se prohibe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. c) Intímese a la fallida para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial sin previo pago (art. 89 L.C.).

Buenos Aires, 29 de septiembre de 2005.
Leonardo J. Quintieri, secretario (int.).

e. 5/10 N° 493.255 v. 12/10/2005

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría N° 20 interinamente a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B. Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha septiembre 8 de 2005 se decretó la quiebra de NOLAMETAL S.R.L., en la cual ha sido designado síndico la contadora GRACIELA ESTHER PALMA con domicilio constituido en AV. CORDOBA 1351, PISO 8 CABA., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 12.12.05 (ley 24.522: 32) en el horario de 12:00 a 18:00 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el 22.02.06 y el general el 5.04.06 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217:1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Intímase a la fallida para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente en los autos NOLAMETAL S.R.L. S/QUIEBRA, en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 27 de septiembre de 2005.
Fernanda A. Gómez, secretaria interina.

e. 5/10 N° 493.251 v. 12/10/2005

N° 11

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, Secretaría N° 21 de la Capital Federal, sito en calle Callao 635 P:5 de Capital Federal, cita por cinco días a los herederos de ARMANDO TOMAS CRISCIDO para que se presenten a estar a derecho en la demanda entablada por el BANCO CIUDAD DE BUENOS AIRES, caratulado BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES C/CRISCIDO, ARMANDO TOMAS S/Ejecutivo, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en "El Derecho".

Buenos Aires, 31 de agosto de 2005.
Nancy Rodríguez, secretaría interina.

e. 5/10 N° 74.965 v. 6/10/2005

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. MARTIN SARMIENTO LASPIUR, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 14 de septiembre de 2005, en los autos caratulados "BEBSUR S.A. S/QUIEBRA", se resolvió decretar la quiebra de BEBSUR S.A. (CUIT 30-70700710-5), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituído en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 4/11/05 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 19/12/05 y el 3/3/06 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador ABEL ALEXIS LATENDORF con domicilio en PIEDRAS 153 1RO. E. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 27 de septiembre de 2005.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 5/10 N° 493.253 v. 12/10/2005

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, interinamente a cargo del Dr. Fernando D'Alessandro, Secretaría N° 33, a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 —Piso 3°— de Capital Federal, en los autos: "RONCHI LUCIA BEATRIZ S/ QUIEBRA" Expte. N° 47.101, comunica por cinco días que con fecha 31 de Agosto de 2005, se decretó la quiebra de la antes concursada preventivamente LUCIA BEATRIZ RONCHI (D.N.I. N° 14.195.032). Continúa desempeñándose como Síndico el Contador ANTONIO GERARDO L. PENNACCHIO, con domicilio constituido en la calle Corrales N° 6886 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de Noviembre de 2005; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal el día 19 de Diciembre de 2005; y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 20 de Febrero de 2006. Hácese saber a la fallida y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituído en los estrados del Juzgado. Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal.

Buenos Aires, 28 de septiembre de 2005.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 5/10 N° 493.305 v. 12/10/2005

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernandez, Secretaria N° 38 a cargo de la Dra. Susana Blanco, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. de Capital Federal; comunica por cinco días que en autos "Radio Clásica S.A. s/Concurso Preventivo" (Expte. 47066), con fecha 20 de septiembre de 2005 se decretó la apertura del Concurso Preventivo por conversión de quiebra de RADIO CLÁSICA S.A., CUIT 30-65288504-3, inscripta bajo N° 2855, Libro 111, Tomo A de S.A. el 8/4/1992, con domicilio legal en Av. Roque Saenz Peña 615 piso 11 de Capital Federal. El síndico designado es el Cdor. Emilio Gallego, con domicilio en Esmeralda 1066 piso 7° "B" de Capital Federal. Se ha fijado plazo hasta el día 11 de noviembre de 2005 para que los acreedores presenten al síndico los pedidos de verificación de sus créditos en los términos del art. 32 de la ley 24.522. Se han fijado los días 26 de diciembre de 2005 y 9 de marzo de 2006 para que el síndico presente los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522. La audiencia informativa se ha fijado para el día 30 de agosto de 2006 a las 10 hs. en la sala de audiencias del Juzgado. Para ser publicado en el Boletín Oficial de la Capital.

Buenos Aires, 29 de septiembre de 2005.
Susana Beatriz Blanco, secretaria.

e. 5/10 N° 47.841 v. 12/10/2005

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 20, Secretaría n° 40, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4°, hace saber que en los autos "TORRES, JOSE GUILLERMO s/concurso preventivo", se ha procedido con fecha 24 de agosto de 2005 a la apertura del concurso preventivo de JOSE GUILLERMO TORRES (L.E. n° 6.875.722; C.U.I.T. n° 20-06875722-4). Ha sido designado síndico el Cont. Miguel Daniel Pellejero Herrero, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 1349, piso 6°, "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Tel. n° 4381-9597), fijándose el plazo para verificar hasta el día 25 de octubre de 2005. Las insinuaciones podrán impugnarse hasta el 8/11/05 y las impugnaciones podrán contestarse hasta el 22/11/05. Presentación informes arts. 35 y 39 LC los días 7/12/05 y 21/2/06, respectivamente. La audiencia informativa (art. 45 LC) se celebrará el 23/6/06. El período de exclusividad vencerá el 30/6/06. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 22 de septiembre de2005.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 5/10 N° 45.789 v. 5/10/2005

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 24, Secretaría Nro. 47, enlos autos "PEDRO HNOS. S.A. s/Quiebra" hace saber por dos días que a fs. 8349/50 con fecha 12 de septiembre de 2005 se ha presentado un proyecto de distribución de fondos, el que será aprobado si la fallida y los acreedores no formulan observaciones dentro de los diez días siguientes conforme art. 218 L.C.
Buenos Aires, 28 de septiembre de 2005.
Matilde Ballerini, Juez.
Santiago Medina, secretario.
e. 5/10 N° 493.274 v. 6/10/2005

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal (sito en Avda. Callao 635, Piso 1°), Secretaría N° 52 a cargo de la Dr. Jorge Cardama, comunica por dos días que en los autos: "FIORO S.A. s/QUIEBRA", se han presentado el informe final y proyecto de distribución, como así también las regulaciones de honorarios practicadas a los profesionales intervinientes. Se deja constancia que el mismo será aprobado sino se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere la LC. 218.
Buenos Aires, 16 de agosto de 2005.
Jorge A. Cardama, secretario.
e. 5/10 N° 493.266 v. 6/10/2005

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

N° 2

El Señor Juez en lo Correccional a cargo del Juzgado n° 2, Dr. Domingo Esteban Montanaro, por ante la Secretaría n° 58, sita en Lavalle 1638 piso 4° Capital Federal en la causa n° 10.258 seguida por el delito de calumnias a IGNACIO AMILCAR FIDANZA cuyo ultimo domicilio conocido es en la calle Guatemala 6045 piso 8 "21" de Capital Federal , titular de DNI n° 21.174.335, CITA Y EMPLAZA al imputado FIDANZA por el término de TRES días a partir de esta publicación para que comparezca ante este Tribunal a estar a derecho bajo apercibimiento de ordenar su captura y ser declarado rebelde. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 27 de septiembre de 2005. …Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días citandolo a comparecer a derecho en el plazo de tres días bajo apercibimiento de ordenar su captura y ser declarado rebelde. Firmado: DOMINGO MONTANARO Juez en lo Correccional; ANA LAURA ECHANDI, Secretaria Ad Hoc.".
Ana L. Echandi, secretaria Ad-Hoc.
e. 5/10 N° 493.422 v. 12/10/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Vanesa Risetti, notifica a XU JIAN, quien deberá presentarse en el Tribunal dentro del tercer día a los efectos de prestar declaración indagatoria —en relación con la causa N° 5985/03 caratulada "HE QIN Y Otro s/Falsificación de documentos públicos", habiendose resuelto en el día de la fecha lo siguiente "Por recibidas las cédulas debidamente diligenciadas y atento al resultado negativo de las mismas, cíteselo mediante la forma establecida por el art. 150 del C.P.P.N. a fin de que comparezca por ante estos estrados —dentro del tercer día de notificado— a los efectos de prestar declaración indagatoria calificándose provisoriamente su conducta como la prevista en el art. 292 en función del art. 296 del C.P. y art. 33 inc. "d" de la ley 20.974, caso contrario se ordenará su paradero y posterior comparendo a estos estrados. Asimismo hágase saber que deberá comparecer con abogado defensor, caso contrario se nombrará el Defensor Oficial que por turno corresponda, y en caso de no comprender el idioma español, deberá comunicarlo a este Tribunal con la debida antelación a los fines de designar traductor oficial del idioma chino. A tal fin, líbrese oficio al Boletín Oficial con el objeto de que se sirva publicar los correspondientes edictos por el término de cinco días …" Firmado: Jorge Luis Ballestero, Juez Federal.
Secretaría nro. 3, 27 de septiembre de 2005.
Silvana N. Zolorsa, secretaria.
e. 5/10 N° 493.248 v. 12/10/2005

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría nro. 3, a mi cargo, notifica por cinco días a partir de la primera publicación del presente al Sr. Germán Fabio Cugliandolo, que en la causa N° 2343/95, caratulada: "Mencarini, Jorge Alberto y otros s/defraudación a la administración pública" se resolvió con fecha 27 de septiembre de 2005: "Convóquese mediante la publicación de edictos a prestar declaración indagatoria a Germán Cugliandolo" FDO. VANESA RISETTI, SECRETARIA FEDERAL. Secretaría nro. 3, 27 de septiembre de 2005.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.
e. 5/10 N° 493.254 v. 12/10/2005

N° 3

"Cítese a prestar declaración indagatoria a Zeballos Céspedes Félix en orden al delito tipificado en el artículo 292, 2do. párrafo del Código Penal dentro del término de tres días, bajo apercibimiento de decretar su contumacia y/o rebeldía en estos obrados". (Arts 150 del CPP).
Daniel Eduardo Rafecas, Juez Federal.
Marcelo E. Sonvico, secretario federal.
e. 5/10 N° 493.421 v. 12/10/2005

N° 9

El Dr. Octavio Araoz de Lamadrid, Juez Federal a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 9, Secretaria N° 18, del Dr. Juan Pablo Sassano. cita y emplaza por el término de cinco (5) días, a partir de la última publicación del presente a Silvia del Pilar Benitez Lopez; (nacido el 21 de febrero de 1965, en Lima, República del Perú, con 3 años de residencia en el país, hija de Jesús Benitez y de Rosa López, de estado civil soltero, de oficio costurera, con Documento Nacional de Identidad Peruana nro. 6.851.224 y Pasaporte nro. 1.124.576, domiciliada en la calle Rivadavia y Deheza de Avellaneda, provincia de Buenos Aires) y JOSE JAVIER NAVEA GALINDO, (Documento Nacional de Identidad nro. 21.544.729 del república del Perú, nacido el 30 de septiembre de 1972 en ICA, hijo de Juan Hobe y de Elena Luisa Galindo, de oficio changarin y/o vendedor ambulante, con domicilio en la calle Rivadavia y Deheza de la localidad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires) para que comparezca a estos estrados a fin de que se le realice un amplio estudio socio-ambiental, y estar a derecho en la causa N° 2706/05 seguida por infracción a la ley 23.737, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia. Publíquese por el término de cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de septiembre de 2005.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 5/10 N° 493.295 v. 12/10/2005

El Dr. Octavio Araoz de Lamadrid, Juez Federal a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 9, Secretaría N° 18, del Dr. Juan Pablo Sassano, cita y emplaza por el término de cinco (5) días, a partir de la última publicación del presente a Claudia Judit Berdichevsky; (nacida el 17 de febrero de 1969, en Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, hija de Saúl y de Diana Alicia Arce, con Documento Nacional de Identidad nro. 20.691.146, domiciliada en la Avda. Santa Fe 1270, de Capital Federal) para que comparezca a estos estrados, a fin de cumplimentar con la declaración indagatoria oportunamente ordenada, y estar a derecho en la causa N° 18.547/04, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia. Publíquese por el término de cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de septiembre de 2005.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 5/10 N° 493.292 v. 12/10/2005

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

N° 2

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2 a cargo de la Dra. María Marta Novatti, cita y emplaza en los autos N° 66/2002 (int. 2154), caratulados: "INFCORP S.A.; DARGERE SANDRA E.; BURGOS EDGARDO L.; BENCARDINI CARLOS A. S/INF. ART. 302", del registro de la Secretaría N° 4 del Tribunal, a Carlos Aníbal Bencardini (DNI N° 22.134.916), con el objeto de que comparezca por ante este Tribunal cito en Av. Comodoro Py 2002 6° piso, "Ala Retiro" de esta Ciudad de Buenos Aires, dentro del tercer día de notificado en el horario de 7:30 a 13:30 horas, a partir de la última publicación, a prestar declaración indagatoria a tenor del articulo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, haciéndosele saber que deberá comparecer en el plazo señalado bajo apercibimiento de declararse su rebeldía y ordenarse su inmediata detención, Publíquese por cinco (5) días.
Hernán Pandiella, secretario.
e. 5/10 N° 493.264 v. 12/10/2005

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO N° 2, SECRETARIA N° 3. Notifíquese por CINCO DÍAS a contar desde la primera publicación del presente, a GONZALO TOMÁS BENITEZ (D.N.I. N° 17.902.559), a fin de que comparezca ante este Tribunal, dentro del quinto día de notificado, a prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 de CPPN, en el horario de 7.30 a 13.30 horas, en relación a la presunta comisión de delito previsto y reprimido en los términos del art. 9 de la ley 24.769, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y orden de detención en caso de incomparecencia injustificada. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de septiembre de 2005.
Hernán Pandiella, secretario.
e. 5/10 N° 493.265 v. 12/10/2005

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL, COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LOMAS DE ZAMORA

N° 3

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo N° 3 de Lomas de Zamora, Secretaría N° 8, sito en la calle Alem N° 168 de esta localidad, informa que GRADOS RUIZ ROSA GUDELLA de nacionalidad PERUANA, con D.N.I. N° 92.447.189, tramita ciudadanía argentina. Quien conozca algo que obste a dicha concesión, hágalo saber al Ministerio Público. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Lomas de Zamora, 3 de junio de 2005.
Jorge J. Lancellotti, secretario federal.
e. 5/10 N° 493.268 v. 6/10/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
1	105	HERNAN CANESSA	26/09/2005	Elbio Hernan Pérez	3	ESTAFA PROCESAL
6	118	KARINA AULETTA	26/09/2005	JUAN DOMINGO IZZOLI	3	Nº 31.439/05 DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA
8	125	YAMILE BERNAN	21/09/2005	JOSE CIARDULLO	5	Nº 35.500/05 ESTAFA
15	146	SANTIAGO ATUCHA	23/09/2005	DEMETRIO JRAMAIN o IRAMAIN	5	.
15	146	SANTIAGO ATUCHA	23/09/2005	NELLY Z. DE IRAMAIN	5	.
15	146	SANTIAGO ATUCHA	23/09/2005	YAEL MÓNICA SCHEJVITZ	5	.
16	111	FERNANDO J. CASTRO	27/09/2005	LUCILA ORTELLADO CÉSPEDES, D.N.I. Nº 92.117.407	3	DEFRAUDACION
17	153	GERVASIO CAVIGLIONE FRAGA	30/09/2005	Alberto Luis Surijon (D.N.I. Nº 10.112.471)	3	Nº 72.651/2004 caratulada "Surijon y otro sobre quiebra fraudulenta"
23	158	GUSTAVO M.PIERRETTI	25/06/2003	LAURA SENDE	3	.
27	124	CYNTHIA V. MADARIAGA	07/09/2005	GUSTAVO JAVIER ELIAS -D.N.I. Nº 18.403.264- y ELSA BEATRIZ ELIAS -D.N.I. Nº 16.518.736-	3	ESTAFA
27	124	CYNTHIA V. MADARIAGA	20/09/2005	RODRIGO ARIEL ARIAS -D.N.I. Nº 20.561.174-	3	.
27	124	CYNTHIA V. MADARIAGA	20/09/2005	MARIANA LOUREIRO -cuyos demás datos se desconocen-	3	.
33	170	DANIEL ESTEBAN BERMUDEZ	20/09/2005	Cristian Facundo Da Rold, titular del D.N.I. Nº 28.749.916, domiciliado en la calle Calderón Nº 1026, localidad de Moreno, Prov. de Bs. As.	3	.
41	112	CHRISTIAN C. MAGNONE	26/09/2005	GILMER DANILLO MENDEZ MARIN	5	ACCION PUBLICA
46	134	SANTIAGO LLAURO	26/09/2005	CRISTIAN MAS	3	.

e. 5/10 N° 356 v. 12/10/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
1	105	HERNAN CANESSA	26/09/2005	Margarita Santillán	3	.
15	146	SANTIAGO ATUCHA	23/09/2005	FERNANDO RODRÍGUEZ RAMÍREZ	5	.
17	153	ALBERTO E. GEGUNDED	20/09/2005	Gabriel Ruben García, D.N.I. Nº 22.042.401 y Christian Milosevic	2	.
21	165	FERNANDO A. PONS	29/09/2005	JORGE LUIS ALVAREZ	3	DEFRAUDACION
28	142	MARIA RITA ACOSTA	07/09/2005	CESAR PEREZ DURAN	3	Nº 42.479/05 INFRACCION A LA LEY 24.270
36	123	AGUSTIN PABLO GOSSN	27/09/2005	Ana María Churquino	5	.
46	134	SANTIAGO LLAURO	26/09/2005	MARISA ISABEL SILVA	3	HURTO

e. 5/10 N° 357 v. 7/10/2005

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	U	GABRIELA PARADISO FABBRI	20/09/2005	SPALDING TOMAS EMILIO	45747
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	28/09/2005	Ivonne Jeannette BENITEZ y Manuel ORELLANA	45648
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	04/07/2005	María del Carmen BARBERO	3152
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	01/09/2005	EDUARDO JORGE VILLA	45693
14		HUGO D. ACUÑA	19/09/2005	CARMEN MARIA VAZQUEZ	45667
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	07/09/2005	Isaac, Tufic	45684
15		BEATRIZ E. SCARAVONATI	23/09/2005	MANUEL VICENTE GONZALEZ	45651
17		RAQUEL ELENA RIZZO	21/09/2005	ELVIRA COHEN ARAZI	45703
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	26/09/2005	ROSA ELENA RODRIGUEZ	47655
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	23/09/2005	EDUARDO ENRIQUE MARIA ROUSSEAUX	45639
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	08/09/2005	ABRAHAM GUEISER	45642
21	U	HORACIO RAUL LOLA	27/09/2005	ROSENDO MANUEL SASTRE y OLGA ESTHER SUCARRAT	45675
21	U	HORACIO RAUL LOLA	26/09/2005	JORGE GERSHENSON	45663
21	U	HORACIO RAUL LOLA	21/09/2005	ENRIQUE JORGE FERNANDEZ	45638
22	U	FERNANDO L. SPANO	16/09/2005	GOMEZ MARIA NELIDA	45738
24		MARIA LAURA RAGONI	07/09/2005	MARTELLOTTA VICENTE Y GAETANO MARIA	45636
24		MARIA LAURA RAGONI	19/09/2005	GARCIA JUAN	47683
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	22/09/2005	Girard Hugo Daniel	45688
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	26/09/2005	FAUSTO PEDRO PETRAY, BRUNHILDA JOSEFINA FURRER, LEANDRO JOSE PETRAY y AMANCIO LUCIO PETRAY	45721
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	27/09/2005	Leticia Vilgre La Madrid	45707
28	U	NICOLAS FERNADEZ VITA	28/09/2005	VICENTE SALERNO; MARIA ANTONIA FILIPPELLI y NORBERTO SALERNO	45645
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	28/09/2005	Marcelo Alejandro BALLARI	45719
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	27/09/2005	Marìa Teresa Richards	47742
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	22/09/2005	JUAN PINTO	45641
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	20/09/2005	Julia Emma ECHEVERRÍA	47681
31		MARCELA A. PENNA	09/09/2005	Ricardo Laureano Mazza	45736
32		JOSE BENITO FAJRE	28/09/2005	JOSE MARIA ELEODORO PORTO	45690
32		JOSE BENITO FAJRE	27/09/2005	Dora SEBA	74922
32	U	JOSE BENITO FAJRE	27/09/2005	Odorisio Sabia Maria	45678
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	27/09/2005	DI MEGLIO, Juan Carlos	45706
35	U	ANALIA V. ROMERO	08/07/2005	Fermin González	47676
41	U	MARIA CONSTANZA CAEIRO	27/09/2005	ELENA GRAZIANO	47695
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	28/09/2005	IVANOFF Penko y MARIA Amelia Angélica	45744
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	23/08/2005	LILA ROSA GALVAGNO	3151
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	29/09/2005	Myriam Esther Oliveros	47668
45	U	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	14/09/2005	VIDAL ROCA Alberto Nicanor	45649
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	13/09/2005	MAURICIO MISERIZKY	45643
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	13/09/2005	CECILIA SCHIFF	45647
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	26/09/2005	Eusebio Francisco Spessot	45686
50	U	JUAN C. INSUA	26/09/2005	WANDA VICTORIA ATILIA BUSATO	45691
50	U	JUAN C. INSUA	27/09/2005	Josefina María Rodriguez	45701
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	25/08/2005	MARCOS FRANCISCO PIPAN	45712
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	09/09/2005	Christian Marcelo Gallardo Berrios	45655
52		SILVIA N. DE PINTO	15/09/2005	Santos Souza, Juana Jorgelina	45694
53		ALDO DI VITO	27/07/2005	Dalila Palmeiro	74944
53	U	ALDO DI VITO	27/09/2005	JOSE NICOLAS LIBERTELLA	45709
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	22/09/2005	MARIA ESTHER PEREZ	45746
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	19/09/2005	JUANA FUDIM	47696
60	U	JAVIER SANTAMARIA	27/09/2005	Beatriz Dora CARDILLO y Vicente DATTOLI	45680
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	12/09/2005	Juan Carlos Garcia	45660
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	19/09/2005	FRANCISCO ALBERTO DIEZ	47759
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	29/09/2005	ANGEL RUIZ CASAS Y MARINA GARCIA GOCHICOA	45685
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	28/09/2005	ERNESTO CARLOS ENRIQUE SCORDO	3153
63		JORGE E. BEADE	16/09/2005	HECTOR HORACIO PELAEZ	45656
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	22/09/2005	GORZIGLIA NORBERTO ONORINO	45699
66		CARMEN OLGA PEREZ	20/09/2005	JUAN CARLOS DE DIEGO	47745
67	U	CELIA ANGELES PEREZ	29/09/2005	GALLO, María Cristina	47688
68		MAXIMILIANO L. CAIA	23/09/2005	MARINA TERESA SPATARO	45692
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	02/08/2005	NELY NILDA NIEVAS	45740
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	09/09/2005	Antonio Benito Solis	47723
71	U	CHRISTIAN R. PETTIS	08/09/2005	ANTONIO NAVAS	47663
72	U	DANIEL H. RUSSO	22/09/2005	NUED ISKANDAR	47679
72	U	DANIEL H. RUSSO	22/09/2005	Susana Angélica Núbile de Cecchetto	47684
72	U	DANIEL H. RUSSO	19/08/2005	Salvador Rizzo	45672
72	U	DANIEL H. RUSSO	22/09/2005	MARTHA DAMIANA TRUCCO DE BOERO	74894
73	U	ALBERTO UGARTE	13/09/2005	Velia CINQUINI	45734
73	U	ALBERTO UGARTE	13/09/2005	Roberto Amadeo CINQUINI	45735
74		GRACIELA SUSANA REBAUDI	23/09/2005	CARLOS ENRIQUE LUTJOHANN y/o CARLOS ENRIQUE LÜTJOHANN	47703
74		GRACIELA SUSANA ROSETTI	13/09/2005	LILIO VICENTE PARNISARI	74911
74		JUAN ALBERTO CASAS (JUEZ)	19/04/2005	AMELIA MARIA CRISTINA DI FRANCO	74879
75	U	MARIA INES LEZAMA	21/09/2005	Dardo Hugo FUNES	45696
79		PAULA E. FERNANDEZ	23/09/2005	ENRIQUETA ARADAS	45710
80		SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	29/08/2005	DELAHAYE, LUCIANO FRANCISCO y FARAONE, MARTA HAYDEE	45665

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
90		GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	15/09/2005	María del Rosario ECHEVERRIA	74927
95		JUAN PABLO LORENZINI	26/09/2005	José Roberto Grillo	45714
97		MARIA VERONICA RAMIREZ	06/09/2005	SILVIO GIGLIO	45654
97	U	MARIA VERONICA RAMIREZ	22/09/2005	Castora ZORDAN	47697
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	07/09/2005	CARBERY OSCAR PERPETUO	74924
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	28/09/2005	BENGOCHEA DANIEL	45644
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	21/09/2005	PRESMANES MANUEL	45637
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	17/05/2005	Irene Carmen CAROVANO	45658
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	26/09/2005	Gómez Eulogio y PEREYRA ANA BEATRIZ	45671
101	U	EDUARDO A. CARUSO	27/09/2005	JUAN CARLOS LUNA	45720
101	U	EDUARDO A. CARUSO	22/09/2005	SALOMON HAYON	74881
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	07/09/2005	DANIEL RAMON MAURIÑO	45700
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	20/09/2005	Aldo RAVELLI	47740
104	U	FRANCISCO DE IGARZABAL	13/09/2005	Elena LARRABURU	45640
105	U	SANTIAGO STRASSERA	02/09/2005	Jorge Alberto Manuel BACIGALUPO	45697
105	U	SANTIAGO STRASSERA	26/09/2005	AMALIA CATALINA LAURIA CHIAPPE L.C. 79.711	47682
105	U	SANTIAGO STRASSERA	20/09/2005	Dina Esther Elizabeth Tolosa	47687
105	U	SANTIAGO STRASSERA	20/09/2005	GIURBINO, LUCIANO HUGO	45646
105		SANTIAGO STRASSERA	22/09/2005	Roberto Eduardo Sainz	47732
107	U	JUAN F. GALMARINI	29/09/2005	LUIS BAKA y CLARO JULITA PASCUALA	47734
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	20/09/2005	FRANCISCO HORACIO CELANO	45713
109	U	PILAR FERNÁNDEZ ESCARGUEL	14/09/2005	EDUARDO CONRADO QUINTANA	47665
109	U	PILAR FERNÁNDEZ ESCARGUEL	27/09/2005	ROBERTO ANGEL MAZZA y VALENTINA CLAVERO	45677

e. 5/10 N° 436 v. 7/10/2005

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 2

EDICTO. El Juzgado Nacional de 1ra Inst. en lo Civil N° 2, Secretaría única, comunica por tres días en autos: "GABASTOU, María Adelina c/ROJAS, Enrique Tomás s/EJECUCION HIPOTECARIA", Exp. 16.790/00, que el Martillero MIGUEL A. M. SOAJE subastará en el Salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, el 13 de Octubre del 2005 a las 8,15 horas en punto, el inmueble de propiedad del Sr. Enrique Tomas Rojas, sito en la calle DILLON entre Pizarro y Ameghino, Barrio Parque San Martín, Merlo, Pcia. de Bs. As., designado según título como lote 15 de la manzana 74, NC: C. II, S. W, M. 259, P. 15, matrícula 44.481; que mide: 10m fte. al SE x 30m de fdo, Sup. 300m2. Que adeuda: Municipalidad $ 3.413,55 al 12/8/05 y Rentas $ 3.858,50 al 31/7/05. De fs. 59, surge que la parcela de referencia no cuenta con obras de alumbrado público, aguas corriente, desagües cloacales ni pavimento. Del informe del Martillero, surge que el inmueble tiene frente a la calle Dillon N° 4.523 de tierra sin mejorar (entre las chapas N° 4521 y 4525) entre las calles F. Ameguino y S. Pizarro de Parque San Martín, del Partido de Merlo, Pcia. de Bs. As. Que está ocupado por la esposa del demandado junto a dos hijas menores en calidad de propietaria. Se trata de un inmueble con una casa de material desarrollada en una planta con terraza que consta de jardín al frente con una reja de cerco, con espacio guardacoche, porch de entrada cubierto, compuesta de living-comedor, cocina comedor, pasillo distribuidor a un baño y a dos dormitorios. Por un pasillo que da al patio del fondo, un dormitorio. Por el patio se accede a un lavadero cubierto y por escalera a la terraza, todo en regular estado de uso y conservación. Esta venta se realiza AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, BASE $ 40.000; SEÑA 30%, COMISION 3%, SELLADO DE LEY 0,5% y ARANCEL Acordada 24/00 (0,25%) todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrá por notificada en la forma y oportunidades previstas en el art. 133 del C.P. No procederá la compra en comisión. Conforme lo dispuesto por la Cámara Nac. de Apelaciones en pleno en los autos: "Servicios Eficientes SA c/ Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipotecaria": no corresponde que el adquirente: en subasta judicial afronte las deudas que registra en inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la torna de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes. EXHIBICION: los días hábiles del 7 al 12 de Octubre de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, Septiembre 21 del 2005.
Gabriela Paradiso Fabbri, secretaria.

e. 5/10 N° 47.836 v. 7/10/2005

N° 34

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil N° 34, a cargo de la Dra. Graciela González Echeverría, sito en Uruguay 714, Piso 6° Capital Federal, comunica por DOS días que en los autos caratulados "ROMERO SOUTULLO, NERIS SELVA C/PEREYRA, ENRIQUE s/Ejecución de Alquileres", expediente N° 9.693/99, que tramitan por ante la Secretaría Unica interinamente a cargo de la Dra. Susana B. Marzioni, que el martillero Mariano Espina Rawson (Uruguay 560 Piso 2°, Of. 24 Tel. 4371-2309), rematará el día 12 de octubre de 2005, a las 11 hs. (en punto) en el salón de ventas sito en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, Al Contado y al Mejor Postor, el lote de terreno ubicado en el partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, designado según plano como lote 7 de la manzana 99e. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. N, Mza. 99e, Parc. 7. Matrícula: 61785. Según constatación de autos obrantes a fs. 265 se trata de un terreno desocupado, que tiene una superficie de 283 m2, y mide 5 metros de frente por 11 de fondo y 9 metros de contrafrente (en forma pentagonal). Base: $ 6.600.- Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel de subasta: 0,25%. Sellado de Ley. En efectivo o cheque certificado. Deudas: Municipales (fs. 198/199) al 31.10.03 $ 4.094,15 ; Ag. Arg. (fs. 187) fuera del área de servicio ; Rentas de la Pcia. de Bs. As. (fs. 169) al 6.11.03 $ 2.135,77. El adquirente en subasta judicial no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, con excepción de las referidas expensas comunes cuando el inmueble se encuentre sujeto al régimen de la ley 13.512 (conf. CNCiv. En pleno del 18.2.99 en autos Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac y otros s/Ej. Hip.). Sin perjuicio de ello, se hace saber que la deuda por impuestos y servicios subsiste y que no está a cargo del comprador, ni la garantiza ni la soporta el inmueble. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal y de no hacerlo o no denunciarlo oportunamente, se aplicarán las normas del art. 41 del CPC (en lo pertinente), deberá efectivizar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobado el remate en los términos y bajo el apercibimiento dispuesto por el art. 580 y conc. del Cód. Procesal, teniéndose en consideración la equivalencia determinada por el art. 1° de la ley 23.928, con más los intereses de la tasa pasiva mensual del Banco Central, desde realizada la subasta, capitalizable cada 7 días, con más la del 12% anual, capitalizable en la misma frecuencia. Se establece como condición de venta Que No Procede la Compra en Comisión (art. 598 inc. 7° del CPCC) y que una vez efectuada la subasta no se admitirá la cesión del boleto de compraventa judicial en las presentes actuaciones. Exhibición: libre por tratarse de un terreno desocupado.

Buenos Aires, 26 de septiembre de 2005.
Susana B. Marzioni, secretaria.

e. 5/10 N° 46.004 v. 6/10/2005

N° 50

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 50, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en la calle Uruguay 714, 3er. Piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "SUBIRA DE FIGUEROA GACITUA, RAQUEL ALICIA Y OTROS C/BLANCO, HUGO ESTEBAN Y OTROS S/EJECUCION HIPOTECARIA EJECUTIVO", Expediente Nro. 88.273/2003, —reservado— que el martillero Javier Oscar Di Blasio, rematará el día 24 de octubre de 2005 a las 12,00 hs. en el salón de ventas sito en la calle Tte. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Santa Lucia (Hoy Muzzilli 391) entre Mitre y s/nombre, localidad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. X. Sec. C. Manz. 67. Parc. 13. Matrícula: 45.295. Mide. 15,04 al Sud Este sobre calle dicha — 15 mts. al Nord Este linda con parte del lote 12, 18,50 mts. de fondo al Nord este linda con el lote 9, y 19,61 mts. al Sud oeste linda con el lote 11. El inmueble consta de pequeño living, comedor diario, dos dormitorios, un baño, lavadero, patio posterior, garage y un pequeño jardín al frente, todo en buen estado de conservación. En el acto de constatación el inmueble se hallaba ocupado por la señora Inés Príncipe, manifestando ser madre del Sr. Hugo Esteban Blanco, quien exhibió D.N.I. 2.217.838, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 50.000,00. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de Ley. Acord. 10/99 CSJN 0,25%. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: Aguas Arg. al 29-6-04 $ 10,21 Fs. 132. Dirc. Prov. de Rentas al 26-7-04 $ 149,60 Fs. 156. O.S.N al 12-8-04 $ No registra deuda Fs. 162. Municipalidad de Lomas de Zamora al 5-4-05 $ 482,26 Fs. 219. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta (Art. 580 y 584 del Cód. Proc.): No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, a excepción de las expensas comunes (Cfr. Cámara Nacional Civil en Pleno, 18-2-99 en autos "Servicios Eficientes S.A c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria". Se hace saber que para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado los días 20 y 21 de octubre de 2005 de 10,00 a 12,00 hs.

Buenos Aires, 21 de septiembre de 2005.
Juan C. Insúa, secretario.

e. 5/10 N° 75.036 v. 6/10/2005

N° 57

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 57, a cargo interinamente del Dr. Carlos Goggi, Juez Subrogante, Secretaría Única, a mi cargo, con sede en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 4°, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "BERGUTZ RICARDO DANIEL Y OTROS C/ GARCIA RUBEN JESÚS Y OTRO S/ EJEC. HIP." (RESERVADO), Expte. N° 27.263/03 la martillera interviniente en autos, Raquel Alicia Bence, asistida en el acto de subasta, por el martillero Samuel Roberto Kotlar, colegiado en San Isidro, N° 2934, rematará el día 14 de octubre de 2005, a las 10:00 hs. en punto, en el Colegio de Martilleros de San Martín, sito en Calle 95 (18 de Diciembre) N° 1839, Loc. de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, LO SIGUIENTE: la U.F. N° 57 (Plano PH 133 2-97) sita en "El Florido Barrio Parque" de la Loc. de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Pcia. de Buenos Aires con frente a la calle M. de Escalada (2060), esquina Balcarce (2233). NOM. CAT.: Circ. IV, Secc. H, Mzna. 98, Parc. 2-a, Subparc. 57. MATRICULA N° 5630/UF 57 del Pdo. de Malvinas Argentinas. Polígonos 00-57 y 01-57. Superficie total de la U.F.: 163,52 m2. "El Florido Barrio Parque" tiene ingreso por el N° 3360 de la Av. del Sesquicentenario (Ruta 197). De la constatación, que consta en autos, surge que el inmueble tiene las siguientes características: Se trata de una vivienda tipo "Duplex", con ladrillos a la vista. Tiene un pequeño alero sobre la puerta de entrada. Al frente, un pequeño jardín y espacio para estacionamiento de 1 vehículo. Por un pasaje al costado, se accede al fondo del terreno, donde se encuentra un patio chico o jardín. La casa tiene dos plantas: baja y primer piso. Planta Baja: consta de living comedor con ventanal a la calle, toilette revestido en cerámica con vanitory, cocina y lavadero. Los pisos son de cerámica, los techos tienen listones de madera. Desde el living, por una escalera se accede a la planta primer piso que consta de: un pasillo, un baño completo y tres dormitorios alfombrados y poseen placards empotrados y ventanas al exterior. El estado de conservación general es bueno y prolijo. DESOCUPADO. CONDICIONES DE VENTA: Al contado, en efectivo y al mejor postor. BASE: $ 77.000.- SEÑA: 30%. COMISIÓN: 3%. SELLADO DE LEY: 1%. ARANCEL ACORDADA 10/99 C.S.J.N.: 0,25. DEUDAS: Expensas comunes (fs. 152/3) al 20/04/05, $ 17.212.-; Rentas Pcia. de Bs. As. (fs. 87) al 26/05/04, $ 293,99; Municip. de Malvinas Argentinas (fs. 86) al 03/06/04, $ 1.142,24. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. No procede la compra en comisión. SALDO DE PRECIO: deberá integrarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta, en cuenta de autos en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (Art. 580 del C.P.C.C.N.). EXHIBICIÓN: los días 10 y 11 de octubre de 2005, en el horario de 14 a 17 hs.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 2005.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.

e. 5/10 N° 75.040 v. 6/10/2005

N° 71

EDICTO: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 71, a cargo de la Dra. Gabriela A. Iturbidey Secretaría Unica a cargo del Secretario Subrogante Dr. Christian R. Pettis, sito en Uruguay 714, 6° piso, de la Capital Federal, comunica por dos días en autos: "Vilotta, Filomena c/Luzzi, Fabiana Alejandra s/Ejecución Hipotecaria". Expte. N° 45044/ 2002, que el martillero Lino C. Seivane rematará al contado y mejor postor, el día 12 de octubre de 2005, a las 9,45 horas, en el salón de Pte. Perón 1233, de la Capital Federal y el inmueble sito en la ciudad balnearia de Santa Teresita y Municipio de La Costa, Provincia de Buenos Aires Unidad Funcional N° 16 del cuarto piso, polígono 04-01, matrícula Nro. 33.547/16, del inmueble sito en Av. Costanera Nros. 1165/1177, entre las calles 38 y 39. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sec. J, Man. 95, Parc. 10. El citado departamento tiene una superficie cubierta de 48,07 m2., un balcón de 3,99 m2. Porcentual: 3,22%. Títulos a fs. 125/ 128. Deudas: Dirección Prov. de Rentas fs. 113/ 117, $ 2.679,20 al 31/7/04. Obras Sanitarias, fs. 110, sin deudas al 18/8/04. Coop. de Obras y Serv. Públicos de Santa Teresita y fs. 89/98, $ 2.457,28 al 9/8/04. Municipalidad de La Costa, fs. 142/45, $ 1.634,98, al 12/8/04. Expensas, fs. 173, al 30/10/ 05, $ 3.462,45. Fondo de Reserva $ 24,95 por mes. Expensa de Set/05. $ 96,60. De acuerdo a informe del martillero del 19/12/04, el inmueble se encuentra ubicado en la Av. Costanera N° 1165. El Edificio tiene aprox. 20 años de antigüedad y se denomina "SANIBA I". La Unidad consta de living-comedor y cocina instalada, baño totalmente revestido, un dormitorio y balcón. La misma se encuentra al frente y tiene vista panorámica. El departamento se encuentra en buen estado de conservación. Informa la encargada del Edificio que el departamento está desocupado. El mismo podrá ser visitado los días 8 y 9 de octubre de 2005, de 10 a 12 horas. Base: $ 45.000,00. Seña: 10%. Comisión: 3%. Arancel Acordadas 10/ 99 y 24/00: 0,25%. No procederá la compra en comisión (Art. 79, Inc. 7, ley 24.441). Quien resulte adjudicatario en el acto de la subasta debe abonar el saldo de precio en la oportunidad y constituir domicilio en el radio del Tribunal de conformidad con lo dispuesto en el Art. 579/580 y concordantes del CPCCN. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación que surge de autos. En atención a la doctrina sentada en el fallo plenario in re "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes, para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512.

Buenos Aires, 4 de octubre de 2005.
Christian R. Pettis, secretario subrogante.

e. 5/10 N° 46.005 v. 6/10/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 18, sito en Marcelo T. de Alvear 1.840 4° piso, Capital Federal, comunica cinco días en autos "INDIA CIA DE SEGUROS GENERALES SA S/ LIQUIDACIÓN JUDICIAL S/ INC. DE VENTA INMUEBLE SITO EN TANDIL, PCIA. DE BS. AS." expte. 81639 que los martilleros Luis Dorado (CUIT 20-05551034-3) y Mario Guillermo Rawson (CUIT 20-04439999-8), TE 4812-0912, rematarán el día 19 de octubre de 2005 a las 12.15 hs en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad, el inmueble sito en la calle Gral. Rodríguez n° 384, Ciudad de Tandil, Pcia de Bs. As. UF 2, polígono 00-02. Sup. 25,60m2. Porcentual: 0,1160. Matrícula: 22170/2-00-02. NC: Circ I Secc A Manz 42 Parc 2-a Subparcela 2. Se trata de un local comercial de un ambiente con baño, ubicado en zona céntrica. En buen estado de conservación. Desocupado. Venta Ad corpus. BASE $ 40.000,-. al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. IVA 11,5% s/ la comisión. Arancel Ac. 24/00 CSJN 0,25%. Sellado de ley. Todo a cargo del comprador y en el acto de subasta. En caso de adeudarse expensas, tasas, impuestos o contribuciones, las devengadas con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes. Se excluye la posibilidad de la compra en comisión y de la cesión del boleto de compraventa. El saldo de precio deberá ingresarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires —Sucursal Tribunales— y a la orden del Tribunal en cuenta que se abrirá al efecto, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación a los adquirentes ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlos postores remisos (art. 584 Cód. Proc.). La posesión se cumplirá dentro de los diez días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. El comprador podrá optar por realizar la inscripción del inmueble a su favor por testimonio o mediante escrituración, con todos los gastos a su cargo, dentro de los treinta días de depositado el saldo de precio, la cual solo se cumplirá por se requerida por el adquirente (conf 582 y 586 CPC) por el escribano que él mismo proponga o que oportunamente determine el tribunal para el caso de que no lo designe el adquirente. Se admitirán ofertas bajo sobre —cf. Art. 162 del reglamento para la Justicia Comercial— hasta tres días antes de la fecha de subasta procediendo a su apertura por frente de la actuaria dos días antes del fijado para la subasta a las 11hs en presencia de los enajenadores y la comisión liquidadora; se seleccionará la mejor oferta que servirá de nueva base y a igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con anterioridad. Habiéndose exhibido adecuadamente el inmueble no se admitirá reclamo de ningún tipo respecto del mismo. La fallida tiene CUIT nro. 30-50005178-3: Exhibición: 13 y 14 de octubre de 2005 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 2005.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 5/10 N° 493.320 v. 12/10/2005

N° 9

Juz Nac Com, 9, Sec 18, sito en M. T. de Alvear 1840, P° 4 Cap. Fed. Comunica por dos días en autos "VIDRIERIA TECNOGLASS S.A. S/ QUIEBRA S/INCIDENTE DE SUBASTA DE AUTOMOTOR" Exp. 82.201, CUIT 20-66167921-9, que la Martillera HILDA B. GARCIA PEREZ, Cuit 27-16315448-5 (T.E. 0220-4832828) rematará en el Salón de Ventas sito en Pte. Perón 1233, de Cap. Fed. el día 12 de Octubre de 2005 a las 11:30 hs. un rodado: Marca KIA, Modelo K 2400 10 s/ 94 Tipo ZZ Pick Up, Motor Kia N° SF 336296, Chasis Kia N° KNCSA9132R6524262, Dominio: UF R 265 Año 1994 (diesel) en el estado que se encuentra y exhibe en Pte. Campora 1240 S.A. de Padua, los días 6 y 7 de Octubre de 15 a 17 hs Base: $ 7.500 y una Mesa de Corte que se exhibe en Av. Córdoba 5287 Palermo, Cap. Fed. los días 6 y 7 de Octubre de 10 a 12 hs. Sin Base. Desarme y traslado a cargo del comprador. Venta al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 5%, Arancel Acordada 10/99 0,25%, todo en efectivo en el acto de remate y a cargo del comprador. De corresponder el pago de IVA sobre la comisión del martillero y/o de los bienes a subastar, sera a cargo del adquirente. El saldo de precio deberá integrarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta en el Bco Ciudad de Bs. As. sin necesidad de notificación, ni requerimiento previo bajo apercibimiento de declararlo postor remiso, art. 584 Cpr y seran a cargo del adquirente las deudas devengadas con posterioridad a la toma de posesión. Habiéndose exhibido adecuadamente los bienes no se admitirán reclamos de ningún tipo. Queda prohibida la compra de comisión y la cesion del boleto de compraventa. El comprador debera asumir los gastos de traslado de los mismos que debera concretarse en un plazo perentorio de 10 dias, bajo apercibimiento de incluirlo en sucesivas subastas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 27 de septiembre de 2005.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 5/10 N° 493.317 v. 6/10/2005

N° 13

Juzgado Nacional de Comercio N°13, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez, Secretaría N° 25, a mi cargo, con sede en M. T. de Alvear 1840 piso 4° Cap. Federal, comunica por cinco días en autos "FLOMBAUM ISAAC S/ QUIEBRA S/INC. DE ENAJENACION (INMUEBLE CALLE DOBLAS 82, 2° UF. 3)". Expte. N° 77.606, que el martillero Eduardo Saravia (CUIT 20-05469127-1), rematará el martes 18 de octubre de 2005; a las 11,15 Hs. -en punto-, en la Of. de Subastas Judiciales con sede en la Corp. de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed., el 50% indiviso perteneciente al fallido de la U.F. "3", piso 2°, finca calle Doblas 82 Cap. Federal, Desocupada. Sup. en 2° piso 95,72 m2.; en el sótano 3,52 m2 y común 62,23 m2.; total 161,47 m2., y un balcón común de uso exclusivo de 10,60 m2. Porc. 13,98%.(Nom. Cat.: Circ. 6, Secc. 40, Manz. 119, Parc. 6j. Matrícula. 6-383-3). Tiene entrada principal con palier privado y de servicio, 2 ascensores y portero eléctrico. Se compone de living-comedor, toilette de recepción, 3 dormitorios, baño, pasillo de distribución, balcón corrido a la calle, cocina, lavadero, habitación y baño de servicio. En regular estado de conservación en un edificio de 55 años de antigüedad, con agua caliente y calefacción individual. Exhibición: 12 y 13 de octubre de 2005 de 11 a 13 hs. Condiciones de Venta: al Contado y Mejor Postor. Base $ 37.000. Seña 30%, Comisión 3% más IVA s/la misma. Arancel 0,25%. Queda prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleta que se extienda. El saldo de precio deberá ser depositado en autos, dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.C.N. Este saldo deberá integrarse aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Habiéndose publicitado debidamente la subasta informando sobre la ubicación del inmueble, medidas y demás datos catastrales, no se admitirán reclamos sobre su estado físico y/o jurídico. Estarán a cargo del comprador solamente los impuestos, tasas y contribuciones devengados con posterioridad a la fecha de la toma de posesión del inmueble, salvo en relación a lo adeudado por expensas que estarán a cargo del adquirente en la medida en que el producido de la subasta no alcance para su cancelación. La administración del edificio informó que la unidad adeuda por expensas comunes al 31 de julio de 2005 $ 25.658,509 y por intereses $ 23.092,65 y la cuota de julio/ 2005 fue de $ 279,60. La unidad no registra gravamen hipotecario. Ofertas Bajo Sobre: Se admitirán hasta 2 días antes de la fecha de subasta y hasta las 11 hs. en los términos del art. 162 del Reg. para la Justicia Comercial, las que se abrirán el día anterior a la subasta a las 12 hs., con la presencia obligatoria del síndico y del martillero, sirviendo la más alta de base para la puja. El adquirente deberá constituir domicilio legal en la Cap. Federal.

Buenos Aires, 3 de octubre de 2005.
Federico A. Güerri, secretario.

e. 5/10 N° 46.006 v. 12/10/2005

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 24, Secretaría Nro. 240, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 2°, Buenos Aires, comunica por tres días en autos "ARMANDO J. RIOS S.A.C.I.F. c: SALOMONE JOSE ALBERTO s. EJECUCION PRENDARIA" (Expte. Nro. 2802), que el martillero Juan José Derquiorkian, CUIT 20 04394430-5, domiciliado en Miralla 2066, Capital Federal, subastará el 20 de octubre de 2005, a las 8:45, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el vehículo marca Mercedes Benz, tipo chasis con cabina para camión, modelo BM386, Versión 1620, año 1996, motor marca Mercedes Benz Nro. 376955-50-315494, chasis marca Mercedes Benz Nro. 8AC386017TA119387, dominio AWT 076. El vehículo tiene el diferencial vacío, sin caja de velocidades, sin cardanes, sin alternador, sin burro de arranque y sin batería. El parabrisas está roto, el tablero desarmado y el tapizado roto. Debería tener 6 cubiertas más un auxilio, pero cuenta con sólo 4 cubiertas inservibles. No se pudo comprobar el funcionamiento del motor debido a los faltantes. La venta se realizará al contado, con una base de $ 20.000. Comisión 10%. El vehículo se exhibirá en la calle Monseñor Bufano 1558, San Justo, Provincia de Buenos Aires, los días 17 y 18 de octubre de 2005, de 10 a 12. En caso de falta de postores se realizará un nuevo remate con una base de $ 10.000, la seña será del 30% y el saldo de precio deberá abonarse al día siguiente de la realización de la subasta. El comprador deberá soportar las deudas actualizadas que por cualquier concepto graven el automotor. La deuda en concepto de impuesto automotor, al 17.11.2004, es de $ 11.494,18. No corresponde abonar IVA por la presente compraventa. No se admitirá la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa. En atención a lo dispuesto por las Acordadas 10/99 y 24/00 CSJN, el comprador deberá abonar el 0,25% sobre el precio de venta. Se deja constancia que el titular de dominio es José Alberto Salomone, L.E. Nro. 5.932.443. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de setiembre de 2005.
Agustina Díaz Cordero, secretaria.

e. 5/10 N° 45.963 v. 7/10/2005

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. BALLERINI, Secretaria N° 47 a cargo del Dr. Santiago MEDINA, con domicilio en la calle MARCELO T. DE ALVEAR N° 1840 P. B. de Capital, comunica y hace saber por el termino de TRES (3) días en los autos caratulados "PERLUMA S.A. S/ QUIEBRA" Expte. N° 34.971, que el MARTILLERO Tomas Antonio MASETTI, rematará el DIA 14 de OCTUBRE de 2005, a partir de las 8,30 hs. en punto, en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Perón N° 1233 de Capital, los siguientes bienes: UN AUTOMÓVIL POINTER GL AÑO 1996 DOMINIO ASR 551, sedan 4 puertas, 500 toneladas de matrices varias, 200 toneladas de chatarra, balanza 2000 Kg., balancines distintas toneladas 20, 40, 60 Tn, agujereadoras, cepillos, fresas, rectificadoras, soldadoras, prensa 75 Tn. de 150 Tn., horno de secado, plataformas, carros, estanterías de hierro, de madera, motores y maquinarias varias que serán detalladas en los catalogos a entregarse en los días y horas de exhibición. Condiciones de venta: AUTOMOTOR SIN BASE COMISION 10%, I.V.A. 10,50%, ARANCEL CSJN 0,25%. MAQUINARIAS y BIENES MUEBLES SIN BASE, COMISION 10%, I.V.A. 21%, ARANCEL CSJN 0,25%, al contado en dinero en efectivo en el acto del remate, previo pago total le seran entregados los bienes, asimismo se hace saber que no se puede comprar en comision. Los bienes seran exhibidos los días 10, 11 y 12 de octubre de 2005, de 15,30 a 17,30 hs. en la calle MATHÉU N° 845 de LOMAS DEL MIRADOR, Partido de la Matanza de la Prov. de Bs. As. Se hace saber que el comprador del automotor debera soportar las deudas actualizadas que grava al mismo.- El/los compradores deberan constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.-

En Buenos Aires a los 28 días de septiembre de 2005.-
Santiago Medina, secretario.

e. 5/10 N° 493.313 v. 7/10/2005

Juzgado Nacional de 1° Inst. en lo Comercial de la Ciudad de Buenos Aires, Nro. 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Sec. Nro. 47, que desempeña el Dr. Santiago Medina (Marcelo T. de Alvear 1840, PB. Bs. As.), hace saber por 2 dias en autos: "KOVACIC, JUAN S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE SUBASTA", (Exp. 44.695), que el martillero LUIS DAMIAN OSUNA (CUIT 20-04255106-7 Monotributista) rematará el 20 de Octubre de 2005, a las 9 hs. (comienza puntualmente) en Juan D. Peron 1233, ciudad de Buenos Aires, 1/6 parte indivisa del inmueble sito en Marinos de Fournier 446, El Palomar, Partido de Moron, Provincia de Buenos Aires, Matricula 88.385, Nom. Cat. Cir. III B Manz. 132, Parc. 34.- Sup. aprox. terreno 430 m2.- Según constatación está compuesto por: 2 dormitorios, cocina comedor, sala de estar, garage y baño; al fondo un galpón, parrilla y sobre el mismo baño y lavadero, en regular estado, ocupado por Francisco Kovacic, hermano del fallido y su señora madre, en su carácter de condómino.- Deudas: Rentas: fs. 73, $ 8.577,35 al 30-09-2002; Obras Sanitarias fs. 89, sin deuda.- Aguas Arg. Fs. 77, $ 83,70 al 31-10-2002 Imp. Municip. Fs. 108, $ 14.875,35 al 26-11-2002.- Las entidades que sean acreedoras por deudas provenientes de tasas, impuestos y contribuciones, deberán solicitar la verificación por aquellas anteriores a la fecha del decreto de quiebra y solicitar el pago de las correspondientes entre esa fecha y la posesión por parte del comprador.- Condiciones: "Ad-Corpus" y según constancias de autos, con BASE para la 1/6 parte indivisa de $ 6.300.- al contado y mejor postor.- Seña 30%.- Comisión 3%.- Arancel acordada 24/00 SCJN, 025%.- No se aceptará compra en comisión, ni se autorizará la eventual cesión del boleto de compraventa.- El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro de 5 dias de aprobada la subasta, sin necesidad de intimación previa y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. CPR. 480.- Ofertas bajo sobre: serán admitidas y se recibirán en Secretaria actuaria hasta dos dias antes de la fecha de subasta, abriéndose los que se hubieren presentado el dia hábil anterior a las 11,30 hs. en presencia del martillero, el sindico y oferentes; el saldo de precio de venta deberá ser depositado

dentro del quinto dia de aprobada la subasta sin necesidad de intimación alguna.- Exhibición: Los dias 17 y 18 de Octubre de 2005, en el horario de 15 a 17 hs.- Mas información en el expediente o al cel. 15-5020-8776. Publica 2 dias en Boletín Oficial y 2 dias en La Prensa.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 2005.
Santiago Medina, secretario.

e. 5/10 N° 493.314 v. 6/10/2005

N° 26

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL N° 26 a cargo de la Dra. MARIA ELSA UZAL, Secretaría n° 51 a mi cargo comunica por DOS DIAS en AUTOSERVICIO MAYORISTA LA LOMA S.A. s/Quiebra CUIT 30-54808377-6 s/incidente Realización de bienes (Marcas) Expdte. 44.449 fue los Martilleros Horacio Justo Oláran CUIT 23- 04218790-9 y Osvaldo, José Pazos CUIT 20-04508457-5 rematarán el día JUEVES 13 DE OCTUBRE DE 2005 A LAS 9,45 hs. en punto, en los salones de Tte. Gral. Perón 1233 al Contado en dinero efectivo y al mejor postor las marcas registradas que se detallan a continuación indicándose sucesivamente sobre la TITULARIDAD DE LAS MARCAS; Marcas Concedidas: Foja del expdte. Acta y Registro - Tipo de marca - Nominación Marcaria - clase N° Productos servicios protegidos y fecha de Vto. = 201- 2.111.411 - 1.717.565 - Mixta - Autoservicio Mayorista La Loma - 35 - Toda la clase 28.01.09/ 202 - 2.220.203 - 1.748.779 - Mixta - Autoservicio Mayorista La Loma S.A. - 36 - Toda la clase - 17.08.09 / 203 - 2.220.204 - 1.748.780 - Mixta - Autoservicio Mayorista La Loma S.A. - 37 - Toda la clase - 17.08.09 - 204 - 2.224.131 - 1.751.110 - Mixta - Autoservicio Mayorista La Loma S.A. - 41 - Toda la clase - 02-09.09 / 205 - 2.236.206 - 1.763.705 - Mixta - Autoservicio Mayorista La Loma S.A. - 38 - Toda la clase - 24.11.09 / 206 - 2.259.039 - 1.833.885 - Mixta - Autoservicio Mayorista La Loma S.A. - 39 - Toda la clase - 20.06.11 / 207 - 2.259.040 - 1.833.886 - Mixta - Autoservicio Mayorista La Loma S.A. - 3 - Toda la clase - 20.06.11 / 208/09 - 1.530.524 - 1.700.962 - Denominativa - La Loma - 29 - Toda la clase, menos Mariscos vivientes, huevos incubación, frutas y legumbres congelados 05.11.08 / 210/11 - 1.530.525 - 1.700.960 - Denominativa - La Loma - 30 - Toda la clase, menos azúcar - 05.11.08 / 212 - 1.530.526 - 1.597.010 - Denominativa - La Loma - 31 - Toda la clase, excepto plantas, arboles, arbustos, flores naturales, bulbos, vegetales, semillas y productos jardinería en general - 23.04.06 / 213 - 1.530.531 - 1.588.841 - Denominativa - La Loma - 42 - Sólo establecimientos que procuran alimentos o bebidas para consumo, Restaurantes, Cantinas, Bares - 18.01.06 / 214 - 2.111.410 - 1.717.566 - Denominativa - La Loma - 35 - Toda la clase - 28/01.09 - 215 - 2.222.332 - 1.802.035 - Denominativa - La Loma - 3 - Toda la clase, Menos Perfumería, aceites, esenciales, cosméticos, Productos de Tocador - 11.08.10 - 216 - 2.213.610 - 1.797.208 - Denominativa - Las Lomas Ele Ele - 16 - Toda la clase - 23.06.10 - 217/18 - 2.178.989 - 1.789.759 - Denominativa - Ele Ele - 16 - Sólo Pañales de papel, Papel higiénico, toallas de papel, Filtros de papel, Servilletas de papel, bolsas basura papel y plástico - 18.04.10. TITULARIDAD DE LAS MARCAS - Asimismo conforme lo resuelto a fs. 255 del Expdte. se rematan los derechos y acciones que la fallida posee sobre las marcas en trámite. Marcas en Trámite foja del Expdte. Acta n°- tipo Marca - Nominación marcaria - Clase - Productos Servicios protegidos = 148 2.442.060 actual 2.565.049 Denominativa - Autoservicio Mayorista La Loma S.A. - 1 - Toda la Clase - 149 - 2.442.061 actual 2.565.050 - Denominativa - Autoservicio Mayorista La Loma S.A. - 3 - Toda la Clase - 150 - 2.442.062 actual 2.565.052 - Denominativa - Autoservicio Mayorista La Loma S.A. - 16 - Toda la Clase - 151 - 2.442.063 actual 2.565.052 - Denominativa - Autoservicio Mayorista La Loma S.A. - 39 - Toda la Clase - 151 bis - 2.442.064 actual 2.565.053 - Denominativa - La Loma - 39 - Toda la Clase - 152 - 2.434.088 - Denominativa - Autoservicio Mayorista La Loma S.A. - 2 - Toda la clase excepto Resinas naturales Masilla vidriero - Tintes menos químicos o minerales goma Laca - 153 - 2.434.089 - Denominativa - Autoservicio Mayorista La Loma S.A. - 5- Solamente los sigtes. productos Servicios de la clase - Productos dietéticos para niños y enfermos - 154 - 1.700.940 - Mixta - Autoservicio Mayorista La Loma S.A. - 29 - Toda la Clase - 155 - 1.700.941 - Mixta - Autoservicio Mayorista La Loma S.A. - 30 - Toda la Clase - 156 - 1.700.942 - Mixta - Autoservicio Mayorista La Loma S.A. - 31 - Toda la Clase - 157 - 2.165.332 - Mixta - Super Red. Super Cerca - 35 - Toda la Clase - 158 - 2.165.333 - Mixta - Super Red. Super Cerca - 42 - Toda la Clase - 159/60 - 2.178.988 - Denominativa - Ele-Ele - 3 - Solamente los sigtes. productos - Servicios de la clase Productos Limpieza - 161 - 2.193.955 - Denominativa - Total Market - 35 - Toda la Clase - 162/3 - 2.193.956 - Denominativa - Total Market - 42 - Toda la Clase - 164/5 - 2.213.609 - Denominativa - Las Lomas Ele Ele - 3 - Toda la Clase - 166/7 - 2.230.333 - Denominativa - Val D'or - 33 - Toda la Clase. CONDICIONES DE VENTA: BASE $ 105.468,75 SENA 30% COMISION 10% - ARANCEL (C.S.J.N.) 0,25% El Tribunal ha concedido sobre valores de SEÑA 30% COMISION 10% la posibilidad de pago mediante cheque certificado emitido por entidad bancaria de la Capital Federal a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires.- El Restante valor Arancel 0,25% y gastos subasta en efectivo. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta 48 horas hábiles anteriores a la subasta en orden a lo determinado por Art° 212 de la L.C. y Art° 104.6 del Reglamento del Fuero La apertura de sobres se hará antes del comienzo de la subasta dándose lectura a la mayor oferta. En cuanto a la transferencia al adquierente del dominio de las marcas subastadas se hará efectiva previo pago total del precio el que deberá depositarse de acuerdo a lo dispuesto en el art° 580 del C.Pr. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal Dentro de los 30 días de aprobada la subasta deberá acreditar en autos la gestión de transferencia e inscripción de las marcas y/o derechos y acciones sobre las mismas ante el Registro de la Propiedad Industrial El costo total que implique la gestión de transferencia, estará a cargo exclusivo del comprador- Todas las marcas se subastarán en el estado que se encuentran. Eventualmente para el caso de compra en comisión deberá cumplir con lo preceptuado en el art° 571 del C.Pr. Publíquense edictos por el término de dos días en Boletín Oficial, diario Clarín y en forma destacada La Nación. Mayores informes en Expediente y Folletos descriptivos con Cuadros de Marcas en cartelera Salón de Subasta.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 2005.
María Verónica Balbi, secretaria.

e. 5/10 N° 45.756 v. 6/10/2005

JUZGADO FEDERAL COMODORO RIVADAVIA CHUBUT

El Juzgado Federal de Primera Instancia, con asiento en Comodoro Rivadavia, Chubut, a cargo de la Dra. EVA PARCIO, Secretaria Civil y Comercial, a mi cargo, comunica por dos días en el Boletín Oficial de la Nación y en un diario de circulación local, que en autos caratulados: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/CRESPO MIGUEL ENRIQUE Y OTRA S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA", Expte. N° 23.095 el Martillero Público, Sr. Arnaldo Alberto VISSER, subastará el día 22 de Octubre de 2005 a las 16:00 horas en el lugar de su ubicación, es decir Lote "a-4" de la manzana 24 de la localidad de Río Mayo, provincia de Chubut, el inmueble precitado con todo lo en el edificado, plantado y adherido al suelo y que posee una superficie de 500 mts2. El bien se encuentra ocupado por el Sr. Raúl Alberto Quiroz en calidad de depositario judicial. Horario de visitas: Lunes a Viernes de 13:00 a 14:00 hs. Se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula (05-32) 16.261.- Condiciones de venta: Al contado, sin base y al mejor postor. Seña: 10% a cuenta del precio; Comisión: 3% a cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero efectivo. Saldo de precio: podrá realizarse directamente al acreedor hipotecario dentro de los diez días de notificado el comprador de la aprobación de la subasta. El bien adeuda en la Municipalidad de Rio Mayo al mes de Marzo de 2005 Impuesto Inmobiliario y Tasa Higiene Urbana por un monto de $ 2.591,18, lo cual estará a cargo de quien resulte adquirente en la subasta. Se deja constancia que no procederá la compra en "comisión" (Art. 75 de la ley 24.411 y art. 3936 del C.C.). Conforme lo normado por el Art. 570 del C.Pr. se recibirán ofertas en sobre cerrado hasta un día hábil antes de la fecha de subasta en el Tribunal. Informes: Italia N° 846, Of. 19, Comodoro Rivadavia, TEL.: (0297) 4473059, domicilio del martillero actuante.- La Dra. Ana Marcela Junqueira y/o quien la citada designe encuentran autorizados a diligenciar el presente por ante el Boletín Oficial de la Nación.

Comodoro Rivadavia, Septiembre nueve de 2005
Luis F. Deluca, secretario federal.

e. 5/10 N° 492.798 v. 6/10/2005

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO FRENTE SOBERANIA POPULAR

Distrito —Resistencia— Chaco

PARTIDOS POLITICOS ALIANZA ELECTORAL TRANSITORIA "FRENTE SOBERANIA POPULAR" El Señor Juez Federal con Competencia Electoral en el Distrito Chaco Dr. CARLOS RUBEN SKIDELSKY, en autos caratulados: "FRENTE SOBERANIA POPULAR S/ RECONOCIMIENTO ALIANZA TRANSITORIA" Expte. N° 2083/05, que se tramita por ante el Juzgado Federal, Secretaría Electoral, hace saber por el término de un (1) día, que mediante Resolución N° 290 de fecha 01 de septiembre de 2005, se reconoció como Alianza Electoral Transitoria en este Distrito para actuar en las elecciones de Diputados Nacionales del próximo 23 de octubre de 2005, a la denominada "FRENTE SOBERANIA POPULAR" con derecho a la exclusividad del uso de dicho nombre y como integrantes de la misma a los siguientes Partidos: Partido Comunista y Partido Demócrata Cristiano.

Resistencia, 27 de septiembre de 2005.

ISABEL R. MOLINA, Prosecretaria Electoral Subrogante.

RESOLUCION N° 290

//sistencia, 01 de septiembre de 2005.

AUTOS Y VISTOS: Este Expte. N° 2083/05 de la Secretaría Electoral de este Juzgado Federal con Competencia Electoral a mi cargo, caratulado "FRENTE SOBERANIA POPULAR S/ RECONOCIMIENTO ALIANZA TRANSITORIA", de los que

RESUELTA: Que se inician las presentes actuaciones con la presentación de los señores Estela Mónica Binaghi y Osvaldo Darío Celaibe (fs. 1 /), solicitando entre otros puntos, el reconocimiento de la Alianza Electoral Transitoria denominada "FRENTE SOBERANIA POPULAR", para las próximas elecciones convocadas para el 23 de octubre de 2005.

Acompañando la siguiente documentación: Fotocopia Certificada del Acta de la Convención Provincial del Partido Demócrata Cristiano —Distrito Chaco— que habilitó a la Junta Provincial a la conformación de una Alianza Electoral con el Partido Comunista en vista a la elección de Diputados nacionales del 23 de octubre de 2005 (fs. 2/6) y a fs. 19/23 autorización de la Dirección Ejecutiva del Partido Comunista a concertar una Alianza Electoral Transitoria entre el Partido Comunista y el Partido Demócrata Cristiano, para las elecciones nacionales del 23 de octubre del 2005.

También acompañan Acta de Acuerdo para la Constitución de la Alianza "FRENTE SOBERANIA POPULAR" fs. 24/25, Declaración de Principios y Bases de Acción Política fs. 26; Plataforma Electoral fs. 27/33 y Símbolo fs. 34.

A fs. 37 obra el informe Actuarial que da cuenta de los Partidos Políticos con personería en este Distrito: Partido Comunista y Partido Demócrata Cristiano.

A fs. 39 corre el dictamen del señor Procurador Fiscal "...., se desprende que los partidos que constituyen la Alianza "FRENTE SOBERANIA POPULAR". Distrito Chaco, ha cumplimentado con los requisitos exigidos por los arts. 3°, 7° y 61° y ccdntes. de la Ley 23.298, este Ministerio Público no tiene objeción que formular respecto lo solicitado, pudiendo el señor Juez proceder conforme lo normado por el art. 10, sgtes. y ccdntes. De la citada Ley de fondo".

CONSIDERANDO: Que analizadas las constancias obrantes en la presente causa, surge que se ha formalizado un acuerdo aliancista, conforme lo previsto por el art. 10 de la Ley 23.298 Ley Orgánica de los Partidos Políticos modificado por Ley 25.611 y art. 17 y concordantes de la Ley 25.600 Ley de Financiamiento de Partidos Políticos, entre los siguientes Partidos Políticos: Partido Comunista y Partido Demócrata Cristiano.

Que según surge del informe Actuarial (fs.37 y vta.) los citados partidos políticos tienen reconocida su personería jurídico-política para actuar en este Distrito.

Que la decisión de conformar Alianzas ha sido adoptada por los órganos partidarios competentes de acuerdo a sus respectivas Cartas Orgánicas.

Que la voluntad de adherir a la Alianza y formalizar los trámites fue llevada a cabo por las personas designadas por los correspondientes órganos partidarios a tal fin: por el Partido Comunista Señores Miguel Angel Ríos y Adrián Ernesto Goldberg y por el Partido Demócrata Cristiano señores: Osvaldo Darío Celaibe y Roberto Pablo Meyer.

Que según Acta de Constitución de fs. 24/25 fueron designados apoderados de la Alianza "FRENTE SOBERANIA POPULAR" los señores Estela Mónica Binaghi y Osvaldo Darío Celaibe.

Por todo ello, constancias de autos y oído el señor Procurador Fiscal, es que:

RESUELVO: 1°) Reconocer como Alianza Electoral Transitoria en este Distrito Chaco, para actuar en las elecciones del próximo 23 de octubre de 2005, a la denominada "FRENTE SOBERANIA POPULAR", con derecho a la exclusividad del uso de dicho nombre y como integrantes de la misma a los siguientes Partidos Políticos: Partido Comunista y Partido Demócrata Cristiano.

2°) Tener presente la Declaración de Principios y Bases de Acción Política, Plataforma Electoral y Símbolo que obran a fs.26/34 de estas actuaciones y el lema adoptado "IZQUIERDA UNIDA-MODEPAR".

3°) Tener por apoderados de la Alianza a los señores: Estela Mónica Binaghi y Osvaldo Darío Celaibe.

4°) Tener por constituido domicilio legal en calle Güemes n° 330 de esta ciudad.

5°) Asignar a la Alianza "FRENTE SOBERANIA POPULAR" el N° 502, conforme lo dispuesto por Acordada N° 94/02 de la Excma. Cámara Nacional Electoral.

6°) Tener presente la distribución de aportes públicos entre sus integrantes en parte iguales (50% y 50%) y la designación del responsable económico-financiero y responsable político de la campaña.

8°) Regístrese y notifíquese personalmente o por cédula, como así también, a los Partidos reconocidos en este Distrito, habilitándose días y horas inhábiles.

CARLOS RUBEN SKIDELSKY, Juez Federal con Competencia Electoral. — ISABEL R. MOLINA, Prosecretaria Electoral Subrogante.

e. 5/10 N° 493.296 v. 5/10/2005

PARTIDO JUSTICIALISTA

Distrito Chaco

El Señor Juez Federal con Competencia Electoral en el Distrito Chaco Dr. CARLOS RUBEN SKIDELSKY, en autos caratulados: "PARTIDO JUSTICIALISTA S/ PRESENTACION INFORME ART 58 LEY 25.600 - ELECCIONES DIPUTADOS NACIONALES - 2003" Expte. N° 3965/2004, que se tramita ante este Juzgado Federal con Competencia Electoral, Secretaría a cargo del Dr. HUGO DANIEL HAEDO, hace saber —por el término de un (1) día— que por Resolución N° 330 de fecha 26 de septiembre de 2005, se aprobó el Informe Final de Campaña correspondiente a la elección de Diputados Nacionales celebrada el 14 de septiembre de 2003 y las Presidenciales del mismo año, del PARTIDO JUSTICIALISTA - Distrito Chaco.
HUGO DANIEL HAEDO, Secretario Electoral.

e. 5/10 N° 493.219 v. 5/10/2005

PARTIDO SOCIALISTA

Distrito Río Negro

Viedma, 2 de setiembre de 2005

Autos y Vistos: Las presentes actuaciones caratuladas: "Partido Socialista s/Reconocimiento en el Distrito Río Negro (Fusión de los Partidos Socialista Democrático y Socialista Popular), Expte. N° 34, Folio 193, Año 2004, de las que

RESULTA:

Que a fs. 1, teniendo presente que a partir del Congreso Extraordinario que los Partidos Nacionales Socialista Popular y Socialista Democrático celebraron el 14-09-02 los mentados partidos de este Distrito de Río Negro dejaron de existir como tales para pasar a integrar el partido resultante de la fusión allí dispuesta y que dichas agrupaciones políticas al 10 de diciembre de 2004 no habían adecuado su situación frente al Registro Público de Partidos Políticos de Río Negro, se les requiere que impulsen el trámite de otorgamiento de la personería jurídico política del Partido Socialista distrito Río Negro, conformado por la fusión de ambas agrupaciones acompañando a tales efectos la documentación pertinente que establece el art. 7 y sus correlativas normas legales de la Ley 23.298.

Que a fs. 52 y luego de haber sido intimadas las agrupaciones involucradas (ver fs. 6) al cumplimiento de lo ordenado a fs. 1 se presenta el Sr. Juan José Tealdi en el carácter de apoderado del Partido Socialista Popular y pone en conocimiento de este Juzgado que el Congreso Extraordinario partidario se reunió en fecha 17-01 y 26-02-05 a los fines de adoptar decisiones relacionadas con la fusión en cuestión adjuntando a tales efectos la documental que obra agregada a fs. 8/51.

Que a fs. 70/71 comparecen el Sr. Juan José Tealdi y el Dr. Ernesto Leonel Maimone, este último también en calidad de apoderado del Partido Socialista Popular, solicitando que se intime al Partido Socialista Democrático a dar cumplimiento a los requerimientos practicados por el Juzgado en orden al trámite de fusión de ambos partidos, presentación de la que se corre vista al Ministerio Público Fiscal (fs. 72). A fs. 73 el Sr. Fiscal Federal Subrogante dictamina requiriendo que se proceda a informar por Secretaría la situación jurídica del Partido Socialista Democrático en el distrito y que se lo intime por última vez a cumplir con lo dispuesto a fs. 1.

Que a fs. 76 obra el informe producido por la actuaria en cumplimiento de lo ordenado a fs. 75 en el que da cuenta acerca de la actual situación del Partido Socialista Democrático en el distrito y en el marco de las obligaciones que establecen la ley 23.298 y 25.600.

Que a fs. 80 se presenta el Sr. Mario Roque Sánchez en representación del Partido Socialista —Orden Nacional— y pone en conocimiento de este Juzgado que la Mesa Directiva del Partido Socialista Nacional lo designó interventor, (junto a Esteban Tzicas y por el plazo de 90 (noventa) días), de los Partidos Socialistas Popular y Socialista Democrático con el fin de lograr el proceso de reorganización partidario necesario para el funcionamiento del Partido Socialista en Río Negro. Acredita tal designación con el Acta pertinente que obra anejada en original a fs. 87. Asimismo a fs. 89 solicita entre otras cosas el padrón de afiliados de los partidos en cuestión y a fs. 91 comparece a informar que convocó a los afiliados de sendos partidos socialistas en el distrito a un Congreso de Fusión a celebrarse el 02-07-05, habiéndose publicado dicha convocatoria en el Diario Río Negro del día 22-06-05 —ver fs. 90—.

Que a fs. 178/179 en virtud de la presentación impetrada por el Dr. Diego Sacchetti en el carácter de apoderado de la intervención, que se anunciase a fs. 88, con aval en el Acta N° 1 de fecha 2-07-05 del Congreso de Fusión de los Partidos Socialista Democrático y Socialista Popular de Río Negro —que en original y con firmas certificadas obra a fs. 103/105 de las presentes actuaciones— se tiene por solicitado el otorgamiento de la personería jurídica política como partido de este distrito al Partido Socialista en los términos del art. 10 de la ley 23.298. En ese marco se tiene presente la Declaración de Principios y Programa del Partido Socialista, su Carta Orgánica y logos aprobados en el mentado congreso, otorgándose en relación a esta documental y en virtud de no tener constancia alguna o autenticación que la ligue con el documento principal, el plazo de cinco (5) días para su debida presentación con ajuste a lo establecido en el art. 7 incs. c) y d) y su correlato legal art. 61 ambos de la citada ley de aplicación, requerimiento que conforme actas de fs. 281 y 284 obra cumplimentado.

Que además en esa oportunidad se tuvo presente la integración de la Junta Ejecutiva de la agrupación cuyo reconocimiento tramita en autos, de la Comisión de Etica y de la Comisión Revisora de Cuentas, ordenándose por Secretaría la verificación de la situación registral afiliatoria de dichas autoridades provisionales elegidas en el mentado Congreso de Fusión. Se tuvieron presente asimismo los apoderados designados y en el marco de lo establecido por el art. 14 de la ley de Partidos Políticos se ordenó publicar en el Boletín Oficial de la Nación por el término de tres días y practicar las notificaciones que dicha norma prevé a los partidos políticos reconocidos y en formación en este Distrito de Río Negro, al Partido Socialista Orden Nacional de la concesión de la personalidad jurídica política solicitada, como también la aprobación de los logotipos, isotipos, símbolos o emblemas partidarios y la conformación de un único registro de afiliados.

Que a fs. 290 comparece el Dr. Maimone y solicita la rúbrica de los Libros de Actas para ser utilizado por la Junta Ejecutiva Provincial y por el Congreso, de un Libro Caja, uno Diario y uno Bancos, todos en hojas móviles y de un Libro de Inventario en hojas fijas, los que a la sazón previo dictamen fiscal se habilitan a fs. 316 procediéndose a su rúbrica y sellado por Secretaría.

Que a fs. 321 en atención al estado de autos y por los argumentos vertidos en el despacho de dicha foja se convoca a la audiencia que prescribe el art. 62 de la Ley de marras para el día 31 de agosto del corriente, a los partidos políticos reconocidos y en trámite de reconocimiento en este Distrito y al Sr. Fiscal Federal.

Que a fs. 343 luce Acta de celebración de la referida audiencia a la que comparecieron los Sres. apoderados partidarios Juan José Tealdi, Carlos Alberto García y Ernesto L. Maimone y el Sr. Roberto Alvaro Cancina en calidad de autoridad partidaria y en la que el Sr. Fiscal Federal Subrogante, Dr. Fernando Grané propició, entendiendo cumplidos los requisitos de ley, que se proceda a la aprobación de la fusión de los Partidos Socialista Democrático y Socialista Popular y consecuentemente el reconocimiento de la personería jurídica política del Partido Socialista en este Distrito de Río Negro.

Que a fs. 344 se ponen estos actuados en condiciones de ser resueltos, y

Considerando:

Que la agrupación política solicitante de personería jurídico política en este Distrito denominada "Partido Socialista", resultante de la fusión de los Partidos Socialista Democrático y Socialista Popular, ha cumplido con los requisitos exigidos por el art. 7 y su correlato legal, art. 61, ambos de la Ley 23.298 y sus modificatorias con la documental obrante a fs. 103/104 de las presentes actuaciones, a la sazón Acta del Congreso de Fusión de las citadas agrupaciones políticas de fecha 2-07-05 en la que se aprobaron la Declaración de Principios y Programa Partidario (fs. 114/145), Carta orgánica (146/171), emblemas y siglas (fs. 172/173) al igual que la integración de las autoridades provisionales, correspondientes a la Junta Ejecutiva Socialista, la Comisión Revisora de Cuentas, la Comisión de Etica y también la designación de apoderados surgida del acta N° 1 anejada a fs. 103/104.

Que asimismo se han efectuado las notificaciones y publicaciones que establece el art. 14 de la citada ley en relación a la solicitud de reconocimiento del Partido Socialista en Río Negro como también respecto del nombre, emblemas, logotipos e isotipos, haciéndose saber en dicha ocasión a los afiliados a los otrora Partidos Socialista Popular y Socialista Democrático la solicitud por parte de la nueva agrupación de conformar un único registro con las afiliaciones existentes con anterioridad a la referida fusión. Destaco en este sentido que no se efectuó en el plazo establecido manifestación contraria alguna por parte de los afiliados a la pretendida integración de los padrones partidarios.

Que además conforme da cuenta el acta anejada a fs. 343 se ha celebrado la audiencia prevista por el art. 62 de la ley 23.298 sin que en ese comparendo verbal se presentasen observaciones sobre el cumplimiento de las condiciones y requisitos exigidos por la ley o referentes al derecho, al registro o uso del nombre partidario ni tampoco respecto de la sigla pretendida.

Que en este marco cuadra recordar lo sentado por la Excma. Cámara Nacional Electoral en Fallo 3302/04 en punto a que, como en el caso de autos los Partidos Socialista Popular y Socialista Democrático, ambos con personería jurídica política vigente al momento de la celebración de Congreso de Fusión, (esto es al 02-07-05), con posterioridad al mismo dejaron de existir como tales para pasar a integrar el partido resultante de dicha fusión, y ello así toda vez que la decisión de los máximos órganos partidarios —en los cuales están representados los distritos— repercutió indefectiblemente en ellos sin que puedan oponerse, pues carecen, conforme lo prescripto por el art. 11 de la ley de aplicación, del derecho de secesión.

Que sentado ello y ya en orden al nombre de la agrupación política de autos tengo presente igualmente, lo aseverado por el Superior en cuanto ha dicho que "... la resolución del magistrado que reconoció a una agrupación política como partido nacional con una determinada denominación, ha decidido en forma definitiva acerca de la cuestión del nombre con alcance nacional (Cf. Fallos 1038/91, 2012/95, 2013/95 y 33/02 entre otros)...", por lo que cuando una agrupación política se encuentra judicialmente admitida en el orden nacional, su actuación no puede ser impedida en ningún distrito del país con base en el cuestionamiento del mismo, toda vez que tiene el derecho al uso exclusivo de la denominación en cuestión en todos los distritos del país.

Que en virtud de ello y habiéndose merituado la documentación colectada en autos, de la que se tomara vista por los presentes en oportunidad de celebrarse la audiencia del art. 62 de la ley 23.298, colijo que se encuentran reunidos los extremos previstos en el art. 10 de la citada norma legal, por cuanto se cotejan cumplidos los requisitos legales en la materia.

Que también, y toda vez que el Partido Socialista motivo del decisorio que nos ocupa, como se viese precedentemente, integra un partido de orden nacional —ello por Resolución N° 28 de fecha 20-02-03 resultado de la fusión de los Partidos Socialista Popular y Socialista Democrático orden Nacional dictada por el Juzgado Federal con competencia electoral de Capital Federal y publicada en el Boletín Oficial de la Nación N° 30.102—, cabe tener presente que la Secretaría de Actuación Judicial de la Cámara Nacional Electoral a fs. 4 vta. informa que le corresponde el N° "50" de identificación con el que procede disponer el registro de esa agrupación política en este Distrito, en virtud de lo dispuesto por los arts. 18, 36, 38 y 39 inc, d) de la ley 23.298 y en consonancia con lo establecido por la Acordada N° 94/2002 CNE en su Punto I).

Por todo ello en un todo de acuerdo a las normas legales y jurisprudencia citada y de conformidad fiscal,

RESUELVO:

I) Aprobar la fusión de los Partidos Socialista Popular y Socialista Democrático del Distrito Río Negro y reconocer personalidad jurídico política como partido de distrito al Partido Socialista con todos los derechos y deberes emergentes del ordenamiento jurídico vigente y con derecho exclusivo al uso del nombre y símbolos y sigla que obran a fs. 172/173 respectivamente, cuyo registro mediante la presente se ordena (conf. Art. 7, 13 al 18, 35 y 63 todos de la ley 23.298 y sus modificatorias).

II) Registrar en los términos de los arts. 18, 36, 38 y 39 inc. d) de la citada norma legal el número de identificación "50" cincuenta otorgado por la Excma. Cámara Nacional Electoral al Partido Socialista orden nacional —Acordada 94/02 Punto I) CNE—.

III) Tener por autoridades partidarias en este Distrito a los integrantes de la Junta Ejecutiva. Presidente: Ernesto Leonel Maimone, Secretario General: Juan José Tealdi, Secretario de Finanzas: Roberto Cancina, Secretario de Juventud: Carlos Alberto Etchepareborda, Secretario de Formación Política: Julián Villasuso, Secretario de Cultura: Paolo Adrián Etchepareborda, Secretaria Técnica: María Jesusa Izaguirre, Secretario de Prensa: Fabián Cruciani, Secretario Gremial: Carlos García, Secretaria de Actas: Julia Manuela Castañeda, Secretaria de la Mujer: Carmen Giménez, Vocal 1ero.: Francisco Juan Maniak, Vocal 2do. Ema Sagara, y Vocal 3ero.: Víctor Emanuel Ortiz. Comisión de Etica: Roberto Mario Baudi, Héctor Fabián Evans y Elida Ortiz y Comisión Revisora de Cuentas: Luis Albrecht, Fabiana Otero y José Luis Dizio.

IV) Hacer saber a las autoridades partidarias provisionales que deberán cumplir con la designación de un Tesorero Titular y uno suplente que prescribe el art. 46 de la Ley 25.600.

V) Tener por apoderados partidarios a los Sres. Ernesto Leonel Maimone DNI 11.607.726, Juan José Tealdi DNI 11.445.133, Carlos Alberto García DNI 10.811.254, Paolo Adrián Etchepareborda DNI 25.105.286 y Francisco Juan Maniak LE 8.210.189 quienes podrán actuar en forma conjunta o individual conforme lo decidido por la Junta Ejecutiva Provincial del Partido Socialista por Acta N° 2 de fecha 19-07-05 —ver fs. 288—.

VI) Tener como domicilio legal y por domicilio partidario central en los términos del art. 19 de la Ley 23.298 el constituido en la calle Colón N° 1275 de Viedma.

VII) Tener por Declaración de Principios y Programa o Base de Acción Política los textos lucientes a fs. 114/145 y por Carta orgánica partidaria el texto anejado a fs. 146/171, aprobados en el Congreso de Fusión celebrado el 2-07-05 según Acta N° 1 obrante a fs. 103/104 de autos.

VIII) Proceder por intermedio del Centro de Cómputos de la Secretaría Electoral Nacional a la unificación de los registros de afiliados de las agrupaciones políticas fusionadas con los afiliados incorporados a la fecha de celebración del mentado Congreso de Fusión, esto es al 2-07-05 —1093 afiliados al Partido Socialista Democrático y 789 al Socialista Popular— y a la emisión del correspondiente padrón único para la debida conformación por parte del Partido Socialista de los registros partidarios en los términos del art. 26 y concordantes de la ley 23.298 y sus modificatorias.

IX) Otorgar el plazo de seis (6) meses a partir de la notificación del presente decisorio para que las autoridades partidarias provisionales convoquen a elecciones internas para constituir las autoridades definitivas del Partido Socialista conforme las disposiciones de su Carta Orgánica (art.7 inc. e) de la Ley 23.298).

X) Tener por cumplido lo establecido por el art. 7 inc, g) de la citada ley de aplicación.

XI) Publicar, por el término de un (1) día y sin cargo en el Boletín Oficial de la Nación, la presente resolución firme que se encuentre, como asimismo la Carta Orgánica partidaria, emblemas y siglas adoptadas por el Partido Socialista (arts. 60 y 63 in-fine ambos de la Ley 23.298).

XII) Ordenar acompañar a la agrupación política de autos tres (3) ejemplares del Texto Ordenado del Estatuto Partidario que obra glosado a fs. 146/171 de las presentes actuaciones.

XIII) Comunicar el reconocimiento del Partido Socialista en este Distrito a la Excma. Cámara Nacional Electoral (arts. 14 in-fine y 39 de la citada Ley de Partidos Políticos), al Registro Nacional de Partidos Políticos —Acordada 81/90— y a la Dirección Nacional Electoral dependiente del Ministerio del Interior a sus efectos con remisión de fotocopias certificadas de la presente.

XIV) Hacer saber al Tribunal Electoral de la Provincia de Río Negro por oficio.

Regístrese, notifíquese al Ministerio Público Fiscal y a los apoderados partidarios personalmente o por cédula.

MIRTA SUSANA FILIPUZZI, Juez Federal con Competencia Electoral, Distrito Río Negro. — GABRIELA B. GIACCHETTA, Secretaria Electoral Nacional, Distrito Río Negro.

CARTA ORGANICA

PARTIDO SOCIALISTA
FEDERACION RIO NEGRO

TEXTO APROBADO POR EL CONGRESO EXTRAORDINARIO DEL PARTIDO SOCIALISTA DE FECHAS 02 de julio 2005.

Título primero:

Disposiciones Generales

Art. 1°: La denominación del Partido es la de Partido Socialista, su emblema es el puño y la rosa y su logo son las letras PS entrelazadas, en color blanco sobre fondo rojo.

Art. 2°: Constituyen el Partido Socialista, los/as afiliados/as, Centros Socialistas de la Federación del Distrito de Río Negro, que acepten sus principios, métodos de acción, programa y la presente Carta Orgánica que rige su funcionamiento.

Art. 3°: La organización del Partido se inspira en los siguientes principios:

a) La democracia como forma de participación de los/as afiliados/as en la vida del Partido.

b) La igualdad efectiva de varones y mujeres en el seno del Partido.

c) La elección periódica de los órganos partidarios y la posibilidad de revocar los mandatos total o parcialmente.

d) El carácter colegiado de sus órganos y la responsabilidad individual de los/as miembros/as que los integran en relación con las funciones específicas que tengan asignadas.

e) La renovación periódica de los cargos de elección interna y de los/as candidatos/as a cargos públicos.

f) La representación de las minorías en los órganos de dirección del partido en todos sus niveles.

g) El debate político permanente como instrumento para profundizar la formación y capacitación política de los/as afiliados/as.

Art. 4°: Para el resguardo de los principios enunciados, se establecen las siguientes garantías:

a) Las resoluciones de la conducción del partido son vinculantes para todos/as sus afiliada/os;

b) La lista de candidatos/as en los órganos de dirección, administración y contralor del partido no podrá tener una representación menor al treinta por ciento (30%) para ambos géneros;

c) Las candidaturas a los diferentes órganos de dirección del partido, así como las diferentes listas electorales, a cargos públicos electivos deberán contar como mínimo con un veinte por ciento de renovación, en los lugares expectables.

d) Se garantizará la libertad para la discusión interna a cada afiliado/a individualmente o a través de las diferentes corrientes de opinión y de los distintos ámbitos de la organización y por los cauces que esta carta orgánica dispone.

Constitución-Integración-Domicilio:

Art. 5°: El Partido Socialista de la Provincia de Río Negro, integra el Partido Socialista en el orden nacional y hace suyas las declaraciones de principios, programa y carta orgánica del mismo, así como los reglamentos que en su consecuencia se dicten.

Art. 6°: El Partido Socialista tiene su domicilio legal y real en la ciudad de Viedma, pudiendo ser trasladado a otro lugar de la Provincia de Río Negro, por la Junta Ejecutiva Provincial, lo que deberá ser homologado por el Congreso partidario en su primera reunión.

Título segundo:

De los órganos del Partido

Art. 7°: Son órganos de dirección, administración y contralor del Partido Socialista en este distrito: a) El Congreso Provincial; b) La Junta Ejecutiva Provincial; c) La Comisión de Acción Política; d) La Comisión de Etica; e) La Comisión Revisora de Cuentas.

Capítulo I:

Dirección-Administración y contralor:
Congreso Provincial.

Art. 8°: El Congreso es la autoridad suprema del Partido en el distrito. Por su naturaleza los Congresos podrán ser ordinarios o extraordinarios, tienen facultades deliberativas y resolutivas, sin más limitaciones que las que el mismo Congreso se dé y se ejercitarán según las normas fijadas en esta Carta Orgánica.

Art. 9°: En su convocatoria, se deberá indicar el lugar y fecha de su celebración, como así también el orden del día. La modificación o ampliación del orden del día sólo podrá hacerla el Congreso con el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes. A los fines de la notificación, una vez elegidos los congresales, los Centros Socialistas comunicarán por escrito a la Junta Ejecutiva Provincial la nómina de los que hayan sido electos, su domicilio y número de documento, acompañando copia del acta de elección firmada por autoridad partidaria.

Art. 10°: El Congreso se constituye con un delegado/a por centro reconocido y además con un delegado/a por cada cien afiliados/as o fracción mayor de cincuenta. Se elegirán en proporción al número de afiliados/as que haya en el distrito. Los congresales son electos por el voto directo de los afiliados/as de cada Centro Socialista. Durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelectos. Para ser congresal se requiere una antigüedad mínima en la afiliación de seis meses. Se elegirá igual número de suplentes, que se incorporaran por orden de lista en caso de fallecimiento, renuncia o impedimento definitivo o transitorio del titular, debidamente acreditado.

Los delegados/as al Congreso Nacional del Partido Socialista serán elegidos por el voto directo de los afiliados/as en oportunidad de la elección de las autoridades provinciales del partido.

En la confección de las listas pertinentes se deberá tener en cuenta la distribución de delegados/as que corresponde a cada centro socialista reconocido según su número de afiliados/as, aplicando el sistema D'Hont.

Art. 11°: Los integrantes de la Junta, de la Comisión Revisora de Cuentas, de la Comisión de Etica, Los legisladores/as nacionales y provinciales, Intendentes y concejales y todo cargo electivos podrán participar en el Congreso con voz pero sin voto.

Art. 12°: La Junta designará en oportunidad de cada Congreso una Comisión de Poderes de tres miembros elegidos entre los congresales, que se constituirá veinticuatro horas antes de la iniciación de las deliberaciones y hasta su finalización. Los pronunciamientos de la Comisión se tomarán por simple mayoría de votos.

Art. 13°: Con los delegados/as cuyas credenciales no hubiesen sido objetadas por la comisión de Poderes y demás miembros participantes se constituirá el Congreso el día y hora fijados en la convocatoria.

Para formar quórum en los Congresos será necesaria la presencia de la mitad más uno del número total de delegados/as acreditados/as. Transcurrida una hora desde la establecida para la iniciación del Congreso, éste sesionará válidamente con la presencia del 30 por ciento de los delegados/as acreditados, sólo para la designación de las autoridades del mismo y la conformación de las comisiones de estudio. Para la toma de decisiones el Congreso deberá contar con la presencia de la mitad más uno de los/as delegados/as acreditados/as al mismo.

Será presidido provisoriamente por el presidente del Partido, procediéndose de inmediato en votación por signos a elegir la Mesa Directiva del Congreso, la que estará compuesta por un/a Presidente/a, un/a Vicepresidente/a y un Secretario/a, todos los cuales deberán ser congresales.

Art. 14°: Constituida la Mesa Directiva, el Congreso se pronunciará en primer término sobre las credenciales observadas. Los miembros del Congreso podrán formular proposiciones sobre las materias del orden del día, el que únicamente podrá ser modificado o ampliado por el Congreso, por el voto afirmativo de las dos terceras partes de los miembros presentes. En primer término se concederá la palabra al miembro informante de la comisión, luego el informante de la minoría y después a los congresales en el orden en que lo pidan. En cuanto a los procedimientos se deberá aplicar subsidiariamente a esta Carta el Reglamento de la Cámara de Diputados de la provincia y las reglas del Congreso planteadas en la carta Orgánica Nacional (Art. 51 y 52), del que será provista la presidencia del congreso por el Presidente/a de la Junta Ejecutiva Provincial en cada oportunidad.

Art. 15°: Son atribuciones del Congreso:

a) La aprobación y modificación total o parcial de la Carta Orgánica;

b) Aprobar la declaración de principios, bases de acción política y programa, fijar la línea política del Partido en el distrito,

c) Considerar los informes de la Junta Ejecutiva Provincial, de los legisladores/as nacionales, provinciales y de los concejales municipales, como así también de quienes ocupan funciones ejecutivas de gobierno;

d) Elegir a los candidatos/as a cargos públicos electivos provinciales y municipales en los casos en que la Junta provincial no haya optado por resolver estas candidaturas de acuerdo al mecanismo previsto para la elección de cargos electivos de orden nacional en el artículo 29 bis de la ley 23.298. Si la elección se realiza por Congreso la realización de la misma deberá estar expresamente indicada en la convocatoria. Se recibirán candidaturas durante la realización del Congreso hasta 30 minutos antes de la hora prevista para la votación de las mismas.

e) Aprobar o rechazar la rendición de cuentas de la Comisión Revisora de cuentas;

f) Revocar los mandatos conferidos a quienes hubiesen sido electos en el congreso Provincial ordinario.

g) Tratar y resolver cualquier circunstancia de excepción no expresamente prevista en la presente Carta Orgánica.

h) Resolver sobre la concurrencia del Partido a comicios convocados en el orden Provincial o Municipal, resolver sobre alianzas, listas mixtas o entendimiento con otras fuerzas políticas. En cada caso se requerirá el voto afirmativo de las dos terceras partes de los miembros presentes. Asimismo es facultad aprobar la incorporación a las listas del Partido Socialista, candidatos/as extrapartidarios, con la misma mayoría prevista precedentemente;

Art. 16°: El Congreso Provincial en convocatoria ordinaria será citado por la Junta Provincial y se reunirá como mínimo una vez cada dos años.

Art. 17°: Cuando la citación se realice en función de lo indicado en el artículo precedente el Congreso será citado con no menos de treinta (30) días de anticipación. Los Centros elevarán a la Junta Provincial

dentro de los quince (15) días posteriores a la convocatoria, las proposiciones de interés general o relacionados con la orientación y acción política del Partido.

Art. 18°: El Congreso podrá ser convocado en forma extraordinaria por iniciativa de la Junta Provincial o a petición del 30% de los congresales. En caso de que la referida petición fuere denegada el 50% de los congresales podrá autoconvocarlo.

Art. 19°: El Congreso extraordinario será convocado con una antelación adecuada a su finalidad, debiéndose tener particularmente en cuenta la participación que en la elaboración de los proyectos cabe a los centros, a cuyo fin en su convocatoria se fijará un plazo prudente proporcional al consignado en el artículo diecisiete.

Art. 20°: Diez días antes de la fecha fijada para la realización de los Congresos ordinarios, la Junta Ejecutiva provincial, enviará a los Centros un informe general en el que reseñará la labor realizada en el período de ejercicio del mandato, el cumplimiento de las resoluciones del último Congreso, situación de las Agrupaciones de toda la provincia y el estado financiero del Partido; acompañará igualmente, el orden del día para el Congreso, el informe de los Grupos Parlamentarios, las proposiciones remitidas y el proyecto de comisiones para estudiar los asuntos de su consideración.

Art. 21°: Realizados los respectivos Congresos, es obligación de los organismos directivos y de los afiliados/as, respetar y hacer respetar la orientación y normas fijadas en ellos, reservándose el derecho de discutir y juzgar la interpretación y cumplimiento dados por la Junta Ejecutiva Provincial, para el primer Congreso que con posterioridad, se lleve a cabo. Después de cada Congreso, la Junta Ejecutiva Provincial enviará a los Centros copia fiel de todas las resoluciones aprobadas.

Art. 22°: La transgresión a estas reglas importará alzamiento contra la voluntad del Partido, expresada en sus Congresos, como autoridad máxima, y los afiliados/as o los organismos responsables serán pasibles de las medidas disciplinarias que correspondan de acuerdo a la importancia de la transgresión, las que se aplicarán según las disposiciones de esta Carta Orgánica.

Capítulo II

Junta Ejecutiva Provincial:

Art. 23°: La Junta Ejecutiva Provincial es el órgano máximo de dirección política del Partido en el Distrito entre congreso y congreso.

Art. 24°: La Junta Ejecutiva Provincial se compone de cinco miembros, como mínimo, elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados/as. Los integrantes de la Junta Ejecutiva Provincial durarán dos años en sus funciones y pueden ser reelectos/as, teniendo en cuenta lo prescripto por el artículo 4°.

Art. 25°: En cada oportunidad en que se elija a los integrantes de la Junta, se elegirán los suplentes, los que mientras no asuman funciones en reemplazo de los titulares, en forma permanente o transitoria, no sufrirán las incompatibilidades propias de aquellos. Los suplentes se incorporarán a la Junta en los siguientes casos: a) fallecimiento del titular; b) ausencia del titular por más de treinta (30) días; c) renuncia, suspensión o expulsión del titular; d) impedimento del titular.

Art. 26°: Para ser integrante de la Junta Ejecutiva Provincial es necesario tener dos años de antigüedad de afiliación en el distrito.

Art. 27°: La Junta Ejecutiva Provincial se reunirá en los plazos y lugares que la misma establezca, podrá ser convocada en cualquier momento y tendrá su sede en la ciudad de Viedma salvo disposición contraria por resolución expresa. La mitad más uno de sus integrantes constituirá quórum.

Art. 28°: Son atribuciones y deberes de la Junta:

a) aplicar la línea política del Partido Socialista, de acuerdo con la declaración de Principios, el Programa o Bases de acción política y las resoluciones de los Congresos nacionales y provinciales;

b) expresar públicamente la posición política del Partido;

c) organizar departamentos, comisiones o secretarías auxiliares con miembros de su seno o fuera de él;

d) recabar el asesoramiento de ciudadanos en determinadas materias, sean o no afiliados/as;

e) ejercer todos los derechos civiles, penales, administrativos, comerciales, de leyes especiales, electorales, del Estatuto de Partidos Políticos que interesen o afecten al Partido Socialista, pudiendo designar para tales finalidades mandatarios especiales o generales;

f) nombrar y remover el personal administrativo, estableciendo sus condiciones de trabajo y remuneraciones;

g) aprobar la constitución de centros o rechazar su creación por resolución fundada; ad referéndum del Congreso Provincial;

h) intervenir centros en los casos en que se produzcan hechos que comprometan la línea del Partido y/o la unidad Partidaria;

i) dirigir, coordinar y fiscalizar las actividades de las agrupaciones y cuerpos del Partido en todo el distrito, pudiendo requerir de éstos y de los representantes parlamentarios nacionales, provinciales o municipales las informaciones que estime necesarias;

j) interpretar las disposiciones de la presente Carta Orgánica y reglamentarla total o parcialmente, tomando las medidas necesarias para su debida aplicación;

k) aplicar sanciones disciplinarias cuando correspondiere, a sus miembros, previa instrucción sumarial por parte de la Comisión de Etica;

l) adoptar resoluciones en casos de conflicto Partidario;

m) presentar ante el Congreso ordinario un informe sobre su gestión política o administrativa;

n) llevar un libro de actas y resoluciones, teniendo a su cargo la guarda de los libros de actas del congreso y demás documentación Partidaria;

ñ) verificar y juzgar las tareas desarrolladas por los afiliados/as que ocupen cargos públicos, electivos o no;

o) reglamentar y organizar el padrón de afiliados/as en toda la provincia en coordinación con todos los centros de cada distrito.

p) la designación de los responsables político y económico financiero de las campañas electorales y a los responsables de operar las cuentas bancarias partidarias a tales efectos; para las elecciones de orden provincial el responsable financiero cumplirá las funciones de administrador acorde a la legislación provincial en la materia.

r) designar a quienes, en forma conjunta con el/la Presidente/a o el/la Tesorero/a serán los responsables de operar la cuenta bancaria destinada al manejo del Fondo Partidario Permanente.

s) llevar la contabilidad detallada de todo ingreso de fondos o bienes, con indicación de la fecha de los mismos y del origen y detalle del nombre y domicilio de las personas intervinientes, conservando esta contabilidad y sus comprobantes por el plazo que estipule la legislación vigente.

t) adoptar cualquier resolución que se haga necesaria para dar cumplimiento a obligaciones impuestas por la legislación nacional o provincial que regule el funcionamiento de los partidos políticos.

u) Intervenir los centros socialistas en caso de acefalía o de apartamiento a las decisiones adoptadas en los órganos provinciales del partido. La decisión podrá apelarse, sin efecto suspensivo, ante el congreso provincial.

v) Fijar las contribuciones de los centros del partido en el orden provincial.

w) Coordinar a través de las diversas secretarias las actividades de los organismos de colaboración del partido.

Art. 29°: En su reunión constitutiva la Junta Provincial distribuirá entre los miembros elegidos los siguientes cargos:

1) Presidente/a
2) Secretario/a General y de Organización.
3) Secretario/a Gremial
4) Secretario/a de Actas
5) Secretario/a de Finanzas y Tesorero/a titular
6) Secretario/a de Asuntos Juveniles y universitarios.
7) Secretario/a de Prensa y Propaganda
8) Secretario/a de Cultura
9) Secretario/a de Asuntos Técnicos y Tesorero/a suplente
10) Secretario/a de la Mujer
11) Secretario/a de Formación Política.

Art. 30°: Las secretarías tendrán las siguientes atribuciones:

1) El/la Presidente/a: presidir la Junta Provincial, representar al Partido ante las autoridades: nacionales, provinciales y municipales; partidos políticos e instituciones públicas o privadas, asociaciones de trabajador/as, estudiantes y demás organizaciones vinculadas al quehacer del distrito. Mantener relaciones con los partidos políticos, organizaciones de trabajador/as, culturales y entidades públicas y privadas. Supervisar y coordinar las tareas de todas las secretarías y organismos del Partido, firmar las actas de las reuniones de la Junta Ejecutiva; operar conjuntamente con el Tesorero/a y demás autorizados la cuenta bancaria única afectada al Fondo Partidario Permanente, supervisar la operación de las cuentas bancarias de campañas electorales.

2) Secretario/a General y de Organización: tendrá a su cargo la organización partidaria y los asuntos de los centros en lo atinente a la organización. Reemplaza interinamente a el/la Presidente/a en caso de ausencia o impedimentos.

3) Secretario/a Gremial: coordinar la acción sindical de los afiliados/as y la difusión entre los trabajador/as de la línea política del Partido, según las directivas del Comité Nacional y de la Junta Provincial.

4) Secretario/a de Actas: redactar las actas de la Junta, firmándolas junto a el/la Presidente/a. Será responsable de la documentación y el archivo de la documentación partidaria.

5) Secretario/a de Finanzas y Tesorero/a titular. percibir los ingresos y efectuar todos los gastos con cargo a la cuenta única correspondiente al partido; realizar las operaciones económicas y/o financieras que disponga la Junta; llevar al día el estado patrimonial y la contabilidad central del Partido manteniendo al día el registro contable detallado que permita en todo momento conocer la situación económico financiera del partido, controlar el cumplimiento de las disposiciones vigentes de esta Carta Orgánica y legislación vigente en orden al régimen patrimonial y contable asegurando su publicidad, elevar en término a los organismos de control la información requerida por ley; operar conjuntamente con el/la Presidente/a y demás autorizados la cuenta bancaria única afectada al Fondo Partidario Permanente, supervisar la operación de las cuentas bancarias de campañas electorales.

6) Secretario/a de Asuntos Juveniles y Universitarios: tendrá a su cargo la organización de tareas atinentes a la juventud. Desarrollar la difusión del ideario del Partido, en el seno de todos los sectores juveniles del distrito.

7) Secretario/a de Prensa y Propaganda: atender lo relacionado con la difusión de los Principios y programa del Partido en los medios de comunicación social, propaganda permanente y las campañas especiales y/o electorales;

8) Secretario/a de Cultura: programar la actividad cultural del Partido, auspiciando y coordinando conferencias de tipo informativo y atinente a la realidad comunal, Provincial, nacional e internacional;

9) Secretario/a de Asuntos Técnicos y Tesorero suplente: coordinar la información técnica y crear comisiones de estudio para la preparación de programas, el análisis de los problemas existentes y coordinar las acciones de esas comisiones. Colabora con la labor del tesorero titular y lo reemplaza en caso de ausencia o impedimentos.

10) Secretario/a de la Mujer. Tendrá a su cargo la coordinación de propuestas y actividades relativas a la temática específica del género.

11) Secretario/a de Formación Política: Tendrá a su cargo la programación y gestiones tendientes a la capacitación política y técnica de los/as afiliadas/os.

Capítulo III

Comisión de Acción Política

Art. 31°: La Comisión de Acción Política está integrada por los miembros de la Junta ejecutiva, los Legisladores/as nacionales, provinciales y municipales que constituyan los grupos parlamentarios, y los/las intendentes.

Art. 32°: La comisión de Acción Política es un órgano de consulta permanente del Partido.

Art. 33°: La Comisión de Acción Política será convocada por la Junta Ejecutiva Provincial las veces que ésta lo estime conveniente.

Capítulo IV

Comisión de Etica

Art. 34°: La Comisión de Etica se compone de tres miembros titulares y dos suplentes, los que serán elegidos por voto directo y secreto de los afiliados/as. Durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelectos. Deberán tener un año de antigüedad como afiliado/as.

Art. 35°: La Comisión de Etica atenderá en aquellos casos en que advirtiese por parte de uno o varios afiliados/as actitudes contrarias a la Declaración de Principios, Bases de Acción Política, Programa, Resoluciones de los Congresos y/o que comprometan la unidad partidaria. Entenderá también en las denuncias que cualquier afiliado/a formule por escrito, por posible inconducta partidaria, salvo que el denunciado sea miembro del Comité Ejecutivo Nacional o de la Junta Ejecutiva Provincial, en cuyos casos se fijará la denuncia a los cuerpos habida cuenta de la exclusividad que en materia disciplinaria operan sobre sus miembros.

Art. 36°: De las sanciones que sean aplicadas por la Comisión de Etica se podrá interponer recursos de apelación dentro del décimo día hábil en forma fundada y por escrito al Tribunal Nacional de Etica. El recurso de apelación podrá interponerse conjuntamente con el de revocatoria y siempre se hará ante la Comisión de Etica de su Sede Central Partidaria.

Art. 37°: La Comisión de Etica designará entre sus miembros un/a presidente/a y un secretario/a que levantará actas de todas las reuniones. En caso de empate el/la presidente/a tendrá doble voto.

Art. 38°: El cuerpo deliberará con la presencia de la totalidad de sus miembros titulares. Los suplentes se incorporarán en el orden en el que hubieran sido elegidos, en caso de licencias, renuncias, enfermedad, muerte o separación del cargo del titular. Las resoluciones serán adoptadas por mayoría.

Art. 39°: La Comisión elaborará y sancionará el reglamento interno sobre la base de asegurar el derecho de defensa, la instrucción de los hechos en orden al esclarecimiento de la verdad y reglas precisas para la excusación y recusación de sus miembros.

Art. 40°: La Junta Ejecutiva Provincial podrá suspender a los miembros de la Comisión Provincial de Etica que observen mala conducta en el desempeño de su cargo o que incurrieren en alguna de las faltas previstas por esta Carta Orgánica. Elevará todos los antecedentes al primer congreso provincial que se realice, el que se pronunciará y aplicará las sanciones que correspondan.

Art. 41°: Los miembros titulares y suplentes de la Junta Ejecutiva Provincial, los legisladores/as nacionales, provinciales, municipales e intendentes, los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas y los afiliados/as que ocupen cargos designados por los Congresos del Partido o por el voto general estarán bajo la jurisdicción del respectivo Congreso o voto general. Podrán ser suspendidos o excluidos por dos tercios de votos los miembros que componen La Junta Ejecutiva Provincial. Igual derecho tendrá la junta Ejecutiva provincial con respecto a sus miembros titulares y suplentes. Estas resoluciones disciplinarias serán apelables ante la Comisión Provincial de Etica y las decisiones de ésta ante el Congreso Provincial. Los recursos deberán ser interpuestos conforme lo determina esta Carta Orgánica y por el Reglamento, que será dictado por La Junta Ejecutiva Provincial, que regirá el proceso para la aplicación de las medidas disciplinarias garantizando, en todos los casos el derecho de defensa.

Capítulo V

Comisión Revisora de Cuentas.

Art. 42°: La Comisión Revisora de Cuentas estará integrada por tres miembros titulares y dos suplentes. Deberán tener un año de afiliación en el Partido. Durarán dos años en sus funciones, y serán elegidos mediante el voto directo y secreto de los afiliados/as.

Art. 43°: La Comisión Revisora de Cuentas tendrá a su cargo el contrato patrimonial del Partido e informará al congreso respecto del balance presentado. A tal efecto tendrá libre acceso a los libros Partidarios y demás documentación contable como asimismo los que lleven los centros. Es su deber hacer observar fielmente todas las disposiciones que sobre control patrimonial establecen las normas vigentes.

Título tercero.

Derechos y deberes de los afiliados/as.

Capítulo I.

De los afiliados/as.

Art. 44: Son afiliados/as del Partido Socialista, los ciudadanos/as argentinos inscriptos en el padrón electoral del distrito correspondiente a su domicilio y residencia en la provincia de Río Negro y que hayan aceptado la Declaración de Principios, Programa, Bases de Acción Política, la Carta Orgánica Nacional y la presente Carta Orgánica, con excepción de lo dispuesto en el art. 45° última parte.

Son también afiliados/as los extranjeros/as con residencia permanente en el distrito.

Art. 45°: No podrán ser admitidos como afiliados/as: 1) Los excluidos del registro electoral en consecuencia de disposiciones legales vigentes; 2) aquellas personas que hubieran sido expulsados/as del Partido, mientras su reincorporación no sea autorizada por el Comité Nacional; 3) quienes no figuren en el padrón electoral, con la excepción de lo dispuesto en el artículo 44° última parte.

Art. 46°: La Junta Ejecutiva Provincial dispondrá la apertura del registro de afiliado/a por lo menos una vez por año durante el término de sesenta días y anunciándolo con un mes de anticipación y serán responsables de la elaboración, mantenimiento y actualización del padrón de afiliados/as en cada distrito. Toda afiliación deberá contar en fichas, en un todo de acuerdo con las disposiciones legales. La afiliación, deberá tener la previa intervención de los centros a través de asambleas para luego ser aprobada o rechazada por la Junta Provincial. En el caso de que el pedido de afiliación fuera rechazado el interesado podrá apelar ante la Junta Ejecutiva Provincial. Y si ésta, también rechazara la solicitud, el interesado podrá apelar ante el Comité Ejecutivo Nacional.

Art. 47°: La autenticidad de la firma o impresión digital de las solicitudes de afiliación deberá ser certificada por un funcionario/a público competente o por la autoridad partidaria que determine la Junta Ejecutiva Provincial.

Art. 48°: La afiliación se extinguirá: 1) por fallecimiento, afiliación a otro partido o expulsión; 2) por renuncia o inhabilitación sobreviniente prevista por el régimen electoral y de los partidos políticos.

Art. 49°: Los ciudadanos/as que hayan sido separados del Partido, para poder reingresar, deberán ser aceptados por las dos terceras partes de los afiliados/as presentes en la Asamblea. Aceptada la ficha por la Asamblea del Centro, antes de admitir al reingresante, la Junta Ejecutiva Provincial solicitará al Centro respectivo los antecedentes que determinaron la anterior separación y luego resolverá en definitiva.

Art. 50°: En las localidades donde no haya Centro Socialista organizado, ni Junta Promotora, podrán los interesados/as solicitar la afiliación directa a la junta Ejecutiva provincial, debiendo cumplimentar todas las demás condiciones establecidas en esta Carta Orgánica.

Capítulo II.

De los derechos

Art. 51°: serán derechos de los afiliados/as

a) participar en la vida interna del Partido, realizando en su seno una actividad política específica;

b) expresar libremente sus opiniones dentro del respeto a los afiliados/as y al partido, reunirse en los locales del Partido, expresarse a través de sus órganos y dirigirse a los órganos de dirección y ejecución, presentar o solicitar información, sugerencias, críticas y ser atendidos por los mismos;

c) recibir a través de los canales orgánicos, información puntual sobre las decisiones adoptados por los órganos del partido en los diferentes niveles y en general sobre todos aquellos temas que afecten a la vida interna del partido y su proyección exterior;

d) recibir de la organización la formación política o técnica que mejor permita colaborar en la construcción del socialismo y en el éxito de la organización en las tareas que se le encomendaren;

e) los miembros de los órganos ejecutivos de los diferentes niveles podrán participar en todos los órganos de dirección y ejecución de su mismo nivel o de un nivel inferior, en su ámbito territorial, con voz pero sin voto;

f) ser elector/a elegible a todas las instancias orgánicas del Partido;

g) recurrir a los órganos superiores contra cualquier resolución que estime lesiva a sus derechos o libertades;

h) ser elegible y participar en la designación de candidatos/as a cargos de representación pública de acuerdo con las disposiciones de esta carta orgánica.

De los deberes.

Art. 52°: Todos los afiliados/as tienen el deber y la obligación de:

a) velar por la buena organización y administración del partido; deben estricto acatamiento a la Declaración de Principios, a la Carta Orgánica y reglamentos que se dicten en su consecuencia, a las resoluciones de los congresos y de cuerpos directivos, al programa y bases de acción política, la plataforma electoral y a las resoluciones de la Comisión de Disciplina;

b) no pueden sostener difundir ni apoyar doctrinas, principios ni proposiciones contrarias a la declaración de principios, el programa o bases de acción política o plataformas, ni a las resoluciones de los cuerpos orgánicos o congresos nacionales bajo pena de sanción disciplinaria, por falta muy grave;

c) arrogarse la representación del partido o de otros afiliados/as ni de organismos directivos, no podrán, bajo la misma penalidad, aceptar cargos públicos o técnico-políticos, sin la previa conformidad de la Junta Provincial. Cuando mediare conflicto en la apreciación con el Comité Nacional, prevalecerá la opinión de éste.

d) deberán ejercer la solidaridad con los demás militantes de la organización, el respeto a sus opiniones y posiciones;

e) aportaran sus conocimientos a cuantos órganos e instituciones del Partido se lo demanden;

f) la remisión, a través de los cauces orgánicos que se establezcan de cuanta información posean con relación a las tareas de organización;

g) la asistencia activa a cuantos actos de la vida orgánica y política convoque a la organización;

h) contribuir al sostenimiento partidario a través de una cuota;

i) mantener una conducta coherente con el valor de la honestidad, practicar la solidaridad y fraternidad socialista con los miembros afiliados/as de los partidos afines extranjeros;

j) adquirir y propagar la prensa del Partido, ya sean diarios, periódicos, revistas, folletos o volantes, divulgar su doctrina y su política e incorporar nuevos adherentes.

Art. 53°: Será un objetivo del Partido que sus miembros actúen en algún movimiento social (sindicato, centro de estudiantes, vecinales, clubes, asociaciones profesionales y cualquier otro tipo de asociaciones de la comunidad en defensa de sus legítimos intereses). El accionar deberá ser coherente con los lineamientos políticos partidarios.

Capítulo III.

De los adherentes y simpatizantes.

Art. 54°: Las personas que deseen colaborar con el Partido sin asumir los derechos y deberes de los afiliados/as podrán ser considerados simpatizantes.

Los simpatizantes podrán ser convocados y participar en las sesiones informativas y de debate específico, así como en deliberaciones programáticas. Colaborarán con el partido en las actividades y movilizaciones que le son propias, pudiendo colaborar económicamente si así lo desean.

Cada una de las organizaciones del Partido llevará un registro de simpatizantes.

La relación con los simpatizantes, sus derechos y su vinculación, el grado de participación, son materiales que deben regular los centros, que decidirán de acuerdo con su criterio y experiencia.

Capítulo IV

De la disciplina.

Art. 55°: Los afiliados/as responsables de inconductas serán pasibles, de acuerdo con la gravedad de la falta cometida, de las siguientes sanciones disciplinarias: apercibimiento, separación del cargo partidario que ocupe, suspensión hasta el año y expulsión del partido. La sanción de suspensión lleva implícita en el cargo partidario y trae como consecuencia la inhabilitación para el ejercicio de todos los derechos inherentes a su calidad de afiliado/a.

Art. 56°: Incurrirá en causa de expulsión del partido cualquiera sea la situación en el mismo, cargo que desempeñe dentro de él o en su representación, el afiliado/a que, 1) milite en grupos o centro extrapartidarios cualesquiera sean sus denominaciones o programas, sin previa autorización; 2) sostenga actividades contrarias a la Declaración de Principios, Bases de Acción Política, resoluciones de los Congresos y/o que comprometan a la unidad Partidaria.

Capítulo V

Incompatibilidades.

Art. 57°: Los afiliados/as que sean empleados/as administrativos/as del partido o de los bloques parlamentarios no podrán integrar ninguno de los cuerpos directivos del Partido como titulares o suplentes, salvo casos excepcionales por resolución fundada de la Junta Ejecutiva Provincial;

Art. 58°: Los afiliados/as que ocupen cargos públicos o electivos o de cualquier otro origen en el Estado Nacional, Provincial o Municipal, o reparticiones autárquicas, no podrán tener relación profesional ni de otro tipo con empresas o empresarios/as que tengan o gestionen contratos, concesiones o franquicias respecto de éstas en el área de sus funciones, con arreglo al principio de que cuanto mayor sea el deber de obrar con el pleno conocimiento de la cosa, mejorará la obligación que resulte de la consecuencia de los hechos. Los afiliados/as Socialistas no podrán ejercer la representación patronal en los conflictos colectivos de trabajo.

Art. 59: Resultará Incompatible el desempeño simultáneo de cargos de Congresales Provinciales, integrantes de la Junta Ejecutiva Provincial, de las Comisiones de Etica y Revisora de Cuentas.

Art. 60°: Los/as profesionales afiliados/as al Partido Socialista que por la índole de sus funciones sean solicitados/as a intervenir en la defensa de funcionarios/as públicos procesados/as, acusados/as o denunciados/as como tales, sólo podrán hacerlo cuando hayan obtenido para ello la autorización de la respectiva Junta Ejecutiva Provincial o en su defecto del Comité Ejecutivo Nacional.

Título cuarto.

Régimen Electoral.

Art. 61°: La elección de los miembros de la Junta Ejecutiva Provincial, de los delegados/as al Comité Nacional, de los y las congresales provinciales, de los miembros de la Comisión de Etica y de la Comisión Revisora de Cuentas, se elegirán por el voto directo y secreto de los afiliados/as, con arreglo a las prescripciones del presente título.

Art. 62°: La Junta Ejecutiva Provincial podrá extender la aplicación de este régimen a la elección de las Juntas de Centros, en caso contrario se elegirá en Asamblea del Centro.

Art. 63°: La convocatoria deberá efectuarse como mínimo sesenta días antes de la fecha fijada para el comicio. Conjuntamente con la convocatoria se dará a conocer la fecha límite y el lugar para la presentación de listas.

Art. 64°: La Junta Ejecutiva Provincial designará a la Junta Electoral con una anticipación no mayor a los 15 días inmediatos a la convocatoria. La Junta Electoral se integrará con tres miembros titulares que no podrán ser miembros de la Junta Ejecutiva Provincial, ni de Juntas de los Centros, como así tampoco candidatos a los cargos que en la oportunidad se elijan. Una vez constituida la Junta Electoral, asume todas las facultades necesarias para la organización de los comicios internos, pudiendo modificar la fecha de presentación de listas y decidir los sitios y horarios de votación en un sentido de favorecer la participación democrática.

Art. 65°: En su primera reunión, la Junta Electoral designará un presidente y un secretario/a de actas. De sus deliberaciones quedará acta fechada, numerada y firmada por los comparecientes, sus resoluciones serán numeradas y notificadas fehacientemente a los interesados. En la misma oportunidad la Junta Electoral fijará el plazo de presentación de listas, el que no podrá ser menor a diez días; dicho plazo deberá expirar necesariamente veinte días antes del comicio. Esta resolución deberá tener adecuada publicidad, se le dará difusión en los locales partidarios en forma inmediata.

Art. 66°: La Junta Electoral dispondrá en la convocatoria a elecciones, exhibición de los padrones de afiliado/as sobre la base de los cuales se efectuará el acto eleccionario. El período para impugnaciones vence diez días después de darse a conocer los padrones.

Art. 67°: Toda impugnación deberá formularse por escrito ante la Junta Electoral, la que deberá resolverlo durante las cuarenta y ocho horas. Serán causas de impugnación las determinadas por la ley electoral y las sanciones disciplinarias aplicadas por los organismos competentes.

Art. 68°: Las listas de candidatos/as a cargos partidarios se presentarán a la Junta Electoral antes del término fijado para su vencimiento. Se identificarán por orden numérico de acuerdo a la fecha de presentación, serán firmados por todos los candidatos/as con la impresión de su documento de identidad, centro al cual pertenezcan con fecha de afiliación y domicilio real. Las listas deberán designar un delegado oficial para integrar con voz y voto en calidad de vocal, la Junta Electoral y dos apoderados/as.

Para los casos de los congresales nacionales y a los efectos de la notificación se elevará por escrito al Comité Ejecutivo Nacional la nomina de los congresales que hayan sido electos/as por cada centro socialista, su domicilio y número de documento, acompañando la documentación probatoria de la elección firmada por la autoridad partidaria.

Art. 69°: Vencido el plazo de presentación de listas durante los cinco días posteriores, podrán producirse las tachas a los candidatos/as presentados/as, debiendo resolver la Junta Electoral, en el plazo perentorio previa audiencia a los interesados/as. De hacerse lugar a la tacha, se concederá a la lista un plazo de cuarenta y ocho horas para suplir el candidato/a. Las listas bajo pena de nulidad de la presentación, deberán presentar candidatos/as para cubrir la totalidad de los cargos titulares y suplentes.

Art. 70°: No habiéndose presentado tachas o resueltas en su caso, la Junta Electoral oficializará las listas presentadas. La Junta Ejecutiva Provincial fijará el día en que los afiliados/as deberán concurrir a sus respectivos Centros a emitir el voto, debiendo cada Centro designar las autoridades del comicio. Sin perjuicio de ello, la Junta Ejecutiva Provincial podrá designar veedores/as y los/as auspiciantes de las listas oficializadas sus respectivos fiscales para controlar los comicios.

Art. 71°: Los afiliados/as depositarán su voto personalmente en urnas lacradas y selladas, en sobres debidamente autorizados por el presidente de la mesa y los/as fiscales que deseen hacerlo. En este caso deberán firmar varios sobres. Deberá habilitarse un cuarto oscuro en cada lugar de recepción de votos, siendo su uso obligatorio para los y las votantes quienes acreditarán su identidad con documento hábil previamente al voto y luego de verificado su correcto empadronamiento.

Art. 72°: Se aplicará el sistema D'Hont para la distribución de los cargos, con la excepción del Presidente que corresponderá a la lista ganadora, entre aquellas listas que hubieren alcanzado el piso del 5%. Siempre deberá respetarse el cupo, en forma efectiva, de acuerdo a lo dispuesto por esta Carta Orgánica en su artículo 4° inciso b y c). El escrutinio se realizará en el lugar del comicio, una vez vencido el horario de recepción de votos en presencia de la autoridad comicial y fiscales confeccionando actas. Las urnas con todos los votos emitidos y el acta se remitirán inmediatamente a la Junta Electoral del distrito, la que practicará además el escrutinio definitivo y resolverá sobre las impugnaciones, votos nulos y cuestiones planteadas. Sus resoluciones son definitivas y consignará los resultados obtenidos por cada lista en el acta detallada. Con los resultados finales, la Junta Electoral proclamará la lista triunfante.

Art. 73°: Cuando solamente se oficializare una lista dentro del término previsto se proclamará ésta sin necesidad de comicio. Los candidatos/as electos/as serán puestos en sus cargos por las autoridades salientes y/o la Junta Electoral.

Art. 74°: Los candidatos/as a presidente y vicepresidente, así como los candidatos/as a diputados/as nacionales y senadores/as nacionales serán elegidos/as en un todo de acuerdo a la legislación nacional vigente en la materia, que a la fecha de aprobación de esta Carta Orgánica está normada por el artículo 29 bis de la ley 23.298 y sus modificatorias. Todo lo vinculado con el proceso electoral que no esté especificado en la legislación nacional mencionada se regirá por lo establecido en la presente Carta Orgánica para los comicios de autoridades partidarias.

Título quinto.

De la organización del partido

Capítulo I.

De los Centros

Art. 75°: En cada localidad con gobierno comunal propio y con un mínimo de diez afiliados/as se podrá constituir un Centro Socialista que tendrá a su cargo la organización y conducción de las actividades partidarias en el área de su influencia. En caso de que el grado de desarrollo partidario no haga conveniente la organización de un centro local independiente, la Junta Ejecutiva Provincial podrá autorizar la organización de centros que agrupen a los afilados/as de varias localidades pertenecientes a un mismo circuito electoral o de circuitos electorales vecinos.

Art. 76°: La organización, conducción y la administración de los centros estarán a cargo de una Junta que deberá tener tres miembros como mínimo y cinco como máximo. Durarán dos años en su mandato. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría, con la mitad más uno de sus miembros constituirá quórum.

Art. 77°: Todos los afiliados/as con más de tres meses de antigüedad en el Partido tienen derecho a elegir miembros de las Juntas de Centros.

Art. 78°: Con una anticipación no menor de treinta días de la fecha del mandato la Junta del Centro saliente convocará a Asamblea General Ordinaria de afiliados/as del Centro a los efectos de proceder a la renovación de autoridades. En el seno de dicha asamblea se postularán los candidatos/as, se integrarán las distintas listas y se procederá a la votación.

Los centros podrán solicitar a la Junta Ejecutiva Provincial que la renovación de autoridades se realice conjuntamente con las autoridades partidarias provinciales en cuyo caso regirán las reglas del sistema electoral provincial.

Art. 79°: Las asambleas de los Centros serán Ordinarias y Extraordinarias. Las Extraordinarias serán convocadas con no menos de cuarenta y ocho (48) horas de anticipación.

Art. 80°: Las Asambleas Ordinarias se celebrarán anualmente y se tratará obligatoriamente el informe de los miembros de la Junta saliente, el balance y los demás temas que incluya las mencionada Junta en el orden del día que deberá remitirse a los afiliados/as juntamente con la convocatoria.

Art. 81°: Las Asambleas Extraordinarias serán convocadas por la Junta cuando razones de emergencia lo requieran para tratar los asuntos del orden del día, confeccionado al efecto. Podrán convocarse también a petición del 10% de los afiliados/as del centro para considerar los asuntos que ellos/as solicitan. La Asambleas del Centro sesionarán conforme a las normas establecidas en el presente estatuto para los congresos Partidarios.

Capítulo II

De la juventud

Art. 82°: La Juventud Socialista constituye la organización juvenil del Partido Socialista.

Como tal, sus órganos de dirección, como sus militantes están obligados a cumplir las resoluciones de los Congresos Ordinarios y Extraordinarios, de la Junta Ejecutiva Provincial, así como las resoluciones de los órganos de dirección del Partido.

Art. 83°: El Movimiento Nacional Reformista es la Juventud Universitaria del Partido Socialista. Sus integrantes participan de la vida universitaria y desarrollan la línea política del Partido en ese ámbito específico.

Art. 84°: La Juventud Socialista tiene autonomía orgánica para celebrar sus propios congresos y elegir sus órganos de dirección a todos los niveles. Tanto sus estatutos como sus resoluciones deberán ser refrendadas por los órganos de dirección del Partido a fin de que no existan contradicciones.

Art. 85°: Podrán ser afiliados/as a la Juventud Socialista los jóvenes entre los 14 y los 30 años. Cumplidos los 18 años deberán afiliarse al Partido, sin cuyo requisito quedarán de hecho separados de la Juventud.

Art. 86°: La misión de la Juventud será la siguiente:

a) Desarrollar su actuación de acuerdo a los valores de solidaridad, participación, democracia, pluralismo y respeto a la diversidad, tendiendo a contener las diferentes realidades sociales, y culturales de las y los jóvenes.

b) Sostener la participación de sus militantes en forma orgánica en los Centros Socialistas y demás instancias partidarias.

c) Adquirir y difundir la cultura socialista a través del estudio y la formación de las y los militantes de la organización.

d) Elaborar propuestas programáticas con relación a las temáticas juveniles específicas tales como empleo, educación, formación, vivienda, medio ambiente, deportes, derechos de las y los jóvenes, sexualidad, procreación responsable y otros que se consideren oportunos.

e) Organizar encuentros nacionales, regionales, y provinciales de juventud, así como un campamento anual de la Juventud en las cuales se articulen la formación, el intercambio de experiencias, la convivencia y la participación.

f) Realizar campañas a nivel nacional, provincial o local para difundir los valores de la Juventud y el Partido Socialista, así como la toma de posiciones políticas sobre temas de interés juvenil.

g) Aportar en todo lo necesario para lograr el desarrollo territorial y la presencia nacional del Partido Socialista.

Capítulo III

De los organismos de colaboración

Art. 87°: Los Organismos de Colaboración integrarán a los afiliados/as que deseen organizarse partiendo de un ámbito especializado de actuación. Este encuadramiento tendrá carácter funcional. Los Organismos de Colaboración serán instrumentos complementarios y no sustitutorios de las estructuras territoriales. Los derechos básicos de afiliación, encuadramiento y contribución de los afiliados/as que se adscriban a ellos se seguirán realizando en los Centros Socialistas a los que pertenezca el afiliado/a.

La forma de integración y el funcionamiento de los Organismos de Colaboración a nivel Provincial serán reglamentados por la Junta Ejecutiva Provincial.

Art. 88°: Los Organismos de Colaboración se dedicarán a las tareas específicas y materias que constituyan la razón de su actividad. Sus tareas serán de información, debate y propuestas sectoriales. Mantendrán una relación funcional con las Secretarías a quienes competan los temas de su actuación.

Título sexto

De la escuela de formación política.

Art. 89°: La Formación y capacitación de los afiliados/as y militantes del Partido estará a cargo de la Escuela de Formación política. La misma deberá organizar cursos, seminarios y conferencias. Promoverá la capacitación de los/as militantes en las distintas problemáticas locales, provinciales, nacional e internacional. Tendrá a su cargo las publicaciones que considere convenientes a su cometido.

Art. 90°: La Escuela de Formación Política tendrá una Comisión Directiva presidida por un Director/a designado por la Junta Ejecutiva Provincial, la que tendrá a su cargo la organización y coordinación de las actividades y publicaciones de la Escuela. Tendrá autarquía en el manejo de sus recursos. El Director/a de la Escuela elevará en forma anual el Plan de Trabajo para su consideración a la Junta Ejecutiva Provincial.

Título séptimo

De los/as parlamentarios/as y los cargos públicos en el partido

Art. 91°: Los Diputados/as y Senadores/as al Congreso de la Nación y a las Legislaturas Provinciales, como así también los/as Concejales Municipales, donde los hubiese, formarán sus respectivos Grupos Parlamentarios y procederán de común acuerdo en su gestión representativa. En caso de desavenencia se recabará, para solucionarla, el asesoramiento de la Junta Ejecutiva Provincial.

Art. 92°: Los Legisladores/as Nacionales o Provinciales y los/as Concejales están obligados a informar al partido, ante los organismos competentes, respecto al desempeño de sus respectivos mandatos. Podrán asistir con voz a las reuniones del órgano de Dirección de su ámbito territorial.

Art. 93°: Los afiliados/as al Partido que ocupen cargos públicos en representación de éste, sean electos o de libre designación, están obligados a realizar un aporte económico mensual, no menor al diez por ciento (10%). Asimismo tendrán la obligación de participar de una manera activa en las actividades partidarias de las localidades a las que pertenezcan.

Art. 94°: Los afiliados/as que ocupen cargos públicos deberán en el momento de su nombramiento y al concluir su mandato, entregar a la conducción del Partido una declaración jurada de bienes.

Art. 95°: Los Cargos públicos, son elementos fundamentales de la relación entre los ciudadanos/as, el Partido y las Instituciones. Quienes los ejerzan, tendrán una especial dedicación a las actividades que comporten incrementar esta relación y el contacto directo con los ciudadanos/as y las diversas instituciones de la Sociedad.

Título octavo

De la consulta a los afiliados/as

Art. 96°: Los afiliados/as pueden ser consultados/as directamente para que emitan su voto con respecto a cualquier asunto de interés y en las condiciones y circunstancias que se determinan en esta Carta Orgánica. Si constituida la asamblea de un Centro Socialista, una cuarta parte de los afiliados/as presentes juzga que un asunto que ha sido objeto de debate y votación debe ser sometido al conocimiento y voto de los afiliados/as que no estén presentes, la Junta Ejecutiva procederá de inmediato a efectuar el trámite respectivo, remitiendo a cada afiliado/a, en condiciones de votar, un resumen concreto de los fundamentos y opiniones en pugna, a fin de que se pronuncie en favor o en contra. Esta consulta sólo se hará a los afiliados/as que no estuvieron presentes en la asamblea, remitiéndoseles formularios adecuados para que se consignen sus respuestas, cosa que deberán hacer dentro de un plazo que no podrá exceder de quince días. La resolución se tendrá por válida únicamente si cuenta con la mayoría del total de los votos emitidos, sumándose al efecto los obtenidos en la asamblea y los votos remitidos por escrito.

Art. 97°: La Junta Ejecutiva Provincial, por resolución de la mayoría de sus miembros, podrá someter a consideración y voto directo de los afiliados/as en condiciones de emitirlo, cualquier asunto de interés para la marcha y desenvolvimiento del Partido. El voto, en tal caso, deberá ser emitido dentro del plazo de treinta días, debiendo La Junta Ejecutiva Provincial remitir explicación detallada sobre el asunto en consulta y formularios adecuados para la fácil emisión del voto. Se tendrá como válido el pronunciamiento que cuente con la mayoría de los votos emitidos. La Junta Ejecutiva Provincial reglamentará el procedimiento para el voto directo de los afiliados/as.

Título noveno

De la elección de candidatos/as a cargos públicos electivos

Art. 98°: Para ser candidato/a del Partido a un cargo público electivo se requiere, como mínimo, la siguiente antigüedad:

a) Cuatro años cuando se trate de cargos en el orden nacional; b) Tres años para los cargos provinciales; c) Dos años para los comunales en el interior del país.

Art. 99°: Los Congresos partidarios, inclusive los de Distrito en su respectiva jurisdicción podrán suspender por el voto de la mayoría absoluta de los presentes y para una elección determinada, la aplicación del requisito de antigüedad establecido en el artículo anterior.

Título décimo

De las agrupaciones internas

Art. 100°: Por la libre iniciativa de afiliados/as se podrán constituir agrupaciones internas, que a fin de canalizar corrientes de opinión en procura del crecimiento y perfeccionamiento del Partido podrán actuar en los Centros a nivel local y provincial, siempre que su accionar se enmarque en los principios y normas que se enuncian a continuación:

1) Las agrupaciones que se constituyan en el orden Provincial deberán proceder dentro de los treinta (30) días de su reunión constitutiva a comunicar su existencia a la Federación, acompañando los siguientes recaudos: a) Acta constitutiva; b) Nómina de sus auspiciantes, con indicación de los Centros a los que pertenecen; c) Declaración de propósitos; d) Reglamento interno de funcionamiento; e) Designación de dos representantes o apoderados/as, con su respectiva identificación, domicilio y teléfono.

2) En su declaración de propósitos las agrupaciones deberán comprometerse a respetar los principios, métodos de acción, programa y Carta Orgánica del Partido.

3) Estas agrupaciones, para su reconocimiento en el orden Provincial, deberán acreditar su reconocimiento en el treinta (30%) de los centros reconocidos o la adhesión del diez (10%) de los afiliados/as al padrón provincial partidario.

4) En elecciones internas del Partido, ya sea para la elección de autoridades partidarias y candidatos/as a cargos electivos podrán presentar listas de candidatos/as.

5) Los afiliados/as que resultaron elegidos como miembros de los organismos directivos en virtud de la propuesta de una determinada agrupación, no representan a la misma, pues cumplirán su labor al servicio de la totalidad del Partido, como todos los restantes miembros de dichos organismos. Asimismo, los afiliados/as integrantes de agrupaciones internas no podrán invocar su condición ni su representación en las Asambleas partidarias.

6) Las agrupaciones constituidas y reconocidas podrán realizar reuniones y debates internos con el propósito de discutir e incluso promover la modificación de las resoluciones adoptadas en algún momento por los organismos directivos partidarios, con las cuales discrepen, pero el ejercicio de ese derecho estará limitado por la necesidad vital de no romper la unidad de acción ante la sociedad, por lo cual sus integrantes cuidarán que no trasciendan al exterior de la organización expresiones contrarias a las resoluciones de los congresos y de los demás órganos de dirección.

7) Las reuniones de cualquier tipo que realicen las agrupaciones internas estarán abiertas a todos los afiliados/as del Partido que quieran concurrir, pero se les podrá vedar el uso de la palabra a quienes no formen parte de las mismas.

8) Los Centros no podrán identificarse como tales con agrupaciones internas ni listas de candidatos/as.

9) Las agrupaciones tendrán derecho a publicar en los órganos de difusión del Partido: a) Su declaración de propósitos en ocasión de su constitución; b) su programa de realizaciones, una vez durante los treinta (30) previos a los comicios internos, y sus candidaturas; c) Los anuncios de la realización de actos y reuniones en locales partidarios; d) Declaraciones públicas, con atención a lo Indicado en el inciso 6).

10) Los Centros facilitarán a las agrupaciones el uso de las comodidades y muebles de que pudieren disponer, para el normal desarrollo de su actividad interna.

11) La Junta Ejecutiva provincial reglamentará todos los aspectos relativos al funcionamiento de las agrupaciones internas provinciales que no hayan sido contemplados en el presente articulado de esta Carta Orgánica, y lo así resuelto será de obligatorio acatamiento para las agrupaciones y afiliados/as.

Título undécimo

Patrimonio. Régimen de bienes.

Art. 101°: El Patrimonio del Partido Socialista Federación Río Negro se formará con las contribuciones permitidas por la legislación vigente, especialmente las siguientes: 1) Contribuciones mensuales de los afiliados/as, 2) Porcentaje sobre las remuneraciones de los cargos políticos electivos y de libre designación, conforme lo indicado en el art. 93°; 3) Porcentaje sobre los subsidios que recibe el Partido del Poder Ejecutivo Nacional, Provincial o Municipal, en aplicación de las normas del régimen sobre los partidos políticos; 4) Donaciones, legados o cualquier otro ingreso no prohibido por la legislación vigente.

Art. 102°: La adquisición de bienes inmuebles y otros bienes registrables que formalice la Junta Ejecutiva Provincial se inscribirán a nombre del Partido Socialista distrito Río Negro y los fondos de la caja central deberán depositarse en bancos oficiales bajo el nombre del partido y a la orden conjunta o indistinta de hasta cuatro (4) miembros del partido designados por la Junta, entre los cuales necesariamente deberán estar el/la Presidente/a, el Tesorero/a titular y el tesorero/a suplente. Todo procedimiento deberá realizarse acorde a la legislación electoral vigente en esta materia.

Art. 103°: Para vender cualquier tipo de bienes inmuebles será necesaria la autorización del Congreso Provincial. La enajenación de bienes muebles y la adquisición a cualquier título de todo tipo de bienes será competencia de la Junta Provincial.

Art. 104°: Disuelta o extinguida la federación, todos sus bienes, libros o documentos pasarán al Comité Ejecutivo Nacional.

Título duodécimo.

Modificaciones de la Carta Orgánica.

Art. 105°: Toda reforma a la Declaración de Principios, al Programa o a la Carta Orgánica debe ser previamente declarada necesaria por los dos tercios de votos de los miembros de la Junta Ejecutiva Provincial o de un Congreso Ordinario. La reforma será considerada en un Congreso Ordinario o Extraordinario, según se determine en cada caso. La discusión de la Reforma se hará en un plazo no mayor a treinta días.

Título décimotercero.

Extinción del Partido.

Art. 106°: El Partido solamente podrá extinguirse por resolución de un Congreso Extraordinario convocado para ese solo y único acto con no menos del noventa por ciento (90%) del número total de los delegados/as convocados a tal Congreso.

Título décimocuarto.

Disposiciones Transitorias.

Art. 107°: En los casos de suspención de los derechos y garantías constitucionales, de grave perturbación pública, de anormalidad institucional o política que impidan el normal desarrollo de las actividades partidarias, la Junta Provincial podrá suspender por el voto favorable de los dos tercios de los miembros presentes en la reunión la vigencia temporaria total o parcial de la Carta Orgánica y adoptar las medidas necesarias para la defensa del Partido y el cumplimiento de sus objetivos. La imposibilidad de celebrar Congresos, Asambleas y reuniones por razones de fuerza mayor implicará una prórroga automática de los mandatos de los integrantes de los cuerpos directivos provinciales y municipales hasta que desaparezcan las causas que la motivaron.

Art. 108°: Para el caso que la Justicia Electoral observase alguna de las disposiciones de la presente Carta Orgánica, se autoriza a la Junta Provincial para que, de considerarlas aceptables, por no conformar violación a los principios y normas sustentados como sustanciales, efectúen las enmiendas necesarias. En caso contrario, convocará de inmediato a un Congreso Extraordinario para esos fines.

Art. 109°: Se establece un período de transición que durará un máximo de 24 meses hasta la definitiva normalización y funcionamiento pleno de la presente Carta Orgánica.

Art. 110°: Sin perjuicio de lo establecido por esta carta Orgánica en su Título segundo, durante el período de transición establecido en el artículo precedente, los órganos de conducción del Partido serán: la Junta Ejecutiva Provincial, que tendrá las funciones y atribuciones propias de la Junta Ejecutiva Provincial y el Congreso Provincial, la Comisión de Etica y Comisión de Disciplina, que se conformarán de la siguiente forma:

Junta Ejecutiva Provincial:

1) Presidente/a
2) Secretario/a General y de Organización.
3) Secretario/a Gremial
4) Secretario/a de Actas
5) Secretario/a de Finanzas y Tesorero/a titular
6) Secretario/a de Asuntos Juveniles y universitarios.
7) Secretario/a de Prensa y Propaganda
8) Secretario/a de Cultura
9) Secretario/a de Asuntos Técnicos y Tesorero/a suplente.
10) Secretario/a de la Mujer
11) Secretario/a de Formación Política.
12) Vocal Primero
13) Vocal Segundo
14) Vocal Tercero

Comisión de ética.

1) Presidente
2) Vocal Primero
3) Vocal Segundo

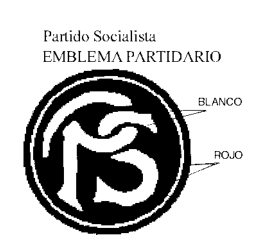
Comisión de Disciplina:

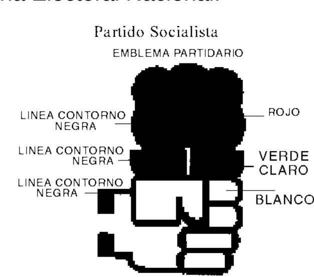
1) Presidente
2) Vocal Primero
3) Vocal Segundo

Art. 111°: La Junta Ejecutiva provincial se reunirá por lo menos tres veces al año y será convocada por el Presidente. La mitad más uno de sus integrantes constituirá quórum. Las decisiones se adoptarán por consenso. En caso de requerir una votación, las decisiones se aprobarán con las dos terceras partes del total de los/as miembros/as.

Art. 112°: Se fija como Sede del Partido Socialista la ciudad de Viedma, Río Negro. La Junta Ejecutiva designará dos secretarios/as administrativos para su funcionamiento.

MARIA SILVINA GUTIERREZ, Prosecretaria Electoral Nacional.





e. 5/10 N° 492.797 v. 5/10/2005

PARTIDO EL MOVIMIENTO DE LAS PROVINCIAS UNIDAS
Distrito Río Negro

CAMBIO DE NOMBRE

La Sra. Juez Federal con Competencia Electoral de la Provincia de Río Negro, Dra. Mirta Susana Filipuzzi, hace saber a los partidos políticos reconocidos y en formación a los efectos previstos por el art. 14 de la ley 23.298 que con fecha 20 de julio de 2005 el partido “El Movimiento” en trámite de reconocimiento de la personería jurídico política en este Distrito solicitó el cambio de nombre por “EL MOVIMIENTO DE LAS PROVINCIAS UNIDAS”. Publíquese por el término de tres (3) días consecutivos.

Dra. GABRIELA BEATRIZ GIACCHETTA, Secretaria Electoral Nacional Distrito Río Negro.

Viedma, 23 de septiembre de 2005.

e. 5/10 N° 493.214 v. 7/10/2005

PARTIDO MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y DESARROLLO
Distrito Río Negro

El Juzgado Federal con competencia electoral de Río Negro, hace saber que en los autos caratulados: “Partido Movimiento de Integración y Desarrollo S/Presentación estado anual de su patrimonio, cuentas de ingresos y egresos del ejercicio 2003, y listado completo de personas físicas y jurídicas que realizaron aportes económicos en ese período (art. 50 Ley 25600) Publicación Acordada 58/2002 CNE”, Expte N° 10/04, se ha dictado la siguiente: RESOLUCION: Viedma, 14 de septiembre de 2005.- VISTO: ...RESULTA:... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Aprobar los estados contables presentados por el Partido Movimiento de Integración y Desarrollo del Distrito Río Negro por el ejercicio año 2003, en el marco de las consideraciones vertidas en este resolutorio. 2) Llamar por segunda vez la atención al partido de autos por la demora incurrida en la presentación de la información contable correspondiente al ejercicio 2003 y recomendar especialmente al Tesorero de esa agrupación política que en un pleno acatamiento de las obligaciones que le impone el art. 47 de la ley 25600 extreme los recaudos necesarios para que en lo sucesivo los balances se confeccionen en tiempo oportuno siempre aplicando a aquéllos el Plan de Cuentas Uniforme aprobado por la Acordada N° 2/2003 CNE. 3) Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Nación, por un (1) día, de la parte resolutiva de la presente sentencia, de los estados contables obrantes a fs. 11/20 y de la información glosada a fs. 28. A tal efecto líbrese oficio. 4) Regístrese, notifíquese por cédula al partido de autos y al Ministerio Público Fiscal en su despacho, y firme que se encuentre comuníquese adjuntando fotocopia certificada de la presente a la Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional Electoral dependiente del Ministerio del Interior a los fines que hubiere lugar. Oportunamente archívese. — Fdo.: Dra. MIRTA SUSANA FILIPUZZI, Juez Federal con competencia electoral Distrito Río Negro.

Secretaría Electoral Nacional, 23 de septiembre de 2005.

GABRIELA BEATRIZ GIACCHETTA, Secretaria Electoral Nacional, Distrito Río Negro.

MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y DESARROLLO

DISTRITO RIO NEGRO

Viedma - RIO NEGRO

OBJETO:

ACTIVIDAD POLITICA A NIVEL PROVINCIAL

EJERCICIO SOCIAL N° 14

BALANCE GENERAL

1 DE ENERO DE 2003

AL

31 DE DICIEMBRE DE 2003

PERSONERIA JURIDICA OTORGADA POR LEY

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003

		Ejercicio cerrado al 30-12-2002
ACTIVO ACTIVO CORRIENTE	$	69.990,37
Caja y Bancos	$	-
Cuentas por Cobrar (Nota 1)	$	69.990,37
ACTIVO NO CORRIENTE	$	-
TOTAL DEL ACTIVO	$	69.990,37
PASIVO PASIVO CORRIENTE	$	967,97
Cuentas por pagar (Nota 5)	$	967,97
PASIVO NO CORRIENTE	$	
No Existen	$	-
TOTAL DEL PASIVO	$	967,97
PATRIMONIO NETO		
S/Est. de Evol. del Patrimonio Neto (Anexo I)	$	69.022,40
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	$	69.990,37

El Anexo 1 forma parte del presente Balance

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS

EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003

	Ejercicio cerrado 31/12/03
INGRESOS ORDINARIOS	26.373,93
Ingresos para fines generales (nota 2)	26.373,93
MENOS	2.959,96
Gastos para fines generales (nota 3)	2.959,96
RESULTADO BRUTO	23.413,97
Excedentes netos del Ejercicio	23.413,97

Las notas N° 1 y 2 forman parte del presente BALANCE.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE DICIEMBRE DE 2003)

- Expresado en pesos -

TOTAL DE EFECTIVO DISPONIBLES AL INICIO DEL EJERCICIO	2.281,07
COBRANZAS	
Aportes en efectivo a reintegrar de militantes art. 58.c carta orgánica	$ 967,97
Ingresos por partidas Ley N° 2431 y según Carta Orgánica art. 58,d	$ -
Ingresos según Carta Orgánica Partidaria art. 58,b	$ 210,00
Conceptos incluidos en el resultado por operaciones ordinarias y que no afectan el efectivo	
- Depreciación de bienes de uso	$ -
Total Aportes y Cobranzas	$ 3.459,04
PAGOS	
Gtos. Bancarios	$ 118,00
Hospedaje	$ 23,00
Publicaciones	$ 580,80
Pasajes	$ 368,90
Gtos. Telefonía	$ 648,82
Librería Y Otros	$ 469,52
Anticipos de Gastos Actividad Política	$ 500,00
Alquiler	$ 750,00
Total Gastos	$ 3.459,04
TOTAL DE EFECTIVO DISPONIBLE AL CIERRE DEL EJERCICIO	0,00

ANEXO 1

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003

	APORTES DE LOS PROPIETARIOS					
	INICIO	AJUSTE AL CAPITAL	APORTES CAPITALIZ.	REVALUOS LEGALES	AJUSTE EJ. ANTERIORES	TOTAL
Saldo inicial	-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Aumentos del Ejercicio (Nota 4)						
Disminuciones del Ejercicio.						
Resultado del Ejercicio						
Saldo final	-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

	GANANCIAS RESERVADAS					
	RESERVA LEGAL		AJUSTE DE RESULT. ANTERIORES	RESULTADOS NO ASIGNAD.	DEL EJERCICIO	TOTAL
Saldo inicial (Nota 4)	0,00		12812,28	32796,15		45608,43
Aumentos del Ejercicio					26.373,93	26.373,93
Disminuciones del Ejercicio					2.959,96	2.959,96
Resultado del Ejercicio					23.413,97	23.413,97
Saldo final	0,00	0,00	12812,28	32796,15	23.413,97	69.022,40

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003

NOTA Nº 1 - CREDITOS: $ 69.990,37

El saldo se integra por:

Fondo partidario permanente a recibir año 95196	$ 890,76
Fondo partidario permanente a recibir año 97/98	$ 2.347,80
Fondo partidario permanente a recibir año 99/2000	$ 7.805,75
Fondo partidario permanente a recibir año 2001	$ 5.389,14
Fondo partidario permanente a recibir año 2002	$ 4.080,71
Fondo partidario permanente a recibir año 2003	$ 6.640,13
Anticipo para Gastos a Rendir J. Crespo	$ 6.900,00
Anticipo para Gastos a Rendir Díaz	$ 750,00
Anticipo para Gastos a Rendir S. Boi	$ 2.200,00
Anticipo para Gastos a Rendir S. O. Costa	$ 150,00
Anticipo para Gastos a Rendir M. Cruz	$ 500,00
Fondos a cobrar año 2002 ley 2431 art. 95	$ 12.812,28
Fondos a cobrar año 2003 ley 2431 art. 95	$ 13.804,60
Fondos a Cobrar ley 25600 Diputados Nacionales 2003	$ 5.719,20

NOTA N° 2 - INGRESOS ORDINARIOS PARA FINES GENERALES $ 26.373,93

El saldo se integra por:

Ingresos de acuerdo a Carta Orgánica Partidaria según art. 58 inc. b	$ 210.00
Ingresos a cobrar Fondo Partidario Permanente s/ nota 1	$ 6.640,13
Fondos a cobrar ley 25600 Diputados Nacionales 2003	$ 5.719,20
Fondos a cobrar año 2003 ley 2431 art. 95	$ 13.804,60

NOTA N° 3 - GASTOS PARA FINES GENERALES $ 2.959.96

El saldo se integra por:

Gtos. Bancarios	$ 118,00
Hospedaje	$ 23,00
Publicaciones	$ 580,80
Gtos. Telefonía	$ 649,74
Librería y otros	$ 469,52
Pasajes	$ 368,90
Capacitación	$ 750,00

NOTA N° 4 - AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES $ 12.812,28

Corresponde al reconocimiento contable de la partida ley 2431 art. 95 no cobrada hasta la fecha de cierre del presente ejercicio, perteneciente al año 2002 y registrada en el ejercicio actual por no contar anteriormente con dicha información

NOTA N° 5 - CUENTAS POR PAGAR $ 967,07

Corresponde a gastos a reintegrar por la suma de $ 967,07 s/art. 58 c. carta orgánica.

INFORME DE LA COMISION DE CONTROL PATRIMONIAL:

Dando cumplimiento a lo establecido por las normas legales vigentes los integrantes de la comisión de control patrimonial del Movimiento de Integración y Desarrollo Distrito Río Negro, hemos procedido a la fiscalización de los comprobantes de Tesorería, Balance General, Estado de Recursos y Gastos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003, expresando nuestra conformidad con los mismos.

Por lo expuesto y no habiendo ninguna objeción que formular con respecto a los mencionados estados contables, solicito a los señores Asambleístas tengan a bien resolver la aprobación de los mismos.

Viedma, 30 de abril de 2004

EDUARDO LUI, Interventor.

DICTAMEN DEL AUDITOR

En mi carácter de Contador Público Independiente, informo sobre la auditoría que he realizado de los estados contables que se detallan a continuación.

Los Estados Contables constituyen información preparada y emitida por los miembros de la Comisión Directiva de la entidad en ejercicio de sus funciones exclusivas.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados basados en mi examen de auditoría con el alcance que más adelante se menciona.

Consideraciones Generales:

Nombre de la entidad: Movimiento de Integración y Desarrollo Distrito Río Negro

Período Auditado: 01 de diciembre de 2003 al 31 de diciembre de 2003

Ejercicio Económico: 14

Estados Contables Auditados

• Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2003.

• Estado de Evolución del Patrimonio Neto al 31 de diciembre de 2003.

• Estado de Recursos y Gastos al 31 de diciembre de 2003.

• Estado de Flujo de Efectivo al 31 de diciembre de 2003.

• Notas y Cuadros Anexos correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2003.

Alcance de la auditoría

He realizado mi examen de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, lo cual incluye examinar sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables y no tiene por objeto detectar delitos o irregularidades intencionales. Incluye asimismo realizar una evaluación sobre las normas contables aplicadas.

Para la confección de los Estados Contables objeto de análisis, se han observado normas establecidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, incluyendo la Resolución Técnica Nro. 11 y concordantes.

DICTAMEN DEL AUDITOR

En mi opinión de Contador Público Independiente, los Estados Contables presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos la situación patrimonial del Movimiento de Integración y Desarrollo Distrito Viedma a1 31 de diciembre de 2003 y los resultados de las operaciones realizadas durante el ejercicio cerrado a esa fecha, de acuerdo a las normas contables profesionales.

Los Estados Contables citados han sido preparados de acuerdo a los lineamientos de presentación generalmente aceptados y concuerdan con los registros contables de la entidad.

INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES:

Al cierre del ejercicio la entidad no cuenta con deuda ante el ANSES.

A los efectos de cumplir con las disposiciones legales vigentes, informo que los dos contables han sido preparados a partir de las registraciones libros rubricados del contables de los Movimiento de Integración y Desarrllo Distrito Río Negro y concuerdan con los demás libros auxiliares y la documentación respaldatoria. — L. GUILLERMO JOCANO, Contador Público U.N.S., C.P.C.E.R.N., Tº V, Fº 091.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Río Negro

Certifica que la firma del Profesional que antecede concuerda con la de su registro el que corresponde a Luis Guillermo Jocano, inscripto en la matrícula al tomo V – Folio 091.

Viedma, 12 de Mayo de 2004

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Río Negro.

CR. CARLOS I. LAURONCE, Secretario Técnico Delegación Viedma.

DETALLE DE APORTES DE AFILIADOS Y MILITANTES AÑO 2003

Nombre y Apellido	CUIT	Domicilio	Localidad	Monto
Eduardo Lui	20-08259540-7	Cardenal Cagliero 851	Viedma	210,00

e. 5/10 N° 493.269 v. 5/10/2005

PARTIDO MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y DESARROLLO

Distrito Río Negro

El Juzgado Federal con competencia electoral de Río Negro, hace saber que en los autos caratulados: “PARTIDO MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y DESARROLLO S/Presentación Estados Anuales de su patrimonio, cuentas de ingresos y egresos de los ejercicios años 1994 (parcial), 1995, 1996, 1997, 1998, 2000 y 2001”, Expte N° 145/03, se ha dictado la siguiente: RESOLUCION: Viedma, 9 de septiembre de 2005.- VISTO: ... RESULTA:... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Aprobar los estados contables presentados por el Partido Movimiento de Integración y Desarrollo por los ejercicios años 1994, 1995 a 1998, 2000 y 2001, todo ello de conformidad con las consideraciones vertidas en este resolutorio y la preceptiva aplicable (art. 12, apartado II, inc. c) de la Ley 19108 y su modificatoria N° 19.277, en la inteligencia que fluye del Fallo N° 3010/2002 CNE, con anterioridad a la sanción de la Ley 25600). 2) Recomendar al Tesorero de esa agrupación política que en pleno acatamiento de las obligaciones que le impone el art. 47 de la Ley 25.600 extreme los recaudos necesarios para que en lo sucesivo los balances y las rendiciones de campañas electorales nacionales se confeccionen en forma “apropiada” observando lo dispuesto en el art. 45 de la ley 25600 y aplicando a aquellos el Plan de Cuentas Uniforme aprobado por la Acordada N° 2/2003 CNE y se presenten temporáneamente respetando los plazos establecidos respectivamente por los arts. 50, 54 y 58 de la aludida norma. 3) Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Nación, por un (1) día, del presente resolutorio y de los documentos contables obrantes a fs. 53/66 y 69/101. A tal efecto líbrese oficio. 4) Regístrese, notifíquese por cédula al partido de autos y al Ministerio Público Fiscal en su despacho, y firme que se encuentre comuníquese con fotocopia certificada de la presente a la Dirección Nacional Electoral dependiente del Ministerio del Interior a los fines que hubiere lugar. Oportunamente archívese. — Fdo.: Dra. MIRTA SUSANA FILIPUZZI - Juez Federal con competencia electoral.

Distrito Río Negro.

SECRETARIA ELECTORAL NACIONALTA, 23 de septiembre de 2005.

GABRIELA BEATRIZ GIACCHETA, Secretaría Electoral Nacional, Distrito Río Negro.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL DEL 26/6 AL 31/12/94

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CORRIENTE DISPONIBILIDADES		PASIVO CORRIENTE	
CAJA	$ 1.278,24 $ 1.278, 24		_________ _________
ACTIVO NO CORRIENTE		PATRIMONIO NETO	
TOTAL ACTIVO	$ 1.278,24	RESULT. EJ. ANT.	$ 1.127,69
		RESULT. DEL EJ.	$ 150,55
		TOTAL P. N.	$ 1.278, 24

ESTADO DE RESULTADOS DEL 26/6 AL 31/12/94

INGRESOS		EGRESOS	
DONACIONES Y F.P.P.	$ 7.900,00	GASTOS VARIOS	$ 4.714,45
TOTAL INGRESOS	$ 7.900,00	VIATICOS	$ 3.035,00
		TOTAL EGRESOS	$ 7.749,45

RESULTADO DEL EJERCICIO: $ 150,55

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 28 DE NOVIEMBRE DE 1995.

LUIS A. LUTZ, Presidente.
JORGE RANEA, Tesorero.

BALANCE GENERAL PERTENECIENTE AL MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y DESARROLLO (M.I.D.)- DISTRITO RIO NEGRO, QUE CORRESPONDE AL EJERCICIO INICIADO EL 1 DE ENERO DE 1995 Y CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1995.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

EJERCICIO ECONOMICO N° 6

ACTIVO ACTIVO CORRIENTE DISPONIBILIDADES	
CAJA	$ 1.127
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	$ 1.127
ACTIVO NO CORRIENTE	
No existen	
PATRIMONIO NETO	
Resultado de ejercicios anteriores	$ 151,60
Resultado del ejercicio	--------------
$	151,60

ESTADO DE RESULTADOS

INGRESOS	
No existen	__________
EGRESOS	__________
No existen	
RESULTADO DEL EJERCICIO	__________

INFORME DE AUDITORIA

Señores afiliados:

En mi carácter de Contador Público independiente informo sobre la auditoría que he realizado de los estado contables detallados en el apartado siguiente. Los estados citados constituyen información preparada y emitida por los dirigentes del partido político MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y DESARROLLO (M.I.D.) en ejercicio de sus funciones exclusivas. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados contables, basados en mi examen de auditoría con el alcance que menciono en el párrafo II.

I).- ESTADOS AUDITADOS

A - Estado de Situación Patrimonial al 31/12/1995.
B - Estado de Resultados al 31/12/1995.-
C - Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el ejercicio finalizado el 31/12/1995.
D.- Notas y anexos

II).- ALCANCE DE LA AUDITORIA

He realizado mi examen de acuerdo a las normas vigentes.- Estas normas requieren que el auditor planifique y desarrolle la auditoría para formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información significativa que contengan los estados contables considerados en su conjunto, preparados de acuerdo con normas contables profesionales. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables y no tiene por objeto detectar irregularidades intencionales.-

III).- DICTAMEN

En mi opinión, los estados contables citados presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos la situación patrimonial del MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y DESARROLLO (M.I.D.), al 31 de diciembre de 1995, los resultados de sus operaciones, las variaciones de su patrimonio neto, por el ejercicio económico N° 6 cerrado en esa fecha de acuerdo con las normas contables vigentes.- El ejercicio no registró movimientos en el presente ejercicio.

IV).- INFORMACION ESPECIAL

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, informo que el PARTIDO POLITICO denominado MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y DESARROLLO (M.I.D.)-, no registra deudas exigibles al momento del presente dictamen.-

BALANCE GENERAL PERTENECIENTE AL MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y DESARROLLO (M.I.D.)- DISTRITO RIO NEGRO, QUE CORRESPONDE AL EJERCICIO INICIADO EL 1 DE ENERO DE 1996 Y CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1996.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

EJERCICIO ECONOMICO N° 7

ACTIVO ACTIVO CORRIENTE DISPONIBILIDADES	
CAJA	$ 1.127
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	$ 1.127
ACTIVO NO CORRIENTE	
No existen	
PATRIMONIO NETO	
Resultado de ejercicios anteriores	$ 151,60
Resultado del ejercicio	--------------
	$ 151,60

ESTADO DE RESULTADOS

INGRESOS
No existen

EGRESOS
No existen

RESULTADO DEL EJERCICIO

INFORME DE AUDITORIA

Señores afiliados:

En mi carácter de Contador Público independiente informo sobre la auditoría que he realizado de los estado contables detallados en el apartado siguiente. Los estados citados constituyen información preparada y emitida por los dirigentes del partido político MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y DESARROLLO (M.I.D.) en ejercicio de sus funciones exclusivas. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados contables, basados en mi examen de auditoría con el alcance que menciono en el párrafo II.

I).- ESTADOS AUDITADOS

A.- Estado de Situación Patrimonial al 31/12/1996.
B.- Estado de Resultados al 31/12/1996.-
C.- Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el ejercicio finalizado el 31/12/1996.
D.- Notas y anexos

II).- ALCANCE DE LA AUDITORIA

He realizado mi examen de acuerdo a las normas vigentes.- Estas normas requieren que e1 auditor planifique y desarrolle la auditoría para formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información significativa que contengan los estados contables considerados en su conjunto, preparados de acuerdo con normas contables profesionales. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables y no tiene por objeto detectar irregularidades intencionales.

III).- DICTAMEN

En mi opinión, los estados contables citados presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos la situación patrimonial del MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y DESARROLLO (M.I.D.), al 31 de diciembre de 1996, los resultados de sus operaciones, las variaciones de su patrimonio neto, por el ejercicio económico N° 7 cerrado en esa fecha de acuerdo con las normas contables vigentes.- El ejercicio no registró movimientos en el presente ejercicio.

IV).- INFORMACION ESPECIAL

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, informo que el PARTIDO POLITICO denominado MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y DESARROLLO (M.I.D.)-, no registra deudas exigibles al momento del presente dictamen.

BALANCE GENERAL PERTENECIENTE AL MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y DESARROLLO (M.I.D.)- DISTRITO RIO NEGRO, QUE CORRESPONDE AL EJERCICIO INICIADO EL 1 DE ENERO DE 1997 Y CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1997.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

EJERCICIO ECONOMICO N° 8

ACTIVO
ACTIVO CORRIENTE
DISPONIBILIDADES

CAJA	$ 5.418, 90
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	$ 5.418,90
ACTIVO NO CORRIENTE	
No existen	
PATRIMONIO NETO	
Resultado de ejercicios anteriores	$ 151,60
Resultado del ejercicio	$ 5.267,30
	$ 5.418, 90

ESTADO DE RESULTADOS

INGRESOS	
Liquidación pago de partidos políticos Ley 2431, art. 95 por proceso electoral.	$ 10.567,70
EGRESOS	
Gastos de campaña elecciones 1997.	$ 1.500,40
Gastos de funcionamiento de comités EL BOLSON, BARILOCHE, VIEDMA	$ 3.800,00
RESULTADO DEL EJERCICIO	$ 5.267,30

INFORME DE AUDITORIA

Señores afiliados:

En mi carácter de Contador Público independiente informo sobre 1a auditoría que he realizado de los estado contables detallados en el apartado siguiente. Los estados citados constituyen información preparada y emitida por los dirigentes del partido político MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y DESARROLLO (M.I.D.) en ejercicio de sus funciones exclusivas. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados contables, basados en mi examen de auditoría con el alcance que menciono en el párrafo II.

I).- ESTADOS AUDITADOS

A - Estado de Situación Patrimonial al 31/12/1997.
B - Estado de Resultados al 31/12/1997.-
C - Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el ejercicio finalizado el 31/12/1997.
D.- Notas y anexos

II).- ALCANCE DE LA AUDITORIA

He realizado mi examen de acuerdo a las normas vigentes.- Estas normas requieren que el auditor planifique y desarrolle la auditoría para formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información significativa que contengan los estados contables considerados en su conjunto, preparados de acuerdo con normas contables profesionales. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables y no tiene por objeto detectar irregularidades intencionales.-

II).- DICTAMEN

En mi opinión, los estados contables citados presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos la situación patrimonial del MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y DESARROLLO (M.I.D.), al 31 de diciembre de 1997, los resultados de sus operaciones, las variaciones de su patrimonio neto, por el ejercicio económico N° 8 cerrado en esa fecha de acuerdo con las normas contables vigentes.-

IV).- INFORMACION ESPECIAL

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, informo que el PARTIDO POLITICO denominado MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y DESARROLLO (M.I.D.)-, no registra deudas exigibles al momento del presente dictamen.-

En nuestro carácter de integrantes de Tribunal de Fiscalización Patrimonial del Partido, dejamos constancia que hemos procedido a examinar el balance, estado de situación patrimonial y de resultados del Partido, ejercicio cerrado el 31 diciembre de 1997, no teniendo objeciones que formular, y prestando nuestra conformidad para la aprobación del mismo.-

BALANCE GENERAL PERTENECIENTE AL MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y DESARROLLO (M.I.D.)- DISTRITO RIO NEGRO, QUE CORRESPONDE AL EJERCICIO INICIADO EL 1 DE ENERO DE 1996 Y CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1998.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

EJERCICIO ECONOMICO N° 9

ACTIVO
ACTIVO CORRIENTE
DISPONIBILIDADES

CAJA	$ 5.418,90
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	$ 5.418,90
ACTIVO NO CORRIENTE	
No existen	
PATRIMONIO NETO	
Resultado de ejercicios anteriores	$ 5.418,90
Resultado del ejercicio	-------------
	$ 5.418,90

ESTADO DE RESULTADOS

INGRESOS
No existen

EGRESOS
No existen

RESULTADO DEL EJERCICIO

INFORME DE AUDITORIA

Señores afiliados:

En mi carácter de Contador Público independiente informo sobre la auditoría que he realizado de los estado contables detallados en el apartado siguiente. Los estados citados constituyen información preparada y emitida por los dirigentes del partido político MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y DESARROLLO (M.I.D.) en ejercicio de sus funciones exclusivas. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados contables, basados en mi examen de auditoría con el alcance que menciono en el párrafo II.

I).- ESTADOS AUDITADOS

A - Estado de Situación Patrimonial al 31/12/1998.
B - Estado de Resultados al 31/12/1998.-
C - Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el ejercicio finalizado el 31/12/1998.
D.- Notas y anexos

II).- ALCANCE DE LA AUDITORIA

He realizado mi examen de acuerdo a las normas vigentes.- Estas normas requieren que el auditor planifique y desarrolle la auditoría para formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información significativa que contengan los estados contables considerados en su conjunto, preparados de acuerdo con normas contables profesionales. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables y no tiene por objeto detectar irregularidades intencionales.-

III).- DICTAMEN

En mi opinión, los estados contables citados presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos la situación patrimonial del MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y DESARROLLO (M.I.D.), al 31 de diciembre de 1998, los resultados de sus operaciones, las variaciones de su patrimonio neto, por el ejercicio económico N° 9 cerrado en esa fecha de acuerdo con las normas contables vigentes.- El ejercicio no registró movimientos en el presente ejercicio.

IV).- INFORMACION ESPECIAL

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, informo que el PARTIDO POLITICO denominado MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y DESARROLLO (M.I.D.)-, no registra deudas exigibles al momento del presente dictamen.

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL 11° EJERCICIO ECONOMICO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 ° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2000

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

ACTIVO	
ACTIVO CORRIENTE	
DISPONIBILIDADES	
Caja	$ 799.80
TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE	$ 799,80
TOTAL DEL ACTIVO	$ 799,80
PATRIMONIO NETO	
RESULTADOS ACUMULADOS	
De Ejercicios Anteriores	$ 5.418,90
TOTAL DE RESULTADOS ACUMULADOS	$ 5.418,90
RESULTADO DEL EJERCICIO	$ (4630,00)
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO	$ 799,80

ESTADO DE RESULTADOS

INGRESOS

No se produjeron ingresos por partidas correspondientes a la Ley N° 2431 Art. 95); y según Carta Orgánica Partidaria Art. 58 inc. d)

No se produjeron ingresos de acuerdo a Carta Orgánica Partidaria según Art. 58 inc. a), b) y c).

EGRESOS

Gastos rendidos por Comité Seccional S.C. de Bariloche (Corresp. a Alq. Local Partidario)	$ 630,00
Gastos rendidos por Comité Seccional S.C. de Bariloche (Corresp. a Reunión de la Juventud del M.I.D.)	$ 4000,00
TOTAL DE EGRESOS DEL EJERCICIO	$ 4630,00

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

CUENTA O RUBRO	RESULTADOS ACUMULADOS	IMPORTES TOTALES
Saldo al Inicio Del ejercicio	$ 5.418,90	$ 5.418,90
Movimientos del Período	$ (4.630,00)	$ (4.630,00)
Saldo al cierre del ejercicio	$ 788,90	$ 788,90

Firmado a los efectos de su identificación con el Dictamen de fecha 10 de marzo del 2003.

INFORME DEL AUDITOR

Sres. Afiliados del MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y DESARROLLO (M.I.D.):

En mi carácter de contador público independiente, informo a Uds. acerca de la auditoría que he realizado respecto de los estados contables que se mencionan en el apartado siguiente. Dichos estados reflejan la información económica, patrimonial y financiera preparada y emitida por las autoridades del Distrito Río Negro del MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y DESARROLLO (M.I.D.), en ejercicio de funciones que, orgánicamente, les competen. En ese sentido, mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos, basada en la auditoría que personalmente he desarrollado y cuyo alcance menciono en el apartado II.

I. ESTADOS AUDITADOS

I. a. Estado de Situación Patrimonial al 31/12/2000.
I. b. Estado de Resultados del Período 1/12/2000 al 31/12/2000.
I. c. Estado de Evolución del Patrimonio Neto durante el mismo período.

II. ALCANCE DE LA AUDITORIA

He llevado a cabo mis verificaciones ajustándome a las normas de auditoría vigentes, a fin de comprobar si los estados contables precitados han sido confeccionados de acuerdo con las normas contables profesionales, así como para formarme una opinión respecto de la razonabilidad de la información contenida en los mismos. En ese sentido he efectuado la totalidad de pruebas selectivas que aquellas normas requieren.

III. DICTAMEN

En mi opinión, los estados contables citados presentan razonablemente la situación patrimonial dei MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y DESARROLLO (M.I.D.) al 31 de diciembre de 2000, así como los resultados de su gestión y las variaciones de su patrimonio neto durante el ejercicio económico cerrado en esa fecha, encontrándose, además, ajustados a las normas legales vigentes.

IV. INFORMACION ESPECIAL

En cumplimiento de dichas normas legales, informo que el MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y DESARROLLO (M.I.D.) no registraba deudas previsionales a la fecha de cierre del ejercicio económico N° 11.

Se emite el presente Dictamen en la ciudad de Viedma a los 10 días del mes de marzo de 2003.

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL 12° EJERCICIO ECONOMICO COMPRENDIDO ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

ACTIVO	
ACTIVO CORRIENTE	
DISPONIBILIDADES	
Caja	$ 7.533,45
TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE	$ 7.533,45
TOTAL DEL ACTIVO	$ 7.533,45
PATRIMONIO NETO	
RESULTADOS ACUMULADOS	
De Ejercicios Anteriores	$ 799,80
TOTAL DE RESULTADOS ACUMULADOS	$ 799,80
RESULTADO DEL EJERCICIO	$ 6.733,65
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO	$ 7.533,45

ESTADO DE RESULTADOS

INGRESOS

Ingresos por partidas correspondientes a la Ley N° 2431 Art. 95);y según Carta Orgánica Partidaria Art. 58 inc. d)		$ 14.877,23
Ingresos de acuerdo a Carta Orgánica Partidaria según Art. 58 inc. b)		
(Directora Juntas Vecinales S.C. de Bariloche)		$ 330,00
(Secretario Concejal S.C. de Bariloche)		$ 300,00

No se produjeron ingresos de acuerdo a Carta Orgánica Partidaria según Art. 58 Inc. a) y c).

TOTAL DE INGRESOS DEL EJERCICIO		$ 15.507,23
EGRESOS		
Gastos rendidos por Comité Seccional S.C. de Bariloche		
Corresp. a Alq. Local Partidario	$ 750,00	
Corresp. a Gastos por Act. Política	$ 979,80	
Total de Gastos Comité Seccional Bariloche		$ 1729,80
Total Gastos Comité Seccional Cipolletti		$ 750,00
Total Gastos Comité Seccional Viédma		$ 396,00
Gastos Comité Provincia		
Corresp. a Presidencia y Vicepresidencia Por Act. Política	$ 1.085,40	
Corresp. a Secretaria	$ 4.700,00	
Impuestos Ley 25413	$ 112,38	
Total Gastos Comité Provincia		$ 5.897,78
TOTAL DE EGRESOS DEL EJERCICIO		$ 8.773,58
RESULTADO DEL EJERCICIO		$ 6733,65

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

CUENTA O RUBRO	RESULTADOS ACUMULADOS	IMPORTES TOTALES
Saldo al inicio Del ejercicio	$ 799,80	$ 799,80
Movimientos del Período	$ 6.733,65	$ 6.733,65
Saldo al cierre del ejercicio	$ 7.533,45	$ 7.533,45

Firmado a los efectos de su identificación con el Dictamen de fecha 30 de Abril del 2003.

INFORME DEL AUDITOR

Sres. Afiliados del MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y DESARROLLO (M.I.D.):

En mi carácter de contador público independiente, informo a Uds. acerca de la auditoría que he realizado respecto de los estado contables que se mencionan en el apartado siguiente. Dichos estados reflejan la información económica, patrimonial y financiera preparada y emitida por las autoridades del Distrito Río Negro del MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y DESARROLLO (M.I.D.), en ejercicio de unciones que, orgánicamente, les competen. En ese sentido, mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos, basada en la auditoría que personalmente he desarrollado y cuyo alcance menciono en el apartado II.

I. ESTADOS AUDITADOS

I. a. Estado de Situación Patrimonial al 31/12/2001.
I. b. Estado de Resultados del Período 1/12/2001 al 31/12/2001.
I. c. Estado de Evolución del Patrimonio Neto durante el mismo período.

II. ALCANCE DE LA AUDITORIA

He llevado a cabo mis verificaciones ajustándome a las normas de auditoría vigentes, a fin de comprobar si los estados contables precitados han sido confeccionados de acuerdo con las normas contables profesionales, así como para formarme una opinión respecto de la razonabilidad de la información contenida en los mismos. En ese sentido he efectuado la totalidad de pruebas selectivas que aquellas normas requieren.

III. DICTAMEN

En mi opinión, los estados contables citados presentan razonablemente la situación patrimonial del MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y DESARROLLO (M.I.D.) al 31 de diciembre de 2001, así como los resultados de su gestión y las variaciones de su patrimonio neto durante el ejercicio económico cerrado en esa fecha, encontrándose, además, ajustados a las normas legales vigentes.

IV. INFORMACION ESPECIAL

En cumplimiento de dichas normas legales, informo que el MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y DESARROLLO (M.I.D.) no registraba deudas previsionales a la fecha de cierre del ejercicio económico N° 12.

Se emite el presente Dictamen en la ciudad de Viedma a los 30 días del mes de Abril de 2003.

MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y DESARROLLO

DISTRITO RIO NEGRO

- Viedma - RIO NEGRO

OBJETO:

ACTIVIDAD POLITICA A NIVEL PROVINCIAL

EJERCICIO SOCIAL N° 12

BALANCE GENERAL

1 DE ENERO DE 2001

AL

31 DE DICIEMBRE DE 2001

PERSONERIA JURIDICA OTORGADA POR LEY

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001

		Ejercicio cerrado al 30-12-2001
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE	$	30.344,52
Caja y Bancos	$	8.161,07
Cuentas por Cobrar (Nota 1)	$	22.183,45
ACTIVO NO CORRIENTE	$	-
TOTAL DEL ACTIVO	$	30.344,52
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE	$	-
PASIVO NO CORRIENTE	$	-
No Existen	$	-
TOTAL DEL PASIVO	$	-
PATRIMONIO NETO		
S/Est. de Evol. del Patrimonio Neto (Anexo I)	$	30.344,52
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	$	30.344,52

El Anexo 1 forma parte del presente BALANCE.

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS
EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001

	Ejercicio cerrado 30/2/01
INGRESOS ORDINARIOS	31.940,68
Ingresos para fines generales (nota 2)	31.940,68
MENOS	1.596,16
Gastos para fines generales (nota 3)	1.596,16
RESULTADO BRUTO	30.344,52
Excedentes netos del Ejercicio	30.344,52

Las notas N° 1 y 2 forman parte del presente BALANCE.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001)

- Expresado en pesos -

TOTAL DE EFECTIVO DISPONIBLES AL INICIO DEL EJERCICIO	0,00
COBRANZAS	
Ingresos por partidas Ley N° 2431 y según Carta Orgánica art. 58,d	$ 14.877,23
Ingresos según Carta Orgánica Partidaria art. 58,b	$ 630,00
Conceptos incluidos en el resultado por operaciones ordinarias y que no afectan el efectivo	
- Depreciación de bienes de uso	$ -
Total Aportes y Cobranzas	$ 15.507,23
PAGOS	
Gtos. Bancarios	$ 114,76
Combustible	$ 257,01
Hospedaje	$ 158,00
Publicaciones	$ 290,40
Transporte	$ 32,77
Gtos. Comité Provincial	$ 300,00
Gtos. Telefonía	$ 47,22
Otros gastos	$ 396,00
Anticipos de Gastos Secretaria	$ 4.700,00
Anticipos de Gastos S. Carlos de Bariloche	$ 750,00
Anticipos de Gastos Actividad Política	$ 300,00
Total Gastos	$ 7.346,16
TOTAL DE EFECTIVO DISPONIBLE AL CIERRE DEL EJERCICIO	8.161,07

ANEXO 1

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
EJERCICIO FINALIZADO EL 3 DE DICIEMBRE DE 2001

	APORTES DE LOS PROPIETARIOS					
	INICIO	AJUSTE AL CAPITAL	APORTES CAPITALIZ.	REVALUOS LEGALES	AJUSTE EJ. ANTERIORES	TOTAL
Saldo inicial	-	0,00	0 00	0,00		-
Aumentos del Ejercicio						0,00
Disminuciones del Ejercicio					-	0,00
Resultado del Ejercicio						0 00
Saldo final	-	0,00	0 00	0,00		0.00

	GANANCIAS RESERVADAS					
	RESERVA LEGAL		RESERVA ESTATUTARIA	RESULTADOS NO ASIGNAD.	DEL EJERCICIO	TOTAL
Saldo inicial	0.00		0 00	0 00	0.00	0,00
Aumentos del Ejercicio					31.940,68	31.940,68
Disminuciones del Ejercicio					1.596,16	1.596,16
Resultado del Ejercicio					30.344,52	30.344,52
Saldo final	0;00	0,00	0,00	0.00	30.344,52	30.344,52

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001

NOTA N° 1 - CREDITOS: $ 22.183,45

El saldo se integra por:

Fondo partidario permanente a recibir año 95/96	$	890,76
Fondo partidario permanente a recibir año 97/98	$	2.347,80
Fondo partidario permanente a recibir año 99/2000	$	7.805,75
Fondo partidario permanente a recibir año 2001	$	5.389,14
Anticipo para Gastos a Rendir J. Crespo	$	4.700,00
Anticipo para Gastos a Rendir Díaz	$	750,00
Anticipo para Gastos a Rendir S. Boi	$	300,00

NOTA N° 2 - INGRESOS ORDINARIOS PARA FINES GENERALES $ 31.940,68

El saldo se integra por:

Ingresos por partidos correspondientes a la ley N° 2431 art. 95 y según Carta Orgánica Partidaria	$	14.877,23
Ingresos de acuerdo a Carta Orgánica Partidaria según art. 58 inc. b	$	630,00
Ingresos a cobrar Fondo Partidario Permanente s/ nota 1	$	16.433,45

NOTA N° 3 - GASTOS PARA FINES GENERALES $ 1.596,16

El saldo se integra por:

Gtos. Bancarios	$	114,76
Combustible	$	257,01
Hospedaje	$	158,00
Publicaciones	$	290,40
Transporte	$	32,77
Gtos. Comité Provincial	$	300,00
Gtos. Telefonía	$	47,22
Otros gastos	$	396,00

INFORME DE LA COMISION DE CONTROL PATRIMONIAL:

Dando cumplimiento a lo establecido por las normas legales vigentes los integrantes de la comisión de control patrimonial del Movimiento de Integración y Desarrollo Distrito Río Negro, hemos procedido a la fiscalización de los comprobantes de Tesorería, Balance General, Estado de Recursos y Gastos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001, expresando nuestra conformidad con los mismos.

Por lo expuesto y no habiendo ninguna objeción que formular con respecto a los mencionados estados contables, solicito a los señores Asambleístas tengan a bien resolver la aprobación de los mismos.

Viedma, 30 de abril de 2004.

EDUARDO LUI, Interventor.

DICTAMEN DEL AUDITOR

En mi carácter de Contador Público Independiente, informo sobre la auditoría que he realizado de los estados contables que se detallan a continuación.

Los Estados Contables constituyen información preparada y emitida por los miembros de la Comisión Directiva de la entidad en ejercicio de sus funciones exclusivas.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados basados en mi examen de auditoría con el alcance que más adelante se menciona.

Consideraciones Generales:

Nombre de la entidad: Movimiento de Integración y Desarrollo Distrito Río Negro

Período Auditado: 01 de diciembre de 2001 al 31 de diciembre de 2001.

Ejercicio Económico: 12

Estados Contables Auditados

• Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2001.

• Estado de Evolución del Patrimonio Neto al 3 de diciembre de 2001.

• Estado de Recursos y Gastos al 3 de diciembre de 2001.

• Estado de Flujo de Efectivo al 3 de diciembre de 2001.

• Notas y Cuadros Anexos correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de diciembre de 2001.

Alcance de la Auditoría

He realizado mi examen de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, lo cual incluye examinar sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables y no tiene por objeto detectar delitos o irregularidades intencionales. Incluye asimismo realizar una evaluación sobre las normas contables aplicadas.

Para la confección de los Estados Contables objeto de análisis, se han observado normas establecidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, incluyendo la Resolución Técnica Nro. 11 y concordantes.

DICTAMEN DEL AUDITOR

En mi opinión de Contador Público Independiente, los Estados Contables presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos la situación patrimonial del Movimiento de Integración y Desarrollo Distrito Viedma al 32 de diciembre de 2001 y los resultados de las operaciones realizadas durante el ejercicio cerrado a esa fecha, de acuerdo a las normas contables profesionales.

Los Estados Contables citados han sido preparados de acuerdo a los lineamientos de presentación generalmente aceptados y concuerdan con los registros contables de la entidad.

INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES:

Al cierre del ejercicio la entidad no cuenta con deuda ante el ANSES.

A los efectos de cumplir con las disposiciones legales vigentes, informo que los estados contables han sido preparados a partir de las registraciones contables de los libros rubricados del Movimiento de Integración y Desarrollo Distrito Río Negro y concuerdan con los demás libros auxiliares y la documentación respaldatoria. — L. GUILLERMO JOCANO, Contador Público U.N.S., C.P.C.E.R.N., T°V, F°091.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Río Negro.

Certifica que la firma del Profesional que antecede concuerda con la de su registro el que corresponde a L. GUILLERMO JOCANO.

Inscripto en la matrícula al Tomo V - Folio 091.

Viedma, 12 de mayo de 2004.

Cr. CARLOS I. LAURONCE, Secretario Técnico, Delegación Viedma.

MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y DESARROLLO

DISTRITO RIO NEGRO

- Viedma - RIO NEGRO

OBJETO:

ACTIVIDAD POLITICA A NIVEL PROVINCIAL

EJERCICIO SOCIAL N° 12

BALANCE GENERAL

1 DE ENERO DE 2001

AL

31 DE DICIEMBRE DE 2001

PERSONERIA JURIDICA OTORGADA POR LEY

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
EJERCICIO FINALIZADO EL 3'I DE DICIEMBRE DE 2001

		Ejercicio cerrado al 30-12-2001
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE	$	30.344,52
Caja y Bancos	$	8.161,07
Cuentas por Cobrar (Nota 1)	$	22.183,45
ACTIVO NO CORRIENTE	$	-
TOTAL DEL ACTIVO	$	30.344,52
PASIVO	$	-
PASIVO CORRIENTE		
PASIVO NO CORRIENTE	$	-
No Existen	$	-
TOTAL DEL PASIVO	$	-
PATRIMONIO NETO		
S/Est. de Evol. del Patrimonio Neto (Anexo I)	$	30.344,52
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	$	30.344,52

El Anexo 1 forma parte del presente BALANCE.

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS
EJERCICIO FINALIZADO EL 34 DE DICIEMBRE DE 2001

	Ejercicio cerrado 30/12/01
INGRESOS ORDINARIOS	31.940,68
Ingresos para fines generales (nota 2)	31.940,68
MENOS	1.596,16
Gastos para fines generales (nota 3)	1.596,16
RESULTADO BRUTO	30.344,52
Excedentes netos del Ejercicio	30.344,52

Las notas N° 1 y 2 forman parte del presente BALANCE.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001)
- Expresado en pesos -

TOTAL DE EFECTIVO DISPONIBLES AL INICIO DEL EJERCICIO	0,00
COBRANZAS	
Ingresos por partidas Ley N° 2431 y según Carta Orgánica art 58,d	$ 14.877,23
Ingresos según Carta Orgánica Partidaria art 58,b	$ 630,00
Conceptos incluidos en el resultado por operaciones ordinarias y que no afectan el efectivo	
- Depreciación de bienes de uso	$ -
Total Aportes y Cobranzas	$ 15.507,23
PAGOS	
Gtos. Bancarios	$ 114,76
Combustible	$ 257.01
Hospedaje	$ 158,00
Publicaciones	$ 290,40
Transporte	$ 32,77
Gtos. Comité Provincial	$ 300,00
Gtos. Telefonía	$ 47,22
Otros gastos	$ 396,00
Anticipos de Gastos Secretaría	$ 4.700,00
Anticipos de Gastos S. Carlos de Bariloche	$ 750,00
Anticipos de Gastos Actividad Política	$ 300,00
Total Gastos	$ 7.346,16
TOTAL- DE EFECTIVO DISPONIBLE AL CIERRE DEL EJERCICIO	8.161,07

ANEXO 1

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
EJERCICIO FINALIZADO EL 3 DE DICIEMBRE DE 2001

	APORTES DE LOS PROPIETARIOS					
	INICIO	AJUSTE AL CAPITAL	APORTES CAPITALIZ.	REVALUOS LEGALES	AJUSTE EJ. ANTERIORES	TOTAL
Saldo inicial	-	0,00	0.00	0,00		-
Aumentos del Ejercicio						0,00
Disminuciones del Ejercicio					-	0,00
Resultado del Ejercicio						0.00
Saldo final	-	0.00	0 00	0.00		0,00

	GANANCIAS RESERVADAS					
	RESERVA LEGAL		RESERVA ESTATUTARIA	RESULTADOS NO ASIGNAD.	DEL EJERCICIO	TOTAL
Saldo inicial	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
Aumentos del Ejercicio					31.940,68	31.940,68
Disminuciones del Ejercicio					1.596,16	1.596,16
Resultado del Ejercicio					30.344,52	30.344 52
Saldo final	0,00	0,00	0,00	0,00	30.344,52	30 344,52

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001

NOTA N° 1 - CREDITOS:			$ 22.183,45
El saldo se integra por:			
Fondo partidario permanente a recibir año 95/96	$	890,76	
Fondo partidario permanente a recibir año 97/98	$	2.347,80	
Fondo partidario permanente a recibir año 99/2000	$	7.805,75	
Fondo partidario permanente a recibir año 2001	$	5.389,14	
Anticipo para Gastos a Rendir J. Crespo	$	4.700,00	
Anticipo para Gastos a Rendir Díaz	$	750,00	
Anticipo para Gastos a Rendir S. Boi	$	300,00	
NOTA N° 2 - INGRESOS ORDINARIOS PARA FINES GENERALES			$ 31.940,68
El saldo se integra por:			
Ingresos por partidos correspondientes a la ley N° 2431 art. 95 y según Carta Orgánica Partidaria	$	14.877,23	
Ingresos de acuerdo a Carta Orgánica Partidaria según art. 58 inc. b	$	630,00	
Ingresos a cobrar Fondo Partidario Permanente s/ nota 1	$	16.433,45	
NOTA N° 3 - GASTOS PARA FINES GENERALES			$ 1.596,16
El saldo se integra por:			
Gtos. Bancarios	$	114,76	
Combustible	$	257,01	
Hospedaje	$	158,00	
Publicaciones	$	290,40	
Transporte	$	32,77	
Gtos. Comité Provincial	$	300,00	
Gtos. Telefonía	$	47,22	
Otros gastos	$	396,00	

INFORME DE LA COMISION DE CONTROL PATRIMONIAL:

Dando cumplimiento a lo establecido por las normas legales vigentes los integrantes de la comisión de control patrimonial del Movimiento de Integración y Desarrollo Distrito Río Negro, hemos procedido a la fiscalización de los comprobantes de Tesorería, Balance General, Estado de Recursos y Gastos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001, expresando nuestra conformidad con los mismos.

Por lo expuesto y no habiendo ninguna objeción que formular con respecto a los mencionados estados contables, solicito a los señores Asambleístas tengan a bien resolver la aprobación de los mismos.

Viedma, 30 de abril de 2004

DICTAMEN DEL AUDITOR

En mi carácter de Contador Público Independiente, informo sobre la auditoría que he realizado de los estados contables que se detallan a continuación.

Los Estados Contables constituyen información preparada y emitida por los miembros de la Comisión Directiva de la entidad en ejercicio de sus funciones exclusivas.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados basados en mi examen de auditoría con el alcance que más adelante se menciona.

Consideraciones Generales:

Nombre de la entidad: Movimiento de Integración y Desarrollo Distrito Río Negro

Período Auditado: 01 de diciembre de 2001 al 31 de diciembre de 2001.

Ejercicio Económico: 12

Estados Contables Auditados

• Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2001.

• Estado de Evolución del Patrimonio Neto al 3 de diciembre de 2001.

• Estado de Recursos y Gastos al 3 de diciembre de 2001.

• Estado de Flujo de Efectivo al 3 de diciembre de 2001.

• Notas y Cuadros Anexos correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de diciembre de 2001.

Alcance de la Auditoría

He realizado mi examen de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, lo cual incluye examinar sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables y no tiene por objeto detectar delitos o irregularidades intencionales. Incluye asimismo realizar una evaluación sobre las normas contables aplicadas.

Para la confección de los Estados Contables objeto de análisis, se han observado normas establecidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, incluyendo la Resolución Técnica Nro. 11 y concordantes.

DICTAMEN DEL AUDITOR

En mi opinión de Contador Público Independiente, los Estados Contables presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos la situación patrimonial del Movimiento de Integración y Desarrollo Distrito Viedma al 32 de diciembre de 2001 y los resultados de las operaciones realizadas durante el ejercicio cerrado a esa fecha, de acuerdo a las normas contables profesionales.

Los Estados Contables citados han sido preparados de acuerdo a los lineamientos de presentación generalmente aceptados y concuerdan con los registros contables de la entidad.

INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR
DISPOSICIONES LEGALES:

Al cierre del ejercicio la entidad no cuenta con deuda ante el ANSES.

A los efectos de cumplir con las disposiciones legales vigentes, informo que los estados contables han sido preparados a partir de las registraciones contables de los libros rubricados del Movimiento de Integración y Desarrollo Distrito Río Negro y concuerdan con los demás libros auxiliares y la documentación respaldatoria. — L. GUILLERMO JOCANO, Contador Público U.N.S., C.P.C.E.R.N., T°V, F°091.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Río Negro.

Certifica que la firma del Profesional que antecede concuerda con la de su registro el que corresponde a L. GUILLERMO JOCANO.

Inscripto en la matrícula al Tomo V - Folio 091.

Viedma, 12 de mayo de 2004.

Cr. CARLOS I. LAURONCE, Secretario Técnico, Delegación Viedma.

e. 5/10 N° 493.277 v. 5/10/2005

PARTIDO RECREAR PARA EL CRECIMIENTO

Distrito Río Negro

El Juzgado Federal con competencia electoral de Río Negro, hace saber que en los autos caratulados: “PARTIDO RECREAR PARA EL CRECIMIENTO s/Presentación Informe Previo y Final de la Campaña Electoral de Diputados Nacionales año 2003, del Presidente, Tesorero y Responsables Económicos-Financiero y Político de Campaña (arts. 54 y 58 de la Ley 25.600) - Publicación Acordada 58/2002 CNE”, Expte. N° 188/03, se ha dictado la siguiente: RESOLUCION: “Viedma, 20 de septiembre de 2005.- VISTO: ...RESULTA:... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Desaprobar el informe final presentado por el Partido Recrear para el Crecimiento del Distrito Río Negro por la campaña electoral correspondiente a las elecciones de Diputados Nacionales celebradas el 31 de agosto del 2003, en el contexto de los resultados de la auditoría practicada sobre el mismo por el CPN Isaías DE LA FABA del Cuerpo de Auditores Contadores dependiente de la Cámara Nacional Electoral. 2) Mantener la suspensión de pago de cualquier aporte público decretada en el punto 1 de la Resolución N° 16/2004 obrante a fs. 125/128, y oportunamente notificada al Ministerio del Interior. 3) Intimar al partido citado a presentar en el plazo de 30 (treinta) días, “apropiadamente” reformulado su “informe final” de fs. 14, esto con estricta sujeción a las prescripciones del art. 58 de la Ley 25.600 y bajo la guía del Aplicativo “INFIPP v 1.0.” aprobado por la Acordada N° 95/2005 CNE, cuya descarga directa por Internet se encuentra habilitada en la página web http///www.pjn.gov.ar. y en el mismo plazo a presentar el balance anual 2003, acompañado de fotocopias certificadas de los folios pertinentes de los libros contables de ley (Diario, Caja e Inventario y Balances) y el correspondiente “Libro Mayor” o detalle de “cuentas mayorizadas” de esos estados contables, conforme al Plan Uniforme de Cuentas establecido en el Anexo I de la Acordada N° 2/2003 CNE, bajo apercibimiento de imponer la pérdida del aporte año 2003 adjudicado por la Resolución N° 145/2003 del Ministerio del Interior para desenvolvimiento institucional, en los términos del art. 20 de la ley precitada y la doctrina sentada por la Cámara Nacional Electoral a partir del Fallo N° 3450/05 CNE. 4) Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Nación, por un (1) día, de la parte resolutiva de la presente sentencia y del informe final obrante a fs. 14. A tal efecto líbrese oficio. 5) Regístrese, notifíquese por cédula al partido de autos y al Ministerio Público Fiscal en su despacho, y firme que se encuentre comuníquese adjuntando fotocopia certificada de la presente a la Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional Electoral dependiente del Ministerio del Interior a los fines que hubiere lugar. Oportunamente archívese”. Fdo.: Dra. Mirta Susana FILIPUZZI, Juez Federal con competencia electoral Distrito Río Negro.

SECRETARIA ELECTORAL NACIONAL, 23 de septiembre de 2005.

GABRIELA BEATRIZ GIACCHETTA, Secretaria Electoral Nacional Distrito Río Negro.

INFORME FINAL INGRESOS Y EGRESOS DE CAMPAÑA

a) INGRESOS Y GASTOS A LA FECHA
I) APORTES PUBLICOS: sin ingresos de ese origen
II) APORTES PRIVADOS: 1) contribuciones de afiliados: $ 440
2) contribuciones de simpatizantes

19-Jul-03	3 RBO CIP 01-001	Expofrut	10.000,00
13-Ago-03	5 rbo cip 01- 051	Juan Carlos Yppur	50,00
13-Ago-03	6 RBO CIP 01-0052	PEPE FERNANDEZ	50,00
13-Ago-03	7 RBO 01-053	TECNITERRA SA	500,00
14-Ago-03	8 RBO CIP 01-054	OLANI Y CIA S.A.	500,00
14-Ago-03	9 RBO CIP 01-055	MIGUEL MOLL	10,00
19-Ago-03	4 RBO CIP 01-0021	Enrique Julio Krause	50,00

19-Ago-03	10 RBO CIP 01-056	EDUARDO SARCO	10,00
19-Ago-03	11 RBO CIP 01-057	RITA COCCIA	10,00
19-Ago-03	12 RBO CIP 01-058	MARCELO BAYLAC	10,00
19-Ago-03	13 RBO CIP 01-059	JORGE OTEGUI	20,00
19-Ago-03	14 RBO CIP 01-060	ESTHER ALONSO	10,00
19-Ago-03	15 RBO CIP 01-061	JUAN BUSTINZA	20,00
19-Ago-03	16 RBO CIP 01-62	ADRIAN BOCHE	20,00
19-Ago-03	17 RBO CIP 01-63	DALMIRA PARELO	10,00
25-Ago-03	18 RBO CIP 01-064	RAUL CASADO	20,00
25-Ago-03	19 RBO CI P 01-065	RODOLFO RIVAROLA	50,00
25-Ago-03	20 RBO CIP 01-66	MARIO ANDRADE	10,00
25-Ago-03	21 RBO CIP 01-67	ALICIA DOLAN	10,00
25-Ago-03	22 RBO CIP 01-068	CARLOS LOMBARDI	50,00
25-Ago-03	23 RBO CIP 01-069	RICARDO SPATOLA	50,00
25-Ago-03	24 RBO CIP 01-070	MIGUEL CALABRO	10,00
25-Ago-03	25 RBO CIP 01-071	DALMIRA PANIZO	120,00
25-Ago-03	26 RBO CIP 01-072	DIARIO RIONEGRO	10,00
26-Ago-03	27 RBO CIP 01-073	EDUARDO SILIQUINI	800,00
01-Sep-03	28 RBO CIP 01-74	KLEPPE SA	5.000,00
		Total	17.400

TOTAL DE INGRESOS $ 17.840

III) EGRESOS:

4.2.1.00.000 - GASTOS PARTIDARIOS	
4 2.1.01.002 - Servicios	22,22
4.2.1.01.003 - Alquileres y Expensas	852,00
4.2.1.01.004 - Utiles de oficina	322,73
4.2.1.01.005 - Gastos Locales	804,50
4.2.1.01.009 - Investigaciones	60,00
4.2.1.01.012 - Viáticos y movilidad	90,60
4.2.1.02.003 - Viajes y Traslados	51,00
4.2.1.04.001 - Viajes Nacionales	139,80
4.2.1.04.007 - Imagen	300,00
4.2.1.04.012 - Publicidades Varias	11.688,68
4.2.1.04.013 - Publicidad T.V.	798,60
4.2.1.04.014 - Publicidad Radio	290,00
4.2.1.04.017 - Otros	1.477,30
Total Egresos	16.897,43

TOTAL DE EGRESOS $ 16.897.43

Cipolletti, 17 de noviembre de 2003.

AGUSTIN ARGIBAY, Presidente. — MARIA DELIA LOMAZZI, Tesorera. — EDUARDO FERNANDEZ, Responsable Económico Financiero. — GUILLERMO GUNTSCHE, Responsable Político. — GABRIELA BEATRIZ GIACCHETTA, Secretaria Electoral Nacional, Distrito Río Negro.

e. 5/10 N° 493.220 v. 5/10/2005

PARTIDO UNION CIVICA RADICAL

Distrito Río Negro

DOMICILIO: ALEM N° 42. VIEDMA RIO NEGRO

ACTIVIDAD: PARTIDO POLITICO

C.U.I.T. N° 30-67285565-5

EJERCICIO ECONOMICO N° 21

INICIADO EL 01 DE ENERO DE 2004

FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: UNION CIVICA RADICAL (Distrito Río Negro)

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

EJERCICIO FINALIZADO AL 31/12/2004

ACTIVO	2004	2003	PASIVO	2004	2003
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
CAJA Y BANCOS (Nota 1)	130.693,88	2.327,54	DEUDAS COMERCIALES (Nota 4)	8.667,89	7.950,00
DEUDORES VARIOS (Nota 2)	42.321,35	62.021,23	DEUDAS SOCIALES (Nota 5)	2.010,44	3.351,26
ANTICIPOS A RENDIR (Nota 3)	19.750,00		OTRAS DEUDAS (Nota 6)	98.812,74	126.412,74
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	192.765,23	64.348,77			
			TOTAL PASIVO CORRIENTE	109.491,07	137.714,00
ACTIVO NO CORRIENTE					
BIENES DE USO (ANEXO I)	237.367,69	209.985,93	PASIVO NO CORRIENTE		
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	237.367,69	209.985,93	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		
TOTAL ACTIVO	430.132,92	274.334,70	TOTAL PASIVO	109.491,07	137.714,00
			PATRIMONIO NETO	320.641,85	136.620,70

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

EJERCICIO FINALIZADO AL 31/12/2004

						2004	2003
	CAPITAL			RESERVA	RESULTADO	TOTALES	TOTALES
DETALLE	SUSCRIPTO	APORTES	AJUSTES	LEGAL	NO ASIG.	P. NETO	P. NETO
SALDOS AL INICIO						302.784,07	302.784,07
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES						-166.163,37	-166.163,37
RESULTADO DEL EJERCICIO						133.328,49	
AJUSTE RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES						50.692,66	
TOTALES						320.641,85	136.620,70

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS

EJERCICIO FINALIZADO AL 31/12/2004

	2004	2003
RECURSOS ORDINARIOS		
PARA FINES GENERALES (Anexo II)	562.497,06	476.035,94
PARA FINES ESPECIFICOS (Anexo II)	108.652,14	62.392,02
PARA FINES DIVERSOS (Anexo II)	22.102,00	192.197,00
TOTAL DE LOS RECURSOS ORDINARIOS	693.251,20	730.624,96
GASTOS ORDINARIOS		
GENERALES DE ADMINISTRACION INSTITUCIONAL (Anexo III)	548.435,47	626.318,83
GASTOS ESPECIFICOS CAMPAÑAS ELECTORALES (Anexo III)	-	268.563,90
GASTOS DIVERSOS (Anexo III)	-	1.905,60
AMORTIZACIONES (Anexo I)	11.487,24	
TOTAL DE GASTOS ORDINARIOS	559.922,71	896.788,33
TOTAL DE RECURSOS	693.251,20	730.624,96
TOTAL DE GASTOS	559.922,71	896.788,33
RESULTADO DEL EJERCICIO	133.328,49	-166.163.37
RECURSOS		
APORTE PERS. FISICAS	562.497,06	476.035,94
FONDO Art. 95 Ley 2431	108.652,14	192.197,00
INGRESOS VARIOS	-	62.392,02
VENTA RODADO	22.102,00	
TOTAL DE LOS RECURSOS	693.251,20	730.624,96
GASTOS		
ALQUILERES	3.989,00	
APORTES A COMITES	47.592,00	
APORTES A JUVENTUD	10.000,00	
APORTES Y CONTRIBUCIONES	9.974,21	
AVISOS OFICIALES	16.186,38	
AYUDAS ECONOMICAS	110.330,71	
CAPACITACION	9.201,00	
ENCOMIENDAS	1.017,50	
FOLLETERIA	4.717,00	
GASTOS BANCO NACION	2.102,89	
GASTOS BANCO PATAGONIA	6.564,58	
GASTOS PUBLICACION INTERNET	13.785,60	
HONORARIOS PROFESIONALES	88.650,00	
IMPUESTOS, TASAS	6.537,51	
LIMPIEZA	1.804,94	
MANT. EQUIPOS COMPUTACION	3.061,01	
MANT. INSTALACIONES	12.493,39	
MANT. VEHICULO	7.257,39	
PAPELERIA	6.268,85	
REPRESENTACION INSTITUCIONAL	26.773,35	
SEGUROS	7.187,85	
SUELDOS	23.027,68	
TELEFONO	27.633,55	
VARIOS	70.038,10	
VIATICOS Y MOVILIDAD	32.240,98	
TOTAL GASTOS	548.435,47	626.318,83
		270.469,50
AMORTIZACIONES	11.487,24	
SUPERAVIT DEL EJERCICIO	133.328,49	-166163,37

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
EJERCICIO FINALIZADO AL 31/12/2004

	2004	2003
FONDOS AL INICIO	2.327,54	29.517,07
FONDOS AL CIERRE	130.693,88	2.327,54
VARIACION DE LOS FONDOS	128.366,34	-27.189,53
CAUSAS DE LA VARIACION		
RESULTADO DEL EJERCICIO	133.328,49	502.164,87
más		79.222,05

	2004	2003
AMORTIZACIONES	11.487,24	3.589,00
AREA	50.692,66	-
menos		-32.209,47
CREDITOS CORRIENTES	-19.699,88	-166.163,37
DISMINUCION DE PASIVOS CORRIENTES	-28.222,93	-317.507,44
VENTA DE RODADO	-22.102,00	-95.643,17
FONDOS APLICADOS A LAS OPERACIONES	125.483,58	-26.547,53
OTRAS APLICACIONES	2.882,76	-642,00
VARIACION DE LOS FONDOS	128.366,34	-27.189,53

ANEXO I

BIENES DE USO

Ejercicio finalizado el 31/12/2004

RUBROS	VALOR AL INICIO	ALTAS	BAJAS	VALOR AL CIERRE	AL INICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	AL CIERRE	VALOR AL CIERRE
I.- INMUEBLES								
1.1. Terrenos	119.371,77			119.371,77				119.371,77
1.2. Edificios	83.106,43	1.800,00		84.906,43	14.502,91	1.698,13	16.201,04	68.705,:59
II.- RODADOS								
2.1. Automóvil	-	46.022,00		46.022,00		4.602,20	4.602,20	41.419,80
2.2. Camioneta	32.300,00		32.300,00	-	19.380,00		19.380,00-	
III.- MUEBLES Y UTILES								
3.1. Muebles y útiles	47.902,13	3.967,00		51.869,13	38.811,48	5.186,91	43.998,39	7.870,74
TOTAL	282.680,33	51.789,00	32.300,00	302.169,33	72.694,39	11.487,24	84.181,63	237.367,70

RECURSOS ORDINARIOS ANEXO II

EJERCICIO FINALIZADO AL 31/12/2004			
RECURSOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS	GENERALES	FINES ESPECIFICOS	DIVERSOS
CONTRIBUCIONES Y DONACIONES DE PERSONAS FISICAS	562.497,06		
FONDO LEY 2431 ARTICULO 95°		108.652,14	
VENTA DE BIENES DE USO			22.102,30
TOTALES	562.497,06	108.652,14	22.102,00
RECURSOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS PERCIBIDOS DURANTE EL PERIODO 2004		693.251,20	

GASTOS ORDINARIOS ANEXO III

EJERCICIO FINALIZADO AL 31/12/2004			
GASTOS ORDINARIOS	GENERALES	FINES ESPECIFICOS	DIVERSOS
ALQUILERES	3.989,00		
APORTES A COMITES	47.592,00		
APORTES A JUVENTUD	10.000,00		
APORTES Y CONTRIBUCIONES	9.974,21		
AVISOS OFICIALES	16.186,38		
AYUDAS ECONOMICAS	110.330,71		
CAPACITACION	9.201,00		
ENCOMIENDAS	1.017,50		
FOLLETERIA	4.717,00		
GASTOS BANCO NACION	2.102,89		
GASTOS BANCO PATAGONIA	6.564,58		
GASTOS PUBLICACION INTERNET	13.785,60		
HONORARIOS PROFESIONALES	88.650,00		
IMPUESTOS, TASAS	6.537,51		
LIMPIEZA	1.804,94		
MANT. EQUIPOS COMPUTACION	3.061,01		
MANT. INSTALACIONES	12.493,39		
MANT. VEHICULO	7.257,39		
PAPELERIA	6.268,85		
REPRESENTACION INSTITUCIONAL	26.773,35		
SEGUROS	7.187,85		
SUELDOS	23.027,68		
TELEFONO	27.633,55		
VARIOS	70.038,10		
VIATICOS Y MOVILIDAD	32.240,98		
TOTALES	548.435,47		

NOTAS DEL ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

NOTA 1

CAJA Y BANCOS: El saldo allí expuesto surge del dinero mantenido en caja y en bancos, según el siguiente detalle:

Caja	9.185,39
Banco Patagonia Cta. Cte. 5002/4	32.036,70
Banco Nación Cta. Cte. 193/84	332,96
Banco Nación Cta. Cte. 10984/37	89.138,83
TOTAL	130.693,88

NOTA 2

CREDITOS VARIOS: Su saldo esta compuesto según el siguiente detalle:

Aportes de personas físicas	19.890,41
Fondo Part. A recibir	22.430,94
TOTAL	42.321,35

NOTA 3:

ANTICIPOS A RENDIR: Su saldo se compone según el siguiente detalle:

Anticipos para gastos s/ rendir	19.350,00
Anticipos de sueldos	400,00
TOTAL	19.750,00

NOTA 4:

DEUDAS COMERCIALES: Su saldo se compone por cheques no cobrados al cierre del ejercicio

NOTA 5:

CARGAS SOCIALES A PAGAR: Su saldo se compone de aportes y contribuciones a pagar. Saldo cancelado a la fecha.

NOTA 6:

DOCUMENTOS A PAGAR: Su saldo corresponde a deudas segun el siguiente detalle:

CASASE	19.480,83
FG	33.305,77
MID	21.652,88
PSD	8.124,42
PI	8.124,42
MUD	8.124,42
TOTAL	98.812,74

NOTAS DE LOS ESTADOS CONTABLES

1.- NORMAS CONTABLES APLICADAS

Las normas contables aplicadas más relevantes por la Asociación en los estados contables correspondientes al ejercicio fueron las siguientes

1.1.- VALUACION Y PRESENTACION

La Asociación presenta sus estados contables en moneda constante, conforme a las normas vigentes indicadas por las Resoluciones Técnicas de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.-

Los Estados Contables han sido prepardados en moneda nominal, no reconociendo en forma integral los efectos de la inflación establecido por la Resolución Técnica N° 6.

1.2.- AJUSTE POR INFLACION

Teniendo en cuenta que la variación del índice de precios al por mayor - Nivel General - en el período considerado no fue significativa y que el tipo de cambio del dólar se ha mantenido estable, se ha considerado que las cifras sin ajustar, presentan razonablemente la situación de la Asociación.-

INFORME DE AUDITORIA

Sres. Afiliados a la

UNION CIVICA RADICAL (Distrito Río Negro)

En mi carácter de Contador Público independiente informo sobre la auditoría que he realizado de he realizado de los Estados Contables detallados en el apartado I siguiente.

Los Estados Contables citados constituyen una información preparada y emitida por la Administración de la entidad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos Estados Contables, basados en mi examen de auditoría con el alcance que menciono en el párrafo II.

I) ESTADOS AUDITADOS

A) ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31/12/2004.
B) ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO AL 31/12/2004.
C) ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS AL 31/12/2004.
D) ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO AL 31/12/2004.

II) ALCANCE DE LA AUDITORIA.

He realizado mi examen de acuerdo a las normas vigentes. Estas normas requieren que el auditor planifique y desarrolle la auditoría para formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la informa-

ción significativa que contengan los Estados Contables, considerados en su conjunto, preparados de acuerdo con normas contables profesionales.

Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los Estados Contables y no tiene por objeto detectar irregularidades intencionales.

III) DICTAMEN

En mi opinión, los Estados Contables citados presentan razonablemente la situación patrimonial de la Entidad UNION CIVICA RADICAL (Distrito Río Negro), por el ejercicio económico regular N° 21 cerrado al 31/12/2004; los resultados de sus operaciones, las variaciones de su patrimonio y de flujo de efectivo de acuerdo con normas contables aceptables.

IV) INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES

A) Los Estados auditados concuerdan con los registros contables de la Entidad, los que han sido llevados de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

B) La Entidad al 31 de diciembre de 2004, registra deudas previsionales exigible al momento del presente dictamen.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Río Negro.

Certifica que la firma del Profesional que antecede concuerda con la de su registro el que corresponde a MAXIMILIANO F. SUAREZ.

Inscripto en la matrícula al Tomo V - Folio 29

Viedma, 13 de abril de 2005.

Cr. CARLOS I. LAURONCE, Secretario Técnico, Delegación Viedma. — GABRIELA B. GIACHETTA, Secretaria Electoral Nacional.

e. 5/10 N° 493.271 v. 5/10/2005

PARTIDO RECREAR PARA EL CRECIMIENTO

Distrito Pcia. de Mendoza

Mendoza, 16 de septiembre de 2005

AUTOS Y VISTOS: Los presentes n° 11.956, caratulados: “PARTIDO RECREAR PARA EL CRECIMIENTO S/REC. JURIDICO POLITICO”, y

CONSIDERANDO:

I.- Que a fs. 835, se presenta el presidente y apoderado del Partido Recrear, el Sr. Gustavo Cairo, y acompaña copia de lo resuelto el día 0 1 de septiembre de los corrientes, por el Congreso Provincial del partido. De la documentación acompañada surge que ese órgano partidario, modificó el art. 4 inc. “e”, 16, 47 y 49 de la Carta Orgánica.-

II.- Que corrida vista al Ministerio Fiscal en relación a las reformas introducidas a la Carta Orgánica, su representante dictamina no tener objeciones que formular (fs. 839).-

III.- Que, como acertadamente lo manifiesta la Sra. Fiscal Federal, la reforma a los arts. supra mencionados, no vulnera los principios establecidos por la ley 23.298, “Orgánica de los Partidos Políticos”, por lo que corresponde aprobar tales reformas.-

Por estas consideraciones, RESUELVO:

1°) APROBAR la reformas parciales de la Carta Orgánica del Partido Recrear de este Distrito en sus arts. 4 inc. “e”, 16, 45 y 49, conforme constancias de fs. 834.-

2°) PUBLICAR la presente resolución por un día en el Boletín Oficial de la Nación, como así también el texto de los arts. reformados. A ese fin intímase para que en término de 5 (cinco) días el partido acompañe texto completo y ordenado de la Carta Orgánica con las reformas aprobadas.-

3°) COMUNICAR la presente con copia a la Excma. Cámara Nacional Electoral, a la H. Junta Electoral Provincial y a la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior.-

COPIESE, NOTIFIQUESE Y OFICIESE. — ALFREDO MANUEL RODRIGUEZ, Juez Federal Subrogante.

Mendoza, 27 de septiembre de 2005.

Artículos modificados:

Art. 4, inc. e): Contribuir con el 5% de su dieta o emolumento al sostenimiento del partido, cuando la banca o cargo de funcionario se obtenga en representación del partido.-

Art. 16: La Junta Ejecutiva Provincial, es el órgano ejecutivo del Partido y estará conformada por: (1) UN PRESIDENTE, (1) UN VICEPRESIDENTE, (1) UN SECRETARIO, (1) UN PROSECRETARIO, (1) UN TESORERO, (1) UN PROTESORERO y (7) SIETE VOCALES.-

La Junta Ejecutiva se integrará de acuerdo al resultado de la elección interna, según el sistema de representación proporcional D’hont. Accederán a la distribución proporcional las listas que obtuvieren al menos el 5% de los votos.-

Art. 45: La elección para elegir Junta Ejecutiva Provincial, Convencionales por Departamento y Junta Ejecutiva Departamental, se practicará en forma conjunta y en un mismo acto, integrándose en una misma boleta la lista con igual denominación.-

Art. 49: No se requiere estar afiliado para integrar las listas de Recrear.-

MARIA MARTA PALERO, Prosecretaria.

e. 5/10 N° 492.291 v. 5/10/2005

PARTIDO FRENTE PARA LA VICTORIA

Distrito Chaco

El Señor Juez Federal con Competencia Electoral en el Distrito Chaco Dr. Carlos Rubén Skidelsky, en autos caratulados: “FRENTE PARA LA VICTORIA S/ RECONOCIMIENTO ALIANZA TRANSITORIA” Expte. N° 2082/05, que se tramita por ante el Juzgado Federal, Secretaría Electoral, hace saber por el término de un (1) día, que mediante Resolución N° 291 de fecha 01 de septiembre de 2005, se reconoció como Alianza Electoral Transitoria en este Distrito para actuar en las elecciones de Diputados Nacionales del próximo 23 de octubre de 2005, a la denominada “FRENTE PARA LA VICTORIA” con derecho a la exclusividad del uso de dicho nombre y como integrantes de la misma a los siguientes Partidos: Partido Justicialista, Partido Frente Grande, Partido Chaco de Pie y Partido de la Victoria.

Resistencia, 27 de septiembre de 2005.

ISABEL R. MOLINA, Prosecretaria Electoral Subrogante.

Resolución N° 291

//sistencia, 01 de septiembre de 2005.

AUTOS Y VISTOS: Estos autos caratulados: “FRENTE PARA LA VICTORIA S/ RECONOCIMIENTO ALIANZA TRANSITORIA”, Expte. N° 2082/05 del registro de la Secretaria Electoral, de los que RESULTA: Que a fs. 1/2 y fs. 23/24 obran las presentación del señor Héctor Enrique Masachs, en su carácter de apoderados de la Alianza Electoral “FRENTE PARA LA VICTORIA” solicitando entre otros puntos, el reconocimiento de la Alianza Transitoria “FRENTE PARA LA VICTORIA” con vistas a las elecciones Diputados Nacionales previstas para el 23 de octubre de 2005.-

Acompañando la siguiente documentación: Acta de Acuerdo para la Constitución de la Alianza Frente para la Victoria fs. 25/26 y vta.; Declaración de Principios fs. 27/28; Plataforma Electoral fs. 29/34.-

También acompaña fotocopia certificada del Acta de las Mesas Ejecutivas del Consejo Provincial y del Congreso Partidario del Partido Justicialista que facultan al Presidente del Consejo Provincial y al Presidente del Bloque de Diputados Justicialista; José Ricardo Mongelo y Gustavo Martín Martínez respectivamente para gestionar el acuerdo político y suscribir las documentaciones pertinentes, además se otorga poder especial a los Señores Mongelo y Martínez para la toma de decisiones relacionadas a la negociación, tratamiento de acuerdos políticos e integración de extrapartidarios a las listas de candidatos del Partido Justicialista que serán impulsada por el “FRENTE PARA LA VICTORIA”.- Fotocopia certificada del Acta del Comité de Distrito del Partido “FRENTE GRANDE”, que resuelve aprobar la integración a la Alianza FRENTE PARA LA VICTORIA, la declaración de principios y plataforma electoral, con vistas a la elección para Diputados Nacionales a celebrarse el próximo día 23/10/2005 (fs. 38/40).- Fotocopia certificada del Acta de la Junta Promotora del PARTIDO CHACO DE PIE, que impulsan la conformación de la Alianza Electoral Transitoria denominada FRENTE PARA LA VICTORIA, para las elecciones Legislativas Nacionales a realizarse el día 23 de octubre del año 2005, donde se elegirán Diputados Nacionales por el Distrito Electoral Chaco, de conformidad al acuerdo programático consensuado con las demás fuerza integrantes de la futura Alianza.- (fs. 14/15 y 47).- Fotocopia certificada del Acta de la Junta Promotora del PARTIDO DE LA VICTORIA, que prestan conformidad para la integración y conformación a la Alianza FRENTE PARA LA VICTORIA, para las elecciones de Legisladores Nacionales del mes de octubre del 2005.- (fs. 41/42).-

A fs. 44/45 obra el informe Actuarial y a fs. 48 el señor Procurador Fiscal contesta la vista oportunamente conferida dictaminando “..., se desprenden que los partidos que constituyen la Alianza “FRENTE PARA LA VICTORIA —Distrito Chaco—, ha cumplimentado con los requisitos exigidos por los arts. 3°, 7° y 61 ° y ccdntes, de la Ley 23.298, este Ministerio Público no tiene objeción que formular respecto lo solicitado, pudiendo el señor Juez proceder conforme lo normado por el art. 10, sgtes. y ccdntes. de la citada Ley de fondo”.-

Y CONSIDERANDO: Que analizadas las constancias obrantes en el presente expediente, surge que se ha formalizado un acuerdo aliancista, conforme lo previsto en el art. 10 de la Ley 23.298 Ley Orgánica de los Partidos Políticos y art. 17 y concordantes de la Ley 25.600 Ley de Financiamiento de Partidos Políticos, entre los Partidos; Justicialista, Frente Grande, Partido Chaco de Pie y Partido de la Victoria.-

Que conforme surge del informe de Secretaría de fs. 44/45 las mencionadas agrupaciones políticas tienen reconocida su personería jurídico política para actuar en este Distrito.-

Que la decisión de conformar la Alianza ha sido adoptada por los órganos partidarios competentes de acuerdo a sus respectivas Cartas Orgánicas.-

Que la voluntad de adhesión a la Alianza y formalizar los trámites fue llevada a cabo por las personas designadas por los correspondientes órganos partidarios a tal fin: Por el Partido Justicialista los señores José Ricardo Mongelo; Juan Chaquirez y Gustavo Martín Martínez; por el Partido Frente Grande los señores Daniel Alberto San Cristóbal y José Luis Horacio Losas; por el Partido Chaco de Pie, señor Carlos Martínez y por el Partido de la Victoria los señores José Luis Valenzuela y Pedro Luis García.-

Que según Acta de Acuerdo fs. 25/26 fueron designados apoderados de la Alianza FRENTE PARA LA VICTORIA, los señores:

Héctor Enrique Masachs, Walter Zanuttini, José Luis Horacio Losas, Carlos Omar Martínez y Pedro Luis García.-

Por todo ello, constancias de Actas y oído el señor Procurador Fiscal Federal, es que

RESUELVO: 1°) Reconocer como Alianza Electoral Transitoria en este Distrito Chaco para actuar en los comicios del próximo 23 de octubre de 2005, a la denominada “FRENTE PARA LA VICTORIA”, con derecho a la exclusividad del uso de dicho nombre y como integrantes de la misma a los siguientes Partidos Políticos: Justicialista, Partido Frente Grande, Partido Chaco de Pie y Partido de la Victoria.-

2°) Tener presente la Declaración de Principios y Plataforma Electoral que obran a fs. 27/34 de esta actuaciones.-

3°) Tener por apoderados a los señores: Héctor Enrique Masachs, Walter Zanuttini, José Luis Horacio Losas, Carlos Omar Martínez y Pedro Luis García, haciéndose saber que deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 55 del Código Electoral Nacional, dentro del plazo de tres (3) días de notificada la presente, bajo el apercibimiento allí dispuesto.-

4°) Tener por constituido domicilio legal en calle Güemes n° 216 de la ciudad de Resistencia, Chaco.-

5°) Tener presente la distribución de los fondos entre sus integrantes en forma proporcional a la cantidad de afiliados que figuren como tal al cierre del padrón correspondiente a la presente elección y para los Partidos Chaco de Pie y Partido de la Victoria deberán considerarse la cantidad de adherentes presentados para su reconocimiento como equivalente a la cantidad de afiliados.-

6°) Asignar a la Alianza “FRENTE PARA LA VICTORIA” el N° 503, conforme lo dispuesto por Acordada N° 94/02 de la Excma. Cámara Nacional Electoral.

7°) Regístrese y notifíquese personalmente o por cédula a los señores apoderados, como así también, a los Partidos Políticos reconocidos en este Distrito, habilitándose días y horas inhábiles.-

CARLOS RUBEN SKIDELSKY, Juez Federal con Competencia Electoral. — ISABEL R. MOLINA, Prosecretaria Electoral Subrogante.

e. 5/10 N° 493.261 v. 5/10/2005

5. Información y Cultura

5.2. PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

ENTIDADES INTERESTADUALES. Incompatibilidades. Régimen sobre Acumulación de Cargos, Funciones y/o Pasividades para la Administración Pública Nacional. Inaplicabilidad.

ENTIDADES AUTARQUICAS. Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria. Profesionales agrónomos. Matriculación.

ENTIDADES INTERESTADUALES. Incompatibilidades. Régimen sobre Acumulación de Cargos, Funciones y/o Pasividades para la Administración Pública Nacional. Inaplicabilidad.

El Régimen sobre Acumulación de Cargos, Funciones y/o Pasividades para la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto N° 8566/61, sus modificatorios y complementarios no resulta de aplicación a la Corporación Antiguo Puerto Madero S.A.. Ello así, toda vez que el referido ente interjurisdiccional no se encuentra expresamente incluido en el artículo 2° del citado Régimen. Dicho temperamento se ve confirmado por el Decreto N° 946/01, aclaratorio del Régimen en cuestión, el cual circunscribe su aplicación al ámbito definido por los incisos a) y b) del artículo 8° de la Ley N° 24.156, plexo normativo que no comprende a la Corporación Antiguo Puerto Madero S.A.

Dict. N° 258/05, 4 de agosto de 2005. Expte. N° 01-0135258/2004. Corporación Antiguo Puerto Madero. (Dictámenes 254:252).

Expte. N° 01-0135258/2004
Anteriormente ingresado
por N° 358/04
CORPORACION ANTIGUO PUERTO
MADERO

BUENOS AIRES, 4 AGO. 2005.

SEÑOR SUBSECRETARIO LEGAL
DEL MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

Reingresan las presentes actuaciones por las que se requiere la opinión de esta Procuración del Tesoro de la Nación respecto de la aplicabilidad del Decreto N° 8566/61 (B.O. 26-9-61) aprobatorio del *Régimen sobre Acumulación de Cargos, Funciones y/o Pasividades para la Administración Pública Nacional*, sus modificatorios y complementarios, a la Corporación Antiguo Puerto Madero S.A.

— I —
ANTECEDENTES

1. Cabe recordar que el Area de Asuntos Legales de la mencionada Corporación, en su Memorando A.A.L. N° 328 del 20 de noviembre de 2003, señaló que la Corporación Antiguo Puerto Madero es una Sociedad Anónima que, de acuerdo con su Estatuto, se rige por el Capítulo II, Sección V, de la Ley N° 19.550 (B.O. 30-3-84), y su paquete accionario pertenece en un cincuenta por ciento (50%) al Estado Nacional y el otro cincuenta por ciento (50%) al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Su Directorio está integrado en la actualidad por tres (3) representantes del Estado Nacional y tres (3) representantes del Gobierno de la Ciudad. La presidencia del Directorio es rotativa, el Presidente dura en el cargo dos (2) ejercicios, y en caso de empate tiene derecho a doble voto.

En consecuencia, agregó, no es una sociedad en la que el Estado tenga participación mayoritaria en el capital social, por lo que no queda encuadrada en el supuesto contemplado por el artículo 8°, inciso b) de la Ley N° 24.156 (B.O. 29-10-92).

Las normas, expresó, se aplican o no se aplican, por lo que no puede admitirse que encontrándose vigentes resulten aplicables a una misma relación jurídica (personal Corporación) durante un período (cuando el Presidente es el representante del Estado Nacional), e inaplicable en otro.

Sobre esa base, concluyó que la Corporación Antiguo Puerto Madero S.A. no integra el ámbito del Sector Público Nacional tal como lo define el artículo 8° de la Ley N° 24.156 en sus incisos a) y b) y, por tanto, su personal no está alcanzado por las disposiciones del Decreto N° 8566/61, sus modificatorios y complementarios (v. fs. 2/8).

2. En la primera intervención que le cupo, este Organismo Asesor requirió que, con carácter previo a su dictamen, emitieran opinión sobre el tema la Asesoría Jurídica del Ministerio involucrado y la Subsecretaría de la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros, esta última, por ser el órgano de interpretación del régimen *sub examine.*

3. Conforme a ello, se expidió en primer término la Oficina Nacional de Empleo Público de la referida Subsecretaría de la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros solicitando la opinión previa de la Oficina Nacional de Presupuesto de la Subsecretaría de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Producción (v. fs. 39).

4. Dicha Oficina Nacional dictaminó, sosteniendo que la referida Corporación no integra el Sector Público Nacional definido en el artículo 8° de la Ley N° 24.156.

Destacó, asimismo, la existencia de un vacío legal respecto al Régimen de Administración Financiera de las entidades interestaduales donde los Estados participantes detentan una participación igualitaria en el capital y en la toma de decisiones, ya que no serían de aplicación las normas de ninguna de las jurisdicciones (v. fs. 40/41).

5. En su intervención definitiva, la Oficina Nacional de Empleo Público señaló que la Corporación Antiguo Puerto Madero S.A. no se encuentra incluida en las previsiones del artículo 8° de la Ley N° 24.156, por cuanto el Estado Nacional no posee una participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, a excepción, claro ésta, del período en que el director, representante del Estado Nacional, ejerce la presidencia de la Sociedad.

Agregó que, no puede dejar de tenerse en cuenta que la totalidad del capital accionario es de origen estatal (Nacional y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires), y que más allá de la forma societaria que se hubiera adoptado para el cumplimiento de sus fines, resultaría adecuado que el personal se encontrara alcanzado por algún régimen de incompatibilidad (v. fs. 80/81).

6. Por su parte, el servicio jurídico del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios compartió el criterio sostenido por la Oficina Nacional de Empleo Público (v. fs. 83/85).

7. A fojas 86, se solicitó la opinión de este Organismo Asesor.

— II —
NORMAS APLICABLES

El artículo 1° del *Régimen sobre Acumulación de Cargos Funciones y/o Pasividades para la Administración Pública Nacional*, aprobado por Decreto N° 8566/61 (B.O. 26-09-61), dispone *A partir de los 60 días de publicado el presente en el Boletín Oficial y con las excepciones que expresamente se establecen, ninguna persona podrá desempeñarse ni ser designada en más de un cargo o empleo público remunerado dentro de la jurisdicción y competencia del Poder Ejecutivo Nacional, Provincial o Municipal. Asimismo declárase incompatible el desempeño de un cargo público con la percepción de jubilaciones, pensiones y/o retiros civiles y/o militares provenientes de cualquier régimen de previsión nacional, provincial y/o municipal.*

Las prohibiciones que anteceden son de aplicación para las situaciones existentes, aunque hubieran sido declaradas compatibles con arreglo a las normas vigentes hasta la fecha.

El desempeño de una función o cargo remunerado o prestación contractual con o sin relación de dependencia, bajo cualquier modalidad en la Administración Pública Nacional, es incompatible con la percepción de un beneficio previsional o haber de retiro proveniente de cualquier régimen de previsión nacional, provincial o municipal. La referida incompatibilidad se aplicará con independencia de las excepciones específicas que se hayan dispuesto o se dispusieren respecto del presente decreto, sus modificatorios y complementarios… (párrafo incorporado por art. 1 del Decreto N° 894/2001 —B.O. 13-7-2001—).

El referido artículo fue ampliado por el artículo 7° del Decreto N° 9677/61 (B.O. 2-11-1961), en el sentido que *…asimismo es incompatible el ejercicio de un cargo o empleo público remunerado en la jurisdicción y competencia del Poder Ejecutivo Nacional, con cualquier otro cargo público retribuido en el orden nacional, provincial o municipal.*

Por su parte, el artículo 2° del mencionado régimen prescribe *Las disposiciones del presente comprenden al personal de la administración central, entidades descentralizadas, empresas del Estado, Bancos Oficiales, haciendas paraestatales, servicios de cuentas especiales, planos de obras y construcciones, servicios de obras sociales de los Ministerios y sus dependencias o reparticiones, academias y organismos subsidiados por el Estado y, en general, al de los organismos y empresas cuya administración se halla a cargo del Estado Nacional, esté o no el presupuesto respectivo incluido en el Presupuesto General de la Nación. En cuanto a su retribución comprende a todos los cargos o empleos, cualquiera sea la forma de remuneración, ya sea por pago mensual y permanente, jornal, honorarios, comisiones, y en general toda prestación que se perciba por intermedio de los organismos antes citados, en concepto de retribución de servicios.*

Por tanto alcanza a todo el personal de la Administración Nacional sin distinción de categorías ni jerarquías que se desempeñe en los servicios civiles, al personal militar de las Fuerzas Armadas y al de los Cuerpos de Seguridad y Defensa.

Cabe tener presente que al artículo 1° del Decreto N° 946/01 (B.O. 27-07-01), dispone *Aclárase que el «Régimen sobre Acumulación de Cargos, Funciones y/o Pasividades para la Administración Pública Nacional», aprobado por Decreto N° 8566 del 22 de septiembre de 1961, sus modificatorios y complementarios, es de aplicación al ámbito comprendido por los incisos a) y b) del artículo 8° de la Ley N° 24.156, incluidas las entidades bancarias oficiales.*

— III —
ANALISIS DEL TEMA Y CONCLUSION

Examinadas las actuaciones, corresponde señalar que comparto lo sostenido por los órganos preopinantes.

En efecto, considero que el *Régimen sobre Acumulación de Cargos, Funciones y/o Pasividades para la Administración Pública Nacional,* aprobado por Decreto 8566/61, sus modificatorios y complementarios no resulta de aplicación a la Corporación Antiguo Puerto Madero S.A.

Ello así, toda vez que el referido ente interjurisdiccional no se encuentra expresamente incluido en el artículo 2° del citado Régimen.

Dicho temperamento se ve confirmado por el Decreto N° 946/01, aclaratorio del Régimen en cuestión, el cual circunscribe su aplicación al ámbito definido por los incisos a) y b) del artículo 8° de la Ley N° 24.156, plexo normativo que no comprende a la Corporación Antiguo Puerto Madero S.A.

Así opino.

DICTAMEN N° 258

OSVALDO CESAR GUGLIELMINO
Procurador del Tesoro de la Nación

ENTIDADES AUTARQUICAS. Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria. Profesionales agrónomos. Matriculación.

De acuerdo con la Ley de creación N° 21.680/56 t.o. 1961 el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) es un organismo autárquico nacional que desarrolla su acción en todo el territorio de la Nación. Por ello, resulta viable que los profesionales que desarrollan sus funciones en ese Instituto, bajo relación de dependencia y con dedicación exclusiva, sin ejercer la profesión en forma liberal, se matriculen solamente en el Consejo Profesional de carácter nacional. Está claro que este parecer asume que no exigir la matriculación en el Consejo o Colegio provincial resulta predicable respecto de aquellos ingenieros agrónomos que están trabajando en una provincia por mandato del INTA, y no a título personal ni por orden del propio estado provincial.

Dict. N° 261/05, 8 de agosto de 2005. Expte. N° 01-0209137/02. Ex Ministerio de la Producción. (Dictámenes 254:274).

Expte. N° 01-0209137/02
Ex MINISTERIO DE LA
PRODUCCION

BUENOS AIRES, 8 AGO. 2005.

SEÑOR PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL
DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA (INTA):

Vuelven las presentes actuaciones en las que se consulta a esta Procuración del Tesoro de la Nación acerca de la nota remitida por el Colegio de Ingenieros Agrónomos de la Provincia de Santa Fe a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, en la que solicitó que los Ingenieros Agrónomos que prestasen funciones en esa Secretaría o en sus dependencias, dentro de la Provincia de Santa Fe, se matricularan en ese colegio profesional.

— I —
HECHOS Y ANTECEDENTES

1. El Colegio de Ingenieros Agrónomos de la Provincia de Santa Fe dirigió una nota a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos en la que señaló, en lo esencial, que:

a) Desde 1992 y en virtud del dictado de la Ley local N° 10.780 (B.O. P.S.F. 11-2-92), aprobada el 29 de noviembre de 1991 *…es obligatorio para quienes ejercen la profesión de Ingeniero Agrónomo en el territorio de esta Provincia, en cualesquiera de sus modalidades* (…), *aunque su residencia habitual no fuere esta Provincia, matricularse en este Colegio, quien ejerce el poder de policía de dicha profesión, en conformidad con la concesión expresa del Estado Provincial, atento a que se trata de poderes reservados y no delegados por la Provincia a la Nación, de acuerdo a los arts. 121 y 125 de la Constitución Nacional.*

b) Los ingenieros agrónomos que revistasen en reparticiones dependientes de esa Secretaría y desempeñasen sus funciones en la Provincia de Santa Fe, se encontraban obligados a la mencionada matriculación, bajo apercibimiento del inicio de las acciones legales correspondientes tanto contra los profesionales en cuestión, como contra los funcionarios que resultaren responsables por el incumplimiento de las normas vigentes.

c) A nivel provincial la sola matriculación en ese Colegio Profesional habilitaba a los titulares de la matrícula a actuar en todos los organismos locales y nacionales, sin que resultase posible exigir requisito adicional alguno para efectuar gestiones ante organismos públicos nacionales, en jurisdicción provincial, ya que de lo contrario, se estaría ante la exigencia de una doble matriculación.

Acompañó junto con la nota, copia de la Ley local N° 10.780 y del Estatuto del Colegio de Ingenieros Agrónomos de la Provincia de Santa Fe (v. fs. 1/11).

2. La Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) consideró que correspondía *…hacer lugar a lo expuesto por el Consejo Profesional de Ingenieros Agrónomos respecto a la aplicación del Decreto N° 240/99* (B.O. 23-3-99) *sobre la matriculación de los profesionales del INTA…*

Agregó que esa matriculación debía efectuarse en la Capital Federal en la medida en que las legislaturas provinciales:

a) No hubieran aprobado el Pacto Federal para el Empleo, la Producción y el Crecimiento y

b) No hubieran adecuado el ordenamiento provincial al Decreto N° 2293/92 (B.O. 7-12-92) mediante la derogación expresa de las normas locales que exigiesen la matriculación de los profesionales para poder ejercer en el ámbito provincial (v. fs. 29).

En una nueva intervención sostuvo, además, que teniendo en cuenta que el INTA es un organismo autárquico nacional, los profesionales que se vinculan a él por medio de una relación de dependencia laboral con dedicación exclusiva deben matricularse en los Colegios o Consejos nacionales, dado que sólo ejercen sus funciones dentro del ámbito de ese ente.

Por el contrario, aquellos profesionales que sí ejercen su profesión en forma liberal en las distintas provincias se encuentran obligados a matricularse en los Colegios o Consejos provinciales, atento el carácter local del poder de policía sobre el ejercicio de las profesiones.

Por otra parte, agregó que sólo suscribieron el Pacto Federal ya mencionado y adecuaron la legislación local, la Capital Federal y las provincias de Chaco, Santiago del Estero y San Luis (v. fs. 34/35).

3. A fojas 37 obra agregada una nueva presentación del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Santa Fe. En esa oportunidad aquel Colegio informó acerca de la existencia de *matrículas diferenciales* y señaló que los profesionales agrónomos que actuasen para el INTA podían encuadrarse en la categoría de *activo semipleno*, lo que implicaría una reducción del costo anual de la matrícula del 40% *…siempre que no ejerzan la actividad profesional en forma liberal, esto es que cumplan sólo funciones en ese Instituto.*

Luego de ello reiteró el apercibimiento referido a los profesionales que ejercieran su profesión en la Provincia, sin la debida matriculación.

4. A fojas 39/89 se agregaron distintos antecedentes referidos a un planteo de similares características al que generó la presente consulta, con relación al ejercicio de la ingeniería agronómica en la Provincia de Entre Ríos.

5. Ante las distintas opiniones vertidas en los obrados, la Dirección de Asuntos Jurídicos del INTA consideró procedente requerir el parecer de esta Procuración del Tesoro de la Nación (v. fs. 90/91 y fs. 94/95).

6. En aquella primera oportunidad esta Casa advirtió que no se encontraban reunidos en autos los requisitos necesarios para la emisión de su asesoramiento, toda vez que si bien la Dirección de Asuntos Jurídicos del INTA había tomado su debida intervención, no se había pronunciado sobre el tema bajo análisis el servicio jurídico permanente del Ministerio de Economía y Producción, en cuya jurisdicción se encuentra ese ente (v. fs. 96; Dto. N° 25/03 —B.O. 28-5-03—).

7. En cumplimiento con lo solicitado, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la mencionada cartera de Estado emitió su parecer a fojas 131/133, oportunidad en la que señaló que compartía el criterio sostenido por su par del INTA.

8. En ese estado se remitieron nuevamente los obrados a este Organismo asesor (v. fs. 136).

9. Luego de haber tomado vista de las presentes actuaciones en esta Casa (v. fs. 137/140), el Consejo Profesional de Ingeniería Agronómica efectuó una presentación que obra a fojas 141/146, en la que sostuvo fundamentalmente que:

a) El Decreto Ley N° 6070/58 (B.O. 9-5-58) es la base de funcionamiento de los consejos profesionales de jurisdicción nacional y de creación de la Junta Central, que es la encargada de coordinar sus relaciones y es el nexo con los poderes públicos.

b) Para ejercer la profesión es imprescindible estar inscripto en la matrícula correspondiente.

c) Los Consejos Profesionales de la Agrimensura, Ingeniería y Arquitectura son entidades no estatales, creados por ley con una finalidad de utilidad general, para velar por el cumplimiento de la ley y el mejor ejercicio profesional.

d) Las distintas normas dictadas como consecuencia de la Reforma del Estado generaron discrepancias en cuanto a su aplicación, lo que dio lugar a diversos fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y a dictámenes de esta Procuración del Tesoro de la Nación.

e) De las sentencias de la Corte se desprende el indudable carácter local del poder de policía referido al ejercicio de las profesiones, por lo que cada jurisdicción es la que decide *…de qué manera, y cuáles van a ser los requisitos para habilitar a cada egresado universitario a ejercer su profesión en el ámbito respectivo.*

f) Resulta claro que las facultades de los Consejos Profesionales son las que derivan del Decreto Ley N° 6070/58, ratificado por la Ley N° 14.467 (B.O. 29-9-58).

— II —
ANALISIS DE LA CUESTION

Comparto en términos generales el criterio expuesto, en sus respectivos asesoramientos, por el servicio jurídico del INTA y por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Producción.

En efecto, de acuerdo con la Ley de creación N° 21.680/56 T.O. 1961 (B.O. 16-12-61) el INTA es un organismo autárquico nacional que desarrolla su acción en todo el territorio de la Nación.

Por ello, resulta viable que los profesionales agrónomos que desarrollan sus funciones en ese Instituto, bajo relación de dependencia y con dedicación exclusiva, sin ejercer la profesión en forma liberal, se matriculen solamente en el Consejo Profesional de carácter nacional.

Está claro que este parecer asume que no exigir la matriculación en el Consejo santafesino resulta predicable respecto de aquellos ingenieros agrónomos que están trabajando en esa provincia por mandato del INTA, y no a título personal ni por orden del propio estado provincial.

Así opino.

DICTAMEN N° 261

OSVALDO CESAR GUGLIELMINO
Procurador del Tesoro de la Nación

5.5. SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DICTAMENES

ESTATUTO. LEY MARCO DE REGULACION DE EMPLEO PUBLICO NACIONAL N° 25.164. INTIMACION A JUBILARSE.

Es una facultad de la Administración intimar al personal a iniciar los trámites jubilatorios sólo cuando —dichos agente— reúnan los requisitos exigidos para obtener la jubilación ordinaria.

BUENOS AIRES, 30 de mayo de 2005

SEÑOR SUBSECRETRARIO

I. — Ingresan las presentes actuaciones por las que tramita la consulta formulada por la División de Personal de la dependencia consignada en el epígrafe, respecto a cual es la facultad o deber de la Administración —cfr. arts. 20 de la Ley N° 25.164 y 16 de la Ley N° 25.237— de intimar a iniciar los trámites jubilatorios a aquellos agentes que acrediten el mínimo de servicios necesarios para obtener la Prestación Básica Universal, compensando el exceso de edad con la falta de años de servicio.

II. — 1. Sobre el aspecto formal de la cuestión sub exámine, se advierte que la presente consulta requiere de modo genérico criterios de interpretación acerca de la aplicación de las referidas normas. Al respecto, es dable destacar que por vía de principio esta dependencia se expide *“sobre casos concretos, ya que las especiales características y circunstancias de cada situación particular —no siempre previsibles— pueden determinar variantes en las soluciones jurídicos a adoptar”* (cfr. Dict. PTN 148:73; 151:395; 153:154; 157:166; entre otros).

2. En primer término corresponde señalar, que las disposiciones de la Ley N° 25.237 —por la que se aprobó el presupuesto general de la Administración Pública Nacional para el ejercicio fiscal del año 2000— sólo resultaron de aplicación para el referido período.

3. El artículo 20 del Anexo de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 prevé *“El personal podrá ser intimado a iniciar los trámites jubilatorios cuando reúna los requisitos exigidos para obtener la jubilación ordinaria, autorizándolos a que continúen en la prestación de sus servicios por el período de un año a partir de la intimación respectiva. Igual previsión regirá para el personal que solicitare voluntariamente su jubilación o retiro”.*

De la citada norma surge que es una **facultad** de la Administración intimar al personal a iniciar los trámites jubilatorios sólo cuando —dichos agentes— reúnan los requisitos exigidos para obtener la jubilación ordinaria.

Al respecto corresponde recordar, que el artículo 19 de la Ley N° 24.241 prevé *“Tendrán derecho a la prestación básica universal (PBU) y a los demás beneficios establecidos por esta ley, los afiliados:*

a) Hombres que hubieran cumplido sesenta y cinco (65) años de edad;

b) Mujeres que hubieran cumplido sesenta (60) años de edad;

c) Acrediten treinta (30) años de servicios con aportes computables en uno o más regímenes comprendidos en el sistema de reciprocidad.

En cualquiera de los regímenes previstos en esta ley, las mujeres podrán optar por continuar su actividad laboral hasta los sesenta y cinco (65) años de edad; en este supuesto se aplicará la escala del artículo 128.

Al único fin de acreditar el mínimo de servicios necesarios para el logro de la prestación básica universal se podrá compensar el exceso de edad con la falta de servicios, en la proporción de dos (2) años de edad excedentes por uno (1) de servicios faltantes.

A los efectos de cumplimentar los requisitos establecidos precedentemente, se aplicarán las disposiciones de los artículos 37 y 38, respectivamente".

Por su parte el artículo 47 dispone que *"Tendrán derecho a la jubilación ordinaria los afiliados hombres que hubieran cumplido sesenta y cinco (65) años de edad y mujeres que hubieran cumplido sesenta (60) años de edad, con la salvedad de lo que dispone el artículo 128 y sin perjuicio de lo establecido en el artículo 110".*

De lo hasta aquí expuesto se colige, que la Administración podrá intimar a iniciar los trámites jubilatorios a aquellos agentes que cuenten con 65 años los hombres y 60 años las mujeres y acrediten 30 años de servicios con aportes computables.

Subsecretaría de la Gestión Pública

Expediente JGM N° 003184/05. MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE. COLONIA NACIONAL "DR. MANUEL A. MONTES DE OCA"

DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO N° 1717/05.

JULIO F. VITOBELLO

REMUNERACIONES. DESCUENTO DE HABERES. DECRETO N° 430/00.

Ha sido el Decreto N° 1819/02 el que no contempla la devolución de las sumas descontadas en virtud del Decreto N° 430/00.

BUENOS AIRES, 1 de junio de 2005

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I. — La Dirección General de Asesoramiento Legal de esta jurisdicción solicita nuestra previa intervención sobre el reclamo incoado por el señor ... —ex Presidente del Instituto Nacional de la Administración Pública entre el 7/02/00 y el 13/12/00, según declara— para que se le restituya la totalidad de las sumas que le fueron descontadas como consecuencia de la aplicación del Decreto N° 430/00.

En fundamento de su pretensión sostiene que la normativa dada por el Decreto N° 896/01 y la Ley N° 25.453 estableció el marco conceptual que permitió la reducción salarial, no difiriendo en esencia de la establecida por el Decreto N° 430/00, motivo por el cual, la devolución ordenada por el Decreto N° 1819/02 de "la totalidad de las sumas que, como consecuencia de la reducción ordenada por el Decreto N° 896 de fecha 11 de julio de 2001 y la Ley N° 25.453, fueron descontadas de las retribuciones del personal del Sector Público Nacional" debe alcanzar al Decreto N° 430/00, siendo la Decisión Administrativa N° 8/03 la que —a su entender— "acotó así el concepto amplio de restitución de las reducciones realizadas y dejó sin solución práctica a quienes sufrimos la reducción por imperio del citado Decreto N° 430/00".

II. — El Decreto N° 1819/02, en su artículo 1°, dispone:

"A partir del día 1° de enero de 2003 las retribuciones del personal del Sector Público Nacional y beneficios previsionales serán íntegramente abonados sin la reducción ordenada por el Decreto N° 896/01 y la Ley N° 25.453, en moneda de curso legal.

Establécese que deberá restituirse mediante la entrega de títulos públicos, en la forma y con las modalidades que indique la Ley de Presupuesto para la Administración Nacional correspondiente al ejercicio fiscal 2003, la totalidad de las sumas que, como consecuencia de la reducción ordenada por el Decreto N° 896 de fecha 11 de julio de 2001 y la Ley N° 25.453, fueron descontadas de las retribuciones del personal del Sector Público Nacional y de los beneficios previsionales desde su vigencia y hasta el 31 de diciembre de 2002. El monto resultante queda comprendido dentro de los conceptos del inciso f) del artículo 2° de la Ley N° 25.152".

En virtud del texto expreso de la norma transcripta, esta dependencia ha señalado ya que el Decreto N° 1819/02 no contempla en ningún caso la devolución de las sumas descontadas por aplicación del Decreto N° 430/00 (vgr. Dict. ONEP N° 2761/03).

De igual modo, la Subsecretaría de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Producción ha entendido, a través de la nota de fecha 29/09/03 cuya copia se adjunta, que en el Decreto N° 1819/02 "sólo está prevista la devolución de las sumas que hubieran sido reducidas por imperio de las dos normas citadas (Dto. N° 896/01 y Ley N° 25.453) y no de aquellas que fueron reducidas por el Decreto N° 430/00".

En efecto, ambas normativas, el Decreto N° 430/00 —de necesidad y urgencia—, por un lado, y el Decreto N° 896/01 —también de necesidad y urgencia— y la Ley N° 25.453, por el otro, constituyeron previsiones sucesivas e independientes entre sí y que han merecido divergente consideración tanto por el Poder Ejecutivo Nacional, a través del Decreto N° 1819/02, como por la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Así, el Máximo Tribunal sostuvo la constitucionalidad del Decreto N° 430/00 (causa M.588 XXXVII., "Müller, Miguel Á. v. Poder Ejecutivo Nacional — Contaduría General — Ejército Argentino — Dto. 430/00 s/amparo Ley 16.986, de fecha 10/4/2003, JA 2003-III-281), sin perjuicio de haber declarado inconstitucional la reducción operada por imperio del artículo 1° del Decreto N° 896/01 y el artículo 10 de la Ley N° 25.453 (Corte Sup., 22/08/2002 — Tobar, Leónidas v. Estado Nacional, JA 2002-III-273. Fallos 325:2059).

Por lo tanto, ha sido el Decreto N° 1819/02 el que no contempla la devolución de las sumas descontadas en virtud del Decreto N° 430/00 y no, como pretende el recurrente, la Decisión Administrativa N° 8/03 (B.O. 30/1/03) que se limita a establecer la forma en que será cancelada la restitución del 13% —ordenada por la norma superior— al personal del Sector Público Nacional y de los beneficios previsionales.

En virtud de lo expuesto, se concluye que, a tenor de lo establecido por el Decreto N° 1819/02, la pretensión deducida no puede prosperar.

Subsecretaría de la Gestión Pública

Expediente N° JefGabMin N° 2614/05 — JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO N° 1719/05

JULIO F. VITOBELLO

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ACCEDER COOPERATIVA DE CREDITO, CONSUMO Y VIVIENDA LTDA.

CONVOCATORIA

En mi carácter de Síndico de ACCEDER COOPERATIVA DE CREDITO, CONSUMO Y VIVIENDA LTDA. conforme las facultades que me otorga el artículo 65 del estatuto de la cooperativa, procedo a convocar a usted a la celebración de la Asamblea Ordinaria de asociados a celebrarse el día 26 de octubre de 2005, a las 19 horas, en el inmueble sito en la calle Reconquista 887, piso 6, oficina "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Elección de dos asociados para que, juntamente con el presidente y el Secretario, firmen la síntesis de las deliberaciones de la Asamblea;
b) Informe de los motivos por los cuales la Asamblea se lleva a cabo fuera de término;
c) Tratamiento de la Memoria y Estados Contables, con cuadros de Anexos e información complementaria, con informe del Síndico y Auditor, y en general toda documentación comprendida en el artículo 25 del Estatuto de la cooperativa, por el quinto ejercicio económico finalizado el 30/09/2004;
d) Tratamiento de la gestión del Consejo de Administración durante el quinto ejercicio económico. Tratamiento de la remuneración prevista por el artículo 76 de la ley 20.337;
e) Tratamiento de la gestión realizada por el síndico titular durante el quinto ejercicio económico.
Tratamiento de honorarios por dicho ejercicio.

La documentación mencionada en el artículo 25 del estatuto de la cooperativa, como así también el padrón de asociados, estarán a la vista y disposición de los asociados a partir del día 05 de octubre de 2005 en el inmueble sito en la calle Reconquista 887, piso 6, oficina "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 28 de septiembre de 2005.-

Dr. Diego Gómez, síndico designado en Acta de Asambleas Nº 3 de fecha 24/03/03.

Diego Gómez

Certificación emitida por: Marta N. Ignatiuk. Nº Registro: 1465. Nº Matrícula: 3436. Fecha: 28/9/2005. Nº Acta: 55. Libro Nº 20.

e. 4/10 Nº 74.959 v. 5/10/2005

ACTUARIES Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

N° 61.620. Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Octubre de 2005 a las 15 horas en la calle Maipú 859 - Piso noveno - Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados Acumulados, Anexo y Cuadros Complementarios e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Vigesimoséptimo cerrado al 30 de Junio de 2005.
2°) Consideración del Resultado del Ejercicio
3°) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta de Asamblea.

Acta de Asamblea N° 29 y Acta de Directorio N° 109 del 29/10/04.

Presidente – Roberto C. García

Certificación emitida por: Néstor Condoleo. N° Registro: 504. N° Matrícula: 3862. Fecha: 19/9/05. N° Acta: 150. Libro N° 24.

e. 30/9 N° 22.828 v. 6/10/2005

ALTAMAR INMOBILIARIA S.C.A.

CONVOCATORIA

Reg. IGJ N° 265.657. Convócase a los señores socios de ALTAMAR INMOBILIARIA S.C.A. que en dicha oportunidad acrediten su condición de tal, a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de octubre de 2005 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 hs. en segunda convocatoria en la calle Av. Las Heras 2977/2981 Local, de esta Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración documentos art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 ejercicio cerrado 31-05-05.
2°) Designación de dos socios administradores con mandato por dos ejercicios.
3°) Designación de dos socios para firmar el Acta.
Bs. As. 26/09/05.

Socio administrador Vartan Barceghian LE 4.796.402, según surge del Estatuto Social y Libro Actas Asambleas n. 1, Acta n. 43 folio 70, 22/10/03.

Certificación emitida por: Dra. María de los A. Masciocchi. N° Registro: 1345. N° Matrícula: 3836. Fecha: 20/9/05. N° Acta: 42. Libro N° 57.

e. 29/9 N° 74.639 v. 5/10/2005

ALTO PALERMO S.A. (APSA)

CONVOCATORIA

Autorizada por Decreto del P. Ejecutivo Nacional del 29-8-1889, inscripta al número 126 del folio 268 del libro especial, e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Cap. Fed. (adecuación a la ley 19.550) el 27-2-76 bajo el Nº 323 al Fº 6 del Lº 85, Tº A de S.A. nacionales. Convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 1º de noviembre de 2005 a las 15: 00 horas, fuera de la sede social en Bolívar 108 Piso 1º Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a tenor del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar el acta.
2º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2005.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Tratamiento y consideración del destino del resultado del ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2005 el que arrojó una ganancia de $ 33.255 400,- Consideración del pago de un dividendo en efectivo por hasta la suma de $ 29.000.000.
6º) Determinación del número y designación de los miembros titulares y suplentes del Directorio.
7º) Consideración de las remuneraciones al directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 30-6-05 por $ 4.656.999.(total remuneraciones) en exceso de $ 2.844.518, - sobre el límite del cinco por ciento (5%) de las utilidades acrecentado conforme al artículo 261 de la Ley Nº 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante el monto propuesto de distribución de dividendos.
8º) Consideración de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora al 30 de junio de 2005.
9º) Designación de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
10) Designación del Contador Certificante para el próximo ejercicio y determinación de su remuneración.
11) Consideración del Balance Especial de Fusión de APSA y del de Alto Research Development S.A.(ARDESA) ambos balances confeccionados al 31 de mayo de 2005 y de los Informes de la Comisión Fiscalizadora y del Auditor. Consideración del Compromiso Previo de Fusión. Designación de los representantes o mandatarios de APSA que concurrirán conforme lo resuelto, a suscribir y otorgar el respectivo Acuerdo Definitivo de Fusión.
12) Aprobación del comodato a favor de la Fundación Museo de los Niños en el Shopping Rosario.

NOTA: Se recuerda que el registro de acciones escriturales de la Sociedad es llevado por Caja de Valores S.A. (CVSA) con domicilio en 25 de Mayo 362 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por lo que para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales llevada a tal efecto por CVSA y presentarla para su depósito en la sede social de la calle Moreno 877 piso 23º Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el horario de 10:00 a 17:00 horas hasta el día 26 de octubre del corriente. Se entregará a los señores accionistas depositantes, los comprobantes necesarios para la admisión en la Asamblea. Para el tratamiento de los puntos 12) y 13) la asamblea revestirá carácter de extraordinaria requiriéndose un quórum legal del 60%.
El Presidente elegido por acta de Asamblea del 31-10-03 y de distribución de cargos Nº 593 del 06-11-03 y Nº 595 del 25-11-03.

Eduardo S. Elsztain

Certificación emitida por: Inés Elena Ramos. Nº Registro: 217. Fecha: 30/9/05. Nº Acta: 184. Libro Nº: 4.

e. 4/10 Nº 75.086 v. 11/10/2005

ALZAGA UNZUE Y CIA. S.A. Consignatarios, Comercial y Agropecuaria

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de la Sociedad a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de octubre de 2005 a las 11,30 horas y en segunda convocatoria, en el caso de no reunirse quórum estatutario, para el día 01 de Noviembre de 2005, también a las 11,30 horas, en el domicilio social de Avda. Corrientes 378, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar juntamente con el señor Presidente el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros Contables, Anexos e Informe del Síndico correspondientes al Cuadragésimo ejercicio económico de la Sociedad, cerrado el 30 de junio de 2005.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
4º) Remuneración del Directorio y del Síndico que terminan sus mandatos, en exceso de lo dispuesto por el art. 261 de la Ley Nº 19.550.
5º) Consideración del resultado del ejercicio y distribución del Saldo de Resultados no Asignados.
6º) Decisión acerca del destino de la cuenta Ajuste de Capital.
7º) En su caso, y de acuerdo a lo dispuesto al tratarse los puntos 5º y 6º del Orden del Día, aumento del capital social dentro del quíntuplo.
8º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
9º) Elección del Síndico Titular y Suplente. El Directorio.

Actas de Asamblea General Ordinaria nº 49 y de Directorio Nº 374 ambas de fecha 26 de octubre de 2004.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 2005.

Presidente – Ignacio Gómez Alzaga

Certificación emitida por: Alberto H. Hueyo. Nº Registro: 190. Nº Matrícula: 2281. Fecha: 27/9/05. Nº Acta: 129. Libro Nº 31.

e. 4/10 Nº 74.896 v. 11/10/2005

AMUI Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 (veinte) de Octubre de 2005, a las 10 (diez) horas en el domicilio legal de la firma sito en la Av. Corrientes 2561 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Notas y toda otra documentación que prescribe el inc. I de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio Económico N° 36, cerrado el 31/05/2005.
3°) Consideración de la remuneración al Directorio.
4°) Distribución de utilidades. El Directorio.
Buenos Aires, 26 de Septiembre de 2005.

Herbert Amui Presidente, según consta en la escritura de constitución de fecha 9 de junio de 1970.

Certificación emitida por: Silvia F. Alessandria. N° Registro: 1643. N° Matrícula: 4804. Fecha: 26/9/05. N° Acta: 174. Libro N° 32.

e. 29/9 N° 45.538 v. 5/10/2005

ARGOS COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias convócase a los Señores Accionistas de ARGOS COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de octubre de 2005 a las 19, 30 horas en la sede social de la calle Esmeralda 288, 6° piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta de la misma.
2°) Consideración de la Memoria; Estado de Situación Patrimonial; Estado de Resultados; Estado de Evolución del Patrimonio Neto; Cuadros Anexos; Informes de la Comisión Fiscalizadora, del Auditor y del Actuario; correspondientes al quincuagésimo séptimo ejercicio social vencido el 30 de junio de 2005.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora (Ley Nro. 19.550 Art. 275).
4°) Consideración del Resultado del Ejercicio.
5°) Remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
Buenos Aires, 23 de agosto de 2005.

El que suscribe en su carácter de Presidente del Directorio, a mérito del Acta de Asamblea General Ordinaria, del 29 de octubre de 2004, obrante a fojas 156 a 159 del Libro de Actas de Asambleas N° 1, rubricado el 17 de octubre de 1973, bajo el N° B19932, de elección de los miembros del actual directorio y con Acta de Directorio del 01 de noviembre de 2004, obrante a fojas 99 a 100 del Libro de Actas de Directorio N° 6, rubricado el 18 de octubre de 2000, bajo el N° 87155-00.

Presidente – Luis Ksairi

Certificación emitida por: Esc. Carlos Bosque. N° Registro: 861. N° Matrícula: 4014. Fecha: 14/09/05. N° Acta: 25. Libro N°: 36.

e. 3/10 N° 2076 v. 7/10/2005

ASOCIACION SUECA DE BENEFICENCIA

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL
EJERCICIO ANUAL 1/7/2004 - 30/6/2005

De acuerdo con los art. 9 y 12 de los Estatutos, la Comisión Directiva convoca a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Octubre de 2005, a las 15.00 horas en la calle Tacuarí 147, 5º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para labrar el Acta y otros dos para refrendarla.
2º) Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de los Revisores de Cuentas,
3º) Decisión referente al resultado del ejercicio.
4º) Aprobación del presupuesto para el nuevo ejercicio fiscal.
5) Elección de los integrantes de la nueva Comisión Directiva.

Capital Federal, 29 de setiembre de 2005.

Elegidos por Asamblea General Ordinaria del 24-11-2004 y de Directorio del 24-11-2004.

Presidente – Adriana Bergström
Vicepresidente – Enrique Östman

Certificación emitida por: Eduardo L. Zapatini Aguirre. Nº Registro: 1664. Nº Matrícula: 3773. Fecha: 29/9/05. Nº Acta: 171. Libro Nº 46.

e. 4/10 Nº 74.939 v. 6/10/2005

"B"

BANCO SUPERVIELLE S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de octubre de 2005 a las 12:00 horas, en su sede social sita en Reconquista 330, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Determinación del número de Directores.
3°) Autorizaciones.

NOTA: Solamente podrán concurrir a la Asamblea los accionistas que notifiquen su asistencia a la sociedad con una antelación de tres días hábiles al día de la fecha fijada para su celebración, en Reconquista 468, Piso 6, Capital Federal, en horario bancario hasta el 14 de octubre de 2005, depositando la constancia correspondiente de su cuenta en acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores para su registro en el Libro de Asistencia.

Carlos Martín Noel, Director designado por Asamblea de fecha 10/3/2005.

Certificación emitida por: Jorge A. Molinari. N° Registro: 24. N° Matrícula: 2116. echa: 21/9/05. N° Acta: 090. Libro N° 037.

e. 29/9 N° 74.556 v. 5/10/2005

BELGRANO CARGAS S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA

A realizarse en forma simultánea el día 26 de Octubre de 2005, a las 17:00 lis. en la sede legal, social y administrativa de Belgrano Cargas S.A., ubicada en Padre Mugica 426 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta con el Presidente de la Asamblea.
2º) Razones que motivaron la convocatoria fuera del plazo legal establecido.
3º) Reforma Estatutaria en cumplimiento de lo prescripto en la Resolución Nº 20/2004 de la Inspección General de Justicia a los efectos de reglamentar la garantía establecida en el art. 256 de la Ley 19.550.
4º) Memoria del Directorio, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Estado de situación patrimonial, Estado de resultados, Estado de evolución del patrimonio neto, Estado de flujo de efectivo, notas y cuadros anexos e Informe del Auditor Externo correspondiente al ejercicio finalizado el 31.12.2004.
5º) Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31.12.2004.
6º) Remuneración de Directores y Síndicos correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31.12.2004.
7º) Elección por haber concluido el mandato de un Síndico Titular y un Síndico Suplente representante de las Acciones Clase A, tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes representantes de las Acciones Clase B y un Síndico titular y un Síndico Suplente representante de las Acciones Clase C.

Dra. Graciela Isabel Coria. Presidente electa por Acta de Directorio Nº 96 de fecha 04/03/04 y Acta Nº 9 de Asamblea Ordinaria Especial de Clase B y C de fecha 04/03/04.

Presidente Gerente General
Graciela I. Coria

Certificación emitida por: Mónica C. Urresti. Nº Registro 1899. Nº Matrícula: 4007. Fecha: 28/9/2005. Nº Acta: 186. Libro Nº 71.

e. 4/10 Nº 74.903 v. 11/10/2005

BGN PRÍVATE EQUITY S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de BGN PRÍVATE EQUITY S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 20 de octubre de 2005, en Esmeralda 130, 7º Piso, Capital Federal en primera convocatoria a las 16 horas, y para el caso de no obtenerse quórum, en segunda convocatoria a las 18 Horas en el mismo lugar a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Celebración de la Asamblea fuera de la Sede Social.
3º) Consideración de la Convocatoria a Asamblea realizada fuera del plazo legal previsto en el Art. 234 de la ley 19.550.
4º) Consideración de la Memoria, el Inventario, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de efectivo, Anexos y notas complementarias, Informe de los Auditores e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio Nº 14 finalizado el 31 de diciembre del 2004.
5º) Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 31/12/2004 con pérdida y su absorción.
6º) Consideración de la Gestión realizada hasta la fecha por los Directores designados en la Asamblea de fecha 06.07.2004.
7º) Consideración de la actuación hasta la fecha de la Comisión Fiscalizadora designadas en la Asamblea de fecha 06.07.2004.
8º) Consideración de la remuneración al Directorio en exceso según los términos del Art. 261 de la ley 19.550 y consideración de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora, ambas por el ejercicio cerrado al 31/12/2004.
9º) Consideración de la propuesta de Disolución anticipada y posterior liquidación de la Sociedad (Art. 94 y ss de la ley 19.550).
10) Designación de los liquidadores de la sociedad.
11) Para el supuesto de rechazarse la propuesta de disolución y liquidación de la Sociedad, fijación del número de Directores, su designación y término del mandato. El Directorio.

NOTA: Se hace saber a los Sres. Accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar las acciones o el certificado de depósito respectivo, con una anticipación no menor de tres días a la fecha de asamblea, en las oficinas sitas en Esmeralda 130 piso 7º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 a 16 horas de lunes a Viernes.

Presidente Designado por acta de Asamblea General ordinaria de fecha 6 de julio de 2004.
Presidente – Carlos Alberto Dos Santos Claro

Certificación emitida por: Julio C. Dhers. Nº Registro: 1130. Nº Matrícula: 2147. Fecha: 28/9/05. Nº Acta: 434. Libro Nº 864914.

e. 30/9 Nº 74.889 v. 6/10/2005

BOSTON COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo previsto por el artículo 12 del Estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 19 de octubre de 2005, a las 12:00 horas en el local de la sede social, calle Suipacha 268, piso 4º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, desempeñen el cargo de escrutadores, aprueben y firmen el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Notas, Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al Ejercicio Económico Nº 81, cerrado el 30 de junio de 2005.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Consideración del Resultado del Ejercicio Económico cerrado al 30 de junio de 2004 y los honorarios correspondientes a los directores.
5º) Fijación de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Designación del Contador que certificará los Estados Contables, Notas y Anexos correspondientes al Ejercicio Económico Nº 82, a cerrarse el 30 de junio de 2006. Determinación de la retribución al Contador Certificante por el ejercicio vencido.
7º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, y proceder a la elección de los que corresponda, por el término que establece el Estatuto.
8º) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Suplentes por, el término que establece el Estatuto.
9º) Autorización a los Directores y Síndicos a efectos de los artículos 273 y 298 de la Ley Nº 19.550.
10) Reformar el Estatuto Societario para reflejar las nuevas exigencias establecidas para el régimen de garantías de directores de acuerdo a la R. G. 20/04 y 1/05 de la Inspección General de Justicia.
11) Consideración sobre la cuenta "ajustes no capitalizados" al cierre del ejercicio.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus títulos o acompañar certificado de depósito de las acciones conforme con el artículo 238 de la Ley Nº 19.550, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración cuyo vencimiento operará el día 13 de octubre de 2004. A tal efecto, se atenderá en el domicilio de la Sociedad, Suipacha 268, piso 4º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles de 10:00 a 12:00 y de 15:00 a 17:00 horas.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires 27 de setiembre de 2005.
Presidente - Horacio A. Sánchez Granel

Designado por Acta de Asamblea del 14 de abril de 2005 y Directorio de fecha 26 de abril de 2004.

Certificación emitida por: Eduardo Díaz. Nº Registro: 8559. Nº Matrícula: 1972. Fecha: 27/09/2005. Nº Acta: 3472. Libro Nº: 18.

e. 3/10 Nº 22.884 v. 7/10/2005

B.F. NAZAR ANCHORENA MENDOZA S.R.L.

CONVOCATORIA

Comunica que por reunión de socios de fecha 01 de septiembre de 2005 se aprobó convocar a reunión de socios para el día veinticuatro de octubre del 2005 a realizarse en el domicilio de calle O'Higgins N° 2480 - Belgrano - Capital Federal, a las 10.00 hs. en primera convocatoria y a las 11,00 hs. en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Cambio de domicilio social;
2°) Designación de Nuevos Gerentes;
3°) Incorporación de Nuevos Socios,
4°) Otorgamiento de Poderes,
5°) Adecuación de Capital y Reforma de Estatutos,
6°) Designación de Socios para firmar el Acta y
7°) Consideración de Estados Contables cerrados al 31 de agosto de 2003, 2004 y 2005.

Socio Gerente: Sr. Luis Acordino - L.E. 6.838.722 designado según Escritura N° 11 de fecha 02 de mayo de 1986, pasada a Fs. 22 ante Escribano Justo A. Lijo Paiva de Adecuación Ley 19.550 y 22.903, inscripto el 27 de Septiembre de 1988 bajo el N° 5825 del Libro 90 de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Certificación emitida por: María ElisaCirulli. N° Registro: 175. N° Matrícula: 4567. Fecha: 27/09/05. N° Acta: 095. Libro N°: 8.

e. 3/10 N° 74.774 v. 7/10/2005

BRANCAL S.A.

CONVOCATORIA

Domicilio Legal: Reconquista Nº 1132, Capital Federal. Nº de inscripción Inspección G. De Justicia: Nº 1672641. Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria en primera y segunda convocatoria, para realizarse el 28 de octubre de 2005 , a las 10 horas en la sede social de la calle Reconquista Nº 1132 de esta Capital Federal, de no lograrse quórum necesario en la primera convocatoria, la segunda lo será según lo dispuesto por la ley de sociedades comerciales, una hora después de la citada en primer término, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el articulo 234 —inciso 1º— de la ley 19.550 y su modificatoria ley 22.903, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2005 .-
3º) Aprobación gestión desarrollada por los señores directores.
4º) Fijación número de directores y elección de titulares y suplentes por el término de tres años .

Presidente Luis Alberto Barberia Oscariz Acta de Directorio Nº 20 del 3 de agosto de 2002.
Presidente – Luis Alberto Barberi Oscariz

Certificación emitida por: Alejandro José Deluchi. Nº Registro: 735. Nº Matrícula: 2620. Fecha: 22/9/2005. Nº Acta: 200. Libro Nº 62.

e. 4/10 Nº 22.868 v. 11/10/2005

"C"

CAMARA METROPLITANA DE EMPRESAS DE SEPELIO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo establecido en el Artículo veintitrés del Estatuto Social, la Comisión Directiva de la CAMARA METROPOLITANA DE EMPRESAS DE SEPELIO convoca a los señores socios, a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 25 de octubre de 2005, a las 18:30 horas, en la sede social, calle Sarmiento 1371 —planta baja— Oficina 8 - Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Constitución legal de la Asamblea.
2°) Elección de dos asociados para suscribir el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informes del Auditor y Organo de Fiscalización, todo por el Ejercicio N° 16, finalizado el 30 de junio de 2005.
4°) Elección de miembros titulares y suplentes para integrar la Comisión Directiva de la Institución.
5°) Elección de miembros titulares y suplentes para integrar el órgano de Fiscalización de la Institución.

A los fines pertinentes, se recuerda lo suscripto por el artículo Veintiséis del Estatuto Social, en el sentido que, la Asamblea se realizará válidamente con los asociados presentes, media hora después de la fijada para la primera convocatoria.

Norberto Néstor Cúfaro. DNI. 4.096.072. Presidente designado por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 24 del 12/11/2003 y Acta de Comisión Directiva N° 412 del 18/11/2003 donde se distribuyeron los cargos.
Presidente – Norberto Néstor Cúfaro

Certificación emitida por: Norma Longhi de Díaz. N° Registro: 1308. N° Matrícula: 2727. Fecha: 23/9/05. N° Acta: 133. Libro N°: 27.

e. 3/10 N° 45.597 v. 5/10/2005

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.

CONVOCATORIA

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 01/12/1992 bajo el N° 11676 del L° 112 T° A de Sociedades Anónimas, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de CAMUZZI GAS DEL SUR S.A., para el día 26 de octubre de 2005 a las 11:00 horas en Av. Alicia Moreau de Justo 240, piso 3° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2) Consideración de los contratos con partes relacionadas.

NOTA 1: Los accionistas tendrán que cursar comunicación de asistencia hasta del 20 de octubre de 2005.
NOTA 2: La documentación a considerar se encuentra a disposición de los accionistas en Av.

Alicia Moreau de Justo 240 Piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 9 a 17 horas.

Martín Juan Blaquier, Vicepresidente, designado por Acta de Asamblea N° 39 de fecha 19/04/05 y Acta de Directorio N° 208 del 10/05/05.
Vicepresidente - Martín Juan Blaquier

Certificación emitida por: Julio Condomi Alcorta. N° Registro: 1247. N° Matrícula: 2574. Fecha: 22/9/05. N° Acta: 148. Libro N° 89.
e. 29/9 N° 22.796 v. 5/10/2005

CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A.

CONVOCATORIA

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 01/12/1992 bajo el N° 11674 del L° 112 T° A de Sociedades Anónimas, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A., para el día 26 de octubre de 2005 a las 12:00 horas en Av. Alicia Moreau de Justo 240, Piso 3° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea; y
2°) Consideración de los contratos con partes relacionadas.

NOTA 1: Los Accionistas cuyo registro de acciones sea llevado por la Caja de Valores S.A., deberán presentar la constancia de sus respectivas cuentas, y aquellos cuyo registro escritural es llevado por la Sociedad tendrán que cursar comunicación de asistencia, ambos hasta de 20 de octubre de 2005, a Av. Alicia Moreau de Justo 240, Piso 3° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9 a 17 horas.
NOTA 2: La documentación a considerar se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas en Av. Alicia Moreau de Justo 240, Piso 3° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 9 a 17 horas.

Martín Juan Blaquier, Vicepresidente Primero, designado por Actas de Asamblea N° 46 del 29 de abril de 2005 y Acta de Directorio N° 221 del 10 de mayo de 2005.
Vicepresidente Primero - Martín Juan Blaquier

Certificación emitida por: Julio Condomi Alcorta. N° Registro: 1247. N° Matrícula: 2574. Fecha: 22/9/05. N° Acta: 147. Libro N° 89.
e. 29/9 N° 22.797 v. 5/10/2005

CASA EIBAR I.I.C.F. S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de la firma CASA EIBAR I.I.C.F. S.A. a celebrarse en primera convocatoria el día 18 de octubre de 2005, a las 16 horas y en segunda convocatoria a las 17 horas, en la Avenida de Mayo 1390, 1° Piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Cambio de domicilio de la sede social.
3°) Cambio del domicilio fiscal.
4°) Necesidad de reforma estatutaria. Adecuación del estatuto social a ley 19.550 y modificatorias. Derogación de los artículos 13, 17, 25, 26, 28, 29, 30, 33, 38, 40, 41 del estatuto social.
5°) Reforma de los arts.: 6, El Capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, mediante la emisión de acciones nominativas, con derecho a un voto por acción. La Asamblea podrá delegar en el Directorio la época de emisión, las condiciones y forma de pago, en los términos del artículo 188 de la ley 19.550. 12, "La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Directorio, compuesto por el número de miembros que decida la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros, sin que sea necesario que revistan el carácter de socios. La Asamblea debe designar suplentes en igual número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. El término de su elección es de (1) un ejercicio. Los Directores en su primera sesión podrán designar un Presidente y un vicepresidente. La Representación legal de la sociedad corresponde al Presidente; 14, "En garantía de sus funciones cada uno de los directores deberá constituir una garantía por la suma de Pesos diez mil ($ 10.000), debiendo consistir en bonos, títulos públicos o sumas de monedas nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la Sociedad; o en finanzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, debiendo ser soportado por cada director el costo de la garantía. Si la garantía consiste en depósitos de bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera, las condiciones de su constitución deberán asegurar su indisponibilidad mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad. La garantía deberá mantener su exigibilidad hasta el cumplimiento de un plazo ni inferior a los tres (tres) años que se deberán contar desde el cese en sus funciones del respectivo director." 16, El Directorio funciona con la presencia de la mitad más uno de sus titulares y decidirá por mayoría de directores presentes. 18, La Asamblea fijará el número de Directores así como su remuneración. 21, El directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y del artículo 9° del decreto-ley 5965/63. A tal fin podrá operar con el Banco de la Nación Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y toda clases de Bancos, compañías Financieras o entidades crediticias y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir; iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad, hacer subdivisión de inmuebles bajo el régimen de la ley 13.512, y demás actos que tiendan al cumplimiento del objeto social. Requerirá conformidad de la Asamblea ordinaria de accionistas para disponer y enajenar bienes inmuebles de la sociedad y suscribir boletos de compraventa.". 24, Toda Asamblea debe ser citada en la forma establecida por los Artículos 236 y 237 de la ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime. Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la ley 19.550, según la clase de asamblea, convocatoria y materia de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida, cualquiera sea el número de accionistas presentes, titulares de acciones con derecho a voto. 34, En la fecha del cierre del ejercicio social, se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: a) el 5% hasta alcanzar el 20% del capital social a fondo de reserva legal; b) a remuneración del Directorio y Sindicatura, en su caso; y c) el saldo tendrá el destino que decida la Asamblea. 36, Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. 37, Producida la disolución de la sociedad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 de la ley, su liquidación estará a cargo del Directorio actuante en ese momento, o de una comisión liquidadora que podrá designar la asamblea, bajo la vigilancia del Síndico, si lo hubiere. 39, "Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones".
6°) Emisión de nuevos títulos de acciones. Canje de los anteriores.
Buenos Aires, 23 de setiembre de 2005.

El que suscribe lo hace en su carácter de Presidente del Directorio, según Acta de Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio, ambas del 2 de agosto de 2005.
Presidente – Silvio Daniel Correa

Certificación emitida por: Isaac Leon Pomerantz. N° Registro: 1432. N° Matrícula: 3612. Fecha: 27/9/05. N° Acta: 19. Libro N°: 35.
e. 3/10 N° 45.606 v. 7/10/2005

CASA ENRIQUE SCHUSTER Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Registro Nº 5124. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 31 de Octubre de 2005 a las 10 horas, en nuestro local social de la calle Arenales 1926, Piso 3º Departamento "A", Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos mencionados en el Artículo 234 Inciso 1 de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2005, y de la gestión del Directorio.
3º) Consideración de los honorarios del Directorio, en exceso de los límites del Artículo 261 de la Ley 19.550.
4º) Consideración de los resultados del Ejercicio y su destino.

Se recuerda a los señores Accionistas dar cumplimiento al artículo 238 de la ley 19.550. El Directorio.

El firmante se encuentra autorizado a suscribir el presente documento, de acuerdo al acta de asamblea Nº 66, y acta de directorio Nº 754, de designación de autoridades, ambas del 28/10/2004.
Presidente – Avis Schuster

Certificación emitida por: Ricardo Antonio Armando. Nº Registro: 1158. Nº Matrícula: 2618. Fecha: 22/9/05. Nº Acta: 174. Libro Nº 31.
e. 4/10 Nº 74.880 v. 11/10/2005

C. DELLA PENNA S.A.C.I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales se convoca a los Señores Accionistas de C. DELLA PENNA S.A.C.I. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 2005, a las 11,00 horas, en la sede social, Rondeau 3225, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General al 30 de junio de 2005 (Ejercicio Económico N° 64), los correspondientes Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujo de Efectivo, las Notas y Anexos que los complementan y el correspondiente Informe de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio terminado en esa fecha, como así también la Reseña Informativa.
2°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
3°) Consideración de los Resultados No Asignados Negativos al 30 de junio de 2005.
4°) Consideración del Informe del Directorio con relación a la constitución del Comité de Auditoría, según lo establecido por el Decreto N° 677/2001 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
5°) Reorganización del Directorio. Determinación del número de directores titulares y suplentes y designación de los mismos por el término de tres años.
6°) Consideración de las remuneraciones de los Directores.
7°) Consideración de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
8°) Consideración de la remuneración del Contador Público que dictaminó acerca de la documentación correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2005.
9°) Designación del Contador Público que dictaminará acerca de la documentación correspondiente al ejercicio iniciado el 1° de julio de 2005 y determinación de su remuneración.
10) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el término de un año.
11) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

NOTA I.- Se recuerda a los Sres. Accionistas que, para poder asistir a esta Asamblea deberán depositar constancia de su cuenta de acciones escriturales extendida por la Caja de Valores S.A., entidad encargada de llevar el registro, en la sede social de C. DELLA PENNA S.A.C.I., sita en Rondeau 3225, Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 12 horas y de 13 a 18 horas, hasta el día 25 de octubre de 2005, inclusive, a las 18,00 horas.

NOTA II.- Para la resolución del punto 10) todas las acciones tendrán derecho a un voto.

Firma al pie el Sr. Guillermo Aníbal Petrocchi, en su carácter de presidente de C. Della Penna S.A.C.I., cargo que surge del Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 31/10/03, pasada de fs. 136 a 154 inclusive del libro respectivo N° 2, rubricado el 22/8/89 bajo el N° A 16494 por la que se designan autoridades, y Acta de Directorio N° 1062 celebrada el 31/10/03 de distribución de cargos, pasada a fs. 287 del libro de Actas pertinente N° 8, rubricado el 22/8/89 bajo el N° 16493.
Presidente – Guillermo A. Petrocchi

Certificación emitida por: Julio C. Dhers. N° Registro: 1130. N° Matrícula: 2142. Fecha: 26/9/05. N° Acta: 427.
e. 30/9 N° 74.673 v. 6/10/2005

CENTRO MONTAÑÉS - CASA DE CANTABRIA Asociación Cultural, Deportiva y de Beneficencia

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en nuestro Estatuto Social, se resuelve convocar a los socios del Centro a Asamblea General Ordinaria para el día dieciséis de octubre de dos mil cinco, a las quince horas, en nuestra sede social, sito en la calle Jorge Newbery 2814/18 y con la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura de la convocatoria.
2°) Designación de tres socios presentes para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea.
3°) Lectura del informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
4°) Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al último ejercicio.
5°) Designación de cinco socios presentes para que conformen la mesa receptora y escrutadora de votos.
6°) Elección por dos años de seis Vocales Titulares. Elección por un año de cinco Vocales Suplentes. Elección por un año de tres Revisores de Cuentas Titulares y dos Suplentes. Elección por un año de cinco miembros del Jurado.

De acuerdo a lo establecido en el artículo veintiuno de nuestro Estatuto Social, si a la hora fijada no hubiera concurrido la mitad más uno de los socios con derecho a voto, se pasará a cuarto intermedio por una hora, pasada la cual, se declarará constituida la Asamblea con el número de socios presentes.
Presidente - Raúl González Lon
Secretario – Diego Zubiaurre

Presidente y Secretario electos por Asamblea General Ordinaria de fecha 24 de octubre de 2004, fojas N°: 189/92 del libro de Actas

Certificación emitida por: Tomás Pampliega. N° Registro: 553. N° Matrícula: 4815. Fecha: 27/9/05. N° Acta: 60. Libro N°: 3.
e. 3/10 N° 45.598 v. 5/10/2005

CERVECERIA Y MALTERIA QUILMES S.A.I.C.A y G.

CONVOCATORIA
A
ASAMBLEA ORDINARIA Y
EXTRAORDINARIA

Convócase a asamblea ordinaria y extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 20 de octubre de 2005 a las 10.00 hrs., en su sede de Avenida del Libertador 498, piso 26, Capital Federal, a los efectos de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta de asamblea.
2°) Consideración del balance general, estado de resultados, estados de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo, anexos, notas y memoria correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2005.
3°) Aprobación de la gestión de los directores y síndico a los efectos de la ley 19.550.
4°) Fijación de los honorarios del directorio y síndico haciendo aplicación, en su caso, del art. 261 in fine de la ley 19.550 (t.o.).
5°) Consideración del resultado del ejercicio. Distribución de utilidades.
6°) Consideración del saldo de la cuenta de ajuste de capital.
7°) Fijación del número y elección de directores por el término de un año.
8°) Designación de los síndicos titular y suplente por el término de un año.

9°) Modificación del artículo 7° del estatuto social para adecuarlo a la Resolución N° 20/04 de la Inspección General de Justicia.
10) Aprobación del texto ordenado completo del estatuto social.

Se comunica a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar los recaudos establecidos por el artículo 238 de la ley 19.550. Se deja constancia que la asamblea al tratar los puntos 9° y 10° del orden del día, sesionará con carácter de extraordinaria.

El señor Carlos José Miguens designado presidente de la sociedad por acta de directorio de fecha 30 de noviembre de 2004, está autorizado a suscribir el presente documento.

Carlos José Miguens - Presidente

Certificación emitida por: Alberto Hueyo. N° Registro: 190. N° Matrícula: 2281. Fecha: 19/9/2005. N° Acta: 119. Libro N°: 31.

e. 29/9 N° 74.614 v. 5/10/2005

CIDEC COMPAÑÍA INDUSTRIAL DEL CUERO S.A.

CONVOCATORIA

Nro. de Inscripción en la I.G.J. 1.610.849. Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 21 de Octubre de 2005 a las 16:30 hs en Junín 352, Piso 2do. Of. 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 234 de la ley N° 19.550 correspondientes, al ejercicio N° 66 cerrado el 31 de diciembre de 2004 y motivos de su presentación fuera del plazo legal estatutario.
2°) Aprobación de la gestión del Directorio.
3°) Tratamiento del resultado del ejercicio y remuneración a los miembros del Directorio.
4°) Modificación del art. noveno del Estatuto según R G. N° 20/04 y N° 21/04 de la I.G.J.
5°) Fijación del número y elección de los Directores titulares y suplentes.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. El Directorio.

Presidente - Sebastián Roberto Correa Crovetto

Electo por Acta de Directorio N° 915, del 04-06-2004.

Certificación emitida por: Ricardo M. Ferrer Reyes. N° Registro: 1445. N° Matrícula: 2092. Fecha: 27/9/05. N° Acta: 158. Libro N° 443.

e. 30/9 N° 74.738 v. 6/10/2005

CLUB LA BARRA VILLAGE S.A.

CONVOCATORIA

IGJ 1703146 - SA - N 2715 Libro 17 de Sociedades por Acciones. El Directorio del CLUB LA BARRA VILLAGE S.A. convoca a los Sr. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 20 de octubre de 2005 a las 17 horas en primera convocatoria, tal lo dispuesto en el Art. 14 del Estatuto Social, en la calle Sarmiento 348, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación a que se refiere el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2005.
3°) Consideración de los miembros del directorio y de su gestión del período 1 de julio 2004 al 30 de junio de 2005
4°) Fijación del número de directores titulares y suplentes, elección de los mismos con mandato al 31 de octubre de 2006.
5°) Consideración del cambio de domicilio legal de la sociedad.
6°) Modificación del Art. 1 del Estatuto Social por el cambio del domicilio y Art. 14 de los Estatutos, posibilitar citación simultánea de asambleas en primer y segunda convocatoria.

Se recuerda que los Sres. accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea conforme lo dispuesto por el Art. 239 de la Ley 19.550.

Horacio Cibeira - Presidente - DNI 12.653.629 - Designado por Acta de Directorio de fecha 30 de Octubre de 2004 y de Asamblea de Accionistas de fecha 19 de octubre de 2004.
Buenos Aires, 28 de septiembre de 2005.

Certificación emitida por: Julio Ernesto Tissone. N° Registro: 1978. N° Matrícula: 4127. Fecha: 28/09/2005. N° Acta: 066. Libro N°: siete.

e. 3/10 N° 74.821 v. 7/10/2005

COMPAÑÍA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 27 de octubre de 2005, a las 14:30 horas, en la Sede Social, calle Chile 778, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos que establece el Artículo 234 inciso 1ro. de la Ley 19.550 y su reforma Ley No. 22.903, por el Ejercicio finalizado el 30 de junio de 2005.
3°) Tratamiento de los Resultados no Asignados. Consideración de la afectación de los Resultados del Ejercicio y acumulados, que asciendan a la suma de $ 2.033.385.-, a la recomposición parcial de la Reserva Legal, cuyo monto total a reconstituir, sin consideración de la medida propuesta en el punto 9no del Orden del Día, es de $ 3.834.812.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia, desde la fecha de asunción hasta la fecha de Asamblea.
5°) Remuneración al Directorio y al Consejo de Vigilancia correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2005.
6°) Fijación del número y elección de los Miembros Titulares y Suplentes del Directorio.
7°) Fijación del número y elección de los Miembros Titulares y Suplentes del Consejo de Vigilancia, y su remuneración.
8°) Designación del Contador certificante y determinación de su remuneración por el Ejercicio iniciado el 1° de julio de 2005.
9°) Consideración, en caso de aprobación por la Asamblea de los puntos 2° y 3° del Orden del Día en la forma propuesta por el Directorio, de la desafectación parcial de $ 1.800.000.- (que representa el 7,70668% del capital social en circulación de $ 23.356.336) de la cuenta Ajuste Integral del Capital Social y su distribución en efectivo, importando tal desafectación la reducción del patrimonio neto de la Compañía en 3,32968% y la reducción del 7,09686% de la cuenta Ajuste Integral del Capital Social. Lectura y consideración del Informe del Consejo de Vigilancia según lo dispuesto en el Artículo 203 de la Ley Nro. 19.550 y su reforma Ley Nro. 22.903. (*)
10) Autorización al Directorio a suscribir y presentar toda aquella documentación que fuere menester para cumplir, en su caso, con lo resuelto en el punto 9no del orden del Día. (*)
11) Designación y Autorización de las personas encargadas de tramitar las aprobaciones e inscripciones correspondientes a lo resuelto, en su caso, en el punto 9no del Orden del Día. (*)
12) Consideración de un proyecto de modificación estatutario por implementación del Comité de Auditoría regulado por el Art. 15 del Dec. 677/01

Para la consideración del punto 9°, 10°, 11° y 12° la Asamblea sesionará con carácter de Extraordinaria.

NOTA: Se comunica a los Señores Accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 238 de la Ley 19.550 y su rectificatoria Nro. 22.903, a los efectos de tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar el certificado extendido por la Caja de Valores S.A., en la Sede Social, calle Chile 778 Capital Federal, en el horario de 12 a 16 horas, hasta el día 21 de octubre de 2005 a las 16 horas.

(*) Aviso Importante: Las resoluciones que adopte la Asamblea al considerar los puntos 9°, 10° y 11° del orden del Día, quedarán sujetas a las autorizaciones que otorguen los organismos de control. Alfredo Jorge Klein autorizado por Acta de Directorio N° 2043 de fecha 20 de octubre de 2004 a suscribir el presente documento.
Presidente del Directorio – Alfredo Jorge Klein

Certificación emitida por: María Inés Lima Quinos. N° Registro: 303. N° Matrícula: 3713. Fecha: 26/9/05. N° Acta: 181. Libro N° 13.

e. 30/9 N° 74.718 v. 6/10/2005

CONTINENTAL URBANA S.A.I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de octubre de 2005, a las 12:00 horas, en Av. de Mayo 1152 - Salón Dorado del Hotel Castelar, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
2°) Lectura y Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio irregular de cuatro meses vencido el 30 de junio de 2005. Destino del saldo de resultados no asignados.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora, Consideración de las remuneraciones al Directorio por $ 17.250.- en exceso de $ 13.127.-, sobre el límite del cinco por ciento (5%) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley N° 19.550 y de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la propuesta de no distribución de dividendos y de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio económico irregular finalizado el 30 de junio de 2005.
4°) Determinación del número de miembros que constituirá el Directorio y elección de los que corresponda. Autorización al Directorio para pagar anticipos a cuenta de honorarios que apruebe la próxima Asamblea Anual de Accionistas.
5°) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Autorización a Directores de acuerdo con el artículo 273 de la Ley N° 19.550.
7°) Remuneración del Contador Certificante por el ejercicio irregular finalizado el 30/06/2005. Designación del Contador Certificante para el ejercicio a vencer el 30 de junio de 2006 y determinación de su remuneración.

Se recuerda a los señores Accionistas (i) que las documentación que se somete a consideración en el punto 2°) del Orden del Día estará a disposición de los mismos en la sede social sita en Av. Paseo Colón 439 - 5° piso –frente- Capital Federal dentro de los plazos legales y (ii) que deberán presentar la comunicación de asistencia a la Asamblea en la sede social de la compañía para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea hasta el día 21 de octubre de lunes a viernes, en el horario de 10 a 17,30 horas.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 2005. El Directorio

Ignacio Mascarenhas, designado Presidente en el acta de constitución de la sociedad pasada por escritura N° 31 de fecha 28-2-05 del Protocolo del Escribano Simón Bernardo Lisman.

Presidente – Ignacio Mascarenhas

Certificación emitida por: Simón Bernardo Lisman. N° Registro: 1121. N° Matrícula: 3124. Fecha: 26/9/05. N° Acta: 072. Libro N° 026.

e. 30/9 N° 74.698 v. 6/10/2005

CORREO ARGENTINO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 19 de octubre de 2005 a las 15:00 horas, en la sede social de la sociedad sita en la calle Carlos María Della Paolera 299, Piso 27°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Presentación por parte del directorio de la sociedad a la asamblea de los estados contables y demás documentación contable correspondiente al 30/06/05.
3°) Consideración de la reforma al artículo 4° del estatuto social a los efectos de ampliar las actividades sociales de la sociedad. El Directorio.

El que suscribe lo hace en su carácter de Presidente de la sociedad según surge del Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 12 del 8/07/05 en donde también se distribuyen los cargos pasada al folio 22/26 del Libro de Actas de Asamblea N° 2, rubricado bajo el N° 49201/02 el día 2/09/02.

Presidente – Raúl Casa

Certificación emitida por: Jorge N. Ledesma. N° Registro: 189. N° Matrícula: 3903. Fecha: 26/9/05. N° Acta: 94. Libro N° 115.

e. 30/9 N° 2074 v. 6/10/2005

CRESUD Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 19/02/37 bajo el Nº 26, Folio 2 Libro 45 de Estatutos Nacionales Convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 1º de noviembre de 2005 a las 17 horas fuera de la sede social en Bolívar 108 Piso 1º Ciudad Autónoma de Buenos Aires a tenor del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta.
2º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inciso 1º de la Ley Nº 19.550, (LSC) correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30-6-2005.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Tratamiento y consideración del destino del resultado del ejercicio finalizado el 30-6-05 que arrojó una ganancia de $ 76.798.918. Consideración del pago de un dividendo por hasta la suma de $ 10.000.000.
6º) Consideración de las remuneraciones del directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 30-6-05 por $ 2.680.692 total remuneraciones, en los términos del art. 261 de la LSC.
7º) Consideración de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio finalizado el 30-6-2005.
8º) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes de corresponder.
9º) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
10) Designación del Contador Certificante para el próximo ejercicio y determinación de su remuneración.

NOTA: El registro de acciones escriturales de la Sociedad es llevado por Caja de Valores S.A. con domicilio en 25 de Mayo 362 Cap. Fed. Para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales y presentar dicha constancia para su depósito en Moreno 877 Piso 23º Cap. Fed. de 10 a 17 hs hasta el día 26 de octubre del corriente. La Sociedad entregará a los señores accionistas depositantes, los comprobantes necesarios para la admisión en la Asamblea.

El Vicepresidente, elegido por acta de Asamblea del 31-10-03 y de distribución de cargos del 11 de noviembre de 2003 y en ejercicio de la presidencia por acta del 30-9-05.

Vicepresidente en ejercicio de la presidencia – Saúl Zang

Certificación emitida por: Inés Elena Ramos. Nº Registro: 217. Nº Matrícula: 4699. Fecha: 3/10/05. Nº Acta: 186. Libro Nº: 4.

e. 4/10 Nº 75.085 v. 11/10/2005

"D"

DALBER S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 28 de octubre de 2005 en el domicilio sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1671 Piso 1° Departamento "13" de esta Capital Federal a las 11 horas y en segunda convocatoria para las 12 horas a fin de tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos prescriptos por el Artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550: Ejercicio cerrado al 30 de junio de 2005.
2°) Distribución de honorarios al Directorio Artículo 261 Ley 19.550
3°) Consideración de los resultados del ejercicio.
4°) Consideración de la gestión del directorio.
5°) Aumento del capital social conforme a lo estipulado en el artículo cuarto del estatuto social.
6°) Designación de los accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires 20 de Septiembre de 2005.

Designada por asamblea del 25/8!2003, labrada a foja 37 del libro de Actas de Asambleas y Directorio número 1, bajo el número 24942-00.
Presidente – Marcela Victoria Rossi

Certificación emitida por: Julián Novaro Hueyo. N° Registro: 1962. N° Matrícula: 3503. N° Acta: 189. Libro N°: 58.
e. 3/10 N° 45.258 v. 7/10/2005

DIGIFIRMA INTERNACIONAL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a asamblea general ordinaria y extraordinaria para el día 24 de octubre de 2005 a las 13 horas en primera convocatoria y a las 14 horas en segunda convocatoria a celebrarse en la sede social sita en la calle Lavalle 900, piso 6, departamento B, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inciso 1 de la ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2005.
3°) Fijación del número de directores y su designación.
4°) Consideración de la gestión del directorio.
5°) Consideración de la remuneración al directorio.
6°) Consideración de los resultados no asignados al 31 de mayo de 2005.
7°) Recomposición del capital social.
8°) En su caso, aumento del capital social y modificación del estatuto social.
9°) En su caso, reintegro del capital social.
10) Consideración del saldo de la cuenta aportes irrevocables.
11) Consideración del saldo de la cuenta ajuste de capital.
12) Modificación del estatuto social para adecuarlo a la garantía de los directores.
13) Autorizaciones.

Se recuerda a los accionistas que deberán dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 238 de la ley 19.550.

Presidente designado por acta de asamblea N° 1 y acta de directorio N° 4 del 28/11/2003.
Presidente – Víctor Paz

Certificación emitida por: Norberto R. Juan. N° Registro: 1252. N° Matrícula: 2544. Fecha: 27/9/05. N° Acta: 698.
e. 30/9 N° 74.711 v. 6/10/2005

"E"

EDITORIAL CAYMI S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Hace saber por cinco días que: "Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de EDITORIAL CAYMI S.A.C.I. para el día 17 de octubre de 2005, a las 8.30 horas, en la calle 15 de noviembre de 1889 número 1149, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar. el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, de los Estados Contables, y el Inventario, correspondientes al ejercicio económico número 36, terminado el 30 de junio de 2005, documentación que se encuentra en la sede social a disposición de los señores accionistas.
3°) Retribución al Directorio. El Directorio. Estela Teléfora Blanco. Presidente. (La señora Estela Teléfora Blanco fue designada Presidente por la Asamblea General Ordinaria del 24-11-2003).
Estela Teléfora Blanco

Certificación emitida por: María Rosa García Grizutti. N° Registro: 1771. N° Matrícula: 2864. Fecha: 26/9/05. N° Acta: 102. Libro N° 17.
e. 30/9 N° 47.549 v. 6/10/2005

EL FUNDADOR S.A.

CONVOCATORIA

N° 487.539. El Directorio de EL FUNDADOR S.A. convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 17 de octubre de 2005, en la sede social de calle San José 1440/58 de esta ciudad de Buenos Aires, a las 15 hs. en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para suscribir el acta;
2°) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234, punto 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico No. 24 cerrado el 30 de junio de 2005;
3°) Retribución a los directores y síndicos;
4°) Distribución de dividendos;
5°) Fijación de la garantía a dar por los directores titulares;
6°) Designación del profesional externo que auditará los estados contables del ejercicio No. 25 a cerrarse el 30 de junio de 2006;
7°) Designación del síndico titular y síndico suplente;
8°) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección por un ejercicio;
9°) Consideración de la gestión del directorio y la sindicatura.

El Señor Presidente fue electo por Acta de Asamblea N° 25 de fecha 10 de noviembre de 2004 y por Acta de Directorio N° 210 de fecha 11 de noviembre de 2004. Autorizado a publicar por Acta de Directorio del 26 de septiembre de 2005.
Presidente – Modesto García Fernández

Certificación emitida por: Marcelo A. Lozano. N° Registro. 1660. N° Matrícula: 4077. Fecha: 26/9/2005. N° Acta: 22. Libro N° 26.
e. 30/9 N° 22.807 v. 6/10/2005

EMPRESA DE TRANSPORTES AMERICA S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Registro N° 21.988. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en Peribebuy 7190 Capital Federal el día Viernes 21 de octubre de 2005 a las 19 horas para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación requerida por el artículo 234 inciso 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2004.
3°) Razones del llamado a Asamblea fuera del plazo legal.
4°) Aprobación de la gestión del directorio y su remuneración.
5°) Aprobación de la gestión del consejo de vigilancia y su remuneración.
6°) Tratamiento del resultado del ejercicio.

Se recuerda a los Sres. accionistas que deben comunicar su asistencia a la asamblea con 3 (tres) días hábiles de anticipación (Artículo 238 - 2do. párrafo Ley 19.550). El Directorio. Héctor Raúl Tilve. Presidente.

Surge de Acta de Asamblea de fecha 27 de agosto de 2004.
Presidente – Héctor Raúl Tilve

Certificación emitida por: Esc. Liliana Rubio. N° Registro: 194. N° Matrícula: 3347. Fecha: 26/9/05. N° Acta: 323.
e. 3/10 N° 2077 v. 7/10/2005

ESPASA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de ESPASA S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de Octubre de 2005 a las 17 hs. en primera convocatoria y a las 18 hs en segunda convocatoria en el domicilio legal de la sociedad, sito en Av. Paseo Colon 492, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de las causas que motivaron la convocatoria a asamblea de accionistas para tratamiento del balance cerrado el 31 de diciembre de 2004 fuera del término legal.
3°) Consideración de la documentación exigida por el art. 234 inc. 1) de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico N° 12 cerrado el 31 de diciembre de 2004.
4°) Consideración del resultado del ejercicio. Distribución de honorarios al directorio.
5°) Aprobación de la gestión realizada por el directorio.
6°) Fijación del número y elección de los miembros del directorio por el término de 1 (un) ejercicio.
7°) Elección de los miembros de la sindicatura por el término de un (1) ejercicio.

Jose Manuel Villaverde. Presidente. CI 4.754.692 Designado por Acta de Asamblea del 14-04-2005 y Acta de Directorio del 15-04-2005.
El Presidente

Certificación emitida por: Lorena Luisa Cantatore. N° Registro: 804. N° Matrícula: 4809. Fecha: 22/9/2005. N° Acta: 024. Libro N°: 3.
e. 29/09 N° 74.597 v. 5/10/2005

ESTANCIA LOS YNGLESES S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los accionistas de "ESTANCIA LOS YNGLESES S.A." a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de Octubre de 2005 a las 15,30 horas en primera convocatoria y a las 16,30 horas en segunda convocatoria a realizarse en 25 de Mayo 158, 4° Piso, of. 92 de la Ciudad Autónoma de Bs. As. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Disolución de la Sociedad Art. 94 Inc. 4 ley 19.550 y modif.

Se recuerda a los Sres. accionistas que para asistir deberán cursar comunicación escrita a la sociedad 25 de Mayo 158, 4° Piso, of. 92 de la Ciudad Autónoma de Bs. As hasta tres días antes de la asamblea.

Presidente Juan Grenville Boote designado según Estatuto Aprobado por Asamblea General Extraordinaria del 15/03/02 Inscripto en IGJ con fecha 23/09/03.

Certificación emitida por: Escribano Mariano de Bary. N° Registro: 49. N° Matrícula: 3455. Fecha: 20/9/2005. N° Acta: 117. Libro N°: 37.
e. 29/9 N° 47.431 v. 5/10/2005

EVES S.A.

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de EVES Sociedad Anónima, para el día 25 de Octubre de 2005, a las 17 horas, en la sede social, calle Tucumán 702 - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación establecida en el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al 76º Ejercicio Económico, finalizado el 30 de Junio de 2005.
3º) Aprobación de la gestión de los Directores.
4º) Consideración de los Resultados no Asignados.
5º) Honorarios Directores.
6º) Elección de Directores titulares y suplentes.
El Presidente

NOTA: se recuerda a los señores accionistas los requerimientos del artículo 238 de la Ley 19.550.

Firmado por Héctor Osvaldo Hernández - Presidente Según Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 13 de Octubre de 2004 y Acta de Directorio de fecha 13 de Octubre de 2004. Según Acta de Directorio de fecha 13 de octubre de 2004.

Certificación emitida por: José Luis del Campo (h.). Nº Registro: 677. Nº Matrícula: 355. Fecha: 9/9/05. Nº Acta: 192. Libro Nº 217.
e. 4/10 Nº 45.689 v. 11/10/2005

"F"

FERRUM S.A. DE CERAMICA Y METALURGIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Octubre de 2005, a las 9.30 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria para el caso de no obtenerse quórum para la primera, en la sede social de Balcarce 880, 5to. piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2°) Consideración de la documentación referida al art. 234 de la ley 19.550, por el ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2005.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia por el mismo período.
4°) Consideración del resultado del ejercicio al 30/06/05 y de los resultados no asignados a la misma fecha y destino de los mismos.
5°) Consideración de las remuneraciones a los Directores ($1.448.902,-) y al Consejo de Vigilancia ($13.500), correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de Junio de 2005.
6°) Consideración del destino del saldo de la cuenta Ajuste de Capital.
7°) Aumento de capital y emisión de acciones, si correspondiere de acuerdo con lo resuelto en los puntos anteriores.
8°) Determinación del número y elección de los miembros que integran los cargos de Directores titulares y suplentes.
9°) Determinación del número y elección de las personas que integrarán el Consejo de Vigilancia a que se refiere el art. 20° de los estatutos sociales.
10) Determinación de los importes máximos y mínimos del Presupuesto Anual del Comité de Auditoría que deberá fijar el Directorio.
11) Designación del Contador Certificante para el nuevo ejercicio iniciado el 1° de Julio de 2005 y determinación de sus honorarios.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus constancias de tenencia de acciones escriturales, extendidas por la Caja de Valores, en la sede social calle Balcarce 880, 5to piso, Buenos Aires, en el horario de 10 a 15 horas, hasta el día 21/10/2005 (1er. párrafo art. 238, Ley 19.550).

Buenos Aires, 23 de setiembre de 2005.

Presidente electo por Acta de Asamblea N° 95 del 21 de octubre de 2004 y Acta de Directorio N° 1580 del 21 de octubre de 2004.
Presidente - Ing. Guillermo Viegener

Certificación emitida por: Edgardo Luis Camaño. N° Registro: 1. Fecha: 23/09/2005. N° Acta: 49. Libro N°: 15.
e. 29/9 N° 74.606 v. 5/10/2005

FIDEICOMISO FINANCIERO DESARROLLO INMOBILIARIO SERIE I

CONVOCATORIA

Banco de Valores S.A., en su carácter exclusivo de Fiduciario del Fideicomiso Financiero, "Desarrollo Inmobiliario Serie I Plataforma Logística e Industrial del Sur" (en adelante "el Fideicomiso"), convoca a los Beneficiarios de Certificados de Participación y Títulos de Deuda a la Asam-

blea de Beneficiarios del Fideicomiso a celebrarse el día 27 de octubre de 2005 a las 10:30 horas, en la Sala de Reuniones del Banco de Valores S.A., sita en Sarmiento 310, P.B., Ciudad de Buenos Aires; a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos personas para firmar el Acta.
2°) Aprobación de los brokers inmobilarios elegidos por el Comité. Condiciones del mandato a otorgar.
3°) Tasación conjunta de los brokers designados. Autorización para proceder a la venta del inmueble fideicomitido en una sola parcela o en dos bloques, según el consejo de los agentes inmobiliarios.
4°) Ofertas de compra del inmueble fideicomitido a ser presentadas por tenedores de títulos de deuda o de certificados de participación del Fideicomiso. Período de exclusividad para formularlas.
5°) Indemnidad a otorgar en favor del Fiduciario, Co-Fiduciario y de los integrantes del Comité.

NOTA: 1. Corresponde un voto por cada unidad de valor nominal.
2. Los Beneficiarios del Fideicomiso que decidan participar de la Asamblea, deberán comunicar su asistencia en la "Sucursal Bolsa" del Fiduciario sita en 25 de Mayo 311, 1er subsuelo de la Ciudad de Buenos Aires (Atención: Departamento de Títulos, en el horario de atención de 11 a 17 hs.), con tres días hábiles de antelación a la fecha fijada para la Asamblea, acompañando constancia de titularidad expedida por la Caja de Valores S.A. Dicho plazo vence el 21 de octubre a las 17 hs.
3. El quórum será de titulares que tengan o representen por lo menos las dos terceras partes de los Títulos de Deuda y Certificados de Participación en circulación de la serie.
4. Si no hubiere quórum en la primera citación se deberá citar a una nueva asamblea la cual deberá celebrarse dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha fijada para el asamblea no efectuada; ésta se considerará válida con los tenedores que se encuentren presentes.

Presidente – Jorge Alberto Cozzani

Presidente designado por Acta de Directorio N° 971 del 13 de abril de 2005.

Certificación emitida por: Felipe Yofre. N° Registro: 461. N° Matrícula: 2162. Fecha: 28/09/05. N° Acta: 111. Libro N°: 042.

e. 3/10 N° 22.863 v. 7/10/2005

FIPLASTO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera convocatoria para el día 27 de octubre de 2005 a las 11 hs., en la sede social de Alsina 756, Piso 10° de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la Memoria, Estados Contables (que comprenden los Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, con sus Notas y Anexos, así como la información complementaria presentada en el Anexo I consistente en el Estado Consolidado de Situación Patrimonial de FIPLASTO S.A. con su sociedad controlada Franci S.A., y los correspondientes Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, con sus notas y cuadros), Inventario e Informe de la Comisión Fiscalizadora y demás información requerida por la Resolución General N° 368/01 de la Comisión Nacional de Valores, correspondiente al 60° Ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2005.
3°) Consideración de la gestión de los Directores, Gerentes y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
4°) Destino a dar al resultado del ejercicio y a los saldos obrantes en la cuenta "Resultados no Asignados". Consideración de la propuesta de distribución de dividendos en efectivo por la suma de $ 600.000, equivalente al 2,5% del capital social.
5°) Aumento de capital social en la suma de $ 6.000.000, mediante la capitalización parcial de la cuenta ajuste de capital y consecuente emisión de 6.000.000 de acciones ordinarias escriturales, valor nominal $ 1 cada una, de categorías A y B, con derecho respectivamente a cinco y un voto cada acción, todas con derecho a la percepción de dividendos desde el 1° de julio de 2005.
6°) Modificación del artículo Octavo del Estatuto Social. Incorporación de la reglamentación de la garantía a prestar por los Directores conforme la Resolución General 20/04 de la Inspección General de Justicia.
7°) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2005 por $ 250.056,40, en exceso de $ 34.323,58 sobre el límite del cinco por ciento (5%) de las utilidades acrecentado conforme al artículo 261 de la Ley N° 19.550 y las normas de la Comisión Nacional de Valores, ante el monto propuesto de distribución de dividendos.
8°) Determinación del número de Directores, Titulares y Suplentes (Art. 8 del Estatuto Social), y elección de los mismos por el término de dos años, para cubrir las vacantes que correspondiera.
9°) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
10) Fijación de las remuneraciones de la Comisión Fiscalizadora y del Contador Certificante por el Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2005.
11) Designación del contador que certificará los estados contables correspondientes al Ejercicio económico N° 61 a cerrarse el 30 de junio del 2006.
12) Fijación del Presupuesto para el Comité de Auditoría correspondiente al ejercicio en curso.

Se deja constancia de que los puntos N° 5 y 7 corresponden ser tratados por la Asamblea Extraordinaria.

NOTA: Para tomar parte en la Asamblea, los accionistas deberán presentar hasta el 21 de octubre de 2005, en el horario de 9 a 13 y de 15 a 17 hs., en Alsina 756 10° piso de esta Ciudad de Buenos Aires, las constancias de titularidad o certificados de depósito emitidos por la Caja de Valores.

Máximo F. Leloir, Presidente de la sociedad, según Acta de Asamblea de Accionistas del 14.11.03.

Certificación emitida por: Eduardo Rueda. N° Registro: 2057. N° Matrícula: 4598. Fecha: 23/9/2005. N° Acta: 001. Libro N° 10.

e. 30/9 N° 74.667 v. 6/10/2005

FOJA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Registro n° 1121 - Convocatoria - Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 22 de octubre de 2005, en el local de Avda. La Plata 213, piso 3°, Dpto. B, Ciudad de Buenos Aires, a las 15 hs. en primera convocatoria, y en, caso de falta de quórum, una hora después en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Motivos por los cuales se convoca fuera del término estatutario;
2°) Consideración de la documentación establecida por el art. 234, inciso 1° de la ley 19.550, referida a los ejercicios económicos cerrados el 30/06/02, 30/06/03, 30/06/04 y 30/06/05 respectivamente;
3°) Aprobación de todo lo actuado por el Directorio;
4°) Fijación del número de directores y elección de los mismos;
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Firmado: Oscar Alfredo Tarquini, Presidente designado por Asamblea General Ordinaria de fecha 4/12/2001, y distribución de cargos según acta de fecha 5/12/2001 transcripta al folio 23 del Libro de Actas de Directorio n° 1, rubricado el 28/10/93 bajo el n° B 44.588.

Certificación emitida por: Arturo Julio Sala. N° Registro: 129. N° Matrícula: 1820. Fecha: 26/9/2005. N° Acta: 112. Libro N°: 31.

e. 3/10 N° 74.803 v. 7/10/2005

FRIGORIFICO LA PAMPA S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de nuestro Estatuto, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en Sarmiento 246, 7° Piso, Capital Federal, no es nuestra Sede Social, el 28 de octubre de 2005, a las 9.30 hs. en Primera Convocatoria y a las 10.30 hs. en Segunda Convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y para suscribir el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos que prescribe el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2005 y de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
3°) Consideración de las remuneraciones al Directorio y Consejo de Vigilancia ($ 42.000. importe asignado) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30.06.05, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
4°) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
5°) Elección de Titulares y Suplentes para el Consejo de Vigilancia.
6°) Fijación de la retribución del Contador Certificante correspondiente al ejercicio cerrado el 30.06.05. Designación del Contador Certificante y Suplente para el ejercicio que cerrará el 30.06.06.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar las constancias de las cuentas de acciones escriturales en Sarmiento 246, 6° Piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 13:00 a 17:00 horas, hasta las 17:00 horas del día 24 de octubre de 2005.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 2005.

Carlos Carullo designado Director por Asamblea General Ordinaria del 22/10/04; designado Presidente por Acta de Directorio del 22/10/04. Libro Actas N° 2 - Rúbrica B N° 12884 - Copiador Actas Directorio N° 3 - Rúbrica A 36001.

Presidente – Carlos D. Carullo

Certificación emitida por: María Inés Lima Quinos. N° Registro: 303. N° Matrícula: 3713. Fecha: 14/9/05. N° Acta: 177. Libro N°: 13.

e. 3/10 N° 74.812 v. 7/10/2005

"G"

GILBARCO LATIN AMERICA S.A.

CONVOCATORIA

(IGJ N° 1.597.274) Se convoca a una Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día el 24 de octubre de 2005, a las 11:00 horas, en la sede social sita en la calle Superí 2880, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta;
2°) Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea se convoca fuera del plazo legal;
3°) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1°, de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2004;
4°) Consideración de los resultados del ejercicio;
5°) Consideración de la gestión y honorarios del actual Directorio;
6°) Diferimiento de la consideración de la gestión de los Sres. Francisco Daniel De Poli y Ernesto Bugallo;
7°) Determinación del número de Directores titulares y suplentes y su designación;
8°) Conferir las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en la sede social sita en Superí 2880, Ciudad de Buenos Aires, para su registro en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. La atención se realizará de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas, en la sede social sita en Superí 2880, Ciudad de Buenos Aires. Pablo Ramiro del Corazón de Jesús García Morillo - Vicepresidente designado por Acta de Asamblea y Acta de Directorio de fecha 19 de julio de 2005.

Escribano - Alfonso Gutiérrez Zaldivar

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/9/05. Tomo: 50. Folio: 665.

e. 30/9 N° 2073 v. 6/10/2005

GRUPO PREVISIONAL COOPERATIVO DIACRONOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de GRUPO PREVISIONAL COOPERATIVO DIACRONOS S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de octubre de 2005 a las 13:30 horas en la sede social sita en la calle Adolfo Alsina 633 piso 3ro. de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, en primera convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros, Anexos y Notas Complementarias, Informes de la Comisión Fiscalizadora y del Auditor Externo, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2005.
3°) Consideración del resultado del ejercicio.
4°) Consideración y aprobación de la gestión de los miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora respecto del ejercicio concluido.
5°) Consideración de la remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora respecto al ejercicio concluido.
6°) Consideración de la remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora respecto del ejercicio que se inicia.
7°) Designación de miembros titulares y suplentes del Directorio y Comisión Fiscalizadora, con funciones en el cargo por el término de un ejercicio.
8°) Reforma del Estatuto Social: Artículo decimocuarto. Garantía de los Directores.
9°) Destino de los aportes irrevocables efectuados por los socios. Resoluciones 25/2004 y 1/2005 de la Inspección General de Justicia.
10) Situación de las tenencias accionarias.
11) Varios.

El Director electo por Asamblea Nro. 16 del 29 de octubre de 2004. Acta de Directorio Nro. 135 de 29 de octubre de 2004.

Director Titular - Leonardo Bleger

Certificación emitida por: Escribano Mariano Montes. N° Registro: 1626. N° Matrícula: 4020. Fecha: 23/9/2005. N° Acta: 5. Libro N°: 47.

e. 29/9 N° 74.610 v. 5/10/2005

GUZMAN EL BUENO S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de GUZMAN EL BUENO S.A., a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21/10/2005,a las 16 hs en 1° convocatoria y a las 17 hs del mismo día en 2° convocatoria, en Lavalle N° 775, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Causa de la Convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, Inciso 1° de la ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Social N° 24 cerrado el 31/03/2005.
4°) Resultados. Tratamiento.
5°) Aprobación de la gestión del Directorio
6°) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un ejercicio. El Directorio.

Se autoriza al Presidente a suscribir la convocatoria por Acta de Directorio N° 140 del 14/09/2005. Presidente elegido por Asamblea Ordinaria N° 21 del 29/08/2004.

Presidente - Pedro Bello

Certificación emitida por: Margarita Crespo. N° Registro: 1289. N° Matrícula: 3668. Fecha: 21/9/2005. N° Acta: 197. Libro N°: 15.

e. 29/9 N° 74.590 v. 5/10/2005

"H"

HSBC BANK ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

(10-2-61 Nro 115, F° 17, L° 54, T° A de Estatutos Nacionales). Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 28 de octubre de 2005, a las 12.00 horas, en el local de la calle Avda. de Mayo 701, Piso 28°, Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para confeccionar y firmar el Acta juntamente con el Sr. Presidente.
2°) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de los Fondos, Notas, Anexos, Estados Contables Consolidados, Inventario e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2005. Aprobación de la gestión del Directorio y la Comisión Fiscalizadora.
3°) Consideración de los resultados.
4°) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2005, por $ 5.493.919,16, por todo concepto, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
5°) Fijación del número y elección de los miembros que constituirán el Directorio. Consideración de sus honorarios para el ejercicio en curso.
6°) Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2005.
7°) Designación de miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora. Determinación de sus honorarios por el ejercicio económico en curso.
8°) Autorización a Directores y Síndicos (Art. 273 Ley 19.550).
9°) Elección del Contador que dictaminará sobre la documentación contable de la Sociedad por el nuevo ejercicio. Determinación de su retribución.
10) Consideración de capitalización.

A lo que se apruebe al considerarse los puntos 3° y 10° del presente Orden del Día. El Directorio.

NOTA: A los efectos de su inscripción en el libro del Asistencia, los señores Accionistas deberán cursar comunicación para ser inscriptos en el libro de Asistencia o depositar en la sociedad constancia de las cuentas de acciones escriturales al efecto por HSBC BANK ARGENTINA S.A. en Florida 201, Séptimo Piso, Departamento de Títulos, Ciudad de Buenos Aires, de Lunes a Viernes de 10.00 a 15.00 horas, venciendo el plazo para tal fin el día 24 de octubre de 2005. Antonio Miguel Losada, Presidente electo en la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 11 de febrero de 2005.

Presidente – Antonio M. Losada

Certificación emitida por: Nicolás Aguirre. N° Registro: 255. N° Matrícula: 4854. Fecha: 27/09/05. N° Acta: 076. Libro N°: 5.

e. 3/10 N° 74.840 v. 7/10/2005

HURLINGHAM CLUB S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea, General Ordinaria para el 19 de octubre de 2005, a las 17:00 horas, en el Club Americano, Viamonte 1133-10° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario y demás documentos enumerados por el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al 116° ejercicio finalizado el 30 de junio de 2005.
2°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2005.
3°) Elección de tres (3) Directores Titulares en reemplazo de los señores Ricardo D. Sibbald, Julio E. Curutchet y Juan C. Shaw Wilson que terminan su mandato, y de tres (3) Directores Suplentes en reemplazo de los señores Roberto B. Kirton, Jaime A. Donaldson y Miguel D. Morris.
4°) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas quedan citados para reunirse en segunda convocatoria a las 18:00 horas en el mismo lugar y día para el caso de no reunirse quórum en la primera convocatoria. El Directorio

Presidente - Edward Owen Bagnall

Acta de Directorio del 21-10-04 de Distribución de cargos. Conste.

Certificación emitida por: Dr. Ernesto H. Pinto. N° Registro: 70. N° Matrícula: 1658. Fecha: 23/09/05. N° Acta: 002. Libro N°: 42.

e. 3/10 N° 74.845 v. 7/10/2005

"I"

INTERVEST SA

CONVOCATORIA

(IGJ N° 1.650.287) Se convoca a una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 24 de octubre de 2005, a las 15 horas, en la sede social sita en la calle Superí 2880, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta;
2°) Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea se convoca fuera del plazo legal;
3°) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1°, de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2004;
4°) Consideración de los resultados del ejercicio;
5°) Consideración de la gestión y honorarios del actual Directorio;
6°) Diferimiento de la consideración de la gestión de los Sres. Francisco Daniel De Poli y Ernesto Bugallo;
7°) Determinación del número de Directores titulares y suplentes y su designación;
8°) Conferir las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en la sede social sita en Superí 2880, Ciudad de Buenos Aires, para su registro en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. La atención se realizará de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas, en la sede social sita en Superí 2880, Ciudad de Buenos Aires. Pablo Ramiro del Corazón de Jesús García Morillo - Vicepresidente designado por Acta de Asamblea y Acta de Directorio de fecha 19 de julio de 2005.

Escribano – Alfonso Gutiérrez Zaldivar

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/9/05. Tomo: 50. Folio: 665.

e. 30/9 N° 2072 v. 6/10/2005

IRSA INVERSIONES Y REPRESENTACIONES Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Inscripta ante la Inspección General de Justicia el 21/02/94 bajo el Nº 1373 del libro 114 Tomo A de Sociedades Anónimas convoca a asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas para el día 1º de noviembre del 2005 a las 16:00 horas, en la sede social de Bolívar 108 1º piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea.
2º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2005.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Tratamiento y destino del resultado del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2005 el que arrojó una ganancia de $ 103.245.000-
6º) Consideración de las remuneraciones al directorio por $ 7.400.000 (importe asignado) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30-6-05 el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
7º) Consideración de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio finalizado al 30 de junio de 2005.
8º) Fijación del número y elección de Directores Titulares y suplentes, de corresponder.
9º) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
10) Designación del Contador Certificante para el próximo ejercicio y determinación de su remuneración.
11) Consideración del Balance Especial de Fusión de IRSA y del de Buenos Aires Trade & Finance Center S.A. ambos balances confeccionados al 30 de junio de 2005 y de los Informes de la Comisión Fiscalizadora y del Auditor. Consideración del Compromiso Previo de Fusión. Consideración de lo actuado por el Directorio. Designación de los representantes o mandatarios de IRSA que concurrirán conforme lo resuelto, a suscribir y otorgar el respectivo Acuerdo Definitivo de Fusión.

NOTA: El registro de acciones escriturales de la Sociedad es llevado por Caja de Valores S.A. (CVSA) domiciliada en 25 de Mayo 362 Cap. Fed. por lo que para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales llevada por CVSA y presentarla para su depósito en Moreno 877 piso 23º Cap. Fed. de 10 a 17 horas hasta el 26 de octubre de 2005. Se entregará a los depositantes, los comprobantes de admisión a la Asamblea. A1 tratar el punto 11) la asamblea tendrá carácter de extraordinaria requiriéndose un quórum de 60%. El Presidente, elegido por acta de Asamblea del 31-10-03 y de directorio de distribución de cargos del 03-11-03 y del 25-10-04.

Eduardo Sergio Elsztain

Certificación emitida por: Inés Elena Ramos. Nº Registro: 217. Nº Matrícula: 4699. Fecha: 30/9/05. Nº Acta: 185. Libro Nº: 4.

e. 4/10 Nº 75.087 v. 11/10/2005

ITAL LEASING S.A

CONVOCATORIA

Convocar a asamblea general ordinaria de accionistas para el día 27 de octubre de 2005 en primera convocatoria para las 9 hs., y en segunda convocatoria para las 10 horas, en el domicilio legal de la sociedad Av. Pte. Roque S. Peña 1110 Piso 5° Of. 1 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El orden del día será el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de los accionistas para firmar el acta de asamblea.
2°) Consideración del balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, notas y anexos por el segundo ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2005.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Remuneración del Directorio.
5°) Destino de los resultados.

Designado por estatuto elevado a escritura pública N° 321 de fecha 1° de octubre de 2003.

Presidente – Luis María Brizzi

Certificación emitida por: María Noel Devoto. N° Registro: 1773. N° Matrícula: 4390. Fecha: 22/9/05. N° Acta: 189. Libro N° 22.

e. 30/9 N° 45.450 v. 6/10/2005

"J"

JUSTO RODERO E HIJOS S.A.I.C.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de JUSTO RODERO E HIJOS S.A.I.C. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de octubre de 2005 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, ambas en la sede central de la empresa, ubicada en Dorrego 611, Capital Federal a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y demás documentos comprendidos en el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2005.
3°) Fijación del número de directores titulares, suplentes y su elección.
4°) Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente.
5°) Honorarios al Directorio y Síndico.
6°) Distribución de Dividendos en efectivo.

Se pone a disposición de los señores accionistas en la sede social la Memoria y Balance General, Estado de Resultados e informe del Síndico y de Auditoría Externa a partir del 18 de octubre 2005.

El firmante es Presidente de la Sociedad, designado por Asamblea General Ordinaria Acta N° 53 del 22 de Octubre de 2004 y distribución de cargos por reunión de Directorio Acta N° 363 de esa misma fecha. El Directorio. Alberto Mario Rodero. Presidente

Presidente – Alberto Mario Rodero

Certificación emitida por: Sandra Marcela García. N° Registro: 531. N° Matrícula: 3962. Fecha: 27/9/05. N° Acta: 149. Libro N° 36.

e. 30/9 N° 74.665 v. 6/10/2005

"K"

KARATEX S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de KARATEX S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en la sede social de la misma sita en la calle Santiago del Estero Nº 453 de Capital Federal, el día 24 de Octubre de 2005 a las 10 horas, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Modificación de los Estatutos.
Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con por lo menos tres días de antelación a la fecha fijada para la asamblea. El carácter de Presidente del firmante surge del Acta de Asamblea del 5/5/05 de designación de autoridades y distribución de cargos.

Presidente – Arturo Teodoro Karagozlu

Certificación emitida por: Rubén Orona. Nº Registro: 858. Nº Matrícula: 4273. Fecha: 29/9/05. Nº Acta: 87. Libro Nº: 55.

e. 4/10 Nº 47.894 v. 11/10/2005

KOPELCO S.A.

CONVOCATORIA

Registro N° 53.478. Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de octubre de 2005, a las 10 horas, en el local de la calle Florida 833 - 1° piso - oficina 116, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Aumento de capital social. Capitalización del saldo de la Cuenta Ajuste de Capital. Emisión de acciones.
2°) Renuncia del derecho de Preferencia correspondiente al aumento capital social por emisión de acciones, nominativas, ordinarias de 1 voto, por $ 231.945,00 con una prima de emisión de $ 7,722 por cada acción a emitir para su correspondiente suscripción e integración.
3°) Se deja constancia que los aumentos de capital social previstos en los puntos 1) y 2) se realizan en los términos del art. 188 de la ley 19.550
4°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Vicepresidente Ariel Felipe Kopelowicz, designado según Acta de Asamblea General Ordinaria N° 35 de fecha 30 de abril de 2003.

Vicepresidente - Ariel Felipe Kopelowicz

Certificación emitida por: Raffaelli Silvia Cristina. N° Registro: 93. Fecha: 21/9/2005. N° Acta: 264. Libro N°: 9.

e. 29/9 N° 74.608 v. 5/10/2005

"L"

LA AGRARIA S.A.A.C. Y F.

CONVOCATORIA
A
ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de octubre de 2005, a las 12:00 horas, fuera de la sede social, en Leandro N. Alem 928, 7° piso, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de junio de 2005. Destino del saldo de resultados no asignados.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora, Consideración de las remuneraciones al Directorio y Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2005.
4°) Remuneración del Contador Certificante por el ejercicio 2004/2005. Designación del Contador Certificante para el ejercicio a vencer el 30 de junio de 2006 y determinación de su remuneración

Se recuerda a los señores Accionistas (i) que las documentación que se somete a consideración en el punto 2°) del Orden del Día estará a disposición de los mismos en la sede social sita en Carlos Pellegrini 1163 —10° Piso— Capital Federal dentro de los plazos legales y (ii) que el Registro de Acciones Escriturales es llevado por la Caja de Valores S.A. y deberán presentar las constancias de las cuentas de acciones escriturales libradas al efecto por dicha institución en la sede social de la Sociedad para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea hasta el día 14 de octubre de lunes a viernes, en el horario de 10 a 12 y de 15 a 17 horas. Designado por Acta del 30/06/05.

Presidente - Mariano Bosch

Certificación emitida por: Raúl Luis Arcondo. N° Registro: 1521. N° Matrícula: 4655. Fecha: 20/9/2005. N° Acta: 176. Libro N°: 15.

e. 29/9 N° 22.800 v. 5/10/2005

LA CONSTRUCCIÓN Sociedad Anónima Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones vigentes, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de octubre de 2005, a las 10 horas, en las oficinas de la Compañía, Avda. Paseo Colón 823, 2° piso para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de accionistas para firmar el acta.
2°) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2005.
3°) Consideración del resultado del Ejercicio.
4°) Consideración de la actuación del Directorio y Comisión Fiscalizadora de LA CONSTRUCCIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2005.
5°) Retribución al Directorio y Comisión Fiscalizadora.
6°) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
7°) Elección de miembros suplentes para integrar el Directorio y Titulares y Suplentes, para integrar la Comisión Fiscalizadora.

El que suscribe en su carácter de Presidente del Directorio, según consta a fojas 118, 119, 120 y 121 de Acta de Asamblea General Ordinaria del 14/12/2004 y páginas 380 y 381 del Acta de Directorio de fecha 14/12/04.

Presidente – Frncisco Jesús Sánchez

Certificación emitida por: Esc. Carmen Alicia Massa. Fecha: 27/09/05. N° Acta: 171. Libro N°: 983.

e. 3/10 N° 2079 v. 7/10/2005

LOS YNGLESES S.C.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los socios comanditados y comanditarios de "LOS YNGLESES S.C.A." a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de Octubre de 2005 a las 15,00 horas en primera convocatoria y a las 16,00 horas en segunda convocatoria a realizarse en 25 de Mayo 158, 4° Piso, of. 92 de la Ciudad Autónoma de Bs. As. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Disolución de la Sociedad Art. 94 Inc. 4 ley 19.550 y modif.

Se recuerda a los Sres. socios que para asistir deberán cursar comunicación escrita a la sociedad 25 de Mayo 158, 4° Piso, of. 92 de la Ciudad Autónoma de Bs. As hasta tres días antes de la asamblea.

Juan Grenville Boote socio comanditado administrador designado según escritura Pública del 18/10/56.

Certificación emitida por: Escribano Mariano de Bary. N° Registro: 49. N° Matrícula: 3455. Fecha: 20/9/2005. N° Acta: 116. Libro N°: 37.

e. 29/9 N° 47.432 v. 5/10/2005

"M"

MANDATOS PRIVADOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas en la sede social sita en Viamonte 675, Piso 15, departamento F, para el día 31 de octubre de 2005 a las 15.00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la documentación correspondiente a la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Cuadros, Notas e Informe del Auditor del ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2005;
3º) Consideración de la gestión del Directorio, aprobación de su gestión y de los honorarios correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2005;
4º) Consideración del destino de los resultados según lo propuesto por el Directorio en la Memoria;
5º) Consideración del reintegro de aportes irrevocables, previa compensación de pérdidas acumuladas.
6º) Designación de los miembros titulares y suplentes del Directorio por el mandato estatutario vigente.

Buenos Aires, 03 de octubre de 2005.

Presidente- Lilian Dembovich

Presidente electo por actas Directorio 183 y 185 del 31-10-2003 y 2-01-2004 y acta 195 del 12-09-05.

Certificación emitida por: Beatriz Norma Hid. Nº Registro: 1601. Nº Matrícula: 3953. Fecha: 26/9/05. Nº Acta: 29. Libro Nº 9.

e. 4/10 Nº 74.885 v. 11/10/2005

MARAL EMPRENDIMIENTOS SA

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a asamblea general ordinaria y extraordinaria para el día 20 de octubre de 2005 a las 13 horas en primera convocatoria y a las 14 horas en segunda convocatoria a celebrarse en la sede social sita en la calle Lavalle 900, piso 6, departamento B, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inciso 1 de la ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2005.
3°) Fijación del número de directores y su designación.
4°) Consideración de la gestión del directorio.
5°) Consideración de la remuneración al directorio.
6°) Consideración de los resultados no asignados al 31 de mayo de 2005.
7°) Recomposición del capital social.
8°) En su caso, aumento del capital social y modificación del estatuto social.
9°) En su caso, reintegro del capital social.
10) Consideración del saldo de la cuenta aportes irrevocables.
11) Consideración del saldo de la cuenta ajuste de capital.
12) Modificación del estatuto social para adecuarlo a la garantía de los directores.
13) Autorizaciones.

Se recuerda a los accionistas que deberán dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 238 de la ley 19.550.

Presidente designado por acta de asamblea N° 5 del 30/09/2003.

Presidente – Víctor Paz

Certificación emitida por: Norberto R. Juan. N° Registro: 1252. N° Matrícula: 2544. Fecha: 7/9/2005. N° Acta: 699.

e. 30/9 N° 74.709 v. 6/10/2005

MASSUH S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales se convoca a los Señores Accionistas de MASSUH S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 2005, a las 15,00 horas, en la sede social, Rondeau 3241, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General al 30 de Junio de 2005 (Ejercicio Económico N° 48), los correspondientes Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujo de Efectivo, las Notas y Anexos que los complementan, el correspondiente Informe de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio terminado en esa fecha, como así también la Reseña Informativa.
2°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
3°) Consideración de los Resultados No Asignados.
4°) Consideración de las remuneraciones del Directorio correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2005 por $ 2.012.058.- (importe devengado) en exceso de $ 1.397.250.- sobre el límite del cinco por ciento (5%) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley N° 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la propuesta de no distribución de dividendos.
5°) Consideración de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Consideración de la remuneración del Contador Público que dictaminó acerca de la documentación correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2005.
7°) Designación del Contador Público que dictaminará acerca de la documentación correspondiente al ejercicio iniciado el 1° de julio de 2005 y determinación de su remuneración.
8°) Determinación del número de directores titulares y suplentes y designación de los mismos por el término de dos años.
9°) Elección de miembros de la Comisión Fiscalizadora por el término de un año.
10) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

NOTA I.- Se recuerda a los Sres. Accionistas que para poder asistir a esta Asamblea deberán depositar constancia de su cuenta de acciones escriturales extendida por la Caja de Valores S.A., entidad encargada de llevar el registro, en la sede social de Massuh S.A., sita en Rondeau 3241, Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 12 horas y de 13 a 18 horas, hasta el día 25 de octubre de 2005, inclusive, a las 18,00 horas.

NOTA II.- Para la resolución del punto 9) todas las acciones tendrán derecho a un voto.

NOTA III.- Las Acciones Preferidas Serie "A" tendrán derecho a voto.

Firma el Sr. Rolando José Ahualli, en su carácter de Presidente de Massuh S.A., cargo que surge del Acta de Asamblea General Ordinaria N° 83 celebrada el 29/10/2004, pasada de fs. 66 a 69 inclusive del libro respectivo N° 3, rubricado el 11/09/1995 bajo el N° B 31826 por la que se designan autoridades, y Acta de Directorio N° 1082 celebrada el 1/11/2004 de distribución de cargos, pasada a fs. 337/338 del libro de Actas pertinente N° 5, rubricado el 11/09/1995 bajo el N° 31825.

Presidente – Rolando J. Ahualli

Certificación emitida por: Julio C. Dhers. N° Registro: 1130. N° Matrícula: 2147. Fecha: 23/9/05. N° Acta: 424.

e. 30/9 N° 74.670 v. 6/10/2005

MECANOTECNICA SACIFI

CONVOCATORIA

MECANOTECNICA S.A.C.I.F.I. comunica a los Señores accionistas, que ha resuelto llamar a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 2005 , a las 9 Hs., en el local social de la calle Heredia 535, de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta.
2°) Consideración y aprobación de la documentación del Art. 234 ley N° 19.550, Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadro I, Anexos "A" y "F", Informe del Auditor, correspondientes al Ejercicio Económico N° 41 finalizado el 30 de Junio de 2005.
3°) Distribución de la utilidad.
4°) Fijación de los honorarios al Directorio.
5°) Fijación de dividendos a Distribuir.

Presidente – Miguel Angel Barone

Designado Presidente según Acta de Directorio N° 440 del 01/11/2004 del Libro Actas de Directorio N° 5 Folio 104 Rúbrica 47381-99.

Certificación emitida por: Margarita Crespo. N° Registro: 1289. N° Matrícula: 3668. Fecha: 27/9/05. N° Acta: 002. Libro N° 16.

e. 4/10 N° 74.905 v. 11/10/2005

MERCADO ABIERTO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de MERCADO ABIERTO S. A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de octubre de 2005, a las 19 horas, en primera convocatoria, a realizarse en Av. Corrientes 456, Piso 2°, oficina 25 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
2°) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura, y la documentación que prescribe el Art. 234 Inc. 1° de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2005.
3°) Consideración del Resultado del Ejercicio y destino del mismo.
4°) Designación de Directores Titulares y Suplentes y Síndico Titular y Suplente.
5°) Consideración de los Honorarios de Directores y Síndico.
6°) Tratamiento de los Aportes Irrevocables para Futuras Emisiones de Acciones. Se invita a los Señores Accionistas a acreditar sus tenencias dentro del plazo estipulado por la ley, en el domicilio citado precedentemente. El Sr. Miguel Eduardo Iribarne ha sido designado Presidente por Acta de Directorio N° 259 de fecha 31 de octubre de 2003.

Presidente – Miguel Eduardo Iribarne

Certificación emitida por: Ernesto M. V. Marino. N° Registro: 628. N° Matrícula: 8234. Fecha: 27/9/05. N° Acta: 182. Libro N° 31.

e. 30/9 N° 74.735 v. 6/10/2005

MERCOFOND SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A.

CONVOCATORIA
A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de MERCOFOND SOC. GTE. F.C.I. S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de Octubre de 2005, a las 18 horas en la sede social, de la calle San Martín 344, Piso 3, oficina "D", de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para la firma de la presente acta.
2°) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234, Inc. 1° de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2005.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y la Comisión Fiscalizadora.
4°) Designación de Directores titulares con mandato por un año.
5°) Designación por un año de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora.
6°) Fijación de los Honorarios del Directorio y Comisión Fiscalizadora y Tratamiento del resultado del Ejercicio.

Se invita a los Señores Accionistas a acreditar sus tenencias dentro del plazo estipulado por la ley, en el domicilio citado precedentemente. El Sr. Eduardo Antonio Scarrone ha sido designado Presidente por Acta de Directorio N° 153 de fecha 25 de enero de 2005.

Presidente - Eduardo Antonio Scarrone

Certificación emitida por: Ernesto M. V. Marino. N° Registro: 628. N° Matrícula: 8234. Fecha: 23/9/2005. N° Acta: 177. Libro N°: 31

e. 29/9 N° 74.582 v. 5/10/2005

"N"

NOREN-PLAST S.A.

CONVOCATORIA

Número de Registro 12230. Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. Se convoca a los Señores Accionistas, por Resolución del Directorio, a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de octubre de 2005 a las 18 horas, en Lautaro 490 2° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2°) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas a los Estados Contables; Anexos, Informe del Síndico e Informe del Auditor correspondiente al ejercicio N° 45.
3°) Tratamiento del resultado del ejercicio.
4°) Consideración de los honorarios del Síndico y del Auditor por el Ejercicio N° 45.
5°) Aprobación de la gestión de los Directores y Síndico de conformidad con lo establecido en el artículo 275 de la ley 19.550.
6°) Aprobación de los honorarios a Directores y de las remuneraciones por desempeño de funciones técnico administrativas, según lo establecido por el artículo 261 de la ley 19.550.
7°) Fijación del número de Directores Titulares, designación de los mismos y designación del Síndico Titular, Suplente y Auditor para el ejercicio económico N° 46 (2005-2006). El Directorio.

El señor Norberto Carlos Di Cocco firma la presente en carácter de presidente según lo establecido por el Acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 58 de fecha 15/10/2004 y el Acta de Directorio Nro. 351 de fecha 15/10/2004.

Presidente – Norberto Carlos Di Cocco

Certificación emitida por: Luisa E. Osella de Urria. N° Registro: 37. N° Matrícula: 2463. Fecha: 26/9/05. N° Acta: 180. Libro N° 134.

e. 30/9 N° 74.736 v. 6/10/2005

NOUGUES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en primera convocatoria a celebrarse el 24 de Octubre de 2005 a las 10:00 horas en Suipacha 964, Salón Fiesta, primer subsuelo, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 234, inciso 1°) de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio social terminado el 30 de Junio de 2005.
3°) Consideración y destino de los Resultados no asignados.
4°) Aumento de capital y emisión de acciones correspondiente al dividendo sancionado por la Asamblea realizada el 29.10.2004.
5°) Aumento de capital y emisión de acciones de acuerdo a lo que se resuelva en el punto 3.
6°) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia por el Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2005.
7°) Consideración de las remuneraciones al Directorio y al Consejo de Vigilancia por el Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2005.
8°) Consideración de la remuneración del Contador Certificante de los Estados Contables al 30 de Junio de 2005.
9°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes.
10) Designación de los miembros titulares y suplentes del Consejo de Vigilancia.
11) Designación del Contador que certificará los Estados Contables del Ejercicio iniciado el 1° de Julio de 2005.

La Asamblea no se realizará en la sede social.

Para asistir a la Asamblea, deberá darse cumplimiento a lo establecido en el artículo 238 de la Ley 19.550.

La personería del firmante surge del acta de Asamblea del 29.10.2004 y de las actas de la Comisión Fiscalizadora y de Directorio del 01.11.2004.

Presidente - Manuel Eduardo Herrera

Certificación emitida por: Romulo F. Zemborain. N° Registro: 85. N° Matrícula: 2133. Fecha: 22/9/2005. N° Acta: 135. Libro N°: 60.

e. 29/9 N° 74.566 v. 5/10/2005

NUTRAX S.A.

CONVOCATORIA

Por Acta de Directorio Nº 47, se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 19 de octubre de 2005, a las 11 horas en primera convocatoria y 11:30 en segunda, en el domicilio social de Uruguay 469, 11º A, para tratar el:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para la firma del Acta;
2º) Ratificación de los puntos aprobados en la Asamblea Ordinaria de la sociedad Nº 10, pasada a fojas 9 y 10 del Libro de Actas de Asamblea de la sociedad, celebrada el 30 de septiembre de 2003;
3º) Designación de nueva composición del Directorio por un período de tres ejercicios, por renuncia presentada por el señor Presidente: Robertus Jan Leonard Enthoven.

Presidente Interino Gabriel Federico Granata por Acta de Directorio del 15 de junio de 2005.

Certificación emitida por: Juan Carlos Nardelli Mira. Nº Registro: 1525. Nº Matrícula: 3858. Fecha: 28/09/05. Nº Acta: 32. Libro Nº: 20.

e. 3/10 Nº 45.764 v. 7/10/2005

"O"

OMBU S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas en los términos del artículo 237, primera parte, de la Ley 19.550, para el día 26 de octubre de 2005, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la oficina sita en Avda. L. N. Alem 928, piso 7°, Oficina 721 de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;
2°) Consideración de la disolución anticipada y liquidación de la Sociedad. Designación de liquidador;
3°) Consideración de la gestión y honorarios del directorio; y
4°) Autorizaciones.
Buenos Aires, 27 de septiembre del 2005.

Presidente - Carlos Felipe Sánchez, conforme Acta de Asamblea General Ordinaria 20/04/2001, Acta de Directorio del 20/04/2001.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que, en virtud de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550, deberán comunicar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea, Av. Leandro N. Alem 928, piso 7 (Oficina 721) ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10 a 12 horas y de 15 a 18 horas.

Certificación emitida por: Alvaro Gutiérrez Zaldivar N° Registro: 374. N° Matrícula: 2101. Fecha: 27/9/05. N° Acta: 147. Libro N° 73.

e. 30/9 N° 22.827 v. 6/10/2005

OVIECOR S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de OVIECOR S.A., a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 17/10/2005, a las 16 hs en 1° convocatoria y a las 17 hs del mismo día en 2° convocatoria, en Lavalle N° 775, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Causa de la Convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, Inciso 1° de la ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Social N° 24 cerrado el 31/03/2005.
4°) Resultados. Tratamiento.
5°) Aprobación de la gestión del Directorio.
6°) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un ejercicio.
7°) Destino del inmueble social. El Directorio.

Se autoriza al Presidente a suscribir la convocatoria por Acta de Directorio N°143 del 17/09/2005. Presidente elegido por Asamblea Ordinaria N° 22 del 31/08/2004.

Presidente - Domingo Bello Díaz

Certificación emitida por: Margarita Crespo. N° Registro: 1289. N° Matrícula: 3668. Fecha: 21/9/2005. N° Acta: 198. Libro N°: 15.

e. 29/9 N° 74.586 v. 5/10/2005

"P"

#I74861I#
PASTEKO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de Octubre de 2005, a las 11 horas, en el domicilio de la Av. Roque Sáenz Peña 1185, Piso 3ro., Oficina "C", de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración del Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Memoria, Cuadros y Anexos correspondientes al ejercicio económico N° 6, cerrado el 31 de mayo de 2005;
3°) Consideración de la gestión del directorio;
4°) Fijación de los honorarios del directorio;
5°) Determinación del número de directores titulares y suplentes y designación de los mismos;
6°) Distribución de utilidades.

Olmar Eduardo Domingo Parola. Presidente, conforme acta de Asamblea General Ordinaria número 5 de fecha 10 de junio de 2003.

Presidente – Olmar Eduardo Domingo Parola

En mi carácter de Escribano Titular del Registro 257 de Capital Federal manifiesto que la presente certificación corresponde el Acta N° 008, Foja F-1960048, suscripta por Olmar Eduardo Domingo Parola como Presidente de "PASTEKO S.A.", con facultades suficientes.
Buenos Aires, 26 de septiembre de 2005.

Certificación emitida por: Miguel Alberto Funes. N° Registro: 257. N° Matrícula: 3855. Fecha: 26/9/05. N° Acta: 8. Libro N°: 16.

e. 3/10 N° 74.861 v. 7/10/2005

PATRICIOS Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 2005 a las 17.00 horas, a realizarse en la sede social, Bernardo de Irigoyen 308 Piso 5° Oficina "F" de la ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designar dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2°) Consideración de la memoria y documentación establecida en el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 y sus modificaciones, correspondiente al 62 ejercicio social, terminado el 30 de junio de 2005.
3°) Consideración de la gestión del directorio y de la comisión fiscalizadora correspondiente al ejercicio en consideración.
4°) Consideración de las remuneraciones a los Directores, $ 157.0024 importe asignado, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2005.
5°) Honorarios de la comisión fiscalizadora y retribución al contador público que firma el informe. Ambos del ejercicio 62.
6°) Consideración del número de directores, elección de los mismos y designación de autoridades. Designación del contador público y reemplazante que firmará el balance general y parciales por el ejercicio social N° 63 y miembros de la comisión fiscalizadora titulares y suplentes. En todos los casos la designación es por un año. Autorizar a retirar a cuenta de sus funciones - artículo 11 inc, a) y b) del estatuto las sumas que el directorio estime oportunas ad-referéndum de la próxima asamblea general que considere el ejercicio 2005 - 2006.

NOTA: a) Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán de acuerdo al art. 238 de la Ley 19.550, cursar comunicación y quienes tengan sus acciones depositadas en la Caja de Valores deberán presentar certificado de depósito hasta el 24 de octubre de 2005, la que podrá presentarse de 11.00 a 15.00 horas en Bernardo de Irigoyen 308, Piso 5° Oficina "F", de la ciudad de Buenos Aires.

El Ing. Juan Spanje designado presidente de la Sociedad por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria N° 61 de fecha 29 de octubre de 2004, está autorizado a suscribir el presente documento.

Presidente – Juan Spanje

Certificación emitida por: Luis F. Mullen. N° Registro: 99. N° Matrícula: 1730. Fecha: 27/9/05. N° Acta: 119. Libro N°: 8.

e. 3/10 N° 74.873 v. 7/10/2005

PERTRAK S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 28 de Octubre de 2005, a las 11.00 hs., y para la misma fecha, una hora después, en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse el quórum para la primera, en la calle Paraná 123 - 2° Piso - Oficina 43, Capital Federal, se aclara que este domicilio no es la sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración documentos artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2005 y aprobación de la gestión del Directorio y la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al mismo ejercicio.
2°) Consideración de las remuneraciones al Directorio por $ 21.449 correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2005, el cual arrojó quebranto.
3°) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
4°) Designación de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes y remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Designación del Contador Público para certificar nuestros estados contables correspondientes al ejercicio 2005/2006 y determinación de la retribución a fijar al Contador Certificante por el ejercicio 2004/2005.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas, que para asistir a la Asamblea deberán depositar las constancias de las cuentas de acciones escriturales emitidas por la Caja de Valores S.A. en nuestro domicilio legal de Benito Quinquela Martín 1156, Capital Federal, en el horario de 9 a 13 hs., hasta el día 24 de Octubre de 2005. Alberto Oscar Pedro Gentile, Presidente electo por Ago del 15 de Octubre de 2004 y reunión de Directorio de la misma fecha.

Certificación emitida por: Horacio Pablo Chiesa. N° Registro: 1807. N° Matrícula: 4440. Fecha: 22/9/2005. N° Acta: 119. Libro N°: 012.

e. 29/9 N° 74.451 v. 5/10/2005

POLLEDO Sociedad Anónima, Industrial, Constructora y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se realizará en el domicilio de Av. Leandro N. Alem 1050, 9no. piso, Ciudad de Buenos Aires, el día 28 de octubre de 2005 a las 11.30 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2°) Consideración de la aprobación de la documentación contable exigida por las normas vigentes, ley 19.550, artículo 234 inciso 1° correspondiente al 71 ejercicio social, finalizado el 30 de junio de 2005. Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
3°) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio.
4°) Consideración de las remuneraciones a los directores de $ 78.030,85, correspondientes al ejercicio económico iniciado el 1 de julio de 2004 y finalizado el 30 de junio de 2005, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores. Consideración de las remuneraciones de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio económico antes mencionado.
5°) Elección de Síndicos titulares y suplentes.
6°) Elección de directores titulares y en su caso suplentes. Renovación por mitades según artículo 8 del Estatuto Social.
7°) Elección del contador certificante y consideración de sus honorarios.
8°) Aprobación del presupuesto del Comité de Auditoría.

NOTA: Se hace saber a los accionistas que para asistir a la asamblea los titulares de acciones deberán depositar certificado o constancia de sus cuentas de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. para su registro, hasta el día 24 de octubre de dos mil cinco, en la sede de la sociedad sita en Av. Leandro N. Alem 1050, 9no. piso, Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 9.00 a 13:00 horas. La documentación que se somete a consideración en el punto 2) del Orden del Día estará a disposición de los accionistas en la sede de la sociedad sita en Av. Leandro N. Alem 1050, 9no. piso, Ciudad de Buenos Aires y podrá ser retirada de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00 horas.

El Señor Alberto E. Verra designado por acta nro. 1265 de fecha 2/11/04 está autorizado a suscribir el presente documento.

Vicepresidente – Alberto E. Verra

Certificación emitida por: Raúl Mariano Vega Olmos. N° Registro: 1950. N° Matrícula: 2760. Fecha: 20/9/05. N° Acta: 164. Libro N°: 53.

e. 30/9 N° 74.719 v. 6/10/2005

PROVINCIA SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de PROVINCIA SEGUROS S.A. a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el próximo 27 de octubre de 2005 a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y a las 10:30 horas, en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle Carlos Pellegrini 71 - Piso 3°- Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Suscripción e Integración de Capital.
3°) Aumento de Capital. Modificación del Estatuto Social y aprobación del nuevo texto ordenado.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán dar cumplimiento al art. 238 de la Ley 19.550. el cierre del registro de asistencia será a las 17:00 hs del 21 de octubre de 2005.
Presidente electo por Acta de Directorio Nro. 443 y Acta de Asamblea Nro. 23, de 6 de julio de 2005 y 5 de julio de 2005 respectivamente.

Presidente – Raúl Herrera

Certificación emitida por: José Alberto Pradelli. N° Registro: 835. N° Matrícula: 3183. Fecha: 26/9/05. N° Acta: 30.

e. 30/9 N° 22.817 v. 6/10/2005

PROVINCIA SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de PROVINCIA SEGUROS S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el próximo 27 de octubre de 2005, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, y a las 11:30 horas, en segunda convocatoria en la sede social de Compañía, calle Carlos Pellegrini 71 - Piso 3°- Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 y su modificatoria, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2005.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Consideración del desempeño de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Remuneración de los Sres. Directores y Síndicos.
6°) Tratamiento del resultado del ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2005 y de los resultados no asignados de ejercicios anteriores. Tratamiento y constitución de reservas.
7°) Establecer el número de Directores Titulares y Suplentes y designación de Directores Titulares y Suplentes para el ejercicio 2005/2006. Fijación de anticipos de honorarios.
8°) Designación de Síndicos Titulares y Suplentes para el ejercicio 2005/2006. Fijación de anticipos de honorarios.
Presidente electo por Acta de Directorio Nro. 443 y Acta de Asamblea Nro. 23, de 6 de julio de 2005 y 5 de julio de 2005, respectivamente.

Presidente – Raúl Herrera

Certificación emitida por: José Alberto Pradelli. N° Registro: 835. N° Matrícula: 3183. Fecha: 26/9/05. N° Acta: 31.

e. 30/9 N° 22.816 v. 6/10/2005

"Q"

QUICKFOOD S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 26 de octubre de 2005 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria en caso de fracasar la primera, debiendo en este último caso sólo celebrarse la Asamblea Ordinaria, en Suipacha 1111 Piso 18, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta:
2°) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inc. 1 de la Ley 19.550 y Normas de la Comisión Nacional de Valores correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2005, al igual que el resultado del ejercicio.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4°) Consideración de las remuneraciones al directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2005 por $ 1.770.358 (total remuneraciones), en exceso de $ 1.369.308.- sobre el límite del cinco por ciento (5%) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la propuesta de no distribución de dividendos.
5°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y designación de los mismos.
6°) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes.
7°) Designación del Contador que certificará el Balance General, Estados de Resultados y Anexos correspondientes al ejercicio Nro. 25 y determinación de su honorario correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2005.
8°) Autorización a Directores y Síndicos para participar en actividades en competencia con la Sociedad de conformidad con el Art. 273 ley 19.550.

Se aclara que el punto 8°) del Orden del Día será considerado por la Asamblea en carácter de Extraordinaria. Los restantes puntos del Orden del Día serán considerados por la Asamblea en carácter de Ordinaria.

NOTA: Para asistir a la asamblea es necesario depositar los certificados de titularidad de acciones escriturales emitidos al efecto por Caja de Valores S.A., hasta tres días hábiles antes de la fecha fijada, en Suipacha 1111 Piso 18 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dentro del horario de 10 a 13 hs. y de 16 a 18 hs. El plazo vence el 21 de octubre de 2005 a las 18 hs., en el mismo lugar y horario, se encuentra a disposición de los señores accionistas la documentación que será considerada en la Asamblea.

Se ruega a los señores accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la iniciación de la asamblea a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia.

Designación como presidente de QUICKFOOD S.A. por Asamblea de Accionistas del 26 de octubre de 2004 y Acta de Directorio de Distribución de cargos del 3 de noviembre del 2004.

Presidente - Luis M. Bameule

Certificación emitida por: Carlos A. Barceló. N° Registro: 508. N° Matrícula: 2558. Fecha: 26/09/05. N° Acta: 124. Libro N°: 56.

e. 29/9 N° 22.814 v. 5/10/2005

QUIMARCO S.A.I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrase el día 28/10/2005 a las 12 horas en Sarmiento 246, 6° Piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para escrutar y firmar el acta de la Asamblea.
2°) Consideración documentos artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 30-06-2005.
3°) Fijación honorarios Comisión Fiscalizadora y Contador Certificante.
4°) Consideración y destino del resultado del ejercicio.
5°) Remuneraciones al Directorio, artículo 261 de la Ley 19.550.
6°) Elección de Directores y Síndicos Titulares y Suplentes. El Directorio.

NOTA: Depósito de acciones o cursar comunicación escrita, prevista en el artículo 238 de la Ley 19.550, con 3 días de anticipación a la Asamblea. Jorge M. Guimarey: designación Director según Acta N° 379 de Asamblea General Ordinaria del 31/10/2003. Presidente por Acta de Directorio N° 380 del 3/11/2003. Libro de Actas de Asambleas —Directorio N° 3— Rúbrica A N° 24.333 del 19/09/1985.

Presidente - Jorge M. Guimarey

Certificación emitida por: Eduardo Federico Reyes. N° Registro: 1317. N° Matrícula: 1798. Fecha: 21/9/2005. N° Acta: 14. Libro N°: 36.

e. 29/9 N° 74.560 v. 5/10/2005

"S"

SIXTAK ECO S.A.

CONVOCATORIA

Nº IGJ 1.691.281. Convoca a Asamblea Ordinaria en Cnel. Díaz 1758, 1º, A, Capital Federal, el 27/10/05, a las 10 hs.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación del Presidente y un accionista para firmar acta.
2º) Tratamiento de documentación. Art. 234 Ley 19.550.
3º) Distribución de Resultados.
4º) Honorarios Directores.

Presidente electo por Acta de Asamblea y Directorio del 02/08/04. Libro de Actas Asamblea y Directorio Nº 2 . 46893-04

Presidente – Guillermo Edgardo Zoppi Fontana

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 28/9/05. Número: FAA02078229.

e. 4/10 Nº 74.914 v. 11/10/2005

SNIAFA Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Registro N° 5.343 de la IGPJ. Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas y a Asambleas Especiales de los de Clase "A" y de los de Clase "B" para el día 28 de octubre de 2005, a la hora 10, en la sede social de Av. Santa Fe N° 1531, piso 4°, Capital Federal, a los efectos de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas, uno por cada clase de acciones para firmar el acta de las Asambleas.
2°) Documentos indicados en el artículo 234, inciso 1 de la Ley N° 19.550 (t.o. en 1984) y en las normas de la Comisión Nacional de Valores y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio económico N° 57, cerrado el 30 de junio de 2005.
3°) Consideración de las remuneraciones a los Directores ($ 449.813) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2005, el cual arrojó pérdida computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores. Consideración de los honorarios a los miembros del Directorio por el ejercicio 2005/2006
4°) Honorarios de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Retribución del Contador que certificó los Estados Contables del ejercicio 2004/2005.
6°) Elección por los accionistas poseedores de acciones Clase "A" de dos Directores Titulares y dos Directores Suplentes y designación de dos Síndicos Titulares y dos Suplentes.
7°) Elección por los accionistas poseedores de acciones de Clase "B" de un Director Titular y un Director Suplente y designación de un Síndico Titular y un Suplente.
8°) Designación de los contadores que certificarán los Estados Contables del ejercicio 2005/2006, y su remuneración.

NOTA: En virtud de lo dispuesto en el art. 250 de la Ley N° 19.550 (t.o. en 1984) y en el art. 14 del Estatuto, para la consideración de los puntos 6° y 7° del Orden del Día, los accionistas se constituirán en sendas Asambleas Especiales de Clase, cada una de las cuales funcionará separadamente con quórum y votaciones independientes. Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a las Asambleas tendrán que depositar

constancia de titularidad de acciones escriturales, librada al efecto por la Caja de Valores S.A. en nuestra sede social de Av. Santa Fe 1531, piso 4°, Capital Federal de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 12:00 horas y de 17:00 a 18:00 horas (Art. 238, Ley N° 19.550), hasta el 24 de octubre de 2005 inclusive. Podrán hacerse representar mediante carta poder otorgada con firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. El Directorio.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 2005.

Designado por Acta de Directorio Nro. 884 de fecha 10 de noviembre de 2004.

Presidente – José A. A. Uriburu

Certificación emitida por: Roberto Condomi Alcorta (h.). N° Registro: 993. N° Matrícula: 2130. Fecha: 27/9/05. N° Acta: 26. Libro N°: 37.

e. 3/10 N° 74.810 v. 7/10/2005

“T”

TELEMAR Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

N° de Registro en la I.G.J.: 19.186/255.780. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día 26 de octubre de 2005 a las 12 hozas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda, en la sede social Arroyo 1095 , piso 1°, departamento “3” C.A.B.A. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1°) de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2005.
3°) Consideración del resultado del ejercicio.
4°) Remuneración del Directorio en exceso del límite establecido por el art. 261 de la ley 19.550.
5°) Consideración de la gestión del Directorio.

Designado por acta de Asamblea N° 40 del 10 de setiembre de 2003.

Presidente – Martín Korman

Certificación emitida por: Gonzalo de Azevedo. N° Registro: 1222. N° Matrícula: 2502. Fecha: 21/9/05. N° Acta: 081. Libro N° 72.

e. 30/9 N° 74.722 v. 6/10/2005

TRANSPORTES METROPOLITANOS BELGRANO SUR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de TRANSPORTES METROPOLITANOS BELGRANO SUR S.A. para sesionar en la Av. Córdoba 1345 6° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 19 de Octubre de 2005 a las 12.30 horas en primera convocatoria y a las 13.30 horas el mismo día en segunda convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta respectiva.
2°) Motivos que determinaron la convocatoria fuera del plazo legal.
3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos, Informe del Auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora y documentación prevista por el artículo 234 inciso 1° de la Ley de Sociedades Comerciales correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31-12-2004.
4°) Consideración del Resultado del Ejercicio.
5°) Consideración de la gestión de los Sres. Directores y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Consideración de los honorarios de los Directores por el ejercicio económico cerrado al 31-12-2004, en su caso, en los términos previstos por el artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.
7°) Consideración de los honorarios de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico cerrado el 31-12-2004.
8°) Aprobación del monto de emisión de Obligaciones Negociables hasta la suma de $ 6.500.000 a fin de cumplir con la vista de la Inspección General de Justicia.

NOTA: Conforme lo previsto por el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales, para que se lo inscriba como accionista en el Libro de Asistencia y participar de la Asamblea, el interesado deberá comunicarlo a la Sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación a su celebración, es decir antes de las 18:00 horas del día 14 de octubre de 2005 con precisa indicación del número y cantidad de acciones de las que es titular nominado y registrado.”

Osvaldo Iglesias, presidente electo por acta de Asamblea General Ordinaria y de Clases del 18 de octubre de 2004 y reunión de directorio de la misma fecha.

Presidente - Osvaldo Carlos Iglesias

Certificación emitida por: Mariano Diego Miro. N° Registro: 1017. N° Matrícula: 4772. Fecha: 23/9/2005. N° Acta: 045. Libro N°: 006.

e. 29/9 N° 74.633 v. 5/10/2005

TRANSPORTES METROPOLITANOS GENERAL ROCA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de TRANSPORTES METROPOLITANOS GENERAL ROCA S. A. para sesionar en la Av. Córdoba 1345 6° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 19 de Octubre de 2005 a las 09.30 horas en primera convocatoria y a las 10.30 horas del mismo día en segunda convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta respectiva.
2°) Motivos que determinaron la convocatoria fuera del plazo legal.
3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos, Informe del Auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora y documentación prevista por el artículo 234 inciso 1° de la Ley de Sociedades Comerciales correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31-12-2004.
4°) Consideración del Resultado del Ejercicio.
5°) Consideración de la gestión de los Sres. Directores y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Consideración de los honorarios de los Directores por el ejercicio económico cerrado al 31-12-2004, en su caso, en los términos previstos por el artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.
7°) Consideración de los honorarios de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico cerrado el 31-12-2004.
8°) Aprobación del monto de emisión de Obligaciones Negociables hasta la suma de $ 23.500.000 a fin de cumplir con la vista de la Inspección General de Justicia.

NOTA: Conforme lo previsto por el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales, para que se lo inscriba como accionista en el Libro de Asistencia y participar de la Asamblea, el interesado deberá comunicarlo a la Sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación a su celebración, es decir antes de las 18:00 horas del día 14 de octubre de 2005 con precisa indicación del número y cantidad de acciones de las que es titular nominado y registrado.”

Osvaldo Iglesias, presidente electo por acta de Asamblea General Ordinaria y de Clases del 18 de octubre de 2004 y reunión de directorio de la misma fecha.

Presidente - Osvaldo Carlos Iglesias

Certificación emitida por: Mariano Diego Miro. N° Registro: 1017. N° Matrícula: 4772. Fecha: 23/9/2005. N° Acta: 044. Libro N°: 006.

e. 29/9 N° 74.631 v. 5/10/2005

TRANSPORTES METROPOLITANOS GENERAL SAN MARTIN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de TRANSPORTES METROPOLITANOS GENERAL SAN MARTIN S. A. para sesionar en la Av. Córdoba 1345 6° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 19 de Octubre de 2005 a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas del mismo día en segunda convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta respectiva.
2°) Motivos que determinaron la convocatoria fuera del plazo legal.
3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos, Informe del Auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora y documentación prevista por el artículo 234 inciso 1° de la Ley de Sociedades Comerciales correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31-12-2004.
4°) Consideración del Resultado del Ejercicio.
5°) Consideración de la gestión de los Sres. Directores y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Consideración de los honorarios de los Directores por el ejercicio económico cerrado al 31-12-2004, en su caso, en los términos previstos por el artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.
7°) Consideración de los honorarios de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico cerrado el 31-12-2004.
8°) Aprobación del monto de emisión de Obligaciones Negociables hasta la suma de $ 9.000.000 a fin de cumplir con la vista de la Inspección General de Justicia.

NOTA: Conforme lo previsto por el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales, para que se lo inscriba como accionista en el Libro de Asistencia y participar de la Asamblea, el interesado deberá comunicarlo a la Sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación a su celebración, es decir antes de las 18:00 horas del día 14 de octubre de 2005 con precisa indicación del número y cantidad de acciones de las que es titular nominado y registrado.”

Osvaldo Iglesias, presidente electo por acta de Asamblea General Ordinaria y de Clases del 18 de octubre de 2004 y reunión de directorio de la misma fecha.

Presidente - Osvaldo Carlos Iglesias

Certificación emitida por: Mariano Diego Miro. N° Registro: 1017. N° Matrícula: 4772. Fecha: 23/9/2005. N° Acta: 046. Libro N°: 006.

e. 29/9 N° 74.632 v. 5/10/2005

TURBODINA SAIC

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 17 de Octubre de 2005 a las 14:00 horas, en el domicilio legal calle Echeverría 5215 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 inc. 1° de la ley 19.550, relativos al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004.
2°) Consideración del destino del resultado del ejercicio.
3°) Consideración de la gestión del directorio y síndico durante el citado ejercicio y fijación de sus remuneraciones. Modificaron del número de directores titulares. Constitución de garantía de directores.
4°) Consideración del Ajuste de Capital.
5°) Designación de dos accionistas para la firma del Acta.

Los accionistas, para asistir a la asamblea, deberán notificar su asistencia a la misma en forma fehaciente, para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la realización de aquella. El Directorio.

Presidente designada s/Acta de Asamblea Nro. 52 del 1-7-04.

Presidente - Diana Domínguez

Certificación emitida por: M. Cristina C. de Iturraspe. N° Registro: 47. Fecha: 22/9/05. N° Acta: 262. Libro N° 50.

e. 30/9 N° 74.733 v. 6/10/2005

“U”

UNION GEOFÍSICA ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de UNION GEOFÍSICA ARGENTINA S.A., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Octubre de 2005, a las 15 hs., en la Sede Social de Reconquista 1011 - 6to. Piso - Of. 7 - CABA para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación del art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Mayo de 2005 y el tratamiento de los resultados.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura y su remuneración.
4°) Elección de Directores y Síndicos por vencimiento de mandato.
5°) Otros temas de interés que propongan los señores accionistas.

Los Accionistas deberán comunicar a la Empresa su asistencia a la Asamblea con no menos de tres días hábiles de antelación a la fecha fijada para la reunión.

Presidente - Javier Mendieta

Acta de Directorio del 22/12/2003.

Certificación emitida por: Héctor F. Vázquez. N° Registro: 1528. N° Matrícula: 3490. Fecha: 26/9/2005. N° Acta: 052. Libro N°: 044.

e. 29/9 N° 74.623 v. 5/10/2005

UNION INMOBILIARIA S.A.F.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 27 de Octubre de 2005, a las 9:00 horas; en la sede social de Avenida Corrientes 456, piso 9°, oficina 93, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos citados en el artículo 234, inciso uno de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 54, finalizado el 30 de junio de 2005.
2°) Distribución de los resultados del ejercicio.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Elección de dos (2) accionistas para firmar el acta.

(Presidente designado mediante acta de Asamblea General Ordinaria del 28/10/2003).

Presidente - Jorge Bunge

Certificación emitida por: Rosana Silvia Teperman. N° Registro: 2025. N° Matrícula: 4302. Fecha: 21/9/05. N° Acta: 008. Libro N° 8 (ocho).

e. 30/9 N° 74.677 v. 6/10/2005


“V”

VADELUX S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de VADELUX S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 17 de Octubre 2005 a las dieciocho horas en primera convocatoria y a las diecinueve horas en segunda convocatoria en la calle Venezuela 851, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos establecidos en el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico Nº 8, finalizado el 31 de marzo de 2004.
2º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
3º) Fijación del número de directores y elección de los mismos.

4º) Consideración de la gestión del Directorio. Su remuneración.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir a la Asamblea los Sres. Accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o manifestar su voluntad de concurrir a la misma con tres días de anticipación al de la fecha de la convocatoria.

El cargo de presidente instrumentado por el acta de directorio nº 55 folio 17 del 12 de mayo de 2004.
Presidente – Marcelo Elaskar

Certificación emitida por: R. M. Varela de Losada. Nº Registro: 554. Nº Matrícula: 2935. Fecha: 26/9/05. Nº Acta: 182. Libro Nº 39.
e. 30/9 Nº 22.877 v. 6/10/2005

VADEMECUM S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de VADEMECUM S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 17 de Octubre 2005 a las veinte horas en primera convocatoria y a las veintiuna horas en segunda convocatoria en la calle Venezuela 847, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos establecidos en el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico Nº 23, finalizado el 31 de marzo de 2004.
2º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
3º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
4º) Consideración de la gestión del Directorio. Su remuneración.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir a la Asamblea los Sres. Accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o manifestar su voluntad de concurrir a la misma con tres días de anticipación al de la fecha de la convocatoria. El cargo de presidente instrumentado por el acta de Directorio nº 163 folio 35 del 12 de mayo de 2004.

Presidente – Marcelo Elaskar

Certificación emitida por: R. M. Varela de Losada. Nº Registro: 554. Nº Matrícula: 2935. Fecha: 26/9/05. Nº Acta: 181. Libro Nº 39.
e. 30/9 Nº 22.875 v. 6/10/2005

"Y"

YCRT Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de YCRT SOCIEDAD ANONIMA, a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 20 de octubre de 2005, a las 16:00 horas, en primera convocatoria, en Maipú 26, 7° Piso, Oficina "C", Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea,
2°) Razones de la Convocatoria fuera del plazo legal.
3°) Consideración de la documentación del artículo 234, inciso 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2004. Consideración del resultado del ejercicio.
5°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura y, fijación de las remuneraciones a los mismos.
6°) Tratamiento de los aportes irrevocables recibidos por la Sociedad. En su caso, aumento del Capital Social y fijación de la prima de emisión.

Sergio Tasselli - Presidente electo por Asamblea General Ordinaria y Especial de Clases del 13 de octubre de 2004 y reunión de Directorio del 15 de octubre de 2004.

Certificación emitida por: Dr. Mariano Diego Miro. N° Registro: 1017. N° Matrícula: 4772. Fecha: 27/9/05. N° Acta: 059. Libro N°: 006.
e. 3/10 N° 45.553 v. 7/10/2005

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Con fecha 23 de septiembre de 2005, el Sr. José Nieto Alvarez, DNI N° 93.666.569, con domicilio en Adolfo Alsina 2490, 8° piso, Dpto. "B", Capital Federal, transfiere el fondo de comercio del hotel "SSC", ubicado en ADOLFO ALSINA 1989/91, CAPITAL FEDERAL a la Sra. Elizabeth Deborah Paul, DNI N° 23.974.656, con domicilio en Venezuela 2520, Capital Federal. Reclamos de Ley en Adolfo Alsina 1991, Capital Federal.
e. 29/9 Nº 74.564 v. 5/10/2005

Adriana Cingolani, escribana con domicilio en Bartolomé Mitre 1617 7° piso oficina 701 Capital avisa: Alejandra Patricia Yaderosa, DNI N° 18.023.424 con domicilio Avenida San Juan 2844 Capital vende y transfiere libre de deuda su negocio de farmacia sita en AVENIDA SAN JUAN 2844 CAPITAL a Fernando Passarelli, DNI N° 22.024.186, domicilio Avda. Córdoba 2508 piso 13° "A". Reclamos de Ley Bme. Mitre 1617 7° piso "701" Cap. Fed.
e. 29/9 Nº 47.447 v. 5/10/2005

Schaer y Brión S.R.L., representada por Norberto Pablo Schaer, martillero público y corredor, con oficinas en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal, avisa que Daniel Martínez Fernández, domiciliado en Av. Corrientes 5815 Capital Federal, vende a Juan José Arriagada Andrades, domiciliado en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal, el negocio de "Servicios: Café, bar (602020);casa de comidas, rotisería (602040); industria: Fabricación de galletitas y bizcochos (600180); fabricación de masas y demás productos de pastelería, sándwiches (600200); elaboración de productos de panadería con venta directa al público (sin elaborar pan)" sito en AV. CORRIENTES 5815 PB (UF N° 1), Capital Federal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 27/09 y 28/09/05.
e. 29/9 N° 74.384 v. 5/10/2005

Blanca Valentina Barroso con domicilio en Arenales 1166 piso 6, departamento B, Capital Federal avisa que transfiere a The Own S.R.L., con domicilio en Honduras 6038 Torre 2 Piso 3, departamento B, Capital Federal su negocio de Salón de Belleza por carpeta 22813/82 disposición del 29 de diciembre de 1982 sito en la calle ARENALES 1166, PLANTA BAJA, LOCAL A, Capital Federal. Reclamo de ley en Pedro Lozano 5792, Capital Federal.
e. 3/10 N° 74.778 v. 7/10/2005

Bari Negocios Inmobiliarios Representada en este acto por la martillera y corredora pública Paola A. Quiiroles con oficinas en Maipú N° 859 piso 5° oficina B de Capital Federal avisa: Pablo Daniel Flores D.N.I. n° 29.041.526 domiciliado en Flora n° 1063 de la Localidad de Haedo Provincia de Buenos Aires vende a Rossana Lourdes Fernández Fernández D.N.I n° 93.112.978 domiciliada en Ehrlich n° 534 de la Localidad de Ituzaingó Provincia de Buenos Aires, su negocio del rubro Comercio Minorista golosinas envasadas (kiosco) y todo lo comprendido en la ordenanza 33266 (601,040) según escritura número 386 de fecha 12 de abril de 2005 sito en la AV. RIVADAVIA N° 2590 Cap. Fed. reclamos de ley nuestras oficinas.
e. 4/10 N° 74.906 v. 11/10/2005

"B"

Adelma Pía Abinal de Rodríguez, con domicilio legal en Fench 3048, 5° "A", C.A.B.A., avisa por 5 días que transfiere el fondo de comercio del negocio Telecentro Austria, ubicado en BERUTI 2951, C.A.B.A. a Fabián Rodríguez Abinal con domicilio en Bulnes 1467, 5° "A", C.A.B.A., libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en Bulnes 1467, 5° "A", C.A.B.A.
e. 30/9 N° 45.489 v. 6/10/2005

"C"

Avisa María Cristina Fernández, abogada, T° 10, f° 562 CSJN, estudio en Av. Alvarez Thomas 1256, 1° "6" CABA, teléfono 4553-4454, que por su intermedio el señor Luis José Martínez, con domicilio en Cajaravilla 4723 CABA, vende el fondo de comercio de su establecimiento geriátrico con habilitación por expte. 047788/97, sito en calle CAJARAVILLA 4721 PB, DTO. 2, CABA, a "El Gauchito Gil S.R.L.", con domicilio en Caracas 1829, 3° P. "12", CABA, libre de todo gravamen y deuda. Reclamos de ley se receptarán dentro de los diez días posteriores a la última publicación de este aviso, en el horario de 16 a 18 hs.
e. 3/10 N° 45.522 v. 7/10/2005

"E"

"Comercial Galvez y Brusatori Estación de Servicio S.A.", con domicilio en Adolfo P. Carranza 2941 Piso 6° "A" de la Ciudad de Bs. As., representada por su Presidente Vicente Omar Rocasalva DNI 13565810 avisan que: con fecha 5/5/1996 vendieron, cedieron y transfirieron el Fondo de Comercio de "Garage y Estación de Servicio" (Exp. N° 26.692/1967), ubicado en la calle ESPINOSA 613 DE LA CIUDAD DE BS. AS., , a "Unens S.R.L." con domicilio en Espinosa 613 de la Ciudad Bs. As., representada por su Socio Gerente Enrique Eduardo Blanch LE 4299467. La cesión se hace libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de ley domicilio del negocio.
e. 4/10 N° 74.928 v. 11/10/2005

"R"

Catalina María Marta Guadagnone, abogada, T° 87 F° 550 CPACF, con oficina en Lavalle 465 1 "C" hace saber que Mario Ricardo Alberto Diaz Conte, DNI 14.806.780, domiciliado en Alsina 2248 piso 16 "C", Ciudad de Buenos Aires, transfiere a Filopharma SRL inscripta 8/9/05, bajo el número 6354, libro 122, en Inspección General de Justicia, domiciliada en Rivadavia 2408, Ciudad de Buenos Aires, el fondo de comercio de distribución y venta de productos farmacéuticos, sito en RIVADAVIA 2408 DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, libre de pasivo. Reclamos de ley y domicilio de partes en el mismo negocio.
e. 29/9 Nº 47.453 v. 5/10/2005

"V"

El Dr. Jesús Antonio Ponchón, abogado, T° 61 F° 903 CPACF; Avisa que Pedro Arredondo, ddo. Bolivia 6014, 1° B Cap. Transfiere fondo de comercio de maxikiosco sito en V. GOMEZ 2706 P.B. Cap. a Miguel Angel Rodríguez, ddo. V. Gómez 2711 3° E Cap. libre de deudas y gravámenes. Reclamos de Ley en Santiago del Estero 366, Piso 4° Of. 45, Cap. Federal.
e. 29/9 Nº 45.370 v. 5/10/2005

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

AFIANZAR SGR

Se comunica a los señores accionistas que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 16 de julio de 2003, se resolvió aumentar el capital social llevándolo a la suma de trescientos dieciocho mil trescientos pesos ($ 318.300). En consecuencia, se emitieron a la par sesenta y un mil novecientos (61.900) acciones de un peso de valor nominal unitario. De ellas, sesenta y un mil ochocientas (61.800) corresponden a la Clase A (socios partícipes) y cien (100) corresponden a la Clase B (socios protectores). Asimismo con fecha 28 de mayo de 2004 por Asamblea General Ordinaria, se resolvió aumentar el capital social llevándolo a la suma de trescientos dieciocho mil setecientos pesos ($ 318.700). En consecuencia, se emitieron (a la par) cuatrocientas (400) acciones de un peso de valor nominal unitario, con derecho a (un) voto por acción. De ellas, doscientas (200) corresponden a la Clase A (socios partícipes) y doscientas (200) a la Clase B (socios protectores). Posteriormente, por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 13 de mayo de 2005, se resolvió aumentar el capital social en la suma de pesos mil novecientos ($ 1.900), llevándolo a la suma de trescientos veinte mil seiscientos pesos ($ 320.600), emitiéndose (a la par) mil novecientas (1.900) acciones de un peso de valor nominal unitario, Clase B (socios protectores), todas con derecho a (un) voto por acción y "nominativas no endosables". Habiéndose omitido oportunamente efectuar las publicaciones indicadas por el artículo 194 de la Ley 19.550 para que los accionistas ejerzan su derecho de preferencia a la suscripción de acciones, por este acto se comunica a los señores accionistas que podrán ejercer el derecho de preferencia a la suscripción de las acciones correspondientes a los aumentos de capital referidos, a los efectos de mantener la proporción de sus respectivas tenencias, dentro de treinta (30) días siguientes al de la última publicación de este edicto, debiendo suscribir en su totalidad e integrar en efectivo, totalmente al contado, dentro del plazo máximo de cinco días corridos a contar desde el vencimiento del plazo previsto por el artículo 194 de la Ley 19.550. Si los accionistas ejercieran tal derecho de preferencia, las acciones se emitirán por el Consejo de Administración el quinto día posterior al vencimiento del plazo de treinta días que contempla el artículo 194 de la L.S. y se incluirán en títulos que reflejen a los accionistas que las suscriban e integren. El pago correspondiente debe quedar íntegramente cancelado en el acto predescripto. Roberto Julio Funcia, Presidente del Consejo de Administración conforme Acta del Consejo de Administración número 81 de fecha 31 de Mayo de 2004. El presente debe publicarse por tres días. Certificación emitida por: Escribano Jorge E. Filacánavo.

Certificación emitida por: Jorge Filacánavo. N° Registro: 530. N° Matrícula: 3877. Fecha: 22/9/05.
e. 3/10 N° 2082 v. 5/10/2005

ANTILLANA S.A.

Por Asamblea ordinaria y extraordinaria 5-4-05, se procedió a devolver el aporte irrevocable realizado por el accionista Clara Inversiones S.A. de $ 1.102.280. Firmado Dra. Claudia Liliana Singerman, autorizada por Asamblea ordinaria extraordinaria de fecha 5-4-05, sobre reforma de estatutos.
Abogada — Claudia Liliana Singerman

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/9/05. Tomo: 24. Folio: 870.
e. 4/10 N° 47.738 v. 6/10/2005

ARGENTINE OIL & GAS SERVICES S.A.

IGJ N° correlativo 1688367. Inscripto bajo el N° 16305 Libro 13 Tomo de Sociedades por Acciones. Sede social: Cerrito 836, 9no. Piso, Capital Federal. Se comunica que conforme la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas N° 09 del 05 de agosto de 2005, se resolvió no capitalizar los aportes irrevocables por la suma de $ 2.708.041,64. y su consiguiente restitución al accionista aportante. Valuaciones a la fecha de aceptación de los aportes irrevocables: Activo: $ 17.330.728,24. Pasivo: $ 13.405.976,89, patrimonio Neto, (incluyéndo los aportes irrevocables): $ 3.924.751,35. El suscripto ha sido autorizado por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas N° 09 del 05 de agosto de 2005.
Abogado/Autorizado — Mariano Hugo Laski

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/09/05. Número: 5977. Tomo: 49. Folio: 760.
e. 4/10 N° 45.653 v. 6/10/2005

"B"

BANCABEN S.A.I.A. Y F.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 88 inciso 4 de la Ley 19.550, se hace saber por tres días que por Asamblea General Extraordinaria del 22.09.2005: (a) BANCABEN S.A.I.A. y F., con sede social en San Martín 686, piso sexto, oficina 64, Capital Federal, inscripta el 29.10.1964, bajo el número 2061, folio 491, Libro 58, Tomo A de Estatutos

Nacionales, resolvió escindir parte de su patrimonio para destinarlo a la constitución de dos nuevas sociedades. (b) De conformidad al Balance Especial de Escisión de fecha 31.07.2005: BANCABEN S.A.I.A. y F.: Valuación Activo: $ 12.019.404,98. Valuación Pasivo: $ 1.085.273,08. (c) Patrimonio Escindido destinado a las nuevas sociedades: Inetesa S.A. Valuación Activo: $ 72.942. Valuación Pasivo: $ 0,00. Tesaine S.A. Valuación Activo: $ 43.524. Valuación Pasivo: $ 0,00. (d) Las sociedades escisionarias se denominarán Inetesa S.A. y Tesaine S.A., ambas con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, y sede social en Gelly 3650, piso 17°. Y e) BANCABEN S.A.I.A. y F. Reduce su capital en la suma de $ 116.466, es decir de $ 582.330 a $ 465.864, con motivo la de escisión señalada y reforma el Artículo 6° del Estatuto Social. Los acreedores de fecha anterior pueden formular su oposición dentro de los quince días desde la última publicación de este edicto, en Avenida Roque Sáenz Peña 710, piso noveno, Capital Federal, de 10.00 a 18.00 hs. Solicitado por Cecilia Isasi, Escribana Pública Nacional, Registro 378 Matrícula 4770, Autorizada en el Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 13, del 22.09.2005.

Escribana - Cecilia Isasi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/09/05. Número: 050927362072/A. Matrícula Profesional N°: 4770.

e. 3/10 N° 22.861 v. 5/10/2005

BODEGAS TRAPICHE S.A.I.C.A.

Llamado a Suscripción de Acciones. En cumplimiento: (i) de lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 3 de agosto de 2005, que pasara a cuarto intermedio para el día 23 de agosto de 2005, que aprobó el aumento del capital social de la suma de $ 500.000 a la suma de $ 4.500.000 y la emisión de 4.000.000 de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a cinco votos por acción (las "Acciones"); y (ii) de lo dispuesto por el artículo 194 de la Ley 19.550, se ofrecen en suscripción a los Sres. Accionistas, las Acciones en los siguientes términos y condiciones: (1) Forma de suscripción preferente: a prorrata de las respectivas tenencias accionarias registradas ante la Sociedad al momento de ejercitarse tal derecho. (2) Precio de suscripción: $ 1 por cada Acción. (3) Plazo para el ejercicio de los derechos de suscripción preferente y de acrecer: treinta días corridos contados desde la última publicación de este edicto. (4) Forma de integración: las Acciones deberán integrarse en dinero efectivo al contado y/o mediante la afectación de aportes irrevocables, a sola opción de los Sres. Accionistas, en un 100% en el acto de la suscripción. (5) Derecho de acrecer: dentro de los cinco días hábiles subsiguientes a la conclusión del período de suscripción, deberán integrarse las Acciones remanentes sobre las que hubieran ejercido el derecho de acrecer. (6) Lugar y horario de suscripción: Av. Leandro N. Alem 928, piso 7°, ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 13 y de 15 a 18 horas. Designado por Acta de Asamblea de fecha 18/02/05.

Presidente - Carlos J. García

Certificación emitida por: Martín Luis Buasso. N° Registro: 1945. N° Matrícula: 2741. Fecha: 26/09/05. N° Acta: 059. Libro N°: 013.

e. 3/10 N° 74.772 v. 5/10/2005

"C"

CALEDONIA ARGENTINA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

De conformidad con las disposiciones del artículo 194 de la Ley N° 19.550, se comunica por el término de ley que la asamblea general ordinaria de CALEDONIA ARGENTINA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. celebrada el 4.08.05 resolvió aumentar el capital social de $ 4.291.895 a $ 7.041.895. La suscripción e integración de las acciones se realizará en la sede social, sita en Tte. Gral. J. D. Perón 650, piso 5º Buenos Aires. Los accionistas podrán ejercer los derechos de suscripción preferente en proporción a sus respectivas tenencias y de acrecer en proporción a las acciones que suscriban, correspondientes al aumento de capital social resuelto en la asamblea del 4.08.05, dentro de los 30 días contados a partir del día siguiente al de la última publicación de este aviso, en el horario de 10 a 15 horas, en el lugar antes indicado.

Autorizada mediante acta de asamblea general ordinaria del 4.08.05 pasada a los folios 182/185 del libro de actas de asambleas Nº 1.

Abogada – Florencia Pagani

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/9/05. Tomo: 70. Folio: 980.

e. 3/10 Nº 2092 v. 5/10/2005

"G"

GRUPO AL SUR S.A.
INVALDI S.A.
(S/FUSION POR ABSORCION)

a) A los efectos de dar cumplimiento al artículo 83, punto 3 de la Ley 19.550, comunican que en la Asamblea de Accionistas realizada el 26 de agosto de 2005 con la presencia de las mayorías legales requeridas de sus respectivos capitales sociales, GRUPO AL SUR S.A. con sede en Avenida Córdoba número 933, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de mayo de 1984 bajo el número 3010, libro 99, tomo A de Sociedades Anónimas, INVALDI S.A. con sede en Avenida Córdoba número 933, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio el 10 de enero de 1995 bajo el número 338, libro 116, tomo A de Sociedades Anónimas, han resuelto fusionarse mediante la absorción de INVALDI S.A. quedando GRUPO AL SUR S.A. como Sociedad Subsistente. b) El aumento de capital nominal en GRUPO AL SUR S.A. será de $ 12.000,00 (Pesos doce mil) resultando el nuevo capital social de $ 412.000 (Pesos cuatrocientos doce mil). c) La valuación al 30 de junio de 2005 del Activo y Pasivo de las sociedades es la siguiente: GRUPO AL SUR S.A. Activo $ 16.540.652,90 (Pesos dieciséis millones quinientos cuarenta mil seiscientos cincuenta y dos con 90/100.) Pasivo $ 14.053.605,26 (Pesos catorce millones cincuenta y tres mil seiscientos cinco con 26/100.), INVALDI S.A. Activo $ 4.441.888,31 (Pesos Cuatro millones cuatrocientos cuarenta y un mil ochocientos ochenta y ocho con 31/100.) Pasivo $ 938.496,57 (Pesos novecientos treinta y ocho mil cuatrocientos noventa y seis con 57/100.). La sociedad subsistente se denominará GRUPO AL SUR S.A. y mantendrá su domicilio en Avenida Córdoba número 933, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. e) El compromiso previo de fusión fue firmado el 19 de agosto de 2005 y aprobado por las autoridades de las sociedades en Asambleas de Accionistas celebradas el 26 de agosto de 2005. La Sra. Díaz María de los Angeles firma en carácter de presidente del Directorio de GRUPO AL SUR S.A., de acuerdo a la distribución de cargos que surge del acta de Asamblea Ordinaria N° 28 de fecha 16 de mayo de 2005 y la aceptación de los mismos en Acta de Directorio N° 50 de fecha 16 de mayo de 2005.

Presidente – Díaz María de los Angeles

Certificación emitida por: Esc. Flavia Rossi. N° Registro: 13. N° Matrícula: 4123. Fecha: 29/9/05. N° Acta: 159. Libro N°: 85.

e. 4/10 N° 74.926 v. 6/10/2005

"O"

OIL DRILLING & EXPLORATION (ARGENTINA) S.A.

IGJ N° correlativo 1638526. Inscripto bajo el N° 9112 Libro 122 Tomo de Sociedades Anónimas. Sede social: Cerrito 836, 9no. Piso, Capital Federal. Se comunica que conforme la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas N° 14 del 04 de agosto de 2005, se resolvió no capitalizar los aportes irrevocables por la suma de $ 2.616.638,78, y su consiguiente restitución al accionista aportante. Valuaciones a la fecha de aceptación de los aportes irrevocables: Activo: $ 27.926.460,29. Pasivo: $ 25.154.442,03. Patrimonio Neto (incluyendo los aportes irrevocables): $ 2.772.018,26. El suscripto ha sido autorizado por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas N° 14 del 04 de agosto de 2005.

Abogado/Autorizado – Mariano Hugo Laski

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/09/05. Número: 5978. Tomo: 49. Folio: 760.

e. 4/10 N° 45.652 v. 6/10/2005

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El Martillero D. Rafael R. Bronenberg Victorica, con domicilio legal en Junín 1533 9° "C" de la Capital Federal, Tel. 4803-7048 y (15) 5316-6340, por cuenta y orden de los acreedores hipotecarios, en los términos de los arts. 57, 58 y 59 de la ley 24.441 comunica por tres días en los autos caratulados "FUSARO, LEONARDO JOSE Y OTROS c/ DOVAL, AUGUSTO CESAR s/ EJEC. ESPECIAL LEY 24.441", Expediente n° 87379/2002 en trámite por ante el Juzgado Nacional de 1ª instancia en lo Civil N° 94, Secretaría Unica, con sede en la Av. De los Inmigrantes 1950, P.B. de la Capital Federal, que el día 11 de octubre de 2005 a las 14.00 hs. en punto en el Salón de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal, procederá a la venta en pública subasta del inmueble sito en la calle Valdenegro 4885 entre Pico y Vedia, Capital Federal. El inmueble se encuentra semidestruido. Superficie total: 161,85 mts2, Nom. Cat: Circ. 16, Secc. 55, Manzana 132, Parcela 10, matrícula 16-33307. Deudas: por Aguas Argentinas al 25/8/05 la suma de $ 334,41.-, por O.S.N. al 19/9/05, sin deuda, y por A.B.L. al 14/11/05 la suma de $ 451,66.-. La venta se realizará al contado y al mejor postor. BASE DE VENTA: u$s 40.000.-. En caso de fracasar el primer remate por falta de postores, el día 18 de octubre de 2005 a las 14.00 hs. en el mismo lugar que el anterior, saldrá con la base reducida en un 25 %, es decir la suma de u$s 30.000. De persistir la falta de postores pasada la media hora, saldrá nuevamente a la venta sin base. Seña: 30%; Comisión: 3%; todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá abonarse en dinero en efectivo y sin necesidad de requerimiento previo alguno dentro del quinto día de realizado el remate, en el domicilio del acreedor hipotecario, sito en Campana 50, de esta Capital Federal, TE. 4613-0669/4612-3693, en el horario de 15 a 18 hs., bajo apercibimiento del art. 62 de la ley 24.441. Exhibición los días 6 y 7 de octubre de 2005 de 11 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal.

Buenos Aires, 20 de septiembre de 2005.
R. R. Bronenberg Victorica, martillero público.

e. 3/10 N° 45.377 v. 5/10/2005

El martillero Javier Oscar Di Blasio, Tel/Fax: 4-641-6046, designado por BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION, en su calidad de Acreedor Hipotecario en los términos de los art. 57 y 59 de la Ley 24.441, comunica por tres días que el día 12 de octubre de 2005, a las 15,00 hs. con una base de $ 57.257,00 y en caso de no existir ofertas con la base señalada, rematará el 14 de octubre de 2005 a las 15,00 hs. con una base reducida en un 25%, es decir $ 42.942,75 y si tampoco existieran postores rematará seguidamente sin base, en el Salón sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de Capital Federal, y ante escribano público, el inmueble ubicado en la calle España s/n entre S. Vega y Laprida, Unidad Funcional Nro. 4, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. I. Sec. A. Manz. 17. Parc. 16. Matrícula: 22.668/4. Superficie: 74 mts. 82 dm2. Plano PH: 74-12-98. El inmueble se halla situado en un pequeño complejo de viviendas tipo duplex, de construcción moderna y de buen diseño. El mismo se compone de living-comedor, cocina, baño y patio pequeño. Por escalera se accede a la planta alta que posee dos dormitorios y baño. El inmueble se halla desocupado. Deudas: (Aguas del Gran Bs. As. S.A.) Serv. Aguas Corriente al 2-5-05 $ 305,37. Municipalidad de Moreno al 9-5-05 $ 1.620,14. Direc. Prov. de Rentas al 30-4-05 $ 2.343,70. Condiciones de venta: Al contado, mejor postor y dinero en efectivo en el acto de remate. Seña 30%. Comisión 3%. La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus, en el estado de conservación y en las condiciones en que se encuentra. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día del remate en el domicilio que se le informará al comprador en el acto de la subasta, y bajo el apercibimiento del art. 62 de la ley 24.441. Exhibición: Los días 10 y 11 de octubre de 2005 de 10,00 a 12,00 hs. El adquirente deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal. Los autos tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 36, sito en la calle Uruguay, 714, Planta Baja de Capital Federal, "BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION c/ZARINI, GABRIEL EDUARDO y Otro s/Ejecución Especial Ley 24.441 Ejecutivo", Expediente Nro. 2.530/2003. Se hace saber que para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 21 de septiembre de 2005.
Javier Oscar Di Blasio, martillero.

e. 4/10 N° 45.729 v. 6/10/2005

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la ley 24.441 el día 12 octubre de 2005 a las 13,30 hs. en Talcahuano n° 479, Cap. Fed., subastará al contado y al mejor postor, el inmueble sito en la calle Bahía Blanca n° 620, U.F. n° 1 del 1° piso, entre las de San Isidro y Baradero, Wilde, Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat. Circ. I, Sec. L, Fracc. I, Parc. 29s, Subp.1, Políg. 01-01. Matricula 40213/1. Superficie 81,06 m2. Conforme constatación realizada por el escribano actuante, se trata de un depto. identificado internamente con la letra "A" del piso 1°, torre 4 del complejo Los Eucaliptos, y consta living-comedor con balcón, cocina, pasillo, baño, 3 dormitorios, uno de ellos en suite. En muy buen estado de conservación y ocupado por la Sra. Carmen J. Puthod y su familia, quien manifestó ser hermanastra de la propietaria, encontrándose legalmente intimada a la desocupación. Base $ 138.720,04. Seña 30%, comisión 3%, IVA s/comisión, sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 3.022,70 al 30.06.05; a la Municipalidad de Avellaneda la suma de $ 965,45 al 30.05.05; a Aguas Argentinas la suma de $ 6.230,23 al 23.6.05; a O.S.N. sin deuda al 05.05.05; al Consorcio de Propietarios la suma de $ 6.787,90 al 31.05.05. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días corridos de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, ello bajo apercibimiento de pérdida de las sumas abonadas. A cargo del comprador los gastos, tasas e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio, la que se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta, a su exclusivo cargo. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente el día 19 de octubre de 2005 a las 13,30 hs., en Talcahuano n° 479, Cap. Fed., con la base retasada de $ 104.040,03 y de persistir la falta de ofertas saldrá a la venta pasada 1/2 hs. sin base (art. 61 ley 24.441). El inmueble se exhibe los días 6 y 7 de octubre de 11 a 13 hs. La actuación judicial tramita por ante el Juzgado Nac. de 1ra. Instancia en lo Civil n° 40 caratulada: Banca Nazionale del Lavoro S.A. c/Bazan Beatriz Esther s/Ejecución Especial Ley 24.441".

Buenos Aires, 26 de septiembre de 2005.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 4/10 N° 22.845 v. 6/10/2005

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la ley 24.441 el día 12 de octubre de 2005 a las 13,45 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., subastará al contado y al mejor postor, el inmueble ubicado en la calle Tres Arroyos n° 1055/57/63, U.F. 4 del 1° piso, con entrada independiente por el n° 1063, entre las calles Espinosa y Avda. Gral. San Martín de esta ciudad de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. 15, Sec. 59, Manz. 167 A, Parc. 15, Matrícula 15-3262/4. Superficie 139,52 mt2. Porcentual 24,78%. Conforme acta de constatación realizada por la escribana actuante, se trata de una propiedad antigua y de estilo, se accede por escalera al 1er. piso y consta de sala, estar, living comedor al frente con 3 ventanales con balcón, hall de distribución, habitación, cocina completa, baño compartimentado. Entrepiso que posee biblioteca y baulera y luego 2do. piso o terraza, en parte cubierta, que posee un dormitorio y un baño completo que dan a un ambiente central con desvan, lavadero y quincho cubierto, sin cerramiento en su frente y terraza libre con canteros de material. En buen estado de conservación y ocupado por el demandado, su hermano Ricardo S. Larrea y su madre Teresa I. García, quienes se encuentran legalmente intimados a la desocupación. Base $ 191.976,05. Seña 30%, comisión 3%, IVA s/comisión, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: a Aguas Arg. la suma de $ 1046,60 al 28.3.03; a O.S.N. sin deuda al 18.3.03; al G.C.B.A. la suma de $ 1.577,79 al 18.3.03. Habiéndose intimado al Consorio de Prop. con fecha 13.7.04, el mismo no ha informado a la fecha la existencia de deuda

por expensas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días corridos de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, ello bajo apercibimiento de pérdida de las sumas abonadas. A cargo del comprador los gastos, tasas e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio, la que se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta, a su exclusivo cargo. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente el día 19 de octubre de 2005 a las 13,45 hs., en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., con la base retasada de $ 143.982,04 y de persistir la falta de ofertas saldrá a la venta pasada 1/2 hs. sin base (art. 61 ley 24.441). El inmueble se exhibe los días 6 y 7 de octubre de 15 a 17 hs. La actuación judicial tramita por ante el Juzgado Nac. de 1ra. Instancia en lo Civil n° 29 caratulada: Banca Nazionale del Lavoro S.A. c/Larrea Gustavo Adolfo y Otro s/Ejecución Especial ley 24.441.

Buenos Aires, 20 de septiembre de 2005.
Alberto J. Radati, martillero.

e. 4/10 N° 22.847 v. 6/10/2005

El martillero Javier Oscar Di Blasio, Tel/Fax: 4-641-6046, designado por BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION, en su calidad de Acreedor Hipotecario en los términos de los art. 57 y 59 de la Ley 24.441, comunica por tres días que el día 12 de octubre de 2005, a las 15,30 hs. con una base de $ 78.234,00 y en caso de no existir ofertas con la base señalada, rematará el 14 de octubre de 2005 a las 15,30 hs. con una base reducida en un 25%, es decir $ 58.675,50 y si tampoco existieran postores rematará seguidamente Sin Base, en el Salón sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Peron 1233, de Capital Federal, y ante escribano público, el inmueble ubicado en la calle El Matorro entre El Venteveo y El Bagre, Barrio Gral. Belgrano, Ciudad Evita, Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires. Lote 2 de la Manz. 54. Nomenclatura Catastral: Circ. VII. Sec. N. Manz. 54. Parc. 2. Matrícula: 117.523. Superficie: 482,42 mts2. De acuerdo a la constatación, efectuada por el escribano designado en autos, se trata de una casa, a la que se ingresa directamente al living comedor, con pisos de cerámica, con ventana al frente. Cuenta con cocina comedor con ventanas al frente y al contrafrente y muebles de fórmica. En un costado tiene el garage cubierto. Cuenta con tres dormitorios uno al frente y dos al contrafrente, y con pisos alfombrados. Tiene dos baños completos. En la parte posterior hay un jardín con parrilla y dos cuartos con ventana al jardín y baño. En el acto de constatación el inmueble se hallaba ocupado por una persona que manifestó llamarse María Dolores Navas, D.N.I 5.480.498, manifestando ocupar el inmueble conjuntamente con su marido y su hijo, siendo el destino de la propiedad el de su vivienda familiar, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. En este acto procedió a intimar a desalojar el inmueble en el plazo de diez días bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. Deudas: O.S.N al 17-5-05 No registra deuda. Aguas Argentinas al 2-5-05 $ 85,99. Municipalidad de la Matanza al 11-5-05 $ 3.287,47. Direc. Prov. de Rentas al 30-4-05 $ 2.670,50. Condiciones de venta: Al contado, mejor postor y dinero en efectivo en el acto de remate. Seña 30%. Comisión 3%. La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus, en el estado de conservación y en las condiciones en que se encuentra. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día del remate en el domicilio que se le informará al comprador en el acto de la subasta, y bajo el apercibimiento del art. 62 de la ley 24.441. Exhibición: Los días 10 y 11 de octubre de 2005 de 14,00 a 16,00 hs. El adquirente deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital. Federal. Los autos tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 41, sito en la calle Uruguay 714, 1° Piso de Capital Federal, "BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION c/LUCAS, GERMAN LEANDRO y Otro s/Ejecución Especial Ley 24.441 Ejecutivo", Expediente Nro. 31.558/2003. Se hace saber que para mayor información los interesados podrán compulsar expediente en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 19 de septiembre de 2005.
Javier Oscar Di Blasio, martillero.

e. 4/10 N° 74.949 v. 6/10/2005

El martillero Silvia Alejandra Montenegro, Tel/Fax: 4-641-6046, designado por los acreedores hipotecarios en los términos de los art. 57 y 59 de la Ley 24.441, comunica por tres días que el día 12 de octubre de 2005, a las 15, 00 hs. con una base de $ 18.705,00 y en caso de no existir ofertas con la base señalada, se efectuará otro remate transcurrida media hora con una base reducida en un 25%, es decir $ 14.028,75 y si tampoco existieran postores, seguidamente se subastará Sin Base, en el Salón sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de Capital Federal, y ante escribano público, el inmueble sito en la localidad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, "Barrio El Sol" con frente a la calle (2183) Gral. Mosconi 1882 entre (2090) Los Eucaliptos y (2092) N. Trejo, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. IV. Sec. N. Manz. 78. Parc. 26. Matrícula: 6106. Superficie 330,00 mts2. De acuerdo a la constatación efectuada por el escribano designado en autos, en su frente el inmueble posee jardín, un ambiente externo y en su interior living, dos dormitorios, baño, cocina, patio techado, jardín en el fondo y un depósito, todo en regular estado de conservación. En el acto de constatación el inmueble se encontraba ocupado por el señor Darío Daniel Dambra en carácter de propietario junto con su esposa y una hija. En este acto procedió a intimar a desalojar el inmueble en el plazo de diez días. Deudas: Aguas Arg. al 2-5-03 Fuera del área de concesión Fs. 87. Municipalidad de Malvinas Argentinas al 6-12-04 $ 1.494,70 Fs. 106. Direc. Pcial. de Rentas al 31-5-05 $ 1.695,50 Fs. 125. Condiciones de venta: Al contado, mejor postor y dinero en efectivo en el acto de remate. Seña 30%. Comisión 3%. La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus, en el estado de conservación y en las condiciones en que se encuentra. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día del remate en el domicilio que se le informará al comprador en el acto de la subasta, y bajo el apercibimiento del art. 62 de la ley 24.441. Exhibición: Los días 7 y 11 octubre de 2005 de 10.00 a 12.00 hs. El adquirente deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal. Los autos tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 46, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 4to. Piso de Capital Federal "ORIGENES VIVIENDA S.A. c/ DAMBRA, DARIO DANIEL y Otro s/Ejecución Especial Ley 24.441 Ejecutivo", Expediente Nro. 16.797/2002. Se hace saber que para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 26 de septiembre de 2005.
Silvia A. Montenegro, martillero.

e. 4/10 N° 74.853 v. 6/10/2005

AVISO RECTIFICATORIO el martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que la subasta a realizarse el día 12 de octubre de 2005 a las 13,45 hs., del inmueble ubicado en la calle Tres Arroyos n° 1055/57/63, U. F. 4 del 1° piso, con entrada independiente por el n° 1063, entre las calles Espinosa y Avda. Gral. San Martín de esta ciudad de Bs. As., se llevará cabo en la calle Talcahuano 479, Capital Federal, en lugar de Tte. Gral. Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., como fuera oportunamente anunciado por error en el aviso de fecha 26.9.05, de igual modo que para el supuesto de no haber ofertas la subasta que fue anunciada para el 19 de octubre de 2005 a las 13,45 hs., también se realizará en Talcahuano 479, Cap. Fed. Con la mismas condiciones de subasta que fueran publicadas. La actuación judicial tramita por ante el Juzgado Nac. de 1ra. Instancia en lo Civil n° 29 caratulada: Banca Nazionale del Lavoro S.A. c/ Larrea Gustavo Adolfo y Otro s/ Ejecución Especial ley 24.441.

Buenos Aires, 3 de octubre de 2005.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 4/10 N° 3163 v. 6/10/2005

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

Ello el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, por unanimidad: FALLA: Primero: CONDENANDO a MICHAEL NATANIEL CÉSPEDES PÉREZ, de las calidades personales mencionadas más arriba, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN, multa de PESOS: DOSCIENTOS VEINTICINCO ($ 225), la pena de inhabilitación absoluta que prescribe el artículo 12 del Código Penal, por encontrarlo autor penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes, previsto y penado por el artículo 5° inciso "C" de la ley, 23.737, con costas. Segundo: FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 21 de Septiembre del año dos mil ocho, y diez días para el pago le multa y costas del Juicio. Tercero: ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal. Cuarto: REMITIR copia de la presente sentencia al actual lugar de detención de Michael Nataniel Céspedes Pérez para su correspondiente notificación en ese lugar. Quinto: REMITIR a Michael Nataniel Céspedes Pérez al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo. Sexto: MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes — RENE VICENTE CASAS, Presidente. — CARLOS ROLANDO MASSACCESI. — HUGO MARCELO SAVIO. Ante mí: Efraín Ase, Secretario.

e. 22/9 N° 491.960 v. 5/10/2005

EL TRIBUNAL ORAL en lo CRIMINAL FEDERAL de JUJUY,

FALLA:

I. CONDENAR a Luisa VALLEJOS CASTILLO, de las calidades Personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS y OCHO MESES de prisión, INHABILITACIÓN ESPECIAL para ejercer el comercio por el mismo tiempo de la condena, INHABILITACIÓN ABSOLUTA por el doble tiempo de la condena, para desempeñarse como funcionario o empleado público e INHABILITACIÓN ESPECIAL PERPETUA para desempeñarse como miembro de las fuerzas de seguridad, funcionario o empleado aduanero o proveedor de abordo de cualquier medio de transporte internacional y como apoderado de cualquiera de estos tres últimos, por encontrarla autora responsable del delito de contrabando de importación de estupefacientes, agravado por el inequívoco destino de comercialización, previsto y penado por el art. 866 segundo párrafo, en función del art. 864 inc. "A" y art. 876 incs. "E", "F" y "H" del Código Aduanero (ley 22.415), sin perjuicio de las demás sanciones que procedan en sede aduanera (arts. 876 y 1.026 inc. "B" del Código Aduanero). Declarándola reincidente por primera vez (art 50 del Código Penal). Con costas. Remitiéndola al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la pena privativa de la libertad en una unidad carcelaria a su cargo.- II. COMPUTO DE PENA: FIJAR como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 7 de Octubre de 2.008, y diez días para el pago de las costas del juicio.- III. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.- IV. REMITIR al señor Fiscal de Instrucción la piezas pertinentes, respecto del posible delito de falso testimonio de Orlando Valda Calle.- V. DISPONER que la lectura de los fundamentos del presenta fallo se efectúe el día 2 de Diciembre de 2.004 a hs. 12:00, en la sede de este Tribunal (art. 400 del C.P.P.N.).- Y MANDAR que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes.

Efrain Ase, secretario.

e. 4/10 Nº 493.039 v. 18/10/2005

FISCALIA FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina Alvarez, en la Causa N° 8741 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a DIAVANZO CRISTIAN EDGARDO JULIO a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por inf. ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 9 de septiembre de 2005.
Mercedes Dellacasa, secretaria federal.

e. 29/9 N° 492.609 v. 5/10/2005

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina Alvarez, en la Causa N° 9369 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a TEJERA MARCELO RAMON a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por inf. ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 9 de septiembre de 2005.
Mercedes Dellacasa, secretaria federal.

e. 29/9 N° 492.614 v. 5/10/2005

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina Alvarez, en la Causa N° 9641 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a FARIAS JUAN IGNACIO a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por inf. ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 9 de septiembre de 2005.
Mercedes Dellacasa, secretaria federal.

e. 29/9 N° 492.608 v. 5/10/2005

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la Causa N° 9726 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a Cardozo Claudio Adrián a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por inf. ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 13 de septiembre de 2005.
Mercedes Dellacasa, secretaria federal.

e. 29/9 N° 492.736 v. 5/10/2005

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la Causa N° 8403 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a Herrera Toloza Benjamín a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por inf. ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 13 de septiembre de 2005.
Mercedes Dellacasa, secretaria federal.

e. 29/9 N° 492.734 v. 5/10/2005

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la Causa N° 9784 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a Quevedo Ariel Sebastian a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por inf. ley 22.362 y 11.723, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 13 de septiembre de 2005.
Mercedes Dellacasa, secretaria federal.

e. 29/9 N° 492.738 v. 5/10/2005

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Unica, cita y emplaza al Sr. Daniel Teófilo Aguilera comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados Aguilera Daniel Teófilo s/ Ausencia por Desaparición Forzada, en un plazo de 60 (sesenta) días. El presente edicto se publicará en forma gratuita, durante tres días, en el Boletín Oficial (Art. 5 de la ley 24321).

Buenos Aires, 14 de septiembre de 2005.
Ana Paula Garona Dupuis, secetaria.

e. 4/10 Nº 493.158 v. 6/10/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, sito en Calle Talcahuano 550, Piso 6º, Capital Federal, en los autos caratulados "INSFRAN OJEDA SERGIO y Otro C/ FERREIRO MARIA S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA" (Expediente Nº 22.897/2005), se ha dictado las siguientes resoluciones que en su parte pertinente dicen: "Buenos Aires, Agosto 31 de 2005.- ..., publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial..., emplazando a la demandada, Ferreiro Costa María, para que dentro del plazo de quince días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. FDO. ALEJANDRA D. ABREVAYA - JUEZ NACIONAL EN LO CIVIL".- "Buenos Aires, Setiembre 6 de 2005- ...., rectifíquese dicho auto en el sentido de dejar establecido que el correcto nombre es "MARIA FERREIRO COSTAS" y no "MARIA FERREIRO COSTA", como allí se consignara.... Fdo. ALEJANDRA ABREVAYA - JUEZ EN LO CIVIL.-

Buenos Aires, 23 de Setiembre de 2005.

Ana Paula Garona Dupuis, secretaria.

e. 4/10 Nº 47.656 v. 5/10/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo de la Dra, Susana Polotto, Juez Subrogante (p.a.s.), Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Miguel E. Galli, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días en la quiebra de "ABDALA OMAR JORGE S/ QUIEBRA", Expediente N° 89972, que con fecha 21.09.05 , se fijó nuevo plazo para presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31 de octubre del 2005 ante el síndico designado: AQUILINO FERNANDO EZEQUIEL, con domicilio en la calle: LAVALLE 1459, PB Oficina "15" a capital (tel. 4374-3154).

Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 29/9 N° 492.730 v. 5/10/2005

EDICTO PARA SER PUBLICADO EN EL BOLETIN OFICIAL. El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nro. 1, Secretaria Nro. 1, sito en Diag. Roque Saenz Peña 1211 P.B. Cap. Fed. comunica por 5 días que con fecha 12-8-05 se declaró la apertura de concurso preventivo de TEKNOSAN S.A., CUIT 30-67742536-5, habiendo designado Síndico al Cont. MAURICIO LEON BRAWER con domicilio en Sarmiento 2593, piso 5to. A de la Cap. Fed. Se fijo plazo hasta el 9/11/05 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el Síndico. El informe previsto en el art. 35 se presentará el 22/12/05 y el que establece el art. 39 el 6/03/06. El día 17/8/06 a las 11:30 horas se celebrará la audiencia informativa en al Sala de Audiencia del Tribunal.

En Buenos Aires, a los 21 días del mes de septiembre de 2005.

Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 3/10 N° 45.532 v. 7/10/2005

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Paula E. Lage, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3° de la Capital Federal, comunica por cinco (5) días que con fecha 31/08/2005 se decretó la quiebra de SUCESIÓN DE RODRÍGUEZ CABAÑAS, CONSTANTINO (causante RODRÍGUEZ CABAÑAS CONSTANTINO, CUIT: 23-92463614-9, DNI 92.463.614), con domicilio en Goya 157, Capital Federal. Los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra deberán solicitar la verificación de sus créditos ante el síndico Contador Carlos A. Vicente, domiciliado en Av. Corrientes 2166, 12° "A" de Capital Federal —telefax (011) 4954-0188— en el horario de 14 a 18 hs. presentando los títulos justificativos hasta el día 10 de noviembre de 2005, contando hasta el 24 de noviembre de 2005 para impugnar los créditos insinuados, o contestarlos hasta el 9 de diciembre de 2005. El síndico presentará los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 23 de diciembre de 2005 y 9 de marzo de 2006, respectivamente. Se intima a la fallida y a terceros para que dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los que tuvieran en su poder pertenecientes a la quebrada. Intimase al fallido para que en igual término acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio. A la vez se lo intima para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se dispone la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces.

Buenos Aires, 20 de septiembre de 2005.

Paula E. Lage, secretaria interina.

e. 29/9 N° 492.724 v. 5/10/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nº2, a cargo del Dr.Juan Roberto Garibotto, Secretaría nº 3, sito en Roque Saenz Peña 1211 piso 3º, comunica por cinco días la quiebra del Sr. RUBEN RODOLFO CELIS, D.N.I. Nº 10.266.111, C.U.I.T. Nº 20-10.266.111-8, habiéndose designado Síndico al Contador Juan Ignacio Estevez, con domicilio en Uruguay 750 piso 6º "B" Capital Federal. Se fija plazo hasta el 17 de noviembre de 2005 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico, haciéndoles saber que cuentan hasta el día 1 de diciembre de 2005 a los efectos de impugnar las insinuaciones, y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado también ante la Sindicatura hasta el 16 de diciembre de 2005. El citado funcionario presentará los informes previstos por los arts.35 y 39 de la ley 24.522 los días 30 de diciembre de 2005 y 11 de marzo de 2006, respectivamente. Intímase al fallido y a terceros dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en poder pertenecientes al quebrado. Intímase al fallido para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravamenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de septiembre de 2005.

Paula E. Lage, secretaria.

e. 4/10 Nº 493.155 v. 11/10/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3 desempeñada por a Dra. Paula Lage, sito en Avenida Presidente Roque Saenz Peña 1211, piso 3º, de esta Capital Federal, en los autos caratulados "AGENCIA ECUADOR S.A C/ AGENCIA ECUADOR CENTRO S.A S/ ORDINARIO", Expediente Nº 17.321/2004, cita al demandado Roberto Antonio Medina para que comparezca en el plazo de quince días a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de nombrar al defensor oficial para que lo represente. El auto que ordena el presente edicto dice. "Buenos Aires, 12 de Agosto de 2005.Atento lo expuesto y demás constancias de autos, de conformidad con lo establecido por los artículos 145/147 Cpr., publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa, citando al demandado Roberto Antonio Medina para que comparezca en el plazo de, quince días a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de nombrar al defensor oficial para que lo represente. Firmado.: Juan Roberto Garibotto. Juez.

Buenos Aires, 8 de septiembre de 2005.

Paula E. Lage, secretaria.

e. 4/10 Nº 45.716 v. 5/10/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 2 a cargo del Dr. Juan M. Garibotto, Secretaría Nro. 3 a cargo de la Dra. Paula Lage, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211 Piso 3º de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por dos días que en los autos "MONTENEGRO DE ZILLITO MARTHA HAYDEE S/QUIEBRA" Expte. 58.187, se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos como así también que se ha procedido a regular los honorarios de los profesionales intervinientes en el presente proceso falencial. Se deja constancia que se podrán formular únicamente observaciones que se refieran a omisiones, errores o falsedades del informe en el plazo de los diez días (conf. Art. 218 Ley 24.522CQ).

Dado, sellado y firmado en la sala de mi público despacho a los 26 días del mes de septiembre de 2005.

Paula E. Lage, secretaria interina.

e. 4/10 Nº 45.668 v. 5/10/2005

N° 3

El juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rafael Cruz Martin, Juez Interino, Secretaría N° 5 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, sito en la Av. Callao 635, 6° piso de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "FERNANDEZ MIGUEL ANGEL s/ QUIEBRA - EXPDTE. N° 105090 —DNI 4.550.074—, con fecha 29 de julio de 2005 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Pablo Ernesto Aguilar con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 1516, piso 3° Of. "L» de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29/11/2005. Se intima a quienes tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos y el informe general previsto en los art. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 10 de Febrero de 2006 y 24 de marzo de 2006 respectivamente.

Buenos Aires, 29 de agosto de 2005.

María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 29/9 N° 492.380 v. 5/10/2005

El Juzgado Nacional en lo Comercial nº 3 a cargo del Dr. Rafael Cruz Martín, secretaría nº 6 a cargo de la Dra. Blanca B. Gutiérrez Huertas, sito en Avda. Callao 635, piso 6, comunica por quince días en autos "Mercogliano Gloria Italia Josefina" s/ Cancelación la siguiente resolución: "Bs. As. 26/08/05 ...Los elementos de juicio; permiten "prima facie" determinar el extravío de un paquete accionario de Ferrylineas S.A. a nombre de Gloria Italia Josefina Mercogliano según denuncia policial traída. Las acciones normativas informan un paquete que corresponden a Ferrylineas S.A. y constan de 243.160 acciones representadas por 133 títulos: 11 títulos de $10 c/uno (número de las acciones 74121/74210, 74311/74330); 9 títulos de $50 c/uno (numero de las acciones 73401/73500, 73551/73900); 96 títulos de $100 c/uno (numero de las acciones 19601/22600, 31701/35000, 58501/60500, 67401/68200, 621201/621500, 621801/622000); 3 títulos de $1000 c/uno (numero de las acciones 2992000/2993000/2994000); 13 títulos de $10.000 c/uno (315001/355000, 2715001/2805000); 1 titulo de $ 100.000 (numero de acción 2225001/2325000). ... En consecuencia resuelvo: a.- Disponer la inmediata cancelación de los mentados títulos y la nueva emisión de acciones por parte de la sociedad en igual cantidad e idénticas características, después de transcurridos sesenta días desde la fecha de la ultima publicación de la presente resolución, siempre que no mediare oposición. b.- publicar edictos por el término de quince días en el Boletín Oficial. Fdo Rafael Cruz Martín Juez.

Buenos Aires, 12 de septiembre de 2005.

Blanca B. Gutiérrez Huertas, secretaria.

e. 21/9 Nº 44.819 v. 12/10/2005

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rafael Cruz Martín, Secretaria N° 6, sito en Avda. Callao 635 6° piso de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de la Sr. Mercado Luis Hipolito (C.U.I.T. 20-07972811-0; L.E. 7.972.811), con fecha, 15 de septiembre de 2005, en la cual se ha designado sindico contador al Dr. Carlos Ireneo Lastoria (C.U.I.T. 20-04372823-8), con domicilio en Viamonte 1785, 2° piso "202", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de Noviembre de 2005. El sindico deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la Ley 24.522 el día 10 de febrero de 2006 y al que se refiere el art. 39 de la misma ley el día 24 de marzo de 2006 Se prohiben los pagos y entrega de bienes de la fallida y se intima a los terceros que tengan bienes y documentos de la fallida para que los ponga a disposición del sindico en el termino de cinco días. El deudor queda obligado a poner todos sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos y constituir domicilio procesal en jurisdicción del juzgado dentro de las cuarenta y ocho horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados judiciales. Firmado Dr. Rafael Cruz Martín, Juez". Publíquese edicto por cinco días en el "Boletín Oficial".-

Buenos Aires, 21 de Septiembre de 2005.-

Blanca B. Gutierrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 3/10 N° 492.970 v. 7/10/2005

Nº 4

El Juzgado Nac. de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, interinamente a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría Nº 7, a mi cargo, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 1º piso, hace saber a los interesados por dos días el proyecto de distribución de fondos, en autos caratulados "FRIGORÍFICO SUR S.A. S/QUIEBRA" de acuerdo con el siguiente detalle: Fondos obtenidos $ 2.000,00, Gastos del Concurso $ 1.593,21, Honorarios regulados 200,00. Se admitirán las observaciones que pudieren corresponder dentro de los diez días siguientes.

Buenos Aires, 29 de agosto de 2005.

Rafael Gómez Diez, secretario.

e. 4/10 Nº 45.669 v. 5/10/2005

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaria Nº 12 a cargo del Dra. Cristina Davila, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211 piso 2º Capital Federal, comunica que con fecha 15.09.05 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de FLOR DE LIS S.A.I.C.F.y A. (CUIT 30-50370294-7) habiéndose designado como Sindico al Cdor. Federico G. Estrada, con domicilio en Moldes 2453, depto. "4" de esta Ciudad, ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos hasta el 24/11/05. El Síndico deberá presentar con fecha 09.02.06 y 23.03.06 los informes previstos en los art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente. Publíquese por cinco días, con carácter de "urgente" y dentro de los dos días de recepcionado el presente.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 2005.

Cristina Davila, secretaria.

e. 4/10 Nº 45.814 v. 11/10/2005

El Juzgado Nacional de 1a Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaria N° 11, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "MENDEZ JOSE LUIS S/ QUIEBRA (ex- pedido de quiebra por CONFECCIONES RICAROS SA S/ QUIEBRA)", expte. N° 052445 con fecha 12 de septiembre de 2005 se ha decretado la quiebra de JOSE LUIS MÉNDEZ (DNI:13.364.784), siendo el síndico actuante el Contador ADRIANA B. BENZER, con domicilio en MONTEVIDEO 149 1° B, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de noviembre de 2005. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, 23 a de septiembre de 2005.-

Horacio Piatti, secretario interino.

e. 30/9 N° 492.848 v. 6/10/2005

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "DE PAOLIS ANGEL OMAR S/ QUIEBRA ((EXPEDIDO POR ESTABLECIMIENTO LAS LIDIAS SA))", expte. N° 052506, con fecha 2 de septiembre de 2005 se ha decretado la quiebra de ANGEL OMAR DE PAOLIS (CUIT20-10256397-3), siendo el síndico actuante el Contador JUAN ROQUE TREPPO, con domicilio en SARMIENTO 1183 8° 27/28, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de noviembre de 2005. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio

y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a 22 de septiembre de 2005.
Horacio Piatti, secretario interino.

e. 30/9 N° 492.847 v. 6/10/2005

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que en los autos "URIBURU SANGUINETTI INGENIERIA CONSTRUCCIONES SRL S/ Quiebra", se dispuso que el plazo para presentar por ante el síndico los pedidos de verificación y los títulos pertinentes se extenderá hasta el 11 DE NOVIEMBRE DE 2005. El Síndico designado es el contador Alberto Eduardo Scravaglieri, con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 1063, Piso 11°.

Buenos Aires, 23 de septiembre de 2005.
Guillermo Mario Pesaresi, secretario interino.

e. 29/9 N° 492.746 v. 5/10/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N°7, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría N° 14, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de COOPERATIVA DEL ESTE, DE CREDITO, CONSUMO Y VIVIENDA LIMITADA . El síndico designado es CARLOS MANUEL CARRESCIA, con domicilio constituido Tucumán 1621 piso 1° of. "B" de Capital Federal esta ciudad, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva los acreedores posteriores al concurso hasta el día 01/12/05, la fecha hasta que se podrán impugnar los mismos será 16/12/05, contestación de impugnaciones hasta el 30/12/05. El síndico deberá presentar el informe previsto por la L.C.:35 el 28/02/06 . Se hace saber a los acreedores verificados en el concurso que el síndico presentará en autos planilla de adecuación de sus créditos a la fecha del decreto - 22/09/05 - conf. art. 202 de la Ley 24.522. Intímase al fallido para que en plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerselo por constituído en los estrados del juzgado; asimismo intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 y 48 horas, respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 26 de septiembre de 2005.-
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 3/10 N° 492.967 v. 7/10/2005

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr.Javier Cosentino, Secretaría N° 16, a cargo interinamente del Dr. Leonardo Quintieri, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, Capital Federal comunica por cinco días que con fecha 19 de Septiembre de 2005 se ha abierto el concurso preventivo de UOL SINECTIS S.A CUIT 30-68589598-2, designándose como síndico al Estudio Polito-Lagorio, con domicilio en Av. Corrientes 1515 5° B, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos conforme el art. 32 de la ley 24.522 hasta el día 4 de Noviembre de 2005. El Síndico presentará los informes previstos los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 20 de diciembre de 2005 y 2 de marzo de 2006, respectivamente. Los acreedores y el deudor podrán observar el informe general hasta el 16 de marzo de 2006. Convócase para el día 28 de julio de 2005 a los fines de celebrar la audiencia informativa prevista por el art. 45 de la ley 24522, en la sede del Juzgado o lugar a designar, el cual será puesto en conocimiento con antelación a la celebración de la misma. Fíjase como fin del período de exclusividad el día 4 de Agosto del 2006. Publíquense edictos durante cinco días en el Boletín Oficial y en Clarín.

Buenos Aires, 26 de Septiembre de 2005.
Leonardo J. Quintieri, secretario (int.).

e. 30/9 N° 3145 v. 6/10/2005

El Juzgado Nac. de 1º Inst. en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Javier Cosentino, Secretaría Nº 15 a cargo del Dr. Rodolfo Lezaeta, sito en Roque Sáenz Peña 1211 P.B. Ciudad Autónoma de Bs. As., comunica por cinco días que con fecha 08/09/05 sea ha decretado la quiebra de "CATRICH, EDUARDO NICOLAS D.N.I. 10.109.153, CUIT 20-10109153-9" en la que se designó síndico al Estudio Azar-Lavezzari Contadores Públicos, con domicilio en la Avda. Corrientes 1312 4º piso oficina 404 de esta Ciudad Autónoma de Bs. As. (Zona 114), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16/11/05. La presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 fue establecida para los días 30/12/05 y 14/03/06 respectivamente. Prohíbense los pagos y entregas de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Intímese a la fallida para que cumpla con los recaudos del art. 86 LCQ y entregue al síndico todos sus bienes y toda la documentación relacionada con su contabilidad y los libros de comercio dentro de las 24 hs.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 2005.
Rodolfo H. Lazaeta, secretario.

e. 4/10 Nº 493.172 v. 11/10/2005

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría N° 20 interinamente a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B. Cap. Fed. comunica por cinco días que con fecha 09/09/2005 se decretó la quiebra de SZTAMFATER MAURICIO EDUARDO (DNI: 13.296.920), en la cual ha sido designado síndico el contador EDUARDO DANIEL GRUDEN con domicilio constituido en PTE. ROQUE SAENZ PEÑA 1219, 7° CABA., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 22/11/2005 (ley 24.522: 32) en el horario de 12:00 a 18:00 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el 03/02/2006 y el general el 17/03/2006 (art.35 y 39 de la citada ley). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.:217:1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente en los autos SZTAMFATER MAURICIO EDUARDO S/ QUIEBRA, en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Bueno Aires, septiembre 26 de 2005.-
Fernanda A. Gómez, secretaria interina.

e. 3/10 N° 492.969 v. 7/10/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría N° 19, a cargo de la suscripta, sito en Callao 635 P.B, Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 06/09/05 se ha decretado la quiebra de MARRAPODI JUNTAS S.A.I.C., en la cual ha sido designado síndico el contador Hugo O. D'Ubaldo con domicilio constituido en A. Alsina 1535, 1° «103» Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 18/11/05 (L.C: 32) en el horario de 12 a 18 hs. Se deja constancia que de autos no resulta el nro. de C.U.I.T de la fallida. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 01/02/06, y el general el día 01/03/06 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímese a la fallida y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes de la deudora en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217,1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (art. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese a la fallida a que dentro de 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al sindico. Intímese a la fallida para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 inc. 7 de la ley 24.522 (conforme art. 86). Prohíbase a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímese a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del CPCCN.

Buenos Aires, 14 de septiembre de 2005.
María José Gigy Traynor, secretaria.

e. 29/9 N° 492.646 v. 5/10/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría N° 19, a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B, Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 07.09.05 se ha decretado la quiebra de BUENOS AIRES PARTY S.R.L. S/ QUIEBRA, en la cual ha sido designado síndico el contador JOSE MARTA COLACE con domicilio constituido en Bernardo de Irigoyen 330, piso 3° of. 146 Cap. Fed. ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus creditos hasta el día 16.11.05 (L.C: 32) en el horario de 12 a 18 hs. Se deja constancia que de autos no resulta el nro. de C.U.I.T de la fallida.- El informe individual del síndico deberá presentarse el día 28.12.05, y el general el día 13.03.06 (art.35 y 39 de la citada ley). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217,1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (art. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese a la fallida a que dentro de 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al sindico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 inc.7 de la ley 24.522 (conforme art.86). Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los ars. 41 y 133 del CPCCN.

Buenos Aires, 22 de septiembre de 2005.-
María José Gigy Traynor, secretaria.

e. 30/9 N° 492.864 v. 6/10/2005

El Juzgado Nacional de 1ª instancia en lo comercial nº 10 secretaría nº 19, sito en Callao 635 Cap Fed, planta baja, hace saber la presentación del informe, y el proyecto de distribución final de fondos y la regulación de honorarios de fecha 1 de setiembre de 2005 en autos "LOPEZ DE GARCIA, Irma Yolanda s/quiebra". Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 28 de septiembre de 2005.
María José Gigy Traynor, secretaria.

e. 4/10 Nº 45.705 v. 5/10/2005

N° 11

El Juzg. Nac de Pra. Inst. en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secret. N° 21 a cargo del infrascripto con asiento en la calle Callao 635, 5to. Piso de la ciudad de Buenos Aires, comunica por CINCO días que con fecha 23 de Agosto de 2005 se decretó la apertura del concurso preventivo de RICARDO AMADEO SEIJAS, DNI 4.447.329., CUIT 20-4.447.329-2. El Síndico desinsaculado es CARLOS DANIEL GRELA, con domicilio const., en calle Nuñez 2395, Piso 8vo. "A", de Buenos Aires. Los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos ante el Síndico hasta el 11/11/05. El Síndico presentara los informes previstos por el art. 35 el día 26/12/05 y por el art. 39 de la LCQ el 08/03/06 respect. Vencimiento periodo de exclusividad: 01/09/06. Audiencia informativa 25/08/06, a las 11:00 horas. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial y diario LA NACION de Buenos Aires.

Buenos Aires, 20 de Setiembre de 2005.
Nancy Rodríguez, secretaria interina.

e. 29/9 N° 45.356 v. 5/10/2005

El Juzgado Nacional de 1° Inst. en lo Comercial N° 11, Secretaría N° 21, sito en Callao 635 5° piso Ciudad Autónoma de Bs. As., comunica por 5 días que con fecha 08/09/05 se ha decretado la quiebra de NUEVO SANATORIO LANUS S.A. (C.U.I.T 30-69420078-4), inscripta en la Inspección Gral. de Justicia con fecha 6271 L° 5 tomo de sociedades por acciones, con domicilio social en Lavalle 1763 piso 5° "10" Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Síndico designado: Estudio Azar-Lavezzari Contadores Públicos con domicilio en Av. Corrientes 1312 4° piso of. "404" Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fíjase hasta el 30/11/05 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el síndico, debiendo presentar el síndico los informes que establecen los artículos 35 y 39 de la ley 24522 los días 13/02/06 y 27/03/06 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida para que cumpla con los recaudos del art. 86 LCQ y entregue al síndico todos sus bienes y toda la documentación relacionada con su contabilidad y los libros de comercio dentro de las 24 hs.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 2005.
Nancy Rodríguez, secretaria interina.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 26/9 al 28/9/2005.

e. 29/9 N° 492.266 v. 5/10/2005

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea, Secretaría N° 23, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB de Capital Federal, hace saber que el 7/9/05 se decretó la apertura del concurso preventivo de AIDA MADE, DNI 3.796.067, CUIT 27-03796067-0, designándose Sindico al contador Ricardo Jorge Randrup, con domicilio en Avda. Córdoba 1351 piso 8° de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 28/11/05. La audiencia informativa se realizará el 18/8/06 a las 10,30 hs. y el plazo de exclusividad vence el 25/8/06.- La fecha fijada para la presentación del informe individual (art. 35 LC) es el 9/2/06 y la correspondiente al informe general (art. 39 LC) es el 23/3/06. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el "Boletín Oficial" y en el diario "La Nación".

Buenos Aires, 26 de septiembre de 2005.
Alberto Francisco Pérez, secretario.

e. 30/9 N° 45.500 v. 6/10/2005

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría Nº 27, a cargo del Dra. Karin Martín de Ferrario, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 14 de septiembre den 2005, en los autos caratulados "INTERCARPA S.A. S/ QUIEBRA (promovido por: M & M BOMCHIL)", se resolvió decretar la quiebra de INTERCARPA S.A. (C.U.I.T. 30-70097414-2) haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 1/12/05 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 14/02/06y el 28/03/06 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado,el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador ALBERTO JOSE BUCETA con domicilio en RIVADAVIA 1342 PISO 7º "5"al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 23 de septiembre 2005.
Karin Martin de Ferrario, secretaria.

e. 4/10 Nº 493.204 v. 11/10/2005

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaria nro. 30 a cargo de sito en la Av. Callao 635, 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de CASA DON FRANCISCO S.A. decretada con fecha 16 DE SEPTIEMBRE DE 2005. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, GABRIEL EDUARDO BIGAL, con domicilio en JOSE A. PACHECO DE MELO 1846 PB 1, hasta el día 28 DE NOVIEMBRE DE 2005. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se deja constancia que el N° de CUIT del fallido es 33-54715792-9.

Buenos Aires, 20 de septiembre de 2004.
Diego Manuel Paz Saravia, secretario.

e. 29/9 N° 492.617 v. 5/10/2005

N° 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N°16 a cargo del Dr. Alfredo A. Kolliker Frers, Secretaría N°32 a mi cargo, sito en Callao 635 PB, Capital Federal, hace saber y comunica por el plazo de cinco días que el 6 de septiembre de 2005 se decretó la conversión de la quiebra en concurso preventivo de "SCHWARTZ HUGO DAMIAN, D.N.I. N° 14.866.172, CUIT N° 20-14866172-4". Que ha sido designado síndico Drucaroff Miguel Angel con domicilio en Av. Corrientes 2470, piso 5° "20" Capital Federal, donde los acreedores deberán concurrir para verificar sus créditos hasta el día 2 de diciembre de 2005. La presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 fue establecida para los días 17 de febrero y 31 de marzo de 2006 respectivamente. Asimismo la audiencia informativa prevista por el art. 45 de la ley 24.522 fue fijada para el día 19 de septiembre de 2006 a las 10.30 hs. en la Sala de audiencias del Tribunal, finalizando el plazo de exclusividad el día 26 de septiembre de 2006.

En Buenos Aires, 22 de septiembre de 2006.
Valeria C. Pereyra, secretaria.

e. 29/9 N° 74.561 v. 5/10/2005

N° 17

El Juzgado en lo comercial N° 17, a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaría N° 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra del ALBIOME S.R.L. (inscripto bajo el n° 2736 L° 117 el 10/04/2003) con fecha 3 de septiembre de 2004. El síndico interviniente es la contadora Mabel Alba Herrera con domicilio en la calle R. Peña 694 Cap. Fed., Tel. 4374-4469, los acreedores deberán presentarlos títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 1 de noviembre de 2005. Fíjanse los días 14 de diciembre de 2005 y 24 de febrero de 2006, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente.- Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 15 días del mes de septiembre de 2005.-
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 30/9 N° 492.879 v. 6/10/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro 17, a cargo del Dr. Fernando G D'lessandro (Juez Subrogante), Secretaria Nro 33, a mi cargo, con domicilio en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3, Capital, comunica por cinco días en los autos caratulados: "MAX & CO SRL S/ QUIEBRA", que por auto de fecha 24 de agosto de 2005 se decretó la quiebra de Max & Co SRL, inscripta ante la IGJ con fecha 15 de enero del 2001, bajo el número 392, del Libro 114, Tomo de SRL., CUIT 30-70750290-4, con domicilio en la calle Santa Fe 2450, Local 3,9,10, Capital. El síndico designado es el Contador Ruben Angel Scaletta, con domicilio en la calle Piedras 1077, piso 6 "B", Capital. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de crédito ante el sindico hasta el día 27 de octubre de 2005. El sindico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LCyQ los días 19 de diciembre de 2005 y 8 de marzo de 2006 respectivamente. Firmado Secretario.

Buenos Aires, 22 de septiembre de 2005.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 3/10 N° 492.984 v. 7/10/2005

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18 a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, Secretaría N° 35, a cargo de la Dra. María Florencia Estevarena, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber que con fecha 12 de agosto de 2005 se declaró la apertura del concurso preventivo de PROTECTIO S.R.L., con sede social en Av. Federico Lacroze 2543, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo se comunica que ha sido designado síndico el Estudio de los Doctores Turco y Gola, con domicilio en la calle Cochabamba 4272, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ante quienes los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (art. 32 LCQ) hasta el día 30 de noviembre de 2005. La sindicatura presentará el informe previsto por el artículo 35, con fecha 10 de febrero de 2006 y el contemplado en el art. 39 LCQ el día 24 de marzo de 2006. Se ha fijado el día 24 de febrero de 2006, como fecha hasta la cual se decidirá sobre la procedencia y alcances de las solicitudes formuladas ante el síndico (art. 36 LCQ). La audiencia informativa se llevará a cabo el día 24 de agosto de 2006 a las 11:00 horas en la sede del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación y en el Diario Clarín.

Buenos Aires, 13 de septiembre de 2005.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 30/9 N° 45.449 v. 6/10/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 18, Secretaría nro. 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 5 de septiembre de 2005 se resolvió decretar la quiebra de ALFONSO COCA, con DNI:4.929.605 CUIT/CUIL N° 20-04929605-4, haciéndose saber a los acreedores que el síndico Javier Marcelo Espiñeira con domicilio en la calle Viamonte 783 5° Piso de esta Ciudad recepcionará hasta el día 21 de noviembre de 2005 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 1 de febrero de 2006 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 15 de marzo de 2006. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "COCA ALFONSO S/ QUIEBRA" Expte. n° 048524, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 22 de septiembre de 2005.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 3/10 N° 492.934 v. 7/10/2005

EDICTO. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M.T. de Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 9 de Septiembre de 2005 se ha decretado la quiebra a LAE LATINOAMERICANA DE EXPORTACION S.A. Inscripta en la IGJ con fecha 7-11-88 bajo el N° 8040, L°106 T° A de S.A. CUIT N° 30-62928524-1 con domicilio en Riobamba 333 Piso 2° A de Capital Federal, intimándose a los acreedores que deberan presentar hasta el 21-12-05 al Sindico Bernardino Kopcow con domicilio en la calle Lavalle 152 7 piso 4° "16", de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al sindico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "LAE LATINOAMERICANA DE EXPORTACION SA S/ QUIEBRA (PEDIDA POR BANCO SUDAMERIS ARGENTINA SA)", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 22 de septiembre de 2005.
Adriana Bravo, secretaria.

e. 3/10 N° 492.938 v. 7/10/2005

EDICTO. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M.T. de Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 12 de septiembre de 2005 se ha decretado la quiebra a GENTRY SRL Inscripta en la IGJ con fecha 2/03/1998 bajo el N° 1320, L°108T° SRL privados; CUIT 30-69765214-7 con domicilio en CONCORDIA 3650- PISO 3° E de Capital Federal, intimándose a los acreedores que deberan presentar hasta el 08/02/2006 al Sindico PANITCH DIANA INES con domicilio en la calle AV. CORRIENTES 1250-6* F, de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al sindico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "GENTRY SRL S/ QUIEBRA (EX PEDIDO DE QUIEBRA POR FAJN BENJAMIN)", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 23 de septiembre de 2005.
Adriana Bravo, secretaria.

e. 3/10 N° 492.940 v. 7/10/2005

EDICTO. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M.T. de Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 8 de septiembre de 2005 se ha decretado la quiebra a ENCARGO SA Inscripta en la IGJ con fecha 14.10.97 bajo el N° 11856, L°122T° A 33695543609 con domicilio en AV. DIRECTORIO 1195 CAPITAL FEDERAL de Capital Federal, intimándose a los acreedores que deberan presentar hasta el 14.12.05 al Sindico CHIAMA MARIA ELSA con domicilio en la calle TINOGASTA 4127, de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al sindico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "ENCARGO SA S/ QUIEBRA (antes pedido de quiebra OSECAC)", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 21 de septiembre de 2005.
Adriana Bravo, secretaria.

e. 3/10 N° 492.939 v. 7/10/2005

N° 19

El Juzgado Comercial n° 19 ,a cargo de la Dra. Adela Norma Fernandez Secretaría n° 37 , a mi cargo, comunica por el plazo de cinco días, en los autos caratulados "C & D S.A. S/QUIEBRA " , que con fecha 06.06.05 , se ha decretado la quiebra de la nombrada "C & D S.A. " ; que ha sido designado síndico el contador CARLOS ALBERTO MENENDEZ , con domicilio constituído en la calle "VENTURA BOSCH 7.098 PISO 1°- A CAP. FED.", a quien los acreedores podrán presentar los pedidos verificatorios hasta el día 15 DE DICIEMBRE DE 2005 . El síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 9 DE FEBRERO DE 2006 Y 23 DE MARZO DE 2006 , respectivamente.

Dado, firmado y sellado, en mi público despacho, en Buenos Aires, a los 08 de septiembre de 2005.
María Fernanda Mazzoni, secretaría.

e. 3/10 N° 492.975 v. 7/10/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 37 de la Dra. María Fernanda Mazzoni, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja, Ciudad de Buenos Aires, hace saber por 5 (cinco) días, que en los autos: "VIVIENDAS TRABAJADORES DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES I S/PROPIA QUIEBRA" (Expte. N° 41.282), se ha dispuesto publicar el presente para hacer saber a los Sres. Acreedores que se ha ordenado por resolución de fecha 6 de Septiembre de 2005 prorrogar nuevamente el plazo para la presentación del informe individual del art. 35, LCQ, hasta el día 3 de Marzo de 2006 y hasta el día 14 de Abril de 2006 el plazo para presentar el informe general del art. 39, LCQ. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina, por 5 (cinco) días.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 2005.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 30/9 N° 492.801 v. 6/10/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 37 de la Dra. María Fernanda Mazzoni, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja, Ciudad de Buenos Aires, hace saber por 5 (cinco) días, que en los autos: "VIVIENDAS TRABAJADORES DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES V S/QUIEBRA" (Expte. N° 41.286), se ha dispuesto publicar el presente para hacer saber a los Sres. Acreedores que se ha ordenado por resolución de fecha 6 de Septiembre de 2005 prorrogar nuevamente el plazo para la presentación del informe individual del art. 35, LCQ, hasta el día 3 de Marzo de 2006 y hasta el día 14 de Abril de 2006 el plazo para presentar el informe general del art. 39, LCQ. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina, por 5 (cinco) días.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 2005.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 30/9 N° 492.821 v. 6/10/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 37 de la Dra. María Fernanda Mazzoni, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja, Ciudad de Buenos Aires, hace saber por 5 (cinco) días, que en los autos: "VIVIENDAS TRABAJADORES DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES IV A S/PROPIA QUIEBRA" (Expte. N° 41.285), se ha dispuesto publicar el presente para hacer saber a los Sres. Acreedores que se ha ordenado por resolución de fecha 6 de Septiembre de 2005 prorrogar nuevamente el plazo para la presentación del informe individual del art. 35, LCQ, hasta el día 3 de Marzo de 2006 y hasta el día 14 de Abril de 2006 el plazo para presentar el informe general del art. 39, LCQ. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina, por 5 (cinco) días.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 2005.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 30/9 N° 492.824 v. 6/10/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 37 de la Dra. María Fernanda Mazzoni, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja, Ciudad de Buenos Aires, hace saber por 5 (cinco) días, que en los autos: "VIVIENDAS TRABAJADORES DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES IV B S/QUIEBRA" (Expte. N° 41.284), se ha dispuesto publicar el presente para hacer saber a los Sres. Acreedores que se ha ordenado por resolución de fecha 6 de Septiembre de 2005 prorrogar nuevamente el plazo para la presentación del informe individual del art. 35, LCQ, hasta el día 3 de Marzo de 2006 y hasta el día 14 de Abril de 2006 el plazo para presentar el informe general del art. 39, LCQ. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina, por 5 (cinco) días.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 2005.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 30/9 N° 492.827 v. 6/10/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 37 de la Dra. María Fernanda Mazzoni, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja, Ciudad de Buenos Aires, hace saber por 5 (cinco) días, que en los autos: "VIVIENDAS TRABAJADORES DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES III S/QUIEBRA" (Expte. N° 41.283), se ha dispuesto publicar el presente para hacer saber a los Sres. Acreedores que se ha ordenado

por resolución de fecha 6 de Septiembre de 2005 prorrogar nuevamente el plazo para la presentación del informe individual del art. 35, LCQ, hasta el día 3 de Marzo de 2006 y hasta el día 14 de Abril de 2006 el plazo para presentar el informe general del art. 39, LCQ. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina, por 5 (cinco) días.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 2005.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 30/9 N° 492.828 v. 6/10/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38, a cargo de la Dra. Susana Beatriz Blanco, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por CINCO días, que con fecha 6 de setiembre de 2005 se decretó la quiebra de ATENCION MEDICA INTEGRAL S.A., CUIT: 30-65750380-7, con domicilio en GALLO 1569- 5º PISO B, Capital Federal en los autos caratulados ATENCION MEDICA INTEGRAL S.A. PEDIDO DE QUIEBRA POR DIAGNOSTICO POR IMAGENES PILAR S.A., Expte. Nº 46584 en la cual se designó síndico al Contador JUAN ANGEL GIANNAZZO con domicilio en la calle JUFRE 21, 3º PISO B, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 02/11/2005. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 15/12/2005 y 28/02/2006 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Adela Norma Fernández. Juez.

Buenos Aires, 20 de septiembre de 2005.
Susana Beatriz Blanco, secretaria.

e. 4/10 Nº 493.159 v. 11/10/2005

N° 20

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría N° 40, a mi cargo, en los autos caratulados: "SALOMON TARBUCH E HIJOS SRL S/ QUIEBRA", hace saber que con fecha 5/08/2005 se decretó la quiebra de SALOMON TARBUCH E HIJOS SRL —CUIT 30-50132254-3— y que los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 31/10/2005 por ante el síndico ALFICI, RUT NOEMI, con domicilio constituido en la calle RODRIGUEZ PEÑA 565, 11° C, en los términos del art. 32 de la ley 24.522. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 13/12/2005 y 24/02/2006 respectivamente. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado; y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro del plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días, sin pago previo.

Buenos Aires, 18 de agosto de 2005.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 29/9 N° 492.731 v. 5/10/2005

N° 21

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 41, sito en Marcelo T. De Alvear 1840, piso 3° de esta Ciudad, COMUNICA por cinco días en los autos caratulados "PUB LIVERPOOL S.A. s/ quiebra" (Exp. N° 50.112), que en fecha 2 de septiembre de 2.005 se decretó la quiebra de PUB LIVERPOOL S.A., (C.U.I.T. N° 30-68513487-6) con domicilio en Av. Pte. Roque Saenz Peña 1160, piso 6° "A" de esta Ciudad. Sindico: ALFREDO ALBERTO A. FIGLIOMENI, con domicilio en Agrelo 4240 (T.E. 4983-7381/4312-1094) de esta Ciudad, a donde los acreedores por deudas anteriores al decreto de quiebra deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7/12/05, de Lunes a Jueves de 9 a 14:00 hs. El Sindico deberá presentar el informe individual de créditos previsto en el art. 35 L.C. el día 21/02/06 y el informe general (art. 39 L.C.) el día 4/4/06. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del Sindico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímese también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4° de la L.C., y para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo. Intimase al presidente del directorio Alfredo Ramón Escalante para que dentro del 5° día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente.

Buenos Aires, 22 de Septiembre de 2.005.
Andrea Rey, secretaria.

e. 30/9 N° 492.968 v. 6/10/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaria N° 42, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso, de esta Capital, en los autos caratulados: "RECIPRO SA S/ QUIEBRA", expte N° 41.431, comunica por cinco días que con fecha 9 de Septiembre de 2005, se ha decretado la quiebra de "RECIPRO SA ", Cuit 30-66115685-2, con domicilio en Juramento 2767 de esta Capital Federal, designándose Sindico a la C.P. MARIA ALEJANDRA BARBIERI, con domicilio constituido en la calle Cabildo 2040, 5° "G", de Capital Federal, Tel 4787-5045, fijándose plazo para que los acreedores concurran a verificar sus créditos hasta el día 22 de Diciembre de 2005 y los informes de los arts. 35 y 39 LCQ deberán presentarse los días 10/3/06 y 21/4/06 respectivamente. Asimismo se intima a la fallida, por 24 horas y a los terceros ,que entreguen al Sindico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.- Intímase a la fallida a fin de que en el plazo de 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la ley citada .- Intímase al Presidente del Directorio de la fallida para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente.

Buenos Aires, 26 de septiembre de 2005.-
Guillermo Carreira González, secretario.

e. 30/9 N° 492.866 v. 6/10/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaría Nº 42, a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear Nro. 1840, piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 30 de agosto de 2005 se ha decretado la quiebra de DANIEL SABATINO PANTANO Y OTRO SOCIEDAD DE HECHO con domicilio en la calle Pedro Lozano 2724, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sin otros datos individualizatorios. Hace saber a los acreedores que se ha fijado el día 01 de diciembre de 2005, como fecha hasta la cual los mismos deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos justificativos respectivos en la forma indicada en el art. 32 y siguientes de la ley 24.522 ante la Síndico Silvia Elena Harvey en el siguiente domicilio, días y horario: Tte. Gral. J. D. Perón 1143, planta baja, oficina 6 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: de lunes a viernes en el horario de 12.00 a 19.00 horas (T.E. 054-11-4382-1243/054-11-4382-2197). Se hace saber asimismo que se fijaron los días 14 de febrero de 2006 y 28 de marzo de 2006 como fechas para que la Sindicatura presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la 24.522, respectivamente. Se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida los que serán ineficaces, intimándose a la fallida y a quienes tengan bienes, libros de comercio y demás documentación de aquélla a que los pongan a disposición de la Sindicatura dentro de los cinco días. Se intima asimismo a la fallida a fin de que en el plazo de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado, debiendo cumplir asimismo con los requisitos del art. 86, segundo párrafo, de la ley 24.522. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos ca-ratulados "DANIEL SABATINO PANTANO Y OTRO SOCIEDAD DE HECHO S/ QUIEBRA", Expediente Nº 46.760 en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 23 de septiembre de 2005.
Dr. Guillermo Carreira González. Secretario

e. 4/10 Nº 493.047 v. 11/10/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaría Nº 42 a mi cargo sito en la calle Marcelo T. de Alvear Nro. 1840, piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 30 de agosto de 2005 se ha decretado la quiebra de NELIDA ARCURI DE PANTANO con domicilio en la calle Pedro Lozano 2724 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Libreta Cívica número 3.209.818, C.U.I.L. Nº 27-03209818-0, casada en primeras Nupcias con Dionisio Pantano. Hace saber a los acreedores que se ha fijado el día 01 de diciembre de 2005, como fecha hasta la cual los mismos deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos justificativos respectivos en la forma indicada en el art. 32 y sgtes. de la ley 24.522 ante la Síndico Silvia Elena Harvey en el siguiente domicilio, días y horario: Tte. Gral. J. D. Perón 1143, planta baja, oficina 6 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: de lunes a viernes en el horario de 12.00 19.00 horas (T.E. 054-11-4382-1243/054-11-4382-2197). Se hace saber asimismo que se fijaron los días 14 de febrero de 2006 y 28 de marzo de 2006 como fecha para que la Sindicatura presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida, los que serán ineficaces, intimándose a la fallida y a quienes tengan bienes, libros de comercio y demás documentación de aquélla a que los pongan a disposición de la Sindicatura dentro de los cinco días. Se intima asimismo a la fallida a fin de que en el plazo de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado, debiendo cumplir asimismo con los requisitos del art. 86, segundo párrafo, de la ley 24.522. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "ARCURI DE PANTANO NELIDA S/ QUIEBRA", Expediente Nº 46.759 en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 23 de septiembre de 2005.
Dr. Guillermo Carreira González, secretario.

e. 4/10 Nº 493.048 v. 11/10/2005

N° 23

El Juzg. Nac. de 1ª en lo Comercial N° 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Sec. N° 45, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Cdad. de Bs. As., comunica por cinco días que con fecha 15 de septiembre de 2005 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de A.L.U.B.A ASOCIACIÓN DE LUCHA CONTRA LA BULIMIA ANOREXIA Y OTROS TRANSTORNOS ALIMENTARIOS. Los acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2/12/05 ante la sindicatura "FIORILLO, BUGUEIRO Y ASOCIADOS", con domicilio en Rodríguez Peña 434, piso 9°, Bs. As.; los mismos podrán ser impugnados hasta el 19/12/05. Se podrán contestar las impugnaciones hasta el 3/2/06. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC deberán ser presentados los días 17/2/06 y 31/3/06. La audiencia informativa tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 19/9/06 a las 10:00 hs. Se fija en el día 26/9/06 la finalización del período de exclusividad.

Buenos Aires, 26 de septiembre de 2005.
Rafael F. Bruno, secretario.

e. 29/9 N° 74.642 v 5/10/2005

El Juz. Nac. de 1ª Inst. Comercial N° 23, Sec. 230, con sede en M.T. de Alvear 1840 P.B. de Cap. Fed., en autos: "IMEI S.R.L. C/ PINTOS, LETICIA DIANA S/ EJECUTIVO", cita a la Señora Leticia Diana Pintos, DNI 11.666.263 a estar a derecho en el término de cinco días bajo apercibimiento de designarse defensor oficial. El presente edicto deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y diario "Buenos Aires Herald".

Buenos Aires, 08 de julio de 2005.
Stella M. Timpanelli, secretaria.

e. 3/10 N° 74.857 v. 5/10/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº23, Secretaría Nº 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. hace saber por cinco días que con fecha 15 de septiembre de 2005 se ha decretado la quiebra de ESTIVILL EDUARDO CESAR, D.N.I. nº 7.606.705. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "ESTIVILL EDUARDO CESAR S/ QUIEBRA", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires a los 23 de septiembre de 2005.-
Rafael F. Bruno, secretario.

e. 4/10 Nº 493.208 v. 11/10/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 23 de septiembre de 2005 se ha decretado la quiebra de KIVA GABRIEL ALEJANDRO. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados " KIVA GABRIEL ALEJANDRO S/ Quiebra (En el pedido de quiebra por HEFFESSE RONALDO EDUARDO)" EXPTE. 49267, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires, a los 26 de septiembre de 2005.-
Esteban Marino, secretario.

e. 4/10 Nº 493.207 v. 11/10/2005

N° 25

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N°25, a cargo de la Dr. Horacio F. Robledo, Secretaría N°49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4° piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 19/9/05 se ha decretado la quiebra de la RUSSO SALVADOR. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación ante la síndico MARCELO GABRIEL DBORKIN (TEL. 4371-98678), con domicilio en CALLAO 295 3° de Capital Federal, hasta el día 8 de JULIO DE 2005. El funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 26 de DICIEMBRE de 2005 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 8 de MARZO DE 2006. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art 86 de la ley 24.522. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 22 de septiembre de 2005.-
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 3/10 N° 492.954 v. 7/10/2005

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 52 a mi cargo, sito en Callao 635, Piso 1° de esta Ciudad, comunica por cinco días la apertura decretada el día 7 de septiembre de 2005 del Concurso Preventivo de Acreedores de NIDERRA S.R.L., CUIT N° 30-70822254-9, presentado el día 8 de agosto de 2005 con domicilio en Monroe 2630 5° A, Capital Federal, debiendo los Sres. Acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de noviembre de 2005 para su verificación ante el Síndico designado Julio Pedro Salaberry, quien constituyó domicilio en Uruguay 766, Piso 1° Dpto. "9", de esta Capital. Asimismo se deja constancia que se han fijado los días 29 de diciembre de 2005 y 13 de marzo de 2006 a los efectos de la presentación de los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 respectivamente. El Tribunal dictará la resolución prevista el día 13 de abril de 2006. A partir de la notificación de Ministerio Legis de esta Resolución, la deudora dispondrá de un plazo de

sesenta días para formular las repuestas de acuerdo preventivo, la audiencia informativa se realizará el día 11 de julio de 2006 a las 11:00 horas en la sede del Juzgado. El presente edicto deberá ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 20 septiembre de 2005.
Jorge A. Cardama, secretario.
e. 3/10 N° 45.577 v. 7/10/2005

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. Maria Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1º piso de esta ciudad, comunica por CINCO días la declaración de quiebra de, BERKENSTADT OSCAR SEGISMUNDO (DNI 10.514.128) con domicilio en NAHUEL HUAPI 5301, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 20.10.05 ante el Síndico MARIA SILVIA COSOLI, quien constituyó domicilio en URUGUAY 750 2º B, quien presentará el informe individual de los créditos el día 1.12.05 y el informe general el día 14.02.06. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demas documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 20 de septiembre de 2005.
María Verónica Balbi, secretaria.
e. 4/10 Nº 493.116 v. 11/10/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 4

El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 58940 del registro de la Secretaria nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a MIGUEL ÁNGEL SIBERT bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.

Buenos Aires, 22 de septiembre de 2005.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.
e. 30/9 N° 492.803 v. 6/10/2005

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 57.899 del registro de la Secretaria nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a ROXANA EDITH CARRERA bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.

Buenos Aires, 20 de Setiembre de 2005.-
Francisco Carlos Ponte, juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.
e. 3/10 N° 492.959 v. 7/10/2005

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4 de Capital Federal, en la Causa Nro. 56.234 instruida en orden al delito previsto y reprimido en el art. 89 del Código Penal del registro de la Secretaria Nº 67, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a estar a derecho, con el objeto de recibirle declaración indagatoria — art. 294 del C.P.P.N.— a RENATO NIETO OVIEDO -, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declararlo rebelde (art. 288 del C.P.P.N.).

Buenos Aires, 26 de septiembre de 2005.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.
e. 4/10 Nº 493.171 v. 11/10/2005

Dr. FRANCISCO CARLOS PONTE, juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional nro.4 de esta capital, sito en Juncal 941, piso 1º, CITA Y EMPLAZA por este medio y en el plazo de CINCO DIAS a contar desde la fecha de su última publicación, a ARIEL MATIAS GODOY a fin que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 57.858 que se le sigue por el delito previsto y reprimido por el art. 89 del Código Penal, por ante la Secretaría nro. 67 a cargo de Dr. Julio Augusto Pedroso en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. PUBLIQUESE POR CINCO DIAS.

Buenos Aires, 26 de septiembre de 2005.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.
e. 4/10 Nº 493.162 v. 11/10/2005

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4 Capital Federal, en la Causa Nro. 59.773 instruida en orden al delito previsto y reprimido en el art. 89 y 149 Bis del Código Penal, del registro de la Secretaría Nº 67, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a estar a derecho, con el objeto de recibirle declaración indagatoria — art. 294 del C.P.P.N. — a JAVIER - MAXIMILIANO ENRIQUEZ, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárlo rebelde (art. 288 del C.P.P.N.).

Buenos Aires, 26 de septiembre de 2005.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.
e. 4/10 Nº 493.160 v. 11/10/2005

N° 5

Juzgado Correccional Nro. 5, Sec. Nro. 73 sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., Cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente, a JORGE ALBERTO ACOSTA (DNI. 94.468.683, con último domicilio conocido en Lavalle 2349 de Vicente López, Pcia. de Bs.As., de quien se desconocen demás datos personales) para que comparezca a fin de prestar declaración indagatoria en la causa Nro. 60.319 que se le sigue por el delito tipificado en el artículo 89 del C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su Captura.-" FDO: Dra Patricia Susana Guichandut, Juez subrogarte, ante mí, Dr Edgardo Fabián Bistolfi, Secretario.
e. 30/9 N° 493.002 v. 6/10/2005

Juzgado Correccional Nro. 5, Sec. Nro. 73 sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., Notifica a Mónica Santojani (de quien se desconocen datos filiatorios) para que concurra a este Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria el 5 de Octubre de 2005 a las 11:00 horas, en la causa Nro. 61.279/62.416 que se le sigue por los delitos tipificados en los artículos 89 y 149 bis del C.P.-NOTIFIQUESE al Sr. Fiscal y al Sr. Defensor Oficial.-" FDO.: Dra. Patricia Susana Guichandut, Juez subrogante, ante mí, Dr. Edgardo Fabián Bistolfi, Secretario.
e. 30/9 N° 493.201 v. 6/10/2005

Juzgado Correccional nro. 5, Sec. Nro. 73 sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a PABLO JAVIER HAMILTON- D.N.I. 22.389.906, argentino, soltero, con último domicilio conocido en Grupo 1, Escalera 2, dpto. 247, P.B, Barrio Macias, Cap. Fed., por el término de tres días a partir de su última publicación a efectos de que concurra a este Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.; en la causa nro. 62.148 que se le sigue el delito previsto y reprimido en el art. 149 bis del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. Fdo. Dra. Patricia S. Guichandut (Juez subrogante). Ante mí: Dr. Edgardo Fabián Bistolfi – Secretario. QUEDA UD. NOTIFICADO.
e. 29/9 N° 492.863 v. 5/10/2005

N° 7

EDICTO: Néstor Guillermo Costabel, Juez interinamente a cargo del Jugado Nacional en lo Correccional n° 7, Secretaría n° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en la calle Lavalle 1.638 5to piso, de la Capital Federal, en la causa n° 19.105/5 seguida por infracción al art. 89 del C.P.- CITA Y EMPLAZA: a FERMINA BENITEZ ESCOBAR, el cual registra como último domicilio conocido en la calle Cuba 2.852, 4to piso, dpto "B", de esta ciudad, por el término de CINCO DÍAS a partir de la presente publicación, para que comparezca ante este Tribunal a efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice:///nos Aires, 20 de Septiembre de 2005. Atento lo informado por la Sra. Actuaria, de conformidad con lo establecido en el art. 150 del C.P.P., cítese a Fermina Benítez Escobar, mediante edicto, para que comparezca ante este Tribunal dentro del quinto día de notificado a las 09:00 horas, a efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de no concurrir de declararlo rebelde y ordenarse su captura.-prs Fdo: Néstor Guillermo Costabel, Juez, Graciela Angulo de Quinn, Secretaria.

Buenos Aires, 20 de Septiembre de 2005.
e. 30/9 N° 492.804 v. 6/10/2005

EDICTO: NÉSTOR GUILLERMO COSTABEL, JUEZ INTERINAMENTE a cargo del JUZGADO CORRECCIONAL N°7, Secretaría n° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en Lavalle 1638 piso 5to. de la Capital Federal, en la causa n° 19.077/2, seguida por el previsto y reprimido en el art. 1 de la Ley 13.944 del C.P.-CITA Y EMPLAZA: A CLAUDIO FABIÁN CRUZ, argentino, titular del DNI n° 26.238.318, con último domicilio conocido en Rondeau 272, Lavallol, Provincia de Buenos Aires, de quien se desconocen demás datos personales, por el término de CINCO DIAS a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y de ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 21 de septiembre de 2005. Por recibido, atento lo informado a fs. 50/51, en cuanto el imputado no vive más en el domicilio que surge de la causa, cítese a Claudio Fabián Cruz mediante EDICTOS para que comparezca ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y de ordenarse su captura en la presente causa (art. 150 del C.P.P.N.) ... Fdo: P.R.S. Néstor Guillermo Costabel, Juez: ante mí: Graciela Angulo de Quinn, Secretaria".

Buenos Aires, 21 de septiembre de 2005.
e. 3/10 N° 492.932 v. 7/10/2005

N° 8

El Juzgado en lo Correccional n° 8, Secretaría n° 61, cita y emplaza por (3) tres días, a contar desde la última publicación del presente, a DEMETRIO MAXIMILIANO PAZ (identificado con D.N.I.: 27.153.204) a estar a derecho en la causa n° 29.330 que se le sigue por el delito de hurto a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura.- Publíquese por cinco (5) días.-

Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de agosto de dos mil cinco.
Claudia A. Cusmanich de Cura, secretaria.
e. 30/9 N° 492.836 v. 6/10/2005

El Juzgado Nacional en lo Correccional n°8, Secretaría n°61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a José Héctor Sánchez o Julio César Cansino Girau (indocumentado, peruano, de 35 años de edad, soltero, desocupado) a estar a derecho en la causa N° 29.697 k que se le sigue por el delito de hurto en grado de tentativa previsto y reprimido en los Arts. 42 y 162 del C.P., a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, a los trece días del mes de Septiembre del año dos mil cinco".
Ruth Alejandra Geiler, juez subrogante.
Lorena Alejandra Páez, secretaria ad-hoc.
e. 30/9 N° 492.837 v. 6/10/2005

El Juzgado Nacional en lo Correccional n°8, Secretaría n°61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a RICARDO INOCENCIO GARCÍA (quien es de nacionalidad paraguaya) en la causa n°30.592 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el artículo 162 del Código Penal a fin de ponerla en conocimiento de los derechos y garantías procesales que le asisten, bajo apercibimiento de encomendarse a la Policía Federal Argentina la averiguación de su paradero. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, a los treinta días del mes de Agosto del año dos mil cinco.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 30/9 N° 492.811 v. 6/10/2005

El Juzgado Nacional en lo Correccional n°8, Secretaría n°61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a JUAN FELIX ARNES (identificado con DNI n°14.313.463, soltero, nacido el día 21 de Febrero de 1961 en esta Ciudad de Buenos Aires, de nacionalidad argentina, hijo de Justiniano -f- y de Eulogia Correa) en la causa n°28.448 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el artículo 94 del Código Penal a fin de proceder a la confección del cuadernillo de antecedentes, concepto y conducta, dar cumplimiento con lo normado por los artículos 26 y 41 a su respecto e intimarlo del embargo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil cinco.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 30/9 N° 492.834 v. 6/10/2005

N° 9

La Sra. Juez Dra. Ana Helena Díaz Cano, a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 9, en la causa nro. 58.455 del registro de la Secretaría nro. 65, cita y emplaza por el término de cinco días a fin de darse cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación a GUILLERMO ALEJANDRO MARTINEZ, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia injustificada se lo declarará rebelde y ordenará su captura.

Buenos Aires, 2 de septiembre de 2005.
Mercedes Vidal Domínguez, secretaria.
e. 29/9 N° 492.507 v. 5/10/2005

Nº 11

El Juzgado en lo Correccional nº 11, a cargo del Dr. Luis Alberto Schelgel, Secretaría nº 71 a cargo del Dr. Oscar Enrique Magistris, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 3º piso Oficina nº330 de esta Capital Federal, cita y emplaza a estar a derecho a Roque Maizonabe Andino con último domicilio conocido en Avda. Caseros 1991, habitación 7 de esta ciudad, Cl uruguaya 3703609/8 a fin de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del CPPN.—; bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y ordenar su inmediata captura.-Fdo. Luis Alberto Schelgel (Juez), ante mí: Oscar Enrique Magistris (Secretario).-

Luis Alberto Schelgel, juez.
Oscar Enrique Magistris, secretario.
e. 4/10 Nº 493.076 v. 11/10/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaria N° 3, a mi cargo, notifica a BARBARAN GUEVARA JORGE LUIS, que deberá presentarse en la sede de este tribunal dentro del quinto día con el objeto de ampliar la declaración indagatoria conforme fuera solicitado por su defensa técnica a fs. 62, como así también notificarse de la medida cautelar dictada a su respecto y retirar los oficios dispuestos en el punto IV del resolutorio de fs. 56/58 en relación con la causa n° 15996/04 "Barbaran Guevara Jorge Luis s/Inf. Ley 23.737" habiendose resuelto con fecha 20 de septiembre lo siguiente: "Cítese por edictos a Barbaran Guevara, Jorge Luis a fin de que comparezca ante estos estrados dentro del tercer día de notificado con el objeto de ampliar su declaración indagatoria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz, haciendole saber que su conducta ha sido calificada provisoriamente como incursa en el delito de tenencia simple de estupefacientes en concurso real con el delito de tenencia ilegitima de DNI. A tal fin, líbrese oficio al Boletín Oficial con el objeto de que se sirva publicar los correspondientes edictos por el término de cinco días". Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría n° 3, 22 de septiembre de 2005.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.
e. 3/10 N° 492.941 v. 7/10/2005

//Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro: 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaria Nro. 3, a mi cargo, notifica a Maximiliano Sebastián Lofeudo, DNI. 23.568.037, por el termino de cinco días a

partir de la primera publicación del presente que en la causa nro. 7.115/05, caratulada: "Portela Rocha, Jorge Manuel y otro s/Inf. Ley 23.737", que este Tribunal resolvió: "… cítese a Maximiliano Sebastián Lofeudo conforme lo normado por el art. 150 del CPPN, notificandole que deberá, comparecer por ante la sede de este Tribunal dentro del quintó día de ser notificado con el objeto de recibirle declaración indagatoria conforme lo normado por. el art. 294 del CPPN., calificandose su conducta provisoriamente como constitutiva del delito previsto y reprimido por el art. 14, primer párrafo, de la ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y en consecuencia ordenar su inmediata detención, en caso de incomparecencia injustificada". Publiquese por el término de cinco días.

Secretaria, 22 de septiembre de 2005.

Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.

e. 3/10 N° 492.942 v. 7/10/2005

N° 6

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6, Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 12, a cargo del Dr. Sergio A. Echegaray, notifica por la presente al Sr. Martín Tasquer de la siguiente resolución dispuesta en la causa n° 10.910/05 que se le sigue en su contra por el delito de falsificación de moneda, a saber: "///nos Aires, 14 de septiembre de 2005..., considerando el suscripto que se encuentra conformado el estado de sospecha al que alude el artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, cítese a Martín Tasquer para que comparezca ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria. Asimismo, toda vez que se desconoce el actual paradero del nombrado, cíteselo mediante edictos a publicarse por el término de 5 días en el Boletín Oficial, haciéndose saber que deberá presentarse ante estos estrados dentro de las 72 horas de la última publicación..." Fdo.; Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Juez Federal. Ante mí: Dr. Sergio Echegaray, Secretario. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 14 de septiembre de 2005.

Sergio A. Echegaray, secretario federal.

e. 30/9 N° 492.849 v. 6/10/2005

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6, Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 12, a cargo del Dr. Sergio A. Echegaray, notifica por la presente a la Sra. Magalí Rojas Quispe de la siguiente resolución dispuesta en la causa n° 7375/05 que se le sigue en su contra por el delito de falsificación de documentos públicos, a saber: "///nos Aires, 12 de septiembre de 2005… cítese a Magalí Rojas Quispe para que comparezca ante los estrados de este Tribunal dentro de las 72 horas de notificada, a los efectos de recibirle declaración indagatoria, a tenor de lo normado por el artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, bajo apercibimiento de Ley para el caso de no presentarse..." Fdo. Dr. Rodolfo Canicoba Corra, Juez Federal. Ante mí: Dr. Sergio Echegaray, Secretario. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 12 de septiembre de 2005.

Sergio A. Echegaray, secretario federal.

e. 30/9 N° 492.830 v. 6/10/2005

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaria 15 del Dr. Federico Novello, en la causa nro. 11643/04 caratulada "Castellon Rodolfo y otro s/falsificación documentos públicos", notifica a Rodolfo Castellon lo resuelto a su respecto con fecha 14 de septiembre de 2005 y que a continuación se transcribe: "…a la luz de las constancias anejadas al sumario y las diferentes medidas ordenadas y cumplimentadas, no siendo posible dar con el paradero de Rodolfo Castellon, de nacionalidad boliviana, nacido el 23-03-1973 en la provincia de TiraqueCochabamba, hijo de Secverino y Angela, líbrese oficio de estilo al Sr. Director de la Dirección Nacional del Registro Oficial a fin de hacer efectiva la citación prevista por el art. 150 del C.P.P.N. solicitando a ese efecto se publiquen edictos por el término de cinco días a fin de hacer saber al nombrado que deberá comparecer ante este Tribunal dentro de las 72 hs. de notificado y en horario hábil, a fin de ser oído en declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada..." FDO. JORGE ALEJANDRO URSO, JUEZ FEDERAL. Ante mí: FEDERICO NOVELLO, SECRETARIO".

Federico Novello, secretario.

e. 30/9 N° 492.860 v. 6/10/2005

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, a cargo del Dr. Julián Ercolini, Secretaría Nº 19, a cargo del Dr. Javier Helou en la causa nº 13.039/02, cita y emplaza a Dora Justina Rodriguez Araujo de nacionalidad peruana, C.I. nro 11.231.551, estado civil casado, nacida el día 19/07/1950 en la ciudad de Ceileidin de Lima Perú, hija de Gumersindo Rodriguez y de Delia Emperatriz Araujo, de ocupación enfermera, domiciliada en la calle Lamadrid 1372 de la localidad de Quilmes PBA haciéndole saber que en el término de cinco días a contar desde la última publicación deberá comparecer ante este Juzgado, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de declarárselo rebelde y ordenar en consecuencia su inmediata captura.

Buenos Aires, 30 de agosto de 2005.

Javier E. Helou, secretario federal.

e. 4/10 Nº 493.090 v. 11/10/2005

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 10

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL NUMERO 10, A CARGO DE LA DOCTORA LILIANA HEILAND, SECRETARIA N 20, A MI CARGO SITO CARLOS PELLEGRINI 685 PISO 5, CAPITAL FEDERAL, EN LOS AUTOS CARATULADOS FISCO NACIONAL (D.G.A.) C/ FREY NEVIL WALTER S/EJECUCION FISCAL. "EXPTE 53.540/03, CITA AL DEMANDADO FREY NEVIL WALTER POR LAS SUMAS DE CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON ONCE CENTAVOS. ($ 4.993,11). CON MAS LA DE UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE. ($ 1.497,00). PARA QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRAR AL SEÑOR DEFENSOR OFICIAL PARA QUE LO REPRESENTE EN JUICIO, EL AUTO QUE ORDENA LA MEDIDA EXPRESA. BUENOS AIRES 22 DE FEBRERO DE 2005…" ATENTO LO SOLICITADO, MANIFESTADO Y LAS CONSTANCIAS DE AUTOS, PUBLIQUESE EDICTOS POR DOS DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN EL… A FIN DE INTIMAR DE PAGO LA DEMANDADA EN AUTOS. AUTORIZASE COMO SE PIDE" FDO LILIANA HEILAND, JUEZ FEDERAL. PUBLIQUESE POR DOS DIAS.

BUENOS AIRES, 21 DE ABRIL DE 2005.

Priscila B. Zanniello, secretaria federal.

e. 4/10 Nº 493.128 v. 5/10/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico n° 3, a cargo del Dr. Julio Carlos SPERONI, Secretaría n° 5, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a Carlos Alfredo DE GIOVANI (DNI 5.069.939), para que comparezca al Juzgado aprestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.). Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil cinco.

Sandra Viviana Goñi, secretaria.

e. 3/10 N° 493.199 v. 7/10/2005

N° 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico nro. 4, Secretaría nro. 7, a cargo de la Dra. Amanda Ruiz Ramirez —sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 2do.— cita y emplaza por el término de CINCO DÍAS a EDUARDO FRANCISCO CASTRO (D.N.I.. 16.024.985, C.I. 7.817.762), para que comparezca a este Tribunal, dentro del quinto día de notificado a fin de prestar declaración INDAGATORIA (ART. 294 DEL C.P.P.N.), a título personal y como representante legal de Villa del Oeste S.A., bajo apercibimiento en caso de inasistencia de ordenar su captura y declarar su rebeldía.

Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: "///nos Aires, 2 de septiembre de 2005 AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: VI.- Cítese a Eduardo Francisco Castro, quien resultara presidente de VILLA DE OESTE S.A. a la fecha de los hechos investigados en autos, a prestar declaración indagatoria, a título personal y como representante legal de la persona jurídica .... mediante la publicación de edicto..." FDO. CARLOS A. LIPORACE- JUEZ - ANTE MI- AMANDA RUIZ RAMIREZ – SECRETARIA.

Buenos Aires, 5 de septiembre de 2005.

e. 29/9 N° 492.739 v. 5/10/2005

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico nro. 4, Secretaría nro. 7, a cargo de la Dra. Amanda Ruiz Ramirez- sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 2do.- cita y emplaza por el término de CINCO DÍAS a ALBERTO DIOS, para que comparezca a este Tribunal, dentro del quinto día de notificado a fin de prestar declaración INDAGATORIA (ART. 294 DEL C.P.P.N.), bajo apercibimiento en caso de inasistencia de ordenar su captura y declarar su rebeldía.

Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: "///nos Aires, 13 de septiembre de 2005 ...Cítese a Alberto Dios a prestar declaración indagatoria ante este Tribunal dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento en caso de inasistencia de ordenar su captura y declarar su rebeldía. ... notifíquese mediante la publicación de edicto". - FDO. CARLOS A. LIPORACE - JUEZ - ANTE MI - AMANDA RUIZ RAMIREZ – SECRETARIA.

Buenos Aires, 13 de septiembre de 2005.

e. 29/9 N° 492.740 v. 5/10/2005

N° 5

EDICTO: Juzgado Nacional en lo Penal Económico nro. 5, Secretaría nro. 10, notifica por edictos a publicarse por cinco días a GUSTAVO HÉCTOR JACINTO, que deberá presentarse en el Tribunal (sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 2do. piso of. "219", de la C.B.A.) a fin de recibírsele declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P. en la audiencia fijada dentro del quinto día de notificado la presente, a las 10 horas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de inasistencia injustificada. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de septiembre de 2005.

Karina Rosario Perilli, secretaria.

e. 3/10 N° 492.924 v. 7/10/2005

N° 6

JUZGADO PENAL ECONÓMICO NRO. 6 - SECRETARÍA NRO. 11, ha resuelto: "///nos Aires, 26 de septiembre de 2005. … DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN LA ACCIÓN PENAL respecto de JOSÉ PALMA, ANTONIO CORTESE y LUIS ALBERTO BUGGIANO emergente de la presente causa nro. 10.179 en relación al hecho descripto en el considerando I y en consecuencia, SOBRESEER TOTALMENTE en la presente causa a los nombrados (arts. 863, 864 inc. "b" y 865 inc. "f" del Código Aduanero, 62 inc. 2do, 67 párrafo 4to. y 59 inc. 3ro. del C.P. y art. 336 inc. 1ro. del C.P.P.N.)… . FDO. DR. MARCELO I. AGUINSKY (JUEZ) ANTE MI DR. JAVIER G. KRAUSE MAYOL (SECRETARIO)".

Buenos Aires, 26 de septiembre de 2005.

Javier G. Krause Mayol, secretario.

e. 4/10 Nº 493.202 v. 11/10/2005

JUZGADOS FEDERALES EN LO CIVIL, COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SAN MARTIN

N° 2

EDICTO. El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo Nro 2, Secretaría Nro 1, de San Martín, sito en la Calle 85 Nro 1770, 4° piso, de San Martín, Pcia de Buenos Aires, cita a GORDILLO HECTOR EDUARDO para que en el plazo del quinto día comparezca en los autos "Aguas Argentinas S.A. c/Gordillo Hector Eduardo s/Ejecución Fiscal", Expte.: 69667/01, P/86-59960 y tome la intervención que corresponda, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. A tal fin publíquese edicto por tres días en el Boletín Oficial (art. 145 y 146 CPCC).

San Martín, 10 de junio de 2005.

Serafín Juan Grosso, secretario.

e. 3/10 N° 74.826 v. 5/10/2005

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

N° 2

Por ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional n° 2 de Lomas de Zamora, interinamente a cargo del Dr. Alberto Patricio Santa Marina, sito en Laprida 662 de esta ciudad, Secretaría n° 5, a mi cargo, tramita la causa n° 3330, caratulada "S/Inf Art. 292 C.P", en la que se resolvió recibir declaración indagatoria —artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación— a Ariel David Luscher, de nacionalidad Argentina, titular del D.N.I. n° 18.253.166, con último domicilio registrado en la calle Rossi 2651, partido de Lomas de Zamora. Provincia de Buenos Aires - fijándose a tal fin la audiencia del próximo 16 de noviembre de 2005, a la hora 10:00, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención en caso de incomparecencia injustificada.

COMO RECAUDO LEGAL SE TRANSCRIBE EL AUTO QUE ORDENA LA MEDIDA: "///mas de Zamora, 12 de septiembre de 2005. Por recibidas las actuaciones que anteceden y en virtud de su contenido, fíjese audiencia del próximo 16 de noviembre de 2005, a la hora 10:00 con el objeto de recibirle declaración indagatoria a Ariel David Luscher, en orden al delito de falsificación de documento público destinado a acreditar la identidad del dominio automotor, prevista y penado por el artículo 294 del Código Penal, debiendo, a efectos de su notificación, publicase edictos por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento para el imputado de declararlo rebelde y ordenar su detención en caso de incomparecencia injustificada (artículos 294 y 150 del Código Procesal Penal de la Nación) ... FDO. Alberto P. Santa Marina, Juez Federal Subrogante, Ante Mí, Susana M. Silvestrini, Secretaria Federal.

Dado, firmado y sellado, en la ciudad de Lomas de Zamora, a los doce días del mes de septiembre de dos mil cinco.

Alberto P. Santa Marina, juez federal subrogante.

Susana M. Silvestrini, secretaria federal.

e. 29/9 N° 492.741 v. 5/10/2005

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LA PLATA

N° 3

El señor Juez a cargo Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 3 de La Plata, Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría N° 9 a cargo del Dr. Pablo Ernesto Muñoz, cita y emplaza a MARTA ELIZABETH DÍAZ, con último domicilio conocido en calle 120 y 1 Manzana 9 Lote 4 de Berazategui, Provincia de Buenos Aires, a presentarse en este Juzgado Federal, sito en calle 8 entre 50 y 51 de La Plata, Secretaría N° 9, dentro del tercero día de notificada, bajo apercibimiento de Ley, al efecto de prestar declaración indagatoria en los carriles del artículo 294 del ritual y en orden a la conducta prevista y reprimida en el artículo 292 segundo párrafo del Código Penal, en la Causa 8281 rotulada "Díaz Marta Elizabeth s/ Pta. Inf. Art. 292 C.P." que se le sigue en este Tribunal por infracción al artículo 292 segundo párrafo del Código Penal.

La Plata, Secretaría N° 9, 16 de septiembre de 2005.

Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.

e. 29/9 N° 492.732 v. 5/10/2005

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

N° 3

En la ciudad de La Plata, a los 19 días del mes de septiembre de 2005, se expide el presente edicto, haciendo saber a la Sra. PAULA MARIELA AZCONA, de nacionalidad argentina, de 25 años de edad, nacido en la ciudad de San Isidro con fecha 16 de noviembre de 1979, de estado civil casada, de profesión y/o actividad empresaria, con domicilio en la calle 5 nro. 336 de La Plata; DNI nro. 27.771.594, exhibe y retiene, hijo de Emilio Enrique, casado, empleado y Herminia Ester Bouzas, de la resolución se transcribe: ///PLATA, 1 de septiembre de 2005 RESUELVO: SOBRESEER EN FORMA TOTAL a los Sres. Aldo Marcelo Orlando, Marcelo Carlos Cistola, Paula Mariela Azcona Y Sebastian Jorge Bilbao, por los delitos por los cuales fueron indagados, en aplicación de la norma prevista en el artículo 336 inciso 2 y 337 del C.P.P.N. Regístrese, notifíquese y archívese.

FDO. ARNALDO HUGO CORAZZA JUEZ FEDERAL." En la 7456 caratulada "ABA INGENIERIA S.R.L. S/ INF. ART. 292 DEL C. P.". (Conf. Art. 150 del C. P. P. N).
Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.
e. 29/9 N° 492.616 v. 5/10/2005

En la ciudad de La Plata, a los un días del mes de noviembre de dos mil cuatro, se expide el presente edicto, haciendo saber al Sr. Francisco Cristian Galean Portal, de nacionalidad boliviana, de 25 años de edad, nacido en Villa Abecia con fecha 9 de marzo de 1980 hijo de Ramón Galean y Ana María Portal, poseedor del DNI EXTRANJEROS 93.406.691, que deberá presentarse en el Juzgado Federal nro. 3 de La Plata, Secretaría nro. 9, sito en la calle 8 entre 50 y 51 tercer piso de La Plata, dentro de los cincos hábiles días posteriores a la presente publicación, para notificarse de resolución. A continuación se transcribe el auto dispositivo: "///PLATA, 16 de septiembre de 2005. Por recibido agréguese y habida cuenta lo informado cítese al Sr. Francisco Galean Portal por Edictos. Art. 150. del C.P.P.N. Líbrese oficio a la Dirección de Migraciones informando que el nombrado ha sido procesado y citado por edictos, existiendo la posibilidad de ordenarse su detención en caso de no presentarse en los lapsos legales. FDO. ARNALDO HUGO CORAZZA JUEZ FEDERAL". Se libra el presente en la causa 7589 caratulada "GALEAN PORTAL FRANCISCO CRISTIAN s/Pta. Inf. art. 292 del C.P.". (Conf. Art. 150 del C.P.P.N.).
Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.
e. 29/9 N° 492.607 v. 5/10/2005

JUZGADO FEDERAL DOLORES

N° 1

"El señor Juez Federal Dr. Raúl María Cavallini, Titular del Juzgado Federal de Dolores, Provincia de Buenos Aires, sito en calle Buenos Aires nro. 127, de Dolores, Secretaría Penal a cargo del DR. Guillermo Federico Rimondi, en la causa nro. 6613, caratulada: "DENUNCIA INF. LEY 23.737 EN VILLA GESELL SOSP: ADOLFO ALFREDO", cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a ADOLFO ALFREDO, DNI nro. 11.049.422, de 52 años, separado, argentino, comerciante, nacido el día 22 de agosto de 1953, hijo de Aurora Estela Adolfo y domiciliado en Avenida nro. 14 entre Paseos 107 bs y 108 de Villa Gesell, requiérase su captura por intermedio del Jefe de la Policía de la Provincia de Buenos Aires y Jefe de la Dirección General de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas Delegación Dolores de la policía de la Provincia de Buenos Aires (art. 283 del CPPN).
Dolores, 12 de Setiembre de 2004.
Raúl María Cavallini, Juez Federal.
Guillermo Federico Rimondi, secretario federal.
e. 29/9 N° 492.743 v. 5/10/2005

JUZGADO FEDERAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY ENTRE RIOS

S.S., el Sr. JUEZ FEDERAL de PRIMERA INSTANCIA de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. GUILLERMO ADOLFO QUADRINI, en los autos caratulados "SUMARIO INV. S/ PRESUNTO CONTRABANDO DE IMPORTACIÓN", Expte. Nº 6.354; cita, llama y emplaza por el término de CINCO DIAS al ciudadano José Ricardo Gateno, L.E. Nº 7.887.653, con domicilio en calle Virrey Olaguer y Feliú Nº 2.449, 2º Piso, Depto. "A" de Capital Federal, para que en el plazo de CINCO DIAS contados a partir de la última publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 1ª estar a derecho en la causa de referencia.
Concepción del Uruguay, 14 de septiembre de 2005.
Guillermo Adolfo Quadrini, juez federal.
Gustavo Roman Pimentel, secretario.
e. 4/10 Nº 493.080 v. 11/10/2005

S.S., el Sr. JUEZ FEDERAL de PRIMERA INSTANCIA de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. GUILLERMO ADOLFO QUADRINI, en los autos caratulados "SUMARIO INV. S/ PRESUNTO CONTRABANDO DE IMPORTACIÓN", Expte. Nº 6.354; cita, llama y emplaza por el término de CINCO DIAS al ciudadano Sr. Julio Alberto Bachmann, con domicilio en calle Serrano 382 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, para que en el plazo de CINCO DIAS contados a partir de la última publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 1ª estar a derecho en la causa de referencia.
Concepción del Uruguay, 14 de septiembre de 2005.
Guillermo Adolfo Quadrini, juez federal.
Gustavo Roman Pimentel, secretario.
e. 4/10 Nº 493.091 v. 11/10/2005

S.S., el Sr. JUEZ FEDERAL de PRIMERA INSTANCIA de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. GUILLERMO ADOLFO QUADRINI, en los autos caratulados "SUMARIO INV. S/ PRESUNTO CONTRABANDO DE IMPORTACIÓN", Expte. Nº 6.354; cita, llama y emplaza por el término de CINCO DIAS al ciudadano Jorge Dufaus, con domicilio en calle Serrano 382 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires para que en el plazo de CINCO DIAS contados a partir de la última publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 1ª estar a derecho en la causa de referencia. Concepción del Uruguay, 14 de septiembre de 2005.
Guillermo Adolfo Quadrini, juez federal.
Gustavo Roman Pimentel, secretario.
e. 4/10 Nº 493.095 v. 11/10/2005

S.S., el Sr. JUEZ FEDERAL de PRIMERA INSTANCIA de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. GUILLERMO ADOLFO QUADRINI, en los autos caratulados "SUMARIO INV. S/ PRESUNTO CONTRABANDO DE IMPORTACIÓN", Expte. Nº 6.354; cita, llama y emplaza por el término de CINCO DIAS al ciudadano Alejo Hernán Itekovici, D.N.I. Nº 28.031.843, domiciliado en calle Santa Fe nº 2888, San Miguel, Provincia de Buenos Aires para que en el plazo de CINCO DIAS contados a partir de la última publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 1ª estar a derecho en la causa de referencia. Guillermo Adolfo Quadrini, Juez Federal. Ante mí: Gustavo Roman Pimentel, Secretario.
Concepción del Uruguay, 14 de septiembre de 2005.
Guillermo Adolfo Quadrini, juez federal.
Gustavo Roman Pimentel, secretario.
e. 4/10 Nº 493.098 v. 11/10/2005

S.S., el Sr. JUEZ FEDERAL de PRIMERA INSTANCIA de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. GUILLERMO ADOLFO QUADRINI, en los autos caratulados "SUMARIO INV. S/ PRESUNTO CONTRABANDO DE IMPORTACIÓN", Expte. Nº 6.354; cita, llama y emplaza por el término de CINCO DIAS al ciudadano Carlos Salvador Mujica, D.N.I. Nº 12.715.857, domiciliado en calle José María Godoy Nº 1578, de Las Heras, Provincia de Mendoza, para que en el plazo de CINCO DIAS contados a partir de la última publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 1ª estar a derecho en la causa de referencia.
Concepción del Uruguay, 14 de septiembre de 2005.
Guillermo Adolfo Quadrini, juez federal.
Gustavo Roman Pimentel, secretario.
e. 4/10 Nº 493.101 v. 11/10/2005

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

N° 1

Por disposición del Sr. Juez Federal, Se cita y emplaza por cinco días (5) a WALTER GABRIEL LACOUR, con último domicilio en calle Argañaraz 1215, Avellanada - Buenos Aires, para que comparezca a este Tribunal a la audiencia fijada para el día 8 de noviembre del corriente año a las 9:00 horas respectivamente, a fin de prestar declaración indagatoria a tenor del artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, por el delito de incorporar a un trabajador a una AFJP sin contar con la pertinente solicitud suscrita por el mismo, previsto y penado por los artículos 135 de la ley 24.241, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde y se ordenar su detención, en la causa N° 15.674 caratulada "Brush Víctor Sergio s/dcia.", de trámite por ante este Juzgado Federal N° 1 de Mar del Plata, Secretaría Penal.
Mar del Plata, 20 de septiembre de 2005.
Estela D. Duvidio, secretaria interina.
e. 30/9 N° 492.809 v. 6/10/2005

JUZGADO 1ª INST. DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 29 NOMINACION DE ROSARIO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, Dr. Luis Ramunno, por el presente edicto hace saber que dentro de los autos "PGS S.A. S/ACUERDO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL", Expte. Nro. 241/05 se ha resuelto lo siguiente: "N° 2775- Rosario, 13/09/05. Y VISTOS: … Y CONSIDERANDO: … RESUELVO: Procédase a la HOMOLOGACIÓN DEL ACUERDO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Firmado: Dr. Luis Ramunno (juez) Dra. María Cristina Alasia (Secretaria)". Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Nación.
Rosario, 22 de septiembre de 2005.
Ana María Alasia, abogada-secretaria.
e. 3/10 N° 74.771 v. 7/10/2005

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

N° 3

El Señor Juez Federal Dr. Carlos Vera Barros, a cargo del Juzgado Federal N° 3 de Rosario, Secretaría "B" del Dr. Adolfo Villatte, sito en Bv. Oroño 940 de Rosario, Pcia. de Santa Fe, CITA a LUCAS DANIEL RÍOS (DNI nº 29.135.713), para que dentro de los cinco (5) días posteriores al de la última publicación del presente edicto comparezca ante el mencionado tribunal, a fin de prestar declaración indagatoria por la presunta comisión del delito de trafico d estupefacientes —en su modalidad de comercio de estupefacientes— (Art. 5° inc. c) de la ley 23.737) en los autos caratulados "RIOS, Esteban Eduardo y otros s/ ley 23.737.", expte. nro. 717/04B, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Rosario, septiembre 21 de 2004.
Adolfo R. Villatte, secretario.
e. 30/9 N° 493.021 v. 6/10/2005

N° 4

"El Sr. Juez Federal Subrogante, Dr. Germán Luis Antonio Sutter Schneider, a cargo del Juzgado Federal N° 4 de Rosario, Secretaría Penal n° 1, CITA a comparecer ante estos estrados a fin de prestar declaración indagatoria NELSON EGIDIO BARCENA, DNI n° 6.177.869, quién se encuentra imputado por la presunta comisión del delito previsto en la ley 23.737, en la causa caratulada "CRESPIN, Hugo Ramón; BARCENA, Darío Edgardo s/Ley 23.737", expte. n° 389/03 y acum., dentro del tercer día de publicado el último edictos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde y se ordenará su captura".
Rosario, 27 de septiembre de 2005.
María Verónica Villatte, secretaria federal.
e. 3/10 N° 493.262 v. 7/10/2005

JUZGADO FEDERAL SAN CARLOS DE BARILOCHE

El Juzgado Federal de Primera Instancia de S. C. de Bariloche, a cargo del Dr. Leónidas j.g. Moldes, Secretaría en lo Criminal y correccional del suscripto, CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE CINCO DIAS desde la publicación del presente a MARTIN ANDRES GENTILIN, argentino, nacido el 6 de julio de 1981, hijo de Mario Andrés y de Norma Mabel Maldonado, identificado con D.N.I. n° 28.879.197, con último domicilio conocido en la calle Angel del Agua y Sarmiento de El Bolsón, Pcia. de Río Negro, quien deberá comparecer a prestar declaración indagatoria en la causa N° 5580/05, que se le sigue por la presunta comisión de delito contra la fe pública, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención.
San Carlos de Bariloche, 21 de septiembre de 2005.
Walter López Da Silva, Secretario Federal.
e. 29/9 N° 492.606 v. 5/10/2005

JUZGADO FEDERAL DE USHUAIA

"El Juzgado Federal de Primera Instancia de Ushuaia, a cargo del Dr. Federico H. Calvete, Secretaría nº 1 (sito en la calle Goleta Florencia nº 1686 —ex Hotel Antártida— de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico sur), cita y emplaza a estar a derecho por el término de tres (3) días, a fin de prestar declaración indagatoria ante este Juzgado Federal de Ushuaia, al imputado RUBEN ABRAHAM REYNOSO, (DNI nº 8.394.676, con último domicilio conocido en la calle Perú Sud nº 355, Tafí Viejo, de la Provincia de Tucumán) bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura". Como recaudo legal, se transcribe la providencia que así lo ordena: "Ushuaia, 21 de septiembre del 2005. …procédase a la citación por edicto, mediante la publicación en el Boletín Oficial durante cinco (5) días, se cite y emplace a estar a derecho por el término de tres (3) días a fin de prestar declaración indagatoria ante este Juzgado Federal de Ushuaia, al imputado RUBEN ABRAHAM REYNOSO… (fdo.) Federico H. Calvete —Juez Federal— Ante mí: (fdo.) Federico Feldtmann —Secretario—".
e. 4/10 Nº 493.130 v. 11/10/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	16/09/2005	Roberto Eduardo Amnedeiras-titular del D.N.I. Nº 92.927.349, nacido con fecha 20 de diciembre de 1963 en Uruguay, con ultimo domicilio conocido en la calle Del Valle Iberlucea Nº 141, torre 7 piso 5º, depto A-	5	DEFRAUDACION
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	15/09/2005	Héctor Estanislao Carruega	5	ROBO
10	130	PAULA FUERTES	09/09/2005	Cristian Alberto Ganader, argentino, nacido el 13 de junio de 1983, D.N.I. Nº 30.335.346, con último domicilio laboral conocido en Pasaje Dellepiane 662 de esta ciudad donde funciona la firma Smartphone S.A.	3	.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
10	130	PAULA FUERTES	05/09/2005	RUBÉN DARÍO ELEZECHE (D.N.I. Nº 92.396.930)	5	Nº 59.149/04
10	130	PAULA FUERTES	06/09/2005	Pedro Miguel Petrek	3	.
10	130	PAULA FUERTES	09/09/2005	Orlando Héctor Cornejo (D.N.I. Nº 8.247.743), Ricardo Andrade y José Luis Parodi (de quienes se desconocen mayores datos)	3	.
12	137	JULIO ANDRES HERRERA	19/09/2005	FERNANDO JOSÉ LÓPEZ, D.N.I. Nº 23.615.668, de nacionalidad argentina, con último domicilio en la calle Misiones, manzana 2, lote 23, Barrio 3 de mayo de la localidad de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires	5	Nº 13.038/2005 ENCUBRIMIENTO
41	112	CHRISTIAN C. MAGNONE	16/09/2005	AMALIA IRENE BERRUTI	5	.
44	115	MARIA SILVINA SALVARE	08/09/2005	Julio Augusto JAESCHKE, titular del D.N.I. Nº 7.851.770	5	DEFRAUDACION
44	115	MARIA SILVINA SALVARE	14/11/2003	RICARDO ARIEL BENEDETTI	5	Nº 51.378/04 ROBO

e. 30/9 N° 355 v. 6/10/2005

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	27/09/2005	JOSE VISCARDI	47503
1	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	20/09/2005	VUELVA, ELENA	47540
2	U	GABRIELA PARADISO FABBRI	27/09/2005	CLARA ROSA PACHECO	47495
2	U	GABRIELA PARADISO FABBRI	02/09/2005	Martha Garaicoechea	47482
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	23/09/2005	SUSANA NOEMI CABANILLAS	45477
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	05/09/2005	MOISES CHUNA SKOROSIEWICZ	45492
* 5	U	MARIANA GESUALDI	09/09/2005	ANTONINO BONGIORNO	47169
6	U	SILVIA CANTARINI	19/09/2005	ADOLFO BUTELER	45465
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	14/09/2005	ANGELA VACCARIO	47536
14	U	HUGO D. ACUÑA	12/09/2005	Marta Hilda CARLUCCIO y Roberto BRUNO	45480
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	22/09/2005	BEATRIZ GIARDELLI	47475
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	21/09/2005	NELIDA GUISE BRODER DE STIBERMAN	47532
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	09/09/2005	RICARDO RAFAEL GROBNICK	47515
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	21/09/2005	DE MICHELE JUAN	74655
20	U	JUAN CARLOS PASINI	21/09/2005	JUAN DEMARCO	47481
20	U	JUAN CARLOS PASINI	25/08/2005	PETERSOHN ELVIRA LETICIA	45487
22	U	FERNANDO L. SPANO	12/09/2005	ANA MARIA CARY o ANA MARIA CAREY y JORGE BRAULIO GUTIERREZ SALINAS	45481
24		MARIA LAURA RAGONI	06/09/2005	MUÑOZ ANDRES	47500
24		MAXIMILIANO J. ROMERO	01/06/2005	BRUNO ARCANGELA	47522
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	21/09/2005	DANIEL BARTOLOME GONZALEZ y PATROCINIA DORA CORDERO	45444
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	20/09/2005	Gallego Rebollal José Maria y de Di Nolfo Luisa	45497
31		MARCELA A. PENNA	02/09/2005	Jose Salomon	45469
32	U	JOSE BENITO FAJRE	26/09/2005	Juan Carlos Eduardo Arduino	45459
35	U	ANALIA V. ROMERO	02/08/2005	ANTONIO DURAN	47464
35	U	ANALIA V. ROMERO	02/08/2005	MARÍA ANGELA MARRA	47465
35	U	ANALIA V. ROMERO	23/09/2005	ANA ARMANDA SPAGNOLO	45423
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	19/09/2005	BARROSO EDUARDO EUGENIO	45470
39		MARIA VICTORIA PEREIRA	20/09/2005	QUIROGA, Ernesto Agustín	45486
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	22/09/2005	GARCIA TUÑON, Francisca Teresa	45458
41	U	MARIA CONSTANZA CAEIRO	19/09/2005	MOHADEB, JOSE	45498
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	22/09/2005	POMARES, JOSE MANUEL	45494
43		MARIA CRISTINA ESPINOSA	16/09/2005	RAQUEL GADI DE LEVI	45499
44	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	13/09/2005	María Teresa Oviedo	74742
45		ANDREA ALEJANDRA IMATZ	04/05/2005	OSVALDO GUILLERMO RODRIGUEZ	45484
47	U	SILVIA R. REY	19/09/2005	VICTORIA CARMEN PIMENTEL Y SANTIAGO ANTONIO IGLESIAS	45493
47		SILVIA R. REY	01/09/2005	Isaías Estrada	45434
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	22/09/2005	Carmen Amabile	45438
52		SILVIA N. DE PINTO	14/09/2005	ROBERTO AMBROSIO FLEITAS	45435
54		JULIAN HERRERA	30/08/2005	RAUL SECUNDINO GONZALEZ y JOSEFA JESUSA CARNEIRO	45446
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	21/09/2005	FULVIO WERFIL SALAMANCA	45464
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	21/09/2005	Francisco CONTARINO	3144
58	U	Ma. ALEJANDRA MORALES	20/09/2005	MARIA LOURDES MONAYER	3143
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	22/09/2005	NOURIAN KRIKOR	45431
60		JAVIER SANTAMARIA	27/09/2005	GREGORIA CANDELARIA GRAMAJO	45461
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	19/09/2005	María Carmen Amparo LOPEZ GARCIA	45479
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	22/09/2004	ELINA EMMA BENOIT	74682
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	19/09/2005	Antonio Salvador CICERO	45490
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	27/09/2005	EMILIA ELISABETH MAZZARELLA y/ o EMILIA ELIZABETH MAZZARELLA	47521
64		JAVIER MENDEZ	26/09/2005	PEDRO PABLO FORTIN DE BEARN	45436
64	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	27/09/2005	JULIA MARIA FILOMENA TEDESCO	47485
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	16/09/2005	CECCARELLI ALBERTO	45474
65		ANA MARIA HIMSCHOOT	26/09/2005	Waldemar Horacio de Orsi	74734
66		CARMEN OLGA PEREZ	12/09/2005	VICENTE ALONSO VIOLETTA Y MARIA ESTHER VIGGIANO	45472
66		CARMEN OLGA PEREZ	01/09/2005	VICTORIA ROSA CANEVA	47535
66		CARMEN OLGA PEREZ	08/09/2005	DULCE PEREIRA PINTO y/o DULCE PINTO	45485
66		CARMEN OLGA PEREZ	18/08/2005	LUIS HIGINIO COGORNO	45437
69		JUAN MARTIN BALCAZAR	21/09/2005	Pedro Moreno y María Angélica Rey	47505
69	U	JUAN MARTIN BALCAZAR	21/09/2005	ABRAHAM GAMLIL	45476
71		CHRISTIAN R. PETTIS	19/09/2005	RAQUEL MACEIRA	45462
72	U	DANIEL H. RUSSO	14/09/2005	DORA GUIMPEL DE EYHEREMENDY	47528
74	U	GRACIELA SUSANA ROSETTI	23/09/2005	MONICA FIMIANI	45454
74		GRACIELA SUSANA ROSETTI	21/09/2005	Ulrico Abraham Guillermo Wasserman y/o Ulrico Abrahan Guillermo Wasserman	45466
75	U	MARIA INES LEZAMA	21/09/2005	CELESTE JUSTA TAPIES	45471
75	U	MARIA INES LEZAMA	21/09/2005	LIDIA BERTA IENO	47509
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	20/09/2005	ALFREDO MORGILLO y SILVIA ELENA MORGILLO	47501
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	08/09/2005	REPETTO CELIA MARIA	74708
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	22/09/2005	PABLO MARCELO ARMANO CHURI	47470

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	30/08/2005	CAROLINA GORLA	45424
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	19/09/2005	ELIAS ATHANASSOPOULOS	45439
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	22/09/2005	HORACIO RUBEN LONGO	45441
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	22/09/2005	HAYDEE GANDOLFO	45440
94		MARIA ELISA ARIAS	21/09/2005	JUANA ZUNZARREN	45456
97	U	MARÍA VERÓNICA RAMÍREZ	21/09/2005	Eduardo Armando Alemann	45447
97	U	MARÍA VERÓNICA RAMÍREZ	15/09/2005	CARUSO CARMELO HERMINIO	45501
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	22/09/2005	ABRAHAM LEIBIKER	45475
99	U	RODOLFO ARTURO AUGUSTO JAIK	20/09/2005	CASTELLETTO, Victorio Tranquilo	74653
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	26/09/2005	FIGLIOLIA AMANDA JOSEFINA	47499
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	22/09/2005	MARIA MARGARITA SAMAR	45502
104	U	FRANCISCO DE IGARZABAL	22/09/2005	Catalina Ivaldi	45448
104	U	FRANCISCO DE IGARZABAL	20/09/2005	Belia SEMERIA	45483
107	U	JUAN F. GALMARINI	27/09/2005	ALVAREZ, ANTONIO DAMIAN	74705

* NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 27-09 al 29-09-05.

e. 3/10 N° 434 v. 5/10/2005

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	28/09/2005	ANGELA EMMA DI GENNARO Y ANGELA DI GENNARO	45563
1	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	28/09/2005	JOSE FRANCISCO ARAUJO	45564
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	16/09/2005	ELECTRA PALMA	45549
6	U	SILVIA CANTARINI	21/09/2005	Brizio Aurora	47563
6		SILVIA CANTARINI	21/09/2005	Adolfo Martin Andrés Castagna	45595
6	U	SILVIA CANTARINI	22/09/2005	MARTA NORA DIAZ	47642
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	09/09/2005	GAROFALO MARTHA EMILIA y DELGADO VICTORIA	47634
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	13/09/2005	ANGELA ROSA BARBARESI	45541
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	27/09/2005	Vito Lupo	47651
17		RAQUEL ELENA RIZZO	06/09/2005	HORACIO RAMADAN	74804
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	14/09/2005	MARÍA CELIA FELISA BUIREO	45543
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	22/09/2005	Osvaldo Rafael CARRATU	45517
19		EDUARDO NUZZOLESE	08/08/2005	MENDEZ BEATRIZ IRENE	74825
19		EDUARDO NUZZOLESE	22/09/2005	JOSE JUAN CRITELLI	45526
21	U	HORACIO RAUL LOLA	10/08/2005	ORTOLANI UMBERTO JUAN CARLOS	45514
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	21/09/2005	RAMON ELIAS BERNACHEA	45539
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	21/09/2005	PAULA MICAELA ROSSETTO	45540
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	15/09/2005	VICTORIA TERESA COSTA	74775
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	24/08/2005	NIDYA IRMA PRIETO CAMPOS	45511
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	05/09/2005	ANTONIO GRANERO	45571
34	U	SUSANA B. MARZIONI	23/09/2005	LIDIA TERESA DI PROSPERO L.C. 1.078.921	45507
34	U	SUSANA B. MARZIONI	31/08/2005	Horacio Arsenio SEGADO	47580
34	U	SUSANA B. MARZIONI	28/09/2005	LINA GUISTOZZI	47591
34		SUSANA B. MARZIONI	01/09/2005	Ebelia Montañes, Jorge Miguel Diab y Julia Diab	45614
35		ANALIA V. ROMERO	23/09/2005	GERARDO ROBERTO SOLARI y ANGELICA AMALIA LARROCA	45574
37	U	PILAR REBAUDI BASAVILBASO	08/09/2005	SPARTACO EMILIANO MONZANI	47641
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	26/08/2005	LOPEZ NELIDA GLORIA	74822
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	20/09/2005	ANASTASIA ALONSO	47570
41		MARIA CONSTANZA CAEIRO	22/09/2005	Juana Celia DIEZ	45596
41	U	MARIA CONSTANZA CAEIRO	23/09/2005	Nelly Beatriz Benítez	3147
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	22/09/2005	INES CARMEN VITTORI	45545
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	27/09/2005	Alfredo Abruzzini	45570
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	22/09/2005	Norberto Eugenio Cirilo Moser	45516
44		GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	08/09/2005	Dora Fernandez	45591
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	12/09/2005	Gómez Lucindo	45546
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	23/09/2005	OSCAR GABRIEL MARTÍNEZ	45599
47	U	SILVIA R. REY	19/09/2005	Alex María Carmen Delfino	45555
47		SILVIA R. REY	02/09/2005	MARISA MABEL DIAZ	74800
48		RUBEN DARIO ORLANDI	07/04/2005	MARIANA AGOSTINO	45519
50	U	JUAN C. INSUA	22/09/2005	JACOBO WAJS	45530
50	U	JUAN C. INSUA	13/09/2005	ANA MARÍA JULIANA TERUEL	47618
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	11/05/2005	Roberto PULICE y Delia FERNANDEZ	45512
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	07/09/2005	Lorena Noemi Rota Andres	45513
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	06/09/2005	Osvaldo Gatti Buzzalino	47645
52		SILVIA N. DE PINTO	27/09/2005	BEATRIZ SEOANE	74777
53	U	ALDO DI VITO	17/06/2005	OSCAR BATTISTESSA	45542
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	21/09/2005	Barced Balian	45613
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	15/09/2005	Ana Felisa Bellora y María Cristina Stagno	47648
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	22/09/2005	Alberto Barroso y Catalina Manuela Alomar	45629
58	U	Ma. ALEJANDRA MORALES	22/09/2005	CERMELO ARESTICO, ANGEL ALBERTO ARESTICO y ROSALÍA DINELLA	45535
59		CYNTHIA R. HOLZMANN	22/09/2005	SEGADE SOFIA MERCEDES	45561
60	U	JAVIER SANTAMARIA	21/09/2005	PISTRE ALICIA RUMILDA	45551
60	U	JAVIER SANTAMARIA	09/09/2005	Beatriz del Rosario Pereyra	47643
63	U	JORGE E. BEADE	20/09/2005	CARBALLO FRANCISCO ANTONIO	45565
63	U	JORGE E. BEADE	20/09/2005	Julio César Alberto RAMIREZ	45509
64		JAIME MENDEZ	14/09/2005	ANDRES NOYA	45618
67	U	CELIA ANGELES PEREZ	26/09/2005	RIMSKY, SOFIA	47600
67	U	CELIA ANGELES PEREZ	28/09/2005	CARLOS ALBERTO PALAZON	74843
69	U	JUAN MARTIN BALCAZAR	22/09/2005	LUIS CARLOS ANTONIO SALICE	47621
73	U	ALBERTO UGARTE	26/09/2005	ESTHER MARIA DEL SOCORRO SANGUINETTI	47560
73	U	ALBERTO UGARTE	21/09/2005	MARIA RAVAZIO	45506
73	U	ALBERTO UGARTE	26/09/2005	MOREIRA, EDUARDO EULOGIO	45523
73	U	ALBERTO UGARTE	27/09/2005	MOREIRA, LUCIA MARIA	45524
74		GRACIELA SUSANA ROSETTI	19/08/2005	HUGO MARTINEZ ZUVIRIA	74776

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	03/08/2005	LOPEZ ARGEMIRO	45554
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	22/09/2005	ISABEL GRACIANA CLARA GARIBALDI	47575
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	08/09/2005	Bertels Alvine	45626
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	05/09/2005	ALFREDO JULIO PODESTA	45593
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	19/09/2005	BENEDIT GUILLERMO SALVADOR	47632
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	08/09/2005	JORGE OSCAR SCHIAVO	47644
80		SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	15/09/2005	OSVALDO JUAN GHELFI	47593
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	16/09/2005	CARMEN MARIA VAZQUEZ	45568
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	21/09/2005	NARUSZCZYNSKI SIMON	3148
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	26/09/2005	Amalia Sáenz	45575
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	16/09/2005	ALBERTO OSCAR PELLICCIOTTA	45525
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	23/09/2005	ISABEL ROSARNO	45562
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	22/09/2005	Vicente D' Aqui	45628
94	U	MARIA ELISA ARIAS	26/09/2005	ANGEL CALANDRA	45518
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	19/09/2005	TIEGHI IBAÑEZ ALBERTO y FRANCESIO SILVIA VICTORIA JULIA	45594
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	14/09/2005	Nizan Moumtzian	45615
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	21/09/2005	DERLIS ABEL VASSALLO	45510
99		RODOLFO ARTURO AUGUSTO JAIK	15/09/2005	Dídimo VIAPPIANI	45515
99	U	RODOLFO ARTURO AUGUSTO JAIK	13/09/2005	FRANCISCO VITA Y CARMELA SPALLINA	45537
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	21/09/2005	Vicente Nicolás Zandalazini	45508
101	U	EDUARDO A. CARUSO	27/09/2005	LUISA CECILIA MARQUEZ	45617
101	U	EDUARDO A. CARUSO	16/08/2005	ROMAN JOSE ERZEN	45605
105	U	SANTIAGO STRASSERA	26/09/2005	Rosa ROMANO	47639
105	U	SANTIAGO STRASSERA	26/09/2005	Nestor Higinio BELLOMETTI	47640
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	04/08/2005	DISTEFANO MARTA MABEL	74839
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	19/09/2005	OTTONELLI, ANDRES MARIA	47636

e. 4/10 Nº 435 v. 6/10/2005

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, sito en Avda. De Los Inmigrantes 1950, piso 5º, hace saber por dos días en los autos "PIRIS de PATIÑO María de las Mercedes, c/COHEN Salomón Alfredo y otro, s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 24.060/99, que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el día MIERCOLES 26 DE OCTUBRE DE 2005, A LAS 12,30 HORAS EN PUNTO, en el Salón de Ventas del Consejo de la Magistratura, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. La UNIDAD FUNCIONAL Nº 5, que integra el PISO 5º y la UNIDAD COMPLEMENTARIA "V", sita en P. BAJA, del inmueble AVDA. NAZCA Nº 3164/66, entre las de Nazarre y Pedro Lozano, de esta Capital Federal. Se trata de un piso compuesto de: Entrada principal y de servicio, living comedor con balcón corrido a la calle, toilette, cocina-comedor, lavadero, pieza y baño de servicio, baño principal compartimentado, tres habitaciones con placard, posee calefacción individual y una cochera fija en Planta Baja. Todo en perfecto estado de conservación. Se encuentra ocupado por el Sr. Salomón Alfredo Cohen, como único ocupante haciéndolo en carácter de propietario.- La U.F. 5, posee una superficie cubierta de 148,96 m2. semicubierta de 6,96 m2. y balcón de 11,57 m2. Sup.total 167,49 m2. Porcentual 13,88%.- U.C.V - Cochera sup. cubierta total de 9.- m2.- Porcentual 0,75%.- Nomenclatura Catastral: Circuns. 15, Sec. 71, Manz. 36, Parcela 31.- Matrícula Nº 15-39007/5 y. UC.V.- BASE $ 78.600.- AL CONTADO Y MEJOR POSTOR.- El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% de seña, el 3% de comisión más Iva y el 0,25% Acordada 24/00, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro el radio de asiento del Juzgado. No procede la compra en comisión.- Se adeuda por: Imp. Municipales al 1/10/04, fs. 313, UF 5 $ 2335,48 y fs. 314, UC V $ 86,31.- A. Argentinas al 17/9/04 $ 11.721,16. Expensas fs. 354/5 al 20/12/04, Capital $ 32.296 más Intereses $ 26.210,20, Total $ 58.504,20, habiéndole correspondido al mes de noviembre del 2004 $ 373. Se exhibirá los días 20 y 21 de octubre de 2005 de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 22 de septiembre de 2005.
Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

e. 4/10 Nº 74.941 v. 5/10/2005

EDICTO. El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil Nº 18, Secretaría única, comunica por 2 días en autos: "BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION c/FRATERNALI, Jorge Luis s/EJECUCION HIPOTECARIA", Exp. 114.792/00, que el Martillero MIGUEL A. M. SOAJE subastará el 12 de Octubre de 2005, a las 12,30 horas, en el Salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón Nº 1233 de esta Ciudad, EL BIEN sito en la Ciudad de MAR DEL PLATA, Pdo. de General Pueyrredón, Pcia. de Bs.As., sito en MARTIN RODRIGUEZ 1347/51, Unidad Funcional 2, Partida 353.815, matrícula 142.887/2 N.C.: C. VI, S. D, M. 355g, P. 7-b, Subp. 2, polígono 00-02; Sup. 86,26m2; que adeuda: Municipalidad $ 2.688,62 al 31/5/05 (fs.153/5), Rentas $ 1.409,30 al 31/3/05 (fs.126), OSMGP $ 518,75 al 2/6/05 (fs. 136/7), fuera del radio de OSN al 14/3/05 (fs.121), y no posee deuda de expensas por tratarse de un PH de dos unidades funcionales y que no existe consorcio de copropietarios (fs.47). Del informe del martillero surge que el bien se encuentra ocupado el demandado, su esposa y dos hijos menores. Se trata de una casa con ingreso por un pasillo, que se compone de un living comedor con un patio al frente, cocina con patio con lavadero, tres dormitorios y un baño, todo en regular estado de uso y conservación por falta de mantenimiento. Esta venta se realiza AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, BASE $ 18.000.- SEÑA 30%, COMISION 3%, SELLADO DE LEY 0,5% y ARANCEL (Acordada) 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el Art. 133 del C.P.; y depositar el saldo de precio dentro del 5to día de aprobado la subasta en cuenta a la orden del Juzgado y a nombre de estos actuados. El adquirente no deberá hacerse cargo de las deudas que por impuestos, tasas y contribuciones adeude el bien, en caso de que no existiere remanente suficiente. No procede la compra en comisión. EXHIBICION: días hábiles del 6 al 11 de Octubre, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 27 de septiembre de 2005.
Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

e. 4/10 Nº 47.713 v. 5/10/2005

Nº 31

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil nº 31, sito en Uruguay 714, 5º Piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANKBOSTON N.A. c/ SALDAÑO Miguel Ángel y otro s/ ejecución hipotecaria", (Expte. 43.097/01) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 12 de octubre de 2005 a las 11,45 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble ubicado en la calle Presidente Derqui 119, localidad de El Palomar, Pdo. de Morón (101), Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. III, Secc. A, Qta. 1, Manz. 1-f, Parc. 4-b, matrícula 61.746. Superficie 218 m, 7.500 cm, cdos. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos, se trata de un chalet de mampostería de ladrillos y techos de tejas coloniales en zona de viviendas mixtas que consta de rejas en el frente con pequeño patio y garaje, living, cocina comedor, 2 dormitorios, baño, jardín al fondo con parrilla y una construcción tipo departamento con dormitorio, baño, cocina y depósito bajo escalera y terraza libre sobre el mismo, todo en regular estado de conservación por abandono y falta de aberturas, baño principal con faltante de artefactos y humedad en uno de los dormitorios, desocupado y deshabitado. Base $ 53.823. Seña 30%, comisión 3%, arancel 0,25% (Ac. 10/99) y sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: a la Munic. de Morón la suma de $ 11.411,63 al 27/7/05; a Aguas Arg. S.A. la suma de $ 717,79 al 26/7/05; a la Direc. Pcial. de Rentas la suma de $ 4.187,80 al 31/7/05; a OSN fuera del radio servido al 5/8/04 (fs. 127). No procederá la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del CPCC. El inmueble se exhibe los días 6 y 7 de octubre de 2.005 de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 13 de septiembre de 2005.
Marcela A. Penna, secretaria.

e. 4/10 Nº 45.722 v. 5/10/2005

Nº 33

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil nº 33, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714, 4º Piso, Cap. Fed.: comunica por 2 días en los autos "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/JUNCO Ricardo Omar y otro s/ ejecución hipotecaria", (Expte. 80.598/02) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 13 de octubre de 2005 a las 10,45 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Manantiales nº 1160, entre Mineral y Old Man del Parque Los Cerros, Pdo. de Escobar, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. XI, Secc. F, Qta., 37, Parc. 21, Matrícula 28.484. Superficie 3.432 mt2. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos se trata de un amplio terreno parquizado y medianamente arbolado al que se accede por una tranquera con cartel identificatorio con el nombre de, "La Soñada" y hacia el fondo se encuentra un quincho con paredes revestidas de ladrillo a la vista y techado a dos aguas con tejas francesas negras; en su interior tiene como piso una carpeta de cemento, parrilla y un baño, en buen estado de conservación, faltándole algunos detalles de terminación; sobre un costado del terreno existe una pileta de natación de pequeñas dimensiones. La propiedad está ubicada a aprox. 1.500 mt. de la Ruta nº 9 (Panamericana), sobre calles de tierra, en zona de quintas de fin de semana y algunas viviendas permanentes. En el momento de la constatación se encontraban el demandado y su esposa Elvira Marina Ramírez quienes manifestaron que no viven allí y que concurren algunos fines de semana. Base $ 51.690. Seña 30%, comisión 4%, arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN) y sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. En caso de fracasar la subasta, se efectuará una segunda subasta el 20 de octubre a las 11,45 hs., con la reducción de la base en un 25%, ($ 38.767,50) y en caso de fracasar ésta se realizará una tercer subasta sin base, el 27 de octubre a las 10,30 hs. Deudas: a Aguas Arg. S.A. fuera del área de concesión al 29/8/03 (fs. 144); a AGBA fuera del área de servicio al 2/2/04 (fs. 180); a la Direc. Pcial. de Rentas la suma de $ 369,20 al 31/10/04 (fs. 240); a OSN fuera del radio servido al 1/3/05 (fs. 251); a la Munic. de Escobar la suma de $ 3.850,52 al 7/4/05 sujeta a recargos, multas e intereses (fs. 257). No procederá la compra en comisión, ni la indisponibilidad de fondos. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 133 del Cód. Proc. y depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de efectuado el remate sin que sea necesario el dictado de auto de aprobación de la subasta toda vez que se opera de pleno derecho y bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso (art. 584 Cód. Proc.) y para el supuesto de que se plantease la nulidad de la subasta el comprador deberá dentro del mismo plazo, depositar a embargo el saldo del precio bajo apercibimiento de celebrarse nueva subasta. Solamente se podrán ceder los derechos derivados de la compraventa en remate una vez abonado el saldo de precio y adquirida la tradición por parte del comprador, debiendo instrumentarse en acto jurídico mediante escritura pública. En caso de resultar comprador un tercero la escritura traslativa de dominio será realizada por el escribano que designará el juzgado. El adquirente en subasta judicial no afronta las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. (Conf. C.N.Civ., en pleno, 18/2/99, "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto I s/ ejec. hipo"). El inmueble se exhibe los días 11 y 12 de octubre de 2005 de 11 a 13 hs.

Buenos Aires, 14 de septiembre de 2005.
Clementia Ma. del V. Montoya, secretaria.

e. 4/10 Nº 45.733 v. 5/10/2005

Nº 37

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 37, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714, 2º piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/ GIMENEZ Graciela Ignacia y otros s/ ejecución hipotecaria", (Expte. 120.537/96) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 13 de octubre de 2005 a las 11,15 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle 6 s/nº entre las calles 30 y 33, de la localidad de Guernica, Pdo. de Pte. Perón, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.,: Circ. VIII, Secc. C, Manz. 39, Parc. 2, Matrícula 13.320. Superficie 348 mt2. Conforme constatación de fs. 76/7 el inmueble se encuentra en la localidad de Guernica, Pdo. de San Vicente, hoy Pdo. de Pte. Perón, Pcia. de Bs. As., calle 6 s/nº entre las calles 30 y 33. La propiedad, se encuentra en la mano impar, y es la 2da. parcela a partir de la esquina de las calles 30 y 6. Ocupada por Graciela Ignacia Gimenez quien manifestó vivir allí junto con su hijo y utilizar un sector del bien como consultorio. El sector destinado a consultorio tie-

ne un pasillo de comunicación, recepción, 4 consultorios, baño con lavatorio e inodoro todo con piso de cerámico, otra habitación pequeña que se destina a depósito y una 3er. habitación con piso de cemento. El sector de la propiedad destinado a vivienda tiene hall de entrada, 2 habitaciones, baño completo y cocina con comedor de diario. Todo el bien es de material y tiene jardín al frente. Base $ 24.159,59. Seña 30%, comisión 3%, arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN) y sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: a A.D.A. la suma de $ 1.038,25 al 14/10/04 (fs. 221); a ABSA sin registro al 12/11/04 (fs. 229); a la Munic. de Pte. Perón la suma de $ 2.743,53 al 8/3/05 (fs. 297); a la Direc. Pcial. de Rentas la suma de $ 303,10 al 31/7/05. No procede la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Cap. Fed. (art. 579 CPC) y depositar el saldo de precio dentro de los cinco, días de aprobado el remate. El inmueble se exhibe los días 11 y 12 de octubre de 2005 de 11 a 13 hs.

Buenos Aires, 22 de septiembre de 2005.
M. Pilar Rebaudi Basavilbaso, secretaria.

e. 4/10 Nº 45.724 v. 5/10/2005

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 37 de la Capital Federal, sito en Uruguay 714, piso 2do., comunica por dos días en autos: "BANCO de GALICIA y BS. AS. S.A. c/MAGALLANES, HECTOR ABEL y otro S/EJECUCION HIPOTECARIA" Expe. Nro. 93783/02 (reservado), que el martillero Antonio Ernesto Pierri subastará el día 19 de octubre de 2005 a las 12:30hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble sito en la calle Comandante Peredo 2886, esquina Costa Rica, Pdo. de Moron (hoy Pdo. de Ituzaingo), Pcia. de Buenos Aires.- Superficie total 934,28 m2.- Nomenclatura Catastral Circunscripción 5 (V), Sección G, Manzana 572, Parcela 8, Matrícula 10374.- Según acta de constatación efectuada por el martillero, el bien se encuentra ocupado por el demandado y su núcleo familiar, en calidad de propietarios.- Se trata de una construcción compuesta por cocina comedor, un baño, dos habitaciones y lavadero. Tiene una piscina de material de 2 x 1,50 mts. aprox., y se encuentra rodeado por un jardín.- Todo en regular estado de uso y conservación.- Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición los días 17 y 18 de octubre próximos 10 a 12hs. Base: $ 27.000.- Seña 30%, saldo de precio dentro de los 5 días de aprobado el remate.- Comisión 3% más IVA.- Al contado y al mejor postor.- Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00.- Por tratarse de una Ejecución Hipotecaria, no procederá la compra en comisión.- La cesión de boleto sólo será posible con anterioridad al pago del saldo de precio y entrega de la posesión.- En caso de resultar insuficientes los fondos, no corresponderá que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec.").- En caso de que el comprador resulte ser una sociedad, deberá acreditar por ante el martillero en el acto de la subasta su condición de representante de la misma, exhibiendo y dejando en poder del mismo copia certificada del contrato social y actas correspondientes de donde surja esa calidad.- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal (art 579 CPC). En caso de resultar compradora la parte actora, esta se encontrará eximida de abonar seña (fs.206).- Hay constancias de deudas en Municipalidad de Ituzaingo (fs.95) por $ 1372,05 al 9/06/03; en Rentas (fs.81) por $ 1289,20 al 26/08/03; encontrándose fuera de radio en Aguas Argentinas (fs.86) al 13/06/03.

Buenos Aires, 21 de septiembre de 2005.
M. Pilar Rebaudi Basavilbaso, secretaria.

e. 4/10 Nº 45.741 v. 5/10/2005

Nº 41

El Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Civil Nº 41 a cargo del Dr. Jorge Enrique Crespo, Sec. Unica interinamente a mi cargo, sito en Uruguay 714, piso 1º de Capital Federal, comunica por 2 días en los autos "BALDERRAME, Rita Beatriz c/CODESAL, Carlos Luján s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 107.948/97), que el Martillero Miguel Eduardo Diforte subastará el 11 de Octubre de 2005 a las 12:45 hs. en punto, en el Salón de Pte. Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de esta Ciudad: un inmueble sito en Pasco 1001/03/05 e/Catriel y Perez Galdós, U.F. 2, lote 12, Mza. 406 de Ramos Mejía, Pdo. de La Matanza (B). N.C. C: II, S: H, Mza: 406, Matrícula 64014 del Pdo. de La Matanza, Sup. total UF 117,21 mts2, Plano PH 70-59-65. Adeuda: Aguas Arg. $ 15,07 al 23/11/04 (fs. 385), Rentas: $ 1.948,30 al 31/1.0/04 (fs, 387/389), Municipal: $ 1.939,26 al 23/11/04 (fs. 383) Exhibición: 06 y 07 de octubre de 2005 de 15 a 16 hs., según Mandamiento de Constatación de fs. 302 el bien se encuentra ocupado por Aurelio Sesta y su esposa Beatriz Morani, en carácter de inquilinos y posee: garaje techado, living comedor; un dormitorio, cocina, baño y patio pequeño. Cuenta con todos los servicios. La venta se realiza al CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. BASE: $ 58.000.- Seña: 30%, Comisión 3%, Arancel (Acordada 10/99) 0,25% y los sellados de ley, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del CPCC. Que de no oblarse el saldo de precio dentro del mes de efectuada la subasta, con independencia de la actitud que pudieran asumir las partes, éste deberá oblarse con más el interés que se devengue hasta el momento del efectivo pago a la tasa pasiva que autoriza el Decreto 941 del PEN. Asimismo, no se admitirá la cesión del Boleto de Compraventa en estos obrados o cualquier otro negocio que importe sustituir al comprador en subasta. Se deja constancia que no procederá la compra en comisión. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuesto, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas (conf. fallo plenario de la CNCiv. del 18/2/99 en autos: "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto Isaac y otros s/Ejec. Hip.). El saldo de precio deberá ser integrado por el adquirente dentro del 5º día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta (art. 580 CPCC). El presente edicto deberá publicarse por dos días en el BOLETIN OFICIAL y en el diario LA NACION de Cap. Fed.

Buenos Aires, 3 de octubre de 2005.
María Constanza Caeiro, secretaria.

e. 4/10 Nº 45.906 v. 5/10/2005

Nº 47

El juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N* 47 a cargo del Dr. Horacio A. Maderna ETCHEGARAY, Secretaría única a cargo de la Dra. Silvia R. Rey DARAY, con domicilio en la AVENIDA DE LOS INMIGRANTES N* 1950 Capital, comunica y hace saber por el término de DOS (2) días en los autos caratulados "GOYANES ANALIA HILDA c/NANNI ERNESTO ANDRES Y OTRO S/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA", Expte. 78.488/00, RESERVADO, que el MARTILLERO Tomas Antonio MASETTI rematará el DIA 11 de octubre de 2005, a las 10,30 hs., en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Perón Nº 1233 de Capital, el 100% AD-CORPUS, según constatación efectuada por el Martillero el DIA 25-9-05 en ese acto se encontraba DESOCUPADO, el inmueble DUPLEX que se encuentra ubicado en la calle QUERINI Nº 534, UNIDAD FUNCIONAL Nº 4, de la localidad de SAN BERNARDO DEL TUYU, Partido de la COSTA, de la Prov. de Bs. As., Planta Baja que consta de entrada de coche, living - cocina - comedor y patio, en Planta Alta 2 dormitorios y baño; el inmueble se encuentra sin aberturas; sin artefactos ni accesorios de cocina y baño, sin escalera de acceso a la planta alta y con escombros en sus pisos. (Fotografías de su estado en el Expte.) Superficie U.F. 4, integrada por los polígonos 00-04 y 01-04 polig. 00-04 Superf. 76,69 M2, polig. 01-04. Superf. 21,14 M2, Superf. Total para los políg. y U.F 97,83 M2. Según plano P:H: 123-2-93, NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción IV, Sección SS, Manzana 113, Parcelo 10; Subparcela 4, MATRICULA 36.425/UF4, adeuda a fs. 295. Rentas $ 1.206 al 30-9-04, a Fs 291, Aguas de la Costa $ 4.742,97 al 27-9-04,a fs. 286 Municip. de la Costa $ 2.153,55 al 13-10-04, por tratarse de pocas unidades funcionales, por denuncia de la parte actora a fs. 313 bajo su responsabilidad, no abona expensas comunes, ni tiene administrador. BASE $ 25.000 SEÑA 30%, COMISION 3%, SELLADO de LEY 1%, ARANCEL CSJN 0,25%, al contado en dinero en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio el/los compradores deberán depositarlo en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a esos actuados dentro de los CINCO (5) días de aprobada la subasta, en los términos del Art. 580 CPCC. NO se admite la compra en comisión ni la ulterior cesión del boleto de compraventa. Tratándose de un bien ubicado en la Prov. de Bs.As., como condición de venta el deberá el adquirente hacerse cargo de los gastos que puedan derivar del cumplimiento de la Ley 10.707 decreto reglamentario 1736/94 Director Provincial de Catastro Provincial (cédula Catastral), Así mismo se hace saber que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. El/los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el Art. 133 del CPCC. El inmueble será exhibido los días 6 y 7 de octubre de 2005, de 11,00 a 12.00 hs.

En la Ciudad de Buenos Aires a los 3 días del mes de octubre de 2005.
Silvia R. Rey Daray, secretaria.

e. 4/10 Nº 45.905 v. 5/10/2005

Nº 51

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 51; Secretaría Única, Uruguay 714 Piso 2º, comunica por 2 días en autos: "CONS. DE PROP. R. PEÑA 427/29/31/33 c/DACUNTO LUIS ALBERTO s/EJECUTIVO" Exp. Nº 16219/2002, que el martillero Lucas M. López Cabanillas rematará el 11 de Octubre de 2005 alas 10,15 horas en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 Capital, la cochera designada como U.F. Nº 70 ubicada en el 2º subsuelo del inmueble sito en la calle José E. Uriburu 1038/44 de la Capital Federal, Matr. 19-54/70, Sup. 9 m2 99 dm2, Porc. 0 con 13 centésimos Nom Cat. Circ. 19, Secc. 11, Manz. 32, Parc. 38. Al contado y al mejor postor. Base: $ 3.250,58. Seña 30%, Comisión 3% más I.V.A y Arancel 0,25% Acordada 10/99 C.S.J.N. Adeuda: A.B.L. Gob. Cdad. Bs. As. $ 1.966,70 al 30-09-04 fs. 176; O.S.N. sin deuda al 13-09-04 fs. 155; Aguas Arg. $ 352 al 13-09-04 fs. 150/51 y Expensas $ 1.698,61 a Agosto de 2004 fs. 146. Según informe del martillero obrante en autos se trata de una cochera ubicada en el 2º subsuelo por rampa, individualizada con el Nº 70, para un automóvil, la que se encuentra actualmente desocupada. El monto de las deudas, si las hubiere, por impuestos, tasas, servicios y expensas que registre el bien, según los informes ya producidos en autos y que el adquirente no deberá hacerse cargo de las mismas, salvo de las expensas en caso de no existir remanente. Exhibición: 7 y 10 de octubre de 2005 de 10 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 29 de septiembre de 2005.
María Lucrecia Serrat, secretaria.

e. 4/10 Nº 74.980 v. 5/10/2005

Nº 61

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil nº 61, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 4º Piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "FIRST TRUST OF NEW YORK NATIONAL ASSOCIATION c/ PETRILLO Hugo Antonio y otro s/ Ejecución Hipotecaria" (Expte. 31.124/01) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 19 de octubre de 2005 a las 11,30 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en la Avda. Corrientes 2032/34/36 entre Junin y Ayacucho, Piso 5º unidad 23, ciudad de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. 11, Secc. 9, Mza. 61, Parc. 5; Matrícula 11-972/23. Superficie 86,41 m2. Porcentual 2,92%. Conforme informe del martillero obrante en autos a fs. 198 el inmueble se encuentra en la calle Av. Corrientes nº 2.032/34/36, U.F. 23 5º piso, individualizado internamente con la letra "A", entre Ayacucho y Junin, Capital Federal, y se trata de un departamento al frente en edificio bien mantenido con 2 ascensores que consta de pasillo, living comedor, hall de distribución, 2 dormitorios, todo con pisos de parquet, baño completo, cocina, habitación de servicio, también con pisos de parquet con baño y balcón corrido a la calle, todo en buen estado de conservación ocupado por el demandado en carácter de propietario. Base $ 140.000. Seña 30%, comisión 3%, Arancel 0,25 (Ac. 10199) a cargo del comprador en efectivo en el acto de la subasta. Deudas: a O.S.N. sin deuda al 15.3.04 (fs.1.79); a Aguas Arg. la suma de $ 1.579,24 al 21.8.03 (fs.137); al GCBA la suma de $ 3.749,07 al 10.8.05 (fs.263), a la Administración del Consorcio la suma de $ 27.637,76 correspondiente a período jul./00 a Jul. /05, siendo la última expensa proyectada de $ 210, ello al 31.8.05 (fs. 256). No corresponde que el adquirente afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasa y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes, para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (Conf. plenario del 18.2.99, Excma. Cam. de Ap. Civil, autos: "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto I. s/Ej. Hip). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y depositar el saldo de precio dentro del plazo de cinco días de realizada la subasta. Para el caso de que no depositara el saldo de precio dentro del quinto día de realizado el remate deberá aplicarse la tasa de interés pasiva promedio que publique el B.C.R.A., desde el momento de la celebración del boleto y hasta el efectivo pago, aún cuando la eventual demora no le fuere imputable y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (art. 584 del Cód. Proc.). El inmueble se exhibe los días 13 y 14 de octubre de 2005 de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 28 de septiembre de 2005.
Eduardo José Gorris, secretario.

e. 4/10 Nº 45.737 v. 5/10/2005

Nº 66

Jugado Nacional de 1ra Instancia en lo Civil Nº 66, Secretaria única a mi cargo, comunica por dos días en autos JUGO FELIPE ALBERTO y CORVALAN CELIA PRESENTACIÓN S/SUC. AB INTESTATO (expte. Nº 44544/99) que el martillero LUIS ALBERTO MAGGIOLO subastara el 17 de OCTUBRE de 2005 a las 09:45 hs. en punto, en Juan D. Perón 1233, Capital, la porción indivisa correspondiente a los herederos José Baudillo Jugo, María Susana Jugo, María Isabel Díaz, Dora Raquel Díaz y Adriana Inés Jugo del inmueble sito en Tte. Benjamín Matienzo 1702/14/24/44/50 esq. Soldado de la Independencia 668 y 672, Unidad 50, (letra E),Piso 2º, 2do. cuerpo, matrícula 17-1557/50. Nom. Cat. C .17 - S. 23 - M. 92- Parc. 5-f de la ciudad de Bs. As. - Superficie total: 58.98 m2. Porcentual: 65 centésimos. DEUDAS: O.S.N. (fs. 326) al 18/05/04, sin deuda, Aguas Arg. (fs. 484/85) al 16/08/05 $ 10.805.42, AB.L.(fs. 356/58) al 01/07/04 $ 5.610.12, Expensas Comunes al mes de AGOSTO de 2005 (fs. 479) $ 21.432,18 siendo la de AGOSTO/05 de $ 131. Se trata de un departamento que consta de living comedor, dos dormitorios, balcón, baño y cocina. Dicha unidad se encuentra libre de ocupantes. Su estado de conservación es muy malo. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. BASE $ 70.000. SEÑA 30%. COMISION 3% ARANCEL (acordada 24/00) 0.25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta debiendo el comprador constituir domicilio en Cap. Fed. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta (art. 580 del CPCC). EXHIBICION días 11 y 12 de octubre de 11 a 12 hs. Conforme doctrina fallo plenario del fuero Civil (18-2-99) en auto Servicios Eficientes S.S. c/ Yabra Roberto I. s/Ejec. Hip. no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengados antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarla. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512.

Buenos Aires, 30 de septiembre de 2005.
Carmen Olga Pérez, secretaria.

e. 4/10 Nº 45.911 v. 5/10/2005

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 66 a cargo de la Dra. Susana A. Novile, Secretaría única sito en Avda. De Los Inmigrantes 1950 piso 1º de Capital Federal comunica por dos días en autos "SOCIEDAD MILITAR SEGURO DE VIDA INSTITUCION MUTUALISTA C/BASSO MARTA LILIA S/ EJECUCION HIPOTECARIA" Expte. 1973/01 que el Martillero Lucio López Serrey rematará el día 12 de Octubre de 2005 a las 10:45 hs (en punto) en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal un inmueble designado como Parcela 08 Manzana 153 de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro. Nomenclatura Catastral: D.C. 19, C1, SF, Manz. 153, Parc. 08 Matrícula 19-3364. Sup. Total: 889,58m2. Según constatación realizada por el Martillero designado Oficial de Justicia ad-hoc, se encuentra ubicado en Avda. E. Bustillo (Ruta Provincial Nº 237) y esquina calle A. Kromer, a la altura del Km 19.900 de la mencionada ruta, sobre recodo del Lago Nahuel Huapi, llamado Brazo Campanario, Colonia Nahuel Huapi y se trata de casa tipo chalet de dos plantas y de forma circular (tipo torreón), el que se compone la planta baja de living comedor, que se conti-

nua con la cocina en un solo ambiente circular, con profusión de ventanas, estando el baño ubicado en el centro del círculo, con sus artefactos completos y azulejado. En la planta alta, a la que se accede por escalera de madera, hay dos dormitorios (uno más grande) separados por tabique de madera, con pisos de parquet sin terminar. La vivienda posee un altillo. El estado físico del inmueble es regular, faltando terminación de los pisos, techo de tejas y con humedad en paredes de la planta alta. El inmueble posee todos los servicios, como agua corriente, cloacas, gas natural, luz eléctrica y teléfono. La Sra. Basso manifiesta, que ocupa el inmueble en carácter de propietaria. Deudas: Aguas Rionegrinas: a fs. 195 vta. sin deudas por estar fuera del radio de servicio al 30/8/05. Municipalidad: a fs. 201/2 $ 2378,73 al 30/9/05. Rentas: a fs. 190/3 $ 2130,05 al 1/9/05. BASE: $ 80.000 SEÑA: 30% COMISION: 3% IVA sobre comisión: 21% ARANCEL 0,25% (Ac. 10/99 CSJN) SELLADO LEY 1%. La venta se realiza al contado y al mejor postor. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 133 CPCC. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 (cf. Plenario de la Excma. Cámara Nac. de Apelaciones en lo Civil de fecha 18 de febrero de 1999, en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria"). VISITAS: los días 6 y 7 de Octubre de 10:00 a 12.00 hs. Nota: Conforme fuera ordenado por acta del 30/9/05 (fs. 215) se autorizó al martillero a publicar los edictos con carácter de urgente.

Buenos Aires, 30 de septiembre de 2005.
Carmen Olga Perez, secretaria.

e. 4/10 Nº 45.828 v. 5/10/2005

Nº 67

EDICTO. El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil Nº 67, Secretaría única, comunica por dos días en autos:"LLOYDS TSB BANK PLV c/ DIAZ Daniel Eduardo s/ Ejecución Hipotecaria" Exp. 32130/02, que el Martillero MIGUEL A. M. SOAJE subastará el 11 de Octubre del 2005, a las 9 horas, en el Salón de Pte. Tte. Gral. J. D. Perón Nº 1233 de esta Ciudad, EL INMUEBLE de la Av. JUAN B. ALBERDI 6267/6269 - CAFAYATE 1630/1636/1642/1650 - MANUEL ARTIGAS 6462 - 1er piso, unidad funcional 57, matrícula FR 1-9.307/57 de esta CIUDAD, Sup. 52,86m2, que adeuda: GCBA $ 625,71 al 15/4/05 (fs.306), Expensas $ 4.633,- al 15/9/05, siendo el valor Agos-05 de $ 70,76; Aguas Arg. $ 123.732,67 al 24/2/05 (fs.276) sin deuda de OSN 28/2/05 (fs.271). Del informe del Martillero surge que El inmueble se encuentra desocupado. El inmueble tiene entrada exclusiva por Avda. Juan B. Alberdi Nº 6269 del Barrio de Mataderos. Se trata de un departamento de living-comedor que da a un patio interior, y un dormitorio con balcón a la calle, baño, cocina y un patio interno descubierto, todo en pésimo estado. Esta venta se realiza AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, BASE $ 20.000,- SENA 30%, COMISION 3% todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en la Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta (art. 580 del C.P.). En caso que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasa y contribuciones, el adquirente sólo responderá por aquellos a partir de la fecha en que tomare posesión del bien (cfr CNCiv. En pleno 18/2/99-autos "SERVICIOS EFICIENTES SA c/YABRA, Roberto Isaac s/EJECUCION HIPOTECARIA"). EXHIBICION: los días hábiles del 5 al 7 de Octubre de 10 a 14 horas.

BUENOS AIRES, octubre tres de 2005.
Celia Angeles Perez, secretaria.

e. 4/10 Nº 75.114 v. 5/10/2005

Nº 68

El Juzg. Nac. de 1º Inst. en lo Civil Nº 68, Sec. Única sito en Uruguay 714, Piso 4º de Cap. Fed. comunica por 2 días en los autos MORALES MARIA ROSA C/VENTURINI CARLOS ALBERTO S/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA EXP 53744/00 que el martillero Maximiliano A. Rodríguez García rematará el día 19/10/05 a las 8.30 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. el inmueble sito en la calle Martín Fierro 5045 entre las de Italia y Francia, Localidad de Moreno, Pcia. de Bs. As. NC: Circ VI, Secc C, Manz. 159, Parc. 28, Mat. 60691, Sup. 391m2. Se trata de 1 casa de aprox 70 años de antigüedad desocupada desde hace aprox. 2 años, según manifestaciones de vecinos tiene 10m de fte. aprox. y portón de rejas de entrada a terreno, retirada del fte. se encuentra la casa que se compone de 1 habitación, otro ambiente que se destinó en algún momento a local, cocina y baño, todo ello en mal estado de conservación. Posee servicios de alumbrado, luz, gas, asfalto y vereda. Adeuda Rentas Sin deuda al 30/9/04 fs 89; AA Fuera de radio al 1/9/04 fs 77; Aguas Gran Bs. As. $ 58,88 al 24/8/01 fs 63; OSBA $ 530,39 al 28/3/05 fs 123 vta; Municip. $ 179,15 al 27/7/01 fs 61. BASE $ 26.000. Seña 30%, Comsión 3%, Tasa acordada 24/00 CSJN 0,25%, Sellado PBA 1%, al contado y al mejor postor. El comprador deberá const. domicilio legal dentro del radio de Cap. Fed. bajo apercib. de lo dispuesto en el art. 133 del CPR. Conf. Plenario de la C. Civil en autos Servicios Eficientes SA c/Yabra Roberto Isaac S/Ejec. Hipot. "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afonte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga para el caso de expensas comunes". No procederá la compra en comisión. Exhibe 11 y 12/10/05 de 15 a 17 hs. Más datos en autos o al martillero 4374-8732/2397.

Buenos Aires, 12 de septiembre de 2005.
Maximiliano L. Caia, secretario.

e. 4/10 Nº 45.743 v. 5/10/2005

Nº 79

El Juz. en lo Civil Nº 79, Sec. única a mi cargo comunica por 2 días en autos "LALOSA CARLOS OSVALDO C/EVELCONST S.A. Y OTROS S/Ejecución Hipotecaria" (Exp. Nº 84.919/97), que el martillero Javier G. Quintana, rematará el día 17/10/05, a las 09:15 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed., la propiedad sita en la Av. del Libertador s/n y Av. del Mar 1832 planta baja y 1º piso, U.F. Nº 14, Polígono 01-14 y 00-27, de la Localidad de Pinamar, Municipio Urbano de Pinamar. Matrícula: 17399/14. Partida 34.490. Superficie: 63,68m2. Matrícula: 17.399/1. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Secc. W, Manz. 17, Parc. 6A, subparc. 14. Según constatación el inmueble se encuentra desocupado. El encargado del edificio Sr. Jorge Lozada L.E. 4.892.523 tiene llaves del lugar y permite el ingreso al mismo, se constata que es un dpto. que consta de living comedor, un dormitorio, baño completo y cocina completa, en el living tiene dos mamparas de madera que forman un segundo dormitorio. Se encuentra en regular estado de conservación, tiene algunos muebles arrumbados en el comedor. A la Unidad le corresponde superficie semicubierta en planta baja. Deuda por Expensas al 23/05/2005 $ 18.066,54. Base $ 35.000. Seña 25%. Comisión 3%. Sellado 1%. Arancel Ac. 10/99 0,25%. Al contado, mejor postor y en dinero en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado, y dentro del 5º día contado a partir de la aprobación, depositará judicialmente en el Banco de la Nación Argentina el importe del precio que corresponda abonar al contado, con más los intereses que obra en el Banco Central de la República Argentina, a la tasa pasiva promedio a 30 días, en caso de que la obligación a efectivizar (el saldo de precio) se produzca vencidos los treinta días de realizado el acto de subasta. No se admitirá la compra en comisión (art. 3936 Cód. Civil). El adquirente deberá abonar las deudas por expensas, más intereses, sin perjuicio de oportunamente ocurrir por la vía y forma que corresponda para repetir las sumas pertinentes o bien retirar los fondos de autos si existe saldo alguno una vez que se haya satisfecho la totalidad de la condena (capital, costas y honorarios) dispuesta en la causa. En cuanto a las demás deudas por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, deberá estarse a la doctrina emanada del plenario del 18/02/99 (Servicios Efic. c/Yabra… Los interesados podrán anoticiarse de los importes mediante la compulsa del expediente. Visitar: 10 y 11 de octubre de 2005, de 9 a 12 hs.

Buenos Aires, 19 de septiembre de 2005.
Paula E. Fernández, secretaria interina.

e. 4/10 Nº 45.742 v. 5/10/2005

Nº 97

EDICTO. El Juzgado Nacional de 1ra Inst. en lo Civil Nº 97, Secretaría única, comunica por 2 días en autos "BANKBOSTON NA c/PANERO, Oscar Osvaldo s/EJECUCION HIPOTECARIA", Exp. 124.066/98, que el Martillero CARLOS MIGUEL BRUNO subastará el 11 de Octubre a las 10 horas en el salón de la calle Pte Tte Gral J. D. Perón 1233 de esta Ciudad, EL INMUEBLE sito en ZUVIRIA 5969 de esta Capital Federal; Matrícula 1-43.012, N.C.: C. 1, S. 78, M. 106-B, P. 23, que mide 8,66m de fte al SE, 31,66m de fondo en el cdo. SO, 8,66m c/fte. NO y 31,31m en el cdo. NE; que adeuda: GCBA $ 13.488,14 al 25/7/05 (fs. 291), Aguas Arg. sin deudas al 17/6/05 (fs. 277); sin deudas de OSN (fs. 124) Del informe realizado por el Martillero surge que el inmueble se encuentra ocupado por el demandado, su esposa e hijos menores de edad. Se trata de un inmueble desarrollado en dos plantas que se compone, hall de entrada que comunica con una habitación con ventanas a la calle. Por el hall se accede aun patio descubierto, que por escalera se puede acceder en la planta alta a una construcción sin terminar compuesta de tres ambientes y dos ambientes destinados a cocina y baño. Por el patio mencionado, a través de una galería cubierta se accede a dos dormitorios, ambos con piso de parquet (tabla larga) comunicados entre si aun hall que comunica con un baño con bañadera y a una cocina comedor. Por escalera se accede a una terraza descubierta transitable. Al fondo del patio descubierto se desarrolla otra construcción con techo de chapa acanalada, un patio cerrado con piso de cemento alisado sobre el lateral izquierdo posee dos dormitorios una cocina y un baño. Todo se encuentra en regular estado de uso y conservación, observándose señales de humedad descascaramiento de pintura, así como deterioro en los pisos de madera por falta de mantenimiento. Esta venta se realiza. AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, BASE $ 30.000, SEÑA 30%, COMISION 3% Y ARANCEL (Acordada 10/99) 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del CPCC, y que dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate (art. 580 del CPCC) deberá depositar el saldo de precio, bajo apercibimiento de devengarse intereses que se fijan a la tasa pasiva promedio mensual que publica en banco Central de la República Argentina y hasta la oportunidad del art. 580 del CPCC. Queda prohibida la compra en comisión y/o la ulterior cesión del boleto de compraventa. El adquirente no deberá afrontar las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, pero sí respecto de las expensas comunes ("Servicios Eficientes SA c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria", plenario del 18/2/99). EXHIBICION: los días hábiles del 5 al 7 de Octubre, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 26 de septiembre de 2005.
María Verónica Ramírez, secretaria.

e. 4/10 Nº 47.712 v. 5/10/2005

Nº 103

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 103 a cargo del Dr. Martín Alejandro Christello, Secretaría única a mi cargo, comunica por Dos días en el Boletín Oficial y Buenos Aires Herald, en autos SOLANA DE MAZZOLI NELIDA LEONOR c/MIÑO DE BERNZ ADA BEATRIZ s/ EJECUCION HIPOTECARIA Exp. 71916/03, Reservado, que el Martillero Alberto Washington Dana rematará el día 11 de Octubre de 2005 a las 10,45 hs. en punto, en J.D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble ubicado en el Cuartel Quinto, del Partido de San Isidro, Localidad Boulogne, Pcia. de Bs.As., calle SALGUERO 1968, entre calles Yerbal y José María Verduga, con la Base de $ 58.000 (fs. 249).Título de Propiedad a fs. 179/186. Medidas de terrenos 9,40m fts. NO, 9,40m cfte. SE y 21,05 cada uno de sus costados. Sup.Total: 197,8700 cms2. Nom. Cat.: Circ. V; Parc. 22; Secc. C.; Manz. 143. Matrícula 29792. Del Mandamiento de fs. 236/237, el Martillero informa que se accede al inmueble por una puerta y por un portón levadizo con acceso al garage. Distribución: PLANTA BAJA: amplio Living Comedor con acceso al fondo por una puerta de madera y vidrio y una ventana igual. En el fondo una habitación depósito y una parrilla semicubierta. Hay una cocina grande, con sus accesorios completos y un termotanque. PLANTA ALTA: Acceso por una escalera, desde la planta baja de madera, hay tres dormitorios, vestidor, baño completo, placares, estar amplio a los dormitorios, todos con estufas a gas. Los pisos de madera. En la Planta baja hay además un baño completo con duchador. Por la puerta principal una recepción grande. Estado físico y de conservación es muy bueno. Está deshabitado, habiendo un cuidador durante la noche. Cuenta con un sistema de alarma marca X28, con cámara visor. Superficie cubierta aproximada de 200 m2. El inmueble se encuentra en zona mixta de viviendas y comercios, cercano a la Estación Boulogne de Ferrovías y Avda. Rolón (camino de cintura). Fotos acompañadas a fs. 242/4. La venta es al contado, mejor postor, dinero efectivo y estado en que se encuentra. Seña 30%, Comisión 3% más IVA, Arancel CSJN 0,25% y Sellado 1%, en efectivo a la firma del Boleto de Compra Venta y a cargo del comprador, el que en dicho acto constituirá domicilio legal, en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. El saldo del precio deberá depositarse en autos dentro del quinto día de aprobado el remate bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. No procede la compra en comisión. Se establece en el Plenario de la Excma. Cám. Civil, que el comprador está exento de abonar impuestos, tasas y servicios adeudados, anteriores a la toma de posesión, si los fondos de autos no alcanzaren a cubrirlos (Autos: Servicios Eficientes SA c/Yabra Roberto I. s/Ejecución Hipotecaria). VISITAR: Día siete (7) de Octubre de 2005 en el horario de 11,30 a 13 hs. Registra deudas: Fs. 204 Rentas Pcia. Bs. As., por $ 2.409,34 al 23/3/05; Fs. 213/4 Munic. de San Isidro por $ 3.973,15 al 31/3/05. Fs. 258 Aguas Argentinas y OSN sin deudas.

En Buenos Aires, a los 3 días del mes de octubre del año 2005.
Eduardo A. Villante, secretario.

e. 4/10 Nº 45.902 v. 5/10/2005

Nº 107

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 107 a cargo del Dr. Diego A. Ibarra, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de Los Inmigrantes 1950, Piso 6º, Cap. Fed., comunica por dos días en autos "EL TRUST S.A. DE AHORRO y PRESTAMO P/LA VIVIENDA u OTROS C/BETANCOURT, GUILLERMO JULIAN y OTRO S/ EJECUCION HIPOTECARIA – EJECUTIVO", Expte. 116.194/96 (Reservado), que el martillero Lorenzo Ezcurra Bustillo rematará el día 13 de OCTUBRE de 2005 a las 13,00 horas en punto en la Oficina de Subastas Judiciales, con sede en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el INMUEBLE ubicado en calle VERA 824/826 (ent. común 824) entre las de Serrano y Gurruchaga, designado como Unidad Funcional 9 del Piso 3º letra "I" de Capital Federal, Mat. 18-25/9, Nom. Cat.: Circ. 18, Secc. 31, Manz. 1, Parc. 23. SUPERFICIE: 66,38 m2, Porc. 12,83%. Fotos fs. 238/39 y 248/55. Conforme surge del informe del martillero de fs. 163 bis vta. y 256, Pto. I, se trata de un DEPARTAMENTO al frente, compuesto de hall de entrada, living comedor, dos dormitorios, baño y cocina. En el techo del paso entre los dormitorios, pequeña baulera. El dormitorio principal con balcón a la calle. Ambos dormitorios con placards. En general en buen estado de conservación, DESOCUPADO y vacío. Condiciones: "ad-corpus", al contado y mejor postor, BASE $ 20.000. Seña 30%, Comisión 3%, Arancel 0,25% Acordada 10/99 CSJN, en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado en la cuenta de autos dentro de los cinco días de aprobada la subasta (art. 580 y 584 CPCC). No procede la compra en comisión No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Asimismo no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Deudas: OSN (fs. 84) al 6/11/97, sin deuda. Expensas según se denuncia a fs. 90 al 26/11/97, no existe administrador de consorcio. GCBA-ABL (fs. 92) al 31/10/97, $ 1.249,10, Ag. Arg. (fs. 271/72) al 11/3/05, $ 6.790,15. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Cap. Fed. (art. 133 CPCC). EXHIBICION: días 5 y 6 de Octubre de 2005 de 14,30 a 18.00 horas. En Buenos Aires, 29 de Septiembre de 2005.
Juan F. Galmarini, secretario.

e. 4/10 Nº 45.739 v. 5/10/2005

Nº 109

EDICTO. El Juzgado Nacional de 1ra Inst. en lo Civil Nº 109, Secretaría única, comunica por dos días en autos: "BERGER, Daniel Gustavo c/MARIA, Roberto Oscar s/EJECUCION HIPOTECARIA", Exp. 108.785/00, que el Martillero MIGUEL A. M. SOAJE subastará el 13 de Octubre del 2.005,

a las 10 horas, en el Salón de la calle Pte. Tte. Gral. Perón Nº 1233 de esta Ciudad, UN INMUEBLE ubicado en el Partido de Marcos Paz, Lote 15 de la manzana F, antecedente dominial F 247/952, Pcia. de Bs. As., matrícula 126, N.C.: C. I, S. F, M. 324, P. 11; 8,66m de fte al SE; 43,30m en el cdo. SO y cdo. NE, Sup. 374,98m2; que adeuda Rentas $ 4.924,40 al 3/8/05 (fs. 203/5), y se subasta como si estuviere libre de deuda por aplicación de los apercibimientos decretados (conf. Art. 598, inc. 3 del CPCC) respecto de OSN y de Aguas Arg. (fs. 84), y de deuda Municipal de Marcos Paz (fs. 210). Del informe del Martillero surge que el inmueble esta ocupado por el demandado y su esposa. Que es una casa desarrollada en una planta baja, con cerco de rejas al frente, jardín y entrada para vehículos a una cochera americana, porch de entrada, living comedor, cocina comedor, lavadero cubierto, tres dormitorios, estudio, un baño completo y un baño chico o toilette, con fondo libre, todo en regular estado de conservación por falta de mantenimiento. Esta venta se realiza AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, BASE $ 35.000: SEÑA 30%, COMISION 3%, SELLADO DE LEY 0,5% y ARANCEL (Acordada 24/2000) 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del C.P. Se hace saber que el adquirente en subasta judicial no deberá hacerse cargo de las deudas que registra el bien por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, en caso de que no existiere remanente suficiente, salvo las deudas en concepto de expensas comunes, y que no procederá la compra en comisión. EXHIBICION: días hábiles del 7 al 12 de Octubre de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 16 de septiembre de 2005.
Pilar Fernández Escarguel, secretaria (P.A.S.).

e. 4/10 Nº 47.715 v. 5/10/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial nº 1, Secretaría nº 1, con asiento en la calle Diag. R. S. Peña 1211, piso 5, Capital Federal (1035) comunica por 2 días en el Boletín Oficial, en el juicio “TRANSP. AUTOMOTOR 8 DE JULIO S.A. S/Quiebra - Incid. de Subasta de Automotores”, expediente nº 65.688, que el Martillero Ernesto Luis Clemente Centenari, C.U.I.T. 20-04557992-2) rematará el día 13 de octubre de 2005 a las 12:45 horas en punto, en el salón de la Corp. de Remat., Tte. Gral. J. D. Perón 1233, el rodado marca Mercedes Benz LO 1114/48, dominio C 989.514. Venta “ad corpus” al contado y al mejor postor. Condiciones de la Subasta: BASE: $ 12.700, seña 30%, comisión 10%, I.V.A. s/comisión, 0,25% arancel Acord. de CSJN. El IVA está comprendido dentro del precio de venta. Todo en efectivo en el acto del remate, el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el cpr 580. Queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Queda a cargo exclusivo del comprador, los gastos de retiro del bien y en su caso, los trámites necesarios para la inscripción del mismo a nombre del nuevo adquirente, como así también el costo que éstos irroguen. El costo de la verificación oficial, será a cargo del adquirente, al margen del precio. Se deja constancia que en caso de detectarse anomalía alguna, lo cual debe hacerse constar en forma fehaciente en autos, se hace saber que se reintegrará en forma total del importe que hubiera sido depositado por el comprador, sin derecho a ningún otro reclamo o indemnización que pueda pretenderse. Las deudas que registren por patentes anteriores al decreto de quebra, deberán ser verificadas por el organismo acreedor; las devengadas a partir del referido decreto y hasta la toma de posesión del adquirente serán a cargo del concurso, previo reconocimiento del crédito por el organismo pertinente, en los términos del art. 200 de la ley 24522 y comprobación de su existencia y cuantía por los síndicos intervinientes y sólo los devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los compradores. Lo dispuesto resulta extensivo respecto del llamado “Impuesto al Incentivo Docente”, en caso de corresponder. Se admitirán ofertas bajo sobre las que se presentarán en el Juzgado hasta dos días antes de la fecha de la subasta. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de los autos principales e incidente de venta. Para el caso que el adquirente eventualmente plantease la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas del planteo, el cual será rechazado “in límine”, ante la sola comprobación de la falta de tal recaudo. El comprador constituirá domicilio legal en la jurisdicción del juzgado en el acto de la subasta, bajo apercib. de los arts. 41, 571 y 579 del CPCC. Exhibición: en Avenida de Circumbalación sin número, Depósito Municipal de Daireaux, Ciudad de Daireaux, Provincia de Buenos Aires, se llevará a cabo los días 6 de octubre de 2005 de 17 a 19 horas, y 7 de octubre de 2005 de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 23 de septiembre de 2005.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 4/10 Nº 74.950 v. 5/10/2005

Nº 2

Juz Nac en lo Co 2, Secr 3, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, Pº 3 Cap. Fed. Comunica por 2 días en autos “BANCO PROVINCIA DE BUENOS C/DE BENEDETTI MARIO RICARDO Y OTRO S/ EJECUTIVO” Exp. Nº 85401, que la Mart. HILDA B. GARCIA PEREZ CUIT 27-16315448-5, rematará en el Salón de Ventas sito Pte. Perón 1233, de Cap. Fed. el 14 de Octubre de 2005 a las 10:30 hs. puntualmente Un Inmueble sito TUCUMAN Nº 1890 e/Gral. Diaz Velez y Fray Luis Beltrán de BENAVIDEZ, Pdo. TIGRE, Prov. Bs As. lote de terreno Nº 18 Manz 20 s/ titulo Nom Cat: Circ. III Secc. E, Qta 37, Parc,. 3m, No Matric Fº 2691 de 1977; Sup. 1206,50m2 Ocupado por la familia Fernández, dos mayores y 3 menores, en carácter de ocupantes. Se trata de un lote con un chalet en construcción al frente y una casa precaria al fondo, con pavimento, pozo negro, perforación de agua, y gas de tuvo, en el estado que se encuentra. Deudas: Mun. fs. 70/74 $ 3.873,90 al 6/8/03 Ren. fs. 61/65 $ 1.661,65 al 31/7/03 Ag. Ag. y O.S.N. fs 49 fuera de radio Base: $ 25.000 Venta al cdo y al mej postor. Seña 30%, Com 3%, Aran 0,25% Sell 1% todo en efectivo en el acto de remate. El comprador deberá a) constituir domicilio dentro del radio del Juzgado b) denunciar dentro del tercer día de efectuada la misma los nombres de sus comitentes en escrito firmado por ambos c) El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 5 días de aprob. la subasta sin emplazamiento previo en el Bco Ciudad de Bs. As. Suc. Tribunales a la orden del suscripto y en la cuenta de autos, bajo apercib. de declararlo postor remiso en los términos del cpr. 584. Las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, serán abonados con el producido de la subasta quedando liberado el comprador cuando el monto obtenido no alcanzare para solventarlas. En todos los casos en que por cualquier causa la aprob. de la subasta se efectué transcurridos mas de 30 días corridos desde la fecha de celebr. del remate, el comprador deberá abonar al contado el saldo con mas los intereses a partir de la fecha de la subasta y hasta el efec. pago, que cobra el Bco. de la Nación Arg. para operaciones ordinarias de descuento a 30 días. Visitar el 11 y 13 de Octubre de 14 a 16 hs., bajo respons. de la dem. T: 0220-4832828. Dos días en Boletín Oficial y La Nación.

Buenos Aires, 27 de septiembre de 2005.
Dra. Paula Lage, secretaria.

e. 4/10 Nº 74.952 v. 5/10/2005

N° 3

Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial n° 3, Secretaria n° 5, sito en CALLAO 635, Piso 6°, Capital comunica por tres días, en autos “PANIFICACION CINCO S.A. S/QUIEBRA S/ INC. SUBASTA INMUEBLE FRANKLIN D. ROOSEVELT 3343/47 - CAPITAL”, Expte. n° 102866, que el martillero GUSTAVO V. L. LAURIA rematará el día 21 de octubre de 2005, a las 9 hs., en punto, en el salón de ventas de la oficina de Subastas Judiciales, sita en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital, el inmueble sito en Franklin Delano Roosevelt 3343/45, Unidad 1; planta baja, Capital, Catastro C. 16, S. 41; M. 47; P. 23 A, Matrícula 16-6985 Sup. 270,62m2., Porc. 50,48%. DESOCUPADO. Se trata de un inmueble, que consta, en pta. baja, de entrada de vehículos, dos salones, y batería de baños. En entrepiso se registra la existencia de dos oficinas al frente, las que en contrafrente balconean sobre el amplio salón de planta baja.- BASE u$s 54.000 A continuación se procederá a la venta de los muebles inventariados entre los que corresponde destacar empaquetadoras de alfajores, bañadora de bombones, línea de secado, equipos de refrigeración, amasadora, compresor, horno de secado, heladera mostrador, ductos de ventilación, etc. etc., SIN BASE. Iva s/precio CONDICIONES DE VENTA: AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. Efectivo Arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25% - Inmueble: Seña 10%. Comisión 3%. El saldo de precio deberá depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CPC.- Se admiten, ofertas bajo sobre que deberán ser presentadas en el Tribunal hasta las 10 hs. del día hábil inmediato anterior a la fecha días de subasta, las que serán abiertas en audiencia pública a las 12 hs del citado día.- El comprador sólo deberá hacerse cargo de los impuestos, tasas y contribuciones que se devenguen con posterioridad a la fecha de posesión.- Muebles: Comisión 10%. - Entrega inmediata. Los adquirentes deberán constituir domicilio en el radio del Tribunal - Exhibición 11 y 12 de octubre de 16 a 17,30 hs.

Buenos Aires, 13 de septiembre de 2005.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 3/10 N° 45.608 v. 5/10/2005

Nº 10

El Juzg. Nac. de 1a Inst. en lo Comercial Nº 10, Sec. Nº 19, sito en Callao 635 “PB” de Cap. Fed. comunica por 5 días en los autos EL DETALLE SA. S/ QUIEBRA S/ INC. DE ENAJENACIÓN DE VEHÍCULO DOMINIO BHO-072 Y OTROS EXP 93968, que el martillero Maximiliano A. Rodríguez García, rematará el 24/10/05 a las 8 hs en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. los siguientes vehiculos: 1- una camioneta marca Renault, modelo Trafic, tipo Furgon, año 1993, motor marca Renault Nº 5660010, chasis marca Renault Nº 8A1TA13ZZPSOO4802, dominio TDT 317, Base $ 8.000; 2- un automotor marca Suzuki, modelo Sidelcick 4 puertas 4x4, tipo Jeep carrozado, año 1993, motor marca Suzuki Nº G16R101721, chasis marca Susuki Nº JS3TDO3V1R400754, dominio SAI 369; Base $ 12.000, 3- un automotor marca Nissan, modelo Patrol, tipo Colectivo, año 1993, motor marca Nissan Nº TD42065962, chasis marca Nissan Nº WGRY60117582, dominio TER 973, Base $16.000; 4- un automotor marca Nissan, modelo Patrol, tipo Jeep carrozado, año 1992, motor marca Nissan Nº TD42073482, chasis marca Nissan Nº WRGY60119705, dominio TER 968. Base $ 18.000; 5- un automotor marca Ford, modelo Explorer XLT, tipo Todo terreno, año 1997, motor marca Ford Nº B83425, chasis marca Ford Nº 1FMDU34X9VUB83425, dominio BMO 072, Base $ 20.000. Al contado, en dinero en efectivo, y al mejor postor. Comisión 10%, arancel acordada 24/00 CSJN 0,25%. Los bienes se enajenaran en el estado que se encuentran y exhiben, por lo que no se admitirán reclamos de ningún tipo. Se hace saber que las deudas estarán a cargo de los adquirentes a partir de la toma de posesión y que no procederá la compra en comisión recayendo la compra sobre quien realice la mejor oferta. Exhibe 20 y 21/10/05 de 10 a 12 hs en Ruta 197 km 3 (y Benito Lynch), de la localidad de Tigre, Pcia de Bs. As. Más datos en autos o al martillero 4374-8732 / 2397.

Buenos Aires, 22 de Septiembre de 2005.
María José Gigy Tranynor, secretaria.

e. 4/10 Nº 493.198 v. 11/10/2005

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 11 Secretaría Nº 22 comunica por DOS DIAS en los autos “ASERNAT S.A. c/MILANO NORBERTO s/EJECUTIVO” Expediente Nº 76.797, DNI del demadado Nº 8.242.411, que el Martillero Público Alejandro Arturo Miciudas CUIT 23-04503585-9 rematará al contado y mejor postor el día 25 de Octubre de 2005 a las 11 hs. EN PUNTO, en el Salón sito en Juan D. Perón 1233 Capital Federal 1/6 ava parte del departamento ubicado en la calle Palpa 3119/21 unidad 21 “B” piso 7º Capital Federal. Consta de living comedor, dormitorio, cocina instalada completa, baño instalado completo, en muy buen estado de conservación y uso, ocupado por Emilio Adrian Storti. DNI Nº 25.909.595 quien al momento de la constatación llevada a cabo por el Martillero exhibió contrato de alquiler que vencía el 16/8/2005, sup. total 37,62 m2. porc. 2,35%. NOMENCLATURA CATASTRAL: circ. 17; sec. 37; manz. 72; Matrícula 17-12853/21. BASE $ 10.000, seña 30%, comisión 3$, Arancel SCJN 0,25%. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la Subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 580 del C.P. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate, el nombre de su eventual comitente con recaudos Art. 571 del C.P. y deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Deudas informadas: a fs. 144 G.C.B.A. $ 43,23 al 3/5/04; a fs. 149/150 A.A. $ 21,17 al 14/5/04; a fs. 99 expensas sin deuda a mayo 2004. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del Art. 104.6 del Reglamento del Fuero (Cam. Com. 13-12-89) hasta el día 21 de Octubre en el Tribunal o domicilio del Martillero, Saladillo 5585 Cap. Fed., y los sobres serán abiertos a las 11 hs. del día 24 de Octubre. El inmueble se exhibirá los días 19 y 20 de Octubre de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 28 de Setiembre 2005.
Paula Marino, secretaria interina.

e. 4/10 Nº 45.732 v. 5/10/2005

N° 13

EDICTO: El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 13, Secretaría N° 26, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4° piso, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos “LEKEITIO S.A. S/QUIEBRA” (Expte. N° 72253), que la martillera Mónica Ester Suárez C.U.I.T. 27-06521809-2, rematará el día 12 de octubre de 2.005 a las 9,00 hs. —en punto—, en la Oficina de Subastas Judiciales Tte. Gral. Perón 1.233, Cap. Fed., el 100% del inmueble sito en la calle 10 N° 151, entre las de María C. G. del Corral y calle 30, Pdo. Pte. Perón, localidad Guernica, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII, Sec. C, Manz. 14; Parcela 4a, Matrícula 10.425. Sup. total 450m2: AD-CORPUS. Ocupado por la Sra. Alicia Clelia Andretta. Consta al frente de living-comedor, un dormitorio, cocina, baño y depósito; al fondo otra construcción compuesta por dos habitaciones, cocina y baño. Todo en regular estado de conservación. BASE: $ 22.500. Seña 30%. Comisión 3%: Sellado de Ley Provincial 0,50%. Arancel 0,25 (Acord. 24/00 C.S.J.N.). Venta al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Serán admitidas ofertas bajo sobre (art. 212 - ley 24.522) las que se deben presentar al Juzgado, hasta 10-10-05. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta —art. 564 C.P.N.—, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 C.P.C.C. Quedan prohibidas la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y será responsable por las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas con posterioridad a la toma de posesión del bien; dentro de los treinta días hábiles de aprobada la subasta deberá tomar posesión del inmueble. Se deja constancia que el fallido posee CUIT N° 30-60490039-7. EXHIBICIÓN: 3 y 5 de octubre de 11,00 a 13,00hs. Consultas a los teléfonos 4-813-8988 o vía Internet a www.estudioquinteros.com.ar. Publíquese edicto por cinco días en el “BOLETIN OFICIAL”.

Buenos Aires, 27 de septiembre de 2005.
María Julia Morón, secretaria.

e. 30/9 N° 492.971 v. 6/10/2005

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, secretaría nº 29, sito en la Av. Callao 635, piso 3º de esta Capital, comunica por dos días en autos “Ramundo Antonio Francisco Bosco, Susana Beatriz Russo, María Cristina (SR) s/quiebra”, que elmartillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, TE 4803-7048 y (15) 5316-6340; rematará el día 12 de octubre de 2005, a las 12.15 horas, en punto en el salón de la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal; la propiedad que se exhibirá los días 6 y 7 de octubre de 2005 en el horario de 11 a 12 horas, ubicada en la calle Zuviría 5230, entre los nros. 5228 y 5240, Capital Federal Según constatación obrante en autos del martillero actuante, la unidad, ocupada por la Sra. Susana Beatriz Bosco, su esposo, tres hijos, un yerno y un nieto, y se compone de un gran living-comedor, cocina-comedor, baño, dormitorio y fondo (con escombros y materiales) y en altos, dos piezas sin terminar de construir, sobre el frente, garage, en donde funcionaba una panadería. Se encuentra en regular estado de conservación. BASE DE VENTA $ 30.000, al contado, seña 30%, comisión 3%, el 0,50 de sellado de Ley y por arancel del 0,25% según acordada 24/00 de la CSJN, a cargo del comprador, todo en efectivo en el acto del remate, debiendo el comprador constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. El comprador deberá depositar el saldo del precio sin requerirse intimación previa, dentro de los cinco días de aprobado el remate en el Banco de la Nación Argentina, suc. Tribunales, en los términos del art. 580 del Cód. Procesal, bajo el apercibimiento de los dispuesto en el art. 584 del mismo ordenamiento legal. No se admitirá la compra en comisión, ni la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa.

Buenos Aires, 21 de septiembre de 2005.
Ana Paula Ferrara, secretaria.

4/10 Nº 45.866 v. 5/10/2005